ESCVELA DE CHRISTO SE. NVESTRO, FVNDADA EN ESTA Ciudad de Montilla, En Primero de Enero del Año de 1671.

POR EL R. P. Fr. IOSEPH GAuarri Predicador Apostolico: Del Orden de Nuestro Padre San Francisco: y Hijo de la Santa Prouincia de Aragon.

Esta oy sita dicha Escuela en la Hermita de la santa Vera Cruz de sobredicha Ciudad de Montilla.

Todo con licencia, Orden, y Mandato del Illustrissimo y Rmo. Señor Don Francisco de Alarcon Obispo de Cordoba, y del Consejo de su Magestad.

Cuya Licencia esta en el folio siguiente, y fue dada à instancia y suplica de los Hermanos de la misma Escuela.

Fue su Primero Obediencia El Hermano Fr. Christobal del Viso, del Orden de N. P. S. Francisco Hijo de la Santa Prouincia de Granada, y Morador del Conuento de S. Laurencio extramuros desta Ciudad de Montilla.

✠

ESCVELA
DE CHRISTO SE.

NVESTRO FVNDADA EN ESTA
Ciudad de Montilla. En Primero de Enero
ro del Año de 1 6 7 1.

POR EL R. P. Fr. IOSEPH DA
uari Predicador Apostolico: Del Orden
de Nuestro Padre San Francisco: y Hijo
de la Santa Provincia de
Aragon.

Illus.mo Señor.

Los Licen.dos Juan Baptista de Reyna, Pedro de Riego y Joaquin Luis Lopez de Victoria, Juan Diego de la Concepcion, D. Manuel de Cea, y Juan del Real, y Jimenez Presbiteros de la Ciudad de Monilla, y sumisos Capellanes de V. I. besan a V. Sa. Ilma. los pies, y dicen, que deseando... servir a Dios N. Señor, se fundase en dicha Ciudad La... gacion, y Escuela de Christo que con tanto lustre, y ... remiento de las almas se reconoce establecida en... Sevilla, Granada, y otras Ciudades de estos Reynos, y... de este Obispado de V. Sa. Ilma. sean convocados, y ... para ello con todo fervor los Eclesiasticos, y Seculares ... el Numero que piden las constituciones Salientes ... el agrado, y direccion de dicha Escuela del Magist... en todas Letras, y en especial en las Materias de... se reconoce en el Mui R.do P.e Fray Christoval de... Provincial que fue del Orden de Nuestro P. S. Fra... en esta Provincia de Granada, y de otros Religio... Espirituales de dicho orden, todos unanimes, y ... anhelan por tener esta dicha, y para que Nuestro... Postrados a los pies de V. Sa. Ilma. suplican por... Nombre de los demas Eclesiasticos, y Seculares ... de dar su Licencia para fundar, y establecer ... Congregacion, y Escuela de Christo en la ... Santa Iglesia de dicha Ciudad de Monilla, ... V. Sa. Ilma. su Santa bendicion, para que ... Dios Nro. Señor, y Nra. Señora, y ...

Espirituales, que de estos Exercizios se prometen
La proteccion de S.ª Ill.ma para gloria de Dios, pro.
de las almas, y edificazion de todos; su Magestad gu.
a los Ss.res como todos sus Capellanes deseamos, y emo.
Menester &.ª

Ill.mo Señor

B. L. P. de V. S. Ill.ma

sus mas humildes Capellanes

Joan Bap.ta de Neyra P.º de Prado Luis Lopez de Victoria

D. Luis Manuel de Cea

Joan Diego de Salcedo Joan del Real

Don Fran.co de Marron por la gracia de Dios y de la Santa
Sede Apostolica Arzobispo de esta Ciudad del Cons.o de su Mag.d=



PRIMERO

INDICE ALFABETICO, EN QVE SE PONEN EN TODOS los Hermanos, que à tenido, y tiene la Escuela de CHRISTO N. R. fundada en Montilla en 1. de Enero de 1671.

A

El Hermano fr. Alonso de Galuez.—Busquese en el Indice 2. fol. 36.

El Her.º Don Alonso Solano Presbytero.—Busquese en el Ind. 2. fol. 37. Falto.

El Her.º Alonso de Zafra. —— Busquese en el 2. Indice fol. 40.

El Her.º Alonso Granador. —— Busquese en el 2. Indice fol. 41.

El H.º Licenciado Andres Baptista Presbitero.— Busq. en el Ind. 2. Falto. fol. 37.

El H.º Andres de Rojas —— Busques. en el 2. Indice. fol. 40.

El H.º Andres de Varo —— Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

El H.º Licenc. Antonio del Espiritu Santo, Presbytero. — Busq. en el 2. Indic. fol. 37

El H.º Licenc. Don Antonio de Toro, Presbytero. —— Busq. en el Indice 2. fol. 38.

El H.º Alonso de Mesa. —— Busq. en el Indic. 2. fol. 41.

El H.º Anton Ramirez. —— Busq. en el Indic. 2. fol. 40.

El H.º Antonio de Algaua. —— Busq. en el Ind. 2. fol. 41.

El H.º Antonio Peralvo. —— Busq. en el Ind. 2. fol. 41.

El Her.º Antonio Romero —— Busq. en el Ind. 2 fol. 42

El Her.º Antonio Malea —— Busq. en el Ind. 2 fol. 42

El Her.º D. Alonso de Luque. —— Busq. en el Ind. 2 fol. 42.

El Her.º Sdo. Andres de Algaba — Busq. en el Ind. 1.º fol. 38

El Her.º Antº. Leon —— Busquese en el Indice 2.º fol. 42.

El Her.º Antonio Fernandez —— Busquese en el Indice 2.º fol. 43

El Her.º Andres de Guzman —— Busquese en el Indice 2.º fol. 43

El Sñor Mº Garcia —— Busquese en el Indice 2 fol. 44

El H.º Andres de Aguilar —— Busquese en el Indice 2 fol. 44.

El Her.º Andres de Parras —— Busq. en el Ind. 2 fol. 41

Ausente el M.to Antonio Molina, LA Busque en el 2.do Indice fol. 49.

Ausente el M.to Fray Antonio de Segura 4 Busque en el 2.do Indice fol. 47.

Vacante la Escuela el M.to Fr. Alonso de mesa Busque en el 2.do Indice fol. 47

Muerto el M.to Fr. Antonio Zamarra Busque en el Indice fol. 48

Muerto el M.to D.r Alonso de Silva Busque al folio 48

Ausente el M.to Alonso de Leca Busque al folio 48

Ausente el M.to Alonso de Varo Busque en el folio 46

Muerto el M.to D.r Alonso Bez Mudej. Busque al folio 51

Muerto el M.to Agustin de Cordoba a fol. 51

Renunció el M.to Antonio Luzena Busque al fol.o 52

Repetición 52

Muerto el P.e Antonio Perez 52

el M.to Alonso el cabo 52

el M.to Alonso de Aguilar 52

Muerto 1767 el M.to D.n Antonio de Priego al fol. 53

Muerto el M.to D.n Antonio de Luque al fol. 53

Muerto el M.to Angelo de los Santos al fol. 50

Muerto el M.to D.n Antonio de Toro al fol. 58

Muerto el M.to Alonso Velasquez al fol. 55

el M.to Alonso de Avila al fol. 55

el M.to Fr. Angelo. al folio 55

el M.to Ambrosio de Salvoz al folio 54

Muerto el M.to Alonso de Leca al folio 55

el M.to Fr. Antonio de Arias al folio 55

el M.to Andres Garcia en el folio 56

Muerto el M.to Antonio de Cabrera fol. 55 55

Ch. Agustín de Luque f.l C° ——— 57

Ch.° Antonio Cuello f.l ——— 57

Ch.° Antonio Molina f.l C° ——— 57

Ch.° Ant.° de Luque f.l ——— 57

Ch.° f.n Antonio de Luque f.l ——— 57

Ch.° Alfonso Serrano f.l ——— 57-

Ch.° Antonio Ramírez ——— 58-

B

El Her.º Blas Ximeneq ——— Busquese en el 2. Indice, fol. 39.

El H.º Licenciado D. Bartholome Verdum, Presbytero. — Burq. en el 2. Ind. fol. 37.

El H.º D. Baltasar de los Reyes. y sobrm.r ——— Busquese en el 2. Ind. fol. 41.—

El H.º Doctor Bernabe de Zafra ——— Busquese en el 2. Ind. fol 42—

El Hno Sdo D Bme de Cuenca Bautª folio ——— 38—

El Hermo D Baltasar de los Reyes Cantor ——— fo 43—

El H.no Bartolome de Roxas — Busquese en el 2 Ind. fol. 45.—

El H.no L.do D. Bartolome Bautista — Busquese en el 2. Ind. fol. 47.—

El Mro Lzdo Dr. Bernardo Pasquals — Busquese al Ind.e fol. 46

El Sr Lzdo Dr Bart.e Cabarcos Busquese a fol. 98 a la Racha

El H.º Barme Sers de Almedina Busquese al fol. — 48 ———

El H.º Dr Baltasar Ruiz y Reyes Busquese al fol. 52 a la Racha

El hno Dn Lorenzo Rodriguez fo ——— 55.

El h.º Dr Lzdo de Mesa Canonigo fo 54

B

C

Sacristía El H.° F. Christobal del Viso. — Busquese en el 2. Indice deste libro fol. 36.

Sacristía El H.° Christobal Agudo ——— Busquese en el 2. Ind. fol. 40.

Capilla El Her.° Christobal de luque ——— Busquese en el 2. Ind. fol. 42.

Capilla El Her.° Christobal diaz ordonez — Busquese en el 2.° Ind. fol. 38.

Capilla El Hno. Christoval de luque ——— f. 43

Capilla El H.° Christoval de luque ximeno folio ——— 44

Capilla escuela El H.° Christoval Rodriguez — Busquese en el 2. Ind. fol.

El Christoval de [illegible] ——— 56

Sacristía el ff.° Geronimo de Sesada en el folio

D

Murió El H.° Licenc. Don Diego Fernandez, Presbitero. — Busquese en el 2. Indice. fol. 37.

Falleció El H.° Licenc. D. Diego de Molina, Presbytero. —— Burg. en el 2. Indice fol. 37. Fallto

Ausente El H.° Don Diego delas Infantas. ——— Burg. en el 2. Ind. fol. 39.

Murió El H.° Diego Sanchez Rubio. ——— Burg. en el 2. Ind. fol. 40. murió

Ausente El H.° Licenciado Diego de Gongora Presbitero — Busques. en el 2. Ind. fol. 38.

Murió El H.° Diego xavier ——— Burg. en el 2. Ind. fol 43.

Ausente El H.° Fr. Diego de Contreras. Busquese en el 2 indice Desde Libro fol. 38. p 2.

Murió El H.° Diego de Aguilar, Burg.s en el 2.° indize, fol. 44 =

de xò la ermita El H.no Diego Martinez. — — — — Busquese en el 2. Indice fol. 42.

murió El H.no Diego Lopez de Cayg.— Buy quese en el 2.° indize. ——— fol. 42.

Absolo en cabeza Fr. Diego de S.ta Theresa Religioso descalso de N.ro P.n S.n Augustin Natural y morador de la villa de Madrid de Nacion Castellano vivio 84 años recivio en el Mes de febrero de 1710

Murió el H.° Diego de Cabra Burgues en el fol. ——— 50

Ausente el H.° Diego Ximenez con son Burgues 84 folio — 50

Murió el H.° Diego de Zamorano Burgues 84 folio — 51

Murió el H.° Diego Navarro 84 fol. ——— 53

Murió el H.° Diego de Aguilar 84 fol. ——— 53

Murió el H.° Fr. Domingo Gonzalez al fol ——— 53

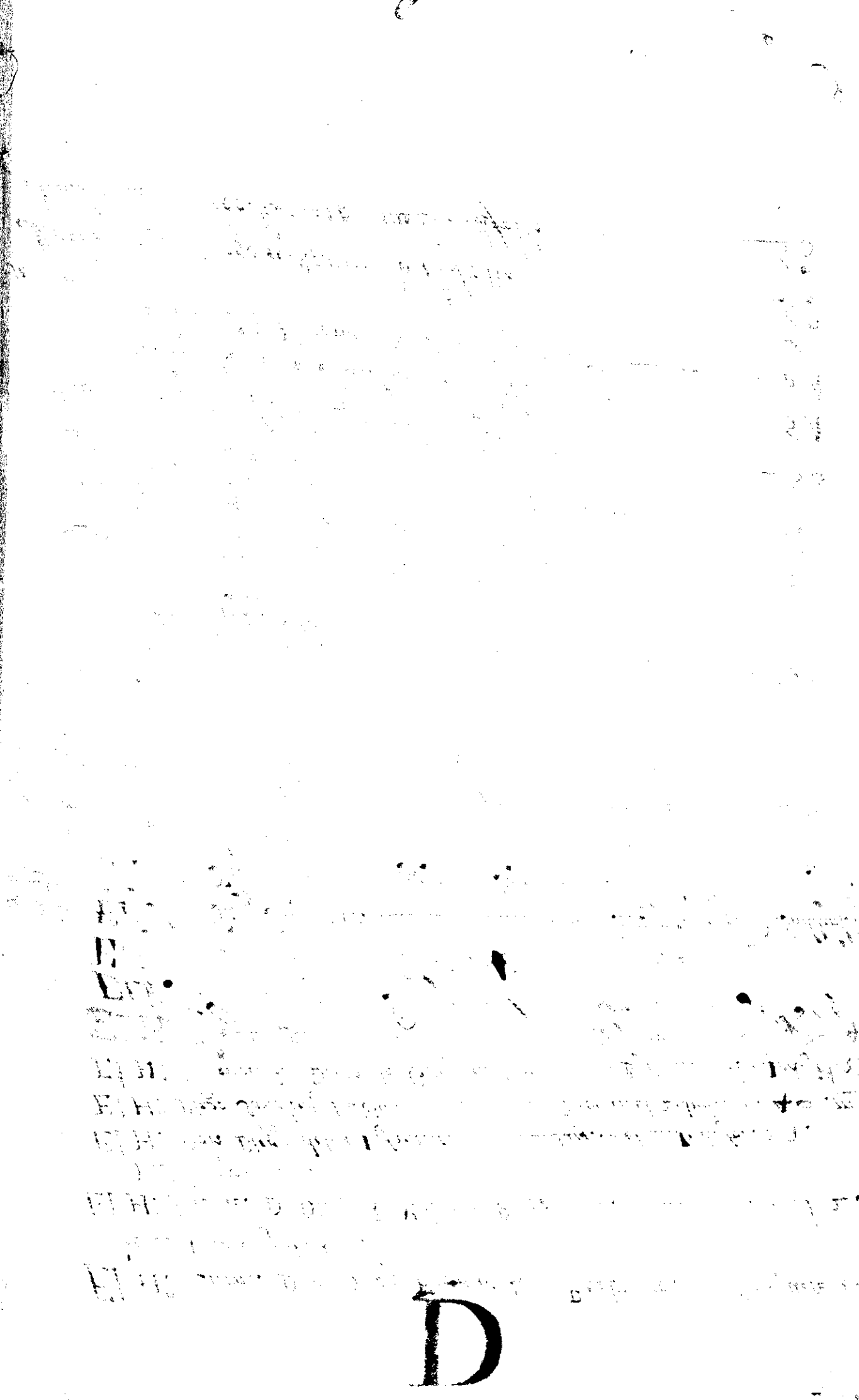
Murió el H.° Diego Ximenez al fol. ——— 54

el H.° Don Dionisio de Madrid al fol ——— 54

el H.° Fr. Diego Carrillo al fol. ——— 55

Fallecio — el M.° Diego de Aguilar en el folio ——— 53

Murió — el M.° Diego Navarro burgues en el folio ——— 53



E

Despoblado escuela

El Hero. Licendo. D. Esteuan de Saabedra — Busquese en Indice fol. 38.

Murio El H.no L.do D. Esteuan de los Santos. — Busquese en el 2 Indice fol. 47.

Murio El Hno. Esteban Garcia Busquese al fol. — 48

E

F

ausente El H.° Fr. Francisco de Lara, Sacerdote. — Busquese en el 2. indice. fol. 36.

murio El H.° Licenciado Francisco Perez. — Busq. en el 2. Ind. fol. 39. Murio.

murio El H.° Francisco Ximenez Gallardo. — Busq. en el 2. Ind. fol. 39.

murio El H.° Francisco Fernandez. — Busq. en el 2. Ind. fol. 41. Murio.

Ausente El H.° Don Francisco de Zea. — Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

Murio El H.° Francisco del Baño. — Busq. en el 2. Ind. fol. 41. Murio.

Dexo la escuela El Her.° Franco de Luque. — Busq. en el 2. Ind. fol. 42

murio El Hero Fernando de Campos. — Busq. en el 2. Ind. fol. 42

murio El Hero Franco. Sanchez delgado — Busquese en el 2.° Indice fol. 42

Ausente El Hero Franco. Marin — Busquese en el 2.° Indice fol. 42.

murio El Her.° fez.do Garcia — Busquese en el 2.° Indice fol. 43

murio El H.no Lic.do fran.co de Lara — Busquese a 23 de Abril 82 fol. 38

dexo El H.no Ofic.al Olivera Reinaldo — Busquese a 12 de Marzo 82 fol. 44

dexo El H.no franco Muñoz Zgarte — Busquese a 12 de Marzo 82 fol. 44

dexo la Escuela El H. Lg.do D. f.co de Luzena — Busq.se en el 2.° Indize, f. 38 =

murio El H.° fran.co de Baro — Busq.se en el 2.° indize f. 44 =

dexo El Her.° fran.co Ruiz Morcon — Busq.se en el 2.° indize fol. 44 =

Laei. El Sex.° Fran.co Morales — Busq. en el 2. ind. fol. 45 =

Ausente El Sex.° Fran.co de la Encarnacion — Busq. en el 2.° ind. fol. 45 =

dexo la escuela El Hor fran.co Ruiz — Busq. en el 2. indi. fol. 45 =

murio El Her.° D.n Fran.co Maldonado — Busq. en el 2. indi. fol. 45 =

Murio El H.° Fran.co de Aguilar — Busq. en el fol. 2 — 45

murio El H.° Lic.do D.n Fran.co Blanco — Busq. en el fol. — 47 =

murio El H.° Lic.do D.n Fran.co de Llamas — Busq.se en el fol. — 47

murio El H.° Lic.do D.n Fran.co Perez — Busq.se en el fol. — 47

dexo El H.° Lic.do D.n Fran.co de Luque Monroy — Busq.se en el fol. — 49

dexo el H.° Fran.co Calahorro — Busq.se en el fol. — 49

dexo el H.° D.n Fran.co Calahorro — Busq.se en el fol. — 49

todos por no volver — El H.° Franco. Muñoz — Busquese en el folio — 49

El H.no Fernando Muñoz. — Busquese en el 2 Indice fol. 49.—

Expolia escuela El H.no fran.co Antonio de Merida. — Busquese en el 2 Indice fol 49.—

Expolia escuela El H.no fran.co Garcia Jurada — Busquese en el 2 Indice fol 49

Muerto El H.no fran.co Molina. — Busquese en el 2 Indice — fol 49

Expolia escuela El H.no fran.co Barranco. — Busquese en el 2 Indice — fol 49

Expolia escuela El H.no fran.co Solano Gordano Busquese en el 2 indice fol 49

Expolia escuela El H.no fran.co de Lugue Busquese en el 2 Indice fol 49

Expolia escuela El H.no fran.co Marmol — Busquese en el 2 Indice — fol 49

Expolia escuela El H.no fran.co Hidalgo Busquese en el 2 Indice — fol 49

El H.no fran.co Cabero fue muerto — Busquese en el 2 Indice fol 49

Muerto el H.no D.n fran.co Sanchez Prieto Busquese al folio — 50

Expolia escuela El H.no fran.co Jimenez Barbano a folio 48 —

Muerto el H.no D.n fran.co Nicolas fernandez Busquese al folio — 50

Expolia escuela El H.no fran.co Rosa Molina — Busquese en el 2 yn dize folio — 50

Expolia escuela El H.no fran.co Rubio. Busquese en el 2 yn dize folio. — 50

Expolia escuela El H.no fran.co [illegible] — 54

Expolia escuela El H.no fran.co de Melo al folio 52 — 52

Muerto el H.no fran.co Martinez al folio 54 — 54

Muerto el H.no fran.co Alcaide al folio 54 — 54

Lefue El H.no fran.co Benavides al fol. — 52

Muerto El H.no fran.co Romero al fol. — 53

Lefue El H.no fran.co de Lea al fol. — 52

Muerto El H.no fran.co Almedina al fol — 52

Muerto El H.no fran.co Martinez al fol. — 54.

Muerto El H.no fran.co Leyton al folio — 52

Muerto El H.no fran.co de Morales al fol. — 39

Muerto El H.no fran.co Casebio Lorenzo al fol. — 53

Murió — Alh.º D.n Juan.º Alfaro fue admitido a
2/ta Santa Cruzada Año 23 de 8.bre
de 753 f.º 34

El hez.º Juan.º Claudio Barranco al folio 54
Murió — El hez.º D.n Juan.º Nuñez al folio 54
El hez.º Felix de Castro al folio 54
El hez.º Juan.º Blanco de Nogueira al fol.º 54
Murió — El hez.º Juan.º de Torres al fol.º 54
Murió — El hez.º D.n Juan.º Ruiz de Toro al fol.º 54
El hez.º Juan.º Cordon al folio 55
El hez.º Juan.º Moreno al folio 55
El hez.º Juan.º Xavier Almeyda fº 55
Murió — [illegible] 55
Murió — [illegible]
Murió — Alh.º D.n Juan.º Sales de Salvador 54 alf.º 55
Murió — el M.º Juan.º Lourenzo Lourenzo en el folio 53
Murió — el M.º Juan.º Alfaro en el folio 54
el M.º Juan.º Claudio Barranco en el folio 54
Murió — el M.º D.n Juan.º Ruiz de Toro en el folio 54
el M.º Juan.º Cordon en el folio 54
Murió — el M.º Juan.º Xavier de Almeyda en el folio 54
el M.º Juan.º Moreno en el folio 55
Murió — el M.º Juan.º Solano dos Santos en el folio 55
Murió — el M.º Juan.º Gomes Bezerra en el folio 56
el M.º Juan.º de Molina en el folio 56
el M.º Juan.º Solano Morales en el folio 56
el M.º Juan.º Solano de Lugue en el folio 56
el M.º Juan.º Solano de La Cruz en el folio 56
[illegible] 57
[illegible] 57
[illegible] 57
[illegible] 57

Ch.° Fran.° Xavier de Luque Soto ——— 57

Ch.° Fran.° Yorgh Sebastian Soto Cruz ——— 57

Ch.° Fran.° Xavier Cuello ——— 58

G

Aurecon. El Her.º D. Gerónimo de la Fuente ——— Busquese en el 2º Indice fol. 12

Aurio El Her.º Siz.do D. Heronimo de Fustero. ——— Busquese en el 2º Indice fol. 38

Aurio El Hrno Lic.do Jorge Colón ——— folio ——— 43

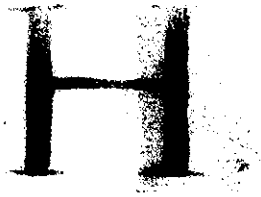
[illegible] ——— 42

Aurio Ulc.º Geronimo Ysasa en el folio 56

Aurio El Rei.º Gabriel de Cardona ——— 57

D

H



I

Dexo la escuela — El Her.º Licenciado D. Juan del Real, Presbytero. — Busquese en el 2. Indice fol. 36.

murio — El H.º Licenciado Iuan Baptista de Reyna, Presbytero. — Busq. en el murio 2. Indice fol. 36.

Murio — El H.º Licenciado D. Iuan de la Mata, Presbytero — Busq. en el 2. Indice fol. 36.

murio — El H.º Licenc. Iuan Diego, Presbitero. — Busq. en el 2. Ind. fol. 37. mur

dexo la Escuela — El H.º Licenc. Juan de Carmona, Subdiacono. — Busq. en el 2. Indice, Falto fol. 37.

ausente — El H.º Licenc. Don Iuan Ramirez, Presbytero. — Busq. en el 2. Indice, fol. 38.

dexo la escuela — El H.º Iuan Lopez Gutierrez. — Busq. en el 2. Ind. fol. 39. Falto

dexo la escuela — El H.º Iuan de Missas. — Busq. en el 2. Indic. fol. 39. —

murio — El H.º Iuan Baptista. Pascual. — Busq. en el 2. Ind. fol. 39. Falto.

Murio — El H.º Iuan de Mesa. — Busq. en el 2. Ind. fol. 39.

dexo la esc.ª — El H.º Iuan de Castro. — Busq. en el 2. Ind. fol. 40. — Falto.

murio — El H.º D. Iuan de Harana. — Busq. en el 2. Ind. fol. 40.

murio — El H.º Iuan de Padilla. — Busq. en el 2. Ind. fol. 40.

murio — El H.º Doctor Iuan Bernabe. — Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

dexo — El H.º Iuan Francisco Hurtado. — Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

Escuela — El Her.º Licen.do D. Jū. de Aguilar Presb.º — Busq. en el 2 Ind. fol. 38.

dexo la Escuela — El Her.no Liz.do Joseph de Cuentas Presb.º — Busq. en el 2 Ind. fol. 38.

Escuela — El Her.no Joan de Mesa — Busq. en el 2 Ind. fol. 42.

murio — el Her.no Joan Lopez Santa Cruz — Busq. en el 2 Ind. fol. 43.

murio — El Her.no Lu.º Zuñiga Busquese en el 2 Indice fol. — 43.

murio — El Her.no Juan Lopez Arroyo Busquese en el Indice fol. — 43.

dexo — El Her.no Juan Jose — Busquese en el 2.º Ind.a fol. 43

murio — El Hno Lic.do Dn Maxin de Silva — folio — 43

Murio — El Hno Lic.do Castillo — folio — 43

murio — el Hno Lic.do de Morales — folio — 43

Dexo la Escuela — El Hno Joseph de espinosa Mo dicap.o — f 43

dexo — El Hno Lic.do exido — fl 44

Murio — El H.º Lic.do D. Joan de Lug.º y Avila — f 38 =

Murio — El H.º Juan Baquero f. 44 =

Murio El Hº Juan Gomez, f. 44 —

Murio El Hernº Joseph de Molina f. 44 —

Murio El Hernº Juº de Frias — Barn. f. 44 —

Murio El Hernº Joseph de la Torre 2 ind. fol. 44 —

Pende El Hernº Juº Antº Perez I — 2 ind. fol. 44 — Murio d 1734

Murio — El Hernº Juº Luis de Leon. 2 ind. fol. 44 —

Murio El Hernº Juº Matheo de Roxas. 2 ind. fol. 44

Murio El Hernº Juº Antº Solano. 2 ind. fol. 45 —

Murio El Hº. Juan Antonio Duran. — Busquese en el 2. Indice fol. 45. =

Murio El Hº. Juan de Aguilar. — Busquese en el. 2. Indice fol. 45. =

Murio El Hº. Juan de Carmona Valle. — Busquese en el. 2. Indice. fol. 45. =

Murio El Hº. Lº. D. Juan de Cadiz. — Busquese en el. 2. Indice. fol. 47. =

Murio El Hº. Juan de Llamas. — Busquese en el. 2. Indice. fol. 49. =

Murio El Hº. Juan Manuel Gonzel. — Busquese en el. 2. Indice. fol. 49. =

Murio El Hº. Juan Mant de la Torre. — Busquese en el 2. Indice. fol. 49. =

Murio Hº. Juº Xpoval Juº Jiménez — Busquese en el 1 Indice 48

Murio El Hº Juº Burgeño — Busquese en el 1 Ind. fol. 48

Murio El Hº Juº Pedro Bernardino — Busquese en el 1 Ind. fol. 48

Murio El Hº Juº Antº de Cordova Busquese Al folio — 50

Murio El Hº Juan Marin Busquese Al folio — 50

Murio El Hº Juan Jiménez Al fol. 48

Murio El Hº, Dn, Juan Antº Vexano Busquese Al folio — 50

Murio El Hº Juan Nuñez Pastor Busquese Al folio — 50

Murio El Hº Juan Jiménez Busquese Al folio — 48

Murio El Hº Dn Juº Rº de Toro Clerigo Capellan = Busquese en el Indice, Al fol. — 50

Murio El Hº Joseph de Luque — a fol. — 51

Murio El Hº. Antº Busta Manta = busquese folio — 51

Murio El Hº. Dº de Carmona Clerigo Capellan: busquese Al folio — 51

Murio — El SS. Fr. Manuel — Busquese en el 2 Yndize 14
Al folio ——— 51

Ausente — El H. Juan de Castro — Busquese al folio — 51

Ausente — El SS. Joseph de Arispiso. Busquese en el 2 yndize
Al folio ——— 51

Ausente — El SS. Fr. Joseph de Cayro. Busquese en el 2 yndize al folio 51

Ausente Murio — El SS. Fr. Juan Juan Busquese en el 2 yndize — 52

Ausente — El SS. Fr. Fr. Juan Juan Busquese en el 2 yndize

Murio

Murio — El B. [illegible] — 52

Jefue — El Rdo. D. Joseph Ruiz ——— 52

Ausente — El Rdo. D. Antonio Vollea ——— 52

El Rdo. Dn. Juan de Arza al fol. ——— 53

Jefue — El Rdo. Dn. Juan Garcia Blanquez al fol ——— 53

Murio — El Rdo. Joseph de Ramos al fol ——— 53

Jefue — El Rdo. Juan de Arza al fol ——— 54

Murio — El Rdo. Joseph de Baxo al fol ——— 54

Deposta esca. — El Rdo. Joseph Prieto al fol ——— 53

Murio — El Rdo. Juan Leon Paradero al fol ———

El H. Dn. Jul. de Dios de Rama el Rdo.

El H. Jul. Miguel Antonio. al Rdo.

Murio — El H. Jul. de Castilla al Rdo. ——— 54

El H. Dn. Jul. Rao. de Garben al Rdo. ——— 55

Murio — El H. Jul. Jph. Navarro al folio ——— 55

El H. Juan Julian Jurado al folio ——— 55

El H. Jph. Jaue al folio ——— 55

El H. Dn. Jul. Rodriguez al folio ——— 55

Murio — El H. Jul. Baxo fo ——— 54

Es cargo pt. — El ho. Jul. Parra fo ——— 55

untar — El ho. Julian Parra fo ———

El Rdo. Juan de Castro fo ———

El Rdo. Joseph Allegas fo ———

Ausente — El Rdo. Joseph Allegas fo

Dn Mel. Jph. ximenez fl°. — 55

Dn M°. Dn°. Dn. ruiz fl°. — 55

Muerto Dn M°. Dn. Diego fl°. — 55

Depola C°. Dn M°. Dn Diego Cabello fl°. — 55

Muerto — Dn M°. Dn Fran°. Salvador fl°. — 55

d M°. Juan Suarez de Aguilar en el folio — 55

d M°. Dr. Juan de Aguero en el folio — 56

d M°. Juan Romera en el folio — 56

d M°. Juan Rodriguez en el folio — 56

Fallecimiento — N°. Dr. Joseph Feliciano Tellez en el folio — 56

d M°. Juan de Lesan en el folio — 56

N°. h°. Dr. Juan de Arriza en el folio — 55

d h°. Joseph Ximenez en el folio — 55

Muerto — d M°. Juan de Castro en el folio — 55

Muerto — d M°. Julian Carante en el folio — 56

Muerto — d M°. Juan del Zarco en el folio — 55

d M°. Joseph Navarro en el folio — 55

Muerto — d M°. Juan Xavier de Galvez en el folio — 55

d M°. Dr. Juan Lucas Castellano en el folio — 54

Muerto — d M°. Juan Miguel poleño en el folio — 54

d M°. Dr. Juan de Palma en el folio — 54

d M°. Dr. Juan de Castilla en el folio — 54

Muerto — d M°. Joseph Chamizo en el folio — 54

Muerto — d M°. Juan Leon panadero en el folio — 53

Muerto — M°. h°. Dr. Joseph Prieto en el folio — 52

Muerto — N°. h°. Dr. Juan Ruiz Mellado en el folio — 52

Muerto — N°. h°. Dr. Juan Ruiz de Toro en el folio — 50

d h°. Juan de Alvarez en el folio — 56

d h°. Dr. Juan Ximenez Contreras en el folio — 56

[illegible] — 56

[illegible] — 56

[illegible] — 56

[illegible] — 56

[illegible] — 56

[illegible] — 56

L

Murió El Her.º Licenciado Luis Lopez de Victoria, Pvesbytero. —— Busquese en el 2º. Indice fol. 36.

Murió El H.º Licenc. Don Luis Perez, Presbytero. —— Busquese en el 2. Ind. fol. 37.

Dexó Exª El H.º Licenc. Don Luis de Zea, Pvesbytero. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 38.

Depuso Exª El H.º D. Luis del Puerto. —— Busquese en el 2. Ind. fol. 39.

Ausente El H.º Liz.do D. Luis de Venabides. Subdiacono —— Busq. en el 2. Ind. folio - 38.

Depuso Exª El S.or Luis Fern.z de Cordova folio ~~1 fo. 1 esta~~ 43

Murió El H.º Lg.do D. Lorenzo de Aguilar tablada. Busq.se en el 2º. indize folio. 43 =

Ausente El H.º D. Luis de Trillo, Busq.se en el 2º. indize folio ~~44~~ =

Ausente El S.or Luis de Carmona. Busq. en el 2. Ind. fol. 44.

Dexó Exª El Exª. D.n Luis Bez.º de Sotto: Busq. en el 2º. Ind. fol. 45 -

Murió El Her.º Luis de molina —— a fol. —— 45

Dexó Exª El H.no D.n Luis Rodriguez dela Cruz. = Busquese en el 2º. Indice al folio 45. =

Ausente El H.º Luis Baquerizo = Busquese en el 2º. Indice al fº. 47

L

M

Murio El Hermano Licenciado Mathias Enriquez, Presbytero. — Busguese en el 2. Indice fol.

Fallecio El Her.º Manuel de Andrai. —— Busques. en el 2. Ind. fol. 39.

murio El H.º Matheo de Toro. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 40.

murio El H.º Martin de Cadiz. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 40.

murio El H.º Licene. Miguel Jordano, Presbytero. —— Busguese en el. murio 2. Ind. fol. 37.

Fallecio El H.º Miguel Nauarro. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 40. Muerto

murio El H.º Miguel de Luque. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

murio El H.º Miguel Fernandez. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

murio El H.º Miguel Lopez Agudo. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 41.

fallecio El P.e fr. Miguel de S.Joseph y Salazar del horden de N.º P.e S. Fran.co —— Busq. en el 2. ind. fol. 43.

murio El H.º Miguel de Alba —— Busq en el. 2. ind. fol 43.

murio El Ss.no Mauro; 2.no folio —— f.º 43

murio El Ss.no Manuel de Sucro; folio —— f.º 44 Muerto

dexo la Escuela El Ss.no Manuel Solano folio —— f.º 44

fallecio El Ss.no Martin de Molina —— f.º 44

dexo la Escuela El Ss.no Manuel Hidalgo —— f.º 44

dexo la Capa El H.º D. Manuel de Porras Bolvio a Prestender f.º 44 = Vale Su fee ad mitido aestas 3tas en 22 de agosto de 1709 = f.º 45

Volvio Muerto El H.º D.r Miguel de Luque villatea f. folio —— 45 =

Muerto El H.º D.r Miguel de Carrion — a folio —

Muerto — El H.º D.r Miguel de Carrion. — Busquese en el 2.º Indice. fol. 49 =

Muerto El H.no Martin Muñoz Hidalgo. — Busquese en el 2.º Indice. fol. 49

Fallecio El H.º Manuel fernandez = Busquese en el 2. Indice fol. 99

Muerto El H.º L.do D.r Martin fandez Rosbano Busquese en el fol.

Muerto El H.º Mathias del Baño —— a fol. —— 50

Muerto El H.º Mathias Gelez —— a fol. —— 50

Muerto El H.º Manl. Antto de Luque —— a fol. —— 50

Manoel Clh.º Miguel de Lopes ... 40

Manoel Clh.º Manuel Gonsalves ... 53

Manoel Clh.º Manuel Gurado ... 54

Ill.mo, Dr. Manuel de S.ta Maria ... 56

Clh.º Dr. Manuel ... 57

Clh.º Manuel Gomes ... 58

Laurento Clh.º Manuel ... 59

Clh.º Dr. Manuel de Castro ... 61

N

Nexio la viu? El Mº Nicolas Germain, Busq.ª se en el segundo indize, fol. 44

Murio? El Her.º Nicolas Hidalyo: Busquese en el Segundo indize. —— fol. 44

Murio El Her.º Nicolas Marquez. Busq. en el 2º indize —— fol. 45

murio El Ber.º Nicolas de Luque – Busq. en el 2º indize – fol 45–

murio El M.no Nicolas de Zafra.– Busquese en el 2º indize. —— fol. 42–

Murio El Bº Dn Nicolas de Arroyo al fol —— 52

Murio El her.º Nicolas Castellano al folio —— —— —— 55–



P

Murió El Hermano Fr. Pedro Jordano, Religioso Sacerdote. —— Busquese en el 2. Indice fol. 36.

Murió El H.º Licenciado Pedro de Priego, Presbytero. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 36.

Murió El H.º Licene. Pedro de Castro, Presbytero. —— Busq. en 2. Indice fol. 37

Despoblado El H.º Licene. Don Pedro de Castro, Presbytero. —— Busq. en el 2. Indice fol. 37. Falto

Murió El H.º Pedro de Luque y Toro. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 39.

Despoblado El H.º Pedro de Molina. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 40.

Despoblado El H.º Pedro Sanchez Prieto, el Sastre. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 42.

Murió El H.º Pedro de Toro Florez. Regidor. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 42

Murió El H.º P.º de Vargas Presbytero —— Busq. en el 2.º ind. fol. 42.

Murió El Hon.º P.º de Vargas Roldan —— Busq. en el 2.º ind. fol. 44

Despoblado El H.º Dn. P.º de Yepes a fol. —— 45

Murió El H.º Lic.do Dn. P.º de Vivar a fol. —— 47

Murió El H.º Lic.do Dn. P.º de Vivar a fol —— 47

Dexóla q.n El H.º Fr. Diz.º Dn. P.º de Vivar a fol —— Busq. en el 2. ind. fol. 47

Murió El H.º Fr. Pedro Hermoso —— Busq. en el 2. ind. fol. 47

Murió El H.º Licdo Dn. P.º Blanco —— Busq. en el 2. ind. fol. 47

Murió El H.º P.º [illegible] —— Busq. [illegible]

Murió El H.º Pedro Panadero Busquese al fol. —— 50

Murió El H.º Pedro de Galvez Busquese al fol. —— 50

Murió El H.º Pedro Panadero Busquese al folio —— 51

Despoblado El H.º P.º Panadero Busquese al folio —— [illegible]

Murió [illegible] —— 52

Murió [illegible]

Murió [illegible]

Sefue Dn° Pedro Pallares fol. 52

Muñiz - D. A. Pedro Solano, al Nº fol. 54

D Dn° Pedro de Espeja fol. 57

D Dn° Pablo de Luque fol. 57

D Dn° Pedro de Zafra fol. 58

Q

R

El H.º Don Rodrigo Zorrilla. —— Busquese en el Indice 2. fol. 39.

El H.º Don Rodrigo de Varo. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 39.

El H.º Rodrigo de Varo el Mayor. —— Busq. en el 2. Ind. fol. 42.

El H.º Roque Casado Busquese en el —— Lib. 50

Я



Alvarado- El Her.º Sebastian del Valle. —— Busquese en el Indice 2. fol. 40.
Arpolaes El Her.º Sebastian Muñoz de la Cruz — Busq. en el 2º. Ind. fol. 42.
Arzinie El Her.º Simon de Rus —— Busquese en el 2º Ind. fol. 43
Aveyro El H.º Sebastián Fernandez al fol —— 52
El her.º Simon de Palencia —— al folio —— 55
El her.º Sebastián Fonseca folio —— 57

T

de la escuela E l Hern. Licen.do Thomas de Aquino — Busquese en el Indice fol. 38,

Murcio E l Hern. Thomas de Prego — Busquese en el Indice fol. 12 — segun

Depo. la esc.a E l Rs.o Thomas de lucena — Busquese en el Ind.e

folio — 50

Depo. la esc.a E l Ll.do Fr. Thomas de Arellano — Busquese en el Indice

a fol. — 47









Z



✝

SEGVNDO INDICE, O CATALOGO DE LOS HERMANOS DE la Escuela de Christo N.R. fundada en Montilla en 1. de Enero de 1671.

En que se ponen todos por su Antigüedad, señalando el dia mes y Año, en que fueron recebidos a ella.

Sacerdotes.

1 Sacerdote. Murio. *El Hermano Fr. Christobal del Viso Religioso del Orden d N. P. S. Francisco, Hijo de la Santa Prouincia de Granada, y Morador del Conuento de San Laurencio de Montilla. Fue recebido en dicha Santa Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue su Primero Obediencia.* Sacerdote

2 Sacerdote. *El H.° Fr. Francisco de Lara Religioso del Orden de N.P.S. Francisco, Hijo de la Prō de Granada, y Morador de S. Laurencio de Montilla. Fue recebido a la Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue primero Diputado en el primero Quadrimestre.* Sacerdote.

3 Sacerdote. *El H.° Fr. Alonso de Galuez Religioso del Orden de N.P.S. Fran.° Hijo de la Prouincia de Granada, y Morador de S. Laurencio de Montilla. Fue recebido a la Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue segundo Diputado del primero Quadrimestre.* Sacerdote.

4 Sacerdote. Murio. *El H.° ~~Don~~ Licenciado Don Iuan del Real Cuva de la Parrochial de Santiago de Montilla, y natural de la misma Ciudad. Fue recebido a la Escuela en 1.* Sacerdote.

de Enero de 1671. Fue Tercero Diputado del primero Quadrimestre.

INDICE, O CATALO

Sacerdote. El H.° Licenciado Iuan Baptista de Reyna Presbitero natural de Monti
GO DE LOS HERMANOS DE
Murio — lla. Fue recebido ala Escuela en 1 de Enero de 1671. Y quarto Di-
la Escuela de
putado della en el primero Quadrimestre.

6
Sacerdote. El Her.° Fr. Pedro Iordano Sacerdote. Religioso del Orden de
Murio. nuestro P. S. Francisco. Hijo de la Provincia de Granada, y Mora
dor del Conuento de San Lorrencio de Montilla. Fue recebido a
la Escuela por supernumerario en 1 de Enero de 1671. Su-
ple por qualquiera de los Ancianos, quando faltan en las juntas.

7
Sacerdote. El Hermano Licenciado Don Iuan de la Mata, Presbitero. Natu
Murio — ral de la Villa de Monte Mayor, y Vecino de Montilla. Fue recebido
a la Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Secretario en
el Primero Quadrimestre.

8
Sacerdote El Her.° Licenciado Luis Lopez de Victoria, Presbitero. Natural
Murio = de Montilla. Fue recebido ala Escuela en 1. de Enero de 1671.
Fue Coadjutor de Secretario en el primero Quadrimestre.

9
Sacerdote. El Her.° Licenciado Pedro de Priego, Presbytero. Natural de Montilla.
Murio = Fue recebido ala Escuela en 1. de Enero de 1671. Anciano
en el primero Quadrimestre.

10 Sacerdote. El Her.º Licenciado Don Luis Perez, Presbytero. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Anciano en el primero Quadrimestre.

11 Sacerdote. El Her.º Licenciado Juan Diego, Presbytero. Natural de la Puente de Don Gonzalo, y Vecino de Montilla. Fue recebido a la escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Nuncio de Altar en el primero Quadrimestre.

12 Sacerdote. El Her.º Licenciado Mathias Enriquez, Presbytero. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Nuncio de Altar en el primero Quadrimestre.

13 El Her.º Licenc.º Juan de Carmona, Subdiacono. Natural de Montilla. Fue recibido a la Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Coadjutor de Nuncio de Altar en el primero Quadrimestre.

14 Sacerdote. El Her.º Licenc.º Antonio del Espiritu Santo, Presbytero. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Nuncio de Puerta en el primero Quadrimestre.

15 Sacerdote. El Her.º Licenc.º Miguel Jordano, Presbytero. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Nuncio de Puerta en el primero Quadrimestre.

16
Sacerdote. El Her.º Licenc. Pedro de Castro, Presbytero, Natural de Monti-
Murio? lla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

17
Sacerdote. El Her.º Licenc. Don Diego de Molina, Presbytero. Natural de Mon-
tilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671. falto
dexo La Escuela por su Voluntad.

18
Sacerdote. El Her.º Licencic. Andres Baptista, Presbytero. Natural de Mon- falto
tilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
dexo La escuela por su Voluntad

19
Sacerdote. El Her.º Licenc. Don Pedro de Castro, Presbytero. Natural de
Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671. falto
dexo La Escuela por su Voluntad

20
Sacerdote. El Her.º Licenc. Don Diego Fernandez, Presbytero. Natural de Mon-
Murio tilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

21
Sacerdote. El Her.º Licenc. Don Bartolome Verdun, Presbitero. Natural de la
ausente villa de Montalvan en Aragon, y oy Vecino de Montilla. Fue recibido
en la escuela en 1. de Enero de 1671.

22
Sacerdote. El Her.º Licenc. Don Alonso Solano, Presbytero. Natural de Mon- falto
tilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
dexo La escuela por su Voluntad

23 El Her.º Licenc. Don Antonio de Toro, Presbytero. Natural de Monti-
Sacerdote. lla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
Muerto

24 El Her.º Licenciado Don Luis de Zea, Presbytero. Natural de Mon-
Sacerdote. tilla. Fue recibido al Escuela en 6. de Enero de 1671.
Se la escuela por su boluntad=

25 El Her.º Licenc. Don Juan Ramirez Presbytero. Natural de Montilla.
Sacerdote. Fue recibido al Escuela en 6. Enero de 1671.
ausente=

26
Sacerdote. El Her.º Licenciado Diego de Gongora Presbitero. Natural y veci-
ausente= no de Aguilar. Fue recebido al Escuela en 17 de Marco de
1671.

27
Diacono El Her.no Liz.do D. Luis de Venabides Subdiacono Natural de Montilla
Ausente Fue receuido al Escuela en 14 de Abril de 1671.

28
Sacerdote El Hero Sicendo D. Iu. de Aguilar Presbitero Natural de Montilla Fue rece-
uido al Escuela en 21 de Julio. de 1672 de Se la Escuela

29
Sacerdote El Her.º Sicendo Thomas de Aquino Tº Presb.º Notario del S.to Officio de
de Se la la Inquisicion Fue recebido al Escuela en 16 de Agosto de 1672.
escuela
Sacerdote El Hero Sicendo D. Esteuan de Scabedra Presb.º Natural de Montª
Fue recibido al Escuela en 16 de Agosto de 1672. Se la escuela por
Voluntad

31
Sacerdote El Her.º Sicendo Andres de Aloaba Presb.º Natural de Montilla Fue= Murió
recebido al Escuela en 22 de Septiembre de 1672 Sirbio

32 Sacerdote. El her.º Lizdo D. Hermimo Fustero Natural de la Puente fue receuido al escuela el dia 13 de Julio de 1673. Jesóla Escuela = y ha obrado y ha tenido. y puesto dicho. en dicha escuela =

33 Sacerdote. El her.º Lizdo Joseph de Puerta Presv.º natural de la Rambla fue receuido al escuela el dia. 7 de Agosto de 1673. ~~de la Rambla~~ 8 de Junio de 1675 —

34 Sacerdote ausente El her.º Dr. Christobal Diaz Ordañez Presv.º natural de Villamarriquel Campomontiel del arcabispado de toledo fue recibido al escuela el dia 3 de Mayo de 1674.

35 Sacerdote. El her.no Lizdo Joan de Lugo Hidalgo Presv.º Natural de Montilla fue Recibido al escuela el dia 2. de Junio de 1675 años. Dexo la escuela por su voluntad.

36 Sacerdote Ausente El Herm.º fr. Diego de Contreras Religioso del Orden de N.º Serafico Pe S.r S. Fran.co Hijo de la Provincia de Granada, y dela ss.tas Escuela de Priego N.a Her.na donde a sido Ob.ª y al pres.te es morador del Cuento de San Laurenzio de Montilla, fue rezeuido a N.a Escuela el dia 30 de Abril de 1679.

37 Sacerdote muxio El Her.no Lic.do Dn de Mva Mazin V.º de Montilla y natural de ella fue recibido a esta escuela en 8 de Mayo del año de 681

38 Sacerdote ~~El her.no Lic.do D. Jorge Colin fue recibido a escuela en~~ 8 de Mayo de 1681. es natural de Montilla

39 Sacerdote de la escuela El her.no Lic.do D. Bartolome de Cuenca natural de Montilla fue recibido a la escuela a 15 de Mayo de 1681

40 Sacerdote Muxio Sacerdote El her.no Lic.do D. Franco de Cuenca natural de Montilla fue recibido a la escuela en 31 de Julio de 1681 ausente. V.º demonda van El Lic.do Dn Jo Sano fue recibido a 25 de Jul.º de 1681 — de 1684

41 Sacerdote Muerto ‖ EL H.L.do D. Joan de Lugo y abila, fue recibido en la escuela el dia 29 de Abril de 1683 =

Prosiguen los Seculares.

43 El Hermano Blas Ximenez. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Coadjutor de Nuncio de Puerta en el primero Quadrimestre. Salio la Escuela

2 44 Murio. El Her.º Licenciado Francisco Perez, Clerigo de Menores Ordenes. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Fue Coadjutor de Nuncio de Altar en el primero Quadrimestre. Fue Sacerdote

3 45 Ausente El Her.º Don Rodrigo Zorrilla, Natural de Madrid. Y Vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 8. de Enero de 1671. Ausente en Madrid, siendo discipulo de la 1.ª Escuela de aquella Corte q. Sea.

4 46 Ausente. El Her.º Don Diego de las Infantas. Natural de Cordoba, y Vecino de Montilla. Fue recebido a la Escuela en 29 de Enero de 1671.

547 El Her.º Iuan Lopez Gutierrez. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Salio la escuela por su voluntad.

6 48 El Her.º Pedro de Luque y Toro. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Muria.

12
murio. 7 El Her.º Francisco Ximenez Gallardo. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

50
Ausente 8 El Her.º Don Rodrigo de Varo el Moço. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 8. de Enero de 1671.

9 El Her.º Manuel de Andrai. Natural de la Rambla, y Vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

Bolbio a presentar ser. de Nuebo. y fue admitido en dicha escuela=

10 El Her.º Iuan de Missas. Natural de Bujalance y Vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. falto.
falto por Justas Causas q.e Hubo p.a ello.

11 El Her.º Don Luis del Puerto. Natural de Tarifa, y Vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
se Iolae Cuela por su Colunfad,

12
Murio a 6 de Enero de 1693 El Her.º Iuan Baptista Pasquali Natural de Alicante, y Vecino de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

13
Murio a 9 de Junio de 1686 El Her.º Iuan de Messa. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 8. de Enero de 1671.

14 El Her.º Iuan de Castro. Natural de Montilla. Fue recebido al Es- Falto.
cuela en 1. de Enero de 1671. Dexo la escuela por su voluntad.

15 El Her.º Pedro de Molina. Natural de Montilla. Fue recibido al
falto Escuela en 1. de Enero de 1671. dexo la escuela por su voluntad

16 El Her.º Christobal Agudo. Natural de Montilla. Fue recibido
Murio. al Escuela en 1. de Enero de 1671.

17 El Her.º Miguel Navarro. Natural de Montilla. Fue recebido ala Es-
Excluido cuela en 1. de Enero de 1671. Fue Coadjutor de Nuncio
de Puerta en el primero Quadrimestre. De acuerdo de la
junta de Ancianos fue excluido de la Escuela por tercera re-
incidencia, que tubo contra los avisos que primera y segunda
vez se le hicieron y requirieron por parte del escuela, en cosa
que devia evitar, y abstenerse della, siendo Discipulo de la escuela.

18 El Her.º Anton Ramirez. Natural de Montilla. Fue recebido al
Murio. Escuela en 1. de Enero de 1671.

19 El Her.º Matheo de Toro. Natural de Malaga, y Vecino de Mon
Murio tilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
Murio 16 de Julio de 1702 a—

20
Solaes cuela

El Her.º Don Iuan de Harana. Natural de Montilla. Fue rec= bido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

21
murio

El Her.º Andres de Rojas. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

22
Dexo la Escuela y su Polisi tad.

El Her.º Sebastian del Valle. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. [illegible] y fue a Lición de dha Escuela =

23
Murio

El Her.º Alonso de Zafra. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

24
Murio.

El Her.º Iuan de Padilla. Natural de Aguilar, y Vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

25
Solaescuela Murio

El Her.º Martin de Caliz. Natural de Montilla. Fue recebido ala Escuela en 1. de Enero de 1671. [illegible] y fue admitido a dicha Escuela = Murio.=

26
Murio.

El Her.º Diego Sanchez Rubio. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

27
Murio = El Her.º Don Baltasar de los Reyes. Natural de Montilla. Fue recibido al Escuela en 8. de Enero de 1671.

28 El Her.º Alonso de Mesa. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Murio.

29 El Her.º Miguel de Luque. Natural de Montilla. Fue recebido ala Escuela en 1. de Enero de 1671. Salio de la Escuela.

30 El Her.º Francisco Fernandez. Natural de la Rambla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Murio.

31 Ausente El Her.º Don Francisco de Zea. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Salio de la escuela

32 El Her.º Miguel Fernandez. Natural de Montilla. Fue recebido ala Escuela en 1. de Enero de 1671. de la Escuela por Cuenta, y se fue en la escuela de la Villa de Priego.

33
Murio = El Her.º Alonso Granados. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

34 El Her.º Antonio de Algaba. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. Dexo la Escuela por su Voluntad

35 Murio El Her.º Miguel Lopez Aguda. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

36 Murio El Her.º Francisco del Baño. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.

37 El Her.º Andres de Varo. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de ~~Escuela~~ Enero de 1671. Murio

38 El H.º Doctor Iuan Bernabe. Natural de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
Murio a 5 de Sep.e de 1694

39 El Her.º ~~Antonio Peralbo~~. Natural de ~~[illegible]~~ Carcabuei, y vecino de Montilla. Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671.
Murio

40 El Her.º Iuan Francisco Hurtado. Natural de Montilla. Fue recebido ala Escuela en 29 de Enero de 1671.
Dexo la Escuela por su Voluntad

41 El Her.º Pedro Sanchez Prieto, el Sastre. Natural de Montilla. Murio
Fue recebido al Escuela en 1. de Enero de 1671. [illegible]

42 El Her.º Rodrigo de Varo. Natural de Aguilar. Fue recebido al Escuela en 28 de Enero de 1671. Murio — Murio

43 El Her.º Dotor Bernabe de Zafra. Natural de Montilla. Fue receuido al Escuela en 14 de Abril de 1671. Dexo la escuela

44 El Her.no Pedro de Toro Flores, Regidor. Natural de Montilla. Fue re-
murio cibido al Escuela en 14 de Abril de 1671.

45 El Hermano Antonio Romero natural desta Ciudad de Montilla.
murio Fue recebido al Escuela en 25 de Octubre de 1671.

46 El Hermano D. Alonso Fernandez de Luque Natural de la Rā. Ausente
bla. Fue recebido al Escuela en 21 de Enero de 1672.

47 El Her.º Antonio Malea Natural de Montilla Fue recibido al Escuela en 21 de Julio de 1672 de Jolaesque lapo rum bolas fol.

48 El Her.º Fran.co de Luque natural de Montilla Fue recebido al Escuela en 18 de Diciembre de 1672. Dexo la escuela por su voluntad

49 Dexo la Escuela

El Hero D. Heronimo de la Fuente natural de Montilla fue recebido al Escuela en 25. de Diciembre de 1672.

50 Murio

El Hero Fernando de Campos natural de Baeça fue recibido al Escuela en 25. de Diciembre de 1672. murio Aguebe 11 de Henero de 1680 anos a la noche de la mañana

51

El Hero Sebastian Muñoz de la Cruz natural de Montilla fue recebido al Escuela en 25. de Diciembre de 1672. D. S. la Escuela

52 Murio

El Hero Franco Sanchez delgado ~~natural de Montilla~~ fue recibido al Escuela en 1°. de Junio de 1673. de la escuela por su voluntad fue admitido en 11 de 1688

53 Murio

El Hero Thomas de Priego natural de Montilla fue recebido al Escuela en 1°. de Junio de 1673.

54

El Hero Antonio de Leon natural de Montilla fue recebido al Escuela en 1°. de Junio de 1673. dexo la escuela por su voluntad.

Murio 55

El Her° Christobal de Luque Natural de Montilla fue recebido al Escuela el dia 13 de Julio de 1673. Murio en la Rambla siendo Discipulo de aquella escuela

56

El Hero Francisco Marin Natural de loxa fue recibido al Escuela el dia 25 de Henero de 1674.

Murio 57

El Her° Ju°. de Mera Natural de Ciudad Real fue recebido al Escuela el dia 2 de Agosto de 1674.

Murio El hermno Simon de Rus natural de Montilla fue recivido al escuela a dia 18. de Abril de 1675. · De la escuela. Bolbio. aprender y fue admitido. a dha escuela=

59 Murio El hermno Joan Lopez Santacruz Natural de Montilla fue acçivido al escuela el dia 26. de Noviembre de 1676.

60 El Padre fr. Miguel de Salazar q.s Joseph Religioso de el Horden de Nro Pe S. Fran.co e hijo de la provincia de Granada y Morador de S. Laurenco de Montilla fue Recivido a la escuela el dia 6 de Mayo de 1677. años. De la Escuela Ausente

61 Murio El hermno Juan Gutierrez Natural de Montilla. fue Recivido a la Escuela el dia 27 de Mayo de 1677. años.

63 de la escuela El hermno Antonio fernandez Natural de la Villa de Aguilar fue Recivido a la Escuela el dia 19 de Mayo de 1677 años. el Thº Antonio. hermano de Natural de Montilla y Recivido de montilla. bolbio. a dha escuela. dia 14 de Diciembre de 1677 años=

63 † El hermno Juoan Lopez de Arroyo Natural de Montilla fue Recivido a la Escuela el dia 16 de Julio de 1677. años. De la Escuela

64 Murio El Hermno Andres de Guzman Natural de Montilla fue admitido, a la Escuela el dia 15 de Septe de 1678

65 Murio El Hermno fco Garcia Natural de Montilla fue admitido a la Escuela, a dia 15 de Junio de 1679 años

25 Dejólaescuela — El Her.no Juan Josefh Natural de Montilla fue recibido alesCuela en 23 de Junio de 1679 años — Dejó la escuela año de 1701

67 El Her.no Migel de Alba Natural de Montilla fue recibido al Escuela en 21 de Septiembre de 1679 años

68 muriò — El Her.no Diego Xabier Natural de Montilla fue recebido ala Escuela en 5 de Octubre de 1679 años

69 Murio — El H.o Ju.o ruiz de la Leña natural de Montilla recebido al Escuela en 16 de Maio de 1680 años

70 Murio — El H.o Josefh Lopez natural de Montilla fue recebido al escuela en 23 de Maio de 1680

71 El Her.no Marcos de Leon natural de Montilla fue recebido ala escuela en 30 de Marco de 1681

72 El Her.no ~~Mar~~ ~~recebido~~ ~~escuela~~ en 1 de Maio de 1681

73 El H.o ~~recebido~~ ala escuela en 8 de Maio de 1681

74 El Her.no ~~recebido~~ ala escuela en 15 de Maio de 1681

75 Dexo la escuela y se Volvio — El Her.no Blas Fernandez de Cor.a Natural de Montilla fue recebido ala escuela en 15 de Maio de 1681

muriò 76 El Her.no Blas Carrillo natural de Sar.a de Trigo fue recebido a la escuela en 15 de maio de 1681

muriò 77 El Her.no Blas de Morales natural de Montilla fue recebido a la escuela en 15 de Maio de 1681

muriò a 24 de Ag.to de 1699 — 78 El Her.no Xpoval de Luque natural de Montilla fue recebido a la escuela en 24 de Julio de 1681

Dejó la escuela por cargos Pobres — 79 El Her.no Joseph de espinosa Maestro de Gram.ca natural de Sevilla y Vecino de Montilla fue recebido a la escuela en 21 de Agosto de 1681

Dejó la escuela — 80 El H.o Baltasar de los Reyes murió Natural de la ciudad de Sevilla Vecino de Montilla fue recebido a 31 de Julio de 1681 ala escuela

Dejó la escuela D.n Baltasar de los Reyes por cargos Pobres

81 Fº Manuel Solano natural y vezino de Montilla fue Dexo segunda vez la escuela año de 85
Recibido a la escuela a 4 de Sept.e de 1681
bolbio a saber dor y fue a la escuela

82 muerto Fº Manuel de Cuerbo natural de los R.os de Alcarca y
vezino de Montilla fue recibido a la escuela a 4 de Sept.e de 1681

83 Fº Diego Olivero Governador de Citalia Natural de Francia fue recibido a la escuela a 12 de Marzo de 82 Bolbio a ser dor en la escuela

84 Dexo la escuela bolbio a ser dor Fº Franco Munoz Ygarte vezino de Mont.a y natural de esta fue recibido a la escuela a 12 de Mzo de 82 Dexo segunda vez la Escuela

85 Fº Alº Garcia vº de Montilla y natural de ella fue recibido a la escuela a 12 de Marzo de 1682

86 Murio Fº Martin de Molina vº de Montilla y natural de ella fue recibido a la escuela a 12 de Marzo de 1682

87 Dexo la escuela Fº Manuel Hurtado vº y natural de Montilla fue recibido a la escuela a 7 de maio de 1682 fue admitido a dha escuela por fenecer el Mro el Fº Hurtado

88 Dexo la escuela Fº Josepe Ruiz natural de este lugar fue recibido a la escuela a 7 de maio de 1682 Bolbio a ser dor y fue admitido a bolbio a ser dor en la dha escuela

89 El H. Andres de Aguilar, natural y vezino de Montilla
90 Murio — fue recibido a la escuela en 10 de Julio de 1682 =

Murio El Fº Diego de Aguilar, natural y vezino de Montilla fue recibido a la escuela en 11 de noviembre de 1683 =

94 Se fue de la escuela El Fº D. Luis de Trillo, natural y vezino de Montilla
Murio fue Recibido a la escuela, en 28 de diziembre de 1684 =

92 El Fº Juan Baquero natural y vezino de Montilla
Murio a 21 de feb.º de 1685 fue Recibido a la escuela en 18 de enero de 1685 =

93 El Fº Fran.co de Caro, natural y vezino de Montilla, fue muerto
Alº German bolbio a ser dor fue Recibido a la escuela en 18 de enero de 1685 =

94 El Fº Nicolas German, natural y vezino de Montilla de la escuela bolbio a ser dor fue Recibido a la escuela, en 17 de Mayo de 1685 = fue admitido a dha escuela =

95 Murio El Fº Juan Gomez natural y vezino de Montilla, fue
Recibido a la escuela en 6 de Septiembre de 1685 =

fo 1 El Hº D. Manuel de Porras Natural de Montilla fue rezibi do depor Bolvio a aprender y fue admitido en 22 de agosto de 1709 años Adicho dr. M
to la escuela a la escuela en 5 de Setiembre de 1685

fo 2 El Her. Joseph de Molina Natural y Vezino de esta Ciudad de Mon
de sola escuela tilla fue Recivido a la Sª Escuela en 10 de enº de 1686
bolbio a aprender dicho
fo 3 El Her. Nicolas Hidalgo Vezº y natural de esta Ciud. de Montilla fue
murio Recivido a la Escuela en 2 de Mayo de 1686 a

fo 4 El Her. Juª de Arias natural dela Villa de Aguilar. vez. dela Sta Escuela
de sola Escuela de S. Jacinto dela ciud de Cordova fue Recivido en la Esa de
y bolbio a ser esta Ciud de Monta a 14 de noviembre de 1686
admitido

fo 5 El Hº Juª lorenzo Natural de Montilla fue rezibido en la escuela
en 1 de Junio de 1685 = Ausente

fo 6 El Hº Christobal de Aug. Ximeno, Natural de Montilla, fue Recivido a la Escuela en 12 de Junio de 1685 = de sola escuela

fo 7 El Her. Joseph dela Torre Vezº y natural de esta Ciudad de Monta
de sola escuela fue Recivido en nra Sta Escuela en 19 de Setiembre de 1685 — de sola escuela dos veces
bolbio a aprender. i fue admitido a dezir hay cuenta =

fo 8 El Her. Juª Antº Perez Vezº y natural de esta Ciud. de Montilla
Murio en 1754 fue Recivido en la Escuela dia 25 de Setiembre de 1685

fo 9 El Her. Dº de Navas Roldan fue Recivido a la Escuela el dia 29 de enº
muerto de 1688: es Vezino y natural de Monta — Murio a

fo 10 El Her. Antº de Vargas Vezino y natural de Monta fue Recivido a la Escuela
el dia 29 de enº de 1688 — De sola Escuela

fo 11 El Her. Juan de Ruiz Morelon Vezº y natural de Montilla fue
De sola Sª Bolbio a dejar la Escuela por su voluntad en Octubre de 1703 y
Escuela Recivido en la Escuela el dia Seis de Mayo de 1688 — fue admitido a
almes de febrero =

fo 12 El Her. Luis de Carmona Vezº de esta Ciud de Montilla fue Rezi
Ausente bido en nra Escuela a 26 de Agosto de 1688 —

fo 13 El Her. Juº Luis de Leon natural dela Ciud de Luzena
de sola la escuela Escuela de esta Ciud. fue Recivido en la nra a 26 de Agosto de 1688 Murio
bolbio a aprender dicho y admitido a dezir cuenta =

fo 14 El Her. Juº Alonso de Rojas natural y Vezº de esta Ciud de
Montilla Monta fue Recivido en la Escuela a 29 de Enº de 1689

Libro 109 El Her.o Nicolas Marquez Perez y Natural de esta Ziud.d de Mont.a fue Rezevido en esta Escuela a 2 de Junio de 1682 — Murio a 12 de Marzo de 1693 —

110 El Ser.r Dn.o de Morales natural y Vezino de esta Ziudad de Mont.a fue Rezevido en esta S.ta Escuela a seis de Mayo de 1694 =

111 El Ser.r Nicolas de Luque natural y Vezino de esta Ziudad de Mont.a fue Rezevido en esta S.ta Escuela en Murio seis de Mayo de 1694 =

112 El Ser.r Jos.h Ant.o Solano natural y Vez.o de Montilla fue Rezevido en la Escuela en dos de Sep.e de mil y Seiscientos y noventa y quatro =

113 El Ser.r D.n Jud.s Bernardo de Sosa natural y Vez.o de Montilla fue Rezevido en esta Escuela a catorze de Julio de mil y Seiscientos y noventa y cinco = desta escuela por la Voluntad

114 El Ser.r Don de la Encarnacion fue Rezevido en esta Escuela ausente a 13 de Ag.o de 1695 —

115 El H.o fran.co pulido, Natural y vezino de esta Ziudad fue rezivido, a esta S.ta escula el dia seis de Agosto de 1699 = desta escuela por la Voluntad de

116 — el H.o Juan Antonio duran. Natural de Moreno y vezino. de esta Ziudad. fue rezebido. en esta S.ta escuela. el dia 19 de diziembre. de 1699 a.s = Dexo la Escuela por su voluntad Enero de 1706.

117 el H.o Don Miguel de carion. Natural de Montilla y vezino de la. fue rezebido. en esta S.ta escuela. el dia Junio diziembre. de 1700. a.s =

113 el Hº Dn Franco Maldonado Natural de [illegible] y bezino della
fue recebido. en esta santa y. cuela. el dia 21 de enero de 1701 años =

119 el Hº Dn Migl de Luque. Natural. de la Villa de Aguilar y bezino
de Montilla. fue recebido. en esta santa y cuela. el dia
21 de enero. de 1701 años = y depuesto tamente. ante Juan
Calero. el escribano. publico de esta ziudad =

120 el Hº Juan de Carmona Valle. Natural. de Aguilar y bezino
de Montilla. fue recebido. en esta santa y cuela. el dia =
3 de febrero. de 1701 años, y hizo juramento. ante Juan
Marquez del Baranco. el escribano. publico. de esta ziudad

121 el Hº Dn Luis. Rodrigez. de la Cruz Natural. de Mon
tilla. y bezino della. fue recebido. en Nra y. cuela =
oi 10. de febrero de 1701 años y hizo juramento. ante
Juan Manuel. Calero. el escribano. publico. de esta ziudad =

122 el Hº Dn Pedro. de Porras. Natural. de Montilla. y bezino
della. fue recebido. en Nra y. cuela. oi 17 de Marzo. de 1701 años
y hizo. juramento. ante. Juan Manuel. Calero. el escribano =
publico. de esta ziudad = Dejo la Cuela por su voluntad. = Volvio a ser admitido
el dia 18 de Abril de 1703. =

123 el Hº Bartolome de Roxas. Natural de la ziudad de Buxalanze
y Bezino. de Montilla. fue recebido. en Nra y. cuela
oi 3 de Marzo. de 1701 años y hizo juramento. ante. Juan
Marquez. del Baranco. el escribano. publico. de esta ziudad =

124 el Hº Cristobal de Molina. Natural. de esta ziudad de montilla
y bezino della. fue recebido. en Nra y. cuela. oi 4 de
Enero de 1701 años, por zerrificazion que hizo de la Biblia =
de que hizo. Donde fue primero. Hº de aquella y. cuela = Volvio a 16 de Julio de 1711

125 el Hº Franco de Aguilar. Natural. de esta ziudad de montilla
y bezino della. fue recebido. en Nra y. cuela. oi 24 agos.
to. de 1701 años, y hizo juramento. ante Lucas. Manuel. Ca
ballero. el escribano. publico. de esta ziudad = = = =

Sigue los Hos Soglares y folio 19

43 Sacerdote. El R.º Lg.do D. Lorenzo de Aguilar fablada fue rezivido alaescuela el dia 29 de Junio de 1684 =

41 Sacerdote. El Rev.º Lz.do D.º de Vazgas Natural dela Villa de Posuna y bez.º dela S.ta Escuela de dha Villa, y oy Vezino de esta Zib.d. Fue Recivido en nrá S.ta Escuela a 9 de nob.e de 1685 — * = Dexo la escuela por su voluntad =

45 Sacerdote. Mario. El H.º li.do Don Franco Blanco. Natural de Montilla y bezino della. fue recebido en N.ra S.ta escuela. oí 10 de febrero. de 1701 a.os =

46 Sacerdote. El H.º li.do Don Juan gomez. Natural de Montilla. y bezino della. fue recebido en N.ra S.ta escuela. oí 10 de febrero. de 1701 a.os = Dexo la escuela por su voluntad =

47 Sacerdote. El H.º li.do Don Bartolome Bautista. Natural de Montilla. y bezino della. fue recebido en N.ra S.ta escuela oí 3 de Marzo. de 1701 a.os = Dexo la escuela por su voluntad =

48 Sacerdote. El H.º li.do Don pedro de Na Bar.a Natural de Montilla y bezino della. fue recebido en N.ra S.ta escuela. oí 3 de Marzo de 1701 a.os = Fuente. =

49 Sacerdote. Murio. El H.º li.do Don Juan de Lara mora. Natural de Montilla y bezino della. fue rezebido en N.ra S.ta escuela. oí 21 de abril. de 1701 a.os = Dexo la escuela por su voluntad. =

50 Sacerdote. Murio. El H.º li.do Don el.e Bar.e de los Santos. Natural de Montilla. y bezino della. fue rezebido en N.ra S.ta escuela. oí 21 de abril. de 1701 a.os = Dexo la escuela. = Fue admitido segunda vez en 23 de Julio de 1705 años =

51 Sacerdote. Murio. El H.º (illegible) Don Fran.co della mayor natural de Montilla y bezino della fue recebido en nras Escuelas oí 16 dias del mes de Junio de 1701 años =

52 Sacerdote. El H.no Lic.do Dompo de Ri.s Bay.s Natural de Monti.lla. y bez.no dexo La Es-cuela por su vo-luntad = Dicho. fue rezevido en N.ra Sta. Escuela. oi 27 de abril. del 1702 a.s y hizo. fuste y Juramento. ante. Diego. lopez. berta. = Dicho. el cr.ho en forma prohib.a Lectura =

53 Sacerdote.= El H.no Lic.do Don Juan: de Cadiz. Natural. de dicha Villa. y bez.no della. fue rezevido. en N.ra Sta. el Cuela. a 27 de abril. de 1702 a.s =

54 Sacerdote El H.no Lic.do Don Fran.co perez. Cañas. boras. Natural. de Montilla. y bez.no de lla. fue rezevido. en N.ra Sta. el cuela oi 27 de abril. de 1702 a.s = Dexo La Escuela por su voluntad. =

55 Sacerdote. Ausente El. H.no Fr. Antonio de Segura Religioso del Orden de N.P.S. Juan de Dios. Hijo de la Provinzia de Andaluzia, y Morador de el Convento de Montilla. fue rezevido a nra. S.ta Escuela el dia 13 de Noviembre de 1704 años. =

Sacerdote Dejo la escuela y bolvio a su Convento El H.no fr. Pedro Hermoto Religioso del Orden de N.P.S.n Agustin Morador del Convento de Monttilla fue admitido a nuestra Sta. Escuela el dia 25 de Dic.e de 1709 a.s — Rubrio a 29 de enero de 1715

Sacerdote Vicario El H.no Lic.do D.n Pedro Blanco fue Rezevido a nra Santa el cuela a 25 de dic.e de 1709 a.s Natural de Montilla dejo la escuela por su voluntad — Rubrio a 29 de enero de 1715

Sacerdote Confesor El H.no Lic.do = D.n fran.co de Luque Natural y v.no de Montilla fue rezevido a N.ra Sta. escuela en 1.er de febrero de 1710 —

El P.e fr. Thomas de Arellano Religioso de la Horden de nuestro P.e San Agustin fue rezevido a N.ra Sta. escuela en 1.ro de febrero de 1710 Rubrio a 29 de Henero de 1715

El P.e fr. Alonso de Mesa Religioso del Horden de N.P.e S.n Agustin Natural y Conbento de Montilla fue Rezevido a N.ra Sta. escuela en 1.ro de febrero de 1710 Rubrio a 29 de Henero de 1715

61 El P.e Fr. Jù ximenez Religioso del horden de N.P.e San Agustin fue recevido a N.ta escuela en mes de Agosto de 1810 Bolvio a dia 29 de henero del 1814

62 El P.e Fr. Jù de Luque Burgeño Natural y Beçino de Monteilla fue recevido a nuestra santa escuela a dia 28 del mes de Julio de 1812 años

63 El P.e Fr. Franco del Marmol Natural y Beçino de Monteilla fue recevido a nuestra santa escuela a dia 29 de Marzo de 1812

64 El P.e Jù perez Bernardino fue recevido en la P.ta escuela en 28 de Junio de 1814

65 El P.e Liz. do Dn. Bernardo pargual fue recevido en la P.ta escuela a dia 29 de henero de 1815 –

66 El P.e Fr. Antonio Jamariz Religioso del horden de N.P.e San Agustin fue recevido en la escuela a dia 17 de Mayo de 1815

Advertencia Los P.es Religiosos del P.to Agustin fr. Jù ximenez fr. Pedro hermoso fr. Monte de Mula y fr. Thomas de Ave Maria Bolvieron a la escuela como diantes a asistir –

67 El P.e fr. Franco de Aguilar Religioso del P.to Agustin fue recevido en la P.ta escuela a dia diez y ocho de julio de 1815

68 El Padre fr. Alberto Francisco Religioso del padriarcha San Jacinto fue recevido a la escuela a dia 18 de Jullio de 1815 – Por certificacion de la P.ta escuela de Cadiz de donde era ermano –

Sacerdote El H.º Lic.do D.n Bart.me Cabarro Natural de esta villa de Aguilar Vecino de Montilla Rector del Colegio de N.ª S.ª de la consolacion fue Recivido Mr. escuela en 2.º de Mayo de 1519

Sazerdote El H.º Lic.do Mr. Martin Sanchez Bierbano Natural y vecino de Montilla fue Recivido a la escuela en 2.º de Octubre de 1518

Sazerdote El H.º Lic.do D.n Alonso Perez de Alba comisario de la S.ta, o fizio y Vecino desta ciudad fue Vezebido A la S.ta escuela el dia quinze de enero del Año de 1522 = fin de los h.os Sazerdotes

Prosiguen los h.os Seculares. El H.º Alonso de Zea Natural y Vezino desta ciudad fue Vezebido A la S.ta escuela el dia 18 de Junio de 1522

El H.º Alonso de Baro Natural y vecino desta ciudad fue Recivido A la S.ta escuela el dia primero de Julio de 1523

El H.º Bart.me Perez de Montoro Natural y vecino desta ciudad fue Recivido A la S.ta Escuela en primero de Julio de 1523

El H.º Esteban Garcia (Natural y vez.º desta ciudad) fue recivido en la S.ta escuela en 2.º de Mayo de 1523

El H.º Juan Lopez Ximenez Natural y v.º desta ciudad fue Recivido A la S.ta escuela en 4 de Junio de 1523

El H.º Juan. Ximenez Bierbano Natural y v.º de Montilla fue Recivido en la S.ta escuela en 4 de Junio de 1523 @

El H.º Franco. Muñoz Natural y Vecino desta ciudad fue Vezebido A esta S.ta escuela el dia dos de enero del Año de 1525

El H.º Juan Ximenez Natural y Vecino desta ciudad fue Vezebido A esta santa escuela el dia 6 de febrero del Año de 1526

126 El H.no Don Alonso Bermudez Natural de la Ziudad de Cordoba y Vezino de Montilla fue Recevido en esta Santa escuela el dia 24 de Nobiembre de 1701 años y por Boton y Bolbio con sexagesimo fue Recevido el dicho dia de la Ziudad

127 El H.no Fran.co Calatayud Natural de Madrid y Vezino de esta ziudad de Montilla fue recevido hasta Santa escuela el dia 29 de Junio de 1702 años

128 El H.no Alonso Gonzalez por zelmenor Natural de la Villa de la Puente Don Gonzalo fue Recevido en esta Santa escuela Beinte y Nueve de Setiembre deste año de 1702 años

129 muerto El H.no Alonso de Aguilar y Leyva Vezino natural de Montilla fue recevido hasta Santa escuela el dia 15 de Enero deste año de 1703 años

130 muerto El H.no Martin Muñoz Hidalgo Natural de Montilla fue Recevido en esta santa escuela el dia Beynte y [illegible] Mes de Junio del año de Setecientos y Tres

131 muerto El H.no Fernando Muñoz Natural y Vezino de Montilla fue Recevido en esta santa escuela el dia Beynte y ocho de Junio de Mil y setecientos y tres

132 El H.no Juan de Llamas natural de la Villa de Montalban y Vezino de Montilla fue recevido en nra S.ta Escuela el dia 24 de Enero de el año de 1704.

133 El H.no Juan de Aguilar natural y Vezino de Montilla fue rec-

vido a nra S.ta Escuela en el mes de Marzo de mil seiscientas, i nobenta, i ocho.=

134 Muerto. El H.no Antonio de Molina natural, i Vezino de esta ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela en el mes de febrero de 1701 años.=

135 El H.no Diego Martinez natural dela villa de Junquera de Ambia Arzobispado de Santiago en Galicia, i Obispado de Orense: i vezino de esta ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia ocho de Maio de 1704 años.= Por su voluntad

136 El H.no Juan Manuel Garzel natural, i vezino de esta Ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia ocho de Maio de 1704 años.= Dexo la Escuela por su voluntad.= Bolvio a de rezivirsta en 25 de Feb.o de 1712

137 El H.no Juan Man.l dela Torre natural, i vezino de esta Ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia beinte, i uno de Agosto de 1704 años.= Dexo la Escuela por su voluntad

138 El H.no fran.co Antonio de Merida natural dela villa de Canetes las Torres, i vezino de esta Ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela, por zertificacion que trajo dela S.ta Escuela de Canete, de donde era H.no en beinte, i seis de Abril de 1705. Se fue sin dar quenta ni prosigue

139 El H.no Diego Lopez de Casas natural, i vezino de esta Ciu.d de Montilla fue rezevido en nra S.ta Escuela el dia veinte, i tres de Julio de 1705 años. Muerto

140 El H.no Nicolas de Zafra natural, i vezino de esta Ciu.d de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia veinte, i tres de Julio de 1705 años.

141 El H.no Fran.co Garcia Jurado natural, i vezino de esta Ciudad de Montilla fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia nueve de Diziembre de 1706 años.= Dexo la Escuela por su voluntad

142 Muerto El H.no Fran.co Molina natural, i vezino de esta Ciudad de Montilla, fue rezevido a nra S.ta Escuela el dia diez i ocho de Agosto de 1707.

143 El H.no Fran.co Barranco natural, i vezino de esta Ciudad de Montilla fue rezevido en nra S.ta Escuela el dia diez, i ocho de Abril de 1709

144 El H.no Manuel fernandez natural y vezino desta ciudad de Montilla fue rezevido en nuestra S.ta escuela en beinte y dos dias del mes de Agosto de 1709 — Se fue sin dar quenta ni prosigue

145 El H.no Fran.co Solano Jordano ~~fue~~ natural y vezino desta ciudad de Montilla fue rezevido a nuestra S.ta escuela en beinte y dos dias del mes de Agosto de 1709 — Dexo la escuela por su voluntad

Bolvio año de 1723

147 Dexo la escuela — El Sr. Dn. Romero Natural y Vecino de esta ciudad fue recevido a N.ª S.ª escuela el dia 13 de febrero de 1710

148 Muerto — El Sr. Thomas de Lucena Natural y Vecino desta ciudad de Montilla fue Recevido a N.ª S.ª escuela el dia 13 de febrero de 1710
+ Catedratico de montilla

149 El Sr. Diego de Cadiz fue recevido a la Escuela en 8 de Agosto de 1710

150 El Sr. Diego Rojas Casado Natural y Vecino de Montilla fue recevido a nuestra Santa escuela el dia 1.º de Noviembre de 1710

151 El Sr. Justo Antonio Real Vecino desta ciudad y Natural de la parrochia de San Pedro en las Montañas de oviedo fue recevido a la escuela el dia 18 de Julio de 1715 —

152 Muerto — El Sr. Luis de Molina Bolvio a la escuela en 13 de Junio de 1715 — Bolbio a. Juan la eg. Pozo Volio

153 El Sr. Francisco Hidalgo fue recevido a la escuela en 18 de Julio de 1715

154 El Sr. Manuel Gonzalez fue recevido a la escuela en 1.º de Diziembre de 1710

155 Muerto — El Sr. Bartolome Canalo fue recevido a la escuela en 11 de Enero de 1715

156 Muerto — El Sr. Pedro Romero fue recevido a la escuela en 11 de Enero de 1715

157 El Sr. Agustin Gomez fue recevido a la escuela en 19 de Agosto de 1715 Gomez de la Escuela

158 Pozoblanco — El Sr. Alexandro Lanzo fue recevido en 16 de Abril de 1722

Sacerdote

157 El Hº Fran.co Salvo Diacono fue Resivido a la escuela en
veinte dias del mes de [illegible] 17

158 El Hº Juan Gutierrez Navarro fue Resivido en la Sta Escuela
en Beinte Cinco dias del mes de Enero de 1720

159 el Hº Dr. Franco Sanchez Prieto fue Vezebido en la sta escuela
el dia trezede Mayo del Año de 1720

160 el Hº Franco Joseph de Molina fue Vezebido en la Santa escuela
el dia nueve de Novre del Año de 1720

161 El H.º Franco Nassero fué Rezibido en la Sta Escuela el
dia 17 de Julio de 1721

162 el Hº Juan Anto de cordova fue Vezebido A la sta escuela
el dia beinte y dos de enero del Año de 1722

163 el Hº Diego Jimenez cordon fue Vezebido A la sta escuela
el dia beinte y dos de enero del Año de 1722

164 El Hº Pedro de Galbez fue Vezebido A la sta escuela el dia cinco
de febrero del Año de 1722 = es natural de la villa de Aguilar

muerto El Hº Juan Marin fue Vezebido A la sta escuela el dia
trezede Agosto del Año de 1722

muerto El Hº Dr. Franco Nicolas fernandez fue Vezebido a la santa escuela
el dia quatro de Marzo del Año de 1728

muerto El Hº Dr. Juan Anto Velazano fue Vezebido en la sta escuela el dia
beinte y nueve de Julio del Año de 1726

muerto El Hº Juan Rebio Pastor fue Vezebido en la sta escuela el dia
seis de Marzo del Año de 1727

muerto El Sr. Dor Jph R.z de Toro fue Rezibido A la Sta Escuela fue Vice dor
Sacerdote el dia 25 de Maio de 1725 Otorgo la toma de posesion de Dn Jph de Velazco Nuñez en 4 de Febrero de 1762
año 1730

muerto El Sr. Franco Rubio fue Rezebido A la Sta Escuela el
dia beinte y dos de enero del año de 1725

muerto El Hº Mathias del Baño fue Rezebido en la Sta Escuela el
dia 12 de Mayo de 1729

muerto El Sr. Mro Dor Anto de Luque Leyva Capn fue Rezebido a la Sta Escuela el dia 17 del mes de
Enero de 1734

1732 Muzio El h.º Agustin de Cordova fué recebido a — 51
la S.ta Escuela dia 19 de Mayo año 1729 —

1733 Tejue El h.º Joseph de Tugue fue admitido a esta S.ta Escuela
dia 19 de Mayo año 1729 —

1734 Muzio El S.r Fr.d Antonio Bustamante fue Rezevido
a la S.ta Escuela. el dia 18 de enero del año
de 1731 —

1735 El S.r Fr.d de Casa Mona Seri'Go Capellan fue Re
zevido A la S.ta escuela el dia 18 de enero del
año. de 1731 —

Muzio El S.r Fr.d Manuel fue Rezevido A la S.ta escuela
el dia 12 de abril del Año de 1731
El h.º Luis Baquerizo fue Rezevido a la Sta escuela
el dia 23 de Octubre del año de 1732 —
El h.º Juan de Castro fue Recebido a la S.ta Escuela
el dia 4 de Febrero de 1733 —
no hizo examen porque declaro ser Sobrino del Sr. D.
Matias
El h.º Matias Garcia fue Recebido a esta S.ta Es-
cuela por Certificacion que traxo de la villa de la Puebla
del Sr. Gonzalo donde fué recebido, y en este dia 12 de
febrero de 1733 —
El S.r Joseph de Arispizo fue Rezevido a la S.ta escuela
el dia 24 de febrero del año de 1735 —
Muzio El S.r D.n Diego de Aguilar fue Rezevido a la S.ta escuela el dia
22 de Junio. del año de 1735 —

El Sr. Christobal Benitez fue Rezevido a la escuela el dia 18 del mes de Setiembre del año de 1734-

El Sr. Antonio Luzena fue Rezevido. A la escuela el dia ___ Del mes. de enero del año. de 1735-

El Sr. P.o Carmona fue Rezevido. A la escuela el dia ___ del mes. de setiembre del año. de 1734-

El Sr. P.o fue Rezebido, a la Escuela el dia 28 de enero del año de 1750 =

El Sr. fray Fran.co Del Castillo del orden De N.ra P.e S.n Jos. De dios. fue Rezebido a la Escuela el dia 20 de febrero Del año de 1750 =

El Sr. fray Fran.co De Castro Del orden de N.ra P.e S.n Jos. fue Rezebido a la Escuela el dia 11 de febrero del año de 1750 =

El Sr. D.n P.o Medrano fue Rezebido a la Escuela el dia 11 de febrero del año de 1750 =

El Sr. D.n P.o Mellado, fue Rezebido a la Escuela el dia 11 de febrero del año de 1750 =

El Sr. Diego Bazamano fue Rezebido A la Escuela el dia 18 de febrero del año de 1750 =

El Sr. Fran.co Perea fue Recibido a la Escuela el dia 14 de febrero del año de 1750 =

Murio +

Murio

Murio El Ilmo Dr Antonio de Ulloa Cavello fue recibido a
la Sta Escuela el dia 12 de Mayo de 1740.

Murio

Murio El Rev.no Dr. Capt. Juan de Prestinero fue admitido a la
Santa escuela en manos de Diz.o de Mayo de 1740

Murio El Rev.no Dr Jul Gonzales Clerigo Capn. fue admitido a esta
Santa escuela en Diez de feb.o de 1741=

Murio El Rev.no Joseph Balmas fue admitido a esta Santa es-
cuela el dia 6 de feb.o de 1741=

Murio El Rev.no Dr Diego Villar Perez fue admitido a esta Santa escuela
en dha Casa de Mayo de 1741=

Murio El Rev.no Dr Juan de Bermudez fue admitido en esta Santa escuela
en 1.o de 1741

Sacerdotes
Recibio Rev.do Dr Dn Antonio de Ulloa fue recibido en esta Santa escuela
Sacerdote Rev.no Dr Dn Juan Bermudez fue recibido en esta Santa escuela
en primero de Febrero de 1741 años
se excluio por su voluntad
Se recibio el Rev.no Dr Dn Diego Villar Perez fue admitido en esta Santa escuela
por su voluntad
Se recibio el Rev.no Dr Dn Diego Villar Perez fue admitido en esta Santa escuela
en dia 8 de feb.o de 1741. por el Rev.no Dr Dn Domingo Gonzalez Cura
Se recibio el Rev.no Dr Dn Antonio de Ulloa en dia 30 de Enero de 1764 años
por su voluntad

Sacerdote= S.r D.r Jph de Arroja + fue Recivido aesta Santa escuela
el dia 9 de Marzo de 1742

Sacerdote= ~~el dho~~ S.r D.r Juan Casado fue R.do aesta Santa escuela
Excluido por Junta el dia 9 de marzo de 1742=
Mexico - S.r Dr. Dn Gran.co de Olmedo fue R.do aesta Santa escuela el
dia 15 de Marzo de 1742=

Sacerdote= S.r D.r Diego Hidalgo fue R.do aesta Santa escuela el S.r
Presente 26 de Mz.o de 1742 Dexo la Escuela por su voluntad

Sacerdote= S.r D.r Juan Ruiz Bellido fue R.do aesta Santa
Mexico escuela el 2.o dia de Mayo de 1742 Dexo la escuela

Sacerdote= S.r D.r Geronimo Ramirez fue R.do aesta Santa escuela el S.r
Mexico en 18 de Mayo de 1742

Sacerdote= S.r D.r Dn Gran.co Melo Bacano fue R.do aesta Santa
Fue Excluido por Junta de dia 14 de Mz.o de 1763 escuela el dia 26 de Julio de 1742=

Sacerdote= S.r D.r Joseph Prieto fue R.do aesta Santa escuela
Mexico el dia tres de enero de 1743=

Mexico S.r D.r Antonio Perez fue R.do aesta Santa escuela
el dia 3 de enero de 1743=

Dexo la Escuela= S.r D.r Fr. Antonio Beltran Comendador de la corona de Cas
la Buena fue R.do aesta Mexico el dia 1.o de enero de 1743=

Sacerdote= Dexo la escuela El M.R Ler.no D. Joseph Ramirez fue Recebido aesta Santa Escuela
el dia=13= de Febrero de #1744=

Sacerdote= Mexico El M.R Ler.no D. Nicolas de Arrio teniente de Comisario del S.to Oficio
fue Recebido aesta S.ta Escuela el dia=13= de Febrero de #1744=

Sacerdote= Mexico El M.R Ler.no D. Baltasar Ruiz de Sotomayor fue Recebido aesta
Escuela el dia=#13= de Febrero del Año de #1744=

Sacerdote / Ausia — El M.er no. D. Franco. Romero Fue Recevido aesta S.ta Escuela 3 el dia #13= de Febrero de #1744=

mexis — El M.er no. D. Domingo Gonzales Dominguez Fue Recebido aesta S.ta Escuela el dia #20= de Febrero del año de #1744=

Sacerdote Escl.a — El M.er no. Fr.i Miguel de Aguilar Tablada Religioso del Orden de N.a S.a del Carmen Calzados Mro de la Provincia de

fue escluido por Junta — El M.er no. Juan Barroso Fue Recebido aesta S.ta Escuela el dia #20= de Febrero de #1744=

fue escluido por Junta — El M.er no. Christobal Muñoz Ybarra la Escuela el dia #23= de Febrero del año de #1744= se recivio en 3 de octubre de 1776 asi: nuevamente como se nouvicerandole

Sacerdotes — El M.er no. Lic.do D. Antonio de Priego Fue Recebido aesta S.ta + Escuela el dia ##26= de Marzo de #1744=

fue excluido por Junta — El M.er no. Juan Prieto Fue Recebido aesta S.ta Escuela el dia #26= de Marzo de #1744=

fue excluido por Falta — El M.er no. Juan de Mora Fue recebido aesta S.ta Escuela el dia #16= de Abril de #1744=

Se fue por Voluntad — El M.o Antonio de Cordova fue R.do aesta S.ta Escuela Na Dia ocho de Abril de 1745

El M.o Diego de Aguilar fue recevido aesta S. Escuela dia 20 de Mayo de 1745=

Recibido — [illegible]

Recibido por falta — [illegible]

Muerto — El H.° Fr.° Antonio de Toro fue recivido a esta S.ta Escuela el dia #23 de Noviembre de #1586

Muerto — El H.° Bartholome la Cruz fue recivido a esta S.ta Escuela el dia #23 de Noviembre de #1586

Muerto — El H.° Fran.co Chuserio Lorenzo fue recebido a esta S.ta Escuela el dia #9 de Marzo de #1588

Fue excluido por falta — El H.no Alonso de Nauo fue recebido a esta S.ta Esc.la el dia #6 de Julio de 1593

Recibido — El H.° P.e Salazar fue admitido esta Santa escuela el dia 18 de Enero de 1648

Muerto — El H.° P.e de castilla fue admitido esta Santa escuela a dia 8 de F.° de 1648

Excluido por falta — El H.° fr.° Andres del Castillo fue admitido esta Santa escuela a 23 de Marzo de 1648

Muerto — El H.° Juan Leon fue admitido esta Santa escuela a 25 de Abril de 1648

Sacerdote Muerto — El H.° D.n Antonio de Siguenza fue admitido esta Santa escuela a 25 de Abril de 1648

Sacerdote — El H.° D.n Juan Garzia Blasquez fue Recebido a esta S.ta Esc.la el dia #23 de Junio de #1648

Muerto — El H.° Manuel Gonzales bolvio a la S.ta Esc.la el dia #5 de Julio de 1648

El H.º Joseph de Varo fue recebido aesta S.ta Escuela el dia 24 #20 de Marzo de 1749

El H.º Joseph Sanchez Prieto fue recebido aesta S.ta Escuela el dia 20 de Marzo de 1749

Murio El H.º Dn franco Martinez fue recebido aesta S.ta escuela el dia 12 de Marzo de 1750=

Murio El H.º franco de Alcaide fue recebido aesta S.ª esc.ª el dia 14 de Maio de 1750=

Murio El H.º Alonso de la Paz cobo fue rebido aesta S.ª esc.ª y hizo testº el dia 9 de Julio de 1750=

Murio El H.º franco Alfaro fue R.do en 25 de Octe de 53=

Murio El H.º Thanuel Turado fue Recebida aesta S.ta esc.ª y hizo su testam.to el dia quatro de Abril de 1754=

El H.º Ambrosio de Galbez fue recebido aesta S.ta esc.ª el dia 19 de Maio del año de 1755. no hizo testam.to=

El H.º franco Claudio Barranco fue recebido aesta S.ta esc.ª el dia trey de Julio del año de 1755 hizo su testamento

Murio El H.º Joseph Chamizo fue recebido aesta S.ta escuela y hizo su testamento el dia dos de Julio delaño de 1755.

Se ausento El H.º Dn franco Ruiz y Moranga fue recebido aesta S.ta esc.ª y hizo su testamento el dia 2 de Maio del año de 1759

El H.º Dn Juan de Palma Clerigo Cap.n fue recebido aesta S.ta escuela el dia 13 de Junio del año de 1760 hizo su testamento

El H.º Feliz de Castro fue recebido aesta S.ta escuela el dia 13 de Junio del año de 1760 hizo su testamento

El H.º Dn Vicente de Arteaga fue recibido el dia 27 de Mayo de 1762 a esta S.ª Esc.ª no testo por no tener de qf.—

Se espelo por faltas El H.º Dn Andres Delon Santos fue recibido el dia 27 de Mayo de 1762 a esta S.ª Esc.ª en Virtud de Certificac.on dela S.ª Esc.ª de Arcos—

Seborro El H. Ant.º Garcia fue recibido esta S.ª Escuela dia 18 de Junio de 1762

El H.no Diego Sanz. fue Recibido a esta Esc.ª dia 23 de Sept.e de 1762 testo ante, Dn Jph. de Arnijo, Esc.º en el mismo d.º

Despedido Volvio — El H.º Dn Baz.me de toro pues.º Se Remitió dia ut de S.e de 1762.

El H.º Fran.co Xavier de Requena Se Remitió otro dia y año=

Remitido El H.º Fran.co de torres fue admitido por Herm.º desta S.ª Escuela en 27 de Mayo de 1762.=

Pasado para la cartuja Este p.ro de 1763. El H. Dn Bart.me Maria Castellano se recibio el dia 18 de Mayo de no testo por ser Mozo soltero, y estar a espera de su hia Da Maria Ben.da Castellano.=

Remitido El H. Dn fran.co Ruiz de toro se recibio el dia 16 de Junio de 1763 no testo por no tener de que.=

N. H. Dn Dionisi Madrid. se recibio dia 23 de Junio de 1763. no testo por no tener de que.—

El H. Dn Jus.º de Castilla se recibio el dia 14 de Julio de 1763. no testo

Remitido El H. Jus.º Miguel Colonio se recibio el dia 14. de Julio de 1763. testo ante Comisario Dn Dominco Gonzalez en 5 de Julio de dho. a.º de 1763

El H. Jus.º de Diego se recibio en esta S.ª Esc.ª dia 4 de Agosto de 1763. no testo.=

El H. Dn Manuel de Castilla fue recibido esta S.ª Escuela el dia 11 de Agosto de 1763= No testo.=

Libro de 1752 Fue S.r Comisario, el Mesa, Fue, Recibido con, Solemnidad, Escuela, el dia, 3 de febrero, del año de 1761 años Juramento, hizo Dn Dominico Gonzalez Confesion, fecha, en Cordova, el S.r Dn Juan de Burla Cabeza presbitero

El H. Dn Jus.º Lucas Xim.º Castellano fue recibido a esta S.ª Esc.ª por Certificacion de Sevilla dela de Palma en el Mes de Agosto de 1763.=

Pasado a El H.º Nicolas Juliano fue recibido a esta S.ª Esc.ª... 1763 El H.º Dn ... Febrero de 1765 testo ante D. Thomas ...

El H. Mexia eclado fue recibido aesta Sta Escuela el Dia 25 de Abril del a. de 1765. Testo en dho. a. ante D. Sph. C. [illegible] Cas
El H. Dn Sal. Xav. de Galbez fue Recibido aesta Sta Escuela el dia 26 de Mayo de 1765. = Mario. = Fray Pedro Fee Recibio a esta Sta Esca el dia 27 de Julio de 1765. no testo. =
El H. Antonio de Frias fue Recibido a esta Sta Esca el dia 2 de Febo de la a. de 1766. testo ante Dn Domingo Gonzales. =
El H. SS. Sph. Sabarro fue Recibido a esta Sta Esc. el dia 2 de Febo de la a. de 1766. testo ante Dn Domingo Gonzales. =
El H. Juan Julian de Rentas Jurado fue Recibido aesta Sta Escuela dia 3 de Mayo del a. de 1766. testo ante Dn Joaquin Paiesa. =
[illegible]
[illegible]
El H. Dn Sal. Rodriguez fue Recibido aesta Sta Escuela el dia 17 de Julio del año de 1766. testo en dho. a. ante Dn Joaquin Paiesa. =
El Hen. Franco Cozon fue Recibido aesta Sta Esca el dia 15 de Enero de 1767 = Testo en dho dia ante Dn Thomas Lopez de Casas esno del numo desta Ciu. =
El hen. Simon de Blanca fue Recibido aesta Sta Escuela en 5 de Marzo de 1767 = Testo ante Dn Joseph Ignacio Gonz. esno del numo desta Ciu. en 1 de Dho mes =
El hen. Nicolas Sanchez Castellano fue Recibido aesta Sta Esca en 5 de Marzo de 1767 = testo ante Dn Joseph de Alamos Medina esno del numo desta Ciu. en 1 de dho mes =
El hen. Juan el Tasco fue Recibido aesta Sta Esca en 7 de Abril de 1767 =
El H. Dn Vicente Rodriguez fue Recibido a esta Sta el dia 17 de Septe del año de 1767. no testo. =
El Hen. Julian Barrau fue Recibido aesta Sta Escuela el dia 13 de Febo de año de 1767. testo ante Bernabe Cabezas el a. de 1763. =
El Hen. Franco [illegible] fue Recibido aesta Sta Esca el dia 14 de Enero de 1768 = [illegible]
[illegible]
[illegible]

Seauento El H.o Joseph Villegas fue Rezuido aesta Sta Esc.a el dia 8
de Septt.e de 1768 no testo ==
El H.o Joseph Jaimenez fue Rzuido aesta Sta Esc.a el dia 8 de
Septt.e de 1768 no testo ==
El H.o Franco Moreno fue Rzuido aestta Sta Esc.a el dia 18 de
Mayo de 1769 =
El H.o Xpol Ramirez fue recibido aesta Sta
Esc.a el dia 1.o de febro del año de 1771 ==
Nuevo El H.o Franco Solano los Stos fue recibido aesta Esc.
el dia 1.o de febro del año de 1771
Reboano El H.o Diego Cabello fue recibido aesta Sta
Esc.a el dia 1.o de febro del año de 1771 ==
Fue Esta Escritura q.e Bautizo Xpol Ramirez Franco Sala
Sta Sta q.e el Diego Cabello se firman p.a no
recaer costa alguna p.r ello ==
Nuevo En el H.o Fran.co Salas en Albacea Sclesq.e
Carpan fue admitido aesta Sta Esc.a el dia
3 de Sem.e del año de 1771 no acepto p.r no tener
de que — Fotrero, acesto, Sima Sozaya.
Fue Aseptado En 19 de Septt.e de 1771 fue admitido aesta Sta Esc.a el
hon.r Dionisio de Carreres. siendo Obd.a el hon.r Dn
Vizente de Astorga y Secret.o el hon.r Juan Jurado de
Aguilar.
Reboano El H Leon Verdier fue admitido aesta Sta Escuela Dia 10 de
Nob.re del de 1772 aviendo precedido lo que previenen Ntras Stas
Constituc.s siendo Obd.a N.H. Dn Jus de Mira y Secret.o el H. Dn Jus
de Dn de Palma.
Nuevo El H. Fran.co Salas de Carmona fue Recivido aesta Sta Esc.a el dia 27
de Julio del a.o de 1773 aviendo precedido lo que previenen
Ntras Stas Constit.es siendo Obd.a N.H. Dn Dionisio Maldonado y
Secret.o el H. Dn Jus de Dn de Palma.

Mano. † El Hermº Dn Juan Gonzalez de Melo fue Admitido
á esta Sta Escuela siendo ob.a Dn Vicente de Ato-
torca y Secret.º Juan Jurado de Mo.l en 20 de Mayo de
1777 = Testo ante Dn Joachin Blanco ——— 56

El Hermº Juan de Tejar fue Admitido esta Sta Esc.a siendo ob.a
Dn Vicente de Antorga y Secret.º Juan Jurado de Mg.l en 11 de
Agosto de 1777 = testo ante Dn Ser.n Galarza el dho ———

Mano El Hermº Fran.co Gomez Bermejo fue admitido esta Sta Esc.a siendo
ob.a Dn Viz.te de Antorga y Secret.º Juan Jurado de Mg.l en 11 de
Sept.e de 1777 = testo ante Dn Domingo Gonzalez ———

El Hermº Juan Garcia fue admitido esta Sta Esc.a siendo ob.a Dn
Dionisio de Magid y Secret.º Juan Jurado de Mg.l en 18 de
Marzo de 1779 = testo ante Manl. Lopez de Mesa ——

El Hº Juan.ca de Molina, fue Recivido por Hermº desta Sta Esc.a
Dia 17 de Agosto, aviendo precedido lo que previenen Ns.as Cons-
tituciones, Siendo ob.a S.r H.n Dionisio de Madrid, y Secretario
el Hº Dn Jul.n Lucas Castellano, año de 1780. testo porque dijo
tenia deque ——

El H.º Juan Rodriguez se Recivio por H.º desta Sta Esc.a precedi-
do lo que previenen Ns.as Constit.es Dia 17 de Agosto del d.º de 1780
Siendo ob.a H. H. Dn Dionisio Madrid, y Sec.º el H. Dn Juan Su-
ay Castellano Ximenez

El Hº Jul.n Romera, se Recivio por Hermº de esta Sta Esc.a el Dia
17 de Agosto del año de 178. Siendo Pre. ob.a H. Dn Dionisio
Madrid, y Secret.º el Hº Dn Jul.n Lucas Xim.ez Castellano, abiendo
precedido las Diligencias que previenen Ns.as Constit.es no testo
porque dixo no tener deque. ——

El Her.º Dn Joseph Feliciano Felles Vicario y Cura de la d.a
Poblacion desta Ciu.d se Recivio por Her.º desta santa Esc.a
siendo ob.a dho Her.º Dn Vicente de Antorga y Secretario el Her.º Juan Jurado de Mg.l en
Mayo de 1781 ——

El Her.º Dn Juan de Mgaba se Recivio por Her.º Hermº desta Santa
Esc.a siendo ob.a dho Her.º Dn Juan Sales Salvador y Secr.º
el Her.º Dn Juan Lucas Castellano en Junio de 1781. haven-
do las Diligs. que mandan las Sts Constituciones ——
El Her.º Dn Juan de Martin se Recivio por Her.º siendo ob.a Dn
Dionisio Madrid y Sec.º dho Her.º Juan Jurado en Febrero de 1782 =

En 21 de Octe. de 1783 se Recibió por hermano desta Santa Esca. Franco. Solano Morales: siendo obeda. Nro. hermano Dn. Antonio de Arnedo: y Secretario el hermo. Juan Jurado de Aguilar: guardando hecho ante todas Constituciones

Nuevo — En 12 de Diz. de 1782 = se Recibió por hermano desta Sta. Esca. a Pedro Diaz: siendo obo. V. hermo. Dn. Franco. Sales Salbador y Secrto. el hermo. Juan Jurado de Aguilar =

Entro. por hermano de esta Sta. en 2 de Febrero de 1783 se Recibió por hermano de esta Sta. Esca. a Dn. Manuel de Sn. Martin y Ygnacio de Flores: siendo obo. Nro. P. Dn. Ramiro Madrid y Secrto. elho. Dn. Juan de Batella

En 18 de Marzo de 1784 se Recibió por hermo. Dessa Sta. Esca. a Miguel Gomez: siendo obo. Nro. hermo. Dn. Franco. Sales Salbador y Secretario el hermo. Juan Jurado de Aguilar =

Muerto — En 1o. de Abril de 1784 se Recibieron para hermos. desta Sta. Esca. a Germo. Texada y Thomas Camosas: siendo obo. Nro. hermo. Dn. Franco. Sales Salbador y Secrto. el hermo. Juan Jurado de Aguilar =

En Novre. de 1784, se Recibió por hermo. desta Sta. Esca. Dn. Jacinto Lomez: siendo obo. Nro. hermo. Dn. Vicente Arroyo, y Secretario el hermo. Juan Jurado de Aguilar =

En Dizre. de 1784 se Recibió por hermano desta Sta. Esca. a Franco. Solano de Luque; siendo obo. Nro. hermo. Dn. Vicente de Arroyo, y Secretario el hermo. Juan Jurado de Aguilar =

En Febrero de 1785 se Recibió por hermo. de las Sta. Esca. a Ygnacio de Flores siendo obo. Dn. Dionisio Madrid y Secro. el hermo. Juan Jurado =

En 1o de febrero de 1785 se recivio por hermo. de esta Sta. escuela el hermano Juan de Moonos siendo obo. Dn. Antonio de Frias y Secro. el hermo. Ambrosio de Galvez =

En 1o de febrero de 1785 se recivio por hermano de esta Sta. escuela el hermo. Franco. Solano de la Cruz siendo obo. Dn. Antonio de Frias y Secro. el hermo. Ambrosio de Galvez =

En 15 dias del mes de Marzo se recibio por hermano de esta Sta. Escuela Dn. Juan Ximenez portheo, siendo obo. Dn. Antonio de Frias y Secretario el hermo. Ambrosio de Galvez.

En 16 de Febrero de 1786 = se Recibió por Hermandad
Alcalde Dn. Gabriel de Cordova: Siendo ob.ga y
Mag.co Dn. Vicente de Arroyo y Secretario el Hermano
Juan Jurado de Aguilar, haviendo hecho todas las Dilig.s
que mandan mas. Ord.as Constituziones

En Marzo de 1787 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a à Dn. Juan de Mo
Pres.te Siendo ob.a Mag.co her.o Dn. Antonio de Frias y Secretario el
her.o Joseph Zarco; haviendo hecho las Dilig.s que mandan mas. Ord.as
Constituziones

En dho mes de Marzo de 1787 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a
à Fran.co Xavier de Molina: Siendo ob.a Mag.co her.o Dn. Antonio de
Frias, y Secretario el her.o Jph Zarco = haviendo todas las Dilig.s
que mandan mas. Ord.as Constituziones.

En 12 de Febrero de 1788 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a à Nicolas
Maria de Luque y Agustin de Luque hermanos: Siendo ob.a Dn. Antonio
Nicolas de Angulo y Secretario el her.o Juan Jurado; haviendo hecho todas
las Dilig.s que mandan mas. Ord.as Constituziones

Maria En 26 de Junio de 1788 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a à Nicolas
de Luque Padre de los antes.s Siendo ob.a Mag.co her.o Dn. Antonio
de Frias y Secretario el her.o Juan Jurado de Aguilar

En [illegible] de 1788 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a Dn. Manuel
de Albera y Casas: Siendo ob.a Mag.co her.o Dn. Antonio de
[illegible] Juan Jurado

En [illegible] de 1788 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a à Josep
de Espejo y Antonio Cubillo, Siendo ob.a Mag.co Dn. Antonio
de [illegible] Juan Jurado de Aguilar

En 12 de Marzo de 1789 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a à Pablo
de Luque siendo ocup.a Dn. Vicente de Arroyo y Secret.o Juan Jura
do de Aguilar

En [illegible] de 1789 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a
Dn. Pasqual de Figueras Siendo ob.a Dn. Vicente de Arroyo
y Secret.o Juan Jurado de Aguilar

En Marzo de año de 1789 se Recibió por her.o dicha Sta Cr.a
Pablo de Luque siendo ob.a Mag.co Dn. Vicente de Arroyo y Secret.o
Juan Jurado de Aguilar

En 28 de Mayo de 1789. Se Recivió por hor. Esta Sta Escuela a Sebastian Peñuela Sirvio 36. Nro. Dn. Dionisio Madrid y Secret.o Josef de Luque Zuaco haviendo hecho todas las diligencias que [illegible]

En 2 de Julio de 1789 Se Recivió por hor. Esta Sta Escuela a Fr. Fran.co Perez Bernardino Sirvio 36. Nro. Dn. Dionisio de Madrid y Secretario Josef de Luque Zuaco haviendo hecho todas las diligencias que mandan nuestras Stas Constituciones

En 17 de Sept.e de 1789 se Recivió por her.a de esta Sta Esc.a fr. Fran.co Enrrique de Leon de S.n Fran.co Alg.n siendo ob.o M.co Dn. Jacinto Gomez de Fuentes y Secret.o el h.o Juan Jurado de Aguilar ———

En 18 de Mayo de 1790 se Recivió por hermano de esta Sta Esc.a a Antonio Molina = siendo de Luque = Dn. Manuel de Luque = Siendo ob.o M.co [illegible] y Sec.o el h.o Joseph de Luque Zuaco haviendo hecho todas las Dilig.as que mandan las Stas Constituciones ———

En el mes de Sept.e de 1790 se Recivió por Hermano de esta Sta Esc.a a Aprobal de Bonilla: siendo ob.o Vic.o her.o Dn. Manuel de S.n Martin; y Secretario el her.o Juan Jurado de Aguilar, haviendo hecho todas las Diligencias que mandan las Stas Constituciones ———

En Oct.e de 1790 = se Recivió por hermano de esta Sta Esc.a a Fran.co Joseph Roberto S.to Olla; siendo ob.o Vic.o her.o Dn. Manuel Alcaraz; y Secret.o el her.o Josef de Luque Zuaco

En Marzo de 1791 = se Recivió por her.o de esta Sta Esc.a del Sr. fr. Antonio de Tapia Religioso de Obsv.e de S.or S.n fran.co siendo ob.o Dn. Joseph Navarro. y Secretario el Hermano Juan Jurado de Aguilar ———

En Octubre de 1790 = se Recivió por her.o de esta Sta Esc.a a Dn. Alfonso Jurado de Aguilar siendo ob.o Vic.o her.o Dn. Joseph Navarro; y Sec.o el her.o Juan Jurado ———

En 28 de Nov.e de 1791 se Recivió por her.o de esta Sta Esc.a a Joseph Molina Religioso de Obsv.e de [illegible]

Fran.co Sundo ob.a Nro. hez.to D.n Joseph Barranco
Secret.o el h.o Juan Jurado de Aguilar ——— 58 ———
En dho dia mes Año fue admitido por hez.o de esta
Ec.a el P.e fr. Antonio Blanco Religioso descalzo
Nro. P.n n.o fran.co sundo ob.a Nro. hez.o D.n Joseph
Barranco y Secret.o el h.o Juan Jurado de Aguilar
En dho dia mes Año fue admitido por hez.no de esta
Sta Ec.a Antonio Panadero Sundo ob.a Nro. hez.o
D.n Joseph Barranco y Secret.o el h.o Juan Jurado de
Aguilar
En 2 de Junio de 1791 fue admitido por hermano de esta Ec.a
el P.e fr. Manuel Posada el orden de Nro P.e S.n fran.co Sundo
ob.a D.n Benito Gomez de Rueda, y Secretario el h.o Juan
Jurado de Aguilar
En 28. de Junio de 1792. fue admitido por h.o de esta Escuela
al P.e fray Tomas Sanchez Religioso de S.n fran.co Agustin Sundo ob.a
D.n Vicente Cruñoz de Astorga y Secretario el h.o Alfonso
Jurado y Aguilar
En 16 de Agto de 1792 fue Admitido d.n h.o de esta
escuela Ant.o Punzado Siendo Secretario el h.o Alfonso
Jurado hizo Testam.to ante d.r Antonio Toledano Esc.no
En dho dia fue Admitido p.r n.o exm.o de dha Sta Esc.a
el h.o Juan Garcia siendo Secret.o Alfonso Jurado hizo
testam.to ante d.r Jose.f Gonzalez
En el Expresado dia fue admitido p.r h.o de esta Sta
Esc.a el h.o Pedro de Garcia Siendo Secret.o Alfonso
Jurado Juro testam.to Ante d.r Jose.f Gonzalez
En Siete de febrero de 1793. fue admitido por hermano de esta
Santa Esc.a el fr. Fran.co de Cairo Religioso Lego de el orden de Nro.
P.e S.n Fran.co siendo Obediencia el M. R. P. fr. Antonio de Vasco
y Secretario el h.o Jose.f de Luque Lara

En 18 de Abril de 1793. fue admitido por hermano desta Sta Esca por
Fran.co de Sta Rosa Ruiz Lourido Presbo siendo obdo Nro hermano
Fr Antonio de Lafia y Secretario el hno Joseph de Luque
Zarco

En 9 de Mayo de 1793 fue admitido por hermano desta Sta Esca
Juan de Luque siendo obedo el P.e fr. Josef Molina de
orden de S.r D.n Fran.co y Secretario el hno Juan Jurado

Sacerdotes En 13 de Junio de 1793 fue admitido por hermano desta Sta Esca
a Son P.e fr. Juan de Utrera y fr. Juan de Lafia Religiosos de
orden de N.P.S.n Fran.co siendo obdo el P.e fr. Josef de
Molina y Secret.o el hno Juan Jurado de Luque Zarco

En 18 de Julio de 1793 fue admitido por hermano desta Sta
Esca a Fran.co Ramirez Cuello siendo obdo el M.R.P.e fr.
Josef Molina y Secret.o el hno Juan Jurado

Sacerdote En 26 de Dic.re de 1793 fue admitido por hno Sta Esca
el P.e fr. Juan de Utrera de orden de N.P.S.n Fran.co siendo
obdo N.hno Dn Josef Zarzana y Secretario el hno Josef de
Luque Zarco

Sacerdote En feb.o de 1794 fue admitido por hno desta Sta Esca Dn
Antonio Ignacio de Frias siendo obdo N.hno Dn Josef del
Zarzano y Secret.o el hno Josef de Luque Zarco

Sacerdote En otro mes y año fue admitido por hno desta Sta Esca Dn
Fran.co Pedro Molina, siendo obdo N.hno Dn Josef Zarzano
y Secret.o el hno Josef de Luque Zarco

TERCERO INDICE DE LOS QVADRIMESTRES, Y OFICIALES, QVE a tenido la Escuela de Christo fundada en Montilla en 1. de Enero de 1671.

Primero Qudrimestre.

Desde primero de Enero de 1671 hasta fin de Abril del mismo Año.

Su Obediencia fue

El Hermano fr. Christoval del Vso.

Los Diputados

El Her.º fr. Francisco de Lara.
El Her.º fr. Alonso de Galuez.
El Her.º Licenciado Don Iuan del Real.
El Her.º Licenciado Iuan Baptista de Reyna.

Secretario

El Her.º Licenciado Don Iuan de la Mata Presbitero.

Su Coadjutor.

El Her.º Licenciado Luis Lopez de Victoria, Presbytero.

Nuncios de Altar.

El Hermano el Licenciado Iuan Diego, Presbitero.
El Herm.º el Licenciado Mathias Enriquez, Presbytero.

Coadjutores de Altar.

El Hermano el Licenciado Iuan Carmona, Subdiacono
El Her.º Licenciado Francisco Perez.

Nuncios de Puerta.

El Hermano el Licenciado Antonio del Espiritu Santo, Presbitero.
El Her.º Licenciado Miguel Jordano, Presbytero.

Coadjutores de Puerta.

El Hermano Blas Ximenez.
El Hermano Miguel Navarro.

Ancianos.

El Hermano Fr. Christobal del Viso — Obediencia.
El Her.º Fr. Francisco de Lara —— Diputado 1º.
El Her.º Fr. Alonso de Galuez —— Diputado 2º.
El Her.º Licenciado Don Iuan del Real —— Diputado 3º.
El Her.º Licenciado Iuan Baptista de Reina — Diputado 4º.
El Hermano Licenc. Don Iuan dela Mata — Secretario.
El Her.º Licenciad. Luis Lopez de Victoria — su Coadjutor.
El Her.º Licenc. Pedro de Priego —— Anciano.
El Her.º Licenc. Don Luis Perez —— Anciano.
El Her. Licenc. Iuan Diego. —— Nuncio de Altar.

El Hermano Licenciado Mathias Enriquez — Nuncio de Altar.
El Her.º Licenc. Iuan de Carmona — Coadjutor de Altar.
El Her.º Licenc. Francisco Perez — Coadjutor de Altar.
El Her.º Licenc. Antonio del Espiritu Santo — Nuncio de Puerta.
El Her.º Licenc. Miguel Jordano — Nuncio de Puerta.
El Her.º Licenc. Pedro Jordano — Sustituye.

SEGVNDO QVA

DRIMESTRE

Desde primero de Maio de 1671 hasta fin de Agosta del mismo Año.

OBEDIENCIA

El Hermano Fr. Christobal del Viso.

DIPVTADOS

El Hermano Licendo. [illegible] del Rea.
El Hermano Licendo Luis de Victoria.
El Hermano Licendo Pedro de Priego.
El Hermano Licendo. D. Iuan de la Mata.

SECRETARIO

El Hermano Licendo. D. Luis Perez.

SVCOADJVTOR.

El Hermano Licendo. Lu. Diego.

NVNCIOS DE ALTAR

El Hermano Licendo. Antonio del Spiritu Santo.

El Hermano Licendo Lu de Carmona.

SVSCOADJVTORES.

El Hermano Licendo Lu Baptista de Reina.

El Hermano Licendo. Miguel Hordano.

NVNCIOS DE PVERTA.

El Hermano Licendo Mathias Enriquez.

El Hermano Licendo. Francisco Perez.

SVSCOADJVTORES

El Hermano Fr. Pedro Hordano.

El Hermano Licendo. Pedro de Priego.

ANCIANOS

El Hermano Fr. Christobal del Visp ——— Obediencia.

El Hermano Licendo. D. Lu. del Real ——— Diputado Ra.

El Hermano Licendo. Luis de Victoria ——— Diputado 2º.
El Hermano Licendo. Pedro de Priego ——— Diputado 3º y Coadjutor de puerta.
El Hermano Licendo D. Lu. de la Rata ——— Diputado 4º.
El Hermano Licendo. D. Luis Perez ——— Secretario.
El Hermano Licendo. Lu. Diego ——— su Coadjutor.
El Hermano Fr. Alonso de Galuez ——— Anciano.
El Hermano Licendo Antonio del Spiritu Santo Nuncio primero de Altar.
El Hermano Licendo. Luis de Carmona ——— Nuncio de Altar.
El Hermano Licendo Ly. Baptista de Reina ——— Coadjutor de Altar.
El Hermano Licendo Miguel Hordano ——— Coadjutor de Altar.
El Hermano Licendo Mathias Enriquez ——— Nuncio de Puerta.
El Hermano Licendo. Francisco Perez ——— Nuncio de Puerta.
El Hermano Fr. Pedro Hordano ——— Coadjutor de Puerta.

Tercero Quatrimestre

Desde primero de septiembre hasta fin de Diciembre deste año de 1671

oBediencia

El hermano Fr. Christobal del Viso.

Los diputados

El hermano Licendo Luis lopez de Victoria. primo diputado Eclesiastico.
El hermano licendo. Pedro de Priego. 2º. diputado Eclesiastico.
El hermano D. luis del Puerto. diputado 1º Secular.
El hermano D. Rodrigo Zorilla. diputado 2º. Secular.

Secretario

El hermano licenᶜᵈᵒ Iu. Diego.

Coadjutor de Secretario

El hermano Dr. Bernabe de Zafra.

Nuncios de Altar.

El hermano licenᶜᵈᵒ D. Bartholome Verdun.
El hermano licenᶜᵈᵒ D. Luis de Benabides.

Coadjutores de Altar

El hermano licenᶜᵈᵒ D. Iu. del Real.
El hermano licenᶜᵈᵒ D. Iu. de la Mata.

Nuncios de Puerta.

El hermano Pedro de Luque Toro.
El hermano Antonio Peralbo.

Sus coadjutores

El hermano Alonso de Messa.
El hermano Matheo de Toro.

Ançianos

El herᵒ. Fr. Christobal del viso ——— obediencia.
El herᵒ. licenᶜᵈᵒ. Iuis de Vitoria ——— diputado 1º Eclesiastico.
El herᵒ. licenᶜᵈᵒ. Pedro de Priego ——— diputado 2º Eclesiastico.
El herᵒ. D. luis del Puerto ——— diputado 1. Secular.
El herᵒ. D. Rodrigo Zorrilla ——— diputado 2º. Secular.
El herᵒ. licenᶜᵈᵒ. Iu. Diego ——— Secretario.
El herᵒ. licenᶜᵈᵒ. D. Iu. del Real ——— sustituto de 1º dipº Eclesiastico.

El hero. licenᵈᵒ D. Luis de Zea — sustituto de 2º dip.º Eclesiastico.
El hero. D. Balthasar de los Reyes — sustituto de 1º dip.º Secular.
El hero. Iũ. Baptista Pasqual. — sustituto de 2º dip.º Secular.
El hero. Dr. Bernabe de Zafra — Coadjutor de Secretario.
El hero. licenᵈᵒ D. Iũ. de la Mata — Coadjutor de Nuncio de Alta.
El hero. licenᵈᵒ D. Luis Perez — Anciano.
El hero. Dr. Iũ. Bernabe — Anciano.
El hero. D. Iũ. de Harana — Anciana

Año de 1672

Primero Quadrimestre del Año de 1672 que comiença a primero de Henero. hasta fin de Abril del mismo Año.

Obediencia.

El Hermano Fray Christoval del Viso.

Diputados

El Hero. licenᵈᵒ Pedro de Prieto
El Hero. Maestro Iũ Ramirez
El Hero. D. Balthasar de los Reyes
El Hero. D. Francisco de Zea.

Secretario

El Hero. licenᵈᵒ. Iũ. Diego.

Coadjutor de Secretario

El Hero. Dr. Bernabe de Zafra.

Nunçios de Altar.

Es Hero. Licenᵈᵒ. Pedro de Castro.

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Antonio de Toro.

Sus Coadjutores

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Pedro de Castro.

Es Hero. Licenᵈᵒ. Luis Lopez de Victoria.

Nunçios de Puerta.

Es Hero. Alonso de Messa.

Es Hero. Matheo de Toro.

Sus Coadjutores

Es Hero. Miguel de Luque.

Es Hero. Alonso de Zafra.

Junta de Ancianos.

Es Hero. Fray Christobal del Viso.

Es Hero. Licenᵈᵒ. Pedro de Priego.

Es Hero. Maestro Jú. Ramirez.

Es Hero. D. Balthasar de los Reyes.

Es Hero. D. Francisco de Zea.

Es Hero. Licenᵈᵒ. Joan Diego.

Es Hero. D. Jú. de Harana.

Es Hero. Dr. Joan Bernabe.

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Luis de Zea.

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Luis Perez.

Es Hero. Dr. Bernabe de Zafra.

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Joan del Real.

Es Hero. Licenᵈᵒ. Luis Lopez de Victoria.

Es Hero. Licenᵈᵒ. D. Joan de la Mata.

Es Hero. D. Luis del Puerto.

Segundo Quadrimestre del Año de 1672 que
comiença a primero dia del mes de Mayo de dho año
Jasta fin de Agosto.

OBEDIENCIA.

El Herm.o Fr. Christobal del Viso.

Diputados

El Her.o Licen.do D. Iu.o del Real.

El Her.o Licen.do D. Luis de Zea.

El Her.o Iu.o Baptista Pasqual.

El Her.o D. Rodrigo Zorrilla.

Secretario

El Her.o Licen.do Iu.o Diego.

Coadjutor de Secretario.

El Her.o D.r Bernabe de Zafra.

Nuncios de Altar.

El Her.o Licen.do D. Pedro de Castro.

El Her.o Licen.do Mathias Enrriquez.

Coadjutores de Nuncios de Altar.

El Her.o Licen.do Pedro de Priego.

El Her.o Licen.do Franco. Perez.

Nuncios de Puerta.

El Her.o Miguel de Luque.

El Her.o Alonso de Zafra.

Conssiliarios de Puerta:

El Hero Anton Ramirez.
El Hero Christobal Agudo.

Junta de Ancianos

El Hero. Fr. Christobal del Vizo.
El Hero Sicendo. D. Iu. del Real.
El Hero. Sicendo. D. Suis de Zea.
El Hero. Iu Baptista Pasqual.
El Hero. D. Rodrigo Zorrilla.
El Hero Sicendo. Iu. Diego.
El Hero Sicendo Suis de Victoria.
El Hero Sicendo. Pedro de Priego.
El Hero. Maestro Iu. de Messa.
El Hero Sicendo. Iu Baptista de Reyna.
El Hero D. Suis del Puerto.
El Hero D. Balthasar de los Reyes.
El Hero D. Franco. de Zea.
El Hero D. Iu. de Harana.
El Hero Dr. Bernabe de Zafra.

Tercero Quadrimestre del Año de 1672. Y

Comiença a primero de Septiembre de dicho Año hasta fin de Diciembre

OBEDIENcia.

El Hero. Fray Christobal del Viso.

Diputados.

El Hero. licendo. Pedro de Priego.
El Hero. Maestro Iũ Ramirez.
El Hero. Dr. Bernabe de Zafra.
El Hero. D. Balthasar de los Reyes.

Secretario.

El Hero. Licendo. Iũ Diego.

Coadjutor de Secret.

El Hero. Licendo. Antonio del Espiritu Santo.

Nuncios de Altar.

El Hero. Licendo. Franco. Perez.
El Hero. Licendo. Iũ de Carmona.

Coadjutores de Altar.

El Hero. Licendo. Miguel Jordano.
El Hero. Licendo. D. Diego Fernandez.

Nuncios de Puerta.

El Hero. Anton Ramirez.
El Hero. Martin de Cadiz.

Coadjutores de Puerta.

El Hero. Iũ de Padilla.
El Hero. Pedro Sanchez Prieto.

Junta de Ancianos.

El Hero. Fray Christobal del Viso.
El Hero. Sicendo. Pedro de Priego.
El Hero. Maestro Iñ. Ramirez.
El Hero. Dr. Bernabe de Zafra.
El Hero. D. Balthasar de los Reyes.
El Hero. Sicendo. Iñ Diego.
El Hero. Sicendo. Luis de Victoria.
El Hero. Sicendo. D. Iñ. del Real.
El Hero. Sicendo. D. Luis de Zeyas.
El Hero. Sicendo. D. Iñ. de la Mata.
El Hero. D. Luis del Puerto.
El Hero. D. Rodrigo Zorrilla.
El Hero. D. Franco. de Zea.
El Hero. Iñ. Baptista Pasqual.
El Hero. D. Iñ de Jarana.

Año de 1673

Primero Quadrimestre del Año de 1673 que comienca a primero de Henero Jasta fin de Abril del mismo año.

OBEDIENZIA.

El Hero. Fr. Christobal del Viso.

Diputados.

El Hero. Sicendo. Luis de Victoria.
El Hero. Sicendo. D. Luis Perez.
El Hero. D. Alonso de Luque.
El Hero. D. Luis del Puerto.

Secretario.

El Her.o Licenc.do Ju.n Diego

Coadjutor de Secretario

El Her.o D.r Bernabe de Zafra

Nuncios de Altar.

El Her.o Licenc.do Ant.o del Espiritu Santo.

El Her.o Licenc.do D. Luis de Benauides.

Coadjutores de Altar.

El Her.o Licenc.do Pedro de Priego.

El Her.o Licenc.do Pedro de Castro.

Nuncios de Puerta.

El Her.o D. Balthasar de los Reyes.

El Her.o Manuel Andray.

Coadjutores de Puerta.

El Her.o Ju.n Lopez Dutierrez.

El Her.o Andres de Rojas.

Ancianos.

El Her.o Fray Christobal del Piso.

El Her.o Licenc.do Luis de Victoria.

El Her.o Licenc.do D. Luis Perez.

El Her.o D. Alonso de Siqueira.

El Her.o D. Luis de Puerto.

El Her.o Licenc.do Ju.n Diego.

El Her.o Licenc.do D. Ju.n del Real.

El Her.o Licenc.do Pedro de Priego.

El Her.o Licenc.do D. Luis de Zea.

El Her.o Maestro Iu.o Ramirez.
El Her.o Maestro Iu.o Bap.ta de la Pesquera.
El Her.o D. Rodrigo Zapilla.
El Her.o D. Balthasar de los Reyes.
El Her.o D. Francisco de Zea.
El Her.o D.r Bernabe de Zafra.

Segundo Quadrimestre del Año de 1678 que comiença a prim.o de Maio hasta fin de Septiembre del mismo

OBEDIENZIA

Nuestro Padre y Hermano F. Christoval del Viso.

Diputados.

El Her.o Licenc.do Pedro de Priego
El Her.o Licenc.do D. Esteban de Saauedra.
El Her.o D. Balthasar de los Reies.
El Her.o D.r Bernabe de Zafra.

Secretario.

El Her.o Licenc.do Iu.o Diego de la Concepcion.

Coadjutor de Secretario.

El Her.o Licenc.do D. Luis Perez.

Nuncios de Altar.

El Her.o Licenc.do Thomas de Aquino.
El Her.o Licenc.do D. Iu.o de Aguilar.

Coadjutores de Altar.

El Her.º Sícen.do Suis de Victoria.
El Her.º Maestro Iu.º Ramirez.

Nuncios de Puerta.

El Her.º D. Francisco de Zea.
El Her.º Miguel Lopez Agudo.

Coadjutores de Puerta.

El Her.º Iu.º de Messa.
El Her.º Iu.º Francisco Hurtado.

Iunta de Ançianos.

El Her.º F. Christobal del Viso.
El Her.º Sícen.do Pedro de Priego.
El Her.º Sícen.do D. Esteban de Saauedra.
El Her.º D. Balthasar de los Reies.
El Her.º D.r Bernabe de Zafra.
El Her.º Sícen.do Iu.º Diego.
El Her.º Sícen.do Suis de Victoria.
El Her.º Sícen.do D. Iu.º del Real.
El Her.º Maestro Iu.º Ramirez.
El Her.º Sícen.do D. Suis de Zea.
El Her.º D. Suis del Puerto.
El Her.º D. Rodrigo Zorrilla.
El Her.º M.º Iu.º Baptista Pasqual.
El Her.º D. Franco. de Zea.
El Her.º D. Alonso de Suique.

Tercero Quadrimestre deste año de 1673. que comienza a 1.º de Septiembre hasta diciembre del mismo año

Obediencia.

Nuestro P.e y Her.º F. Christóbal del Viso.

Diputados.

El Her.º Maestro Iu.º Ramirez.
El Her.º Lizdo Thomas de Aquino.
El Her.º Fernando de Campos.
El Her.º D. Heronimo de la Fuente.

Secretario.

El Her.º Lizdo Ioan Diego.

Coadjutor

El Her.º Lizdo Antonio del Espiritu Sto.

Nuncios de Altar.

El Her.º Lizdo D. Antonio de Toro.
El Her.º Lizdo Andres de Algana.

Coadjutores.

El Her.º Lizdo Mathias Enriquez.
El Her.º Lizdo D. Esteban de Saavedra.

Nuncios de Puerta y Coadjutores

El Her.º Alonso de Messa. El Her.º Alonso Granado.
El Her.º Franco de Sugne. El Her.º Blas Ximenez.

Junta de Ancianos.

N.º P.e y Hex.º F. Christobal del Viso.
El Hex.mo M.º Ioan Ramirez
El Hex.mo Lizdo Thomas de Aquino
El Hex.mo Fernando de Campos
El Hex.mo D. Heronimo de la Fuente.
El Hex.mo Lizdo Ioan Diego.
El Hex.mo Lizdo Luis de Victoria.
El Hex.mo Lizdo Ioan del Real
El Hex.mo Lizdo Pedro de Priego.
El Hex.mo Lizdo D. Luis de Zea
El Hex.mo Lizdo del Puerto
El Hex.mo D. Rodrigo Zorrilla
El Hex.mo D. Balthasar de los Reies.
El Hex.mo D. Franco de Zea
El Hex.mo M.º Ioan Baptista Pasqual.

Primero Quadrimestre deste año de 1674.

Obediencia

Nuestro P.e y Hermano Fray Christoval de Vivo,

Diputados

El Hermano Sizdo Pedro de Priego.
El Hermano Sizdo Luis Lopez de Victoria.
El Hermano D. Rodrigo Zapata.
El Hermano D. Joan de Zarzana.

Secretario

El Hermano Sizdo Joan Priego de la Concepcion.

Coadjutor

El Hermano Sizdo D. Joan de la Mata.

Nuncios de Altar

El Hermano Sizdo Antonio del Espiritu Santo
El Hermano Sizdo Pedro de Castro.

Coadjutores

El Hermano Mro Joan Ramirez de Mesa.
El Hermano Sizdo D. Diego Fernandez.

Nuncios de Puerta

El Hermano Manuel de Andrade.
El Hermano Andres de Roxas.

Coadjutores

El Hermano Anton Ramirez.
El Hermano Antonio Peralta.

Junta de Ancianos

Nuestro P.e Hermano Fr. Christoval de Vivo.
Ahermano Sizdo Pedro de Priego.
Ahermano Sizdo Luis de Victoria.
Ahermano D. Rodrigo Zapata.
Ahermano D. Joan de Zarzana.
Ahermano Sizdo Joan Priego.
Ahermano Mro Joan Ramirez.
Ahermano Sizdo D. Luis de Zea.
Ahermano Sizdo D. Luis Perez.
Ahermano Sizdo D. Esteban de Saavedra.
Ahermano D. Balthasar de los Reyes.
Ahermano D. Joan de Zea.
Ahermano Mro Joan Baptista Sangues.
Ahermano D. Bernabe de Zapata.
Ahermano D. Alonso de Luque.

Segundo Quadrimestre deste año de 1671.

Obediencia.

N.º P.e y her.º Fray Christobal del Viso.

Diputados.

El her.no Lizdo D. Ioan de Aguilar.
El her.no Lizdo D. Estevan de Saauedra.
El her.no D. Alonso de Lugue.
El her.no D. Fran.co de Zea.

Secretario

El her.no Lizdo Ioan Diego.

Coadjutor

El her.no fernando de Campos.

Nuncios de altar

El her.no Lizdo D. Heronimo Fustero
El her.no Lizdo Ioseph de Puerta.

Coadjutores

El her.no Lizdo Pedro de Priego.
El her.no Lizdo Luis de Victoria

Nuncios de puerta.

El her.no D. Rodrigo Zorrilla.
El her.no Miguel de Lugue.

Coadjutores

El her.no D. Balthasar delos Reyes.
El her.no Fran.co Sanchez Delgado.

Junta de ancianos.

N.º P.e El her.no P. Christobal del Viso.
El her.no Lizdo D. Ioan de Aguilar.
El her.no Lizdo D. Estevan de Saauedra.
El her.no D. Alonso de Lugue.
El her.no D. Fran.co de Zea.
El her.no Lizdo Ioan Diego.
El her.no Lizdo Luiste Victoria.
El her.no Lizdo Pedro de Priego.
El her.no M.o Ioan Ramirez.
El her.no Lizdo D. Luis de Zea.
El her.no D. Rodrigo Zorrilla.
El her.no D. Balthasar delos Reyes.
El her.no M.o Ioan Bap.ta Marguat.
El her.no D. Bernabe de Zapia.
El her.no fernando de Campos.

Tercero Quatrimestre del año de 1674

Obediencia.

N.º P.e y her.no Fray Christobal del Viso.

Diputados.

Rhea.no Liz.do D. Joan de La Mata.
Rhea.no Maestro Joan Ramirez.
Rhea.no Miguel de Lugue.
Rhea.no Joan de Mesa.

Secretario

Rhea.no Liz.do Joan Diego.

Coadjutor.

Rhea.no Liz.do Ant.o de Egipcianos.

Nuncios de Altar.

Rhea.no Liz.do D. Luis de Zea
Rhea.no Liz.do Mathias Enriquez.

Coadjutores.

Rhea.no Liz.do D. Joan de Aguilar.
Rhea.no Liz.do D. Esteban de Saauedra.

Nuncios de Puerta.

Rhea.no Bas.n Ximenez.
Rhea.no Anton Ramirez.

Coadjutores.

Rhea.no Martin de Cadiz.
Rhea.no Pedro Sanchez Prieto.

Junta de ancianos.

N.º P.e y her.no Fr. Christobal de Viso.
Rhea.no Liz.do D. Joan de La Mata.
Rhea.no M.o Joan Ramirez.
Rhea.no Liz.do Luis de Victoria.
Rhea.no Liz.do D. Luis de Zea.
Rhea.no Liz.do D. Luis Perez.
Rhea.no Liz.do Pedro de Priego.
Rhea.no Liz.do Joan Diego. Secret.o
Rhea.no Miguel de Lugue.
Rhea.no Joan de Mesa.
Rhea.no D. Rodrigo Zorrilla.
Rhea.no D. Balthasar delos Reyes.
Rhea.no D. Fran.co de Zea.
Rhea.no M.o Joan Baptista Pasqual.
Rhea.no D.r Bernabe de Zapata.

Prim.o quadrimestre deste año de 1671

Obediencia.

N.o P.e y H.o Fray Christobal del Viso.

Diputados.

El Rev.mo Liz.do Pedro de Priego.
El Rev.mo Liz.do D. Joan de Aguilar.
El Rev.mo Alonso de Mesa.
El Rev.mo Anton Ramirez.

Secretario

El Rev.mo Liz.do Antonio de Jesu Christo Santo.

Coadjutor.

El Rev.mo Liz.do Joan Diego de la Concepcion.

Nuncios de altar.

El Rev.mo Liz.do D. Antonio de Soto.
El Rev.mo Liz.do Pedro de Castro.

Coadjutores.

El Rev.mo Liz.do D. Joan de la Madre.
El Rev.mo Liz.do Antonio Perdomo.

Nuncios de Puerta.

El Rev.mo Joan de Mesa.
El Rev.mo Joan de Padilla.

Coadjutores.

El Rev.mo Miguel de Luque.
El Rev.mo Pedro Sanchez Prieto.

Junta de ancianos.

N.o P.e y Rev.mo N. Christobal del Viso
El Rev.mo Liz.do Pedro de Priego.
El Rev.mo Liz.do D. Joan de Aguilar.
El Rev.mo Alonso de Mesa.
El Rev.mo Anton Ramirez.
El Rev.mo Liz.do D. Joan de Real.
El Rev.mo Liz.do Luis de Pichoria.
El Rev.mo M.o Joan Ramirez.
El Rev.mo Liz.do D. Luis de Zea.
El Rev.mo D. Rodrigo Zorrilla.
El Rev.mo D. Balthasar de los Reies.
El Rev.mo D. Joan.co de Zea.
El Rev.mo Joan Baptista Pasqual.
El Rev.mo D.r Bernabe de Zafra.
El Rev.mo Liz.do Antonio de Jesu Xpo.

Segundo Quatrimestre de este año de 1675. 118

Obediencia

N.P.y H.o Fray Christoval del Viso.

Diputados.

El ffno Sor. Liz.do Joan Diego de la Concepcion.
El ffno Sor. Liz.do y M.o Joan Ramirez.
El ffno Ber. Blas Ximenez.
El ffno Ber. Martin de Cadiz.

Secretario

El ffno Sor. Liz.do Antonio del Espiritu santo.

Coadjutor

El ffno Sor. Liz.do D.J.o de la Mata.

Nuncios de Altar

El ffno Ber. Liz.do Luis de Victoria.
El ffno Ber. Liz.do Antonio Peralvo.

Coadjutor

El ffno Ber. Liz.do P.o de Prado.
El ffno Ber. Liz.do D.J.o de Aguilar.

Nuncios de Puerta

El ffno Ber. D.o R.o Zorrilla.
El ffno Ber. Christoval Lopez Agudo.

Coadjutores

El ffno Ber. Alonso de Misa.
El ffno Ber. Anton Ramirez.

Junta de Ancianos.

N.o P.e ffno Ber. Fray Christoval del Viso.
El Ber.no Liz.do Joan Diego de la Concep.on
El Ber.no Maestro Joan Ramirez.
El Ber.no Liz.do D. Joan del Real.
El Ber.no Liz.do Fray de Victoria.
El Ber.no Liz.do Pedro de Prado.
El Ber.no Liz.do D. Luis de Zea.

El Ber.no Blas Ximenez.
El Ber.no Martin de Cadiz.
El Ber.no D. Rodrigo Zorrilla
El Ber.no D. Balthasar de los Reyes
El Ber.no D. Joan de Zea.
El Ber.no Maestro Joan Bap.a Sazual.
El Ber.no Doctor Ber.do de Zafra no
El Ber.no Liz.do Antonio del Espiritu... Sec.o

Tercero quadrimestre deste año de 1675.

Obediencia

N.o P.e y H.o Fray Christobal del Viso.

Diputados

Alber.no Liz.do Pedro de Ruego.
Alber.no Liz.do Luis de Victoria.
Alber.no Pedro de Tovar Florez.
Alber.no D. Rodrigo Zorrilla.

Secretario

Alber.no Liz.do D. Luis de Zea.

Coadjutor

Alber.no Liz.do Joan Diz de la Torre.

Nuncios de altar

Alber.no Liz.do D. Geronimo Fustero.
Alber.no Liz.do Joseph de Zarate.

Sus Coadjutores

Alber.no Liz.do D. Luis Perez.
Alber.no Liz.do D. Joan de la Maza.

Nuncios de Puerta

Alber.no D. Fran.co de Zea.
Alber.no Sebastian de Vane.

Sus Coadjutores

Alber.no Blas Ximenez.
Alber.no Martin de Cadiz.

Junta de Difinciadores

N.o P.e y Alber.no fray Xpoval del Viso.
Alber.no Liz.do Pedro de Ruego.
Alber.no Liz.do Luis de Victoria.
Alber.no Liz.do D. Joan del Real.
Alber.no Liz.do D. Luis de Zea. Secret.o
Alber.no Maestro Joan Ramirez.
Alber.no Liz.do D. Luis Perez.
Alber.no Liz.do D. Esteban de Saavedra.
Alber.no Pedro de Tovar Florez.
Alber.no D. Rodrigo Zorrilla.
Alber.no D. Fran.co de Zea.
Alber.no Maestro Joan Bap.ta Pasqual.
Alber.no D. Joan de Garay.
Alber.no Joan de Mesa.
Alber.no Miguel de Luque.

Primero quadrimestre deste año de 167[illegible]

Obediencia

N.P.e y Her.o Fr. Christobal de Viso.

Diputados.

El Hez.no M.o Ioan Romero.
El Hez.no Liz.do Antonio de Aguilar.
El Hez.no D. Fran.co de Zea
El Hez.no D. Ioan de Hazana

Secretario.

El Hez.no Liz.do D. Luis de Zea

Coadjutor.

El Hez.no Liz.do D. Luis Perez

Nuncios de altar.

El Hez.no Liz.do Matias Ximenez.
El Hez.no Liz.do Antonio de Toro

Coadjutores.

El Hez.no Liz.do Pedro de Arego.
El Hez.no Liz.do Luis de Victoria.

Nuncios de Puerta.

El Hez.no Ioan de Mesa
El Hez.no Andres de Rojas.

Coadjutores.

El Hez.no Alonso de Mesa.
El Hez.no Martin de Cadiz.

Junta de ancianos.

N.P.e y Hez.no Fr. Christobal de Viso.
El Hez.no M.o Ioan Romero.
El Hez.no Liz.do Antonio de Aguilar.
El Hez.no D. Fran.co de Zea.
El Hez.no D. Ioan de Hazana.
El Hez.no Liz.do Ioan de la Mata.
El Hez.no Liz.do Pedro Perez.
El Hez.no Liz.do Luis de Victoria.
El Hez.no Liz.do D. Luis de Zea
El Hez.no Liz.do D. Luis Perez
El Hez.no Liz.do Thomas de Aquino

Secretario

Seculares

El Hez.no Liz.do D. Ioan de Aguilar.
El Hez.no Liz.do D. Ioan de la Mata.
El Hez.no Liz.do Ioan Arego.
El Hez.no M.o Ioan Baptista Pasqual.
El Hez.no D. Baltasar de Los Reyes.
El Hez.no D.r Gerardo de Zafra.
El Hez.no Miguel de Zeguie.
El Hez.no Ioan de Mesa.
El Hez.no Alonso de Mesa.
El Hez.no Agustin Ximenez.
El Hez.no Blas Ximenez.
El Hez.no Martin de Cadiz.
El Hez.no D.o de Toro Florez.

Segundo quadrimestre deste año de 1676.

Obediencia

N.P. Fr. Christoval de Viso.

Diputados.

Alhez.no Liz.do Pedro de Arriaga.
Alhez.no Liz.do Luis de Herrera.
Alhez.no Christoval Agudo.
Alhez.no Alonso de Zapata.

Secretario

Alhez.no Liz.do Joan Diego.

Coadjutor

Alhez.no Liz.do D. Luis Reyg

Nuncios de altar.

Alhez.no Liz.do D. Joan de Aguilar.
Alhez.no Liz.do Antonio Rezalbo.

Coadjutores.

Alhez.no M.o Joan Ramirez.
Alhez.no Liz.do Ant.o de Espiritus.

Nuncios de Puerta.

Alhez.no Ayton Ramirez.
Alhez.no Ant.o Romero.

Coadjutores.

Alhez.no Joan Alaxa.
Alhez.no Joan de Mexa.

Junta de ancianos.

N.P. Alhez.o P. Christoval de Viso. Sobr.no
Alhez.no Liz.do Pedro de Arriaga.
Alhez.no Liz.do Luis de Herrera.
Alhez.no Liz.do D. Joan del Real
Alhez.no Liz.do D. Luis de Zea.
Alhez.no M.o Joan Ramirez.
Alhez.no Liz.do D. Joan de Aguilar.
Alhez.no Liz.do D. Luis Reyg.
Alhez.no Liz.do Thomas de Aquino
Alhez.no Liz.do D. Joan de la Matta.
Secret.o Alhez.no Liz.do Joan Diego.
Alhez.no Liz.do Ant.o de Espiritus.to
Alhez.no Fr. Le.do Hardino.

Seculares.

Alhez.no Christoval Agudo
Alhez.no Alonso de Zapata
Alhez.no D. Balthasar Alhez Reyg. ausente.
Alhez.no D. Fran.co de Zea.
Alhez.no M.o Joan Bap.ta Saignal.
Alhez.no D. Bernabe de Zapata.
Alhez.no Christoval de Lugue.
Alhez.no Joan de Mexa.
Alhez.no Alonso de Abreu.
Alhez.no Ayton Ramirez.
Alhez.no Bay.o Ximenez.
Alhez.no Martin de Cabrg.
Alhez.no D. de Sorchoster.

Tercero quadrimestre deste año de 1676.

Obediencia

N.P.e y hea.no F. Christobal de Alfaro.

Diputados

Alhea.no M.o Joan Ramirez
Alhea.no Liz.do D. Joan de Aguilar
Alhea.no D. Ioan.co de Zea
Alhea.no D. Joan de Hazana

Secretario

Alhez.no Liz.do Joan Diego.

Coadiutor

Alhez.no Liz.do D. Luis Lopez

Nuncios de Alfaz

Alhez.no Liz.do Mathias Ximenez
Alhez.no Liz.do Joseph de Huerta

Coadiutores

Alhez.no Liz.do Pedro de Diego
Alhaz.no Liz.do Luis de Vizcaia

Nuncios de Huerta

Alhez.no Manuel de Andrade
Alhez.no Pedro Sanchez Prieto.

Coadiutores

Alhez.no Christobal Agudo
Alhez.no Alonso de Mesa.

La Iunta de ancianos esta misma antecedente. &.

Prim.o quadrimestre delaño de 1677.

Obediencia

N.P.e y hea.no F. Christobal de Vico

Diputados

Alhea.no Liz.do Pedro de Castro
Alhea.no Liz.do D. Joan de la Mata
Alhea.no D. Luis Ximenez
Alhea.no Miguel de Lezcano

Secretario

Alhea.no Liz.do Joan Diego

Coadiutor

Alhea.no Liz.do D. Luis de Zea

Nuncios de Alfaz

Alhez.no Liz.do F. Iuan Fuertes
Alhez.no Liz.do Anto.o Revello

Coadiutores

Alhea.no M.o Joan Ramirez
Alhea.no Liz.do Joan de Aguilar

Nuncios de Huerta

Alhez.no Andres de Salas
Alhez.no Alonso de Zafra

Coadiutores

Alhez.no D. Ioan.co de Zea
Alhez.no Christobal Agudo

Iunta la misma antecedente.

Segundo Quadrimestre deste Año de 1622

Obediencia

N.P.S. Fr. Pedro del Viso

Diputados

El Rmo. Sor. Pedro de Priego
El Rmo. Maestro Joan Ramirez
El Rmo. D. Joan Ber.
El Rmo. D. Joan de Lezea.

Secretario

Secret.º — El Rmo. Sor. Antonio del Espiritu Sto.
El Rmo. Sor D. Luis Perez. Cod. Sor.

Nuncios de Altar

El Rmo. Sor. Mathias Enriquez
El Rmo. Sor. Joseph de Puenta

Cod. Jutores

El Rmo. Sor. Pedro de Castro
El Rmo. Sor. D. Joan de la Mata

Nuncios de Puerta

El Rmo. Christoval Agudo.
El Rmo. Miguel de Lugue

Cod. Jutores

El Rmo. Blas Ximenez
El Rmo. Anton Ramirez

Junta de Ancianos

N.P.S. Fr. Pedro del Viso
El Rmo. Sor. D. Pedro de Priego
El Rmo. Maestro Joan Ramirez
El Rmo. Sor. D. Luis de Victoria
* El Rmo. Sor. D. Luis de Lezea
El Rmo. Sor. D. Luis Perez
El Rmo. Sor. D. Joan de Aguilar
Secret.º — El Rmo. Sor. Antonio del Espiritu Sto.
El Rmo. Sor. Thomas de Aquino
El Rmo. Sor. D. Joan de la Mata
* El Rmo. Sor. D. Joan del Real

Seculares

El Rmo. Sor. D. Jph. Berna de
El Rmo. Sor. D. Franco. de Lezea
El Rmo. Maestro Joan Bapta. Pasqual
El Rmo. D. Joan de Herrera
El Rmo. Miguel de Lugue
El Rmo. Joan de Mesa
El Rmo. Alonso de Mesa
El Rmo. Antonio Ramirez
El Rmo. D. Ber. de Lezea
El Rmo. Martin de Cabez
El Rmo. Pedro de Mora Flotes
El Rmo. [illegible]
El Rmo. [illegible]
El Rmo. Pedro Sanchez Rueda

Tercero quadrimestre deeste Año de 1677.

Obediencia

N.o P.e y Her.no Fray [illegible] del Pino

Diputados.

El Her.no Lz.do D. Joan de la Mata
El Her.no Lz.do D. Joan de Aguilar
El Her.no Pedro Sanchez Prieto
El Her.no Miguel de Luque

Secretario.

Secret.o — El Her.no Lz.do Ant.o del Esp.tu S.to

Coadjutor.

El Her.no Lz.do D. Luy Perez

Nuncios de Altar

El Her.no Lz.do Fran.co Perez
El Her.no Lz.do D. Ant.o de Toro

Coadjutores

El Her.no Lz.do Pedro de Priego
El Her.no Maestro Joan Ramirez

Nuncios de Puerta.

El Her.no Anton Ramirez
El Her.no Andres de Roxas

Coadjutores.

El Her.no Manuel de Andrade
El Her.no Ju.o de Mesa

Junta de Ancianos.

Ob.os N.o P.e y Her.no fr. [illegible] del Visso.
El Her.no Lz.do D. Joan de La Mata
El Her.no Lz.do D. Joan de Aguilar
El Her.no Lz.do Luy de Victoria
El Her.no Lz.do Pedro de Priego
El Her.no Lz.do D. Luy de Zea
El Her.no Lz.do D. Luy Perez
El Her.no Lz.do Antonio del Esp.tu S.to
Secret.o El Her.no Lz.do Antonio del Esp.tu S.to

Seculares.

El Her.no Pedro Sanchez Prieto
El Her.no Miguel de Luque
El Her.no Ju.o Bap.ta Pasqual
El Her.no D. Joan de Marana
El Her.no Ju.o de Mesa
El Her.no Alonso de Mesa
El Her.no Anton Ramirez

Primero Quad.o deste año de 1658.

Obediencia

Nro P.e Mg.r Fr. Xpl del Visso.

Diputados

Alher.no Sr.do D. Antonio de Loro
Alher.no Sr.do Mathias Enxiquez
Alher.no Andrey de Roxas
Alher.no Fran.co ximenez Gallardo

Secretario

Alher.no Sr.do D. Joan de la Mata

Coadjutor

Alher.no Sr.do Antonio de Iesv.to Sancto

Nuncios de Altar

Alher.no Sr.do D. Ger.no Mustaco
Alher.no Sr.do Antonio Peralbo

Coadjutores

Alher.no Sr.do D. Joan de Aguilar
Alher.no Sr.do D. Luy Perez

Nuncios de Puerta

Alher.no Juan de Messa
Alher.no Manuel de Andrade

coadjutores

Alher.no Xpl Agudo
Alher.no Fran.co Maxim

Junta de Ancianos

Ob.a Nro P.e Alher.no Mg.r Fr. Xpl del Visso
Alher.no Sr.do D. Antonio de Loro
Alher.no Sr.do Mathias Enxiquez
Alher.no Sr.do Luy de Victoria
Alher.no Sr.do Pedro de Priego
Alher.no Maestro Joan Ramirez
Alher.no Sr.do D. Luy de Leca
Secret.o Alher.no Sr.do D. Joan de la Mata

Seculares.

Alher.no Andrey de Roxas
Alher.no Fran.co ximenez Gallardo
Alher.no Joan Bapt.a Pasqual
Alher.no D. Joan de Tarana
Alher.no Joan de Messa
Alher.no Miguel de Luyan
Alher.no Anton Ramirez
Alher.no Blas ximenez

Segundo Qua.º de este año de 1658. T 22

Obediencia

Nro P.e y Ver.no Fr. xpl del Viso

Diputados

Ver.no Lz.do Pedro de Prieyo
Ver.no Lz.do Luis Lopez de Victoria
* Sepuso por hierro * Ver.no Lz.do D. Joan de la Mata *
Ver.no D. fran.co de Zea
Ver.no Alonso de Zafra

Secretario

Ver.no Lz.do D. Luis Perez
Ver.no D. fr.do de Lanpor coadjutor

Nuncios d Altar

Ver.no Lz.do D. Joan de Aguilar
Ver.no Lz.do Joseph de Puerta

Coadjutores

Ver.no Lz.do D. Antonio de Toro
Ver.no Lz.do Mathias Ynxiquez

Nuncios d Puerta

Ver.no Miguel de Luque
Ver.no Anton Ramirez

Coadjutores

Ver.no Andres de Rojas
Ver.no Sebastian de Valle

Junta de Ancianos

Obas Nro P.e y Ver.no Fr. xpl del Viso
Ver.no Lz.do Pedro de Prieyo
Ver.no Lz.do Luis de Victoria
El Maestro Joan Ramirez
Ver.no Lz.do D. Luis de Zea
Secrt. Ver.no Lz.do D. Luis Perez
Ver.no Lz.do D. Joan de Aguilar
Ver.no Lz.do D. Joan de la Mata

Seculares

Ver.no D. fran.co de Zea
Ver.no Alonso de Zafra
Ver.no Joan Bap.ta Pasqual
Ver.no D. Joan de Navarro
Ver.no D. Joan de Mesa
Ver.no Miguel de Luque
Ver.no Anton Ramirez
Ver.no Blas ximenez
Ver.no D. fr.do de Lanpor

Tercero Quadrimestre del Año de 1678.

Obediencia

~ N. P. y Her. Fr. Christoual del Visso.

Diputados.

~ El Her. Liz.do D. Juan de Aguilar
~ El Her. liz.do D. Juan de la Mata
~ El Her. Christoual Lopez Agudo
~ El Her. Miguel de Luque

Secretario

~ El Her. Liz.do D. Luis Perez

Coadjutor.

~ El Her. D. Fernando de Campos

Nuncios de Altar.

~ El Her. Liz.do Matias Marquez
~ El Her. liz.do D. Ger.mo Justero

Coadjutores.

~ El Her. Liz.do Pedro de Priego
~ El Her. liz.do Luis de Victoria

Nuncios de Puerta.

~ El Her. Andres de Loxas
~ El Her. Franco. Marin.

Coadjutores

~ El Her. Pedro de Luque Loxo
~ El Her. Juan de Mera

Junta de Ancianos

Obo. ~ N. P. y Her. Fr. Christoual del Visso
~ Her. liz.do D. Juan de Aguilar
~ Her. liz.do D. Juan de la Mata
~ Her. liz.do Pedro de Priego
~ Her. liz.do Luis de Victoria
~ Her. liz.do D. Luis de Zea
S. ~ Her. liz.do D. Luis Perez
~ Her. liz.do Anto. del Sto. Santo.

Seculares.

~ Her. Christoual Lopez Agudo
~ Her. Miguel de Luque
~ Her. D. Franco. de Zea
~ Her. Juan Bapta. Pasqual
~ Her. D. Juan de Llanano
~ Her. Juan de Mesa
~ Her. D. fer.do de Campos.

Primero Quadrimestre del Año de 1679. 128

Obediencia.

~ N.P. Y Herm.l Fr. Christoual del Viso.

Diputados.

~ El Her.o liz.do Antonio Lexalue
~ El Her.o liz.do Antonio del Spiritu Santo
~ El Her.o D. Fran.co de Zea
~ El Her.o Juan de Mexa

Secretario

~ El Her.o liz.do D. Luis Perez
~ El Her.o Miguel de Luque = Coadjutor.

Nuncios de Altar.

~ El Her.o liz.do D. Antonio de Toro
~ El Her.o liz.do Joseph de Puerta

Coadjutores.

~ El Her.o liz.do D. Juan de Aguilar
~ El Her.o liz.do D. Juan dela Mata

Nuncios de Puerta

~ El Her.o Manuel Andrade
~ El Her.o Antonio fernandez

Coadjutores.

~ El Her.o Christoual lopez Agudo
~ El Her.o Blas Ximenez

Junta de Ancianos

Ob.a ~ N.P. Y Her.o Fr. Christoual del Viso
~ Her.o liz.do Antonio Lexalue
~ Her.o liz.do Antonio del Spiritu santo
~ Her.o liz.do Luis de Vitoria
~ Her.o liz.do Pedro de Priego
~ Her.o liz.do D. Luis de Zea
~ Her.o liz.do D. Juan dela Mata
M. ~ Her.o liz.do D. Luis Perez

Seculares.

~ Her.o D. Fran.co de Zea
~ Her.o Juan de Mexa
~ Her.o Juan Bap.ta Pascual
~ Her.o D. Juan de Haxana
~ Her.o Miguel de Luque
~ Her.o Juan de Mesa
~ Her.o Her.do de Campos.

Segundo Quadrimestre del Año de 1679:

Obediencia

N. M. R.do P.e y Her.o fr. Christoual del Viso.

Diputados

~ El Her.o Liz.do Pedro de Priego Jorquemada
~ El Her.o Liz.do Luis Lopez de Victoria

Seculares

~ El Her.o D. Baltasar de Los Reyes
~ El Her.o Fernando de Campos

Secretario

~ El Her.o Liz.do D. Luis Manuel Perez
~ El Her.o Miguel de Luque = Coadjutor.

Nuncios de Altar

~ El Her.o Liz.do D. Luis de Zea
~ El Her.o Liz.do Matias Enriquez

Coadjutores

~ El Her.o Liz.do Antonio Peralbo
~ El Her.o Liz.do D. Juan de la Mata

Nuncios de Puerta

~ El Her.o Marcos de Cadiz
~ El Her.o Christoual Lopez Agudo

Coadjutores

~ El Her.o Juan de Mena
~ El Her.o Franco Marin

Junta de Ancianos

Ob.a ~ N. M. R.do P.e y Her.o fr. Christoual del Viso
~ Her.o Liz.do Pedro de Priego
~ Her.o Liz.do Luis de Victoria
~ Her.o Liz.do D. Juan del Real
~ Her.o Liz.do D. Luis de Zea
D. ~ Her.o Liz.do D. Luis Perez
~ Her.o Liz.do D. Juan de Aguilar
~ Her.o Liz.do D. Juan de la Mata

Seculares.

~ Her.o D. Baltasar de los Reyes
~ Her.o Fernando de Campos
~ Her.o Franco de Zea
~ Her.o Juan Bap.ta Parquet
~ Her.o D. Juan de Havana
~ Her.o Miguel de Luque
~ Her.o Juan de Mesa

Terçero Quadrimestre del Año de 1679:

Obediencia

~ N. P. Y Herm.s fr. Diego de Contreras

Diputados.

~ El Herm.o Liz.do D. Juan de Aguilar
~ El Herm.o Liz.do D. Juan del Real

Seculares.

~ El Her.o D. Juan de Haxana
~ El Her.o Juan de Mexa

Secretario.

~ El Her.o Liz.do D. Juan de la Mata
~ El Her.o Liz.do D. Luis Perez = Coadjutor.

Nuncios de Altar.

~ El Her.o Liz.do D. Antonio de Soto
~ El Her.o Liz.do D. Ger.mo fustero

Coadjutores.

~ El Her.o Liz.do Pedro de Priego
~ El Her.o Liz.do Luis de Victoria

Nuncios de Puerta.

~ El Her.o Manuel de Andrade
~ El Her.o Antonio fernandez

Coadjutores.

~ El Her.o Sebastian del Valle
~ El Her.o Blas Ximenez

Junta de Ancianos.

Ob.a ~ N. P. Y Herm.o fr. Diego de Contreras
~ Her.o Liz.do D. Juan de Aguilar
~ Her.o Liz.do D. Juan del Real
1.o ~ Her.o Liz.do D. Juan de la Mata
~ Her.o Liz.do Pedro de Priego
~ Her.o Liz.do Luis de Victoria
~ Her.o Liz.do D. Luis Perez
~ Her.o Liz.do D. Luis de Zea

Seculares.

~ Her.o D. Juan de Haxana. V.o D
~ Her.o Juan de Mexa
~ Her.o D. Baltasar delos Reyes
~ Her.o D. Fran.co de Zea
~ Her.o Juan Bap.ta Pasqual
~ Her.o Dfer.do de Campos
~ Her.o Miguel de Luques

Primero quadrimestre de año de 1680.

Obediencia

N. P.e y H.o S.r Diego de Contreras

Dip.s eclesiasticos

H.o S.do Pedro de Priego

H.o S.do Luis Lopez de Victoria

Seculares

H.o D Baltasar de Sotomayor

H.o Xpoval Lopez Agudo

Secretario, y Coad.or

H.o S.do D Luis Perez

H.o S.do D Ju.o de la Mata

Nuncios de Altar

H.o S.do D Luis de Ceа

H.o S.do Matias Conriquez

Coad.tores

H.o S.do D Ju.o del Real

H.o S.do D Ju.o de Aguilar

Nuncios de Puerta

H.o Sebastian del valle

H.o Ju.o Sotelo

Coad.tores

H.o Antonio Romero, y H.o Ju.o fran.co Curtado

Junta de Ancianos

Obediencia

H.o P.e S.r Diego de Contreras

1 Dip.s H.o S.do Pedro de Priego

2 Dip.s H.o S.do Luis Lopez de Victoria

H.o S.do D Luis Perez

H.o S.do D Ju.o del Real

H.o S.do D Luis de Ceа

H.o S.do D Ju.o de Aguilar

H.o S.do D Ju.o de la Mata

Seculares

1 Dip.s H.o D Baltasar de Sotomayor

2 Dip.s H.o Xpoval Lopez Agudo

H.o D fran.co de Ceа

H.o Ju.o Baptista Pasqual

H.o D Ju.o de Havana

H.o Miguel de Luque

H.o Ju.o de Mera

Segundo quatrimestre del año del 5 de 1680.

Obediencia

N. Hermano Fr. Diego de Contreras.

Diputados Ecclesiasticos.

A. Ft. Lo D. Juan de Aguilar.
A. Ft. Lo D. Juan del Real.

Seculares

A. Ft. Pedro de toro Flores
A. Ft. D. Juan de Atarana.

Secretario y Coadjutor

A. Ft. Lo D. Luis Manuel Perez.
A. Ft. Juan Joseph.

Nuncios de Altar.

A. Ft. Lo Joseph de Puerta
A. Ft. Lo D. Geronimo Justero.

Coadjutores

A. Ft. Lo Pedro de Priego
A. Ft. Lo Luis Lopez de Victoria.

Nuncios de Puerta.

A. Ft. D. Baltasar de los Reyes Sto mayor.
A. Ft. D. Francisco de Tea.

Coadjutores

A. Ft. Martin de Cadiz.
A. Ft. Christoval Lopez, Agudo.

Junta de Ancianos.

Ecclesiasticos.

Ob.a N. Ft. Fr. Diego de Contreras.
Dip.o 1.o A. Ft.o D. Juan de Aguilar
Dip.o 2.o A. Ft.o D. Juan del Real
Secret.o A. Ft.o Lo D. Luis Manuel Perez.
A. Ft.o Lo Luis Lopez de Victoria
A. Ft.o Lo Pedro de Priego
A. Ft.o Lo D. Luis de Tea
A. Ft.o Lo D. Juan de la mata.

Seculares.

1.o Dip. A. Ft.o Pedro de toro Flores.
2.o Dip. A. Ft.o D. Juan de Atarana.
A. Ft.o D. Baltasar de los Reyes.
A. Ft.o D. Francisco de Tea
A. Ft.o Juan Baptista Pasqual
A. Ft.o Miguel de Luque.
A. Ft.o Juan de Mesa.

Terzero Quadrimestre de este año de 1680

Obediencia.

N. H.º D. Diego de Cortazero

Diputados Eclesiasticos.

A. H.º Lic.º D.º de Luego
A. H.º Lic.º Luis Lopez de Vra

Seculares.

A. H.º Cath.º xpt.º lo per agado
A. H.º Alcalde de Cadiz

Secretario y Coadjutor.

A. H.º Lic.º Diego de Mata
A. H.º Dn Joseph Coadjutor

Nuncios de Altar.

A. H.º Lic.º Matheo Henriquez
A. H.º Lic.º Anto Perez Leo

Coadjutores.

A. H.º Lic.º Dn Aguilar
A. H.º Lic.º Dn del Real

Nuncios de Puerta.

A. H.º Dn de Mesa
A. H.º Migl de Olea

Coadjutores de Puerta.

A. H.º Ferz Manuel del valle
A. H.º Franco Marin

Junta de Ancianos.

Eclesiasticos.

Ob.ª N. H.º D.º de Cortazero
1.º Dig.º A. H.º Lic.º D.º de Luego
2.º Dig.º A. H.º Lic.º Luis de Vra
Secret.º A. H.º Lic.º Diego de Mata
A. H.º Lic.º Dn del Real
A. H.º Lic.º Luis Perez
A. H.º Lic.º Luis de Leo
A. H.º Lic.º Dn de Aguilar

Seculares.

A. H.º Xpt.º lo per agudo
A. H.º Matheo de Cadiz
A. H.º Cath.º de los Reyes
A. H.º Dn Bapt.ª Garcia
A. H.º Migl de Luque
A. H.º Lic.º de Mesa
A. H.º Blas Ximenez
A. H.º

Primero quadrimestre de este Año de 1682

Obediencia

D. Pde y hexmo S. Joseph de Segura
Dgo Eclesiastico

D. hno lic.do Antº Perez Calvo
D. hno lic.do D. Salª de Aguª

Secretario

Sr hno D. Baltr de Solomayor
Sr hno Salª de Mesa

Secreto

Sr hno lic.do D. Juan de Salazar

Coadjutor

Sr hno Dr Joseph Hidalgo

hno lic.do Nuñez de Villavicencio
hno lic.do Joseph de Zuazo
hno lic.do D. Diego Sanchez

Coadjutores

hno lic.do Pº de Zuñiga
hno lic.do Luis de Vega

Nuncios de Zuazo

hexmo Pedro Sanchez Calvo
hno Manuel Andrade

Coadjutores

hno Diego Javier
hno Joseph Lopez

Eclesiastico

D. Pde hno S. Joseph Segura
1 Dgo hno lic.do Antº Perez Calvo
2 Dgo hno lic.do D. Salª de Aguª
hno lic.do Pº de Zuñiga
hno lic.do Juan de Vega
hno lic.do D. Salª de Salazar
hno lic.do Nuñez de Villavicencio
hno Luis Perez

Puerto de Arrecife

Secretario

hexmo D. Baltr de Solomayor Ruiz
hno Salª de Mesa
hno Christoval Agudo
hno Martin de Acosta
hno Salª Antº de Castro
hno Miguel de Segura
hno Blas Jimenez

Segundo quadernyo de este año de 1682

Obediencia

R. P. y hno fr Diego de Contreras
Dip. Ecclesiastico

R hno Lic.do P.o de Luego
R hno Lic.do Luis de Vicha

Dip. Seculares

hno Lic.do de Mesa
hno Alf.o de Cafra

Secretario

R hno Lic.do Dlfe de la Mata

Fiscal ad Iuba

hno Lic.do Joseph hidalgo

Nuncios de Castilla

R hno Lic.do Dlfs de Lea
R hno Lic.do Mathias Hernandez

Coad.r R hno Lic.do Dlfs Ag.n y hno Lic.do Tosca de Cuenca

Nuncios de Cuenca

hno D Baltasar de los Reyes Dlfs
hno Pedro Marin

Coadiutores

hno Xpt.oval Lopez Agudo
hno Lic.do de Mesa

Suplentes

hno Lic.do de Mesa
hno Alf.o de Cafra
hno D Balt.r de los Reyes
hno Lic.do de Mesa
hno Lic.do Baltasar Pascual
hno Xpt.oval Lopez Agudo
hno Matheo de Vicha
hno Miguel de Luque

Eclesiasticos

R Pe y hno Diego de Contr.s
R Pe y hno fr Dg.o del Viso
R hno Lic.do D.n Diego Torquemada
R hno Lic.do Luis de Vicha
R hno Lic.do Dlfe de la Mata
R hno Lic.do Dlfe de Aguilar
R hno Lic.do D.n del Real
R hno Lic.do Dlfs de Lea
R hno Lic.do Dlfs Perez

Tercero quadrimestre deste Año de 1681

obes

Dr Pe y Hno Fr Diego de Cortes

Dif. ecles hoy trea

Dr hno Lic. Dn Pe de Aguilar

Dr hno Lic. Dn Luis de Leca

Dif. Pret. Seculares

Hno Martin de Cadiz

Hno D Balt. Sotomaior

Se Cuetanos

Dr hno Lic. Dn Pe de la Rata

Coad Tutor

Hno Lic Joseph Hidalgo

Nuncios de Asta

Dr hno Lic. Joseph de Cuesta

Dr hno Lic. D Joze Colin de Roa

Coad Tutores

Dr hno Lic. Dn Diego Gonçalez

Dr hno Lic. Luis Lopez de Vecha

Nuncios de Cuesta

Hno Sebastian del Valle

Hno Ant. Fernandez

Coad Tut.

Hno Miguel de Silva

Hno D Balthasar de los Reies

Junta de Anianos

ecclesiasticos

Dr Pe Fr Diego de Cortes

Dr Pe y Hno Fr Christoval de Viso

Dr hno Lic. Dn Pe de Aguilar

Dr hno Lic. Dn Luis de Leca

Dr hno Lic. Dn Pe de Tattara

Dr hno Lic. Dn Diego de Zuñiga

Dr hno Lic. Dn Luis de Leca

Dr hno Lic. Dn Pe de la Rata

Dr hno Lic. Dn Luis Roa

Seculares

hno Martin de Cadiz

hno D B.r de Sotomaior

hno Lic. D Roque Carual

hno Xpl Lopez Agudo

hno Lic. de Silva

hno Miguel de Luque

hno Blas Ximenez

Primero quadrimestre de Año de 1682

Obediencia

V. H.no Lic.do Pd.o de Priego Torquemada

Diputados Eclesiasticos

V. H.no Lic.do Luis Lopez de Vr.a
V. H.no Lic.do Joseph de Acosta

Diputados Seculares

V. H.no Dn Franco Hurtado
V. H.no Dn de Mesa

Secretario

V. H.no Lic.do Ol.o de la Plata

Coadjutor

V. H.no Dn Joseph Hidalgo

Nuncios de Plata

V. H.no Lic.do Luis Perez
V. H.no Dr Alfonso Enriquez

Coadjutores
Lic.do Luis de Ag.r
Lic.do Luis de Lca

Nuncios de Oro

V. H.no Franco Suarez
V. H.no Pd.o Sanchez Prieto

Coadjutores

V. H.no Xpt.al Lopez Agudo
V. H.no Diego Martinez de Espinosa

Junta de Ancianos

Eclesiasticos

V. P.e y H.no Christoval del Villo
V. H.no Lic.do Pd.o de Priego Torquemada
V. H.no Pd.o de Ambrosy
V. H.no Lic.do Luis Lopez de V.a
V. H.no Lic.do Luis de la Plata
V. H.no Lic.do Luis de Aguilar
V. H.no Lic.do Luis de Lca
V. H.no Lic.do Luis Perez

Seculares

V. H.no Dn Franco Hurtado
V. H.no Dn de Mesa
V. H.no Dn Balthasar Parmal
V. H.no Xpt.al Lopez Agudo
V. H.no D. Balthasar de Solorzo.
V. H.no Maestre de Campo
V. H.no Blas Ximenez

Oficios q. se hicieron el Segundo Quadrim. del año de 1628

[redacted]

Hex.mo Sr.do Pedro de Priego Jorguemada

[redacted]

Hex.mo Sr.do D.r Joan Marin de Alua

Hex.mo Sr.do D.r Fran.co de Lucena

[redacted]

Hex.mo D. Balthasar de Soromayor

Hex.mo Christobal Lopez Aguado

[redacted]

Hex.mo Sr.do D.r [redacted]

[redacted]

Hex.mo Sr.do Luis [redacted]

[redacted]

Hex.mo Sr.do [redacted]

Hex.mo Sr.do [redacted]

[redacted]

Hex.mo [redacted]

Hex.mo Joseph [redacted]

Junta de Ancianos.

Eclesiasticos

Hex.mo Sr.do Pedro de Priego

Hex.mo Sr.do D.r Joan Marin

Hex.mo Sr.do D.r Fran.co de Lucena

Hex.mo Sr.do D.r Joan de la Abata

Hex.mo Sr.do Luis Lopez de Vitoria

Hex.mo Sr.do D. Luis Perez

Hex.mo Sr.do D. Joan de Aguilar

Hex.mo Sr.do D.r Luis de Lo[redacted]

Seculares

Hex.mo D.r Balthas. de Soromay.

Hex.mo Christobal Lopez Aguado

Hex.mo D. Joan de Hauena

Hex.mo Miguel de Luque

Hex.mo Joan de Mesa

Hex.mo Blas Ximenez

Hex.mo Martin de Cadiz

2. Quadrimestre del Año de 1682.

N.o H.o Lg.do Pedro de Priego Jorg.mada

Diputados Eclesiasticos

H.o Lg.do D. f.co Solano.
H.o Lg.do D. Joan de Aguilar.

Diputados seculares

H.o D. Luis fernandez de Cordoba.
H.o D. Joan Carrillo.

H.o Lg.do D. Joan de la mata.

H.o Joseph de espinosa.

Nuncios de Mar

H.o Lg.do Matias Enriquez
H.o Lg.do D. f.co de Silveira.

Nuncios de Tierra

H.o D. Baltasar de Sotomayor.
H.o Christo bal lopez agudo.

Junta de cuentas

H.nos Eclesiasticos

H.o Lg.do P.o de priego Jorg.mada.
H.o Lg.do D. f.co solano.
H.o Lg.do D. Joan de Aguilar.
Secretario. H.o Lg.do D. Joan de la mata.
H.o Lg.do Luis lopez de victoria
H.o Lg.do D. Luis perez.
H.o Lg.do D. Luis de zea.
H.o Lg.do D. Antonio de Toro.

H.nos seculares

H.o D. Luis fernandez de Cordova.
H.o D. Joan Carrillo.
H.o D. Baltasar de sotomayor.
H.o Christo bal lopez agudo.
H.o D. Joan de Havana.
H.o Miguel de luque.
H.o Joan de messa.

[illegible] Quadrimestre [illegible] Año de 1682

[illegible]

N.° H.° Lz.do P.° de Priego Jorg.mada

[illegible]

N.° H.° Lz.do D. f.co de Luzena

N.° H.° Lz.do Luis lopez de victoria

[illegible]

N.° H.° Christobal Lopez agudo.

N.° H.° Joan de Mesa

[illegible]

N.° H.° Joseph Martinez de erpinosa

[illegible]

N.° H.° Lz.do D. Joan de la mata

[illegible]

N.° H.° Lz.do Mathias en Riquez,

N.° H.° Lz.do Joseph de Puerta

[illegible]

N.° H.° Joseph Lopez,

N.° H.° Andres de Aguilar

[illegible] Juntadeanc[illegible]anos

H.nos [illegible]	H.nos [illegible]
H.° Lz.do P.° de Priego Jorg.mada	H.° Christobal Lopez agudo.
H.° Lz.do D. f.co de Luzena.	H.° Joan de mesa
H.° Lz.do Luis lopez de victoria	H.° D. Baltasar de Sotomayor
S.C.T. H.° Joseph de erpinosa	H.° D. Joan de Barana
H.° Lz.do D. Joan de la mata	H.° Miguel de luque
H.° Lz.do D. Joan de Aguilar	H.° Joan Bpt.ta Pasqual
H.° Lz.do D. Luis Perez	H.° Joan de mera
H.° Lz.do D. Luis de zea	

[illegible]

[illegible]

N.° H.° L.z do D. P.° de priego forg.da

[illegible]

N.° H.° L.z do D. Joan marin de Alva

N.° H.° L.z do D. f.co Solano.

[illegible]

N.° H.° Joan de mera

N.° H.° Andres de Aguilar.

[illegible]

N.° H.° Josephs de espinosa.

[illegible]

N.° H.° L.z do D. Joan de Lamata

[illegible]

N.° H.° L.z do Mathias enriquez

N.° H.° L.z do Joseph de puerta

[illegible]

N.° H.° P.° sanchez Prieto.

N.° H.° f.co Marin.

Junta de cancianos

[illegible]

H.os Eclesiasticos.

N.° H.° L.z do P.° de priego forg.da

N.° H.° L.z do D. Joan marin de alva

N.° H.° L.z do D. f.co solano.

Secret.° N.° H.° Josephs de espinosa.

N.° H.° L.z do D. Joan de Lamata

N.° H.° L.z do Mathias enriquez

N.° H.° L.z do D. Luis perez

N.° H.° L.z do D. Luis lopez de victoria

H.os Seculares

N.° H.° Joan de mera

N.° H.° Andres de aguilar.

N.° H.° D. Baltasar de Sotomayor.

N.° H.° Joan Baptista parejal

N.° H.° Blas ximenez

N.° H.° P.° sanchez prieto

N.° H.° Andres de [illegible]roxas.

Quadrimestre del año de 1693

[illegible]

N.° H.° Lz.do Luis lopez de Victoria

[illegible]

N.° H.° Lz.do d. f.co de Luzena

N.° H.° Lz.do d. Joan de Lamata

[illegible]

N.° H.° Joan de Mesa

N.° H.° [illegible]

[illegible]

N.° H.° Joseph de [illegible]

[illegible]

N.° H.° Lz.do d. Joan de Lamata

[illegible]

N.° H.° Lz.do d. Luis de Zeda

N.° H.° [illegible]

[illegible]

N.° H.° Andres de [illegible]

N.° H.° Joan Lz.do

Junta de Ancianos

H.° [illegible]

N.° H.° Lz.do Luis lopez de victoria

N.° H.° Lz.do d. f.co de luzena

N.° H.° Lz.do d. Joan de Lamata

N.° H.° Lz.do d. P.° de Priego Torquemada

N.° H.° Joseph de Espinosa

N.° H.° Lz.do d. f.co Solano

N.° H.° Lz.do d. Luis perez

N.° H.° Lz.do d. Luis de zea

H.° Seculares

N.° H.° Joan de mesa

N.° H.° Christo.al Lopez agudo

N.° H.° Joan de mera

N.° H.° Joan Bap.ta Pasqual

N.° H.° d. Baltasar de Sotomayor

N.° Martin de Cadiz

N.° Alonso de zafra

Ll. Diputados del año de 1684

[illegible]

N.o H.o Lg.do D. P.o de Priego Tor.o S.mada

Diputados de la Santa

N.o H.o Lg.do D. fran.co Solano,
N.o H.o Lg.do D. Juan de Aguilar.

Diputados Seculares

N.o H.o Juan de Mera.
N.o H.o D. Baltasar de Sotomayor

Secretario

N.o H.o Joseph Ximenez Espinosa

Coadjutor

N.o H.o Lg.do D. Juan de la Mata.

Nuncios de Altar

N.o H.o Lg.do Joseph de Perez
N.o H.o Lg.do D. f.co de Luzena

Nuncios de Puerta

N.o H.o [illegible]
N.o H.o Alonso Garzia,

Junta de ancianos

[illegible]

H.os Eclesiasticos

N.o H.o Lg.do D. P.o Priego,
N.o H.o Lg.do D. f.co Solano,
N.o H.o Lg.do D. Juan de Aguilar
N.o H.o Lg.do D. Luis Lopez de Victoria
N.o H.o Lg.do D. Juan de la Mata
N.o H.o Lg.do D. Luis Perez
N.o H.o Lg.do D. f.co de Luzena,
Secretario N.o H.o Joseph de Espinosa

H.os Seculares

N.o H.o Juan de Mera
N.o H.o D. Baltasar de Sotomayor,
N.o H.o Juan de Messa
N.o H.o Christo Ball.o Lopez Agu.do
N.o H.o Juan fran.co Burta Do,
N.o H.o miguel de Luque,
H.o franzisco Ballardo.

2. Quadrimestre del Año de [illegible]

[illegible]

N.º H.º Lg.do D. P.º de Priego por su merced

[illegible]

N.º H.º Lg.do D. Fran.co de Luzena

N.º H.º Lg.do D. Juanmarin de Alcega

Diputados Seculares

N.º H.º Martin de Cadiz

N.º H.º Juan de mesa

Secretario

N.º H.º Jorge Martinez de Espinosa

[illegible]

N.º H.º Lg.do D. Juan de Lamata

[illegible]

N.º H.º Lg.do Matthias de Vejquez

N.º H.º Lg.do D. Juan de Lugo Avila

[illegible]

N.º H.º Andres de Aguilar

N.º H.º Juan Egidio

[illegible]

H.os Eclesiasticos

N.º H.º Lg.do D. P.º de Priego

N.º H.º Lg.do D. fran.co de Luzena

N.º H.º Lg.do D. Juanmarin

N.º H.º Lg.do D. Juan de Aguilar

N.º H.º Lg.do D. Juan de Lamata

N.º H.º Lg.do D. fran.co Sobano

N.º H.º Lg.do D. Luis de Zea

N.º H.º Frey D. Espinosa = Secret.º

[illegible]

N.º H.º Martin de Cadiz

N.º H.º Juan de mesa

N.º H.º Juan de mesa

N.º H.º Juan Baptista Pasqual

N.º H.º Alonso de Zafra

N.º H.º D. Luis de Cordova

N.º H.º Andres de Roxas

3º Quadrigesima [illegible] 1784

[illegible]

Nº Hº Lz do D. Pº de Priego Jorgmada

[illegible]

1. Nº Hº Lz do D. Juan de Aguilar
2. Nº Hº Lz do D. Luis de Zea

Diputados Seculares

1. Nº Hº Juan Bapta Pasqual
2. Nº Hº D. Luis fernandez de Cordova

Secretario

Nº Hº Lz do D. Juan de Lamata

[illegible]

Nº Hº Joseph martinez de espinosa

[illegible]

Nº Hº Lz do Joseph de puerta
Nº Hº Lz do D. Lorenzo de Agrta Salada

Diputados de Puerta

Nº Hº Franco Marin
Nº Hº Christobal Lopez agudo

Juntadenuncias

Hºs Eclesiasticos

Nº Hº Lz do D. P. de Priego,
Nº Hº Lz do D. Juan de Agr
Nº Hº Lz do D. Luis de Zea
Nº Hº Lz do D. Franco de Luzena
Nº Hº Lz do D. Franco Solano
Nº Hº Lz do D. Luis perez
Nº Hº Mathias en Riquez
Secretº Nº Hº Lz do D. Juan de Lamata,

Hºs Seculares

Nº Hº Juan Bapta Pasqual
Nº Hº D. Luis fernandez de cordova
Nº Hº Martin de Caliz
Nº Hº Juan de Mesa
Nº Hº Juan de Mera
Nº Hº Juan franco hurtado,
Nº Hº Miguel de Luque

F.º Quadrimestre del Año de 1[illegible]

[illegible]

N.º H.º Lg.do D. P.º de Priego Por g.l mada

Diputados [illegible]

1. N.º H.º Lg.do D. Juan marin de Alva.
2. N.º H.º Lg.do D. Juan de la mata.

Diputados [illegible]

1. N.º H.º Juan de messa.
2. N.º H.º Juan de mera.

Secretario

N.º H.º Joseph mar[illegible] de Espinossa.

Cont.or [illegible]

N.º H.º Lg.do D. Juan de Lam[illegible]

[illegible]

N.º H.º Lg.do [illegible]
N.º H.º Lg.do D. Geronimo fus Acr.o

[illegible]

N.º H.º Andres de Roxas
N.º H.º Juan Egi.do

Jurados en Libros

H.os Eclesiasticos

H.º Lg.do D. P.º de Priego.
H.º Lg.do D. Juan marin
H.º Lg.do D. Juan de la mata
H.º Lg.do D. Luis de zea
H.º Lg.do D. Juan de Agr.
H.º Lg.do Joseph de puer Acr.
H.º Lg.do D. Luis perez
H.º Joseph de Espinossa secret.º

H.os Seculares

H.º Juan de m[illegible]
H.º Juan de mera.
H.º Juan Bap.ta Pasqual.
H.º D. Luis de Cor.dova
H.º Alonso de zafra
H.º Andres de Roxas
H.º P.º Sanchez [illegible]

2º Quadernillo del Año de 1685

Obrero

Hº Lgdo D. Pº de Priego. =

Diputados Eclesiasticos

1. Hº Lgdo D. Luis de Zea.
2. Nº Lgdo D. Juan de Luque avila.

Diputados Seculares

1. Hº Martin de Caliz
2. Hº Juan franco Hurtado

Secretario

Hº Joseph martinez de espinosa

Contador

Hº Lgdo D. Juan de la mata

Nuncios de Altar

Hº Lgdo Joseph de Quexada
Hº Lgdo D. Lorenzo de Ag?

Nuncios de puerta

Nº Andres de Aguilar
Hº Christobal de Luque

Juntadan xxxxx

Hos Eclesiasticos

Hº Lgdo D. de Priego.
Hº Lgdo D. Luis de zea
Hº Lgdo D. Juan de Luq?
Hº Lgdo D. Juan de la mata
Hº Lgdo D. Juan martin de Alva
Hº Lgdo D. Geronimo Fusiero
Hº Lgdo Joseph de Quexada
Hº Joseph de espinosa = secretº =

Hos Seculares

Hº Martin de Caliz
Hº Juan Franco Hurtado
Hº Juan Bautª parguat
Hº Andres de Roxas
Hº Juan de messa
Hº Juan de mera
Hº Miguel de Luque.

3º Quadrimestre del año de 1685

Obediencia

Hex.º Luz.do D. P.º de Prieto Choquemada

Diputados eclesiasticos

1º Hex.º Luz. D.tor Matias de Alua
2 Hex.º Luz.do D. Jn.º de la Matta

Diputados Seculares

1º Hex.º D. Luis de Trillo
2º Hex.º Jn.º de Mesa

Secretario

Hex.º Joseph de Espinosa

Coadjutor

Hex.º D. Luis de Trillo

Nuncios de Altar

Hex.º Luz. Mathias Enriquez
Hex.º Luz.do D. Gex.mo Justero

Nuncios de Puerta

Hex.º Andres de Aguila
Hex.º Francisco Matias

Junta de Anzianos

Hex.s eclesiasticos

Hex.º Luz.do D. P.º de Prieto.
Hex.º D. Jn.º Matias de Alua
Hex.º D. Jn.º de la Matta
Hex.º D. Gex.mo Justero
Hex.º D. Luis Perez
Hex.º Luz.do Joseph. de Acosta
Hex.º Luz.do D. Jn.º de Luque Avila

Hex.s seculares

Hex.º D. Luis de Trillo
Hex.º Jn.º de Mesa
Hex.º Andres de Aguila
Hex.º P.º Sanchez Prieto
Hex.º Martin de Cadiz
Hex.º Al.º de Zafra
Hex.º Matias Andres
Hex.º Secretario

1º Quadrimestre del año de 1686

Obediencia

Her.º Luz.º Dn P.º de Priego Porquemada

Diputados eclesiasticos

1º Her.º Luz.º D. Ger.mo furtado

2º Her.º Luz.º Pedro de Vargas.

Diputados Seculares

1º Her.º Dn Luis Fernz de Cordoua

2. Her.º Manuel Anday.

Secretario

Her.º Dn Luis de Avilla.

Coadjutor

Her.º Joseph de espinossa

Nuncios de Altar

Her.º Luz.º Joseph de Puenta

Her.º Luz.º Dn Cosme de Aguilar

Nuncios de Puerta

Her.º Andres de Aguilar

Her.º Andres de Roxas

Junta de Hazienda

Her.s Eclesiasticos

Her.º Luz.º D. P.º de Priego

Her.º Luz.º D. Ger.mo furtado

Her.º Luz.º P.º de Vargas.

Her.º Luz.º Dn Jun.º de la Plaza

Her.º Luz.º Dn Luis Perez

Her.º Luz.º Joseph de Puenta

Her.º Luz.º Dn Martin de Alua

Her.º Secretario

Her.s Seculares

Her.º Dn Luis Fernz de Cordoua

Her.º Manl Anday

Her.º P.º Sanchez Prieto

Her.º Martin de Ordoz

Her.º Andres de Roxas

Her.º Jun.º de Mesa

Her.º Alv.º de Zaya

2° Quadrimestre del año de 1686

Obediencia

Her° Luz° D. D° de Prujo Zorquemada

Dip° eclesiasticos

1°. Her° Luz° D. Jn° Magin de Alua

2° Her° Luz° D. Jn° dela Mata

Dip° Seculares

1° Her° Jn° de Otera

2° Her° Martin de Cadiz

Secretario

Her° D. Luis de Arillo

Coadjutor

Her° D. Manuel de Ponce

Nuncios de Altar

Her° Luz° Matheo Enriquez

Her° Luz° D. Ger^mo Fustero

Nuncios de Puerta

Her° Joseph Lopez

Her° Andres de Aguilar

Junta de Anzianos

Her° eclesiasticos

Her° D. D° de Prujo

Her° D. Dn Marcos

Her° Luz° D. Jn° de la mata

Her° Luz° D. Ger^mo fustero

Her° Luz° D. de Vargas

Her° Luz° D. Jn° de Luque

Her° Luz° Joseph de Ponce

Her° Seculares

Her° Jn° de Otera

Her° Martin de Cadiz

Her° D. Jn° de Cordoua

Her° Mar. Andres

Her° Jn° Bap^ta Pasqual

Her° fran^co Gallardo

Her° Al° de Tapia

Her° Secretario

3° Quadrimestre del año de 1686

Obediencia

N° ber° Luz de D^n P° de Ysuiro Forquemada

Dip^s Eclesiasticos

1° N° ber° Luz de D° de Vargas

2° N ber° Luz de D^n Ant° Marin de Alua

Diputados Seculares

1° N° ber° Andres de Aguilar

2° N° ber° D^n Manuel de Ponce

Secretario

N° ber° D^n Luis de Arbizu

Coadjutor

N° ber° Joseph de espinosa

Nuncios de Altar

N° ber° Luz° Mathias Henriquez

N° ber° Luz° Joseph de Puerta

Nuncios de Puerta

N° ber° Juan Cano

N° ber° Martin de Cadiz

Junta de Anciano

Her° Eclesiasticos

Her° Luz° D. P° de Vargas

Her° Luz° D° de Vargas

Her° Luz° D^n Ju° Marin

Her° Luz° D^n Ju° Delamaza

Her° Luz° D^n Luis Perez

Her° Luz° D^n Ger^mo Feliciano

Her° Luz° D^n Ju° de Luyando

Her° Seculares

Her° Andres de Aguilar

Her° D^n Manuel de Ponce

Her° D^n Luis de Arbizu

Her° Martin de Cadiz

Her° Dr Pasqual

Her° Juan Gallardo

Her° Andres de Roxas

Her° Secretario

1º 2º Quadrimestre del año de 1687

Obediencia

Nº ber Luz Dº Dn Pº de Priego Jorquera

Dips Eclesiasticos

1º Nº ber Luz Dº Dn Jus dela Mata
2º Nº ber Luz Dº Joseph de Puerta

Dips Seculares

1º Nº ber Alº de Zafra
2º Nº ber Juº de Mera

Secretario

Nº ber Dn Luis de Avilla

Coadjutor

Nº ber Joseph de Espinosa

Nunzios de Altar

Nº ber Luz Dn Geronimo Pelaez
Nº ber Luz Dº Pedro de Vargas

Nunzios de Puerta

Nº ber Andres de Aguilar
Nº ber Alº Garzia

Junta de Nunzianos

Her Eclesiastica
Her Luz Dº D. Pº de Priego
Her Luz Dº Dus dela mata
Her Luz Dº Joseph de Puerta
Her Pº de Vargas
Her Luz Dº Dn Martin
Her Luz Dº Dn Ger Pelaez
Her Luz Dº D Luis Perez

Her Seculares
Her Alº de Zafra
Her Juº de Mera
Her Andres de Agº
Her D Man de Pazes
Her Juº Bap Pasqual
Her Martin de Cadiz
Her Andres de Roxas
Her Secretario

2° Quadrimestre de 1680

Obediencia

Hº Lg^do D. Pº de Prieg.º

Diputados Eclesiasticos.

1° Nº Hº Lg^do D. Juan marin de Alva
2° Nº Hº Lg^do Pº de Bargas

Diputados Seculares.

1° Hº Miguel de Alva
2° Hº Christoval de Luque

Secretario

Hº Joseph de Espinosa

Coad Jutor.

Hº D. Luis de Arillo

Nuncios de Altar.

Hº Lg^do Mathias en Riquer
Hº Lg^do Joseph de puerta

Nuncios de puerta

Hº Andres de Aguilar
Hº Andres de Roxas

Junta de Ancianos.

Hºs eclesiasticos.

Hº Lg^do D. Pº de Prieg.º
Hº Lg^do D. Juan marin
Hº Lg^do Pº de Bargas
Hº Lg^do D. Geronimo Fusero
Hº Lg^do D. Juan de Lamata
Hº Lg^do Joseph de puerta
Hº Lg^do D. Ildefonso Avila
Hº Joseph de Espinosa Secretº

Hºs seculares.

Hº Miguel de Alva
Hº Christoval de Luque
Hº Judemera
Hº Alonso de Zafra
Hº Martin de Caliz
Hº Pº Sanchez Prieto
Hº Matheo Hector

3° Quadrimestre del año de 1685

Obediencia

Her° Luz.do D.n Pedro de Prego.

Dig.s Eclesiasticos.

1 N.° her.° Luz.do D. Ger.s fullero—
2 N. her.° Luz.do D.n Jn.° dela Mata—

Dig.s Seculares—

1° N.° her.° Andres de Roxas—
2 N.° her.° Jn.° de Mera—

Dig.s Seculares—
Digo Secretario—

N.° her.° D. Luis de Arillo

Coadjutor.

N.° her.° Joseph.° de espinosa—

Nunzios de Altar

N.° her.° Luz.do Mathias enrriques—
N.° her.° Luz.do Joseph.° de Puerta—

Nunzios de Puerta—

N.° her.° Andres de Aguilar
N.° her.° Fran.co Marin—

Junta de Anzianos

Her.s Eclesiasticos.

Her.° Luz.do D.n P.° de Prego
Her.° Luz.do D. Ger.° fullero
Her.° Luz.do D.n Jn.° dela mata
Her.° Luz.do D.n Jn.° marin
Her.° Luz.do P.° de Vargas
Her.° Luz.do D.n Jn.° de lugue
Her.° Luz.do Joseph.° de Puerta
Her.° Secretario

Her.s Seculares—

Her.° Andres de Roxas
Her.° Jn.° de Mera
Her.° Mig.l de Alua
Her.° Xptoual de Lugue
Her.° Al.° de Zafra
Her.° Jn.° Bap.ta Pasqual
Her.° Marcos de Cadiz—

1º Quadrimestre del año de 1688

Obediencia

Nº Her. Lizdo Dn Pº de Priego

Dips. Eclesiasticos

1 Nº Her. Lizdo Dn Jus. Martin de Alua
2 Nº Her. Lizdo Pedro de Vargas

Dips. Seculares

1 Nº Her. Martin de Cadiz
2 Nº Her. Franco Ximenez Dallardo

Secretario

Nº Her. Dn Luis de Trillo

Codjutor

Nº Her. Joseph de Espinosa

Nunzios de Altar

Nº Her. Lizdo Matheos Marroquin
Nº Her. Lizdo Joseph de Puerta

Nunzios de Puerta

Nº Her. Andres de Aguilar
Nº Her. Andres de Roxas

Junta de Anzianos

Her. Eclesiasticos

Nº Her. Lizdo Dn Pº de Priego
Nº Her. Lizdo Dn Jus. Martin
Nº Her. Lizdo Pº de Vargas
Nº Her. Lizdo Dn Jus. Gutierres
Nº Her. Lizdo Dn Jus. de la Mata
Nº Her. Lizdo Dn Luis Ponce
Nº Her. Lizdo Josep. de Puerta
Nº Her. Secrº Dn

Her. Seculares

Nº her. Martin de Cadiz
Nº her. Franco Dallardo
Nº her. Andres de Roxas
Nº her. Jus. de mora
Nº her. Alº de Zafra
Nº her. Jus. Bap. Pamal
Nº her. Pº Sanchez Prieto

2º Quadrimestre del año de 1688

Obediencia

Nº ber. Luz. do Don Pº de Arriaga Jorquera

Diput Eclesiasticos

1º Dip. Nº ber. Luz. do Joseph de Puerta
2º Dip. Nº ber. Luz. do Don Juº de la Plaza

Diput Seculares

1º Dip. Nº ber. Joseph Lopez Alegria
2º Dip. Nº ber. Andres de Roxas

Secretario

Nº ber. D. Luis de Avilla

Cadiguer

Nº ber. Joseph de Espinosa

Nunzios de Altar

Nº ber. Luz. do Don Pedro Fulleros
Nº ber. Luz. do D. Lorenzo de Aguilar

Nunzios de Puerta

Nº ber. Andres de Aguilar
Nº ber. Martin de Cadiz

Junta de Nunzianos

Her. Eclesiasticos

Nº ber. Luz. do Dn Pº de Arriaga
Nº ber. Luz. do Joseph de Puerta
Nº ber. Luz. do Don Juº de la Plaza
Nº ber. Luz. do D. Juº Martin
Nº ber. Luz. do Pº de Vargas
Nº ber. Luz. do Don Luis Perez
Nº ber. Luz. do D. Pedro Fulleros

Her. Seculares.

Nº ber. Joseph Lopez
Nº ber. Andres de Roxas
Nº ber. Martin de Cadiz
Nº ber. franco Gallardo
Nº ber. Alº de Zafra
Nº ber. Juº de Rivera
Nº ber. Alleg. de Alua

Nº ber. Secret.

3º Quadrimestre del año de 1688—

Obediencia

Nro ber. Lizdo Dn Pedro de Riego—

Diputados Eclesiasticos.

1º Nro ber. Lizdo Don Jusp. Marin de Alua
2º Nro ber. Lizdo Pedro de Vargas—

Diputs. Seculares

1º Nro ber. Miguel de Alua
2º Nro ber. Alonso Garzia.

Secretario

Nro ber. Don Luis de Avilla

Codjutor

Nro ber. Joseph de Espinosa

Nunzios de Altar

Nro ber. Lizdo Don Anto de Soto
Nro ber. Lizdo. Don Jusp. de luque Avila

Nunzio de Puerta

Nro ber. Andres de Aguilar
Nro ber. Andres de Rosas—

Junta de Anzianos

Ner. Eclesos.
El ber. Lizdo Dn Fco de Riego.
El ber. Lizdo Don Jusp. Marin
El ber. Lizdo Pedro de Vargas.
El ber. Lizdo Joseph. de Pineda
El ber. Lizdo. Don Jusp. de la Mata
El ber. Lizdo Don Luis Perez
El ber. Lizdo Don Ger. Bellido—

Ner. Seculares
El ber. Miguel de Alua
El ber. Alo Garzia
El ber. Joseph. Lopez
El ber. Andres de Rosas
El ber. Martin de Cadiz
El ber. fran. Gallardo
El ber. Alo. de Zafra
El ber. Secretario.

1º Quadrimestre del año de 1689

Obediencia

Hrº ber. Lizdo Dn Pº de Ruego

Diputados Eclesiasticos

1º Hrº ber. Lizdo Dn Jud. de la Mata
2º Hrº ber. Lizdo Dn Ger. Sutilezo

Diputados Seculares

1º Hrº ber. Andres de Roxas
2º Hrº ber. Franco Gallardo

Secretario

Hrº ber. Dn Luis de Avila

Coadjutor

Hrº ber. Joseph de Espinosa

Nunzios de Altar

Hrº ber. Lizdo Joseph de Puerta
Hrº ber. Lizdo Pedro de Vargas

Nunzios de Puerta

Hrº ber. Andres de Aguilar
Hrº ber. Franco Martin

Junta de Anzianos

Hes Eclesiasticos

El ber. Lizdo Dn Pº de Ruego
El ber. Lizdo Dn Jud. de la Mata
El ber. Lizdo Dn Ger. Sutilezo
El ber. Lizdo Dn Jud. Marin
El ber. Lizdo Pº de Vargas
El ber. Lizdo Dn Luis Perez
El ber. Lizdo Joseph de Puerta

Hes Seculares

El ber. Andres de Roxas
El ber. Franco Gallardo
El ber. Migl. de Avila
El ber. Alonso Pareja
El ber. Martin de Cadiz
El ber. Alonso de Zafra
El ber. Jud Bapta Pascual
El ber. Secretario

2º Quadrimestre del año de 1689

Obediencia

Hrº ber. lizdo Don Pedro de Priego.

Difs Eclesiasticos

1º Hrº ber. lizdo Joseph de Pueyo
2º Hrº ber. lizdo Mathias Enriquez

Difs Seculares

1º Hrº ber. Joseph Lopez
2º Hrº ber. Pº de Haras

Secretario

Hrº ber. Don Luis de Avilla

Coadjutor

Hrº ber. Joseph de Espinosa

Hunzios de Altar

Hrº ber. lizdo Don Antº de Toro
Hrº ber lizdo Don Jrº de Luque Avila

Hunzios de Puerta

Hrº ber. Andres de Aguilar
Hrº ber. Andres de Roxas

Junta de Anzianos.

Hers. Eclesis

El ber. lizdo Drº Pº de Priego.
El berº lizdo Joseph de Pueyo.
El berº lizdo Mathias Enriquez
El berº lizdo Dr Jnº de Lamarca
El ber. Lizdo Don Ferº Fullerio
El ber. Lizdo Don Luis Perez
El berº Lizdo Drº Antº de Toro.

Hers. Seculares

El ber. Joseph Lopez
El berº Pedro de Haras.
El berº Andres de Roxas.
El ber. franco Gallardo
El ber. Martin de Cadiz
El berº Mº de Zafra
El berº Jnº Dap. Pascual
El ber Secretario

3° quadrimestre de este presente año de 1689 — 139

Obediencia

Hno ber.° liz.do Don Pedro de Ruego.

Difs eclesiasticos.

1° Hno ber.° liz.do Don Luis Perez
2 Hno ber.° liz.do Don Jn.° de la Maza

Difs seculares.

1° Hno ber.° Jn.° Bap.ta Pascual
2° Hno ber.° Martin de Molina

Secretario.

Hno ber.° Don Luis de Silo

Coadjutor.

Hno ber.° Joseph de Espinossa

Nuncios de Altar

Hno ber.° liz.do Pedro de Vazas
Hno ber.° liz.do Don Lorenzo de Aguilar

Nuncios de Puerta

Hno ber.° Andres de Aguilar
Hno ber.° Jn.° Anc.° Perez

Junta de Anzianos.

Hes.s Seculares

Her.s Eclis.cos El ber.° liz.do D. P.° de Ruego
El ber.° liz.do D. Luis Perez.
El ber.° liz.do D. Jn.° de la maza
El ber.° liz.do Joseph de Puerta
El ber.° liz.do Mathias enrriquez.
El ber.° liz.do D.n Jos.ph fullero
El ber.° liz.do D. Anc.° de Soto.

El ber.° Jn.° Bap.ta Pascual
El ber.° Martin de Molina
El ber.° Joseph Lopez
El ber.° Pedro de Rabo
El ber.° fran.co Gallardo
El ber.° Martin de Carliz
El ber.° Al.° de Zafra
El ber.° Jacq.s

1º Quadrimestre del año de 1690

Obediencia

Alber. Don Pedro de Priego

Dips Eclesiasticos

1º Alber. Viz. de Joseph de Puerta.
2º Alber. Viz. de Don Jul. dela Mata

Dips Seculares

1º Alber. Martin de Cadiz
2º Alber. Marcos Jexero

Secretario

Alber. Don Luis de Trillo.

Coadjutor

Alber. Joseph. de Espinosa

Nuncios de Altar

1 Alber. viz. de Mathias Gonzalez
2 Alber. viz. de Dº Geronimo Jutiero

Nunzios de Puerta.

Alber. Andres de Aguilar
Alber. Andres de Rojas

Junta de Anzianos.

= Eclesiasticos =

Alber. viz. de Dº P. de Priego.
Alber. viz. de Joseph. de Puerta
Alber. viz. de Dº Jul. dela mata
Alber. viz. de Dº Luis Perez
Alber. viz. de Mathias Gonzalez
Alber. viz. de Dº Ger. Jutiero
Alber. viz. de Dº Ant. de Toro

= Seculares =

Alber. Martin de cadiz
Alber. Marcos Jexero
Alber. Jul. Bap. Parenal
Alber. Martin de Molina
Alber. Fran. Gallardo
Alber. Alº de Zafra
Alber. Man. Andres.

= Alber. Secr. =

2° Cuadrimestre del año de 169.

Obediencias

El Ber.lis Dn Pedro de Ynojo.

Dips Eclesiasticos

1 El Ber.do lis D.n Geronimo Fustero.
2° El Ber.do lis D.n Ant.o de Leon.

Dips Seculares

1° El Ber. Francisco de Paso
2 El Ber.d Jn.o Gomez

Secretario

El Ber.d Dn Luis de Avilla

Coadjutor

El Ber.d Joseph Martinez de Espinosa

Nuncios de Altar

1° El Ber.d lis Dn Luis Mart.n Perez
2° El Ber.d lis Dn Lorenzo de Aguilar

Nuncios de Puerta

1° El Ber.d Andres de Aguilar
El Ber.d Juan Ortiz

Junta de Anzianos.

Ecl.s
El Ber.d lis D.n P.o de Ynojo.
El Ber.d lis D.n Ger.o Fustero
El Ber.d lis D.n Ant.o de Leon
El Ber.d lis D.n Jn.o de la Roza
El Ber.d lis D.n Luis Perez
El Ber.d lis Joseph de Pueyo
El Ber.d lis D.n Fabian Dominguez.

Seculares.
El Ber.o Fran.co de Paso
El Ber.o Jn.o Gomez
El Ber.o Martin de Cadiz
El Ber.o Manuel Lopez
El Ber.o Jn.o Dom.o Pascual
El Ber.o Fran.co Pallacios
El Ber.o Alf.o de Tejada
El Ber.o Sen.z

3º Quadrimestre del año de 1690.

Obediencia

El Ber.l liz.do Dn P.o de Priego Torquemada —

Dips Edesiasticos —

1.º El Ber.l liz.do Joseph de Puerta
2.º El Ber.l liz.do Pedro de Vargas.

Dips Seculares.

1.º El Ber.l Nicolas Hidalgo.
2.º El Ber.l Juan Antonio. Perez

Secretario

El Ber.l Dn Luis de Trillo

Coadjutor

El Ber.l Joseph de Espinosa

Nunzios de Aliar

El Ber.l liz.do Mathias Cruzaguez.
El Ber.l liz.do Dn Lorenzo de Aguilar

Nunzios de Puerta

El Ber.l Andres de Aguilar
El Ber.l Andres de Nolas

Junta de Anzianos. —

Her.s Ecl.cos El Ber.l liz.do Dn P.o de Priego —
El Ber.l liz.do Joseph de Puerta
El Ber.l liz.do P.o de Vargas
El Ber.l liz.do Dn Ger.o Talbero
El Ber.l liz.do Dn Fran.co de Soto
El Ber.l liz.do Dn Ju.o de la Mata
El Ber.l liz.do Dn Luis Perez
El Ber.l Secretario —

Her.s Seculares
El Ber.l Nicolas Hidalgo
El Ber.l Ju.o Ant.o Perez
El Ber.l Fran.co de Paro
El Ber.l Ju.o Gomez
El Ber.l Ju.o Bap.ta Pascual
El Ber.l Al.o de Zafra
El Ber.l Fran.co Gallardo —

2º Quadrimestre del año de 1624

Obediencia

El Ber.mo Don Pedro de Paiço

Dip.s Eclesiasticos

1º El Ber.mo Don Luis de la Maza
2º El Ber.mo Dn Luis Perez

Dip.s Seculares

1º El Ber.mo Alonso de Zafra
2º El Ber.mo Martin de Cadiz

Secretario

El Ber.mo Don Luis de Ybarra

Coadjutor

El Ber.mo Joseph de Puerta

Nuncios de Arriba

El Ber.mo Dn Ant.o de Toro
El Ber.mo Dn Geronimo Pantoja

Nuncios de Puerta

El Ber.mo Andres de Aguilar
El Ber.mo Alonso Faxardo

Ele.nes — Junta de Anzianos. — Ele.nes Seculares

El Ber.mo Dn P.o de Paiço
El Ber.mo Dn Y.s de Maza
El Ber.mo Dn Luis Perez
El Ber.mo Joseph de Puerta
El Ber.mo Pedro de Vargas
El Ber.mo Dn Ant.o de Toro
El Ber.mo Dn Matheo Enriquez

El Ber.mo Alonso de Zafra
El Ber.mo Martin de Cadiz
El Ber.mo Nicolas Hidalgo
El Ber.mo Jn.o Alonso Perez
El Ber.mo Jn.o Bapt.a Pascual
El Ber.mo Juan Gallardo
El Ber.mo Juan de Heredia
El Ber.mo Secret.o

2º Quadrimestre del año de 1694

Obediencias

El Her.do Lic.do Dn Pedro de Prego

Dips Eclesiasticos

1º El ber.do Lic.do Pedro de Vargas

2. El ber.do Lic.do Dn Jul.n de la Sierra

Dips Seculares.

1. El ber.do Jul.n de Sierra

2 El ber.do Jul.n Alz.o Perez

Secretario

El ber.do Dn Luis de Silva

Coadjutor

El ber.do Joseph de Espinossa

Nunzios de Altar

El ber.do Lic.do Joseph de Cuenca

El ber.do Lic.do Dn Lorenzo de Aguilar

Nunzios de Cuenta

El ber.do Andres de Aguilar

El ber.do Jul.n de Ex.a

Her.s 2.os Junta de Anzianos. Her.s Sec.os

El ber.do Lic.do Dn P.o de Prego

El ber.do Lic.do Dn Lu.s de la mata

El ber.do Lic.do P.o de Vargas

El ber.do Lic.do Dn Luis Perez

El ber.do Lic.do Alz.o de Leon

El ber.do Lic.do Matheus Gonzalez

El ber.do Lic.do Joseph de Cuenca

El ber.do Jul.n de Mesa

El ber.do Jul.n Alz.o Perez

El ber.do Alonso de Zafra

El ber.do Martin de Cadiz

El ber.do Jul.n Bap.ta Pasqual

El ber.do Juan Galindo

El ber.do Juan Sanchez

El ber.do Secretario

3° Quadrimestre ano de 1691

Obediencia

El ber.° liz.do D.n P.° de Puego =

Difs Eclesiasticos =

1° El ber.° liz.do Don Luis Perez
2° El ber.° liz.do D.n Lorenzo de Aguilar

Difs Seculares

1° El ber.° Andres de Nosas =
2° El ber.° P.° de Nauas =

Secretario

El ber.° Joseph. de Espinossa

Coadjutor

El ber.° liz.do Don Jul.° de la Mata

Nunzios de Altar

El ber.° liz.do Mathias Enriquez
El ber.° liz.do Don Ger.° Sutiero

Nunzios de Puerta

El ber.° Andres de Aguilar
El ber.° Jul.° Gomez

Junta de Anzianos =

El ber.° liz.do D.n P.° de Puego
El ber.° liz.do D.n Luis Perez
El ber.° liz.do D.n Lorenzo de Sh.°
El ber.° liz.do D.n Jul.° de la mata
El ber.° liz.do P.° de Nauas
El ber.° liz.do D.n Ant.° de Soto
El ber.° liz.do Mathias Enriquez
El ber.° liz.do D.n Ger.° Sutiero
El ber.° Secretario —
El ber.° Andres de Nosas
El ber.° P.° de Nauas
El ber.° Jul.° de Mesa
El ber.° Jul.° Ant.° Perez
El ber.° Alonso de Zapa
El ber.° Martin de Cadiz
El ber.° Jul.° Bap.ta Pascual
El ber.° Fran.co Gallardo —

Ser.s Ed.os —

1º Quadernillo del año de 1692

Obediencia

El ber. Lz. do Dn. Pedro de Paiego

Dip. Eclesiasticos

1º El ber. Lz. do Dn. Joseph. de Puenta

2º El ber. Lz. do P. de Vargas

Dip. Seculares

1º El ber. Mig. de Alua

2º El ber. Martin de Cadoz

Secretario

El ber. Joseph. de Espinosa

Coadjutor

El ber. Dn. Luis de Orillo

Nunzios de Altar

El ber. Lz. do Dn. Per. Iuliua

El ber. Lz. do Dn. Iu. de Luque

Nunzios de Puerta

El ber. Andres de Aguilar

El ber. Andres de Rosas

Her. Elo. — Junta de Anzianos — Her. Secs.

El ber. Lz. do Dn. Pº de Paiego — El ber. Mig. de Alua

El ber. Lz. do Dn. Joseph. de Puenta — El ber. Martin de Cadoz

El ber. Lz. do Pº de Vargas — El ber. Iu. de Mesa

El ber. Lz. do Dn. Iu. de la Mata — El ber. Al. de Zafra

El ber. Lz. do Dn. Ant. de Sosa — El ber. Iu. Bap. Pasqual

El ber. Lz. do Matheus Enriquez — El ber. Joseph. Lopez

El ber. Lz. do Dn. Lorenzo de Mg. — El ber. Jph. de Luz. de la Peña

El ber. Secret.

2º Quadrimestre del año de 1692

Obediencias

El ber.l liz.do Dn Pedro de Palleo.

Dgs. Eclesiasticos

El ber.l liz.do Dn Gel Fustenos.
El ber.l liz.do Dn Luis Perez

Dgs. Seculares

El ber.l liz.do Andres de Rosas
El ber.l Joseph Lopez

Secretario

El ber.l Joseph de Espinosa

Coadjutor

El ber.l Dn Luis de Ayllo

Nuncios de Altar

El ber.l liz.do P.l de Vargas
El ber.l liz.do Dn Anto de Soto

Nuncios de Puerta

El ber.l Andres de Aguilar
El ber.l Jn.l Exido

Junta de Anzianos

Her.s Ecl.os — Her.s Secu.es

El ber.l liz.do D.n P.l de Palleo
El ber.l liz.do Dn Gel Fustino
El ber.l liz.do Dn Luis Perez
El ber.l liz.do Joseph de Rueda
El ber.l liz.do P.l de Navas
El ber.l liz.do Dn Anto de Soto
El ber.l liz.do Mathias Enriquez

El ber.l Andres de Rosas
El ber.l Joseph Lopez
El ber.l Fran.co Gallardo
El ber.l Al.o de Zafra
El ber.l Martin de Cadiz
El ber.l Jn.l de Meza
El ber.l Al.o de Zafra

El ber.l Secr.o

3° Quadrimestre del año de 1692

Obediencia

El ber° Lz° D° P° de Priego

Dip. Eclesiasticos

1° El ber° Lz° de Matheas Enriquez
2° El ber° Lz° de P° de Vargas

Dip. Seculares

1° El Alonso Garcia Juzado
2° El ber° P° de Navas

Secretario

El ber° Josp de Espinosa

Coadjutor

El ber° D° Fran° de Pillo

Nuncios de Altar

El ber° Lz° de D° Lorenzo de Aguilar
El ber° Lz° de D° Ger° Justero

Nuncios de Puerta

El ber° Andres de Aguilar
El ber° Jp° Gomez

Hex. Ecl.os — Junta de Anzianos — Hex. Seca.

El ber° Lz° de D° P° de Priego. — El ber° Al° Garcia
El ber° Lz° Matheas Enriquez — El ber° P° de Navas
El ber° Lz° de P° de Vargas — El ber° Mateos Jerero
El ber° Lz° de D° Ger° Justero — El ber° Thog° de Alua
El ber° Lz° de D° Jn° de la Mata — El ber° Andres de Vera
El ber° Lz° de D° Lorenzo de Ag° — El ber° Josph Lopez
El ber° Lz° de D° Jn° de Luque — El ber° Jn° de Mesa
El ber° Secretario

1º Quadernexe del año de 1693

Obediencia

El Exº Viº Dn Dº de Prego

Dips Ecls

1º — El Exº Viº Dn Luis Perez
2º — El Exº Viº Dn Jn de la Mata

Dips Seculs

1º — El Exº Maxos Jusepe
2º — El Exº Andres de Aguilar

Secretario

El Exº Josephs de Espinosa

Cadhuex

El Exº Dn Luis de Arillo

Nuncios de Altar

El Exº Viº Matheos Enriquez
El Exº Viº Dn Antº de Toro

Nuncios de Perexa

El Exº Andres de Rosas
El Exº Josephs Lopez

Junta de Antª

Her Ecls
El Exº Viº Dº de Prego
El Exº Viº Dn Luis Perez
El Exº Viº Dn Jn de la Mata
El Exº Viº Matheos Enriquez
El Exº Viº Dº de Vargas
El Exº Viº Dn Gerº Justiz
El Exº Viº Dn Antº de Toro

Her Seculs
El Exº Maxos Jusepe
El Exº Andres de Aguilar
El Exº Alº Garcia
El Exº Dº de Nabas
El Exº Jn de Ureta
El Exº Dn Luis de Arillo
El Exº Dan Gallardo

El Exº Secº

2º Quadrimestre del año de 1623

Dª
El Sor Dr Dº de Priego

Dpº Ecl.
1º — El Sor Dr Matias Enriquez
2º — El Sor Dr Dº de Vargas

Dpº Seculs
1º — El Sor Martin de Cadiz
2º — El Sor Dnº Gallardo

Secretario
El Sor Dr Luis de Soto

Consulex
El Sor Josep de Espinosa

Nuncios de Puerta
El Sor Andres de Aguilar
El Sor Alonso Gadea

Nuncios de Altar
El Sor Dr Dº Gaspar Justiano
El Sor Dr Lorenzo de Aguilar

Hoy Ecl.s Junta de Anzianos = Hoy Seculs

El Sor Dr Dº de Priego
El Sor Matias Enriquez
El Sor Dº de Vargas
El Sor Dr Luis Perez
El Sor Dr Luis de la Maza
El Sor Dr Gaspar Justiano
El Sor Dr Luis de Luque Avila

El Sor Martin de Cadiz
El Sor Dnº Gallardo
El Sor Marcos Justiano
El Sor Andres de Aguilar
El Sor Alº de Tapia
El Sor Josep de Espinosa
El Sor Luis de Meza

21 Sors

3º Quadrimestre del año de 1693

Obeda

El Sex.mo Sr. Dn Pedro de Arespo

Dips Ecles

1º El Sex.mo Sr. Dn Gma Fustero
2º El Sex.mo Pedro de Vargas

Dips Seculares

1º El Sex.mo Jnº de Mexia
2º El Sex.mo Josep. Lopez

El Sex.mo Secretario
El Sex.mo Dn Luis de Sotto

Coadjor

El Sex.mo Josep de Espinosa

El Sex.mo Nuncios de Italia
El Sex.mo Sr. Dn Jnº de Lugue
El Sex.mo Sr. Dn Lorenzo de Sg.r

El Sex.mo Nuncios de Suecia
El Sex.mo Andres de Segovia
El Sex.mo Marcos de Cadiz

Junta de Anzianos

Hex Ecles

El Sex.mo Sr. Dn Pº de Pr.o
El Sex.mo Sr. Dn Gmo Fustero
El Sex.mo Sr. Dn Pº de Vargas
El Sex.mo Sr. Mat.s de Carvajal
El Sex.mo Sr. Dn Luis Perez
El Sex.mo Sr. Dn Jnº de la Mata
El Sex.mo Sr. Dn Ant.º de Toro

Hex Seculs

El Sex.mo Jnº de Mexia
El Sex.mo Josep Lopez
El Sex.mo Marcos de Cadiz
El Sex.mo Dn Gabriel
El Sex.mo Sr. Dn Pedro de Zarate
El Sex.mo Andres de Vrejas
El Sex.mo Josep de Espinosa

El Sex.mo Secr.o

1º Quadrimestre del año de 1699

Obpdo
El Sor. Liz.do El Sex.mo Liz.do Dn P.o de Prego.

Dip.s Eccl.os
1 - El Sex.mo Liz.do D.o de Vargas
2 - El Sex.mo Liz.do Matheus Enriquez

Dip.s Secul.s
1º - El Sex.mo Dn. Gallardo
2 - El Sex.mo D.o de Navas

Secretario
El Sex.mo Josep.h de Espinosa

Coadj.r
El Sex.mo Dn Luis de Sotto

Nuncios de Alcaz
El Sex.mo Liz.do Dn Ant.o de Soz.a
El Sex.mo Liz.do Dn Geral. Sutera

Nuncios de Roxeta
El Sex.mo Andres de Aguila
El Sex.mo Andres de Rosas

Hex.mo Eccl.os — Junta de Alcaldes — Hex.mos Secul.es
El Sex.mo Liz.do Dn P.o de Prego
El Sex.mo Liz.do D.o de Vargas
El Sex.mo Liz.do Matheus Enriquez
El Sex.mo Liz.do Dn Ger.o Sutera
El Sex.mo Liz.do Dn Luis Perez
El Sex.mo Liz.do Dn Ant.o de Sotto
El Sex.mo Liz.do Dn Jn.o de la Mata

El Sex.mo Dn Gallardo
El Sex.mo Jn.o de Alcaza
El Sex.mo D.o de Navas
El Sex.mo Josep.h Lopez
El Sex.mo Martin de Cadiz
El Sex.mo Andres de Rosas
El Sex.mo Josep.h de Espinosa
El Sex.mo Secret.o

2º Quadrimestre del año de 1694

Obediencia

El Sex.mo Sr. Dn Pedro de Prego

Dips. Ecles.

1º — El Sex.mo Sr. Dn Gra.l Ibañez
2º — El Sex.mo Sr. Dn Ant.o de Sto.

Dips. Seculs.

1º — El Sex.mo Jan.co Sanchez
2 — El Sex.mo Juan de Mena

Secret.o

El Sex.mo Dn Luis de Sotil

Contad.or

El Sex.mo Pedro de Nabas

Nuncios de Alcaz

El Sex.mo Sr. Matias Enriquez
El Sex.mo Sr. Pedro de Vargas

Nuncios de Aragon

El Sex.mo Andres de Aguilar
El Sex.mo Alonso Zarda

Mex.mo Sr. Junta de Anzianos — Mex.mo Sr. Secret.o

El Sex.mo Sr. Dn P.o de Prego
El Sex.mo Sr. Dn Ped.o Ibañez
El Sex.mo Sr. Dn Ant.o de Sto.
El Sex.mo Sr. Matias Enriquez
El Sex.mo Sr. P.o de Vargas
El Sex.mo Sr. Dn Lorenzo de Aguilar
El Sex.mo Sr. Dn Jn.o de Luyando
El Sex.mo Secret.o

El Sex.mo Jan.co Sanchez
El Sex.mo Jn.o de Mena
El Sex.mo Jan.co Gallardo
El Sex.mo P.o de Nabas
El Sex.mo Marcos Perez
El Sex.mo Marcos de Cabrera
El Sex.mo Al.o de Zarza

3º Quadrimestre año de 1694

El Sex.ª Oidor
El Sex.º Lic.º Dn Pedro de Ruiz.º

1º El Dip.º Cel.os
El Sex.º Lic.º Joseph de Prexta
2º El Sex.º Lic.º Matheas Conzuquez

Dip.s Secul.es
1º El Sex.º Nicolas Hidalgo.
2º El Sex.º Dn Juan Maxin

Secretario
El Sex Joseph de Espinosa

Coadjutor
El Sex.º Pedro de Navas

Nuncios de Atlax
El Sex.º Lic.º Dn Ant.º de Sosa
El Sex.º Lic.º Dn Lorenzo de Aguilar

Nuncios de Prexta
El Sex.º Andres de Aguilar
El Sex.º Alonso Garcia.

Hex.s Ecl.os — Junta de Ancianos — Hex.s Sec.es

El Sex.º Lic.º Dn P.º de Ruiz.º
El Sex.º Lic.º Joseph de Prexta
El Sex.º Lic.º Matheas Conzuquez
El Sex.º Lic.º Dn Ger.º Justiz
El Sex.º Lic.º Dn Ant.º de Sosa
El Sex.º Lic.º Dn Luis Perez
El Sex.º Lic.º Dn Jul.º de Lugue

El Sex.º Nicolas Hidalgo.
El Sex.º Dn Juan Maxin
El Sex.º Dn Juan Sanchez
El Sex.º Jul.º de Mesa
El Sex.º Andres de Rojas
El Sex.º Maxin de Cadiz
El Sex.º Dn Juan Gallardo

El Sex.º Secretario

1º Quadernillo del año de 1695

Obed.

El Sex.º luz. de D.n Pedro de Prego

Dip.s Ecl.os

1º El Sex.º luz. de D.n Fran.co de Sto.

2º El Sex.º luz. de D.n Fr.co Subero

Dip.s Secu.es

1º El Sex.º Miguel de Alua

2º El Sex.º Juan de Mesa

El Sex.º Secretario D.n Luis de Brito

El Sex.º P.º de Navas Coadjutor

Nuncios de Obras

El Sex.º luz. Joseph de Prueva y el Sex.º luz. de D.n Fr.º de Lugue

Nuncios de Prueva

El Sex.º Andres de Aguilar y el Sex.º Fr.º Zarza

Ex.s Ecl.os Junta de Jnziano! Ex.s Secu.es

El Sex.º luz. D.n P.º de Prego
El Sex.º luz. D.n Fran.co de Sto.
El Sex.º luz. D.n Fr.co Subero
El Sex.º luz. D.n Laurenzo de Sta.
El Sex.º luz. D.n Fr.º de Lugue
El Sex.º luz. Mat.s Enadiguez
El Sex.º luz. Joseph de Prueva

El Sex.º Alg.l de Alua
El Sex.º Fr.º de Mesa
El Sex.º Fr.º Gomez
El Sex.º Fernandes de Rosas
El Sex.º Nicolas Hidalgo
El Sex.º Fran.co Sanchez
El Sex.º Joseph Lopez
El Sex.º Secr.º

8 A 1

2º Quatrimestre del año de 1695

Obediencia

El Sexmo Sr D. Pedro de Prego

Dipcion

1º El Sexmo Sr D. Josep de Puenta
2º El Sexmo Sr Mats Enriquez

Dipcion Secas

1º El Sexmo Alonso Garcia
2º El Sexmo Juan Gomez

Secretario

El Sexmo D. Luis de Avila

Codicos

El Sexmo Pedro de Navas

Nuncios de Atras

El Sexmo Sr D. Gcia Furtado
El Sexmo Sr D. Antº de Sosa

Nuncios de Puerta

El Sexmo Fernandes de Aguilar
El Sexmo Fernandes de Rosas

Junta de Ancianos

Hexmo Pdor — Hexmos Seculs

El Sexmo Sr D. Pº de Prego
El Sexmo Sr D. Josep de Puena
El Sexmo Sr D. Antº de Sosa
El Sexmo Sr Mats Enriquez
El Sexmo Sr D. Gcia Furtado
El Sexmo Sr D. Luis Ponce
El Sexmo Sr D. Luis Arbuque

El Sexmo Alº Garcia
El Sexmo Jul. Gomez
El Sexmo Mgl de Alua
El Sexmo Juan de Mesa
El Sexmo Martin de Cadiz
El Sexmo Alº de Zafra
El Sexmo Dom Sanchez

Secs

Secs

3º Quadrimestre del año de 1695

Ced.ª

El Sex.º Liz.do Dn P.º de Prado

= Dip.s Ced.os =

1º El Sex.º Liz.do Dn Gex.º Justexo

2º El Sex.º Liz.do Dn Lorenzo de Aq.ª

= Dip.s Sec.es =

1º El Sex.º Marcos Jexexio =

2º El Sex.º Mig.l de Alba

= Secretario =

El Sex.º Josep.s de Espinosa

= Coadjutor =

El Sex.º Pedro de Navas

= Nunz.os de Altar =

El Sex.º Liz.do Dn Jn.º de Luque

El Sex.º Liz.do Mat.s Sanchez

Nunz.os de Puerta

El Sex.º Andres de Aguilar

El Sex.º Joan.co Martin

Hex.s Ced.os = Junta de Nunz.os = Hex.s Sec.es

El Sex.º Liz.do Dn P.º de Prado

El Sex.º Liz.do Dn Gex.º Justexo

El Sex.º Liz.do Dn Lorenzo de Aq.ª

El Sex.º Liz.do Dn Luis Perez

El Sex.º Liz.do Mat.s Sanchez

El Sex.º Liz.do Dn Ant.º de Arze

El Sex.º Liz.do Dn Jn.º de Luque

El Sex.º Secretario =

El Sex.º Marcos Jexexio

El Sex.º Mig.l de Alba

El Sex.º Alf.o Garcia

El Sex.º Jn.º Gomez

El Sex.º Martin de Cadiz

El Sex.º Alf.o de Haro

El Sex.º Josep.s de Espinosa

1° Quadrimestre del Año de 1696

Obediencia

El Exmo Sor D. N. P. de Parejo

Diputados Celsos

1° El Exmo Sor Marqs. Conniguez
2° El Exmo Sor D. Luis Perez

Diputados Seculares

1° El Exmo Martin de Cadiz
El Exmo Alonso Garcia

Secretario

El Exmo Pedro de Navas

Coadjutor

El Exmo Juan Antonio Perez

Nuncios de Alba

El Exmo Sor D. Lorenzo de Moncada
El Exmo Sor D. Gerl Portocarrero

Nuncios de Cuenca

El Exmo Andres de Rojas
El Exmo Joseph Lopez

Hex. Celsos — Junta de Anzos — Hex. Seculs.

El Exmo Sor D. P. de Parejo
El Exmo Sor Marqs. Conniguez
El Exmo Sor D. Luis Perez
El Exmo Sor D. Gerl Portocarrero
El Exmo Sor D. Joseph de Alg.
El Exmo Sor Conde de Arco
El Exmo D. Jos. de Aragon

El Exmo Martin de Cadiz
El Exmo Al. Garcia
El Exmo Marcos Jorcano
El Exmo Agn. de Alua
El Exmo Jul. Gomez
El Exmo Al. de Zafra
El Exmo Josph de Esposa

El Exmo Secret.

2º Quadrimestre de 1696 1º

Obediencia

Ill.ex.mo e Rm.o D. Fr. Joseph de Lanuza

Dr.s Ecles.os

1º — Ill.ex.mo e Rm.o D. Fr. Geronimo Iusticia

2º — Ill.ex.mo e Rm.o D. Fr. Iuan de Luque

Dr.s Seculares

1º — Ill.ex.mo D. Iuan de Zafra

2º — Ill.ex.mo D. Luis Bez.a de Leon

Secretario

Ill.ex.mo Pedro de Navas

Coadiutor

Ill.ex.mo Fr. Ant.o Perez

Nuncio de Alua

Ill.ex.mo Matias Marquez

Ill.ex.mo D. Fr. Ant.o de Leon

Nuncio de Cuenca

Ill.ex.mo Andres Perosa

Ill.ex.mo Joseph Lopez

Ilex.mo — Iunta de Fr.a Ecles.os

Ill.ex.mo D. Fr. Ioseph de Lanuza

Ill.ex.mo D. Fr. Geronimo Iusticia

Ill.ex.mo D. Fr. Iuan de Luque

Ill.ex.mo D. Fr. Lorenzo de Aguirre

Ill.ex.mo D. Fr. Ant.o de Leon

Ill.ex.mo Matias Marquez

Ill.ex.mo D. Luis Bez.a

Seculares

Ill.ex.mo Iuan de Zafra

Ill.ex.mo D. Luis Bez.a

Ill.ex.mo Iuan de Nauas

Ill.ex.mo Andres Perosa

Ill.ex.mo Gaxon

Ill.ex.mo Andres Perosa

Ill.ex.mo Iuan Gomez

Ill.ex.mo Secretario

3º Quadrimestre año de 1696

El Sor Liz Dn Pº de Paiz

Dip. Eccles

1º El Sor Liz. Dn Anto de Sosa.
2º El Sor Liz Matias Enriquez.

Dip. Seculs

1º El Sor Juº Anto Solano
2º El Sor Franco Maxin.

El Secretario
El Sor Pedro de Navas

Coadjutor
El Sor Juº Antº Perez

Nuncios de Alcaz
El Sor Liz Dn Lorenzo de Aguº
El Sor Liz Dn Juº de Lugue Avila

Nuncio de Puerta
El Sor Andres de Rojas
El Sor Marcos Texeo

Hes Eccos Junta de Anzianos = Hes Seculares

El Sor Liz Dn Pº de Paiz
El Sor Liz Dn Anto de Sosa
El Sor Liz Matias Enriquez
El Sor Dn Lorenzo de Aguº
El Sor Liz Dn Gerº Justeo
El Sor Liz Dn Juº de Lugue
El Sor Liz Dn Luis Perez

El Sor Juº Antº Solano
El Sor Franco Maxin
El Sor Franco Morales
El Sor Franco de Vaxo
El Sor Alº de Zafra
El Sor Dn Luis Bez
El Sor Andres de Rojas

El Sor Secretario

3.º Quadrimestre del Año de 1703

Obedien.ª

El 5.no L.do D.n Antonio de Toro.

Diputad.s Eclesiast.s

1- El 5.no L.do D.n Fran.co de llamas.
2- El 5.no L.do D.n Lorenzo de Aguilar.

Dip.s Secul.s

1- El 5.no Alonso Garzia.
2- El 5.no Andres de Roxas.

Secretario.

El 5.no Doctor D.n Fran.co Maldonado.

Coadjutor

El 5.no D.n Miguel de luque.

Nunz.s de Altar.

El h.no L.do D.n Juan de luque Avila.
El 5.no L.do D.n Pedro de Ribas.

Nunz.s de Puerta.

El 5.no Antonio fernandez.
El 5.no Juan Antonio Duran.

Junta de Anzianos.

H.nos Eccl.cos

El h.no L.do D.n Antonio de Toro.
El h.no L.do D.n Fran.co de llamas.
El h.no L.do D.n Lorenzo de Aguilar.
El h.no L.do D.n Fran.co Blanco.
El h.no L.do D.n Juan de luque.
El h.no L.do D.n Esteban de los SS.tos
El h.no L.do D.n Juan de Cadiz.

H.nos Seculares.

El H.no Alonso Garzia.
El h.no Andres de Roxas.
El h.no Juan de Mura.
El h.no Manuel de Andrade.
El h.no Miguel de Alba.
El h.no Joseph lopez.
El h.no Marcos Texero.

El H.no Secretario.

1º quadrimestre del año de 1704.

obed.ª

El H.no L.do D.n Francisco de Llamas.

Diputad.s Ecclesiast.s

1º – El H.no L.do D.n Francisco Blanco.
2 – El H.no L.do D.n Esteban delos Santos.

Dip.s Secul.s

1º – El H.no Juan Lxido Prieto.
2º – El H.no D.n Luis Rodriguez.

Secretario.

El H.no Doctor D.n Fran.co Maldonado.

Coadjutor

El H.no Alonso Gonzalez.

Nunz.s de Altar

El H.no L.do D.n Lorenzo de Aguilar.
El H.no L.do D.n Juan de Cadiz.

Nunz.s de Puerta

El H.no Bartolome de Roxas.
El H.no Juan de Carmona Valle.

Junta de Anzianos.

H.nos Ecc.os

El H.no L.do D.n fran.co de llamas.
El H.no L.do D. fran.co Blanco.
El H.no L.do D.n Esteban delos SS.tos
El H.no L.do D.n Antonio de Toro.
El H.no L.do D.n Lorenzo de Aguilar.
El H.no L.do D.n Juan de luque Avila.
El H.no L.do D.n Juan de Cadiz.

H.nos Seculares.

El H.no Juan Lxido Prieto.
El H.no D.n Luis Rodriguez
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Juan de Mera.
El H.no Manuel de Andrade.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Joseph Lopez.

El H.no Secretario.=

2º Quadrimestre de el Año de 1704.

Obedt.

El H.no S.to Dr Fran.co Blanco.

Dif.r Eclesiast.r

1º — El H.no S.to Dr Antonio de Toro.
2º — El H.no S.to Dr Lorenzo de Aguilar.

Dif.r Secul.r

1º — El H.no Dr Luis Bernardo.
2º — El H.no Miguel de Alba.

Secretario

El H.no Dr Miguel de luque. Villa real.

Coad Jutor

El H.no Juan Antonio Perez.

Nunz.o de Altar

El H.no S.to Dr Esteban de los Santos.
El H.no S.to Dr Juan de luque.

Nunz.o de Puerta.

El H.no Dr Luis Rodriguez. El H.no Alonso Gonzal.z

Junta de Anzianos

H.nos Eclesiast.s

El H.no S.to Dr fran.co Blanco.
El H.no S.to D. Ant.o de Toro.
El H.no S.to D. Lorenzo Agr.
El H.no S.to Dr Juan de luq.
El H.no S.to Dr Juan de Ybarra
El H.no S.to Dr Esteban de los
El H.no S.to D. Juan de Cadiz.

El H.no Secretario.

H.nos Seculares.

El H.no Dr Luis Bernardo.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Juan de Mesa.
El H.no Mart.n de Andrade.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Alonso Ganzia.

3.º Quadrimestre de el Año de 1704

Obed.ª

El H.no S.do D.n Fran.co de Llamas.

Diput.s Eclesi.s

1.º — El H.no S.do D.n Juan de Cadiz.
2.º — El H.no S.do D.n Juan de Luque Avila.

Diput.s Secul.s

1.º — El H.no Juan de Mera.
2.º — El H.no Bartolome de Roxas.

Secretario

El H.no D.n Miguel de Luque Villa-Real.

Coad.r Tutor

El H.no S.do D. fran.co Blanco.

Nunz.s de Altar.

El H.no S.do D.n Antonio de Toro.
El H.no S.do D.n Lorenzo de Aguilar.

Nunz.s de Puerta

El H.no Juan Excido Prieto
El H.no Juan de Carmona Valle.

Junta de Anzianos.

H.nos Eccles.cos.

El H.no S.do D.n Fran.co de Llamas.
El H.no S.do D.n Juan de Cadiz.
El H.no S.do D.n Juan de Luque.
El H.no S.do D.n Antonio de Toro.
El H.no S.do D. Fran.co Blanco
El H.no S.do D. Lorenzo de Aguilar.
El H.no Secretario.

H.nos Seculares.

El H.no Juan de Mera.
El H.no Bartolome de Roxas.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Man.l de Andrade.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Alonso Garzia.

1.º quadrimestre de el Año de 1705.

Obe.dia

El H.no L.do D. Francisco Blanco.

Diput.s Ecc.s

1.º — El H.no L.do D. Antonio de Toro.
2.º — El H.no L.do D. Lorenzo de Aguilar.

Diput.s Secul.s

1.º — El H.no Doctor D.r fran.co Maldonado.
2.º — El H.no Juan de Carmona Valle.

Secretario.

El H.no D.r Miguel de Luque villa-Real.

Coad.r Iutor

El H.no Juan Exido Prieto.

Nunz.s de Altar.

El H.no L.do D.r Juan de Luque.
El H.no L.do D.r Juan de Cadiz.

Nunz.s de Puerta.

El H.no Bartolome de Roxas.
El H.no Juan Exido. Prieto.

H.nos Eccles.cos

El H.no L.do D.r fran.co Blanco.
El H.no L.do D.r Antonio de Toro.
El H.no L.do D.r fran.co de Llamas.
El H.no L.do D.n Juan de Luque.
El H.no L.do D.r Lorenzo de Ag.r
El H.no L.do D.r Juan de Cadiz.

Junta de Anzianos.

El H.no Secretario.

H.nos Seculares.

El H.no D.r D.r fran.co Maldonado.
El H.no Juan de Carmona Valle.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Manl. Andrade.
El H.no Juan de Mera.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Miguel de Alba.

4

2º Quadrimestre de el Año de 1705

Obedt.ª

El H.no L.do D.n Fran.co de Llamas.

Dip.s Eccles.s

1º — El H.no L.do D.n Juan de Cadiz.
2º — El H.no L.do D.n Juan de luque Avila.

Dip.s Secul.s

El H.no Miguel de Alba.
El H.no Alonso Garzia.

Secretario

El H.no D.n Miguel de luque villa Real.

Coad.or Tutor

El H.no Alonso Gonzalez Ponce.

Nunz.s de Altar

El H.no L.do D.n Antonio de Toro.
El H.no L.do D.n Lorenzo Aguilar.

Nunz.s de Puerta.

El H.no Juan de Carmona Balle.
El H.no Juan Exido Prieto.

H.nos Colegiales
El H.no D.n Fran.co de Llamas.
El H.no D.n Juan de la diz.
El H.no D.n Juan de luque.
El H.no D.n Antonio de Toro.
El H.no D.n Lorenzo de Aguilar
El H.no D.n Fran.co Blanco.

Junta de Anzianos

El H.no Secretario.

H.nos Seculares.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Alonso Garzia.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Juan de Mera.
El H.no Man.l de Andrade.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Mat.s Texero.

3.º Quadrimestre de el Año de 1705.

Obedin.ª

El H.no L.do Dn Fran.co Blanco.

Dr. Ecclesias.

1.º — El H.no L.do D. Antonio de Toro.
2.º — El H.no L.do Dr Esteban de los Santos.

Dipr. Secul.

1.º — El H.no Juan Exido Prieto.
2.º — El H.no Juan de Mera.

Secretario.

El H.no D. Miguel de Fuque.

Coad. Jutor.

El H.no Alonso Gonzalez.

Nunzios de Altar.

1.º — El H.no L.do Dn Juan de Fuque.
2.º — El H.no Frai Antonio de Segura.

Nunz.s de Puerta.

1.º — El H.no Joseph Lopez.
2.º — El H.no Martin Muñoz.

Junta de Anzianos.

H.nos Eccles.cos.

El H.no L.do Dn Fran.co Blanco.
El H.no L.do Dn Antonio de Toro.
El H.no L.do Dn Esteban de los Santos.
El H.no L.do Dn Fran.co de Frayes.
El H.no L.do Dn Lorenzo de Aguilar.
El H.no L.do Dn Juan de Fuque.
El H.no L.do Dn Juan de Cadiz.

H.nos Secretarios

El H.no Juan Exido Prieto.
El H.no Juan de Mera.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Alonso Garzia.
El H.no Marcos Texero.

El H.no Secretario.

Primero Quadrimestre de el Año de 1706.

Obediencia

El H.no S.do D.n Fran.co de Llamas.

Dip.s Eccles.tor

1.o — El H.no S.do D.n Lorenzo de Aguilar.
2.o — El H.no S.do D.n Juan de Cadiz.

Dip.s Secul.r

1.o — El H.no D.n Luis Bernardo.
El H.no Juan de Aguilar.

Secretario.

El H.no Alonso Garzia.

Coad.tor.

El H.no Miguel de Alba.

Nunz.s de Altar

El H.no S.do D.n Antonio de Toro.
El H.no S.do D.n Esteban delos Santos.

Nunz.s de Puerta.

El H.no Sebastian de el Valle.
El H.no Juan Antonio Perez.

Junta de Anzia.

H.nos Eclesiast.cos

El H.no S.do D.n Fran.co de Llamas.
El H.no S.do D.n Antonio de Toro.
El H.no S.do D.n Juan Blanco.
El H.no S.do D.n Lorenzo de Aguilar.
El H.no S.do D.n Juan de Lugue.
El H.no S.do D.n Esteban delos S.tos
El H.no S.do D. Juan de Cadiz.

El H.no Secretario.

H.nos Seculares

El H.no D.n Luis Bernardo.
El H.no Juan de Ag.r
El H.no Andres de Rox.s
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Joseph Lopez
El H.no Marcos Garzia
El H.no Juan Antonio Perez.

Segundo Quadrimestre de el Año de 1706

Obediencia

El H.no L.do D.n Fran.co Blanco.

Dip.s Eccle.s

1.o — El H.no L.do D.n Antonio de Toro.
2.o — El H.no L.do D.n Esteban de los Santos.

Dip.s Secul.s

1.o — El H.no Juan de Mera.
2.o — El H.no Juan de Carmona Balle.

Secretario.

El H.no Juan Exido Prieto.

Coadjutor.

El H.no D.n Miguel de Luque Villarral.

Nunz.s de Altar

El H.no D.n Lorenzo de Aguilar.
El H.no D.n Juan de Cadiz.

Nunz.s de Puerta

El H.no Andres de Roxas.
El H.no Diego de Casas.

Junta de Anzianos.

H.nos Eccleast.s
El H.no Obediencia.
El H.no D. Antonio de Toro
El H.no L.do D.n Juan de Mancha.
El H.no L.do D.n Lorenzo de Aguilar.
El H.no L.do D.n Esteban de los S.s
El H.no L.do D.n Juan de Cadiz.

H.nos Seculares
El H.no Juan de Mera.
El H.no Juan de Carmona Balle.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Joseph Lopez.
El H.no Alonso Garzia.
El H.no Marcos Garzia.

El H.no Secretario

Tercero Quadrimestre de el Año de 1706.

Obediena.

El H.no L.do D.r Fran.co de Llamas.

Dip.n Eclesiast.

1.— El H.no L.do D.r Lorenzo de Aguilar.
2— El H.no L.do D.r Juan de Cadiz.

Diput.s Seculares

1.— El H.no D.r Luis Bernardo.
2— El H.no Martin Munoz.

Secretario

El H.no D.r Miguel de Luque.

Coadjutor.

El H.no Juan Lucido Prieto.

Nunz.s de Altar

1º— El H.no L.do D.r Esteban delos Santos.
2º— El H.no fr. Antonio de Segura.

Nunz.s de Puerta.

1— El H.no Alonso Garzia.
2— El H.no Juan de Llamas.

Junta de Anzian.

H.nos Eclesiast.s

El H.no Obediencia.
El H.no D.r Antonio de Toro.
El H.no D.r Juan Blanco.
El H.no D.r Lorenzo de Ag.r
El H.no D.r Juan de Cadiz.
El H.no D.r Esteban delos S.tos

H.nos Seculares.

El H.no D.r Luis Bernardo.
El H.no Martin Munoz.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Juan de Mesa.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Alonso Garzia.
El H.no Marcos Texero.

El H.no Secretario.

1º Quadrimestre de el Año de 1707.

Obedien.ª

El H.no L.do Dn Fran.co Blanco.

Dip.n Eccles.ª

1º — El H.no L.do Dn Antonio de Toro.
2º — El H.no L.do Dn Esteban de los S.tos

Dip.n Secul.ª

1º — El H.no Alonso Garcia Jurado.
2º — El H.no Juan Exido Prieto.

Secretario

El H.no Dn Miguel de Luque.

Coadjutor

El H.no Diego de Casas

Nunc.s de Altar

1º — El H.no L.do Dn Lorenzo de Ag.r
2º — El H.no L.do Dn Juan de Cadiz.

Nunz.s de Puerta

1º — El H.no Dn Luis Bernardo.
2º — El H.no Bartolome de Roxas.

Junta de Ancia.

H.nos Eccles.tos

El H.no Obediencia.
El H.no Dn Antonio de Toro.
El H.no Dn Juan de Ulloa.
El H.no Dn Lorenco de Ag.r
El H.no Dn Juan de Cadiz.
El H.no Dn Esteban de los S.tos

H.nos Seculares.

El H.no Alonso Garcia.
El H.no Juan Exido.
El H.no Andres de Roxas.
El H.no Juan de Mera.
El H.no Miguel de Alba.
El H.no Marcos Garcia.
El H.no Juan Antonio Perez.

El H.no Secretario.

Segundo Quadrimestre de el Año de 707.

Obediencia.

El H.no L.do D.r Fran.co de Llamas.

Dipp.o Cofres.

1.o — El H.no L.do D.r Lorenzo de Aguilar.
2.o — El H.no L.do D.r Juan de Cadiz.

Dipp.o Secos.

1.o — El H.no D.r Luis Bernardo.
2.o — El H.no Diego de Caya.

Secretario.

El H.no D.r Miguel de Luque.

Coadjutor.

El H.no Alonso Garzia Jurado.

Nunz.o de Altar.

1.o — El H.no L.do D.r Antonio de Toro.
2.o — El H.no L.do D.r Estevan de los Santos.

Nunz.o de Puerta.

El H.no Juan de Carmona Vasq.z
El H.no Juan Exido Prieto.

Junta de Anc.os

H.nos Eclesiasticos.

El H.no Obediencia
El H.no L.do D.r Antonio de Toro
El H.no L.do D.r Juan Blanco
El H.no L.do D.r Lorenzo de Agr.
El H.no L.do D.r Juan de Cadiz
El H.no L.do D.r Estevan de los S.tos

H.nos Seculares.

El H.no D.r Luis Bernardo.
El H.no Diego de Caya.
El H.no Andres de Loxas.
El H.no Juan de Mesa
El H.no Miguel de Luque
El H.no Alonso Garzia.
El H.no Marcos Garcia.

El H.no Secretario

Primer quadrimestre del año de 1764

Obediencia

N. H.º D.n Juan.º de Paula Salas ——

Diputados eclesiasticos

1.º N. H.º D.n Juan Ruiz Latorre, vicario —
2 N. H.º D.n Antonio de Prieto ——

Cualidades eclesiasticas

3 N. H.º D.n Antonio Javiel Luque —
4 N. H.º D.n Vicente, astorga ——

Diputados seculares

1 el H.º D.n Antonio Perez ——
2 el H.º D.n Domingo Gonzalez Dominguez

Cualidades seculares

3 el H.º Manuel Guzado ——
4 el H.º D.n Juan.º Ruiz Inocencia ——

Secretario

el H.º D.n Juan.º Ruiz Inocencia ——

Cualidad

el H.º D.n Juan, el Rio de Plasencia

Musico de Altar

N. H.º D.n Vicente de astorga ——
N. H.º D.n Alonso de Arellano ——

Musico de Puertas

el H.º Antonio de Galvez ——
el H.º Juan.º Claudio Navarro ——

Junta de Anziano

H.os eclesiasticos	H.os seculares
N. H.º vicedesia —	H.º D.n Antonio perez
N. H. el padre vicario —	el H.º D.n Domingo Gonzalez
N. H.º D.n Antonio de prieto	el H.º D.n Pedro mallol
N. D.n Antonio de Luque	el H.º Manuel Guzado —
N. H.º D.n Juan de Arisa	el H.º Juan.º Claudio navarro
N. H.º D.n Geronimo molina	el H.º Juan Ruiz Inocencio —
N. H.º D.n Alonso de Arellano	el H.º Juan Antonio ventura
N. H.º D.n Vicente astorga —	el H.º D.n Juan.º el Rio —
	el H.º Secretario ——

Elecciones del Ultimo quadrimestre de 1691 =

En beinte y quatro dias delmes de agosto dem bente y siete N.º H.º 066.ª el Lg.do D. P.º de priego por g.mada hizo sa ber a los H.os dela Junta de anzianos, como ya era tiempo de proponer sus letos, para los ofizios de 066.ª y diputados, para el Ultimo quadrimestre deste año de 1691. advirtiendo, q.e pusieran tales, en los H.os demas espiritu, para q.e con su exemplo, ayudasen a los demas H.os y fueron propuestos, por dicha Junta de anzianos, en primero lugar, N.º H.º Lg.do D. P.º de priego, en segundo lugar N.º H.º Lg.do D. Lorenzo de Ag.r en terzero, N.º H.º Lg.do D. G.º fustero, y para diputados ecleziasticos los dos q.e quedaron de 066.ª y el H.º D. Iúd.o de Avila, y el H.º Lg.do Matheias enriquez, y para diputados seculares, el H.º Miguel de alva, el H.º Iúmuñoz de roxas, el H.º D. Luis Bernardo, y el H.º andres de roxas. y se acordo, hazer la eleccion para el Iueves siguiente. y lo firmaron N.º H.º 066.ª y secr.º =

D.º de Priego
in dig.º obt.º

D.º de Nauas
in.º secretario

En 29 de sep.e de 691 Juntos pares con la plena los H.os y a caba do el primer exa.e como lo mandan nuestras constituzion es, N.º H.º 066.ª exorto a los H.os para q.e pusieran todos en los q.e fueran de mayor virtud, y exemplo, para los ofizios, de 066.ª y diputados, y avien do prozedido a la eleccion, como lo mandan dichas constituzion es, y leidos los propuestos, por Junta de anzianos se reeligio por 066.ª N.º H.º Lg.do D. P.º de priego, y se prozedio a la eleccion de diputados ecleziasticos, y salio por primero diputado el H.º Lg.do D. Lorenzo de Ag.r y por segundo, el H.º Lg.do D. G.º fustero, y por diputados seculares, primero, el H.º Miguel de alva, y por segundo, el H.º Iúmuñoz de roxas, y con esto se acabo la eleccion. y lo firmaron los H.os 066.ª y secr.º =

D.º de Priego
in dig.º obt.º

D.º de Nauas
in.º secretario

En 30 dias del mes de Agosto de 1697 se Juntaron, para
Eleccion de ofizios menores, el Ob.º y Diputados nue
vos y se creg.º antiguo, y se reeligio, por secretario el
M.º P.º de Nabas, y por sus quadJutores, el M.º Juan.º perez,
y por nunzios de altar, D. Ant.º de Soto, y D. G.º Fustero, y por
nunzios de puerta, el M.º Joseph Lopez, y el M.º andres de Ro
xas. y por sus quadJutores, Jph Joseph hidalgo, y el M.º
D. Jph de frias, y por ser en todo Juridicas, y conforme a
nuestras constituziones, dichas elecziones, se man
daron poner en este libro de acuerdos, y lo firmaron,
los M.ºs Ob.º y secreg.º ==

Dr. D. Nauas
Ind.ns Secretario

P.º de Priego
Ob.º

Elecciones del 2º quadrimestre de 1698

En quatrodias del mes de Mayo de mil seiscientos, y nouentayocho. N.º H.º 066.ª el Lg.do D. P.º de Priego, hizo saber a los H.os de Junta de Anzianos como yaera tiempo de proponer sujetos para los ofizios de 066.ª y diputados advirtiendo q. procurasen los Sug.os en los H.os demas espiritu, para q. con su exemplo ayudasen a los demas H.os y fueron propuestos por dicha Junta de anzianos, en primer lugar N.ro H.no Lg.do D. P.º de Priego, en segundo lugar N.ro H.no Lg.do D. Jú. de Lug.o avila, en terzero N.ro H.no Lg.do D. An.º de Soto, y para diputados Eclesiasticos los Coos q. q. Tarea de obediencia, y el H.º Lg.do Mathias enriquez y el H.º Lg.do D. Lorenzo de Ag.r y para diputados Seculares el H.º alonso g.a el H.º Marcos de xero, el H.º fran.co de Barro el H.º fran.co de mera les. y se acordó hazer la Eleccion para el Juebes siguiente, y lo firmaron, los H.os 066. y Secretario

P.º de Priego
indig.o obr.º

P.º de Nauas

En ochodias del mes de Mayo de mil seiscientos, y nouentayocho, Juntos por ese cuela plena los H.os ya cabado el primer exerzizio como lo mandan nuestras Constituziones N.º H.º 066.ª exortó a los H.os para q. procurasen ser en los demayor virtud, y exemplo para los ofizios de 066.ª y diputados, y auiendo proze dido a la eleccion y ley de los propuestos por la Junta de Anzianos sereelidio, por 066.ª a N.º H.º Lg.do D. P.º de Priego, y se proze dio a la de diputados Eclesiasticos, y salio por primero N.º H.º Lg.do D. An.º de Soto, por segundo H.º Lg.do D. Jú. de Luque avila, y por primero diputado Secular H.º alonso g.a por segundo H.º Marcos de xero, y con el Jo se acabo la eleccion, y lo firmaron N.º H.º 066.ª y secret.º

P.º de Priego
indig.o obr.º

P.º de Nauas

Monzedias de dichomes y año, para elezion de oficios menores se Juntaron los Hos obbos y diputados nuebos y secretº antiguo, y salio por secretario el Hº Juan Antº perez, y por su coadjutor el Hº D. Luis bernardo, y por nunzio de alfar Hº D. Geronimo fustero, y el Hº D. Lorenzo de Agr. por nunzio de pañº Hº Andres de roxas, coadjutor, el Hº Joseph lopez. y por serentos de Juridicar, y conforme a nuestras constituziones dichas elezisones, se mandaron poner en este libro de acuerdos, y lo firmaron los Hos obbos y secretº ==

P° de Nauas
indigno obbo

Elecçiones del 2º cuadrimestre del 701 ==

En 23 de diçiembre del 701 Juntos por el cuerpo de Nauas pleno los Hos ya acabado el primero exerçiçio como lo mandan los Hos constituçiones. Nos Hos Don Antonio de toro dan por nuestro abor Hº por quien la elaçion. supliendo cuadjutor. y como digo exporto los Hos para que pusieron los ofiçios en sus mayor birtud. y exemplo. para la elecçion de 066ª y diputados. y abiendo procedido a la elecçion. y leido los Hos por nuestro abor Hº Don Antonio de toro. se eligio por 066ª a Nos Hos lo Don Antonio de toro. y proçedio a la elecçion de diputados. y eligio por primero Nº Hº lo Don Pro de priego por quien dio su boto. y por segundo Nº Hº Don Juan de luque de abila. y por tercero Nº Hº lo Don Juan de luque de abila. y por quinto diputado Jacinto Nº Hº Mar os. fustero. por quien dio su boto Nº Hº Miguel de alba. y con esto se acabo la elecçion y lo firmaron. Nº Hº 066ª y secretº ==

Juan Antonio roxas

Antº de toro
indigno obbo

Elecçiones del 2º cuadrimestre del 701

En 5 de mayo del 701 ~~Juntos por el cuerpo~~ Nº Hº 066ª el Lº Hº Antonio de toro hizo abor alos Hos de Junta de Anzianos. como ya era tiempo de proponer los sujetos para los ofiçios de 066ª y diputados. advirtiendo que para los ofiçios

en los Hos de Mos. el templo. y espíritu. para que con su exemplo
ayudasen. a los demas Hos y fueron propuestos. por dha sa
cra. don. ziano. en 1º lugar. Nº Hº li. de Don Antonio de toro.
en 2º lugar. Nº Hº li. de Don Franco Blanco. en 3º Nº Hº li. de
Don Lorenzo de Aguilar. y para diputados. eclesiasticos. los
dos que quedaron. de 066ª y al Hº li. de Don Juan de luque
de abila. y al Hº li. de Don Juan gomez de aguilar. y para dor
putados. seculares. al Hº Andres de Roxas. al Hº Alonso.
garzia. al Hº Joseph. lopez. al Hº Juan de Aguilar. y a cuyo.
hazer. la eleccion. para el sabado. siguiente. y lo firmaron
los. Hos 066ª y lo firmo

Juan Antonio perez Bo

Lcdo Antº de toro
y Aguado ingº actº

En 12 dias del mes de Mayo de 1701 años. Juntos. por y en virtud
de los Hos y cabildo de ayer maro. exercicio como lo mandan nues-
tras Constituciones. Nº Hº 066ª exorto. a los Hos para que
procedan. a la. eleccion. de Mayor Bartolomé. que sea. para
los. oficios. de 066ª y diputados. y abiendo procedido.
a la eleccion. y leydo. los propuestos. por la Santa de Arriba.
fue elegido por 066ª Nº Hº li. de Don Antonio de toro =
y procedido a la de diputados. eclesiasticos. y la hizo por
Nº Nº Hº li. de Don Franco Blanco. por 2º Nº Hº li. de Don Diego
de Aguilar. y por 1º Coadjutor Nº Hº li. de Don Juan de
luque de Abila. y por 2º Coadjutor Nº Hº li. de Don Juan go.
mez de Aguilar. y por 1º diputado eclesiastico. Nº Hº Andres de
Roxas. y por 2º Nº Hº Alonso garzia. y por 1º Coadjutor Nº Hº
Joseph. lopez. y por 2º Nº Hº Juan de Aguilar. y concluso
la eleccion. y lo firmaron. Nº Hº 066ª y secretario = = =

Juan Antonio perez Bo
Nº Mayº

Lcdo Antº de toro
y Aguado ingº actº

En dho dia. Mes. y años. para. eleccion de oficios. mayores =
se juntaron. los 066ª y diputados. nuebos. y secretario. antiguo.
y la hizo por secretario. el Hº li. Bartolomé de Alba. y por Coadjutor
el Hº Juan Antonio perez Bonilla. y por mayordomo. de
altar. el Hº li. de Don Bartolomé Baptista de Morales. y el Hº li.
de Don Pº de Nabas. y por mayordomo. de puerta. el Hº Manuel. Solano.
Coadjutor. el Hº Miguel de Alba. y por secretario de Juridicas =

y conforme. a nuestras Constituciones. dijeron. q. en esta eleccion
firmaron dar su poder. en este libro. de acuerdos. y lo firmaron. los. Hos
de 066 y secretario. antiguo =

Juan Antonio perez Bogallo

Dicho dia mes y año dicho

Yo el escribano

En 8 dias del mes de septiembre de 1670 años
los Hos del 066 para
hacer cuenta y razon con los Hos que han sido Diputados del primero
del. por. 1. cuenta y razon con los Hos que han sido Diputados del primero
Nº Hos del 066 exceptuando a los Hos para que declaren los q. estan de
mas por Virtud. y por ser Dia de Fiesta. acudieron y juntos
los. q. fueron. por la Junta de Arzinaga. y Plaza. y precedio
por. 066 Nº 2 Hos de Don Pedro Blanco. y por Nº 1 Hos de
Don Fran. de Abreu. y por Nº 2 Hos de Don Pedro de Navarro.
por la Cab. Junta. Nº 2 Hos de Don Juan de Lugue. de
Abila. y por Nº Diputado. secular. Nº 1 Hos Don Fail. Bor
nardo. y por 2º Diputado. secular. Nº 1 Hos Juan Gomez
y por 1º Cab. Justor. Nº 1 Hos Don Mi Gel. de Larrion. y por
2º Nº 1 Hos Juan de Aguilar. y Cuesta. secretario. la eleccion
los. firmaron. Nº 1 Hos del 066 y secretario

Juan Antonio perez
Juan Blanco

En dicho. dia. Mes. y año. para. eleccion. de Oficios. menores. se jun
taron. el 066 y Diputados. nuevos. y secretario. antiguo. y dijeron
por. secretario. el Hº Juan. Antonio. y cera. y por Cab Justor. el
Hº Juan. estado. preso. y por. Nuncios. de Altar. el Hº Fran. de
rencio. de Aguilar. y el Hº Don Juan. de Lugue. de Abila. y
por. Nuncios. de puerta. el Hº Andres. de Roxas. Cab Justor. el Hº
Alonso Garcia. y por los. mismos. Jurados. y conforme. a nues
tras. Constituciones. dijeron. eleccion. hacian dar. poder
en este libro. de acuerdos. y lo firmaron. los Hos del 066 y Cab
Justor. de la secretario. antiguo = Juan. Antonio perez
Fran Blanco

En 22 días. del mes. de Diziembre. de 1701 años
Juntos. por es. cuela. plena. los. Hos. ya cabado
el primero. exerzizio. como. lo mandan. Nras
Constituziones. No. Ho. 066. exorto. a los. Hos. pa
ra. que pusieren. los. ojos. en los. de mayor. bir
tud. y exemplo. para los. ofizios. de 066. y depura
dos. y habiendo. prozedido. a la elezion. leido. los
propuestos. por la Junta. de anziano. fue elixio. por
066. a. A. No. Ho. li. de Don Franco. Blanco. y fe pro
zedio. a la de diputados. de Rl. los. y salio. por
1o. No. Ho. li. do Don Juan. de Carmona. por 2o. No.
Ho. li. do Don Juan Gomez. de Aguilar. ipor 1o.
Coad Jutor. No. Ho. li. do Don Lorenzo. de Aguilar. ipor
2o. Coad Jutor. No. Ho. li. do Don Juan de luque. de abila
y por 1o. diputado. fecular. No. Ho. Don Franco Baldonado.
y por 2o. diputado. fecular. No. Ho. Don Mi Gel de carion
ipor 1o. Coad Jutor. No. Ho. Don Mi Gel de luque. y por
2o. No. Ho. Juan de la Guilar. i conclusso. fe acabo. la ele
zion. y lo firmaron. No. Ho. 066. i Coad Jutor.
de fe Cretario = = = = = Juan Antonio perez

Juan Blanco
Prior No. Ho.

En dho dia. mes. y año. para. elezion
de ofizios. menores. fe juntaron. el 066. y
diputados. nuebos. y fe Cretario. antiguo. lla
mado. por. fe Cretario. No. Ho. Don Juan. Bernar
do. ipor. Coad Jutor No. Ho. Juan Antonio
perez. ipor Nuncio. de altar. No. Ho. li. do Don
Antonio de toro. i No. Ho. li. do Don Alfe Bandelor. fan

y por Nuncio. de puerta. N.º H.º Bartolome. de Roxas. y por Su. Cad Jutor. N.º H.º Juan. de Carmona Balle. i por. Ser ventado. Jurídicas. i conforme. a N.ras Constituziones. de has. elezions. le mandaron. poner. en este libro. de cuerdos. y lo firmaron. los. H.os 066.ª i cad Jutor. de Secretario. ——— Juan Antonio perez

Juan Blanco
Indigno Jutor

En 30 días. del mes. de Abril. del 1702.ª Juntos. por el. Cuerpo. plena. los. H.os y acabado. el primero. exercizio. como. lo mandan. N.ras Constituziones. N.º H.º 066.ª exo rdo. a los. H.os para. que pasen. los. ofizios. en los. de ra yor. birtud. y exercizio. para los. ofizios. de 066.ª y de putados. y habiendo. procedido. a la elezion. i leído. los pro puestos. por la Junta. de Canzianos. le. elixio. por. 066.ª A N.º H.º la. Don Francº. de Mamos. y aguilar. y le procedio. a la de diputados. eclesiastico. y fue leído. por 1.º N.º H.º la. Don Antonio. de toro. por 2.º N.º H.º la. Don Pº. de Na Baz. i por. 1.º Cad Jutor. N.º H.º la. Don Juan de Luque de Avila. por 2.º Cad Jutor. N.º H.º la. Don Manuel de Bonilla. y por 1.º Di putado. secular. N.º H.º Miguel de Alba. y por 2.º Diputado. Secular. N.º H.º Dom.º de Porres. i por 1.º Cad Jutor. N.º H.º Marco. Garzia de Leon. y por 2.º N.º H.º Don Rodrigez. de la Cruz. i concluso. la eleczion. y los firmaron. N.º H.º 066.ª i cad. Jutor. de Secretario. ———

Juan Antonio perez

Fran.co Marquez
de Ag.ar y Luna

En dicho. día. mes. y año. para. elezion. de Ofizios. menores. se juntaron. el 066.ª i diputados. nuebos. y Cad Jutor. de Secretario. un Signo. y fallio. por. Secretario. N.º H.º Don Mig.l de Luque. i por. Cad Jutor. N.º H.º Juan Antonio. perez ———

por Nunzios, de Abor Nº Hº Lido Dor Juan de Luque Davila
y Nº Hº Lido Dor Lorenzo de Aguilar y por Nunzio de
puerta Nº Hº Juan Sanchez Prieto - Si Nº Hº Andres
de Roxas por Subdiacon i por Secretario Jurídicas
y conforme a Nras Constituciones Libros Elecciones se
mandaron poner en este Libro de Aguerdos i lo firma
ron los Hºs Obs y lo del Subdiacon de este Secretario.

Juan Antonio Perez

Juan Marquez
Diaz Llamas

En 27 dias del mes de Agosto de este año de Mil setecientos
y dos años Sº Hº Obediencia el Lizdo Dor Franco de Aguilar
y llamar hizo saber a los Hºs Junta de Ancianos como
ya era tiempo de proponer sujetos para los oficios de
Obediencia y diputados, advirtiendo que pusieran los
ojos en los de mas espiritu para que consiguiesem
lo que la Regla a los demas Hºs y fueron propuestos en dicha
Junta de Ancianos: en primer lugar Sº Hº Lizdo Dor Fran
Blanco: en segundo lugar el Hº Lizdo Dor Jº de Carmona
y en tercero lugar el Hº Lizdo Dor Estevan de los Santos y
para diputados eclesiasticos los que quedaren de obediencia
y el Hº Lizdo Dor Jº Gomez de Aguilar y el Hº Lizdo Dor Jº de Lu
que Avila y por diputados Seculares el Hº Dor Franco Maldo
nado en primero lugar y en segundo el Hº Dor Enrrico de Rivera
y en tercero el Hº Jº Antonio Perez y en Cuanto el Hº Jº de
Carmona Valle y hecho el Acto de hacer la eleccion el Jueves
siguiente y lo firmaron los Hºs Obs y Secretario

Miguel de Luque
Villarreal
Indigno Secretº

Fran Blanco
Indigno Obº

En 31 de Agosto de Mil setecientos y dos años Juntos por escusado
pleno los Hºs y acabado el primer exercicio como lo man
dan nuestras Constituciones: Nº Hº Obº - Exorto a los Hºs para
que pusieran los ojos en los de Mayor virtud y exemplo para
los oficios de Obº y diputados y habiendo procedido a la elec
cion y leidos los propuestos por Junta de Ancianos salgio

Se eligió por obb.a a N.o H.o liz.a do D.r Fran.co Blanco y se procedió a la de diputados eclesiásticos y salió por primero el H.o liz.a do D.r Jú.e de Carmona y por segundo el H.o liz.a do D.r Estevan de los R.s y por primero coadjutor el H.o liz.a do D.r Jú.e Gomez y por segundo el H.o liz.a do D.r Jú.e de Luque avila y por primero diputado secular el H.o D.r Fran.co Maldonado y por segundo el H.o D.r Ruiz.o de Vrger y por coadjutores primero el H.o Jú.e Antonio Reyes y segundo el H.o Jú.e de Carmona valle = y con lo se acabo la eleccion y lo firmaron N.o H.o obb.a y Secretario =

Fran.co Blanco
Indigno obb.a

Miguel de Luque
Villarea
Indigno Secret.o

En 3 dias del mes de Setiembre de setecientos y dos para eleccion de oficios menores se juntaron N.o H.o obb.a y diputados nuebos y Secretario antiguo y se bolbio a hacer elegir al H.o Miguel de Luque villarea l y por secretario al H.o Fran.co de Aguilar y por nuncios al Dor. N.o H.o liz.a do D.r Antonio de Loro y al H.o liz.a do D.r Jú.e Gomez y por sus coadjutores N.o H.o liz.a do D.r Jú.e de Luque avila y H.o liz.a do D.r Lorenzo de Aguilar tablada y por nuncios de puerta al H.o Jú.e de Carmona valle y al H.o Jú.e Muñoz de Rojas y por sus coadjutores al H.o Fran.co de Luque y al H.o Bm.e de Rojas y por serbidores N.o H.o Fran.co Blanco y por constituciones y autos Juridicos y conforme a Nuestras constituciones mandaron poner en este libro de dichas elecciones y lo firmaron los H.os obb.a y Secretario —

Fran.co Blanco
Indigno obb.a

Miguel de Luque
Villarea
Indigno Secret.o

+

En 17 dias del mes de diciembre de Mil setecientos y dos años. N.o H.o obediencia el liz.a do D.r Fran.co Blanco despinosa hizo saber a los H.os Junta de anzianos como ya era tiempo de proponer sujetos para los oficios de obediencia y diputados. Advirtiendo que pusieran los ojos en los H.os de Mas espiritu para que con su exemplo ayan los demas H.os = y fueron propuestos en dicha Junta de antiguos en primer lugar a N.o H.o liz.a do D.r Fran.co de Llamas = en segundo lugar al H.o liz.a do D.r Jú.e Gomez de Aguilar = y en tercero lugar al H.o liz.a do D.r Jú.e de Carmona = y para diputados eclesiasticos en primer lugar al H.o D.r Jú.e Gomez de Aguilar y en segundo al H.o liz.a do D.r

D.n Jph de Cadiz y por ser Diputado actual el H.no Liz.do D.n Jph de Carmona no le guarda para Segundo Diputado: y para esto le nombro a el H.no Liz.do D.n Jph de Cadiz y al H.no D.n Lorenzo Tablada y al H.no Liz.do D.n Jph de Luque Avila y por Diputados Seculares. en primer lugar al H.no Jph Exido Prieto. en Segundo lugar a el H.no Miguel de Alva y en tercero a el H.no Alonso Garzia y en cuarto a el H.no Andres de Rojas= Y Sea cordo el hazer la eleccion para el mes que biene asta el Jueves siguiente y lo firmaron el H.no obediencia y Secretario=

Juan Blanco de Espinosa y Ledigno Obb.a

Miguel de Luque Villareal y Indigno Secret.o

En Beynte y dias del mes de diciembre de Mil setecientos y dos años. Juntos por estancia y llena los hermanos Jacabados el primero exercicio como Comandan Nuestras constituciones P.o H.no obediencia exorb Alos hermanos P.a que pusieran los ojos en los de Mayor Birtud Exemplo para los oficios de obediencia y Diputados. y abiendo prozedido a la eleccion y leidos los Propuestos por Junta de Ancianos se eligio por obediencia A el H.no Fph Liz.do D.n Fran.co Marquez de Aguilar y Llamas. y passo a Leydo a la de Diputados ecclesiasticos y salio por primero el H.no Liz.do D.n Jph Gomez de Aguilar y por Segundo el H.no Liz.do D.n Jph de Cadiz y por primero Coadjutor el H.no Liz.do D.n Lorenzo de Aguilar Jablada y por Coadjutor de Segundo Diputado el H.no Liz.do D.n Jph de Luque Avila= y por primero diputado Secular el H.no Jph exido Prieto y por Segundo el H.no Miguel de alva y por primero coadjutor el H.no Alonso Garzia y por Segundo el H.no Andres de Rojas. y Concordo se acabo la eleccion y lo firmaron el H.no obb.a y Secretario=

Juan Blanco de Espinosa y Ledigno Obb.a=

Miguel de Luque villareal y Indigno Secret.o

En 23 dias del mes de diciembre de mil y setecientos y dos años. Para eleccion de oficios menores se juntaron nuestro hermano obediencia y Diputados nuebos y secretario Antiguo y se Bolvio a ve eligir p.a Secretario a el H.no Miguel de Luque villareal. y por su Coadjutor al H.no D.n D.n Fran.co Maldonado= y por Nuncios de altar a N.a H.a Liz.a D.n Antonio de Toro y al H.no Liz.do D.n Jph de Cerbas= y por Coadjutores al H.no Liz.do D.n Jph de Carmona y al H.no Liz.do D.n Fran.co Garcia Cañas y por

y Por nuncio despuesta bolbio a recebir al H.º Jª de carmona valle y al H.º fran.co de Aguilar y por coad.tores al H.º Bern.me de rosas y al H.º Jª Nuñez de rosas = y por ser en todo Juridica y Conforme a nuestras Constituciones dichas elecciones se mandaron poner enel libro de Acuerdos y lo firmaron los Hermanos obediencia y secretario

Fran.co Marquez de Aguilar y Llamas Jr.o obed.ia

Miguel de luque villavicencio Sr.o y mro de novicios

En 22 dias del mes de Abril de 1703 años N.tro obediencia del Liz.do D.n fran.co de Aguilar y llamas hico saber Alos M.os Junta de Ancianos. Como ya era tiempo de proponer Sujetos para los oficios de obediencia y diputados Advirtiendo que pusieran los ojos en los Hermanos de mas espiritu para que con su exemplo Ayudasen alos demas hermanos y fueron propuestos en dicha Junta de Ancianos. enpri mer lugar: A.no H.no liz.do D.n fran.co Blanco de espinosa y en segundo lugar alH.no liz.do D.n Jª de carmona: y en terzero lugar Al H.no liz.do D.n Antonio de toro: y para diputados se eligieron a los H.nos liz.do D.n Jª de carmona ya N.tro H.no liz.do D.n Antonio de toro: por coadjutores Al H.no liz.do D.n N.o de ribas ya Al H.no liz.do D.n fran.co perez = y por diputados Seculares alH.no D.n luis Bernardo de toro por primero y por segundo Al H.no D.n fran.co Calatayud y por coadjutores Al H.no Jª Antonio perez y al H.no Sebastian de Valle = y sea cordo se hazer la eleccion por escuela plena Al Jueves siguiente y lo firmaron N.tro obediencia y secretario

Fran.co Marquez de Aguilar y Llamas Jr.o obed.ia

Miguel de luque villavicencio Sr.o y mro de novicios

En 26 dias del mes de Abril de 1703 años Juntos
Por escuela q̃ lena los Hermanos y acabado el primer
exercicio como lo mandan nuestras Constituciones
N. H. obediencia exorto Alos hermanos para que assi
crian los ojos en los Hs de Mayor Virtud y exemplo
Para los oficios de obediencia y diputados y abien
do procedido ala eleccion y leydos los propuestos por
Junta de Ancianos. Se eligio por obediencia a N. H. liz do
Dr Franco Blanco de espinosa. y segro dicio a la de dipu
tados eclesiasticos y salio por primero diputado el H. liz de
Dn Jo de Carmona y por segundo al H. liz de Dr Antonio de
toro y por primer Coadjutor al H. liz de Dr Jo de ribas y por segun
do al H. liz de Dn franco perez = y por primero diputado Seculer
al H. liz de Dr franco de la lata
y por segundo al H. Jo Antonio perez y por
Segundo al H. Sebastian del Valle y concluso sea cabo la de
cion y lo firmaron. A H. obediencia y Secretario =

Miguel de luque
Villarreal
Indigno Secret

Franco Marquez
Diputado y Mayor
mdo obedia

En Beynte y nueve dias del mes de abril de mil y sete
cientos y tres años Para la eleccion de oficios menores se jun
taron nuestro Hermano obediencia y diputados nuevos
y secretario antiguo y cabildo a dho efecto para secretario a
el H. Miguel de luque villarreal y por su Coadjutor al H. Jo
de Carmona Valle y Por nuncios de altar. Al H. liz de Dr esteban
de los Santos y al H. liz de Dr franco perez y por Coadjutores al H. liz de Dr
Jo de luque y al H. liz de Dr Jo de Cadiz = Por nuncios de pues
tos Al H. Jo Antonio perez y al H. Alonso Garcia y por Coadjutores
al H. Andres de Rosas y al H. Manuel Solano y por
ende de Juridicas y segun nuestras Constituciones

Dichas elecciones se mandaron poner en este Libro de Acuerdos, y lo firmaron el Hermano Obediencia y Secretario

172

Juan Blanco de Espinosa
Indigno Obª.=

Miguel de Luque Avila
Indigno Secretº.

Hermandad con las Venerables, y S.tas Escuelas de Antequera, Montalban, Malaga, Quesada, la Puente de D.n Gonzalo, y Buxalance.

En una Junta que se tuvo en el Segundo Quadrimestre del año de mil setecientos, y dos, seacordo, que atento a que el interese, que se tiene en las hermandades con otras Escuelas, es grande asi para los vivos, como para los Defuntos, se escriba a las Escuelas de Antequera, Montalban, Malaga, Quesada, la Puente de D.n Gonzalo, y Buxalance suplicandoles por la hermandad con la nuestra, y con efecto se escrivio, a que respondieron dichas Escuelas admitiendo la agregacion, y hermandad, y que en quanto a la obligacion de la Escuela en muriendo algun H.no lo reciba de ofrecer el Exeq.o de una Escuela, y lo que a su voluntad quisiere ofrecer cada H.no sin que sea necesario mas que el aviso de como a muerto sin tener obligacion a remitirse tanto de los sufragios. Y esto se mando apuntar aqui para que conste a los venideros, por averse olvidado de escrivir en dha Junta este acuerdo, que firmaron los H.nos Obediencia, y Secretario.=

Juan Marquez
Agr. Ximenez
Ind.o Obª.

Miguel de Luque Avila

Elecciones del 3.º Quadrimestre de este año de 1703

En beinte, y seis dias del mes de Agosto de 1703 años Nro H.no Obediencia el S.or Dr Franco Blanco de Espinosa hizo saber a los H.nos de Junta de Ancianos como ia era tiempo de proponer sujetos para los oficios de Obediencia, y Diputados para el tercero Quadrimestre de dho año advirtiendo quisiesen los dos en los H.nos de mas espiritu para que con su exemplo ayudasen a los demas H.nos fueron propuestos por dha Junta de Ancianos en primer lugar Nro H.no S.or Dr Juan Marquez de Ag.r y Ximenez, y en segundo lugar Nro H.no S.or Dr Antonio de Toro, y Agudo, en segundo lugar Nro H.no S.or Dr Juan Marquez de Ag.r y Ximenez, y en tercer lugar el H.no S.or D.r Lorenzo de Aguilar, y para Diputados Eccles.ticos los dos que quedaron de oficio de Obediencia, y el H.no S.or Dr Juan de Luque Avila, y el H.no S.or Dr Esteban de los Santos. Y para Diputados Seculares el H.no Alonso Garcia, el H.no Andres de Roxas, el H.no Juan de Mera, y el H.no Antonio de Molina, y se acordo hacer la Eleccion por Escrutinio en la forma el Sueño siguiente. Y lo firmaron el H.no Obediencia, y Secretario.=

Juan Blanco de Espinosa indigno Obª.

Miguel de Luque Avila

En 30 de Agosto de 1703 años Juntos por Escuela plena los Hnos, acabado el primer Exercicio como lo mandan nrgs Constituciones Nro Hno Obediencia exorto a los Hnos para que sustituyeran los dos en los que fueran de maior virtud, y exemplo para los oficios de Obediencia, y Diputados, y avendo procedido ala Eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los propuestos por Junta de Ancianos se eligio por Obediencia a nro Hno S.to Dr Antonio de Toro, y Agudo, y se procedio ala Eleccion de Diputados Eclesiasticos, y avendo leido ala Escuela los quatro propuestos salio por primero Diputado Nro Hno S.to Dr fran Marquez de Aguilar, y Utrera, y por segundo Dip.do el Hno S.to Dr Lorenzo de Paz Tablada, y por primer Coadjutor el Hno S.to Dr Juan de Luque Avila, y por segundo el Hno S.to Dr Esteban de los Santos, y por primero Diputado Secular el Hno Alonso Garcia, y por segundo el Hno Andres de Rojas, y por primero Coadjutor el Hno Juan de Mera, y por segundo el Hno Antonio Molina, y con esto se acabo la Eleccion, y lo firmaron los Hnos Obediencia, y Secretario.=

Miguel de Luque y Villarreal

Fran.co Blanco

Fran.co de Espinosa

Andres Obr.o

En dos dias del mes de Setiembre de 1703 años se Juntaron para La Eleccion de Oficios menores nro S.to Obediencia, y Diputados nuebos con el Secretario antiguo, y se eligio por Secretario al Hno Dr Dn fran.co Maldonado, y por su Coadjutor al Hno Dn Miguel de Luque Villa Real: y por Nuncios de altar al Hno S.to Dn Juan de Luque Avila, y al Hno S.to Dr Pedro de Ribas, y por sus Coadjutores al Hno S.to Dr Esteban delos Santos, y al Hno S.to Dr fran.co Perez y por Nuncios de Puerta al Hno Antonio fernandez, y al Hno Juan Antonio Duran, y por sus Coadjutores al Hno Bartolome de Rojas, y al Hno fran.co de Aguilar, y por ser todo Juridicay, conforme a nrgs Constituciones, se mandaron poner en este libro de Acuerdos, y lo firmaron los Hnos Obediencia, y Secretario.

Miguel de Luque Villarreal

Ant.o de Toro y Agudo

Primera Junta del 3º Quadrimestre del Año de 1703

En nueve dias del mes de Septiembre de 1703 años estando Juntos por Junta de Ancianos nro Hno S.to Dr Antonio de Toro, y Agudo Obediencia, y los demas Hnos que con el Secretario componen dha Junta, invocado el S.to Espiritu como es costumbre se hicieron los Acuerdos siguientes.=

Primero Acuerdo.= Porquanto en un Decreto que se hico en esta S.ta Escuela en la 1ª Junta del Primero Quadrimestre del Año de 1672 se determino que qualquiera de los Hnos que aia de faltar a las Comuniones, Exercicios, y Juntas de esta S.ta Escuela este obligado adar recado, y la escusa que tiene para faltar, a nro Hno Obediencia, a qualquiera de los quatro Diputados, o al Hno Secretario, dandole facultad a qualquiera de los seis Hnos referidos para que por si solo Justifique la que dho Hno tiene para faltar a la Escuela. Los Hnos Junta de Ancianos de esta Escuela considerando que de este modo de Justificacion de escusas se pueden seguir muchos, y muy graves inconvenientes determinaron, que qualquiera de dhos seis Hnos a quien el que obiere de faltar diere escusa

y caya este obligado a rregrexentar al Hno Secretario la caya que dho Hno
do para no venir a la Yglesia: para que dho Hno Secretario luego que nombren al tal Jeno
que falta estando leiendo la Tabla de a entender a los Hnos Obediencia, y Diputados la
y caya que a dado para no venir a la Yglesia, la qual conferida entre dhos Hnos Jun-
tos por el Secretario, y reconocido ser Justa la darán por rexevado, y advirtiendo lo contrario
sele apuntara por falta para la exclusion dela Yglesia.—

Segundo Acuerdo.— Porque se a reconocido que algunos Hnos llegan a la mesa
del Obediencia a dar las yenas que antes de para faltar a la Yglesia, o de aver venido despues
dela media ora de Oracion: para reconocer si dhas yenas son suficientes o les pida pare-
cer a los Hnos Diputados estando presentes los dhos Hnos que an hecho las faltas: los Hnos
Junta de Anciano de esta Sta Yglesia considerando que este modo de conferir las yenas
y mui expuesto a dexarse sinsa suficiente Justificacion determinaron, que de ninguna suer-
te se tomase parecer de dhos Hnos Diputados sobre las referidas yenas hasta que los
Hnos que las an dado se aian retirado a sus asientos, o a parte donde no esten presentes o en-
do fatal Consulta, para que de esta suerte cosa tan importante para la Conservacion dela
Escuela se haga con toda Justificacion. Asi se acordo, y lo firmaron los Hnos Obediencia, y Se-
cretario.

Jnn.co Xavier Maldonado
Yng.or Sec.o

Anto de Toro
y Agudo

Segunda Junta de el 3.o Quadrimestre de el Año de 1703.

En catorce dias del mes de Octubre de 1703 años estando Juntos por Junta de Anciano
ro Hno Dn Antonio de Toro, y Agudo Obediencia, los Hnos Dn Fran.co de Llamas, y Dn Lorenzo
zo de Aguilar Diputados Eclesiasticos, los Hnos Dn Fran.co Blanco, y Dn Juan de Cadiz, y los Hnos An-
dres de Rosas Juan de Mera Manuel de Andrade, Miguel de Alba Joseph Lopez, Marcos Texero,
Fran.co de Baro Diputados Seculares, y el presente Secretario: invocado el Divino Espiritu como es
costumbre se hicieron los Acuerdos siguientes.—

Primero Acuerdo.— Considerando que es una obra mui del agrado de Dios, de mucho pro
vecho espiritual para nras Almas, mui necesaria para fomentar la observanzia de nras Constitu-
ciones, que los Hnos de esta Sta Yglesia los dias en que se hicieren fiestas, o Regocijos de Toros, o en el
tiempo q las fiestas duraren en el Sto Exercicio de la Oracion sea tan frequentisimo para las Almas
verdaderamente dedicadas al servicio de Dios, y medio mui importante para conseguir de su Mag.d
para el asi mismo sabemos los Hnos Junta de Anciano de esta Sta Yglesia de comun Consentimien-
to determinaron, q en dhos dias al tiempo que se estan haciendo las fiestas de Toros en es-
ta Sta Yglesia estando Manifiesto Sacramentado el Maestro nro Sacramentado que todos los Hnos acu-
sistir a su Mag.d por todo el tiempo que estuviere manifiesto estando en Oracion, o en aquellos ratos
de Mortificacion, que su Devocion les dictare. Con apercevimiento, que si alguno de dhos Hnos faltare
a lo aqui acordado sin mui suficiente caya se le apuntara por falta para la exclusion dela Yglesia.—

Segundo A-

Segundo Acuerdo. = Porquanto se ha reconocido que quando algunos Hnos de esta Sta Escuela quieren confesar en publico algunos defectos que han cometido piden licencia para hacer dhas confesiones, i esta se les concede sin averiguar si sera conveniente hacerlas. los Hnos Junta de Arcianos de esta Sta Escuela considerando, que de las tales confesiones se pueden seguir algunos no pequeños inconvenientes determinaron, que de ninguna suerte se permita hacer dhas confesiones sin que primero el Hno o Hnos que quieren hacerlas consulten con nro Hno Obediencia i Diputados, si sera conveniente manifestar a la Escuela algunos de los tales defectos: para que reconocido por dhos Hnos ser conveniente la publicacion de dhos defectos nro Hno Obediencia dé licencia para que se haga, i advertido lo contrario, de ninguna suerte lo permita. Asi acordado, lo firmaron los Hnos Obediencia, i Secretario. —

Fran.co Xavier Maldonado
y Hg.l Sec.l

Sinto de Toro
y Agudo

En la Tercera Junta del Tercero Quadrimestre del dho año no huba nueba determinacion, i por eso no se advierte nada. —

Quarta Junta del Tercero Quadrimestre del Año de 1703

En nueve dias del mes de Diciembre del año de 1703 estando Juntos por Junta de Arcianos el Hno Sor Dr Antonio de Toro, i Agudo Obediencia el Hno Sor Don Fran.co de Llamas Diputado Eclesiastico, i el Hno Sor Dn Fran.co Blanco, los Hnos Alonso Garcia, i Andres de Roxas Diputados Seculares, i los Hnos Juan de Mena, Manuel de Andrade, Miguel de Alba Joseph Lopez, Alonso Tercero, i el presente Secretario invocado el Divino Espiritu como es costumbre se hicieron los Acuerdos siguientes. —

Primero Acuerdo. = Considerando que no es conveniente que los Hnos Seculares de esta Sta Escuela sean los Platicos, que se acostumbran leer en ella los dias, que se hacen los Exercicios, despues de la media ora de Oracion: asi por ser exercicio, que inmediatamente compete a los Hnos Sacerdotes como por que los Hnos nuestros antecesores asi lo executaron los Hnos Junta de Arcianos de dha Sta Escuela determinaron, que dichos Platicos siempre los lea nro Hno Obediencia, i que si en alguna ocasion por algun accidente no pudiere leerlos lea uno de los Hnos Sacerdotes que lo sea, procurando sea el que aquel que le pareciere mas apropo sito, para que con claridad, i fervor los ponderen a los Hnos = Asi se acordo i firmaron los Hnos Segundo Acuerdo. — Obediencia, i Secretario. —

Fran.co Xavier Maldonado
y Hg.l Sec.l

Sinto de Toro
y Agudo

Hermandad con las Venerables, i Stas Escuelas de Cadiz, Anduxar, Baeza, Baza, Ubeda, Ezija, Vaena, i Estepa. —

En una Junta que tubo en el Segundo Quadrimestre del año de 1708 se acordo que atento, a q.e

el interese, que setiene en las Hermandades con otras Yaeles y es grande gasto para los vivos como para los Difuntos. se escriba alas Yaeles de Cadiz, Andujar, Baeza, Borja, Obeda, Ecija, Baena, i Ytesa, suplicandoles por la Hermandad con la nuestra, i con efecto se escrivio, a que respondieron dichas Yaeles admitiendo la pretension, i Hermandad, i que en quanto alla obligacion dela Yaela en muriendo algun H.no solo se ha de ofrezer el Exercicio de una Yaela, lo que y ulo voluntad quisiere ofrecer cada H.no aunque sea necesario mas que el aviso de como ha muerto: sin tener obligacion, a remitirse tanto delos Sufragios. Y para se mandó apuntar aqui para que conste alos venideros por no averse podido poner en la misma Junta porque no auian venido las respuestas alas Cartas de nuestra pretension. Asi se acordo, i lo firmaron los H.nos Obediencia, i Secretario. ——

Juan Blanco
Indigno Obla

Miguel de Luque
villa real Sr

Ultima Junta del 3.º Quadrimestre del Año de 1703.

En dieziseis dias de el mes de Diciembre de 1703 años nro H.no Obediencia el S.or D.n Antonio de Toro, i Aguado hico saber alos H.nos de Junta de Anzianos como ia era tiempo de proponer sujetos para los oficios de Obediencia, i Diputados para el primero Quadrimestre del año de 1704 advirtiendo pusiesen los ojos en los H.nos de may Espiritu para que con su exemplo ayudasen alos de may H.nos, fueron propuestos por dha Junta de Anzianos para el oficio de Obediencia en primer lugar el H.no S.or D.n Fran.co de Sama, en segundo lugar el H.no S.or D.n Juan Blanco, i en tercer lugar el H.no S.or D.n Esteban delos Santos, para Diputados Eclesiasticos los dos que quedaren de los propuestos para el oficio de Obediencia, el H.no S.or Pedro de Vilbao, el H.no S.or D.n Juan de Cadiz. Y para Diputados Seculares, el H.no Juan Estevan Prieto, el H.no D.n Luis Rodriguez, el H.no Miguel de Alva, i el H.no Joseph Lopez, se acordo hazer la Eleccion por Cedula plena el Domingo siguiente, i lo firmaron los H.nos Obediencia, i Secretario. ——

Anto de Toro
y Aguado

Miguel de Luque
villa real Sr

Elecciones del Primero Quadrimestre de el Año de 1704

En veinte dias de el mes de Diciembre de 1703 años Juntos por Cedula plena los H.nos i acabado el primer Exercicio como lo mandan nuestras constituciones nuestro H.no Obediencia

dia exento a los H.nos a que pusieran los dos en los que fueran de mayor virtud i exemplo, para los oficios de Obediencia, i Diputados, i haviendo procedido a la Eleccion como mandan las Constituciones, i leido los propuestos por Junta de Anzianos se eligio por Obediencia al H.no S.or D.n Juan de Llamas, se procedio a la eleccion de Diputados Eclesiasticos, i avien do salido a la suerte los quatro propuestos salio por primer Diputado el H.no S.or D.n Juan Blanco, i por segundo Diputado el H.no S.or D.n Ygnacio de los Santos, i por primer Coadjutor el H.no S.or D.n Pedro de Riba, i por segundo el H.no S.or D.n Juan de Cadiz, i por primer Diputado Secular el H.no Juan Ortiz Prieto, i por segundo el H.no D.n Luis Rodriguez, i por primero Coadjutor el H.no Miguel de Alba, i por segundo el H.no Joseph Lopez, i por primero Coadjutor con esto se acabo la Eleccion, i lo firmaron los H.nos Obediencia, i Secretario.

Miguel de Lugue
Antonio de Toro
y Azuaga

En 23 dias del mes de Diciembre de 1703 años se Juntaron para la Eleccion de oficios menores el H.no Obediencia, i Diputados nuebos con el Secretario antiguo, i se eligio por Secretario al H.no Doctor D.n Juan Maldonado, i por su Coadjutor al H.no Alonso Gonzalez, i por Nuncios de Altar al H.no S.or D.n Lorenzo de Aguilar, i al H.no S.or D.n Juan de Cadiz, i por sus Coadjutores al H.no S.or D.n Juan de Luque Avila, i al H.no S.or D.n Pedro de Riba, i por Nuncios de Puerta al H.no Bartolome de Roxas, i al H.no Juan de Carmona Valle, i por sus Coadjutores al H.no D.n Miguel de Luque, i al H.no Alonso Garcia. Por ser esto de Jurisdicion conforme a nuestras Constituciones se mandaron poner en este Libro de Acuerdos, i lo firmaron los H.nos Obediencia, i Secretario.

Juan Marquez
Secretario

Gran. Mal. por obe
Jurisd. del S.

En las Juntas de este Quadrimestre no ha avido nueba determinacion.

Ultima Junta de el 1.º Quadrim.e de el Año de 1704.

En beinte dias de el mes de Abril de 1704 años nro H.no Obediencia el S.or D.n Juan de Llamas hizo saber a los H.nos Junta de Anzianos como ia era tiempo de proponer sujetos, para los oficios de Obediencia, i Diputados para el segundo Quadrimestre de dho año advirtiendo pusiesen los dos en los H.nos demas de espiritu para que con su exemplo ayuda sen a los demas H.nos, i fueron propuestos por dha Junta de Anzianos para el oficio de Obediencia en primer lugar el H.no S.or D.n Juan Blanco, en segundo lugar el H.no S.or D.n Antonio de Toro, i en tercero lugar el H.no S.or D.n Lorenzo de Aguilar, i para Diputados Eclesiasticos los dos que quedaron de los propuestos para el oficio de Obediencia, i los H.nos S.or D.n Juan de Cadiz, i D.n Juan de Luque Avila, i para Diputados Seculares los H.nos D.n Luis Bernardo de Toro, Miguel de Alba, fernando Manso, i Alonso Gonzalez, i se acordo hazer la eleccion por cuenta grande

Juan

Iuby siguiente, ¿lo firmaron los Hl.nos Obediencia, ¿ Secretario. —

D. Fran.co Marquez
de Acosta y Llamas ff.
Indg.no Obb.a

D. Fran.co Maldonado ff.
Indigno Sec.o

En beinte, ¿quatro dias de el mes de Abril de 1704 años Juntos por Escuela plena los Hl.nos, se acabado el primer Exercicio como lo mandan nras Constituciones, el Hno Obediencia exorto a los Hl.nos aque pusyesen los ojos en los que fueran de mayor virtud, ¿exemplo para los oficios de Obediencia, ¿Diputados, ¿ avienbo procedido a la Eleccion como lo mandan las Constituciones, ¿leido los propuestos por Junta de Anzianos se eligio por Obediencia el Hno S.do D.r Fran.co Blanco, ¿se procedio a la eleccion de Diputados Eclesiasticos, ¿ avienbo leido a la Escuela los quatro propuestos se eligio por primer Diputado el Hno S.do D.r Antonio de Toro, ¿por segundo el Hno S.do D.r Lorenzo de Aguilar, ¿por primer coadjutor el Hno S.do D.r Juan de Cadiz, ¿por segundo el Hno S.do D.r Juande Luque Avila, ¿por primer Diputado secular el Hno D.r Luis Bernando, ¿por segundo el Hno Miguel de Alba, ¿por primer Coadjutor el Hno fernando Munoz, ¿por segundo el Hno Alonso Gonzalez, ¿ con esto se acabo la Eleccion, ¿lo firmaron los Hnos Obediencia, ¿ Secretario. —

D. Fran.co Maldonado ff.
Indg.no Sec.o

D. Fran.co Marquez
de Acosta y Llamas ff.
Indg.no Obb.a

En beinte ¿siete dias de el mes de Abril de 1704 años se Juntaron para la eleccion de oficios menores, el Hno Obediencia, ¿ Diputados nuebos con el Secretario antiguo ¿se eligio por Secretario al Hno D.r Miguel de Luque Villa-Real, ¿por su Coadjutor al Hno Juan Antonio Perez, ¿por Nuncios de Altar al Hno S.do D.r Esteban de los Santos ¿al Hno S.do D.r Juan de Luque Avila, y por su Coadjutor al Hno S.do D.r Fran.co de Haro, ¿al Hno S.do D.r Juan de Cadiz y por Nuncios de Puerta al Hno D.r Luis Rodriguez, ¿al Hno Alonso Gonzalez, ¿ por su Coadjutor al Hno Juan Munoz de Roxas, ¿al Hno Martin Munoz. y por ser entodo Juridicas, ¿conforme a nras Constituciones se mandaron poner en este Libro de Acuerdos, ¿lo firmaron los Hnos Obediencia, ¿ Secretario.

Fran.co Blanco ff.
Indigno Obb.a

D. Fran.co Maldonado ff.
Indigno Sec.o

En las Juntas de este Quadrimestre no ha avido nueba determinazion.

Ultima Junta de el 2.° Quadrimestre de el Año de 1704

En beinte ¿quatro dias de el mes de Agosto de el año de 1704 nro Hno Obediencia el S.do

el S.r D.r Juan Blanco hico saber a los H.nos Junta de Anzianos como era
tiempo de proponer sugetos para los oficios de Obediencia, y Diputados para
el terzero Quadrimestre de dicho año advirtiendo pusiesen los dos entos H.nos dem.s
Espiritu para que con su exemplo aiudasen a los de mas H.nos y fueron propuestos por dha
Junta para el oficio de Obediencia en primer lugar el H.no S.r D.r Juan de Llamas
en segundo lugar el H.no S.r D.r Juan de Cadiz, y en terzer lugar el H.no S.r D.r Ju-
an de Luque Avila, y para Diputados Eclesiasticos los dos, que quedaron de los pro-
puestos para el oficio de Obediencia, los H.nos S.r D.r Lorenzo de Aguilar, y D.r Antonio de
Toro, y para Diputados Seculares los H.nos Juan de Mesa Bartolome de Roxas, Alonso
de Reina, y Juan de Carmona Valle, y se acordo hazerla Eleccion por Escuela Plena el Iueves si-
guiente, y lo firmaron los H.nos Obediencia, y Secretario.

Juan Blanco
indigno ofa

Miguel de Luque
Villavicencio

Elecciones de el 3.° Quadrimestre de el Año de 1704.

En beinte y ocho dias de el mes de Agosto de 1704 años Juntos por Escuela Plena los H.nos y acabado
el primer Exercicio como lo mandan nras Constituciones el H.no Obediencia exorto a los H.nos que
pusiesen los dos en los que fueran de mayor virtud, y exemplo para los oficios de Obd.a y Diputados
y aviendo procedido a la Eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los propuestos por
Junta de Anzianos se eligio por Obediencia el H.no S.r D.r Juan de Llamas, se procedio a la
eleccion de Diputados Eclesiasticos, y aviendo ydo a la Escuela los quatro propuestos se eligio
por primero Diputado el H.no S.r D.r Juan de Cadiz, y por segundo el H.no S.r D.r Juan de Luque
y por primer Consultor el H.no S.r D.r Lorenzo de Aguilar, y por segundo el H.no S.r D.r Antonio de To-
ro, y por primer Diputado Seculares el H.no Juan de Mesa, y por segundo el H.no Bar.me de Roxas
y por primer Consultor el H.no Alonso de Reina, y por segundo el H.no Juan de Carmona
Valle, y con esto se acabo la Eleccion, y lo firmaron los H.nos Obediencia, y Secretario.

Juan Blanco
indigno ofa

Miguel de Luque
Villavicencio

En primero dia de el mes de Septiembre de 1704 años se Juntaron para la eleccion de oficiales
nros el H.no Obediencia, y Diputados nuebos con el Secretario antiguo, y se reeligio por Secretario el
dho D.r Miguel de Luque Villavicencio, y por su Consultor el H.no S.r D.r Juan Blanco, y por Nunzio
o de Altar a los H.nos S.r D.r Antonio de Toro, y D.r Lorenzo de Aguilar, y por sus Consultores los
H.nos S.r D.r Juan Blanco, y D.r Juan de Luque Avila, y por Nunzios de Puerta los H.nos Juan Exido, Ju-
an de Carmona Valle, y por sus Consultores los H.nos Alonso Garzia, y Andres de Roxas, y por
entodo Juridicas, y conforme a nras Constituciones se mandaron poner en este libro de Acuerdos, y lo firmaron
los H.nos Obediencia, y Secretario.

Juan Blanco
Diego Velazquez
Juan Marquez
Pedro Ximenez

En dha Junta de este Quadr.e no ha
avido nueba determinacion.

Miguel de Luque
Villavicencio

Ultima Junta de el 3º Quatrim.e de el Año de 1704.

En catorze dias de el mes de Diciembre de 1704 años nro H.no Obediencia el R.do P.e Fr. Fran.co de Ulloa hico saber a los H.nos Junta de Anzianos como ia era tiempo de proponer sus Jetos para los oficios de Obb.a, y Diputados p.a el primero Quadrim.e del año de 1705. advirtiendo que pusiesen los dos entre los H.nos de mas espiritu p.a que con su exemplo alentasen a los de mas H.nos y fueron propuestos por dha Junta p.a el oficio de Obediencia en primer lugar el H.no f.e Fr. Fran.co Blanco, en segundo lugar el H.no f.e Fr. Antonio de Leon, y en tercer lugar el H.no f.e Fr. Lorenzo de Aguilar, y p.a Diputados Lec.s los dos que quedaron de los propuestos p.a el oficio de Obb.a los H.nos f.e Fr. Juan de Cadiz, y Fr. Juan de Luque, y p.a Vice Secretario los H.nos Doctor Fr. Fran.co Maldonado, Juan de Carmona Valle, Juan Exido Prieto, y Martin Munoz, y se acordo hazer la Eleccion por Zedula plena el Jueves siguiente, y lo firmaron todos H.nos Obb.a, y Secretario.

Miguel de Luque
Villarreal y Rodigno
Secretario

Fran.co Marquez
de Ulloa

Elecciones de el 1º Quadrimestre de el Año de 1705.

En 18 dias de el mes de Diciembre de 1704 años Juntos por Zedula plena los H.nos acabado el primer Exercicio como lo mandan nras Constituciones el H.no Obb.a exorto a los H.nos a que pusiesen los dos entre los que fueran de mayor virtud, y exemplo p.a los oficios de Obediencia, y Diputados, y haviendo precedido alta Eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los propuestos por Junta de Anzianos se eligio por Obediencia al H.no f.e Fr. Juan Blanco, y se procedio a la eleccion de Vice Lectores, y haviendo leido a la Zedula los quatro propuestos se eligio por primero Diputado el H.no f.e Fr. Antonio de Leon, y por segundo el H.no f.e Fr. Lorenzo de Aguilar, y por primero Coadjutor el H.no f.e Fr. Juan de Cadiz, y por segundo el H.no f.e Fr. Juan de Luque. Y por primero Diputado secular el H.no Doctor Fr. Fran.co Maldonado, y por segundo, el H.no Juan de Carmona Valle, y por primero Coadjutor el H.no Juan Exido Prieto, y por segundo el H.no Martin Munoz, y con esto se acabo la Eleccion, y lo firmaron los H.nos Obediencia, y Secretario.

Miguel de Luque
Villarreal y Rodigno
Secretario

Fran.co Marquez
de Ulloa

En 23 dias de el mes de Diciembre de 1704 años se Juntaron p.a la Eleccion de oficios menores el H.no Obb.a, y Diputados nuevos con el Secretario antiguo, y se eligio por Secretario el H.no f.e Miguel de Luque Villa-Real, y por su Coadjutor el H.no Juan Exido Prieto, y por Nuncios de altar los H.nos f.e Fr. Juan de Luque, y Fr. Juan de Cadiz, y por sus Coadjutores los H.nos f.e Fr. Juan de Ulloa, y Fr. Antonio de Leon, y por Nuncios de Puerta los H.nos Bartolome de Rojas, y Juan Exido, y por sus Coadjutores los H.nos Alonso Gonzalez, y Juan de Ulloa. Y por ser entodo Juridicas, y conforme a nuestras Constituciones se mandaron poner en este libro de Acuerdos, y lo firmaron los H.nos Obb.a, y Secretario.

Miguel de Luque
Villarreal y Rodigno
Secretario

Fr. Juan Blanco
Ministro Obb.a

En las Juntas de este Quadrimestre no a havido nueba determinacion.

Ultima Junta de el 1º Quadrimestre de el Año de 1705.

En veinte, y seis dias de el mes de Abril de 1705 años nro H.no Obediencia el R.do P.e Fr. Fran.

Blanco. Hizo saber a los H.nos Junta de Antianos como ia era tiempo de proponer sus Sobs para los oficios de Obediencia, ¡Diputados para el segundo Quadrimestre de este año advirtiendo pusiesen los Sos en los H.nos de mas Exemplar para que con su exemplo aiudasen a los demas H.nos, fueron propuestos por dicha Junta para el oficio de Obediencia en primer lugar el H.no f.o Sr. D.n Juan de Cadiz, en segundo lugar el H.no f.o D.n Juan de Luque Avila. Y para Diputados Eclesiasticos los dos que quedaron de los propuestos para el oficio de Obediencia, ¡los H.nos f.os D.n Antonio de Toro, ¡D.n Lorenzo de Aguilar Tabbada, ¡para Diputados Seculares los H.nos Miguel de Alba, Alonso Garcia, Marcos Garcia Texero, ¡Juan de Aguilar Jordano. Y de acuerdo hazer la Eleccion por Escuela Plena, el Sabbado siguiente, ¡lo firmaron los H.nos Obb.s ¡Secretario.—

Miguel de Luque
Villarca Syndico
Secret.o

Juan Blanco
Yndigno Obb.a

Elecciones de el segundo Quadrimestre de el Año de 1705.

En treinta dias de el mes de Abril de 1705 años Juntos por Escuela plena los H.nos acabado el primer Exe.o como lo mandan nras Constituciones el H.no Obb.a exorto a los H.nos a que pusiesen los Sos en los que fuesen de mayor virtud ¡exemplo para los oficios de Obb.a ¡Diputados, ¡habiendo procedido a la Eleccion como lo mandan las Constituciones, ¡leido los propuestos por Junta de Antianos se eligio por Obb.a el H.no f.o D.n Juan de Vranga, ¡se procedio a la eleccion de Dip.s Eclesiast.s ¡habiendo leido la Escuela los quatro propuestos se eligio por primero Dip.s al H.no f.o D.n Juan de Cadiz, ¡por segundo el H.no f.o D.n Juan de Luque Avila, ¡por primero Coadjutor el H.no f.o D.n Antonio de Toro, ¡por segundo el H.no f.o D.n Lorenzo de Aguilar. Y por primero Dip.s Seculares al H.no Miguel de Alba, ¡por segundo al H.no Alonso Garcia, ¡por primer Coadjutor el H.no Marcos Texero, ¡por segundo el H.no Juan de Aguilar, ¡con esto se acabo la Eleccion, ¡lo firmaron los H.nos Obb.s ¡Secretario.—

Miguel de Luque
Villarca Syndico
Secret.o

Juan Blanco
Yndigno Obb.a

En primero dia de el mes de Maio de 1705 años se Juntaron p.a la Eleccion de oficios menores el H.no Obb.a ¡Dip.s nuebos con el Secretario antiguo, ¡se eligio por Secretario el H.no D.n Miguel de Luque Villarreal, ¡por su Coadjutor el H.no Alonso Gonzalez Pozuelo, ¡por Nunz.s de Altar los H.nos f.os D.n Antonio de Toro, ¡D.n Lorenzo Tabbada, ¡por sus Coadjutores los H.nos f.os D.n Juan Blanco, ¡fra.i Antonio de Sequira, ¡por Nunz.s de puertas los H.nos Juan de Carmona, ¡Juan Ortiz, ¡por sus Coadjutores los H.nos Bartolome de Roxas, ¡Martin Munoz. Y por ser entodo Juridicas, ¡conforme nras Constituciones se mandaron poner en este libro de Acuerdos, ¡lo firmaron los H.nos Obediencia ¡Secretario.—

Miguel de Luque
Villarca Syndico Secret.o

Hermandad con la Venerable ¡S. Escuelas del Arahal ¡Alcala la Real.

En la segunda Junta de el segundo Quadr.e de el año de mil setezientos ¡cinco se acordo ¡atento que el Intenge, que retiene en las Hermandades con dhas Escuelas y grade aci para los vibos como para los Defuntos. se escriba a las Escuelas del Arahal, ¡Alcala la real suplicando dello ¡p.a

la Hermandad con la muestra, i con efecto se gravio, a que respondieron ahaz Yaclaz
admitiendo la pretension, i Hermandad, i que en q.to ala obligacion desta Yacula en mui cumplido al
quan S.to solo sera de ofrecer, el Exercizio de esta Yacula, lo que yo voluntad quisiera ofrecer en ca-
da Ano, ynque sea necesario muy que el aviso de como ha muerto sintener obligacion asemejante
tanto delos Hermanos. Y esto se mando apuntar aqui p.a que conste alos venideros dise acor-
do, i lo firmaron los S.res Obedencias, i Secretario = Miguel de Zuñiga
D. Francisco Marquez
Secretario

Ultima Junta de el 2.o Quadrimestre de el Ano de 705.

En 23 dias de el mes de Agosto de mil setezientos, i cinco anos nos Hermanos
de la Yacula de S.n Juan de Dios hizo saber alos S.res Junta de Antianos, como la ora tiempo de
proponer nuebos para Oficios de Obediencia, i Diputados p.a el 3.o quadrimestre
de dho ano, atendiendo q.e hizieron los dos en los S.res de mes y q.tro p.a que con su exemplo
imitasen los demas Hermanos, fueron propuestos por dha Junta p.a Oficios de Obediencia
los siguientes demas Hermanos, fueron propuestos por dha Junta p.a Oficios de Obediencia
en primero lugar el S.r D. Francisco Marquez, en segundo lugar el S.r D. Antonio
de Segura, en tercero lugar el S.r D. Esteban de Yarza, para Diputados
de todos los Hermanos, para Diputados de los S.res Hermanos, i para
los que quedan de los S.res Hermanos, para Diputados de los S.res Hermanos, i para
Juan de Cadiz, para Diputados de los S.res Hermanos, i para Diputados de los S.res Hermanos, i para

S.r Joseph Lopez, y Martin Muñoz, y por sy y en Virtud de Poder que tenia del S.r Bartolome de Roxas, y fernando Muñoz. Y aviendose entrado Juridicam.te y conforme uso y Costumbre mandaron poner en este libro de Acuerdos, y lo firmaron los S.res Off.es y Secretario. —

Miguel de Luque
Pedro Alvarez Verdugo
Secretario

Don Blas Blanco
y Vinagre Off.l

Tercera Junta de el 3.º Quadrimestre de el Año de 1705.

En esta tercera Junta, que se tubo el dia ocho de Noviembre de dicho año Juntos por Junta de Arrianos el S.r Vicario D. Juan Blanco Off.l de los S.res Diputados de Toro, y D. Pedro de los Santos Eclesiasticos, y demas S.res que componen esta Junta de Arrianos con el S.r Secretario infrascripto el S.r Vicario dixo como es Costumbre se hizo el Acuerdo siguiente. —

Por quanto se ha reconocido que los S.res faltan a la asistencia de los Cavildos de nuestros S.res Difuntos de lo qual se sigue falta a la Caridad, que como Diputados de tan Magestuoso Tribunal deben mantener, al buen exemplo que deben dar a la Republica, y para que en adelante lo que tenemos mandado en el Capitulo decimo tercio de nuestras Constituciones se observe, y los S.res Diputados de Arrianos de dha Escuela de comun acuerdo determinaron que se observe dha Constitucion como lo dispone, y que el S.r Secretario no se aparte una ynch de lo que dispone

los Excelentissimos por de prohibido de dhas alcabalas para pelez de dha Escuela, con condicion que se haga el inventario para que si faltaban algunas cosas que allí huviese se cuenta das, no se reciba cargo de ellas, para que si faltasen algunas lo pueda poner en el de quien tocare, todo lo qual remando asi por la Junta = Junta mynt se determino se reciba esta puerta para la Alharena donde esta la mesa de el Obo para la Alharena, demas alcabalas de dha Escuela, que por ser la dha mesa del Obo. mui de tercionada se reciba esta p.a el servi-cio de dha Escuela, asi se determino, y lo firmaron los S.res de la Secretaria =

Miguel de Iregue

D. Marcos del Indiano

Juan Blanco del Indiano Obo.

En dho dia mes y año ante S.S el S.r Juan Blanco hizo relacion a los S.res Jun-tados de Avreriano como la exaltacion de proponer sujetos para los oficios de Diputados el Primero Quadrim.e de el año de 1706 advirtiendo que en los dos entrados demas q. pidio para que con su exemplo aun los demas se animasen a los demas q. fueron propuestos por dha Junta la noche de 24 en primer lugar el S.r D. Juan de Ulloa, en 2.o lugar el S.r D. Juan de Iregue, en 3.er lugar el S.r D. Esteban de los S.tos en 4.o lugar el S.r D. Lorenzo de Aguilar, para el S.r D. Sebastian de el Valle, en 5.o lugar el S.r D. Juan de Cadiz, en 6.o lugar el S.r D. Juan de Iregue Eclesiastico, en 7.o lugar el S.r D. Bernardo Juan de Sauzeda, en 8.o lugar el S.r D. Juan de Cadiz, en 9.o lugar el S.r D. Bernardo Juan de Sauzeda, en 10.o lugar el S.r D. Antonio de Segura, en 11.o lugar el S.r D. Sebastian de el Valle, en 12.o lugar el S.r D. Antonio de Segura, en 13.o lugar el S.r D. Andres de Toro, en 14.o lugar el S.r D. Marcos Garcia, y acordo hacer la eleccion por Escuela pleguitar, en la forma siguiente, lo firmaron los S.res de la Secretaria.

Miguel de Iregue

D. Marcos del Indiano

Juan Blanco del Indiano Obo.

Elecciones para el 1.o Quadrimestre de el Año de 1706.

En 17 dias de el mes de Diciembre de el año de 1705 Juntos por Escuela plena los S.res q. an acabado el primer Exercicio como lo mandan nras Constituciones el S.r Obo exortando a los S.res a que procedan en las elecciones que fuesen de mas virtud y exemplo para los oficios de Obo y Diputados, y hecho proceso dho acto de eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los propuestos por Escuela de Avreriano se eligio por Obo el S.r D. Juan de Ulloa, y acabado de votar los demas oficios se procedio a ese eleccion de Diputados, y haviendo leido los quatro propuestos se eligio por primero Diputado el S.r D. Juan de Cadiz, por segundo el S.r D. Juan de Iregue Eclesiastico, por 3.o el S.r D. Juan de Iregue, por 4.o el S.r D. Antonio de Segura, por 5.o el S.r D. Sebastian de el Valle, por 6.o el S.r D. Juan de Cadiz, por 7.o el S.r D. Bernardo Juan de Sauzeda, por 8.o el S.r D. Juan de Cadiz, por 9.o el S.r D. Bernardo Juan de Sauzeda, por 10.o el S.r D. Antonio de Segura, por 11.o el S.r D. Sebastian de el Valle, por 12.o el S.r D. Antonio de Segura, por 13.o el S.r D. Andres de Toro, por 14.o el S.r D. Marcos Garcia, con esto se acabo la eleccion, y lo firmaron los S.res de la Secretaria.

Miguel de Iregue

D. Marcos del Indiano Secretario

Juan Blanco del Indiano Obo.

En 22 dias de el mes de Diciembre de el año de 1705 se Juntaron p.a la eleccion de Oficiales mayores el S.r Obo, Diputados con el Secretario antiguo, y se eligio por Secretario al S.r Alonso Garcia, por su Coadjutor al S.r Miguel de Alba, y por Nuncios de Alban los S.res D. Antonio de Toro, y Esteban de los Santos, por sus Coadjutores, los S.res D. Juan de Iregue, y S.r Antonio de Segura, y por Nuncios de fuera los S.res Sebastian de el Valle, y Juan Antonio Perez, y por

por Sus Cad Justory los Sres Juan Bricio Prieto, Juan Muñoz de Roxas. Y para en todo lo
judicial, conforme nras Constituciones se mandaron poner en este libro de Acuerdos, lo firma-
ron los Sres Obediencia, y Secretario.

Miguel de Luegue
Villa Real Secretario

Marques
Alcalde
de Agr y Llamas

Segunda Junta de el 1º Quadrimestre de este Año de 706

En esta segunda primera Junta de el 1º quadrimestre de el año de 1706 que se tubo en nras Orato-
rio el dia catorze de febrero de dho año estando Junta por Junta de Anziano, combiene
a saber el Sr Dor Dn Juan de Llamas Obº de Sres Dn Antonio de Toro, Dn Juan Blanco
y Dn Esteban de los Santos, los Sres Juan de Roxas, Miguel de Aguilera
Joseph Lopez, Marcos Garcia, y el presente Secretario nombrado el Sr Escribe como
es costumbre se hizo el acuerdo siguiente.

Por quanto se ha reconocido que algunos de los Decretos que esta S.ta
Yglesia hizo en tiempos pasados para la mexor observancia de nras Constituzio-
nes estan sin apuntar en este libro de Acuerdos, consiguientemente sin formarse en el obe-
diencia, y secuela de obediencia que siempre ha practicado esta S.ta Yglesia por ser muy con-
forme a nras Constituciones, porque con la observancia de las ultimas determinaciones de Junta,
como tales obligatorias, los Sres de Junta de comun consentimiento determinaron que to-
dos los de cuerpo, que se hallen hasta hoy hechos nra Yglesia, y mas se apuntados en este libro
se escriban en el primero de esta consulta de dha santa para saber si es necesario alguna
reformazion en dhos decretos, y poniendo en execucion dha determinazion se les hizo saber en
dhos Sres el primero de dhos decretos, y siendo lo conferido de comun acuerdo de determi-
nar se repitiese en este libro por ser muy importante para la mexor observancia de nras
Constituciones, y Junta mente se determina que en las Juntas Mayores de cada Yglesia
misma diligencia con los demas Decretos. Dicho decreto es de el tenor siguiente.

Porque a los Sres de esta S.ta Yglesia se les debe aconsejar y mandar lo
que mas combiene mas de su aprobechamiento espiritual, y mortificazion ninguno se ordena que
decreto que dhos Sres no obedezcan ni asistan a fiestas de toros aunque sean [illegible]
ni a fiestas de Juegos de Cañas, ni oyr Comedias por ser estas cosas, y semejantes
indecentes, mal entretenida, no de Hombres, que se deben tratar en la mexor de to-
das de su Profesion. Y si alguno, o algunos de los dhos Sres de esta S.ta Yglesia contravinie-
re lo ordenado por este decreto incurra en pena que se hallare a cada uno de los con-
tenidos en el precedente, para la beneficencia que tiene dada el Sr Provisor para su entrada
en esta Yglesia, y entienda lo ejecutado en ello la Junta de Anzianos, y tomando sus
pareceres si dho Sr o Sres demostrasen desprecio conforme a la calidad de toda la Yglesia
sea su destito, y culpa sobre que dara sentencia arbitraria, que los corrija a todos, y a los de mas
sirba de exemplo. Y si, porque Dios no permita alguno, o algunos de dhos Sres contravi-
niere en contra de lo dispuesto por este Decreto por el mismo caso sin otra declaracion ni
tazion ni auto, ni consulta se deban dar, y den por dados de la dha Yglesia hasta
lo saber en esta dha Junta mayor que se determino, lo firmaron los Sres de, y Secretario.

Marques
Alcalde
de Agr y Llamas

Tercera Junta de el 1º Quatrimestre de el Año de 1706.

En esta tercera Junta, que se tubo en nro Oratorio de la Caballeriza de Marzo de mil setecientos, y seis estando Juntos por Junta de Anzianos combiene a saber el M. I. S. D. Marques de Brenes Obediencia, los Señores D. Antonio de Toro, y D. Juan Blanco, Thes. M. Señor de Aguilar, Andres de Loaysa, Miguel de Alba, Joseph Lopez Marcos Garzia, y el pequeño Secretario invocado el S. Spiritu como el Capitular se determino siguiente. =

Por quanto en esta Junta pasada se determino se hiziesen ordenados por los Señores de la Junta los Decretos que faltaban por asentar en este libro de Acuerdos desde el año determinaron Juntos todos los que faltasen en esta, para determinar lo que mas combiniese para la Conservazion de la Yaculta, y haviendose leido dhos Decretos ante dha Junta determinaron se asentasen todos en este libro por ser mas conveniente para mejor observancia de nras Constituziones, y para que en todo tiempo conste de ser nra voluntad, y obligazion dhos Señores de la Yaculta. Dhos Decretos van de el tenor siguiente. =

En esta Junta de el 3º Quatrimestre de el año de 1686 se acordo lo siguiente. =

Los Señores de la Junta de Anzianos que se tubo el dia 15 de Diziembre de este presente año de 1686 fue acordado que para la conservazion, y aumento de esta Yaculta combenia mas que en ella ubiese mucho y tal asistencia de los Señores dias señalados, y dos de mas que en esta se acostumbran de Comunion, y haviendo reconocido alguna omision, y falta de zelo en el cumplimiento de obligazion tan recomendada por nras Constituziones, y para evitarlas, Decretos de esta Yaculta de cuia toler ancia, y omision se sigue una total ruina, y destruzion de ella el extinguirse, y acabarse cosa de tanto util como es la congregazion de la Yglesia de Christo nro S. por tanto para mayor honra, y Gloria de su Magd se determino de aqui adelante qualquiera Her. que dentro de el tiempo de un quatrimestre hiziese tres faltas a dha Yaculta en los dias de esta, o en los de Comunion, que se acostumbra tener fundadas en legitima causa que le disculpe al Señor Obe. a qualquiera de los quatro Diputados Secretario por el mismo hecho ha de quedar, que de despedido de la Yaculta, borrado de sus libros, y tabla. = Porque no sirva esta Yaculta de seguir vanidades, sino de mejores razones, y fundamentos se advierte, que este decreto no se entiende con aquellos Hermanos, que por razon de sus Oficios, y ocupaziones estan enteramente legitimamente disculpados, excepto los que sea el Juebes de la Yaculta, que entonces han de asistir en dha Yaculta, o dar causa legitima como los demas dias de esta, que entonces han de asistir en dha Yaculta, o dar causa legitima como los demas dias de Comunion, y no lo haziendo, faltando tres Juebes, que serán dias de fiesta tambien los dias de Comunion, y no haziendo, faltando tres Juebes, que serán dias de fiesta aunque sean en diferentes Quatrimestres, o años Comunes, y mayores la falta sea de esta misma forma, y por este punto se determino dha Junta que el Señor que se hallare legitimamente ocupado, precisamente sea de dar, o de su disculpa antes de la hora de la Yaculta, aquel que quiera de los Señores Hermanos que se hallare echo, y sobre esta razon, que se embiase a cada uno

sos necesitare lo qual se entienda con todos los HH.nos de nra Escuela excepto en aquellos casos en que pudiese aver alguna razonable disculpa en los que ley la determina ción sequeda al arbitrio de la Junta de Anzianos.

En la 3ª Junta de el 1º Quadrimestre de el año 1702 se hizo el Acuerdo siguiente.

Considerando quan opuesta es la Ambicion como tan hija de la Soberbia, a la humildad, que tan repetidas vezes nos encarga nro Maestro en el Evangelio como medio muy necesario para alcanzarla; y solido fundamento de la Perfeccion: los HH.nos Junta de Anzianos de esta Escuela con maduro Consejo determinaron que qualquiera H.no que al presente y o en adelante fuere de dha S.ta Escuela, que pretendiere ser de Junta de Anzianos ó obtener algun otro oficio en ella, por la primera vez que dha pretension hiziere por tiempo de un año quede inabil, y sea elegido en qualquier oficio de dha S.ta Escuela, no sea admitido su voto en ningun caso de aquellos en que es necesario segun nras Constituc.es tomar los votos de la Escuela Plena. Y si lo que Dios no permita, segunda vez incurriere en dho delito por el mismo caso sin otra nueva diligencia sea excluido de esta S.ta Escuela, y borrado de sus libros, hasta en Justo Castigo de su atrevimiento.

En la 4ª Junta de el 2º Quadrimestre de el Año de 1702 se hizo el siguiente Acuerdo.

Atendiendo a que es una accion muy reparable, y muy impropria de Hombres que tratan de Perfeccion el entrar en Tabernas o Casas donde publicamente se bende vino: los HH.nos Junta de Anzianos de esta Santa Escuela determinaron que ninguno de nros HH.nos pueda entrar en dhas Casas. Que si acaso alguno o algunos contra lo aqui acordado por la vez primera nro H.no Abad le corrija, la vez que se enmiende. Y si corregido una vez no se enmendare, y bolviere a caer en semejante falta sin otra nueva diligencia por el mismo caso se aia de tenga, y tenga por excluido de esta S.ta Escuela.

En la 3ª Junta de el 2º Quadrimestre de el Año de 1702 se hizo el Acuerdo siguiente.

Considerando que uno de los principales empleos de aquellos, a quienes Dios ha sublimado a la eminente altura de la Sacerdotal Dignidad y ser Maestros Espirituales, es que con la Celestial doctrina de Espiritu alegren, amonesten, y saludables consejos aparten las Almas de el camino errado de el vicio, y las guien por la segurissima senda de la virtud: los HH.nos de esta S.ta Escuela determinaron, que en los Exercicios assi de Oracion como de la memoria de la muerte q segun nras Constit.es acostumbra hazer esta Escuela, sean siempre nombrados HH.nos Sacerdotes q exerciten sus oficios en caso que por alguna accidente a la hora de los exercicios falten todos los otros HH.nos Sacerdotes, y en dho caso por dha nra H.na Abadesa sea elegido los HH.nos que se pareciesen mas aptos para dho empleo.

En la 1ª Junta de el 3º Quadrimestre de el Año de 1702 se hizieron los Acuerdos siguientes.

Primero Acuerdo. = Por q se han advertido los graves inconvenientes que se siguen por no guardar secretos aquellos votos, que se proponen, y determinan en la Junta, que acostumbra hacer esta Escuela, segun sus Constituc.es los HH.nos Junta de Anzianos guardando obviar dhos inconvenientes determinaron que asiendose legitimamente averiguado, que algun H.no de los que estan sentados en dha Junta ha revelado a otros (aunque sean de dha S.ta Escuela) lo que en ella se ha propuesto, determinado o de alguna otra suerte sucedido por el mismo caso sea privado de ser de Junta de Anzianos por el Quadrimestre en que dho caso sucediese, y que si segunda vez incurriere en dho delito que de inabil para ser elegido Junta de Anzianos por todo el tiempo de su vida.

Segundo Acuerdo. = Y porque se ha experimentado no ser conveniente, q los q son HH.nos de esta S.ta Escuela

esta Escuela lo que en ella sucede a los q[ue] son de dha Escuela. los H[er]nos Junta de Ancianos determinaron, q[ue] ningun H[er]no de los q[ue] al presente son, o en adelante fueren pueda referir a otros H[er]nos lo que en dha Escuela lo que en ella sucede, q[ue] si alguno contraviniere alo aqui acordado por la primera vez mando H[er]no Obe. se mande confesar su defecto ante todos los H[er]nos habiendolo representado severamente se mande sentar en un banquillo puesto en medio dela Escuela q[ue] tenga una mordaza en la voca todo el tiempo que dha Escuela durare, y si segunda vez incurriere en dho defecto por espacio de un quadrimestre se mortifique teniendo en la puerta dela Escuela sin permitirle entrar en ella hasta que se cumpla dho tiempo, y si tercera vez reincidiere en dho defecto por el mismo caso sea excluido de esta Escuela Justo castigo de su inobediencia.

Tercer Acuerdo. — Por quanto repetidas veces ha sido amonestado quelos H[er]nos de esta Escuela como que entran en ella van tomando el lugar, que hallaren desocupado inmediato despues de el ultimo delos H[er]nos que hubiere ido tomando asiento como lo determina el Capitulo 8 de nras Constituciones exceptuando a aquellos que dho capitulo manda tengan determinado asiento, no obstante dhas amonestaciones averse reconocido, que algunos delos H[er]nos son omisos en la observancia de dha Constitucion. la dha Junta de Ancianos determino, que si alguno delos H[er]nos contraviniere alo determinado en dho Capitulo sobre este punto por la primera vez mando H[er]no Obe. se siente en el suelo por el tiempo q[ue] durare la Escuela en el lugar, que ai deje el fin de el ultimo banco hasta la Capilla mayor, y si segunda vez incurriere en dho defecto lo mortifique con aquella penitencia, que mas conveniente y saludable para la enmienda de dho defecto.

En la 3ª Junta de el 1º Quadrim[e] de el año de 1703 se hizo el Acuerdo siguiente. —

Por q[uan]to en el Capitulo 8 de nras Constituciones se determina, que el dia en que se ha de hazer la Escuela haya sido precisamente el Juebes, y que esta se ha de empezar dos oras antes de ponerse el Sol, en un decreto q[ue] se hizo en esta Escuela en la 2ª Junta de el 3º quadrimestre de el año de 1701 se determino que dha Constitucion se observase como en ella se manda, sin que por alguna accidente sepueda alterar, transferir, ni anteponer a otro dia la Escuela. y para q[ue] en el Capº 13 de dhas Constit[n]es se manda que acaeciendo muerto alguno de nros H[er]nos todos los que son de esta Escuela acompañen el cuerpo, y asistan al oficio de su Entierro con la modestia, y devocion que obliga a un H[er]no asunto entre Discipulos de Christo. los H[er]nos Junta de Ancianos considerando, que pueden suceder casos dia infaustos contingencias ha sucedido que aviendo muerto alguno de los H[er]nos se aia de enterrar el dia mismo, al mismo tiempo que se hace la Escuela, que sucediendo asi no es posible observar una, y otra Constitucion, por que no es posible asistir todos los H[er]nos ala Escuela, como lo determina la primera, y juntamente al entierro como lo determina la segunda: proviendo de remedio, y curando que en una, y otra Constitucion se observen en dho caso del mejor modo que se pueda: los dhos H[er]nos Junta de Ancianos determinaron que los 24 H[er]nos que quisieren de entre de muerte en el quadrim[e] que dho caso sucediere vengan todos ala Escuela los hijos de negro, que nro H[er]no Alcalde de dhos H[er]nos los quele parezcan necesarios, y le mande, que luego, que hizieren señal en la Parroquia del entierro bulban, y asistan ael, y acompañen el cuerpo hasta dexarlo en la sepultura, y que concluido esto bulban ala Escuela, y asistan en ella hasta que se acaben todos los exercicios. —

En la 4ª Junta de el 1º Quadrimestre de el Año de 1703 se hizo el acuerdo siguiente.

Por q[uan]to en el Capitulo 16 de nras Constituciones se determina, que se nombren quince H[er]nos que asistan alas Juntas que esta Escuela p[ar]a su mejor govierno hiciere, y porque en un decreto que se hizo en dha Escuela en la Segunda Junta de el 2º quadrim. del año de 1701, se acordo que para que las Juntas se anticipadamente se nombrasen substitutos p[ar]a aquellas ocasiones, que faltasen algunos delos que son de Junta, y por q[uan]to nra Constitucion determina quien ha de ser alos quince H[er]nos el decreto dice quien ha de nombrar estos substitutos: los H[er]nos Junta de Ancianos de esta Escuela determinaron, que aquellos H[er]nos que han de ser de Junta como los que hubieren de ser substitutos sean nombrados por los nros H[er]nos Diputados el mismo dia, que se juntaren a elegir Secretario, Mayordomo, Alcalde, y demas oficios menores el qual es el q[ue] determinare el dho dia antes de el primer Juebes despues de su eleccion. —

En la 3ª Junta de el 2º Quadrimestre de el Año de 1703 se hizo el siguiente Acuerdo. —

Por quanto en el Capº 7º de nras Sanctas Constituciones se determina que el q[ue] hubiere de ser admitido por hijo q[ue] en esta

esta S.ta Yglesia sea Persona de tan señalada virtud, y prendas, que sueguen el Ob.po y Dig.d que sera de gran servicio de Dios, y de particular aprovechamiento de la Yglesia el permitirle en Baxa en ella, porque encarga encarecidamente a dhos S.res que hagan un prudente examen de dha ad.ra mision, y que obren en este punto con gran tiento: los S.res Junta de Ancianos de esta S.ta Yglesia de comun consentimiento determinaron, que de ninguna suerte sea admitido huesped de qualquier estado o condicion, que sea, en dha Yglesia, sin que, este, algunos dias antes de aquel que quiere venir alla, aia dado quenta ante el S.r Ob.po como quiere venir a la Yglesia. En los quales dias, dicha Junta determino, q.e hiciese el diligente examen, que la referida Constitucion determina, que si por el se conosciese el Sujeto y dellas prendas, y virtud, q.e la Constitucion ordena, se le permita entrar en la Yglesia, y advirtiendo lo contrario, nro S.r Ob.po procure con gran prudencia, y secreto apartarlo de su intento. Todo lo qual se encarga con gran esmero por que la Constitucion lo determina, como porque de lo contrario se experimentan algunos inconvenientes = Todo lo referido en estos sup.os capitos decretos assi determino, y lo firmaron los S.res Ob.po y Secretario.

Fran.co Marq.s de Villamayor y Sotomayor

Dr. Juan Jurado
Secretario

Ultima Junta de el 1.o Quadrimestre de el Año de 1706.

En 15 dias del mes de Abril de el año de 1706 años S.res Obb.os el S.or Dr. Juan de Llamas hizo saber a los S.res Junta de Ancianos como era tiempo de poner Subetos p.a los Oficios de Ob.os Dig.des y segundo quadrimestre de dho año advirtiendo pusiesen los dhos S.res de mes y Eppistola p.a que con suficiendo acudiesen a los demas S.res. Y fueron propuestos por dha Junta p.a el Oficio de Ob.o en primer lugar el h.no Sr.o Dr. Juan Blanco, en 2.o lugar el h.no S.r Dr. Antonio de Toro, y en 3.er lugar el h.no S.r Dr. Esteban de los S.tos Dig.d Eclesiastico. Los dos que quedaron de los propuestos p.a el Oficio de Ob.o, los S.res Dr. Antonio de Segura, y Juan de Cadiz. 2.os Dig.des Seculares los S.res Juan de Mesa, Juan de Carmona Valle, Dr. Maldonado, Martin Munoz, y se acordo hacer la Eleccion por Yzquierda plena el Jueves siguiente, lo firmaron los S.res Obediencia y Secretario.

Fran.co Marq.s de Villamayor y Sotomayor

Dr. Juan Jurado
Secretario

Elecciones del 2.o Quadrimestre del Año de 1706.

En 29 dias de el mes de Abril del dho año Juntos por Yzquierda plena los S.res y acabado el primer exercicio como mandan las Constituciones. El S.r Ob.po exorto a los S.res aquien pusiesen los dos en los que quedaron mas de virtud, y exemplo p.a los Oficios de Ob.os Dig.des y aviendo procedido a la Eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los Sugetos por Junta de Ancianos. Se eligio por Ob.o el h.no S.or Dr. Juan Blanco, y leido los Sugetos por Junta se eligio por primer Dig.d el h.no S.or Dr. Antonio de Toro, y por segundo el h.no S.or Dr. Esteban de los S.tos por primer Cab.d Autor el h.no Dr. Antonio de Segura, y por segundo el h.no S.or Dr. Juan de Cadiz. Dig.des por primer Dig.d Seculares el h.no Juan de Mesa, y por segundo el h.no Juan de Carmona Valle, por primer Cab.d Autor el h.no Dr. Maldonado, y por segundo el h.no Martin Munoz, y con esto se acabo la Eleccion, y lo firmaron los S.res Ob.po y Secretario.

Fran.co Marq.s de Villamayor y Sotomayor

Dr. Juan Jurado
Secretario

En dos dias de el mes de Maio de el año de 1706 se Juntaron p.a la Eleccion de Oficios menores el S.r Ob.po y Dig.des nuevos con el Secretario antiguo, y se eligio por Secretario el h.no Juan Xpto Prieto, y por su Cab.d Autor el h.no D.r Miguel de Luque, y por Mayor de Altar los S.res Dr. Laurco Agustar, y Dr. Juan de Cadiz, y por Cab.d Autor

a d.tutores los H.nos S.to Dr Antonio de Toro, y S.r Antonio de Segura, y por Nuñz de puerta los H.nos Andres de Loxa, y Diego de Cañas, y por sy Coadjutor los H.nos Martin Muñoz, y Marcos Garzia Terrero. Por ser esto de Juridica, y conforme a nras Constituciones se mandaron poner en este libro de Acuerdos y lo firmaron los H.nos Obs.a y Secretario.

Juan Blanco
Jesus indigno Obs.a

Jesus Maria y Joseph
Indigno Secretario

Ultima Junta de el 2.º Quadrimestre de el Año de 1706

En beinte y dos dias de el mes de Agosto de mil setecientos y seis el H.no S.to Juan Blanco Obediencia de esta Escuela hizo saber a los H.nos Junta de Anziano, como era tiempo de proveer sugetos para los oficios de Ob.a y Disp.a de el 3º quadrimestre de dho año, advirtiendo que siendo estos H.nos de mas espiritu, y que con su exemplo ayudasen a los demas H.nos fueron propuestos por dha Junta p.a el oficio de Ob.a en lugar el H.no S.to Dr Juan de Llamas, en 2º lugar el H.no S.to Dr Lorenzo de Ayz, en 3º lugar el H.no S.to Dr Juan de Cadiz. Y p.a Disp.a Lectoria los dos, que que dasen de los propuestos por el oficio de Ob.a los H.nos Fr Antonio de Segura, y S.r Antonio de Toro, y p.a Disp.a Secretaria los H.nos Fr Luis Bernardo, Martin Muñoz, Abrayo Garzia, y Marcos Garzia Terrero, y se acordo hacer la eleccion por Escuela plena el Juebes siguiente, y lo firmaron los H.nos Ob.s y Secretario.

Juan Blanco
Jesus indigno Obs.a

Miguel de Segura

Elecciones de el 3.º Quadrimestre de el Año de 1706.

En beinte y seis dias de el mes de Agosto de el año de 1706. Juntos por Escuela plena los H.nos a cabo de el primer exercicio como mandan las Constituciones. Y el H.no Ob.a exorto a los H.nos a que pusiesen los dos entos que quedaran de mayor virtud, y exemplo p.a los oficios de Ob.a y Disp.a y auiendo procedido a la eleccion como mandan las Constituciones, y dho los sugetos por Junta de Anzianos, se eligio por Ob.a al H.no S.to Dr Juan de Llamas, y procedio a la eleccion de Disp.a Lectoria, y auiendo salido a la Carta los 4 propuestos se elixio por primer Disp.a al H.no S.to Dr Lorenzo de Ayz, y por segundo al H.no S.to Dr Juan de Cadiz, y por 1º Coadjutor al H.no S.to Dr Antonio de Segura, y por 2º al H.no S.to Dr Antonio de Toro, y por 1º Disp.a Secular al H.no S.to Luis Bernardo, y por 2º al H.no Martin Muñoz, y por 1º Coadjutor al H.no Abrayo Garzia, y por 2º al H.no Marcos Garzia Terrero, y con esto se acabo la eleccion, lo firmaron los H.nos Ob.s y Secretario.

Miguel de Segura

Juan Blanco
Jesus indigno Obs.a

En beinte y nueve dias de el mes de Agosto de dho año se Juntaron p.a la eleccion de oficios menores los H.nos Obs.s y Disp.s nuebos con el Secretario antiguo, y se elixio por Secretario al H.no S.to Miguel de Segura, y por su Coadjutor al H.no Juan Ortiz de Prieto, y por Nuñz de estos los H.nos S.to Dr Esteban de los Reyes, y S.to Dr Antonio de Segura, y por sus Coadjutores los H.nos S.to Dr Antonio de Toro, y S.to Dr Juan de Cadiz, y por Nuñz de Puerta los H.nos Abrayo Garzia, y Juan de Llamas, y por sus Coadjutores los H.nos Juan de Carmona Valle, y Abrayo Gonzalez. Y por ser esto de Juris dicion, y conforme a nras Constituciones se mandaron poner en este libro y lo firmaron los H.nos Obs.s y Secretario.

Miguel de Segura

Juan Marquez
de Aguilar y Ulloa

Tercera Junta de el 3º Quadrim.e de el Año de 1706.

Tercera

En la segunda Junta de el tercero Quadrimestre de el año de 1706, que se tubo en nro Oratorio el dia

dia catorce de Noviembre de dho año estando Juntos por Junta de Ancianos los Sñores Dn Fran.co de Llamas Ob.a D.n Antonio de Toro Sf.an Blanco Dn Geban dhos Santos Dhs Bernardo de Toro, Martin Nuñez, Andres de Roxas Juan de Mera, Miguel de Alba, Alonso Garcia, y el pleyto se citado y invocado S.or Fiscal como y en Cumbre se determino lo siguiente — Porquanto se ha advertido que algunos de los Sñores de esta Yglesia usan de algunas alaxas de ella sin pedir licencia al Sñor Ob.o de la Junta de Ancianos lo qual se sigue faltar a la Obediencia que deben prometer los Diputados de Christo, y el que se determinen dichas alaxas contra dho S.or determinaron, que ninguno de los Sñores de esta Yglesia use de alguna de dhas alaxas sin dar quenta primero a la Junta de Ancianos, la qual determinara si conviene, o no prestarselas, porque tiempo ha de usar de ellas. Pero que en esta Ermita de la S.ta Veracruz pidan algunas, o alguna de dhas alaxas para el adorno de dha Ermita, para poner las necesario propuesto a dha Junta, sino es que el Sñor Obediencia por si solo determine si conviene, o no prestar las. Ademas de esto se determino que para que dhas alaxas se conserven con el aseo, y decencia que se requiere. Todos los Quadrimestres se nombren dos Sñores que giran al tiempo que se nombren por los Sñores que estan de el Oratorio para que procuren obligarles a aquella guarden en el sitio, lugar que convenga para su mayor aseo, y conservacion. Se advierte que dhos dos Sñores parten entre si el cuidado de dhas alaxas tomando cada uno la mitad de el Quadrimestre como mas bien les parezca como no falte dia ninguno uno de dhos Sñores a la asistencia que se ha determinado. Asi se determino por dha Junta, y lo firmaron los Sñores Obediencia, y Secretario. —

Miguel de Ortega
Diego Vela y Ulloa

Fran.co Marquez
de Leon y Llamas

Ultima Junta de el 3.º Quadrimestre del Año de 1706

En diez, y nueve dias de el mes de Diciembre de el año de 1706 el S.or D.n Fran.co de Llamas Ob.o de estas Yglesias hizo saber a los Sñores Junta de Ancianos como la era tiempo de proponer sugetos que exerciten los Oficios de Ob.os y Diputados del 1.º Quadrimestre del año de 1707 advirtiendo que los dhos en los Sñores de mas Dignidad p.a que como exentos asistan en adelante Sñores Quienes se ponen dha Junta para el Oficio de Ob.os en 1.º lugar el Sñor D.n Fran.co Blanco, en 2.º el Sñor D.n Antonio de Toro, y en 3.º el Sñor D.n Bernardo de Toro, y eran dhos Sñores Diputados los dos que quedan de dho pro puestos para el Oficio de Ob.os los Sñores D.n Antonio de Segura, y Don Juan de Cadiz Diputados y los Sñores Alonso Garcia Juan Egido Prieto Juan de Carmona valle, y D.n Fran.co Maldonado, se acordo hacer la eleccion por Escuela plena el Sueby siguiente, lo firmaron los Sñores Ob.os y Secretario. —

Fran.co Marquez
de Leon y Llamas

Miguel de Ortega
Diego Vela y Ulloa

Elecciones de el 1.º Quadrimestre de el Año de 1707

En Sabado tres dias de el mes de Diciembre de el año de mil setecientos siete Juntos por Escuela plena los Sñores acabado el primero Exercicio como lo mandan las Constituciones de el Oficio de Ob.os en que asisten los dos mas antiguos que siguen de mayor dignidad, y exentos para los oficios

En 26 dias del mes de Diciembre de el año de 1706 se Juntaron p.ª esta Eleccion de Oficios menores los Hn.os Ob.s q.e Dios nuebos con el Secretario antiguo, se reelixio por Secretario al h.no D.n Miguel de Zaguirre, y por su Cab.l Tutor al h.no Diego de Caas, y por Alcaldes de Alta las h.nos D.n Joseph de Ayala, y D.n Juan de Cadiz, y por Cab.l Tutores los H.nos D.n Antonio de Segura, y D.n Esteban de los Santos, y por Alcaldes de Puerta los h.nos D.n Luis Bernardo, y Bartholome de Caas, y por Cab.l Tutores los h.nos Andres de Zorraz, y Antonio Fernandez Yparraguirre, y por ser cuanto dudicaz, y conforme a nuestras Constituc.nes se mandaron poner en este libro, lo firmaron los H.nos Ob.s Secretario.

Miguel de Zaguirre
Villa Vrea
Juan Blanco
Indigno Ob.a

Hermandad con la Venerable, y S.ta Escuela de Toledo.

En la segunda Junta de Ancianos, de el primero Quadrimestre de este Año de 1707 se determino que atento aque el Interese, que se tiene en las Hermandades con otras Escuelas y grande q.d para los Hermanos, como para los Difuntos se y cumba ala Venerable Escuela de la Ciudad de Toledo p.r dicha hermandad. Para efecto se acordo, de lo qual respondio por una carta su fecha de 18 de Maio de dho año, que admitia la proposicion, y Hermandad con nuestra Escuela, para que con este mando apuntar aqui para los venideros lo tengan. Y lo firmaron los H.nos Obedientes, y Secretario.

Miguel de Zaguirre
Villa Vrea
Juan Blanco
Indigno Ob.a

Ultima Junta de el 1.º Quadrimestre de el Año de 1707.

En 24 dias de el mes de Abril de mil setecientos, y siete el H.no D.n Juan Blanco Ob.a de esta Escuela hizo saber a los H.nos Junta de Ancianos como a cierto tiempo, de que no quieren nuebos para el Oficio de Ob.a D.r por el 2.º Quadrimestre de dho año, advirtiendo q.e se entro de en los H.nos de mas Exercicio que con la exencion a dho Oficio a los dichos H.nos fueron propuestos por dha Junta para el dho de Ob.a 1.º fueron el H.no D.n Juan de Olanga, en 2.º el H.no D.n Lorenzo de Aguirre, y en 3.º el H.no D.n Juan de Cadiz, para D.r de dhos Oficios los dos que quedaron de los propuestos p.a el Oficio de Ob.a 1.º fue el H.no D.n Antonio de Segura y en 2.º en los dos H.nos Ob.s D.r fueron los H.nos D.n Luis Bernardo, Diego de Caas, Juan de Ayala, y Andres de Zorraz, y se acordo hacer la Eleccion p.a Escuela plena el Jueves siguiente lo firmaron los H.nos Ob.s Secretario.

Miguel de Zaguirre
Villa Vrea
Juan Blanco
Indigno Ob.a

Elecciones de el 2.º Quadrimestre de el Año de 1707.

En 28 dias de el mes de Abril de el año de 1707 Juntos p.a Escuela plena los H.nos q.e acabado el primer Exercicio como lo mandan las Constituc.nes el H.no Ob.a mas antiguo alos H.nos que hoy y en los dos antes que fueran de mayor virtud y exemplo p.a los Oficios de Ob.s D.r haviendo precedido ala eleccion como lo mandan las Constituciones, y hecho los propuestos por Junta de Ancianos, se elixio por Ob.a al h.no D.n Juan de Olanga, y reprecedio ala eleccion de D.r de Escuela y Cofradia, haviendo hecho dho Escuela los quatro propuestos se eligio por 1.º D.r el H.no D.n Lorenzo de Aguirre, y por 2.º al h.no D.n Juan de Cadiz, por 3.º Cab.l Tutor al h.no D.n Antonio de Segura, y por Cab.l Tutor al h.no D.n Esteban de los Santos, por 1.º D.r Alcalde al h.no D.n Luis Bernardo, y por 2.º al h.no Diego de Caas, y por 1.º Cab.l Tutor al h.no Juan de Ayala, y por 2.º al h.no Andres de Zorraz. Y con esto se acabo la eleccion, lo firmaron los H.nos Ob.s Secretario.

Juan Blanco
Indigno Ob.a

En 30 dias del mes de Abril de el año de 1707 se Juntaron p.ª la Eleccion de ofiçios menores los S.res Ofl.es Obl.as y Dip.s nuebos con el Secretario antiguo, y se relixio por Secretario al h.no Miguel de luque, y por su Coadjutor al S.r Alonso Garcia, y por Alcaz de Altar los S.res D.n Antonio de Toro, y D.n Esteban delos S.tos, por su Coadjutor y los S.res D.n Antonio de Sequra, y D.n Juan Blanco, por Alcaz de Puerta los S.res Juan de Carmona Valle, y Juan Isidro Prieto, y por su Coadjutor los S.res Alonso Gancabe, y Miguel de Alba, y por ser en todo Juridico, y conforme a nuestras Constituciones se mandaron poner en este libro, y lo firmaron los S.res Ofl.es y Secretario.

Miguel de luque
Diego Marquez
de Haro y Alamos

Miguel de luque
Villaverde y Rodriguez Cordero

Ultima Junta de el 2.º Quadrimestre de el Año de 1707.

En 21 dia de el mes de Agosto de 1707 el S.r D.n Diego de Alamos Obl.a de esta S.ta Escuela hico saber a los S.res Junta de Indianos como ia era tiempo de proponer sujetos p.ª los ofiçios de Obl.as y Dip.s para el 3.º Quadrimestre de dho año: advirtiendo previgen los dos en los S.res de mas Eppsitos p.ª que con el exemplo ayudagen a los demas S.res fueron propuestos por dha Junta p.ª el ofiçio de Obl.as en 1.º lugar el h.no D.n Juan Blanco, en 2.º el h.no S.to D.n Anto de Toro, y en 3.º el h.no S.to D.n Esteban delos S.tos para Dip.s Eclesiasticos los dos, que que dauan delos propuestos p.ª el ofiçio de Obl.as, los h.nos D.n Lorenco Tablada, y D.n Juan de Cadiz. Y p.ª Dip.s Seculares los S.res D.n Juan Gran.co Maldonado, Juan de Carmona Valle, Miguel de Alba, y Martin Munoz, y se acordo hacer la eleccion por Escuela plena el Jueves siguiente, y lo firmaron los S.res Ofl.es y Secretario.

Miguel de luque
Villaverde y Rodriguez Cordero

Gran.co Marquez
de Haro y Alamos

Elecciones de el 3.º Quadrimestre de el Año de 1707.

En 25 dias de el mes de Agosto de dho año Juntos por Escuela plena los S.res y acabado el primer Exercicio como lo mandan las Constituciones, el h.no Obl.a exorto a los S.res aquellos que tuvieren los dos en los que fueran de mayor virtud, y exemplo p.ª los ofiçios de Obl.as y Dip.s, y auiendo procedido a la eleccion como lo mandan las Constituciones, y leido los propuestos por Junta de Indianos se relixio por Obl.a al h.no D.n Juan Blanco, y se procedio a la eleccion de Dip.s Eclesiasticos y auiendo leido a la Escuela los quatro propuestos se relixio por 1.º Dip.º el h.no S.to D.n Anto de Toro, y por 2.º el h.no S.to D.n Esteban delos Santos, y por 1.º coadjutor al h.no S.to D.n Lorenco Tablada, y por 2.º al h.no S.to D.n Juan de Cadiz, y por 1.º Dip.º Secular al h.no D.n Juan Gran.co Maldonado, y por 2.º al h.no Juan de Carmona Valle, y por 1.º coadjutor al h.no Miguel de Alba, y por 2.º al h.no Martin Munoz. Y con esto se acabo la eleccion, y lo firmaron los S.res Ofl.es y Secretario.

Miguel de luque
Villaverde y Rodriguez Cordero

Gran.co Marquez
de Haro y Alamos

En 28 dias de el mes de Agosto de dho año se Juntaron para la eleccion de ofiçios menores los S.res Ofl.es y Dip.s nuebos con el Secretario antiguo, y se relixio por Secretario al S.r Miguel de luque, y por su Coadjutor al h.no D.n Luis Rodriguez, y por Alcaz de Altar los S.res D.n Anto de Toro, y D.n Lorenco Tablada, y D.n Juan de Cadiz, y por su Coadjutor y los S.res D.n Esteban

Esteban

Esteban delos Santos, ¡por Nunz de Cuesta los H.nos Bartolome de Rojas, ¡ Diego de Cas
¡ por su Coadjutor los H.nos Andres de Rojas, ¡ Alonso Garcia, ¡ por secretario Sandoval, ¡ conforme
a nuestras Constituciones se mandaron poner en este libro, ¡lo firmaron los H.nos Ofs, ¡ de que doy=

Miguel de Luque
Villarreal
Escrivano Real

Juan Blanco
Obrero
Indiano Obs

Vltima Junta de el 3º Quadrimestre de el Año de 1707.—

En 15 dias de el mes de Diciembre de 1707 años el H.no S.r D.n Juan Blanco Ob.a de esta Santa Escuela hizo saber a los H.nos Junta de Ancianos como era tiempo de proponer subjetos para los oficios de Ob.s ¡ Dip.s por el 1º Quadrimestre de el año que viene de 1708 advirtiendo q. y fuesen los dos en los H.nos demas q. ya estan que con su exemplo ayudasen a los demas, ¡ fueron propuestos por dha Junta p.a el oficio de Ob.a en 1º lugar el H.no S.to D.n Fran.co de Llamas, en 2º el H.no S.to D.n Lorenzo de Aguilar, ¡ en 3º el H.no S.to D.n Juan de Cadiz, ¡ p.a Dip.s Ecl.tos dar que quedaron de los propuestos p.a el oficio de Ob.s, los H.nos S.tos D.n Ant.o de Toro, ¡ D.n Esteban delos Santos, ¡ para Dip.s Secretarios los H.nos Martin Munoz, Miguel de Alba, Ju.o Ant.o Solano, ¡ Ju.o Munoz de Rojas, ¡ se acordo hacer la eleccion por Escuela plena el Lunes siguiente, ¡ lo firmaron los H.nos Ob.s ¡ Secretario.

Miguel de Luque
Villarreal Escrivano
Secretario

Juan Blanco
Obrero
Indiano Ob.a

Elecciones de el 1º. Quadrimestre de el Año de 1708.

En 22 dias de el mes de Diciembre de 1707 Juntos por Escuela plena los H.nos ¡ a cabados el primer exercicio Como lo Mandan Las Constituciones, El H.no Ob.a dio el primer exercicio Como lo Mandan Las Constituciones, El H.no Ob.a exorto alos H.nos aque pusiesemos Ojos enlos que fueran de Mayor Virtud y Exemplo para los oficios de Ob.s y Diputados, y diziendo proceder dho alla Eleccion Como lo Mandan las Constituciones y leidos los proquestos por Junta de Ancianos, y Selijio por Ob.a al H.no S.to D.n Fran.co de Llamas y Seprocedio ala Eleccion de diputados eclesiasticos y diziendose leido ala Escuela los quatro proquestos se elijio por diputado del H.no S.to D.n Lorenzo de Aguilar y por 2 del H.no S.to D.n Juan de Cadiz, y por 1 Coadjutor el H.no S.to D.n Ant.o de Toro, y por 2 al H.no S.to D.n Esteban delos Santos, y por diputados Secretarios 1 el H.no Martin Munoz por 2 el H.no Miguel de Alba, Coadjutores el H.no Juan Ant.o Solano el H.no Juan Munoz de Rojas, Secretarios el H.no D.n Miguel de Luque, Coadjutor H.no Diego de Casas, Nuncios de altar el H.no S.to D.n Ant.o de Toro, D.n Esteban delos Santos, D.n Juan de Cadiz, H.no D.n fran.co Blanco, Nuncios de Cuesta, El H.no Alonso Garcia, El H.no Alonso Gonzalez, Coadjutores. El H.no Juan Munoz de Rojas, el H.no fran.co Garcia y Conesto se acabo la eleccion y lo firmaron los H.nos Secretarios y Ob.s

Miguel de Luque
Villarreal Escrivano
Secretario

En 25 dias del mes de Biziembre se Juntaron para
eleccion de oficios menores los Hor. Obes. y Diputados nuebos. Con
berm.o Secret.o antiguo y se Reelijio por Secret.o el S.no Miguel de Luque
y por Coadjutor el H.o Diego de Casas, Nuncios de Altar el H.o
Ldo Dn Ans.o de Toro, Dn esteban de los Santos. H.o Dn Juan de
Cadiz, H.o Dr. franc.o Blanco, Nuncios de Puerta, el H.o Alonso Gar
cias. el H.o Alonso Gonzales, Coadjutores, el H.o Juan Muñoz de Rojas
H.o franc.o Garcia; y por ser en todo Juridicas y Conformes a Nuestr
as Constituciones, Remandaron poner en este Libro y lo firmaron
los S.or obes. y Secret.o. ——————————

Miguel de Luque
Villa Real S.o
Indigno Secret.o

Franc.o Marquez
de Cara y Llamas

Ultima Junta del 1.o Quadrimestre del Año de 1708

En 28 dias del mes de Abril de 1708 A H.o Liz.do Dn Franc.o de lla
mas obediencia de esta Santa escuela hizo saber a los H.os Junta
de Ancianos como Era hempo de proponer Sujetos para
los oficios de Ob.s y Diputados para el 2.o Quadrimestre del
año de 1708 Advirtiendo pusiesen los ojos en los H.os demas es
piritu para que con su exemplo Ayuda sean a los demas y
fueron propuestos por dicha Junta para el oficio de ob.s
en 1.o Lugar del H.o liz.do Dn franc.o Blanco en 2.o del H.o liz.do Dn
Antonio de Toro en 3.o Lugar del H.o liz.do Dn esteban de los santos
y para diputados los que quedaren de los propuestos para ob.s
y para Coadjutores el H.o fr. Antonio de Segura y el H.o Dn Juan de
Cadiz y para diputados Celadores los H.os 1.o el H.o Marcos Garcia
y el H.o Andres de Rojas 3.o el H.o Juan Nuñez de Rojas 4.o el H.o Juan de
Aguilar, y Echa cargo de la eleccion por esta escuela por una Año y
siguiente y lo firmaron los S.or ob.s y Secretario. ——————

Franc.o Marquez
de Cara y Llamas

Miguel de Luque
Villa Real S.o
Indigno Secret.o

En 30 dias del mes de abril de 1708 Juntos por esta escuela por una los Hermanos
ya acabado el 1.o exc.o como lo mandan las constituciones y el H.o S.or ob.s exorto
a los H.os aque pusiesen los ojos en los que fuesen de Mayor virtud y exem
plo para los oficios de obediencia y diputados, y asi en dho proce
dio la eleccion como lo mandan las constituciones y leidos los pro
puestos por Junta de ancianos salio por ob.s el H.o liz.do Dn Juan
Blanco y hpro cedio a la eleccion de diputados celadores y Secretario

Y habiendo leido a la essa los quatro propuestos se eligio por 1º diputado al Rº Lizdo Dn Antº de Toro y por 2º al Rº Lizdo Dn Pedro de los Santos y por coadjutores 1º al Rº Fr. Antonio de Siguenza y por 2º al Rº Lizdo Dn Jph de Cadiz = y por diputados seculares por 1º al Rº Marcos Garcia y por 2º al Pe Andres de Rojas y por coadjutores por 1º al Rº Jª Munoz de Rojas y por 2º al Rº Jª de Aguilar. Y como se acabo la eleccion y lo firmaron los Rdos obs y Secretario =

Miguel de Luque
Villareal
Indigno Secretº

//

En 6 dias del mes de Mayo de 1708 se juntaron para oficios menores los Rdos obs y Diputados Nuebos Secretario Antiguo y Secretario por secretario al Rº Miguel de Luque villareal y por su coadjutor al Rº Fran Molino y por renuncia de Altar Mayor Rº Dn Fran co de Llamas y Dn Lorenzo de Aguilar. y por coadjutores al Rº Dn Jª de Cadiz y Fr. Antonio de Siguenza y por renuncia de Puerta a los Rdos Fran co Garcia y Jª Munoz de Rojas y por coadjutores a los Rdos Martin Munez y Jª de Llamas. y por enbado Juridicas segun nuestras Constituciones mandaron poner en este libro y lo firmaron los Rdos obs y Secretario

Miguel de luque
Villareal
indigno Secretº

//

Ultima Junta del 2º Cuadrimestre de 1708

En 24 dias del mes de Agosto de 1708 al Rº obº de la Santa essa que al presente era Nro Rº Lizdo Dn Fran co Blanco hizo saber a los Hermanos Junta de Oficiales como la era tiempo de proveer sujetos para los oficios de obs y Diputados para el 3º Cuadrimestre del 08 - advirtiendo de pidiesen los que entendiesen de mas espiritu para que con su exemplo Atendasen a los demas y fueron propuestos por dicha Junta para el oficio de obº en 1º lugar Nro Rº Lizdo Dn Fran co de Llamas en 2º Dn Lorenzo de Aguilar y en tercero Dn Jª de Cadiz = y para diputados los que en dan en pliego propuestos para obs y para coadjutores los Rdos Dn Antº de Toro y Dn Pedro de los Santos y para diputados seculares los Rdos Jª de Acevedo Fran co de Heredia Salvador Diem del Valle y Jª Antonio perez y se a dar de hazer la eleccion por el Cuadragesimo de Jueves siguiente. y lo firmaron los Rdos obs y Secretario =

Miguel de luque
Villareal
indigno Secretº

//

Elecciones del 3º Cuadrimestre de 1708

En quatro dias del mes de Sep.bre de 1708 Juntos por
estar la plaza llena los Sr.s Da cabado el 1.er ex.o como lo mandan las Constituciones Mn.s ob.o exorto a los Sr.s aque pusiesen los ojos en los que fuesen de mas virtud Exemplo para los oficios de ob.o y Diputados Sabiendo procedido a la Eleccion como lo Mandan las Constituciones Y leidos los propuestos por Junta de Anciano se Eligio por ob.o a N.S.H.liz=D.r Fran.co de Llamas. Y Seguiendo el Orden a la eleccion de diputados e electores Sabiendo Leido a la Misma los 4 Propuestos se Eligio por primero a el S.or liz.do D.r Lorenzo de Aguilar y por Segundo a el S.or liz.do D.r Jo.e de Cadiz y Por Cad.res a N.S.S.liz.dos D.r Ant.o de Aro y D.r Esteban de los Santos, y por diputados electores 1.o al M.co Jo.e Exidos y por 2.o al S.r Fran.co de Merida y por Cad.res el Cap.n Sebastian de Uvalle y Jo.e Ant.o Perez y Consecutivo fir.o la eleccion y lo firmaron N.S.H.os ob.os y Secretario=

Miguel de Luque
Villa Real y indigno Secret.o

Fran.co Marquez
de Ayar y Llamas

En ocho dias del mes de Sep.bre de 1708 se Juntaron para oficios menores los Sr.s ob.os y Diputados nuebos y Secretario antiguo Y se Eligio por Secretario a el M.co Miguel de Luque vecino real y por su cad.r Justicia el M.co Diego de Abad: Y por nuncios de Altar a N.S.H.os D.r Antonio de Perez y D.r Esteban de los Santos y por Cad.res a el M.co D.r Fran.co Blanco Y al M.co Fr. Ant.o de Luque y por nuncios de Cuerta a los S.r Jo.e de Carmona Valle y Bar.me de Rojas Y por Cad.res a el M.co Alonso Gonzalez y Fran.co Garcia. Y por Lorenzo de Juridicas y conforme a nuebas Constituciones Mandaron poner en el libro y lo firmaron el M.co ob.o y Secretario

Fran.co Marquez
de Ayar y Llamas

Miguel de Luque
Villa Real
y indigno Secret.o

En Sima Junta del Tercero Cuadrimestre de 1708

En 16 dias del mes de diciembre de 1708 años el M.co liz.do D.r Fran.co de Llamas obediencia de la Santa en esta hiz.a

Hizo saber Alo. Mr. Junta de Ancianos como hacia tiempo dispuso poner
sobre Para los oficios de ob.as Diputados para el primero Cuadri
mestre de 1709 advirtiendo pusieser los ojos en los Sres de mas espiri
tu para que con su exemplo ayudasen a los demas. é fuesen pro
puestos por dicha Junta para el oficio de ob.a en primer lugar
a nuestro H.le Lz.do D.n Juan Blanco en segundo H.le H.dor D.n Antonio
del Toro entero H.le Lz.do D.n Esteban de los Santos. y para diputados
los dos que quedaven de las propuestas para ob.as y para diputados
se calaven el H.o D.n Luis Bernardo el H.o Marcos Garcia el H.o Juan
del Valle el S.r Alcalde Gonzalez. Hecho todo esto mandó
Juntar siguiente para su aprobacion. y lo firmaron el H.o ob.a y el
Secretario.

Juan.o Marquez
de Ayr. y Alcaney

Miguel de Luque Villaviz.o
Indiguo Secret.o

Elecciones para el Primero Cuadrimestre de 1709 años

En 2.o dia de Diciembre de 1708 Juntos pareser aprobar
los Sres Diputados el primero exi. como lo Mandan nuestras Cons
tituciones. el H.o ob.a excuso altos Sres q aquellos fuesen los
que fuesen de mayor virtud y exemplo para los oficios de ob.as y
Diputados. Haviendo procedido a la eleccion como lo Mandan las
Constituciones y leidos los propuestos por Junta de Ancianos el
primero para ob.a H.le Lz.do D.n Juan Blanco. y hecho todo a la eleccion
de Diputados en la forma sobredicha leido a haver cada los quatro
propuestos salio por primero diputado a H.le Lz.do D.n Antonio
del Toro y por segundo a H.le Lz.do D.n Esteban de los Santos y por cada
Salvas al H.le Lz.do D.n Lorenzo de Aguilar y D.n Sebastian de Cadiz: Y para di
putados se calaven el H.o D.n Luis Bernardo por primero y por segun
do al H.o Marcos Garcia y por cada Salvas al H.o Juan del Valle
y al H.o Alcalde Gonzalez y hecho todo esto se hizo la eleccion y firma
ron el H.o ob.a y Secretario.

Juan.o Marquez
de Ayr. y Alcaney

Miguel de Luque
Villaviz.o
Indiguo Secret.o

En 27 dias del mes de Diciembre de 1708. se Juntaron para los
oficios menores los H.es ob.as y Diputados menos Secretario
Indiguez y hecho eleccion por Secretario al H.o Miguel de Luque

Villareal. Y por coadjutor al Sr. Alonso Gonzales y por
Nuncios de Mtor a los Sres. Dr. Lorenzo de Aguilar y por
coadjutores a n° Sr. Dr. Juan de Llamas y Sr. Antonio de
Segura. y por nuncios de esperta Mes Sr. Juez exido
Salcedo Garcia y por coadjutores a los Sres. Juan Co. Medi
nay Juan Co. Garcia. Y por ser en todo Juridicas y con
forme a nuestras constituciones lo mandaron y pro
nunciaron en este Libro y lo firmaron los Sres. ob. Secretario=

Miguel de Luque
Villa Real
Rodrigo Sarmiento

Ultima Junta del 1° Cuadrimestre de 1709

En 24 Dias del mes de Abril de 1709 Mes. ob. que al presente
era N. Sr. Liz. Dr. Juan Blanco Jiro saber a los Sres. Junta
de anciano como ya era tiempo de proponer sugetos para
los oficios de ob. y diputados para el siguiente Cuadrimestre
de 1709. Advirtiendo pusiesen los ojos en los Sres. de mas ex
periencia para que con su exemplo ayudasen a los demas
y fueron propuestos por dicha Junta para el oficio de
obediencia. en primer lugar al Sr. Liz. Dr. Juan Co. de Llamas
en segundo al Sr. Dr. Lorenzo de Aguilar y en tercero al Sr.
Dr. Juez de Cadiz. y por diputados a los que siguen de la pro
puesta para ob. y para diputados fueron a los Sres. Juez
de Carmona Valle Juez exido y Barr. de Rio Dr. Antonio de
Molina = Y de acuerdo hacer la eleccion por escuela plena
Nombres siguientes y lo firmaron el Sr. ob. y Secretario=

Miguel de Luque
Villareal y Rodrigo
Secret.

Elecciones para el 2° Cuadrimestre de 1709.

En 6 Dias del mes de mayo de 1709 Juntos pareciendo en la pieza
los Sres. y acabado el primero exercicio como lo mandan
las constituciones pres. el Sr. ob. exorto a los Hermanos

Q que pusiesen los ojos en los que fuesen de mayor virtud y exe
mplo para los oficios de ob.s y Diputados y abiendo procedi
do a la eleccion como lo Mandan las constituciones y leido los propue
stos por suerte de anciano se eligio para obediencia a N.S.r Liz.do D.n
Fran.co de llamas. y leydo el auto para la eleccion de diputados se eligie
ron y sacaron de leido a saber todos los cuatro propuestos se eli
gio por primero al S.r Liz.do D.n Lorenzo de aguilar y por segun
do al S.r Ju.o de Cadiz y por coadjutores al S.r D.n Sebastian de Ocho
y D.n esteban de los santos y por diputados se declaren los S.res Ju.o
de Carmona valle y Ju.o exido y por coadjutores a los S.res Bar
dero son y Antonio Molina. y con esto se acabo la eleccion y lo
firmaron los S.res ob.s y Secretario ==

Miguel de luque
Villareal
y Diputado

En 6 dias del mes de Mayo de 1709 se juntaron para oficios
menores los S.res ob.s y Diputados nuebos y Secretario Antiguo
y se eligio por secretario al S.r Miguel de luque villareal
y por coadjutor al S.r Alberto Sonza Lis. y por numero de altar
a los S.res D.n Fran.co Diaz y D.n S.n de Ocho y por coadjutores los
S.res D.n esteban de los santos y D.n Antonio de Ligera y por nu
mero de puerta a los S.res Diego de Cabos y D.n Bar.me Ocho y por
coadjutores a los S.res Martin muñoz y Fran.co de merida y por
ser cosa de Juridica y conforme a nuestras Constituciones se Man
daron poner en este Libro y lo firmaron los S.res ob.s y Secretario =

D. Fran.co Marques
de S.r Llamas

Miguel de luque
villareal
y Diputado

En la Junta del 2.o Cuadrimestre de 1709 ==

En 24 dias del mes de agosto de 1709 S.S.r Liz.do D.n Fran.co de
llamas ob.s de esta santa escuela hizo saber a los S.res Junta de Gobie
rno como era tiempo de proponer Sujetos para los oficios
de ob.s y Diputados para el tercero Cuadrimestre de 1709. Al

Albirtiendo pusiesen los ofor en los Hr. de mayor espiritu para que con su exemplo ayudasen a los demas. y fueron propuestos Por dicha Junta para el oficio de ob.a en primer lugar a N.tro liz.do D.r esteban de los santos en segundo lugar al M.o P.e fr. Antonio de Segura y en tercero lugar al M.o liz.do D.r Juº de Cadiz y para diputados eclesiasticos a los dos que quedaren de los propuestos para ob.a y diputados Seculares los M.os D.r Luis Bernardo miguel de Silva Alonso de Herrera y diego de Cañas. y se acordo hazer la eleccion el Jueves siguiente por ser cabo de mes y lo firmaron los M.os ob.s y Secretario =

Miguel de Segura
Villa Real
Indigo
Secret.o

Fran.co Marquez
Alf.z y Llamas

Elecciones para el 3.er Cuatrimestre de 1709 =

En 3.o dias del mes de Agosto de 1709 Juntos por ser cabo de mes los Hermanos Acabado el primero exercicio como mandan las constituciones. N.tro ob.a exorto a los H.os aquien pusiesen los ojos en los que fuesen de mayor virtud y exemplo para los oficios de ob.a y diputados. y viendo procedido a la eleccion como lo mandan las constituciones y leidos los ~~Cuatro~~ propuestos por Junta de ancianos hecha por ob.a en el M.o liz.do D.r esteban de los santos. y dispuesto a la eleccion de diputados eclesiasticos y abiendo leido los quatro propuestos hecho por primero diputado al M.o P.e fr. Ant.o de Segura y por segundo al M.o liz.do D.r Juº de Cadiz y por todos los votos y a los M.os D.r Fran.co de Llamas y D.r Lorenzo de Aguilar. y para diputados seculares a los M.os D.r Luis Bernardo y por segundo al M.o miguel de Silva y por todos los votos al M.o Alonso de Herrera y a Diego de Cañas y con esto se acabo la eleccion y lo firmaron los M.os ob.s y Secretario =

Miguel de Segura
Villa Real
Indigo Secret.o

En 5 dias del mes de Septiembre de 1709 años se juntaron para los oficios menores los M.os ob.s y diputados nuebos

Secretario antiguo Secretelígio por secretario del Sr. Miguel de Luque Billarreal y por su ausencia del Sr. Alonso Gonzalez. Y por nuncio de S. Mag. a los Sres. D. Fran.co de Llamas y D.n Lorenzo de Aguilar. Y por nuncio de puerta a los Sres. Alonso Garcia Londres de Rojas y por ausencia a los Sres. Fernandez de Rojas y Fran.co Garcia. Y por lo contenido Sarvicios y conforme a los Cap.s Reales mandaron poner en este libro. Y lo firmaron los Sres. ob.a Y Secretario =

Miguel de Luque
Villarreal y Indigno
Secret.o

Ultima Junta del 3.º Cuadrimestre de 1709 ==

En 16 dias del mes de diciembre de 1709 el M.co Liz.do D.n Esteban de los Santos ob.a de dicho Santo Oficio hizo saber a los Sres. Junta de Mejanos como era tiempo de proponer sujetos para los oficios de ob.a y diputados para el primero Cuadrimestre de ochocientos y diez. Advirtiendo pusiesen los ojos en los Sres. de Mag.d espiritu para que con su exemplar ayuden a bien obrar y fueron propuestos por dicha Junta Para el oficio de ob.a en primer lugar al M.co Liz.do D.n Fran.co de Llamas en segundo a D.n Lorenzo de Aguilar en tercero al P.e Fr. Antonio de Segura. Y para diputados los dos que siguen para ver de los propuestos para ob.a Y para diputados Secular y en primer lugar al M.co D.n D.n Fran.co Maldonado en segundo al M.co Sr. Juez de Exidos en tercero al M.co Sr. Juez Mayor de Rojas Tercer año al M.co Andres de Rojas. Y acabado el acer la eleccion el Jueves siguiente por ser cabildo pleno y lo firmaron los Sres. ob.s Y Secretario =

Miguel de Luque
Villarreal y
Indigno Secret.o

Elecciones para el Primero Cuadrimestre de 1710

En 28 dias del mes de diciembre de 1709 Junta por ser cabildo pleno los Sres. acabado el primero exercicio como lo

Mandar las constituciones. A lo. obediencia exorta los ss.rs
Q. que pusiesen los ojos en los que fuesen de mayor virtud exemplo
para los oficios de ob.s Diputados sabiendo proceder
a la eleccion como lo mandan las constituciones. Y leidos los pro-
puestos por Junta de electores se eligio por ob.s al M.R. Lic.do D.n
Fran.co de Llamas. Y luego acto a la eleccion de Diputados de Iglesia y
fueron sabiendo leido los quatro propuestos se eligio por primero
Diputado al M.R. D.n Lorenzo de Aguilar y por segundo al D.r D.n Fr.co
Antonio de Segura y por Diputados de Clerecia a los M.rs D.s Fran.co Abad
de mas de por primero, y por segundo al M.R. Jue.s Exido. y por ter-
cero al M.R. Jue.s Buenadero los quales M.R.s juraron de no. y con lo
se acabo la eleccion y lo firmaron los M.rs de que doy fee. Y Secretaria ——

D. Fran.co Marquez
de Bar.y Llamas

Miguel de Luque
Villavicencio
Indigno Secret.o

En 26 dias del mes de diciembre de 1709 se juntaron para [redacted]
oficios menores los M.rs ob.s Diputados nuebos y Secretario Antiguo
y se hallo presente Secretario al M.R. Miguel de Luque Villavicencio y
por ha de Juez ante el M.R. Alonso Gonzalez y por Mayor-
dolar ante el M.R. el P.e fr. Bernardo Cuello M.R. Lic.do D.n Jose Blanco
y por nuncios despues ante el M.R. Jue.s de Carmona Valdes y
M.R. Fran.co Barranco y por Sirvientes de Juridicion y conforme
a las constituciones estando juntos poner en el libro de firma
con los M.rs ob.s y Secretario ——

D. Fran.co Marquez
de Bar.y Llamas

Miguel de Luque
Villavicencio
Indigno Secret.o

En la ultima Junta que hubo el dia 13 de abril de 1709 se hizo el acuer-
do siguiente

Siendo el primer dia de nuestro Santo el cual se previene a la mayor

Eleccion eficaz medio para conseguirlo la direccion de nuestro Divino Consejo
de el superior ó obediencia de ella. sabiendo a la letra diferentes Hermanos
Cofrades q. ati de que saber como se hallavan que oficios y cargos estan impedidos
para dicho oficio de Obediencia ó por estar ocupados en otros por la falta
de Antigüedad que deben tener segun dispone por nuestras Constituciones
en el Capitulo primero. los hermanos Juntos de Mesa en la que hubo el
dia treinta de Marzo de 1720 con el debido deprevenir remedio á tan
formidable Mando de la falta cumplan q. gozen nuestras constituciones sin
causa de añadir moderar ó alterar en ellas como consta del capitulo
que determinaron por voto secreto que para el saber puedan ser elegidos para
el oficio de Ob.s Diputados los hermanos sacerdotes q. tengan
el tiempo de Antigüedad q. para dicho oficio se requiere con el q. se hallen
sea determinado por la Cruz alta plena en cuia atencion el M.co Ob.s hizo
dicha proposicion á la cruz alta plena el dia 15 de dicho mes y año y tomados
los votos de los hermanos la Cruz alta nemine contradicente todos con el
parecer de la Junta hasta hallandose a los M.cos Sacerdotes que fueron elegidos
y concediendo la voz activa y pasiva en todos los Cab.s que fueren
sirvio de vante el tiempo de dos oficios cumplidos de ser mitros y pasando lo
mismo en el libro y lo firmaron el M.co Ob.s Secretario =

Fran.co Marquez
Cayetano Villamayor

Miguel de Luque
Pedro Morales
Diego Gutierrez

Ultima Junta del 1.o Cuatrimestre de 1720 =

En 13 dias del mes de Abril de 1720 A.os el M.co Lic.do D.n Fran.co de Mesa Ob.s
de esta Santa Cruz dio a saber a los hermanos Junta de Mesa como
para el tiempo se proponen los sujetos para los oficios de Ob.s Diputados
para el segundo Cuatrimestre de 1720 advirtiendo primitivamente los
en los hermanos de mas espiritu para que con buen exemplo acudan
sean los demas a querer proponer para dicho Junta para el oficio de Ob.s
en primero Lugar al P.e Fr. Pedro hermosto en segundo lugar al
P.e Fr. Alonso de Mesa en tercero lugar al P.e Fr. Thomas de Villanueva
y para Diputados en todos que gustaren Cabos para ob.s y
para Diputados en Cruces al M.co D.n Fran.co Maldonado al M.co Fr.
Diego Lorenzo al M.co Fran.co Barrero y al M.co Diego de Cabes. Hiciendo
el dicho la eleccion por el modo q. tiene el pueblo siguiente y lo firmaron
los M.cos Ob.s Secretario =

Miguel de Luque
Cayetano Villamayor
Pedro Morales

Elecciones Para el 2º Cuatrimestre de 1120

En 21 dias del mes de Abril de 1120 Juntos para esta Plaza los hermanos Zacabado el primero exercicio como Mandan nuestras Constituciones el R.mo ob.º exorto a los hermanos q.e pusieron los ojos en los que fuesen demayor virtud Zexemplo Para los oficios de ob.º Diputados Zacavado la proposicion como lo mandan las Constituciones Zleydo la proposicion Por Junta de Sufragios se eligió por ob.º al H.º Fr. Pedro Moreno religioso del horden de n.º P.e San Agustin Zhyzo adicion a la eleccion de Diputados electivos Zacavado se leyó los proprios Para el Diputado Zsalio por primero Diputado al H.º Fr. Alonso Moreno Zpor segundo al P.e Fr. Thomas de Castaño conventual del horden de n.º P.e San Agustin Zpor Consultores al H.º Dr. Fr. Pedro de Ortega del horden de San Juan Santa y por 2.º al P.e Fr. Antonio de Segura del horden de n.º P.e dichos Zpor Diputados Secretarios Zaprovina al H.º Dr. Dn Fran.co Maldonado y por 2.º al H.º Fr. Miguel Aguilar Zpor Consultores al H.º Fran.co Navarro Zal H.º Diego de Loja Zcomo se acabo la eleccion Zlo firmaron el H.º ob.º Secretario =

Miguel de Segura
Secretario

En 26 dias del mes de Abril de 1120 se juntaron para acabar de nombrar los hermanos ob.º Diputados nuevos y el Secretario Antiguo Zse eligio por Secretario al H.º Miguel de Segura Villareal Zpor Consultor al H.º Alonso Zorita Zel Sr. nombrado de Altar a n.º P.e de Dr. este dicho dia Zel H.º Fr. Diego de Sn Jph Zpor Consultores al H.º Dr. Fr. Antonio de Segura Zpor nombrado de Altar al H.º Fr. Thomas de Castaño Zpor Consultores al H.º Fr. Manuel Fernandez = Zpor ser cuanto de Jurisdiccion Zpor no aver mas lo firmaron Secretario

Miguel de Segura
Secretario

En 5 dias del mes de Agosto de 1720 Aviendo P.e Fr. Thomas de Arellano que alli para hacer oficio de ob.or Por ausencia del M.to R.do P.e Fr. Lector hermano hizo saber a los quanto Hermanos Junta de ariba como para hoy dispusiesen sus sufos para los oficios de ob.or como para hoy dispusiesen sus sufos para los oficios de ob.or Diputados Para el 3.o Cuadrimestre de 1720 advirtiendo pasie sen dosos en los Bros de mas espiritu para que con su exemplo ayudasen a los demas Hermanos propusieron por dicho Junta Para el oficio de ob.or en Primer lugar a M.o Fr. Thomas de Arellano en segundo lugar al M.o Fr. Diz de D.n Esteban de los Sn.tos y en tercero lugar al M.o Fr. Diz de D.n Lorenzo de Aguilar y para Diputados los dos que quedasen de los propuestos para ob.or Diputados se escogiesen a los Bros Miguel de Alva por primero y por segundo al M.o Alonso Garcia y al M.o Fr. de Carmona de Valle y al M.o Fr. Bar- tholome Lerdo. Y leydo y leydo acordo la Junta de suso dicha lo firmaron por M.o ob.or y Secretario=

Fr. Thomas de Arellano

Miguel de Luque
Escrivano

Elecciones para el ultimo Cuadrimestre de 1720

En 28 dias del mes de Agosto de 1720 Juntos Pero escuela y Silla los hermanos y acabado el primero exercicio como lo mandan las Constituciones el hermano ob.or exorto a los hermanos aque pusiesen todo su esmero en hacer de mayor virtud y exemplo para los oficios de ob.or y Diputados y siendo procedido a la eleccion como lo mandan las Constituciones fueron propuestos por la Junta de suso dicha y se eligio por ob.or A.N.o P.e el M.o Fr. Thomas de Arellano y pro- cedio a la eleccion de Diputados y sabiendo de leido los propuestos a los quales por primero Diputado eclesiastico salio el M.o Fr. Diz de D.n Esteban de los Santos y por segundo al M.o Diz de D.n Lorenzo de Aguilar y por Diputados de Cada Provincia al M.o Diz de D.n P.o Blanco y al M.o Fr. Diego de San Juan y por Diputados de Cada Provincia al M.o Miguel de Alva por primero y por segundo al M.o Alonso Garcia y por tercero al M.o Fr. de Carmona de Valle y al M.o Bar- tholome Lerdo y leydo y leydo acordo la Junta de suso dicha lo firmaron los ob.or y Secretario=

Miguel de Luque
Escrivano

Fr. Thomas de Arellano

En 31 días del mes de Agosto de 1710 se juntaron para hacer oficio de nuevos los hermanos ob.os Diputados nuebos Secretario antiguo y se Reeligio por secretario al H.no Miguel de Luque Villaviciosa y por su Rl Juez al hermano Alonso Gonzalez y por mayordomo a H.no Lic.do Dn Fran.co de Llamas La H.na el Sr. Alonso de Mesa y por Juez a el H.no Lic.do Dn Pedro Blanco Y por Juez a el H.no Sr. Diego de San Juan y por Diputados a los H.nos Juan de la Cerdera del Valle y Bar.me Lero Sal y por Juez a los H.nos Fran.co Barranco y Diego de Cabes y por ser todos Jurisdicos y conforme a nuestra constitucion se mandaron poner en este libro y lo firmaron los H.nos ob.s

Thomas de Arellano

Miguel de Luque
Villaviciosa
Srio

Ultima Junta del Ultimo Cuadrimestre de 1710

En 1º dias del mes de diciembre de 1710 H.nos el Sr. Sr. Thomas de Arellano obediencia actual de la Santa escuela hizo saber a los hermanos Junta de ancianos como era tiempo de proponer sujetos para los oficios de obediencia y diputados para el primero cuadrimestre del año que viene de 1711 Atendiendo pusiesen los Sr. enlos hermanos de mas espiritu para que con su exemplo y que dasen a lerdenes y fuesen proprios por dicha Junta para el oficio de ob.a en primer lugar a H.no el Sr. Sr. Alonso de mesa entendiendo al H.no Lic.do Dn Pedro Blanco Ventricero a H.no Lic.do Dn Juan de llamas y para diputados los dos que quedaron de los proprios para ob.s y para diputados fueron los hermanos Dn Pedro de la cerda y por el H.no Diego lopez de casas Martin nuñez y Fran.co Barranco. Y se acordo el hacer la eleccion por el cual Yo el Sr. Subscriptor en dicho dia mes y año firmo con los H.nos ob.s de Junta

Thomas de Arellano

Miguel de Luque
Villaviciosa
Srio

Elecciones Para el Primero Cuadrimestre de 1711

En 18 dias del mes de diciembre de 1710 Juntos por el cauldo Pleno los hermanos Zelebrado el exercicio de ovacion como lo mandan las Constituciones del H.º ob.º exorta los Hermanos a que pongan todos los que fuesen de mayor virtud Zexemplo para los oficios de ob.º Zdiputados Zabiendo procedido a la eleccion como lo mandan las constituciones Zleido las propuestas por Junta de cuenta no salio por ob.º a N. H.º el p.e fr. Alonso de mesa = y se procedio a la eleccion de diputados Zabiendo leido las propuestas a la entrada plena salio por primero diputado el H.º lic.do D.n P.º Blanco Zpor segundo a N. H.º lic.do D.n fran.co de llamas Zpor coadjutor a N. H.º D.n Sebastian de los Santos Zel p.e fr. Jaximenez Zpor diputados Seculares al H.º D.n P.º Jorg de cordova Zpor el Zel H.º Diego de Cetas Zpor coadjutor a los H.os Mar.n Inmuñon y fran.co Barranco Zen esto se acabo la eleccion Zlo firmaron del H.º ob.º Zsecret.a

El Alonso de mesa
mi digno ob.r

Miguel de Luegue
Villa Vea
Mi digno secret.o

En 21 dias del mes de diciembre de 1710 se juntaron para la eleccion de oficios menores los H.os ob.os Zdiputados Zsegreto nro Visitador Zse eligio por secretario al H.º Miguel de Luegue villa vea Zpor contador al H.º Alonso Gonzalez Zporrnuncio de Alferez el H.º D.n fran.co de llamas Zal p.e fr. Alonso de mesa Zpor coadjutores a los H.os D.n P.º Blanco Zp.e fr. Diego de San Juan

Sigue este capitulo al escribir lo →

En 21 dias del mes de diciembre de 811 se juntaron para la eleccion de oficios menores los HH. obs. Diputados nuebos y secretario Antiguo y se rediguio por secretario al H.no Miguel de Leguena Villa Real y por la con.a del Altar al H.no Fran.co Berenguer y por Mercurio de Altar a N.P.S.P. Fr. P.o Hermoso Sacerdote y por menestral y por con.a del Sotano a los HH. Dom.co de Aguilar y Dn. Esteban de los Santos, y por nuncio de espuerta Hn. H.no Bar.me de Rosas y Sr. de Carmona Bailio y por con.a del Sotano, a los HH. P.o Romero y Manuel Fernandez = y por ser cubo la votacion y conferme a nuestras constituciones lo mandaron poner en el libro y lo firmaron N. P. S. obs. y secretario

Fr Mondo de meta
Indigno obt.

Miguel de Leguena
Villa Real
Indigno Secret.o

Ultima Junta del Primero Cuadrimestre de 811

En 16 dias del mes de Abril de 811 N. M. R. P. Fr. Mondo de meta o bediencia actual de la Ter.a Cauda Juro saber los hermanos de Junta de ancianos como era tiempo de proceder a dar Bos para oficio de ob.s y Diputados para el segundo Cuadrimestre del año de 811 Atendiendo pues los fervientes deseos de todos los hermanos de mejor espiritu ayudados a los demas hermanos y fueron propuestos para dicha Junta para oficio de ob.s en primero lugar a N. H.no Liz.do Dn. P.o Blanco en segundo lugar a N. H.no el P. Fr. Thomas de Villalobos en tercero lugar a N. H.no Liz.do Dn. Esteban de los Santos y por con.a del Altar a N. H.no Liz.do Dn. Lorenzo de Aguilar y del P. Fr. Pedro Hermoso. Y para Diputados de Altar y Mesa HH. Mondo Garcia y Bar.me de Rosas, Miguel de Alva y Martin menores y en acto de hacer la eleccion pusieron la pena de Juebes siguiente y lo firmaron los HH. obs. y Secretario

Fr Mondo de meta
Indigno obt.

Miguel de Leguena
Villa Real
Indigno Secret.o

Elecciones Para el Segundo Cuadrimestre de 1811

En 30 dias del mes de Abril de 1811 Juntos por
el Cuadruplicado los hermanos Cabildo Oficiales
exercicio de oracion como lo mandan nuestras
Reglas y S.S. ob.a exorto a los H.os Aquepusiesen los
ojos en los que fuesen de mas virtud exemplo para
los oficios de ob.a y Diputados Haviendo procedido a la
eleccion como lo mandan las constituciones Hecho lo
proposito por la Junta de Ancianos se eligio por
ob.o a N.H.no Hno D.n Pedro Blanco y Leyo a dicho a la
eleccion de Diputados eclesiasticos Habiendo leido lo pro
puesto a la cuadruplicada plena se eligio por primero Dipu
tado a N.H.o Hno Sup.e Fr. Thomas de Arellano y por segundo
a N.H.no Hno D.n Esteban de los Santos y por Cad.os Suplentes
a los H.os D.n Lorenzo de Aguilar y Sup.e Fr. Pedro Hermoso
y por Diputados Seculares a el H.o Alonso Garcia y Barr.
dero Sor y por Cad.os Suplentes a los H.os Miguel de Villa y Mar
tin menor y no hubo mas cuia eleccion y lo firmaron los
H.os ob.os y Secretario ——— Miguel de Aguilar
Villa Real

En 3 dias del mes de mayo de 1811 se Juntaron para la Elec
cion de oficios menores los H.os ob.os y Diputados nuevos
y el Secretario Antiguo y se Reeligio por Secretario
al H.o Miguel de Aguilar Villa Real y por Cad.o Suplente al H.o
Diego de Casas y por nuncios de Altar a los H.os D.n Juan de
Llano y D.n Lorenzo de Aguilar y por Cad.os Suplentes a los H.os
Sup.e Fr. Pedro Hermoso y Sup.e Fr. Sta Ximenes y por nun
cios de Puerta a los Hermanos Alonso Gonzales y

Franco Barranco 2 por co adjutores del H.o Juez[ado] y Diego de Calaf. 2 por ser enbido de Justicias 2 confirmadas sus constituciones mando poner en el libro y lo firmaron VV. HH. de[l] 2 Secretario

Miguel de Luque
Villa Real
2 Diego Ruiz de

Vltima Santa del Segundo Cuadrimestre de 1711

En 23 dias del mes de Agosto de 1711 VV. HH. 1/2 de D.n Pedro Blanco obediencia a dicha de nuestra Santa escuela hizo saber a los HH. Santa de Amer[ican]os como era tiempo de proponer sujetos para los oficios de Ob.a 2 Diputados para el vltimo Cuadrimestre de 1711 Advirtiendo pusiesen los ojos en los HH. de Mayor espiritu para que con su exemplo ayudasen a los demas hermanos 2 fueron propuestos por dicha Santa para el oficio de Ob.a en primer lugar a VV. HH. 1/2 de D.n Esteban de Leon 2 en segundo a VV. HH. 1/2 de D.n Franco de la Mar 2 en tercero lugar a VV. HH. 1/2 de D.n Lorenzo de Aguilar 2 para Diputados los dos que quedaban de los propuestos para Ob.a 2 para Diputados Celadores para primero el H.o Juan Barranco 2 segundo el H.o Manuel Fernandez 2 para Cadiveres a los HH. Mondo Gonzalez 2 Pedro Romero 2 Sea cordo de saber la eleccion por escuela plena el Jueves siguiente 2 lo firmaron los HH. Ob.a 2 Secretario

Miguel de Luque
Villa Real
2 Diego Ruiz de

Elecciones para el vltimo Cuadrienio de 1714

En 28 dias del mes de Agosto de 1711 Juntos por vecindad
Plena los Hermanos Cabado el primero exercicio
como lo mandan nuestras Constituciones Mro
Pe. exorto a los hermanos aquy presentes lo mas
los que fueren de mas virtud y exemplo para los
oficios de Pe. y Diputados Cabiendo procedido la
Eleccion como lo mandan las Constituciones fueron
propuestos por Junta de Mayores Salio por
Pe. a N. H. Lic.do Dn. Esteban de los Santos Pasado
a la eleccion de Diputados resultaron Cabiendo fue
propuesto a la primera Salio por primero Dipu
tado a N. H. Lic.do Dn. Juan de Vargas y por segundo
a N. H. Lic.do Dn. Lorenzo de Aguilar y por Cad. Juez y
a N. H. el Sr. Fr. Manuel de Rivadeneyra Sr. Sacristan
y por Diputados Seculares, por primero a el H.no Gra
Barrales y por segundo a el H.no Manuel Hernandez
y por Cad. Juez y a el H.no Manuel Gonzalez y Pe
dro Romero y concluida la Eleccion y Observ
mos los H.nos Pe. y Secretario

Abiquel de Luque
Villarreal
Rodrigo de Escobar Sr.

En 8 dias del mes de Agosto de 1711 se Juntaron para
la eleccion de oficios menores los H.nos Pe. y Diputados
nuebos y Secretario Antiguo y Salio por Secretario
a el H. N. Dn. Franco Maldonado y por Cad. Juez a el H. Di
go de Salas y por nuncios de estos a los H.nos Fr. Manuel de
Rivadeneyra Sr. Sacristan y Cad. Juez a el Sr. Fr. Thomas de
Villanueva y Fr. Bernardo y por nuncio de puerta

Alcalde Jº de carmona valle Bartre de Nosor y por
su ausencia a los Sres Alonso Garcia Jº exido y por
Regimto de Justicia conforme a nuestras constituciones
mandamos poner en este libro y firmaron los Sres ofiales
y secretario ——

Miguel de Lugue
Escribano
Rodrigo Alonso

En la Junta que tuvo el domingo treze de Sbre de mil y
quinientos y onze fr. elexir ofta salieron propuestos los
Ermos fr. Juan ximenez, fr. Alonso de Mesa, fr. Pº Ermoso, Religiosos
del Sr S. Agustin; de los quales salio, por la suerte que echo el Niño
Dios, fuese elexido por esta suerte el Rº fr. Juan ximenez, y por dipu-
tados los otros dos Ppes y por fiel exo el Ermo Miguel de Mesa, y Miguel
de Lugue Villa real, por secretario el Ermo Diego de Losada; y para que
conste lo firme de Sagra. ——

Fran.co de V. Maldo
Jnyo. Sec.o

En la Junta que se hubo el domingo 29 de Sbre de 1512 para el oficio
de obediencia salieron propuestos los Ermos fr. Alonso de mesa fr. Thomas
de Strellano Religiosos del Sr S. Agustin y del Rº fr. Esteban del
Sancto de los cuales salio y fue exido por esta suerte y pluna el Juez fun
mediato por obediencia el Rº fr. Alonso de mesa y por diputa
do primero el Rº fr. Thomas de Strellano y por diputado
Esteban del Sancto y por diputados hacedores los Sres Dº Fran
Maldonado y Jº de Carmona valle y por secretario Dº Miguel
de Lugue vecino real y para que conste lo firme ——

Miguel de Lugue
Escribano

En la Junta que se hubo el dia 28 de Agosto de 1512 para el oficio de ob,
salieron propuestos los Sres fr. Juº Ximenez Dº Fran de Maldonado
Lorenzo de Aguilar de los cuales salio elegido por esta suerte y plena
el Juez siguiente por obediencia el Rº fr. Juº Ximenez

y por diputado del Hiz.do D.r Fran.co de Llamas Ydel Hiz.do D.r
Lorenzo de Aguilar Ta.blado Y por Diputados Seculares los
Exm.os Manuel Sez Y Diego de Cosa Y por Secretario del M.o
D.r Miguel de Luque Villalva y para que conste lo firme

D.r Miguel de Luque
Villalva Y

En la Junta que se hubo el dia 14 de dic.re del año de 1812 para
elexir ob.a salieron propuestos por los Exmos D.r Pedro
Blanco D.r Esteban de los Santos Y D.r Lorenzo de Aguilar. de los
cuales salio elexido por escuela plena el M.co D.r P.o Blanco Y
por diputados los otros dos propuestos y por diputados Secu
lares el M.co Antonio Molina y Fran.co Barranco y por Secre
tario el M.co D.r Miguel de Luque Y para que conste lo firme el
dicho el M.co D.r Miguel de Luque Y para que conste lo firme
Segra -

D.r Miguel de Luque
Villalva Y

En la Junta que se hubo el domingo 26 de Abril de 1813 para
elexir ob.a Y diputados salieron propuestos los M.cos D.r Loren
-zo de Aguilar. D.r Fran.co de Llamas Y D.r Esteban de los Santos
de los cuales salio propuesto por escuela plena M.co D.r Loren
-zo de Aguilar Y por diputados los otros dos M.cos propuestos
Y por diputados Seculares los M.cos Alonso Pareja Y Jo.de Car
mona Valle Y por Secretario el M.co Diego de Cosa Y para que conste
lo firme

En la Junta que se hubo el dia 29 de Agosto del año de 1814 para
elexir ob.a salieron propuestos los M.cos D.r Fran.co Llamas
D.r Esteban de los Santos Y D.r Lorenzo de Aguilar, de cuales
les salio por escuela plena electo M.co D.r Pedro Blanco
Y por diputados los otros dos M.cos Y por diputados Seculares
Y por diputados los M.cos Jo.de Carmona Valle y por Secret.o M.co
D.r Miguel de Luque Y para que conste lo firme el dicho
D.r Miguel de Luque Y para que conste lo firme el dicho
Diego de Luque

En la Junta que se hubo el día 15 de Dic.e de 1519 para elexir obediencia y diputados salieron propuestos los Hs.os Dn.s Fran.co de Llamos, Dn. P.o Blanco y Dr. Lorenzo de Aguilar y por escuela Alta salió elegido para ob.a Hn.o Dn. P.o ~~Blanco~~ y los otros dos por diputados y por diputados de cuentas los Hon.s Alonso Fz. Montes.mo Dn. Fran.co ~~Maldonado~~ y Miguel de Alva y por secretario Lima Dr. Miguel de Luque y para que conste lo firme el Sigro

Miguel de Luque
Villarreal

En la Junta que se hubo el día 22 de Abril de 1515 para elexion ob.a para siguiente cuatrimestre salieron propuestos los Hs.os Mp.e fr. Alonso de Mesa, Dn. Fran.co de Llamos y Mp.e fr. Pedro Hermoso, y por escuela plena salió elegido para ob.a Mp.e fr. Alonso de Mesa y por diputados los otros dos propuestos y por diputados de cuentas los Hs.os Dn. Fran.co Maldonado y Miguel de Alva y por secretario el H.o Miguel de Luque y para que conste lo firme el Sigro

Miguel de Luque
Villarreal

En la Junta que se hubo el día 29 de Agosto de 1515 para elexion ob.a salieron propuestos los Hs.os el Mp.e fr. Juan Ximenez y el Mp.e fr. P.o Hermoso y Hn.o Dn. Lorenzo Tello, y por escuela plena salió elegido por ob.a Hn.o el Mp.e fr. Juan Ximenez y por diputado de primero Hn.o el Mp.e fr. P.o Hermoso y por segundo Hn.o Dn. Lorenzo de Aguilar y por diputados de cuentas el Hn.o Alonso Fz. de Montes y por secretario el Hn.o Miguel de Luque y para que conste lo firme

Miguel de Luque
Villarreal

En la Santa que se celebro el dia 14 de Dic.e de 1515 para la
Sitio obediencia salieron por puesto N.tros el P.e fr. D.o Her
moso el P.e fr. Antonio Samaniego el P.e fr. Alonso de
mas. Y por estar la plena salio electo por ob.a N.tro
el P.e fr. Pedro Hermoso y por diputados N.tros el P.e fra
Antonio Samaniego el P.e fr. Alonso de Mesa y por di pu
tados Seculares el N.tro Miguel de Alva y el N.tro Diego de
Cañas y por Secretario el N.tro Miguel de la guerra Corral
Y p.a que conste lo firmare

Miguel de
la guerra Rz

Nota

Hallandose Visto y N. S.tro Obediencia, y Diputados de esta
sta Escuela, y desde el año de 1515 no se ha escrito en este libro
las elecciones, y se han hecho desde dho año de Obediencia y
diputados se acordo se llebase adelante la costumbre antes
gua, y se escribas las elecciones y se hiciesen en este
libro segun se ha hecho antecedentem.te, y para Constte lo
anote yo Montilla y Abril 26 de 1540 =

D.n Pedro Ruiz
Prellado
mayor Secret.o

En Veinte, y ocho dias del Mes de Abril del año de mil
setecientos, y quarenta estando en Escuela plena N.tro Ve
diencia Diputados, y demas H.os de esta sta Escuela, y ayun
dose proquesto para Obediencia, y Diputados el quadri
mestre segte salio elegido Obediencia N.tro D.n Martin
Sanchez Vibano. Diputado Primero Eclesiastico N.tro D.n
Franco Salero; Secg.o de N.tro D.n Alonso Perez de Alva; y Dipu
tado primero Secular el N.tro Franco Nicolas Pardo; Secg
de Su Mag.d Bustamte, y Secretario el infrascripto, y para
q Conste lo firme =

D.n Pedro Ruiz
Prellado
mayor Secret.o

En Veinte, y Cinco días del Mes de Agto del año de mil Setecientos, y quarenta estando en Escuela plena N. H.o Obediencia, Diputados, y demás H.os de esta S.ta Escuela, y avienose hecho la proposición en Conformidad de la Junta de Ancianos del dia Veinte, y Vno del dho Mes para Obediencia, y Diputados el quadrimestre siguiente, y tomado los Votos segun pre vienen Nras Stas Constituciones, Salio electo p.r Obediencia N. H.o D.r Juan Galera. Diputado primero Eclesiastico N. H.o D.r Alonso Perez de Vera, y Seg.do N. H.o D.n Joseph Navarro. Diputado primero Secular el H.o D.r Antonio Carello, Seg.do el H.o D.n Sal.r de Vicuña, y Secretario el H.o D.r Pedro Ignacio Melero, y para q.e Conste lo firme=

D.n Pedro Ruiz Bellado
ynd.o Sec.r

En Veinte y dos de Diciembre de mil Setecientos, y quarenta estando en Escuela plena N. H.o Obediencia, Diputados, y demas H.os de Esta S.ta Escuela, y avienose hecho la proposicion en Conformidad de la Junta de Ancianos del dia diez y ocho del dho Mes para Obediencia y Diputados el quadrimestre siguiente primero del año de mil Setecientos, y quarenta, y Vno, y tomado los Votos segun previenen Nras Stas Constituciones, Salio electo p.r Obediencia N. H.o D.n Alonso Perez de Vera, Diputado primero Eclesiastico N. H.o D.n Martin Sanchez, y Seg.do N. H.o D.n Joseph Navarro. Diputado primero Secular el H.o D.n Pedro Ruiz Bellado, Seg.do el H.o D.r Andres de Carete, y Secretario el H.o D.n Ant.o Carello, y para q.e Conste lo firme=

D.n Pedro Ignacio Melero
ynd.o Sec.o

En diez y nueve dias del mes de Diz.e del año de mil setezientos y quarenta y tres estando en escuela plena N.H.no Obediencia Diputados, y demas H.os de esta S.a Escuela, y atendiendose proquesto para Obediencia, y Diputados para el quadrimestre siguiente primero del año de mil setezientos quarenta y quatro, y tomado los votos segun previenen N.ras S.tas Constituziones, salio electo por Obediencia N.H.a D. Martin Sanchez, Diputado primero N.H.o D. Juan Ruiz de Toro, y segundo N.H.o D. Fran.co Benabides, Diputado primero Secular, el H.o D. Augustin de Madrid, segundo el H.o D. Antonio Perez, y por Secretario el H.o D. Alonso Perez de Aguilar y para que conste lo firme

D.r Alonso Perez de Aguilar tablada
S.n digno Sec.rio

Junta de Juramentos

En la Ciudad de Montilla, Obispado de Cordoba, en diez y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos quarenta y seis, estando en la Yglesia de S.n Sebastian, despues de fenecido los Santos Exercicios de la Venerable y santa Escuela de Christo, se hizo Junta de Juramentos, que presidio nuestro hermano D.r Fran.co de Rueda Salazar obediencia, como es costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al gobierno y mesa direccion de dha santa Escuela, y se propuso como el Hermano D. Alonso Perez de Alua Presvitero comisario del Santo Oficio de la Inquisicion y Vecino que fue desta dha Ciudad, y muchas veces Obediencia, dejo dotada una arroba de Aceite en cada un año perpetuamente, para la Lampara de dha santa Escuela, con cuio cargo fundo su Vinculo, y en cada Noviembre media arroba, segun consta del Juramento que otorgo por ante D.n Domingo Gonzalez Dominguez Esc.no publico del numero desta Ciudad, a doze de Mayo del año pasado de mil setecientos y quarenta, que el Vinculo de dho Vinculo lo posee D.n Miguel Perez de Alua, Presvitero D.n Diego de Alpuza y Luque mujer del Sor. D.r Pedro Ruiz Mellado Vecinos desta dha Ciudad, y que respecto de ser este año el primero en que

Debe satisfacerse dha anoba de Aceite, acordose la Escuela 97
de dho Recivo, para asistencia de los Porcioneros; Laviendose tomado los
Votos segun se acostumbra, de comun dictamen quedò acordado que dhos
Recivos se le entreguen al Hermano Secretario que es, y por tiempo fuere de la dha Escue-
la, y que esto se observe perpetuamente, y que se saque testimonio de esta de
Dotaciones, y se ponga a cefin deste Libro para que siempre conste.

D.n Fran.co Xavier
de Zea Indiano Sec.a

Haga de presente las dos Memorias de Aceite, y se
expresan en esta Junta entre sus Patronos D.n Pedro Ruiz Ha-
dado como poseedor de los dos Vinculos y fundò en
dha Carga D.n Alonso Perez de Vera; y tiene gozado
el presente año de 1752.

Junta de 19 de Enero de 1752.

En la Civ.d de Sanctiz Iuste dies, y nueve de Enero de
año de mil setecientos cincuenta, y dos, estando en Junta de
ancianos en este Pratorio de Señor S.n Sebastian de S.d Ordena-
cia, Diputados, y demas Hes.os q componen dicha Junta, in-
vocada la gracia del Espiritu Santo segun lo disponen, y or-
denan sus Sanctas Constituc.es se dixo, que desde la fundacion
de esta S.ta Escuela le à merecido singulares atenciones, y
favores à los Sres. Cargos de Cordova, entre los quales
à sido uno, mandar, q en los dias de Escuela, Comunion
y Junta de ancianos, no se haga por los Sres. Curas del
Parroquial de esta Civ.d entierro alguno en esta Yglesia
de S.n S.n Sebastian porque no se impidan, ni perturben
los Sres. Exercicios de la Escuela, y demas actos graves
de ella; y ofreciendose observados dhos Sres. Curas este tan
Christiano, y loable decreto sin la mas leve alteracion, ana
dieron

Ve lo notado de la Contravencion, que el Viernes antecedente al
pasado a la hora de Comenzar la Escuela se hizo Vn entierro
y en el presente a la misma hora otros dos; y deviendose
observar, como hasta aqui se a observado dho Seguro de
creto, Conque se halla honrrada, y favorecida esta S.ta Escue
la, se acordó, y S. M. D.n Geronimo Antonio de Presbytero, y
obediencia, q a ruego de esta S.ta Escuela pase Vecado en su S.
nombre a los Vnos Curas de dha Parroquial exponga
sandez, la honrra, y favor, q esta S.ta Escuela admirece el p.o a
dho Sr. para los Vnos, y el Cumplim.to q se la Parroquia se a
dado a sus decretos para que en la inteligencia se sirvan
mandar no se innove en lo decretado, ni se altere su Obser
vancia; para cuio Vecado se nombró S. Diputado a dho
S. M. D.n Geronimo, y se acordó asimismo q la Vespera
ta, q se le diese por dho S.r Curas, q q el S.r Vicario, o
Rector de dha Parroquial la franquée en la parroquia
Sacristia para en su Vista tomar la Resolucion q sea mas
conveniente a la mas puntual Observancia de dho su
perior decreto. Y en esta conformidad se concluió esta Junta
q firmaron S. M. Obediencia, Diputados, q el infrascrip
to Secretario.—

Junta de 2 de Nov.e de 1752

En la Ciud.d de Antéla Sueb.s Gov.e de Nov.e de Clan.s de
Setecientos Cinquenta y dos Estando en Junta de Hacienda
este oratorio de Señor San Sebastian N.A. Obediencia Dip.s
dos y demas Sres. que Componen dha Junta, y mto. de
Capilla del Espíritu Santo segun lo han puesto y ordenado
nuestras Santas Constituciones, y confridas algunas Cof.s
pertenecientes al buen Govierno de la Santa Escuela, por
N.A. Obediencia se le mando à N.A. Don Fr.co Martinez
diez en cuenta de la Junta del Mercado que tiene como Dip.do
Nombrado en nombre de dha Santa Escuela del Sr. Conde de
La Laxra que al abra Pid. sobre el particular lo entien
Contenido en dha Junta de diez y nueve de Octu. proxo
pasado, al qual Respondio que viendo N.A. Obediencia
como pide dho Mercado en dha Junta à el Sr. Conde Vicario Vica
y demas R.s Curas de dha Laxra qual, y dho Sr. Conde
Señor Vicario Con.te de los demas R.s Curas que lo en
tienen que se debe Cumplir dha Junta de diez que
dha Junta de diez y nueve Octu. pro.o pasado
que Concurrio dho Laxra que dho Conde, y demas
dhos Señores R.s Curas Cumplir puntualmente los Pac
tos de los Capitulos Con que se Concedio y rogo la
gracia la Santa Esencion de la Escuela, y Mand.r tenga
a nuestro N.A. Obediencia Dip.s tados y demas hermanos
que en adelante se hagan Examen y reparo y no se
gracia Con esencion. Aguo cuenta Dha Junta de N.A. Sr. San Sebastian los
Sueb.s en dha tarde de Mayordomia en que regulan y pro
dos los Santos exercicios de la Escuela: Con lo dicha cuenta Rep
puesta por la Junta Con lo demas presente para Re
conozca la Mayordomia de dhos R.s Curas, Como parece

Ella agna dridad y demas efectos que Convengan
a esta Santa Iglesia. Y en esta Conformidad se
concluió esta Junta que firmaron N. R. Obispo
en ella y Dr. y Mro. Fuentes Cápto. Secretario —

Cambil — La Sta Escuela de Cambil pidio hermandad a la Nra en 8 de Octubre de 1715 y fue admitida en 21 de Nobe de dho año

Morafalla — La Sta escuela de Morafalla tiene hermandad con la Nra

Estepona — Esta Santa escuela tiene hermandad con la Nra y en lo q.o del año de 1719 —

Caravaca — Esta Santa Escuela tiene hermandad con la nuestra —

Castillo de Locubin — Esta Sta Escuela tiene hermandad con la nuestra

Sevilla — Esta S.ta Escuela tiene hermandad con la nuestra

Sevilla — La S.ta Escuela de la Ciudad de Sevilla pidio hermandad en 30 de Abril del año de 24 y fue admitida

Estepa — La S.ta Escuela de Estepa pidio hermandad en 28 de Marzo de este año de 25 y fue admitida

Sevilla — La S.ta Escuela de Sevilla de Porc. Alcon pidio hermandad a 8 de Enero del año de 1725 y fue admitida

Utrera — La S.ta Escuela de la villa de Utrera pidio hermandad en 8 de Junio del año de 1729 y fue admitida

Moxacar

Esta S.ta escuela pidio hermandad con la nuestra i se recibio dia 1 de Enero ano 1730 =

Alicante = Esta S.ta escuela tiene hermandad con la n.ª

la Puebla = Esta S.ta escuela tiene hermandad con la n.ª

Alhavia el grande. tiene hermd.ª esta escuela con esta Corte de Madrid

Huelba Tiene hermandad esta S.ta escuela con la n.ª

~~Alcalá~~ tiene hermandad ~~con~~ esta escuela

Albox. = La S.ta escuela de Albox. Pidió hermandad en 16 de enero del año de 1731 y fue admitida

Mandada. y fue admitida

Alcala la Real = La S.ta Escuela de N.ª S.ra Pidió hermandad en 8 de Noviembre del año de 1731 y fue admitida

Murcia

Molina = esta escuela pidió hermandad y fue admitida en 26 de Abril de 1742 Estando en Natalia

Sivar esta escuela pidió hermandad y fue admitida en el dia 3 de Agosto de 1742

Jerez Esta S.ta esc.a pidió hermandad y fue admitida en el dia 12 de Mayo del año de 1722.

Bejar Esta S.ta esc.a pidió hermd.ª y fue admitida en el dia 11 de Octubre del año de 1726.

Herrera Costa Sta esca pidió bd y fue admitida a 11 de Sepe del año de 1726—

Navarrete Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida a 13 de Marzo del año de 1727—

Huelcal y Obexa Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en doze de Octe del año de 1739.

Fuentes Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en siete de Junio del año de 1732—

Montanchez Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 22 de Henero del año de 1733—

Puerto Real Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 15 de Junio del año de 1736—

Carrera la Real = Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 30 de Nove del año de 1739—

Zechin = Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 28 de Octubre del año de 1739—

Requena = Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 4 de Febrero del año de 1740—

Stiago de Galicia = Costa Sta escuela pidió bd y fue admitida en 17 de Agosto del año de 1746—

Ponferrada Costa Sta esca pidió bexmda y fue admitida en 23 de Junio del año de 1747—

Cd Real Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 15 de Marzo del año de 1747—

Villanueva de la Serena Costa Sta esca pidió bexmd y fue admitida en 1 de Julio del año de 1748—

Jarquin — Esta Sta esca pidio bexma da y fue admitida en 28 de Septiembre del año de 1749

Alcaurin de la Torre — Esta Sta esca pidio bexma de y fue admitida en 2 de Diciembre del año de 1750

Alcala de los Gazules — Esta Sta esca pidio bexma de y fue admitida en 20 de Abril del año de 1754

Medina de Rioseco — Esta Sta esca pidio bexma de y fue Admitida en 15 de de octubre del año de 1754

Ojo Corella — Esta Sta esca esta hermanada con la nuestra y pidio quando se le escribiera a alguno hermano como Consta de una Carta que se Conserva entre los papeles del Archivo desta Sta esca

Alhama — Esta Sta escuela pidio hermo y fue admitida en 10 de Abril del año de 1755.

Ayamonte — Esta Escuela pidio hermo y fue admitida en 16 de Noviembre del año de 1756.

Ronda — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 17 de Mayo del año de 1759

Barcelona — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 4 de Junio del año de 1759.

Cantoria — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 24 de Junio del año de 1759

Arriate — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 25 de Julio del año de 1759

Benamexi — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 4 de Agto del año de 1759

Cullar — Esta escuela pidio hermo y fue admitida el dia 20 de Agto del año de 1759

Puerto de Sta María — Esta escuela pidio Hermd y fue admitida el dia 27 de Nbre del año de 1759

Novelda Reino de Valencia — Esta Sta Escuela pidio Hermd y fue admitida el dia 29 de Julio de el d. de 1762.

Torre Campo. de Pedro ches — Esta Sta Escuela pidio Hermd. y fue Recibida dia 1o de Marzo de 1763

Bada.xoz — Esta Sta Esc. pidio Hermd., y fue Recibida dia 17 de Marzo de 1763

Cazalla — Esta Sta Escuela pidio Hermd. y fue Recibida en 12 de Agosto 1763.

Antequera — Esta Sta Esc. pidio Hermd. y fue Recibida 1o de Octre de 1763

Antequera — esta Santa escuela pidio, Hermandad y fue Recevida á 22 de marzo del año de 1764 — siendo abadesa = Rma Mo Sor Juana de la Cruz de Salas =

La Ciudad del Puerto de Santa María — esta Santa escuela pidio Hermandad y fue Recevida en 23 de marzo del año, de 1764 siendo abadesa Rma Mo Sor Juana de Paula, Salas

Puerto de Santa María — Esta Sta Escuela fue Recibida en 24 de Mayo de 1764

Escalada — Esta Sta Esc. fue Recibida en 6 de Nbre de 1764

Villa de Graza lema — Esta Sta Esc. fue Recibida en 25 de Mayo de 1765.

Antequera — Esta Sta Esc. fue Recibida en 25 de Mayo de 1765.

Sugar de Fuenlabrada — Esta Sta Esc. se recibio dia 20 de Junio de 1765.

Lequas — Esta Esc. se Recibio en 23 de Octe de 1766 =

Lugar de la Reynosa — Esta Sta Esc. se Recibio en 11 de Dbre de 1766 =

Villa de Villanueva — Esta Sta Esc. se Recibio en 2 de Abril de 1767 =

La Campana — Esta Sta Esc. se Recibio en 4 de Junio de 1767 =

Valladolid — Esta Sta Esc. fue Recibida por Enero de 1747

Rosaralla

Sn Clemente — Esta Esc.a pidio hoim.s y fue Vecivida en 27 de Agosto de 1767.

Marchena — Esta Esc.a pidio hoim.s y fue Vecivida en 15 de Dic.re de 1767.

Monteagudo — Esta Esc.a pidio hoim.s y fue Vecivida en 30 de Dic.re de 1767. siendo Ob.a S.r H. Dn Jul.n Ruiz de Toro y Secret.o el H. Dn Jul.n de Dios de Palma &c.

Villa franca — Esta Esc.a pidio Hoim.s y fue Vecivida por Esc.a plena el dia 8 de Mayo de 1768 siendo Ob.a S.r H. Dn Juan de Mu.a y Secret.o el H. Dn Jul.n de Dios de Palma &c.

Fuentes — Esta S.ta Esc.a se Vecivio Con las Solemnidades que piden nras Constit.es el dia 8 de Junio de 1766 siendo Ob.a S.r H. Dn Jul.n de Ruiza, y Secret.o Dn Jul.n de D.s de Palma

Para Granada, y Baza

Fuentes de Andalucia — Esta S.ta Esc.a se Vecivio con las Solemnidades q.e piden nras Constituz.es el dia 27 de Oct.re de 1768 siendo Ob.a Nro H.o Dn Antonio de Luque y Secret.o Juan Jurado de Aguilar

Bena Mauxa y — Esta S.ta Esc.a fue Vecivida el dia 30 de Nob.re de 1769 siendo Ob.a S.r H. Dn Jul.n Ruiz de Toro, y Sec.o Dn Juan D.s de Palma

Cazalabonela — Esta S.ta Esc.a fue Vecivida dia 14 de Dic.re de 1769. siendo Ob.a Dn Jul.n Jph. Ruiz de Toro Sec.o Dn Jul.n de Dios de Palma

Loz — Esta S.ta Esc.a fue Vecivida en 2 de Julio de 1770 siendo Ob.a Dn Vic.te de Astorga, y Sec.io el H.o Jn Ant.o Garcia.

Marinex — Esta S.ta Esc.a fue Vecivida a 2 de Julio de 1770. siendo Ob.a y Sec.o los Mismos

Agreda — Esta S.ta Esc.a fue recibida el dia 16 de Mayo del año de 1771 siendo Ob.a Dn Jul.n de Ruiza y Secret.o Fran.co Ant.o Gazeta

La Puebla de los Hayo nales. Esta S.ª Esc.ª fue Vecivída por toda esta S.ª Esc.ª el dia 30 de Enero de 1776. Siendo Ob.ª S.H. Dn. Juan de Roza, y Sec.rio el H. Juan de Dios de Palma. =

Coupe. — Esta S.ª Esc.ª fue Vecivida por toda esta S.ª escuela siendo Ob.ª S.H. D. Dionisio Madrid, y Secret.º el H. Dn. Jn.º de Palma = En 12 de Mayo de 1773. =

Montellano — En 3 de Marzo de 1774. se Vecivio esta Esc.ª. siendo Ob.ª S.º

Jurisdicion de Moron — H. Dn. Fran.co de Sales, y Sec.º Dn. Jn.º de Palma =

Velez Blanco — En 23 de Nobre. de 1774. se Vecivio esta Escuela siendo Ob.ª S.º H.º Dn. Fran.co de Angulo, y Sec.º el H. Dn. Fran.co Tales, y Salazar =

Mijas — Esta Esc.ª se vecivio el Dia 30 de Junio de 1775. siendo Ob.ª S.ª H. Dn. Vic.te de Arteaga, y Secret.º Dn. Jn.º de D.º de Palma. =

Alcaudete — En Cinco de Octubre de 1775 años se executó en esta mandad la Esta Escuela de la Villa de Alcaudete, Reino de Aragon, partido de Alcañiz Arzobispado de Zaragoza. siendo Ob.ª N.º H.º Dn. Antonio de Leyva, y secretario Dn. Fran.co Tales de Salvador =

Orihuela — Esta Sta. Esc.ª fue Vecivida por Hallm.s Como se previene nuestras Ord.s y Constituciones en 21 de Junio del a.º de 1776 siendo Ob.ª S.º H. Dn. Vicente de Arteaga, y Secret.º Dn. Juan de D.º de Palma. =

Arjona — Esta Sta. Esc.ª fue Vecivida en la forma que se previene nuestras Constituc.es en 11 de Julio de 1776 siendo Ob.ª S.º H.º Dn. Vicente de Arteaga, y Secret.º Dn. Jn.º de Dios de Palma =

Algeziras — Esta Sta. Esc.ª fue admitida siendo Ob.ª Dn. Antonio de Leyva de Luque y Secret.º Dn. Francisco Palma en el año de 1771 =

Nexa Obpo. de Malaga — Esta S.ª Esc.ª fue admitida en 24 de Febr.º de 1779. siendo Ob.ª S.º H.º Dn. Dionisio Madrid, y Sec.rio el H. Jn.º Julian Jurado de Ag.ª =

Fuente de Mz entre) Esta Sta Gta. se Recivio ala muestra el Dia 10 de Abril del año de 1779. Siendo ob.a Sr. D. Ant.o de Angulo, y Sec.o el D. Jph. de Palomares

Fragata Esta Sta Gta. se Recivio en 3 de feb.o de 1774.=

Paraday= Esta Sta Gta. se Recivio en 3 de feb.o de 1774.=

La Ciu.d de Alfaro Esta Sta Gta. fue Recivida el Dia 19 de Mayo de 1779=

Campillos Esta Sta Gta. fue Recivida el Dia 19 de Marzo de 1779=

Ygon de Habana Esta Sta Gta. se Recivio en 19 de feb.o de 1780.=

Najar Esta Gta. se Recivio en 10 de Marzo de 72.=

~~Ygon de Habana Esta Gta. se Recivio en 10 de Marzo de 72.~~

Ygon de Habana Esta Sta Gta. fue admitida en 20 de Diz.re de 1781.=

Ynatora f. Esta Sta Gta. fue admitida en 20 de Diz.re de 1781. Siendo ob.a N.ha Sra. D. Ant.o Angulo y Secr.o el hon.o Juan Jurado

Morellas Esta Sta Gta. fue admitida en 20 de Diz.re de 1781 siendo ob.a N.ha Sra. D. Antonio Angulo: y Secr.o el hon.o Juan Jurado

Ntra de la Vega del Campo Esta Sta Gta. fue admitida en 1.o de Agosto de 1782 siendo ob.a N.ha Sra. D. Vicente Antonio y Secret.o el hon.o Juan Jurado de Aguilar

Mallen Esta Sta Gta. fue admitida en 21 de Nov.re de 1782 siendo ob.a N.ha Sra. D. Fran.co Sales Salvador y Sec.o Juan Curado de Aguilar

Isla de Leon Esta Sta Gta. fue admitida en febrero de 1783 siendo ob.a N.ha Sra. D. Domingo Madrid y Sec.o D. Juan de Carrilla

Zaroca Esta Sta Gta. fue admitida en Diz.re de 1783: siendo ob.a N.ha Sra. D. Fran.co Sales Salvador y Secretario el hon.o Juan Jurado de Aguilar

Esta Sta Gta. fue admitida en Octubre de 1787 Siendo ob.a N.ha Sra. D. Joseph Feliciano Telles, y Secretario el hon.o Ambrosio de Galvez

Bazalaz

Chinchon Esta Sta Esc.a fue admitida en 23 de Nov.re de 1789 Siendo ob.a N.ha D. Vicente Antonio, y Secretario el hon.o Juan Jurado de Aguilar

Cabeza del Buey= Esta Sta Gta. fue admitida en Nov.re de 1790 Siendo ob.a D. Manuel de Abeas y Secret.o el h.o Jorge Juco

Ocaña / En Julio de 1791 se admitio esta Nta Ecc.a Sunda Sa. D.n Jos.e Ruiz y Secret.o el R.o Antonio Garcia = Diso Sunda Sa. D.n Dionisio Madrid y Secretario el R.o Juan Jurado

Socovil } Esta Sta. Circula de Socovil, haviendo echo reflexion para incorporarse con la de esta Ciud.d se recivio el dia 29 de Mayo de 1794 viendo Obedecencia D.r Jacinto Gomez de Pucheta, Presvo. y D.r Juan Perez de Algava, Presvo. y Secret.o

Bedanga } Esta Sta. Circula de Bedanga, haviendo echo reflexion para incorporarse, con la de esta Ciud.d se recivio el dia 30 de Julio de 1794 viendo Obedecencia D.r Jacinto Gomez de Pucheta, y Secret.o D.r Juan Perez de Algava Presvo.

Guadalcanal } Esta Sta. Circula de Guadalcanal, haviendo echo reflexion para incorporarse, con la de esta Ciud.d se recivio el dia 9 de Oct.e de 1794 viendo Obedecencia D.r Pr.o D.r Manuel de Abeda y Secret.o D.r Juan Perez de Algava Presvo. y Comis.o del Sto. Off.o

Prosigue La lista de Defuntos.

Loxa – El Her.º D.º Sanchez Ventoumada: Nob.e a 11 de 1691 –
Granada – El ber.º Andres Fernandez nob.e a 20 de 1691 –
Medina S.a el ber.º Josepe Ximenez nob.e a 17 de 1691 –
Rute, El Her.º Ant.º de Gaona. Diz.e a 23 de 1691 –
Guadix Los Her.s Diego de Balamua y D.n Marcos Chacon: Diz.e 30 de 1691
Medina S.a el ber.º D.º Lopez. Cn.º 5 de 1692 –
Cor.a S. Jaz.to el ber.º D.n Fran.co Llanos. feb.º 9 de 1692 –
Cañete – El ber.º Marbo Bustar Cn.º 5 de 1692 –
Madrid – El ber.º D.º Diego Juarez Baras. feb.º 21 de 1692 –
Cor.a S.D.º el ber.º D.º Ll.º S.º Fran.co Canxiom. 20 de –
Linares El ber.º Diego Diaz de Pedrosa. Mazo 1. de 1692 –
Carcabuey El ber.º Ber.º Ramirez Camara: altas. feb.º 25 de 1692 –
Medina S. El ber.º D.n Ju.º Luis Novela feb.º 23 de 1691 –
Loxa El ber.º Lucas Diz.z de Mayo Abril a 28 de 1692
Guadix El ber.º D.n Ber.º de Salcedo: Mayo a 5 de 1692 –
Medina S.a El ber.º Ju.º Esteban: Mayo 6 de 1692 –
Priego – El Her.º Fran.co Bas.z Junio a 30 de 1692
Jaen El ber.º Pedro Verdexo. Julio a 11 de 1692 –
Cabra El ber.º Fran.co de Leon Presmytero Julio a 22 de 1692 –
Peñer El ber.º D.n Al.º Cabrinos Julio 18 de 1692
Velez Mal.a El ber.º Fran.co Salamanca, Julio a 29 de 1692
Cabra – El ber.º Dr. Leon Sep.e a 1.o de 1692 –
Rute El ber.º Al.º Fernz Jerero Sep.e a 5 de 1692 –
Medina S.a El ber.º Fer.º Briseño Sep.e a 5 de 1692

Galexa el Sor Damian Martinez Agto 21 de 1692 –
Villanueba el Sor Franco Ruiz Redondo Agto a 30 de 1692 –
Sevilla el Sor P.e fr. Dn Barba del orden de S. Franco Agto a 21 de 1692 –
Madrid el Sor Dr Pdo de Saabedra Agto a 30 de 1692 –
Madrid el Sor Dn Rodrigo Carrilla Agto a 22 de 1692 –
Cca S. Jaz el Sor Anto Perfecto octubre 14 de 1692 –
Carcabuey el Sor Dr Perez de Nicolas Perez otubre 10 de 1692 –
Velez – el Sor Dn Alonso Villabezde, Franco Magaña y Manuel Medina Colado, otubre a 14 de 1692 –
Sda – el Sor Dn Carlos de Villavicencio Sepe 24 de 1692 –
Rute el Sor Franco de Castro Aguado, otubre 20 de 1692 –
Tinaxar – el Sor Alo de Montes Beltran, otubre a 21 de 1692 –
Aguilar el Sor Lcdo Dn Alo Josep de Rosas y Alcantara, nos.e a 1 de 1692 –
Villanue.a el Sor Anto Rodriguez de Arebalo, otubre 28 de 1692 –
Loxa – el Sor fr. Alonso de Seguza nobe a 5 de 1692 –
Alcaudete – el Sor Dr Franco Mtz de Castro Olmedo nobe a 5 de 1692
Tinajax – los Sor Aptoual de Campos y Antonio Munoz Cañero nobe 24 de 1692 –
Galexa – el Sor Jut Monje nobe 18 de 1692 –
Salamanca – el Sor Dr Anto Rodriguez Cordero, nobe 29 de 1692
Alcaudete – el Sor P.e fr. Franco de Jesus Ma Dbre 10 de 1692 –
Arenas – el Sor Dn Mtz Florencio de mata, Dbre 4 de 1692 –
Madrid el Sor Dn Josep Gonzalez de Vega: Enro 6 de 1693 –
Castro – el Sor Dr fr. Roque de S. Elias de Rza Da de Rosario Enro 14 de 1693
Loxa – el Sor Jut de Grados = Enero 14 de 1693 –
Cabra el Sor Jut Thomas Enro 21 de 1693 –
Cexar el Sor Jut Bexar, Enro 28 de 1692 –

Ossuna. El Sor. Jn. Gallazo: Feb.o 11 de 1693 –
Sevilla El Sor. D. D.n P.o Jan.o Sevanro Canonigo de la S.ta Yg.la de Alba Ciu.d y Cap.n de Honor de su Mag.d Feb.o 24 de 1693 –
Medina Sid.a – El Sor. Baz.o Rodriguez. Feb.o 20 de 1693 –
Tinajas – El Sor. Jn.o Lopez Beltran Marco 2 de 1693 –
Tinajas – El Sor. Dr. Jimenez molino Marco 16 de 1693 –
Loxa – El Sor. D.n Sebastian Rosellon Marco 16 de 1693 –
Madrid – El Sor. D.n Alexandro Venegas Marco 31 de 1693 –
Ossuna – El Sor. Juan Perez de Canañas Abril 1. de 1693 –
Luzena – El Sor. Jan.o de Loxa Abril 11 de 1693 –
Rambla – El Sor. D.o Gomez de Escamilla: Abril 20 de 1693 –
Mantos – Los Sor.s Gen.l de Morales y D.n D.o Manuelo: Ab.l 21 de 1693 –
Roma – El Sor. Baz.o Camacho: Marco 25 de 1693 –
Salamanca – El Sor. D.r Mro. Fr. Joseph Vallejo: Mayo 9 de 1693 –
Cabra – El Sor. Arptoual de Baena: Mayo 20 de 1693 –
Cabra – El Sor. Diego de Cañas Vejo: Junio 6 de 1693 –
Galera – El Sor. Dr. Alo. Perez, del Orden de nra Sra de la Merd Junio 4
Cañete – El Sor. Mateo de quintana: Mayo 15 de 93 Co 1693 –
Medinas El Sor. Andres Sanchez Bazeño. Junio 10 de 1693 –
Madrid – El Sor. D.o D.n Diego Liñan Junio 30 de 1693 –
Medina – El Sor. D.n Juan Lopez de Salazar: Ag.to 12 de 1693 –
Luzena – El Sor. Jul.o Perez Caro de Ag.to Ag.to 12 de 1693 –

Villanueva el Sor. Jun.º de Molina Velasco: Ag.º 16 de 1693
Madrid el Sor. Dn Xptoual de Guadenuza Ag.º 25 de 1693
Roma el Sor. Dn Thomas Conalegui Ag.º 2 de 1693
Vilna el Sor. Jn.º Garcia Ramirez Ag.º 30 de 1693
Priego: el Sor. Dn Joseph Toledo y Baz.º Gallardo Ag.º 31 de 1693
Rambla el Sor. Lic.do D. Dn Alvarez Pastrana: Ag.º 23 de 1693
Moncayo el Sor. Lic.do Dn Mig.l de Soto Cevallos Sep.e 5 de 1693
Cor.a S. Baz.to el Sor. Salvador Garcia: Ag.º 29 de 1693
Loxa el Sor. Dr Lucas: Jo. Joseph Lozano: Sep.e 7 de 1693
Palma el Sor. Diego de Santiago Colmena Parruitero Sep.e 11 de 1693
Sevilla: el Sor. Dn Al.º Monsalue Conde de Bonadiua, or el Sor. D. Jos.h de Espeso: del orden de S.M. Ag.º Sep.e 15 de 1693
Puna el Sor. Luis Delgado: Sep.e 23 de 1693
Salamanca el Sor. Dn Dn Juan Ruiz Parruitero: Sep.e 26 de 1693
Jaen el Sor. Dn Mig.l Vaxuxa Parruitero: oct.e 1 de 1693
Arcos: los Sor.s Dn Paula y Ignacio Baxo: Sep.e 20 de 1693
Sevilla el Sor. Dn Maximo de quesada: oct.e 20 de 1693
Palma los Sor.s Dn Dn Vermexo de Leon Parr.o y Al.o Ramir de Prado otubre 28 de 1693
Jaen el Sor. Jn.º de Loxa: oct.e 29 de 1693
Palma el Sor. Dn Juan Ruiz de Almodouar: nou.e 10 de 1693
Vinaza el Sor. Al.o Moreno nou.e 10 de 1693
Cor.a y Baz.mo el Sor. Dn Alcoua Sexano: nou.e 19 de 1693
Salamanca los Sor.s Dn Roman. y el Mro fr. Dn Augusto del Orden de nra S.a del Carmen Calcado. VL nou.e de 1693
Villanueva el Sor. Vicente Diz Cañuelo nou.e 15 de 1693

Pozoblanco – El Sex.r Iu.o de la Torre. nob.e 23 de 1693 –
Galera – El Sex.r Bax.me Martinez Ximenez. Dez.e 2 de 1693 –
Cañete – El Sex.r Iu.o Perez de Olaia. Dez.e 15 de 1693 –
Priego – El Sex.r Iu.o de Mesa. Dez.e 20 de 1693 –
Loxa – El Sex.r fr. Iu.o de los Mozos, y Cruz. Dez.e 20 de 1693 –
Jerez – El Sr. Lic.do D.n Do.go Perez Canonigo Dig.do de la Sancta Yglesia = El P.e fr.
El Iu.z Com.o Provincial de Nra Orden S.n Fran.co de la Provincia de
Sevilla = El D.r Do.go Quixada = En.o 5 de 1694 =
Alcaudete – El Sex.r Sebastian Dominguez En.o 3 de 1694 –
Cox.a y Baz.a – El Sex.r D.n Gaspar de Leon y El Sex.r D.n Ruiz
de Amaya En.o 16 de 1694 –
Cox.a y Baz.a – El Sex.r D.n Marcelino de Cuenca Ruiz
dela Yglesia. En.o 23 de 1694 –
Sevilla – El Sex.r D.n Ant.o Pascual de Bonanza
Oydor de la Chancilleria de Granada En.o 19 de 1694
Galera – El Sex.r D.n Fran.co Ximenez En.o 16 de 1694 –
Granada – El Sex.r D.r Iuan Andres de Gaona: Feb.o 16 de 1694 –
Velez Mal.a – Los Sex.res D.n Iu.o de Vargas y Gabriel Vallejo. Feb.o
Madrid – El Sex.r Luz.o D.n Iuan Ruiz de Ag.o Feb.o 21 de 1694 9 de 1694
Sevilla – El Sex.r D.n Fran.co Maldonado Caballero: El D.r Iu.o
Perez Leon Feb.o 28 de 1694 –
Roma – El Sex.r D.n Mig.l Lopez Marco 28 de 1694 –
Priego – El Sex.r El D.r Baz.a Mayo 4 de 1694 –
Cañete – El Sex.r El D.r Ximenez Mayo 11 de 1694 –
Loxa – El Sex.r Fran.co Moreno: Mayo 14 de 1694 –
Madrid – El Sex.r D.n Gabriel Tomas Mayo 22 de 1694 –
Cabra – El Sex.r Lic.do Iuan Gutierrez Junio 9 de 1694 –
Carcabuey – El Sex.r El D.r Ortiz Roxo Junio 14 de 1694 –

Portolano – El Sex.r Jn.o Alf.o Camacho Junio 18 de 1694 –
Sevilla – El Sex.r D.r Joseph de Reza Junio 26 de 1694 –
Oxie – El Sex.r D.r Rfz Junio 29 de 1694 –
Rambla El Sex.r Andres Saxxia Buxbano Julio 1 de 1694 –
Prior – El Sex.r Jn.o Rodriguez de Castilla Julio 6 de 1694 –
Velez-Malaga – El Sex.r D.r Velez Julio 29 de 1694 –
Roma – El Sex.r Diego Ortegas Julio 21 de 1695 –
Sevilla El Sex.r Fran.co Gomez de Torres Ag.to 1 de 1694 –
Villanueva – El Sex.r Jn.o Perez Agosto 10 de 1695 –
Arenado – Los Sex.res Pbro Jayme Cura y Jn.o Lopez Ag.to 15 de 1694 –
Cor.a Baz.a El Sex.r D.r Rodrigo de Moxgas. nob.re 1o de 1694 –
Velez El Sex.r Diego Muñoz Dez.e 8 de 1695 –
Ronda El Sex.r Jn.o Ruiz de Salcedo Dez.e 13 de 1694 –
Velez Mal.a Los Sex.res D.r Jn.o Ramirez y D.r Jn.o de Ortega Dez.e 1 de 1694 –
Loja El Sex.r Christoval Lopez Zamora Dez.e 3 de 1694 –
Velez Mal.a Los Sex.res D.r Joseph Ramirez Jn.o de Ortega
a Bez.a de S.ta Maria y D.r Ant.o Solano Dez.e 14 de 1694 –
Cor.a S.ta Ba.me El Sex.r Diego Ruiz: nob.re 13 de 1694 –
Madrid El Sex.r D.r Gabriel Jn.o nob.re 22 de 1694 –
Agen – El Sex.r D.r Fran.co de Zamora Dez.e 1. de 1694 –
Jaen El Sex.r D.r Al.o Baron nob.re 22 de 1694 –
Zaragoza El Sex.r D.r Fray Ant.o de Aragon: nob.re 24 de 1694 –
Sevilla – El Sex.r D.r Vicente Lucarro Cad.co del Abito de Alcantara: en 5 (8)95
Salamanca – El Sex.r Fran.co Jn.o Cn.a 18 de 1695 –
Cañete El Sex.r D.r Jn.o Leal de Valenzuela Cn.a 16 de 1695 –

Posssaa - El Sor. Jud. de Morales: Cor. 11 de 1695 -
Madrid - El Sor. Fran.co de Cases: Cor. 31 de 1695 -
Cor.a S.ta Fe - El Sor. Dn Diego Navarrete Presidente: feb.o 10 de 1695
Cor.a S.ta Bár.me Los Sor.s Diego Paez: Xptoual de Castro y
Xptoual de Peñalossa: febrero 12 de 1695 -
Yllos - El Sor. Dn Joseph Lopez Correa: feb.o 12 de 1695 -
Galera El Sor. Jud. de Vera: feb.o 13 de 1695 -
Galera El Sor. Jud. Perez: Dor. 14 de 1694 -
Robledo - El Sor. Pedro Perez: Dor. 14 de 1694 -
Iznena El Sor. P.e Fr. Gaspar del SS.mo Sacram.to Marco 8 de 1695 -
Posadas El Sor. Jud. Paez Calbo: feb.o 12 de 1695 -
Alcaudete - Los Sor.s Jud. de la Rossa y Jud. de Lima. Marco 13 de 1695 -
Xarifa - El Sor. Cor.r Dn Sebastian de Messa Abril 10 de 1695
Palma El Sor. Cor.r Dn Al.o Marcos Abril 25 de 1695
Jaen - El Sor. Alonso de Torres. Abril 27 de 1695
Santa El Sor. Dn Dn.go de Sanct Amaya: Mayo 23 de 1695 -
Cadena El Sor. Lic.do Dn Blas Dz. Redondo. Mayo 25 de 1695 -
Palma El Sor. Al.o de Molina Mayo 29 de 1695 -
Aguilar - El Sor. Dn Gaspar Carrillo. Junio 15 de 1695 -
Monilla - El Sor. P.o Dz de la Vega - Junio 28 de 1695 -
Loxa - El Sor. Xptoual de Sola. Junio 28 de 1695 -
Galera El Sor. Dn P.o Marin: Julio 8 de 1695
Ossuna El Sor. Dn Jud Sanz de Messa. Julio 13 de 1695 -
Utrera El Sor. Cor.r Josep.h de Morales Julio 11 de 1695 -

Posadas. El Ser.mo Dr.o Juez Domingo: Julio 18 de 1695—
Reue. El Ser.mo Juan Deaz Almazio. Julio 21 de 1695—
Cabra. El Ser.mo Sr. Marbon dela Zarca: Ag.to 8 de 1695—
Palma. El Ser.mo Sr. Dn Andres Ramexo de Leon: Ag.to 10 de 1695—
Madrid. El Ser.mo Dn Nicolas de Ocantiano: Ag.to 8 de 1695—
Sevilla. El Ser.mo Dn Domingo Aguiazo Presuitero: Ag.to 16 de 1695—
Cabra. El Ser.mo Lorenzo de Ascanio Cepado: Ag.to 16 de 1695—
Alcaudete. El Ser.mo Dn Saluador Almenexos presuit.o Ag.to 23 de 1695—
Montoro. El Ser.mo Dn Sr de Laza: Ag.to 23 de 1695—
Osuna. El Ser.mo Dn fr. Ntre de Mesa. Relig. Agust.o Ag.to 31 de 1695
Priego. El Ser.mo Don de Velez Reuas. Ag.to 30 de 1695—
Cazalla. El Ser.mo Dn Sr de Tapia dauila Sres. Sep.e 5 de 1695—
Loxa. El Ser.mo Sr de Luis Ramos: Sep.e 5 de 1695—
Arcos. El Ser.mo Sr Dn Diego de Madrid. Sep.e 1. de 1695—
Salamanca. Los Ser.es fr. Josep.s del Spir.to Relig.o Agust.o y Dn
Josep.s Vecuna Presuit.o Sep.e 5 de 1695—
Posadas. El Ser.mo Alonso de Luque Sep.e 2 de 1695—
Priego. El Ser.mo Luis de Rosas: Sep.e 8 de 1695—
Villanueba. El Ser.mo Sr. Dr Cano: Sep.e 15 de 1695—
Cabra. El Ser.mo Dr. Bacon: Sep.e 12 de 1695—
Peñaranda. El Ser.mo Sr Dr Diego de la Pena. Sep.e 14 de 1695—
Cazalla. El Ser.mo Dn Bar.e Muriel Soldano. Sep.e 19 de 1695
Granada. El Ser.mo Jazinto de Mesa: Sep.e 12 de 1695—
Madrid. El Ser.mo Dn Pedro de Aguilar de 25 de 1695—
Sevilla. N.S.P.e Ay Iubilo Signo P.r D.r Jayme de Grada Dox Arzobispo de Sevilla. Sueltos y diciembre 20 de 1702 a 1702—

Talera = El Hº Andres rodriguez mario 3 de 1702 -

Arcos de la Frontera = El Hº Alonso Garzia de luna a 3 de mario de 1702 —

Peñamarcha = El Hº Andres de avila - mario 4 de —— 1702

Cabra = El Hº liz do Dº Jª daca fundador de las 4 estrellas cabra muerio a 29 de mario de —— 1702

Arcuala = El Lº raphael flores de la cuesta mario 24 de 1702

Sevilla = El Hº Dº lorenzo del rio el rio a Junio 6 de 1702

Alcaudete = El Hº Jª de la torre Julio 6 de —— 1702

Yznajar = El Hº Jº Nuños enamorado - Julio 4 de 1702

Talera = El Hº Dº Geronimo ortiz cura y Beneficiado y fundador de la 4 estrella Junio 27 de 1702 a -

Montalvan = El Hº Jº de baro y Carmona Julio 10 de 1702 a

Tarifa = El Hº Andres marin Julio 3 de 1702 años —

Luzena = El Hº Dº Fran duaños Presbitero y fundador - Julio 14 de 1702

Sevilla = El Hº Dº Fran chamacho El Hº de la 4 Provincia de Granada = Julio 17 de 1702

Ronda = El Hº Jª de gamaza Julio 2º de 1702 años

Arcos = El Hº Fran Hernandez Bolaño Julio 23 de 1702 a —

Arcuala = El Hº Fran de la flor - Agosto 2 de 1702 a ——

Cordova = El Hº Fran de la flor - Agosto 2 de 1702 a ——

Orze = El Hº Thomas de la torre en 9 de agosto de 1702 años

Madrid - El Hº Dº Fernando ochoa agosto 12 de 1702 años —

Toremilano = El Hº liz do Pº ruiz caballero Julio 27 de 1702 años —

Salamanca = El Hº liz do Jª Prieto Agosto 16 de 1702 años —

Luzena = El Hº liz do simon fran Romo Enrigo capellan y patron 9 de 1702

Constantina = El Hº Jª Pº de [illegible] a - Julio 27 de 1702 años

Luzena — Ll. Sr. Simon fran.co Romo clerigo capellan Septiembre 2 de 1702 a-
Medin Sidonia — Alf.s Jn.o Alonso Septiembre 11 de 1702 años
Tavilla de Guzila — Alf.s Liz.do Jn.o Serg.to Almador Septiembre 14 de 1702 años
Monforo — Alf.s D.n Bern.do Miguel Romero Septiembre 16 de 1702 a-
Salamanca — Alf.s D.n Simon de Medina presbitero Septiembre 30 de 1702
Cora — Alf.s Fran.co Dionisio Provincial de Recolectos de la provincia de Granada
Orze — Alf.s Jn.o Ximenez y P.o Morales octubre 6 de 1702 a-
Quesada — Alf.s D.r Jn.o Alexandro de Barea octubre 14 de 1702 a-
Carcabuey — Alf.s Liz.do D.r Andres Peralbo Suridadez octubre 14 de 1702 a-
Palma — Alf.s Fran.co Zamora octubre 31 de 1702 años
Constantina — Alf.s Luis Quixada Septiembre 26 de 1702 a-
Cordova — Alf.s Martin de Belasco Noviembre 1.o de 1702 a-
Antequera — Alf.s D.r Jn.o del Real prevendado de la S.ta yglesia Noviembre 28 de 1702 a-
Sto Blanco — Los hermanos Lazaro Sanchez y Bern.do Cabrera Noviembre 2 de 1702 a
Carcabuey — Los hermanos Jn.o Dal Borde y P.o de Lacruz demarzo noviembre 20 de 1702
Pedroche — Alf.s Jn.o de los Reies Noviembre 2.o de 1702 años
Tarifa — Alf.s Diego Pavon Diciembre 1.o de 1702
Granada — Alf.s Lic.do D.n Antonio de Villalba Barrientos Enero 3 de 1703 a
Porcor — el Alf.s D.n Jn.o Camacho del Real Diciembre 3 de 1702 a-
Lucena — Alf.s D.n Antonio Perez de Latorre Vicario y Juez Eclesiastico Diciembre 30 de 1702 a
Salamanca — Alf.s Liz.do D.n Jn.o Alfonso Barrientos Enero 11 de 1703 a-
Madrid — el Alf.s Jn.o Gonz.z de Salas Enero 23 de 1703 años
Jaen — el Alf.s Ildefonso de Morales Enero 25 de 1703 años
Zegra — el Alf.s Diego de Cordoba Enero 15 de 1703 años
Constantina — el Alf.s Jn.o Lopez de Campos Enero 28 de 1703 —

Cordova = Alt° D° Jª de Salazar y Alt° D° Luis Fern.z de Cordova Vicario de la
dicha puebla Jabalquinto marzo 11 de 1703 años
Carcabuey = Alt° Marcos de Mena Alcalde febrero 6 de 1703 a
Antequera = Alt° Luis de Cabes febrero 6 de 1703 a
Jaen = Alt° Lic° Lazaro de Rodrigo Pinto febrero 20 de 1703 a
Arcos = Alt° Lic° Nuño febrero 18 de 1703 a
Antequera = Alt° Lic° D° Joseph Maldonado y Mendoza
Peñaranda = febrero 28 de 1703 a
Cabra = Alt° Jª de la Cruz febrero 26 de 1703 a
Montoro = Alt° Jª de Viana Marzo 5 de 1703 a
Constantina = Alt° Pedro Gomez Cano Marzo 13 de 1703 a
Alt° Jph D° Gabriel murillo y Pacheco Diez y Iglesia en
ocho de marzo de 1703 a
Pozo Blanco = Alt° Miguel ximenez Vizcaino Marzo 18 de 1703 a
Medina Sidonia = Alt° D° Agustin de medina Abril 1a de 1703 a
Galera = Alt° Pasqual Rodriguez Blanco Abril 1a de 1703 a
Carcabuey = Alt° Julian Abril 23 de 1703 a
Madrid = Alt° D° Manuel de Aguilera Mayo 8 de 1703 a
Martos = Alt° Alonso Muñoz Abril 29 de 1703
Cazorla = Alt° Jª de Segura Mayo 13 de 1703 a
Belerma = Alt° Jª Perez del Castillo Diez de Octubre de 1702 años y Mayo
Laga = 15 de 1703 a
Peñaranda = El Alt° Franco Serrano Abril 29 de 1703 a
Sevilla = El Alt° D° Bartolome de Juan y Aguilera Mayo 21 de 1703 años
Salamanca = Alt° Domingo Rodriguez Cabo Junio 6 de 1703
Pedroche = Alt° Jª garcia de las mis.as Junio 21 de 1703 años
Montalban = Alt° Alonso Lopez Rubio Junio 20 de 1703 años

Arcos — El Sr. Juez de Residencia de 13 de 1703 años

Cabra — El Sr. Dn Gerónimo Verdugo de la Barrera Julio 30 de 1703 años.

Egpeda — El Sr. Alonso de Sosa Julio 20 de 1703 años.

Montalban — El Sr. Franco Marin Julio 12 de 1703 años.

Aguilar — El Sr. D. Pde Aguilar Agosto 1 de 1703 años.

Jhanifa — El Sr. Lo Dn Juan de Galvez Noviembre de 1702 años.

Villanueva de Cordova — El Sr. Lo Franco Perez Septiembre 24 de 1703 años.

Coin — El Sr. Pedro de Torres Octubre 1 de 1703 años.

Jharifa — El Sr. Lo Dn Pedro Ximenez de Morales Septiembre 3 de 1703 años.

S. Jacinto de Cordova — El Sr. Doctor Dn Juan Murillo Racionero de la Sta Yglesia Octubre 6 de 1703.

Madrid — El Sr. Dn Franco Ruiz de la Yglesia Octubre 2 de 1703 años.

Carcabuey — El Sr. Lo Dn Joseph Diaz Octubre 10 de 1703 años.

Baena — El Sr. Franco Santos Octubre 10 de 1703 Años.

Burgalanza — El Sr. Antonio de Ypexo Agosto 8 de 1703 años.

Galera — El Sr. Francisco Sanchez Agosto 14 de 1703 años.

Madrid — El Sr. D. Francisco Ladron de Guevara Agosto 14 de 1703 años.

Carcona — El Sr. Franco Pulido Agosto 26 de 1703 años.

Granada — El Sr. Dn Franco Segundo de Vidalla Presvitero, del Sr. Dr. Pacheco Arcado Diciembre 1 de 1703.

Velez Malaga — El Sr. Dn Hugo de Boorman i Mercadera Diciembre 11 de 1703 años.

Salamanca — los Sres D. Sebastian de Coy, i Dn Franco Ypolito Diciembre 16 de 1703 años.

Galera — El Sr. Franco de Cañas Diciembre 29 de 1703 años.

Cimela — El Sr. Antonio Rodriguez Diciembre 29 de 1703 años.

Estepa — El Sr. Lucas Martin Baquero Enº 14 de 1704 años.

Palma — El Sr. Lo de Salazar Enero 14 de 1704 años

Coin — El Sr. Diego Rincon Enero 14 de 1704 años.

Malaga — El Sr. Dn Juan Zapata desiguena Enero 28 de 1704 años.

Baena — El Sr. Salbador Salzedo Febrero 10 de 1704 años.

Galera — El Sr. Isidro de Cañas Febrero 10 de 1704 años.

Cadiz — El Sr. Dn Joseph Tello Febrero 17 de 1704 años.

Baena — El Sr. Ambrosio de Leon Febrero 18 de 1704 años

Estepa — El Sr. Domingo Piraldos Febº 19 de 1704 años

Ubeda — El Sr. Gregorio Redondo Febº 19 de 1704 años.

Loxa — El Sr. Diego de Leon Marzo 14 de 1704 años.

Velez Malaga — El Sr. Dn Juan Zapata desiguena Marzo 19 de 1704 años.

Puente de Gonzalo — El Sr. Sebastian de Noguera Marzo 5 de 1704 años.

Aguilar — El Sr. Lo Antonio de Baro i Aurzena Marzo 26 de 1704 años.

Ubeda — El Sr. Fro Lucas Martin del Burgo Presvitero Abril 22 de 1704 años.

Arcos — El Sr. Dr. Juan Alonso de el Marmol. Abril 29 de 1704 años.
Sevilla — El Sr. Dr. Pedro Jurado de horden de S. Sr. Mayo 3 de 1704.
Porzo Blanco — El Sr. Lucas Muñoz. Mayo 9. de 1704 años.
Belez Malaga — El Sr. Diego de los Infantes Hermitaño de Nra Sra de la Cabeza Mayo 20 de 1704.
S. Sacramento de Loxa — El Sr. San de Puerta. Mayo 24 de 1704 años.
Porzo Blanco — El Sr. D. Juan de la Zerda, y Roxas Capellan. Mayo 26 de 1704.
Arcos — El Sr. Juan de Requena. Mayo 30 de 1704.
Loxa — El Sr. Juan Ronquillo de Avilo de cubierto Mayo 31 de 1704.
Canete la Torre — El Sr. Christoval del Rico. Mayo 31 de 1704.
Galera — El Sr. Ysidro Romat. Junio 8 de 1704.
Madrid — El Sr. Sor. Dr. San. Mongel. Julio 8 de 1704 años.
Madrid — El Sr. Dr. Diego de Cabrera y Osuna. Julio 11 de 1704 años.
Galera — El Sr. Joseph Sanchez Julio 15 de 1704 años.
Peñaranda — El Sr. Baltasar de Morales. Julio 17 de 1704 años.
Tarifa — El Sr. Dn Luis de Mendoza, y el Sr. Dn Miguel de Mendoza. Julio 22 de 1704.
Ecija — El Sr. Sor. Dn Juan Garcia Palomar Parroco, y Obla. Julio 22 de 1704 años.
Buxalance — El Sr. Miguel de Roxas Moxa. Julio 24 de 1704 años.
Jaen — El Sr. Christobal Sanchez. Julio 27 de 1704 años.
Belez Malaga — El Sr. Dr. Dn Juan de Acosta, y Vela Vicario, y Beneficiado. Julio de 1704.
Cazorla — El Sr. Agustin Geronimo de Segura. Julio 27 de 1704 años.
Montoro — El Sr. Antonio Fernandez Madueño. Agosto 5. de 1704 años.
Montalban — El Sr. Gonzalo Ruiz de Aguilar. Agosto 12 de 1704 años.
Torre Miranda — El Sr. Roque Diaz de la Haba. Agosto 22 de 1704 años.
Carcabuey — El Sr. Juan de la Cruz Ximenez. Agosto 26 de 1704 años.
Ecija — El Sr. Sor. Dr. Diego Gomez Mayrte Cura. Agosto 27 de 1704 años.
S. Bartolome de Cor. — El Sr. Sor. Blas de Roa, y el Sr. Andres de Avila. Septe 6 de 1704 años.
Madrid — El Sr. Sor. D. Gaspar de la Calzada. Septiembre 5 de 1704.
Ecija — El Sr. Sor. Bartolome de Aranda. Septiembre 14 de 1704 años.
Torre Miranda — El Sr. Martin Gil Morano. Septiembre 2 de 1704 años.
Carmona — El Sr. Alonso de Alcalde. Septiembre 15 de 1704 años.
Lute — El Sr. Bartolome Juarez. Octubre 24 de 1704 años.
Cazorla — El Sr. Antonio Martz Zegero. Septiembre 28 de 1704 años.
Baena — El Sr. Dn San Mart. Arzo de Cardenas. Octubre 1. de 1704 años.
Baena — El Sr. Sor. Dn Ortiz de Avilo de cubierto de S. S. Dn San. Octubre 2 de 1704 años.
Granada — El Sr. Alonso Monzon. Septiembre 23 de 1704 años.
Salamanca — El Sr. e Illustrisimo S. D. Fernando Martz Arzobispo de Burgos. Septe 24 de 1704 años.
Priego — El Sr. Sor. San de Valcarcel Ramirez. Septiembre 28 de 1704 años.
Granada — El Sr. Dr. Antonio Pinero. Octubre 14 de 1704 años.
Lute — El Sr. Matheo Arana. Octubre 16 de 1704 años.

Andujar — El H.no Antonio Coronado octubre de 1704 años.
Eçija — El H.no D.n Pedro Ortiz. octubre de 1704 años.
Guadix — El H.no Pedro Lopez octubre de 1704 años.
Villanueba del Cor.l — El H.no L.do Pedro Moreno. octubre 21 de 1704 años.
Madrid — El H.no Conde de Lenzes. octubre 21 de 1704 años.
Medina Sidon.a — El H.no L.do D.n Diego del Cabo. octubre 30 de 1704 años.
Villa Real — El H.no Andres Diaz de los Alcos. Nobiembre 10 de 1704 años.
Ecija — El H.no D.n Juan Fern.do Saabedra Figuerosa. Nobiembre 3 de 1704 años.
Montoro — El H.no D. Man.l Moyo Notario. Nobiembre 4 de 1704 años.
Baeza — El H.no L.do D.n Fern.do de Leon Nobiembre 11 de 1704 años.
San Bar.me de Cord.a — El H.no L.do D.n Pedro de Varo. Nobiembre 12 de 1704 años.
Jesuita — El H.no D.r Joseph Ponce Diacono Nobiembre 18 de 1704 años.
Arcos — El H.no Pedro Montero. Noviembre 21 de 1704 años.
Ubeda — El H.no Diego de Aranda. Noviembre 16 de 1704 años.
Granada — El H.no Martin de Dueñas. Noviembre 17 de 1704 años.
Osuna — El H.no Moyo Lopez Crespillo. Noviembre 22 de 1704 años.
Loxa — El H.no Juan Calbo. Noviembre 20 de 1704 años.
Lopera — El H.no L.do D.r Andres de Castro Fernez. Noviembre 7 de 1704 años.
Cadiz — El H.no Thomas Romero. Noviembre 9 de 1704 años.
S.n Barto.me de Cor.a — El H.no Juan Rodriguez Zabalos. Diciembre 12 de 1704 años.
Arcos — El H.no D.r Rodrigo Diez pbr. Arcos. Diciembre 14 de 1704 años.
Coin — El H.no L.do D.r Juan Cevano Cerrigo de Menores Ordenes. Diciembre 15 de 1704 años.
Cabra — El H.no Andres de Alarcon uno de los fundadores de la S.ta Escuela de Cabra Diciembre 21 de 1704.
Velez Malaga — El H.no L.do D.r Pedro Palomino Prevostero. Diciembre 23 de 1704 años.
Vejer — El H.no Pedro Perez. Diciembre 24 de 1704 años.
Andujar — El H.no Manuel de Morales. Diciembre 30 de 1704 años.
Puente D. Gonzalo — El H.no L.do D.r Fran.co Pantoja Prevostero. Diciembre 31 de 1704 años.
Burcalanze — El H.no Alonso de Alcaba. Enero 7 de 1705 años.
S.n Bartolome — El H.no Pedro del Rio. Enero 10 de 1705 años.
Baeza — El H.no D.r Antonio de Segura y Bocanegra. Enero 28 de 1705 años.
Loxa — El H.no L.do Melchor de Guzman Religioso de N.ro P.e S. Fran.co fundador de dha Yaula. Enero 8 de 1705.
Coin — El H.no Sebastian de la Rexa. febrero 1 de 1705 años.
Cogitor del Rio — El H.no fran.co de Luque Cañero. Enero 21 de 1705 años.
Osuna — El H.no D.n Christobal de S.n Juan Saavia familiar del S.to Oficio. Enero 12 de 1705 años.
Aguilar — El H.no Antonio de Ynoa Palma uno de los fundadores de dha Yaula. Enero 13 de 1705 años.
Carcabuei — El H.no Joseph de Tello Moreno Enero 27 de 1705 años.
Baeza — El H.no Andres de los Cobos. Enero 27 de 1705 años.
Cadiz — El H.no D.n Christobal de Morla. Enero 25 de 1705 años.
Ubeda — El H.no L.do fran.co Jurado del hondero de la S.ma Trinidad Enero 27 de 1705 años.
Estepa — El H.no Gabriel Muñoz Alcalde. febrero 20 de 1705 años.
Arevalo — El H.no Manuel de Flandes. febrero 14 de 1705 años.
Ossuna — El H.no Julian Colmenar. febrero 17 de 1705 años.

Ugijar — Ch.n Jf.no Nicolas Jurado. febrero 18 de 1705 años.
Mallorca — Ch.n Fr.no Guillermo Carbonel.
Ecija — Ch.n Fr.no Juan Man.l Monteros. Marzo 20 de 1705 años.
Puente D.n Gon.o — Ch.n Fr.no Juan de Matas Sotomaior. Marzo 30 de 1705 años.
S.n Barto.me — Ch.n Fr.no D.n Antonio Gonzalez de Sotto. Marzo 21 de 1705 años.
Baeza — Los Fr.nos D.n Gaspar Serrano del Avito de Ytrago, Joseph de Porras, Antonio Barrionuebo. Marzo 24 de 1705.
Jaen — Los Fr.nos Fran.co de Velasco, y Diego Palomino. Marzo 3 de 1705 años.
Andujar — Ch.n Fr.no Cofrado de Bedma de Avito descubierto de N.ra S.ra San Abril 15 de 1705 años.
Utrera — Ch.n Fr.no Rodrigo Diaz. Abril 16 de 1705 años.
Cazorla — Ch.n D.n Pedro de Zeballos. Abril 12 de 1705 años.
Las Posadas — Los Fr.nos Diego Diaz de Rio, Pedro Man.l de Molina, y Juan Garcia Carabaca. Abril 21 de 1705.
Medina Sidonia — Ch.n Fr.no D.n Fran.co de Arbol, y Cordoba, Guardian de dho Convento. Abril 13 de 1705 años.
Madrid — Los Fr.nos Marques de Marina, y D.n Agustin de los Rios. Abril 27 de 1705 años.
Granada — Ch.n Fr.no Pablo Pedro Bedoli. Abril 22 de 1705 años.
Madrid — Los Fr.nos Marques de Marina, y D.n Agustin de los Rios. Abril 27 de 1705 años.
Salamanca — Ch.n Fr.no D.n Juan Rodriguez. Abril 25 de 1705 años.
Madrid — Ch.n Fr.no D.n Juan Jugo de Mayo 1 de 1705 años.
Ronda — Los Fr.nos Juan de el Valle de la Molinera, y D.n Pedro del Valle. Mayo 1 de 1705
Cantillana — Ch.n Fr.no Geronimo Marin. Mayo 8 de 1705 años.
Constantina — Ch.n Fr.no Martin Fernandez Viana. Mayo 12 de 1705 años.
Posadas — Ch.n Fr.no D.n Diego de Avila Vno de los Fundadores. Mayo 22 de 1705 años.
Tarifa — Ch.n Fr.no D.n Joachin de Vargas Comisario de el S.to Oficio, Vno de los Fundadores. Mayo 31 de 1705.
Arcos — Ch.n Fr.no Domingo de los Santos de Montero. Junio 14 de 1705 años.
Medina Sidonia — Ch.n Fr.no Diego de Perez de Montero. Junio 14 de 1705 años.
Madrid — Ch.n Fr.no D.n Miguel de Aguirre. Junio 16 de 1705 años.
Cadiz — Ch.n Fr.no D.n Gonzalo de Solis de Moscoso. Junio 21 de 1705 años.
Priego — Ch.n Fr.no Matheo Cuario hombre de exemplar vida. Julio 1 de 1705 años.
Palma — Ch.n Fr.no Marcos Garzia. Julio 3 de 1705 años.
Cabra — Ch.n Fr.no Pedro de el Rio. Julio 12 de 1705 años.
Malaga — Ch.n Fr.no Gonzalo Perez de Valderrama. Julio 13 de 1705 años.
Baeza — Ch.n Fr.no Andres de Zarate. Julio 13 de 1705 años.
Tarifa — Los Fr.nos D.n Fran.co Mendoza, y D.n Diego Escalante. Mayo 29 de 1705 años.
Ynojar — Ch.n Fr.no D.n Fran.co Ygnacio Moreno abogado delos Reales Cons.os. Julio 13 de 1705 años.
Carcabuey — Ch.n Fr.no Bar.me Martin Morel. Julio 15 de 1705 años.
Arcos — Ch.n Fr.no Fran.co Cortes. Julio 18 de 1705 años.
Velez Malaga — Ch.n Fr.no D.n Pedro Rafael Calecheff Texeira. Cura, Comisario de el S.to Oficio, Mi.o nro Ag.te Ofa actual. Julio 18 de 1705.
Madrid — Ch.n Fr.no D.n Fran.co Gomez de la Aguilla. Julio 21 de 1705 años.
Cadiz — Ch.n Fr.no D.n Antonio Lopez Marques de el Prado. Julio 19 de 1705 años.
Ubeda — Ch.n Fr.no Joseph Perez. Julio 21 de 1705 años.
Aguilar — Ch.n Fr.no Fr.co de Leiba. Julio 22 de 1705 años.
Loxa — Los Fr.nos D.n Thomas Sanchez vno delos Fundadores, y el Fr.no Fran.co Ruiz. Julio 26 de 1705.
Malaga — Ch.n Fr.no Miguel Verdugo. Julio 28 de 1705.

El pexo — Ss. Alno. Christobal Juan de. Julio 28 de 1705 años.
Montalban — los Alnos. Christobal Garrido, y Alonso Sariza. Agosto 5 de 1705 años.
Rute — Ss. Alno. Pedro Sanchez Cordon. Agosto 7. de 1705 años.
Malaga — Ss. Alno. y Dr. Juan Severino Dignidad y Canonigo. Agosto 11 de 1705 años.
Cadiz — Ss. Alno. Henrique de Fleyre. Agosto 16 de 1705 años.
Medina Sidonia — Ss. Alno. Juan Bautista Vreyne. Agosto 6 de 1705 años.
Ubeda — Ss. Alno. Dr. Juan de Armaro, y Madrona Agosto 23 de 1705
Arcos — Ss. Alno. Dr. Miguel Soto. Agosto 15 de 1705
Granada — Ss. Alno. Dr. Manuel de Campo Agosto 18 de 1705
Belez Malaga — Ss. Alno. D. Alonso Leyto Agosto 22 de 1705
Peñaarranda — Ss. Alno. Joseph Gutierrez Septiembre 18 de 1705
Pozo Blanco — Ss. Alno. Juan Quadrado Septiembre 7 de 1705
Martos — Ss. Alno. Juan Marmolejo Tesorero de Avito descuviento Septiembre 20 de 1705
Tarifa — Ss. Alno. Juan Borrado Septiembre 4 de 1705
Alno. Jos. — los Alnos. y Dr. Bartolome Sanchez Ocaña, Provisor, y Mig.l Martinez Agosto 31 de 1705
Bexer — Ss. Alno. D. Juan de Molina Septiembre 9 de 1705
Tarifa — Ss. Alno. y Dr. Antonio Aragon, y Paz Clerigo Diacono Sept.e 28 1705
Lucena — Ss. Alno. Antonio Gomez de Zamora Noviembre 10 de 1705
Granada — Ss. Alno. Dr. Joseph Perez de Bibero, Capitan de Caballos Octubre 27 de 1705
Castro del Rio — Ss. Alno. Thomas de Aquino Octubre 27 de 1705
Pegel — Ss. Alno. Juan Gallardo Octubre 8 de 1705
Medina Sidonia — Ss. Alno. y Dr. Juan Sobada Provisor Octubre 11 de 1705
Lucena — Ss. Alno. Antonio de Castro Viedo Octubre 12 de 1705
Constantina — Ss. Alno. y Dr. Juan Cabrera Provisor Octubre 13 de 1705
Pedroche — Ss. Alno. Dr. Juan Perez de Olivares Noviembre 5 de 1705
Puente D. Gomez — Ss. Alno. Joseph Moreno Cano Noviembre 16 de 1705
Malaga — Ss. Alno. Dr. Juan de la Mota del orden de Nra Sra de la Merced Noviembre 18 de 1705
Martos — Ss. Alno. Matheo Garcia Molina Tesorero de Avito descuviento Noviembre 1 de 1705
Salamanca — Ss. Alno. Dr. Miguel de Hinabedra Inquisidor de Granada Noviembre 7 de 1705
Belez Malaga — Ss. Alno. Juan Chicano Noviembre 13 de 1705
Conpaboes — Ss. Alno. Juan Ballesteros Noviembre 28 de 1705
Montoro — Ss. Alno. Dr. Manl de Molina Madueño Noviembre 3 de 1705
Baena — Ss. Alno. Antonio Tarifa uno de los Nombrados Diziembre 5 de 1705
Mazuelo Cor.a — Ss. Alno. Dr. Antonio de Aleya Diziembre 12 de 1705
Granada — los Alnos. V. V. Pe. Fr. Joseph Hernandez Religioso de N. P. S. Fran.co del Pr.o Dn. Juan Cantero Hernandez Provisor. Vno. y otro de exemplar virtud. Diziembre 8 de 1705
Madrid — Ss. Alno. y Dr. Diego de Mella Provisor Abril 2 de 1706.
St. Juxal — Ss. Alno. D. Bartolome de Zuñiga Abril 27 1706
Torre Molinos — Ss. Alno. Antonio Hernandez del Olmo. Abril 14 1706.
La Puente — Ss. Alno. Pedro Cozano Arjona Abril 25
Baeza — Ss. Alno. y Dr. Juan Nidro de Medrano. Febrero 22 de 1706.
Pozo Blanco — Ss. Alno. y Dr. Francisco Marchante Sept.e 28 y Ss. Alno. Juez de Sisa Real Marzo 24 de 1706.
Tarifa — los Alnos. y Dr. Matheo Palomino, y Juan de Espinosa Febrero 10 de 1706.
Cuit — Ss. Alno. Juan Garzia Enero 5 de 1706
Ezija — Ss. Alno. Antonio Divino Abril 14 de 1706

Velez Malaga — El Ill.mo Gme Barrero Enero 19 ℔ — — — — — — 1706.
Madrid — El Ill.mo Dr. D. Fran.co Santerilla Abril 5 ℔ — — — — — — 1706
Baza. — El Ill.mo Joseph Ximenez Marzo 30.
Xerez — El Ill.mo D. Bar.me de Monroy, Enero 4 ℔
Cadiz — El Ill.mo Dr. Martin Maiorga Enero 3. y del Gran Uzalde Presidente Marinero Diciembre 20 ℔ — 1706
Fuenterabia — El Ill.mo Morgo Gutierrez Noviembre 23.
Medina Sidonia — El Ill.mo Dr. Christoval Ruiz. Abril 9
El Ill.mo y Rmo. de S.to Joseph Religiosos Merzenario de calzo. Marzo 25
Veger — El Ill.mo Ille. ℔ Obte Dr. 24. y los Ill.mos Jue.s de Potatos, y Dr. Manuel Ayna dgr. Agosto 15 ℔ — 1706
Guayadeque — El Ill.mo Dr. Dn. Guillen Barroso Dn. 9. y el Ill.mo D. Christoval Catalan Junio 6 ℔ — 1706.
Trabal — El Ill.mo Dr. Dn. Guillen Barroso Dn. 9. y el Ill.mo D. Christoval Catalan Junio 6 ℔ — 1706.
Torre Milano — El Ill.mo Bazm.e Sanchez Juntor Marzo 16. El Ill.mo Alonso Perez Rogue Junio 7 ℔ — 1706
Colin — El Ill.mo Thomas Gonzalez Budillo Marzo 3
Castro — El Ill.mo Fern.do Garrido Febrero 18
Ygesso — El Ill.mo Man.l de Mialdea Febrero 26 y el Ill.mo Gran.o Serrano Julio 28.
Burgalanza — El Ill.mo Ju.o de Castro Candil Ill.mo Marzo 29 y el Ill.mo Diego de la Peña Julio 22 ℔ — 1706
Ynarazar — El Ill.mo Gran.o Sabariego Maio 4
Potrada — El Ill.mo Ju.o Castellano, y el Ill.mo Bartholome Diaz Maio 7 y el Ill.mo Ju.o Jer.o Vernardino Junio 16 de 1706.
Ysuela — El Ill.mo Dr. D. de la Plaza. Maio 14
Malaga — El Ill.mo Ju.o de Leon del horden de N.S. de la Merzed y el Ill.mo Dr. Juan de Sancho del Barrio de Calatrava
Malaga — Maio 25
Ecija — El Ill.mo Gran.o de Arroio Maio 25.
Cadiz. — El Ill.mo Andres de Oliba Maio 29. y el Ill.mo Juan Camacho. Julio 4. y el Ill.mo Dr. Esteban Civilon Conde de Ximena Julio 18 de 1706.
Puebla de Cazalla — El Ill.mo Juan Perez. Maio 30.
Pedroche — El Ill.mo Juan Ruiz del Castillo Junio 3.
Velez Malaga — El Ill.mo Dr. Alonso Ruiz Hurtado Beneficiado. Junio 1
Ubeda — El Ill.mo Antonio Rodriguez de Vigara Junio 7.
Cabra — El Ill.mo Sr. Dr. Ju.o de Ocaño Provisor Junio 30.
Ynarazar — El Ill.mo Sr. D. Ju.o Lopez Provisor Julio 19
Andujar — El Ill.mo Sr. Dr. Diego de el Portichuelo Julio 25
Ecija — El Ill.mo Dr. Diego de Carmona Agosto 4 y el Ill.mo Dr. Diego de Cardenas. Agosto 18 de 1706.
Osuna — El Ill.mo Geronimo de Vega Agosto 7.
Sn. Jaime de Cora — El Iminentissimo Sr. Cardenal Salazar Obispo de Cordoba, y el Ill.mo Dr. Martin Gallego Agosto 24 de 1706. =
Carmona — El Ill.mo Juan Diaz Agosto 17
Madrid — El Ill.mos Dr. Pedro Ruiz Ganzalez, y Dr. Juan Ortiz, y Bergara Agosto 24 ℔ — 1706.

ACVERDOS DE LAS IVNTAS, QVE SE AN HECHO en la Escuela de Christo desde que se fundo.

Acuerdos del primero Quadrimestre.

En la primera junta

Que se tubo en la Hermita de la Santa Vera Cruz Oratorio de la Escuela de Christo de la Ciudad de Montilla, en diez y seis dias del mes de Febrero del Año de 1671.

Se hicieron los Acuerdos siguientes.

Primeramente, se juntaron los de junta de Ancianos [que por los dos primeros Quadrimestres hacian tambien Cuerpo de Escuela] que fueron El Hermano Fr. Christobal del Viso Obediencia. El H.° Licenciado Don Iuan del Real Diputado. El H.° Licenciado Iuan Baptista de Reyna, Diputado, El H.° Licenciado Don Iuan de la Mata Secretario, El H.° Licenciado Luis Lopez de Victoria su Coadjutor, y Anciano, El H.° Licenciado Pedro de Priego sustituto del primero Diputado [el P. F. Francisco de Lara, que falto] y Anciano, El H.° F. Pedro jordano Anciano, y sustituto del segundo Diputado el P. F. Alonso de Galuez que falto. El H.° Licenciado Don Luis Perez Anciano. El H.° Licenciado Iuan Diego Nuncio de Altar y Anciano. El H.° Licenciado Mathias Enriquez Nuncio de Altar y Anciano. El H.° Licenciado Iuan de Carmona Coadjutor de Nuncio de Altar y Anciano. El H.° Licenciado Francisco Perez Coadjutor de Nuncio de Altar y Anciano. El H.° Licenciado Antonio del Es-

Espiritu Santo Nuncio de Puerta, y Anciano. Y el Hº. Licenciado Don Alonso Solano sustituyendo por el Hermº. Licenciado Miguel Jordano Anciano y Nuncio de Puerta. Que por todos fueron Catorçe haciendo Junta plena de Ancianos, segun el numero mandado por la Constitucion. E inuocado el Diuino Espiritu y guardada en todo la forma y orden de la Constitucion, De comun consentimiento de todos se acordo en primer lugar la siguiente.

Que en cumplimiento de lo que es mandado y establecido por nuestras Constituciones y en especial por lo que se determina en el Capitulo 16. §Toda la Escuela. que no tengan voto decisiuo los Hermanos que no tubieren ocho meses de antiguedad: se cumpla asi por los ochomeses primeros de la fundacion de Escuela, todos los hermanos que an entrado, o entraren en ella. Y que en el interin que la Escuela no tiene ocho meses de fundacion y antiguedad; solo haga cuerpo de Escuela, en guanto al voto decisiuo la que en este primero Quadrimestre es junta de Ancianos, como esta notados en el § Indice deste libro Foho 108, y la que fuere en el segundo Quadrimestre, que comiença desde el 1º. de Mayo del mismo Año de 1671. Y que aya de estar alo que por ella se determinare y acordare por sus votos decisiuos, como si toda la Escuela junta asi lo determinara y acordara, siendo toda Escuela ya de ocho meses de antiguedad, concurriendo en dichos votos, por lamenos las dos partes de los sobredichos Ancianos que son de junta, con que hayan juridico acuerdo en todo su valor y fuerça. Y asi lo determino y mando, firmandolo el Obediencia y secretario.

Dº. Christobal del Viso
Obediencia

Lizdo Juº de la Mata
Sº

En esta misma junta dia y lugar se acordo y resoluio, que para las ocasiones en que por las Constituciones se manda descubrir el SSmo Sacramento, como son el Dia del Corpus por la tarde, y en los dias del estar algun hermano de la Escuela en el agonia de la muerte &c se haga esta funcion en el Conuento de Santa Clara de Montilla; por guanto en nro oratorio de la Santa Vera Cruz no ay Sagrario, o deposito del SSmo Y que esto aya de durar tan solamente mientras en dicho nuestro Oratorio no hubiere forma para o tener deposito, o auer otro modo para que el se manifieste el

el Santissimo Sacramento y exercitar alli las funciones que con assistencia de su Diuina y real presencia [illegible] dias determino, y mando, firmandolo sus hermanos Obediencia y Secretario.

Fr. Christobal del Viso
Obediencia.

Lic.do Ju.o de la Mata
Sec.o

En la Segunda junta

Del mismo Primero Quadrimestre; que se tubo en el mismo Oratorio de la Santa Vera Cruz, en veinte y quatro dias del mes de Febrero del sobredicho Año de 1671. estando juntos por Escuela y junta de Ancianos los mismos arriba referidos con nuestro Hermano Obediencia, se hicieron los acuerdos siguientes.

Primeramente, auiendose leido ante todos los de dicha junta vna carta de la Venerable Escuela de Christo de la Villa de la Rambla, en que los Hermanos della deseaban y pediam tener Hermandad con la nuestra de Montilla: se tomaron los votos secretos en la conformidad que manda la constitucion del capitulo 21. y auiendo tenido vniformemente todos los votos, fue admitida a nuestra fraternal y perpetua hermandad con mucho consuelo espiritual de todos. De que despues se hico manifestacion a toda la Escuela junta el primero Iuebes de escuela, despues de ajustado todo. Yasi mismo se le dio auiso ala sobredicha vra hermana en Chro la Escuela de la Rambla, respondiendo juntamente a su carta y pretensa. Yasi se determino, y mando poner este acuerdo en este libro, firmandolo nros hermanos Obediencia y Secretario.

Fr. Christobal del Viso.
Obediencia.

Lic.do Ju.o de la Mata
Sec.o

Despues en esta misma junta segunda por los mismos hermanos Obediencia y Ancianos se acordo y determino que por la especial, los sufragios que la Escuela tiene obligacion en cada Quadrimestre por los hermanos difuntos della, se apliquen por los Padres y hermanos delos hermanos de la Escuela difuntos mientras por los Padres y hermanos delos Discipulos hermanos suyos Difuntos. Yque despues no tubiere dicha Escuela los

Dela Tercera Junta

Delmismo Primera Quadrimestre, que Setubo enelmismo Oratorio dela Santa Vera Cruz, En Catorce dias delmes de Abril Sobredicho año de 1671. Estando Juntos por Escuela y Junta de Diputados los mismos arriba referidos con nuestro Hermano Obediencia Se hizieron los Acuerdos Siguientes.

Primeramente, fue acordado, y determinado para la dicha Junta, que qualquiera de Nuestros Hermanos que hiciese Cinco faltas ala Escuela Sin auisar de manera que Conste a Nuestro H.º Obediencia, al H.º Secretario, o no teniendo la legitima Causa para dichas faltas sea excluido de la dicha Escuela. Y assi se determino, y mando poner este acuerdo eneste libro, firmandolo Nuestros Hermanos Obediencia, y Secretario. Y auiendo se requerido por lo menos vna vez.

Fr. Christobal del Viso. Lic.do Juan de la Mata

En el dicho dia arriba referido eneste tercera Junta, Auiendo precedido de la Segunda Junta pasada una Carta de Nuestros Hex.nos y Benerable Escuela de Christo S.r N.º de la Villa de la Rambla, en que Aparecer pretendian que quando algun hermano de dicha Escuela estubiese Moribundo, o falleciese le Obligase Nuestra Escuela ala assistencias y Sufragios que se suelen hacer por Nuestros hermanos actuales, offreciendose alla ahacer lomismo. Aloqual de acordo parecer agrauarse mucho las Escuelas con estas Nuebas Obligaciones, y se determino en dicha Segunda Junta, que lo que sepodia hacer quando se offrezca que fallezca alguno de nuestros hermanos de Launa o de la otra Escuela se den auiso para que en dichas ambas Escuelas se encague anuestros hermanos hagan los Sufragios, que fuere su Voluntad por el tal ya difunto, y hechos nos remitamos un Tanto para nuestro Consuelo. Dela qual determinacion se les dio auiso, aque se nos responde por una Carta Sus.ta de diez de Abril demil Seicientos y Setenta y vno anos, que aceptaban el hacer dichos Sufragios en la Conformidad que se les propone, y que queda puesto dicho acuerdo, en su libro, para memoria delos presentes y Venideros. Y Leida esta Carta en esta dicha tercera Junta a Nuestro her.no Obediencia Diputados, y Ancianos, se determinó y acordo poner dicho acuerdo en nuestro libº enla misma Conformidad de hacer solamente los Sufragios por el her.no ya difunto Como es Costumbre, y assi se determinó y lo firmaron Nuestros her.nos Obediencia, y Secretario=

Fr. Christobal del Viso. Lic.do Juº de la Mata

Junta hecha por el Prior y Oficiales

Mes

Lunes por la tarde 27 de Abril de 1671. hubo Junta de escuela y Anciaños, en el Oratorio, y Hermita de la Santa Vera Cruz de Extramuros de Montilla: enque se Juntaron los Her.nos siguientes. Primeramente N.o Her.no Obediencia Fr. Christobal del Valle, anquien se siguieron los quatro Diputados, el her.no Liz.do D. Juan del Real, el her.no Fr. Alonso de Galvez, el her.no Liz.do Juan Bap.ta de Reina, y el her.no Liz.do Luis Lopez de Victoria. El Secretario el her.no Liz.do D. Juan de la Mata: y los her.nos que cumplen el quinzeno de quince, para Junta de Anciaños, y escuela por este primero quadrimestre, Conuiene a saber, el her.no Liz.do Pedro de Priego, el her.no Liz.do Diego perez, el her.no Liz.do Juan Diego, el her.no Liz.do Mathias Henriquez, el her.no Juan de Carmona, el her.no Liz.do Fran.co Perez, el her.no Liz.do Ant.o del Espiritu Santo, el her.no Liz.do Miguel Jordano, y el her.no Fr. Pedro Jordano. Y Juntos ya, e invocado el diuino Espiritu como es costumbre, consultaron, determinaron, y acordaron, las cosas siguientes

Primeramente acordaron deuerse continuar en el segundo quadrimestre, lo que se determino en la primera Junta de mes, de acaecido en el primero quadrimestre, Conuiene a saber, que para enquanto al voto electiuo y decisiuo, no ay oy mas que exponer de escuela, que la plena Junta de Anciaños, por las causas allí dichas.

Despues fue acordado unisonamente, que para Junta de Anciaños, y escuela en la forma dicha, no se ubiesen de elegir, ni determinar otros, sino los mismos arriba referidos: y que de ellos mismos se ubiese de hacer nueba eleccion de Obediencia, Diputados, y demas officios para el segundo quadrimestre, por quanto la escuela no tiene oy la edad que mandan las Constituciones, y esta oy muy en sus principios; y aunq̃ abunda de muchos buenos y capaces sugetos, no se hallan con las experiencias necesarias para el gouierno y Mando de los officios, en tan bastante forma que no aya de desacaecer, o menos causarse lo hasta aquí actuado en la escuela. Y q̃s deseando baia en aumento, y cabal Crianza, asido de acuerdo, el Cemirse alos mismos del gouierno que hasta aqui atenido, con deseo mas vehemente se continuase y de eligiese el de N.o her.no Obediencia: viniendo por cosa asentada en la buena inteligencia, que nada de esto contraviene alas Constituciones; por quanto es visto, q̃ ellas hablan, quando excluien al

Obediencia

[illegible] Escuela [illegible] edad enella: y por Consiguiente no Sabian de la escuela en la necesidad [illegible] de sus principios. Con que se procedio ala eleccion de Obediencia y Diputados.

Primeramente se propusieron para Obediencia los tres hermanos Fr. Christobal del Viso, el Lic.do D. Juan del Real, y el Lic.do Luis Lopez de Victoria por la mayor parte de Votos. Y procediendo despues la dicha escuela a tomar los Secretos, Salio Contados ellos por Reelecto N.o Her.no Fray Christobal del Viso.

Despues se propusieron para Diputados ocho Sugetos, Combiene a Saber, el her.no Lic.do D Juan del Real, el her.no Lic.do Luis Lopez de Victoria el her.no Lic.do Pedro de Priego, el her.no Lic.do Juan de la Mata, el her.no Lic.do D Luis Perez, el her.no Lic.do Juan Diego, el her.no Lic.do Mathias Henriquez y el dicho el Lic.do Ant.o del Espiritu Santo. Y por los Votos Secretos todos Con mas de las dos partes, Salieron por Diputados del Segundo Quadrimestre, el her.no Lic.do D Juan del Real por el antiguo que deue quedar del antecedente Quadrimestre, el her.no Lic.do Luis Lopez de Victoria por segundo, el her.no Lic.do Pedro de Priego por tercero, y el her.no Lic.do Juan de la Mata por quarto. Y por auer sido legitimas en todo lo deposorropo sible esta eleccion se mando publicar, y hacer notoria a toda la escuela oy Jueues 30 de Abril de 1671 Junto Con todo lo demas arriba declarado para el efecto. y lo firmaron los her.nos Obediencia y Secretario.

Fr. Christobal del Viso
Obediencia

El mismo dia Jueues 30 de Abril antes de tener escuela se Junto N.o her.no Obediencia Fr. Christobal del Viso Con los arriba dichos quatro Diputados nueba mente electos, y auiendo Conferido la nueba eleccion de Secretario y Nuncios de Altar y de Puerta Con sus Coadjutores, Salieron electos de Mun Consentimiento los her.nos siguientes.

~ Secretario de la escuela en el segundo Quadrimestre el her.no Lic.do D. Luis Perez.
~ Coadjutor de dicho Secretario el her.no Lic.do Juan Diego.
~ Primero Nuncio de Altar el her.no Lic.do Ant.o del Espiritu Santo.
~ Segundo Nuncio de Altar el her.no Lic.do Juan de Carmona.
~ Sus Coadjutores, los her.nos el Lic.do Juan Bap.ta de Reina. y el Lic.do

Miguel

Miguel Jordano.

Primero Nuncio de Puerta el Ber.no Lic.do Matias [illegible]

Segundo Nuncio de Puerta el ber.no Lic.do Franco Perez

Sus Coadjutores los ber.nos Fr. P.o Jordano, y Lic.do Pedro de Priego.

La qual Eleccion tambien Confirmo, y mando publicar para honrra gloria y Servicio de Dios N.o Señor, y de su Santissima Madre. Y que todo se pusiese en el libro de los acuerdos de Escuela.

Fr. Christobal del Viso
Obediencia

Lic.do Pedro de la Mata [illegible]

SEGVNDO QVADRIMESTRE.

En la primera junta no hubo Acuerdo, que poner aqui

En la segunda Junta

Del segundo quadrimestre que se tuvo en el mismo oratorio de la Santa Veracruz en 21 de Junio de 1671 estando dichos juntos por Cabeçal y Junta de Ancianos los mismos arriba en las demas Juntas Referidos menos los hermanos el Licenz.do P. Luis Perez Secretario por ausencia precisa y el hermano Licenz.do Miguel Jordan se hicieron los acuerdos siguientes:

Primeramente se Reconocio en esta Junta el q.e faltando como faltaron dichos dos hermanos en menester nombrar sustitutos en sus lugares para q.e las Juntas sean plenas asi en esta como en las demas faltas q.e los hermanos hiçieren por legitimas causas y impedimentos. Se acordo q.e para evitar este inconveniente y que las Juntas sean Juridicas se nombraron por Sustitutos para en dichos ocasiones en primero Lugar al hermano Licenz.do P. Luis de Zeas. En Segundo al hermano Licenz.do P. Antonio de Toro, En tercero al hermano Licenz.do P. Pedro de Castro, en quarto al hermano Licenz.do P. Juan Ramirez, en quinto Lugar al Herm.o Licenz.do P. Bartholome Perdum, a los quales el hermano Secretario avisara para la ocasion arriba Referida de faltar algunos hermanos de Junta de Ancianos por su orden segun el numero de los que faltaren.

En este segundo acuerdo se ordena a todos los hermanos de la Escuela q.e asistan de Comunion general q.e esta Santa Escuela tubiere

hagan todos sus esfuerzos para no faltar de esta y que para su
Asistencia procuren venir todos con el Vestido mas decente q
q cada uno tubiere y que teniendo el Vestido negro no venga
el Hermano con advertencia q el que faltare a la Comunion
se le abra de notar y puntar por falta para ser excluido
de la escuela. Y se advierte a los hermanos nuncios de Puerta
y sus coadjutores q en los sobre dichos dias de Comunion q
tengan summa especial cuidado q los otros dias de escuela
de dexar sena sacho por las cintas de sus tablas los q no binie
ren. Y acabada la Comunion se le baiga su tabla a Obediencia
para q reconozca los q han faltado sin Legitima causa y acabo
por q lo sobre dicho acordado sea de entender solamente con los
q binieren Legitimamente ocupados o ausentes mandado a uno
de su Legitima escusa y asi se decreto y acordo y lo firmaron
los hermanos Obediencia y Coadjutor de Secretario =

Fr. Christobal del Viso
Obediencia.

Joan Diego de las
Concepcion

Vltima Junta del Segundo qua dimestre.

En esta Vltima Junta del Segundo qua dimestre q se tubo
en el mismo Oratorio en Diez y siete dias de Mes de Agosto
de 1631 estando Juntos por escuela y Junta de Ancianos
Conuiene a saber Nro P. Fr. Christobal del Viso Obediencia
y los hermanos Alcen. do D. Joan de Leal, diputado primero
Alcen. do Luis Lopez de Vertiz, Alcen. do Pedro de Riego el
Licen. do D. Joan de la Mata diputados el uno segundo de Escla
tico y los dos por los secretarios y el hermano Licen. do D. Luis
Perez Secretario e hermano Licen. do Joan Diego su coadjutor el
hermano Licen. do Matthias Menriquez Nuncio de Altar el Mro Licen. do
Antonio del Espiritu Santo y el hermano Joan de Carmona el Hermo
D. Pedro Jordano sus Hviendo por el hermano P. Alonso de Latuz
Anciano y el Hermo Lico Bautho Come Vex dem. Secretario por el Hermo
Licen. do Miguel Jordano coadjutor de Nuncio de Altar y el
hermano Licen. do Dn. Perez Segundo Nuncio de Puerta
y el hermano Licen. do Joan Bapta de Medina coadjutor de Nuncio de Altar
y todos hagen Vltima de Ancianos y Junto a el Contenido

El Diuino Espiritu como es costumbre acordaron y de
terminaron lo siguiente

Primeramente Vno hermano obediencia propuso q. faltaua tiempo de
nombrar sujeto para dicho oficio para el quadrimestre q. se sigue
y q. proponia para el dicho oficio de obediencia en primer lugar al
Rexon.º Licenz.do Luis Lopez de Victoria en segundo al Rexon.º Licenz.do
Pedro de Priego en tercero al Rexon.º Licenz.do D. Luis de Zeg y que
se tomasen los votos para saber quien aprouaua dichos dos hermanos
los quales votos se tomaron y todos dixeron q. aprouauan
pero q. no obstante el sea aprouado dichos dos hermanos la escuela
esta muy en sus principios, y faltan de la enseñanza y doctrina
de su Charidad exemplo y se acaban y escarmientan y por el
amor de Dios su charidad prosiguese en dicho oficio de
obediencia que le consta de la necesidad de la escuela y el seruizio
q. haria a Dios Nro. Señor. Lo qual todos con demostraciones se dixe
ron se diese por Reelecto en dicho oficio de obediencia. a lo qual
Respondio Seminare q.en y siguiendo la eleccion para el dia
veinte y dos deste dho mes = Con esto se acabo esta Junta y lo firmaron
los hermanos obediencia y Secretario =

D. Luis Manuel
Pero S.º

V. Christoual del Viso
Obediencia

Eleccion del Tercero Quadrimestre del Año de 1671

En dia 22 de el mes de Agosto de 1671 estando en la hermita
de la Santa Vera Cruz sitio de la escuela de Xpto. Señor Nro.
desta Ziudad de Montilla despues de auer dicho Missa Nro. her
mano obediencia por los hermanos difuntos y comulgado por su
Zima escuela de segundo quadrimestre donde se hazia el oficio
digo el exercicio de la Hermandad. Juntos los hermanos y Mayen
Junta de Ancianos y escuela los mismos en las demas Junta
referidos Seprosedio a la eleccion de obediencia, y Nro hermano
Ldo Fray Christoual del Viso dio escusas bastantes para
no poder proseguir en dicho oficio. Mas todos los hermanos vna
voz pidieron por el amor de Dios hiciese todos los esfuerzos por
no dexarnos pues pendia el aumento de la escuela de sus
enseñanzas y exemplo, y faltando el Contado se auia de Reconocer
su ausencia y descaezer de Estado y hazienda. a lo qual

Respondio Nro. hermano Obediencia q no obstante le Ymas sen. los votos. y de hecho se Remanso y salio Reelecto puesto dos en el Oficio de Obediencia Con summa alegria de todos

Despues se propusieron para diputados siete hermanos Con vien se a saber el Hermano Licenz.do Luis Lopez de Victoria el Licenz.do Pedro de Riego el Licenz.do D. Luis de Zeda el Hermn.o D. Luis de la Puente el Hex.mo D. Rodrigo Zorrilla el Hex.o D. Baltasar de los Reyes el hermano Juan Baptista Vasgnal y por los votos secretos salieron electos por primo. diputado el Hex.o Licenz.do Luis Lopez de Victoria por el antiguo q se ha de quedar de el q va dimitido por pasado, el Hex.o Licenz.do Pedro de Riego por segundo diputado Eclesiastico el hermano D. Luis de la Puente por primo. diputado Secular el Hex.o D. Rodrigo Zorrilla por segundo. y por aver salido en todo lo Nra posible esta Eleccion se mando publicar y hazer Notoria a toda la escuela oy Sabado 22 de Agosto de 671 y lo firmaron los hermanos Obediencia y Secretario =

D. Luis Manuel
Ldo y Mro

P. Christobal del Viso
Obediencia

En el mismo dia 22 de Agosto Nro hermano Obediencia Junto con los hermanos diputados del q va dimitido para hazer Conferido la primera Eleccion de Secretario y Mri Coadjutor Nuncio de Altas y de Puentas y los Coadjutores salieron electos de Comun Consentimiento los siguientes.

Secretario para el 3.o quadrimestre el Hex.to Licenz.do Juan Diego
Coadjutor de dho Secretario el Hex.o D.r Bernabe de Zaga
Primo Nuncio de Altas el Hex.o Licenz.do D. Baxme Perdiguer
Segundo Nuncio de Altas el Hex.o Licenz.do D. Luis de Bernabe de la Hoz
Mri Coadjutores los Hex.os el Licenz.do D. Joan de el Real y D. Joan de las Matas.
Primo Nuncio de Puentas el Ldo de Luque de Baco.
Segundo Nuncio de Puentas el Hex.o Antonio Rexalbo.
Mri Coadjutores los Hex.os Alonso de Mesa y Mathes de Soto.

Todo lo qual este dicho dia Mandando publicar y hazer Notoria a toda la escuela para honra y gloria de Dios Nro Señor y de su Santissima Madre y q todo se ponga en este libro de Autos de la escuela.

D. Luis Manuel
Ldo y Mro

P. Christobal del Viso
Obediencia

Tercero Quadrimestre.

Prim.ª Junta de 13.º q.ª diziembre de

Nesta primera Junta q.ª se hizo en la hermita de Las Santa Veracruz Vatorio de la Escuela en el dia 27 del mes de Septiembre de 1671, estando Juntos por escuela y Junta de Ancianos con Viene a saber Nuestro hermano fray Christobal del Viso Obediencia el h.º Licen.do Pedro de Diego el h.º D. Luis del Prado el h.º D. Rodrigo Zorrilla diputados el h.º Licen.do Joan Diego Secretario el h.º Licen.do D. Joan de Leal el h.º Licen.do D. Joan de la Mata y el h.º Licen.do D. Luis Perez y el h.º D. Balthasar de los Reyes el h.º Joan Baptista Pasquar el h.º D. Bernabe de Zapata el h.º D. Joan de Solano y el h.º D. Joan Bernabe y Sustituien do su hermano fray Pedro Jordano por el h.º Licen.do Luis Lopez de Victoria ausente y el h.º Licen.do D. Baltasar Verdugo por el h.º Licen.do D. Luis de Leal. Estuvo diputado q.ª no. y todo sustituto de diputados segun de Eclesiasticos y Ancianos q.ª todos hazen Junta de Ancianos y Juntos ia enbuelto el divino Espiritu como es costumbre Acordaron y determinaron lo siguiente

Lo Primero q.ª en quanto a la contribucion q.ª Inabla de los hermanos q.ª hacen ausencia de la Escuela fundandose a todo lugar q.ª no se acian de boraras mi escusa de la Escuela se decreto lo siguiente = q.ª atento a nuestra fragilidad y miseria el her.º q.ª se ausenta puede descaecer y venir con la dilacion y desatencion a discipulo de Xpto. Jesus nro. Señor de entenderse y del her.º q.ª hiciere dha ausencia en pasando de dos meses q.ª quando buelba no se le de permitir entrar en la Escuela Santa q.ª se obediencia con la Junta de diputados hagan diligencia q.ª Inquisicion en el Lugar donde se ausento como sea portado en lo mismo de de venir. y despues de la Escuela determine la dicha Junta de diputados si conviene o no admitirlo. y esto no se entiende con los Religiosos ni con los q.ª van a negocios breves Limosneros o q.ª hagan ausencia de estabilidad y asi se determino y lo firmaron los dichos Obediencia y Secretario =

Fr. Christobal del Viso
Obediencia

Joan Diego del
Sacristia

Nota.

Hermandad Con la Venerable y Santa escuela de Granada.

La vltima Junta del 2º Segundo q̃ra dixmestre q̃ se selebro el dia 17 delmes de Agosto de 1671 donde asistio La Junta de Ancianos q̃ entonces hazia Cuerpo de escuela plena se acordo q̃ Sabento aq̃e el interese q̃ se tiene en Las hermandades q̃ con Estas escuela tiene grande asi para los vivos como para los difuntos. se escriba a la escuela de la Ciudad de Granada Suplicando por la hermandad con la nuestra. y con efecto se escribio a dicha Ciudad de Granada admitiendo la pretension, y hermandad Suplicada en 3. de Septiembre de 1671 y que en quanto a la obligacion de la escuela en mereciendo algun hermano Solo sea de dezir el exercizio de vna escuela y los q̃ su voluntad quisieren dezir cada hermano sing.º sea necesario mas q̃ el aviso de como a muerto Sin tener obligacion y remitase tanto de los sufragios. y esto mandado apuntar aq̃i para q̃ Conste a los venideros por aq̃ese estado lo escrivio en dichas Juntas este aq̃erdo q̃ firmaron los hermanos obediencia y Secretario =

D. Christobal del Viso
obediencia

Joan Diego de la Concepcion Sº

Segunda Junta del 2º Segundo dixmestre

En esta segunda Junta q̃ se selebro en la hermitas de Nra Sra Veracruz sito de esta escuela el dia 22 delmes de Nobiembre deste año de 1671 estando Juntos por escuela y Juntas de Ancianos Combiene a saber nro hermano D. Christobal del Viso obediencia y los hermanos Licenciados Luis Lopez de Victoria y Diego de Salazo diputados eclesiasticos y los hermanos D. Luis del Puerto diputado primero Seculas Licenciado D. Joan del Real Licenciado D. Luis de Zea Licenciado D. Joan de Salsata Licenciado D. Luis Perez Licenciado D. Baltasar Vea dun Sustituto por el hermano D. Joan Bernabe y el hermano Maestro Joan de la Mina Sustituto por el hermano D. Joan de Haziana y los hermanos D. Balthasar de los Reyes Sustituto Joan Baptista Raguel D. Bernabe de Zapata y el Licenciado Joan diego Secretario y asimesmo mas hermano D. Pedro Flordano Sustituto por D. Rodrigo Zorrilla diputados Segundos Seculas q̃ todos hazen Junta de Ancianos y Juntos la en bozado el Sitio como es Costumbre acordaron y determinaron los acuerdos siguientes

Primero acuerdo. Suponiendo q̃ el exercizio Santo de la escuela es de Santa importancia para los humanos de ella como se esperimentado en las mejores de nra España, y que en todas

Exactamente se observen el q.l sea inviolable mente
todos los Hebes por Latra de segun la constitugion octava
y que esto es cortanto tiempo q.l para inmotar en dicha consti
tugion el dia del Jueves Santo se determina por esta que
dia sea ia de hayer y por q.l en esta Santa Escuela con mas
gun pretexto se pueda variar el dia de esta La Junta
de Ancianos acordo q.l dicha regla y constitugion se observ
ve como en ella se manda Yng.l por accidente ninguno
se pueda alterar transferir ni anteponer menos en
un caso gravissimo con consulta de obediencia y di
putados. y por q.l pueda suceder q.l alguno o algunos
hermanos desta S.ta Escuela se hallen obligados por
respectos particulares y qual suele suceder en ynvalidad
o profession de Religioso o otros semejantes. siendo her
mano chico de hermano aquien por q.l dicha junsion to
dos los demas de qualquiera calidad condizion que
sean an de escusarse de asistir a dichas funciones siend
do dia y ora de la escuela por q.l aun q.l esto acontezi
miento se ley abra de apuntar esta falta como esta a
qualquiera de q.l no tubieren escusa legitima

Segundo Acuerdo. Considerando q.l el exercizio mas principal
de la escuela es el de la Oracion y el primero de ellos
y q.l por el descuido de algunos hermanos q.l vienen menos
puntuales este Santo exercizio no se tiene con la quietud y
recogimiento q.l pide por las señales q.l se le ofrecen se ha
obediencia para q.l se pongan en su lugar, y sin el abria y
causas de pleytos y ruido q.l se hace llamando a esta
acuerdo y determino q.l todos los hermanos esten pun
tuales a la hora q.l segun los tiempos se determinare por
el obediencia y q.l el q.l no estubiere puntual a la hora q.l se
señalare luego q.l entre y estubiere comenzada la Oracion
se quede en medio de la capilla como es costumbre y estando
la capa o manteo en el mismo sitio se ponga en cruz en
penitencia de sesenta dauzas y de esta forma este asta que
por el obediencia se haga señal

Tercero acuerdo. q.l ninguno de los hermanos desta escuela
de ninguna calidad y condizion q.l sea en el tiempo q.l se
esta haciendo el oficio de ella se quede en si ente dentro de
la capilla ni haga. sino q.l todos salgan a sentarse a los bancos
q.l estan puestos en el cuerpo de la Iglesia, para q.l asi mejor
asistan y oigan la platica y los demas exercicios, y que
los dos hermanos q.l hagan el oficio de Nuncios de Altar

se sienten debajo del Retablo de dicha Capilla
cada uno asu lado arrimado alos pilares de manera
q̃ no impidan el altar y el coro de los demas hermanos y
si alguno de dichos hermanos de la escuela subiese
a hacer q̃ ynbida otra vez lo consultasse con el obediencia
el qual proueera de remedio qual yo viere ser necesidad
tocante a este acuerdo. atendiendo, y mirando al aprouecha
miento espiritual y aumento de virtudes q̃ deben
tener los dichos hermanos, y quan feos an de estar
de ellos q̃ ale gricras diuertimientos, y distracciones
con maduro consejo acordo y determino dichas juntas por
este acuerdo q̃ ninguno de dichos hermanos pueda te
ner ni tenga casa de juego de naipes, dados o otro de
los prohibidos, ni juegos ni entren alas casas a donde
se suelen jugar los tales juegos, aunq̃ sea por diuertimi
ento o por entretener el tiempo, y asimesmo no tengan
casa q̃ llaman de conversacion ni menos entren en ellas
pues uno y otro es ocioso en la gente espiritual y se pierde
en ello el tiempo tan precioso con nota y escandalo. y
si acaso alguno o algunos de nuestros hermanos contra
viniere alo aqui acordado se le haga por la vez primera
aviso para q̃ se enmiende, y si corregido una vez no se
enmendare, y volviese acaer en semejante falta
sin otra nueba diligencia por el mismo caso sea ia de
tenerse y tenga por excluido de la escuela y asi se acor
do y determino y lo firmaron los hermanos obediencias
y secretario ——.

Joan Diego de la Concepcion s.o

Fr. Christobal del Viso
Obediencia.

Tercera Junta del 3.o quadrimestre

En esta tercera Junta q̃ se tuuo en la hermita de la santa
Vera Cruz oratorio de la escuela el dia 22 de Mayo de Diciembre
de 1622 estando juntos por Junta de Ancianos conuiene a saber
nro hermano Fr. Christobal del Viso obediencias el Rdo padre Lector Fr. Luis to
pez de Victoria el Rdo padre Lector Fr. Pedro de Ziego el Rdo padre D. Luis de
Aguero el Rdo padre D. Rodrigo Zapata Diputados el Rdo padre Lector Fr. Joan
Diego Secretario el Rdo padre Lector D. Joan de la Real el Rdo padre Lector D.
Luis de Zea el Rdo padre Lector D. Joan de la Mata el Rdo padre D. Ba
thasar de los Reyes el Rdo padre Maestro Joan Baptista Castagnet
ra Rdo padre Lector D. Luis Perez el Rdo padre Lector D. Bernabe de Vargas Coadjutor
de Secretario el Rdo padre Lector D. Joan de Mazana y el Rdo padre Doctor

Joan Bernabe q̃ todos truxeron Junta de Ancianos y todos
juntos invocado el Divino Espíritu como es costumbre nuestro
hermano obediencia dixo q̃ era tiempo de proponer sujetos
para el oficio de obediencia para el quadrimestre venidero
y q̃ esto dos los dhos. hermanos de Junta de Ancianos viesen
y propusiesen los sugetos q̃ les pareciesen unas apropósito
para dho oficio de obediencia y por todos los de dha
Junta se propusieron en pción. en lugar nro. hermano fr. Christo
bal del Viso en segundo lugar hex.o Licenciado Pedro de Priego en
tercero lugar hex.o Licenciado Luis Lopez de Victoria y salio por todos
los votos de dha Junta el dho nro hex.o fr. Christobal
del Viso el igual dixo q̃ menos q̃ la escuela no daga dispen
sa de la constitucion del Obispo de la Regla constitucion 17 q̃ dice que
el obediencia no se pueda reelegir q̃ no se tenia por nombrado
para dho oficio al igual todos dixeron q̃ se hiziese y pediria
dha dispensa como derecho se hizo y se pidio a su Ilma
el S.or D. Juan.o de Alarcon obispo de Cordova el igual dispenso
en dha constitucion por esta vez como consta del memorial
q̃ ase a alma se hizo en nombre de los diputados y Junta
de Ancianos su fecha en Cordoba en 24 dias deste dho
mes de Diciembre q̃ dho memorial y dispensa estaran
en el legajo de autos en el archivo de la escuela.

Despues se propusieron para diputados dhos siete hermanos
conviene saber el hex.o Licenciado Pedro de Priego. el hex.o Licenciado
D. Luis de Zea. el hex.o Maestro Juan Ramirez. el hex.o D. Bal
thasar de los Reyes. el hex.o D. Juan de Morales. el hex.o D. Fran.co
de Zea. el hex.o D. Juan Bernabe. y salieron por todos los
votos de dha Junta los dhos hermanos electos para dhos
oficios. y nuestro hex.o obediencia dispenso la eleccion para el
dia 29 deste dho mes q̃ corriendo se acabo esta Junta
y lo firmaron nro hex.o obediencia y secretario

fr. Christobal del Viso
Obediencia

Joan Diego de
la Concepcion Sr.o

Eleccion del Primero Quadrimestre del Año de 1672.

Quarta Junta del 3.o quadrimestre

En esta quarta Junta del Tercero quadrimestre q̃

5

Sebtio en la hermita de la Santa Veracruz oratorio de la escuela el dia 29 de Enero de Diziembre de Conbiene Saber los hermanos q hayen Junta de Anciano y todos los demas hermanos de la escuela q por todo Vño cinquenta y dos Juntas y a cinvocado el Diximos q piatten como es costumbre Seprocedio a la eleccion de obediencia y Diputados q mro hermo obediencia Sr. Christo bal del Vio hizo saber a la escuela los Sugetos propuestos para el ofizio de obediencia por la Junta de Anciano q de los hermanos pusieron los votos en el q fuese mas aprovechado q mas del servizio de Dios nuestro Señor y Sepue de dha Junta y dexo en su lugar al hermo Licenz do Luis de Vitoria el qual hizo se leiese la carta de Sn Sma el Señor obispo Cngl dispensa en la constitucion 17 q dize no se pueda reelegir en obediencia. Con mro hermo Sr. Christo bal del Vio para poder ser reelecto por esta vez en dho ofizio de obediencia y leida dha carta ante toda la escuela solemne y hecho saber Seprocedio a Votar en dho ofizio y salio electo por todos los votos mro hermo Sr. Christo bal del Vio. Luego Seprocedio a la eleccion de Diputados y quedo electo por todos para primero Diputado Eclesiastico el hermo Licenz do Pedro de Suiego por el antiguo q ha de quedar del qual dimestre pasado por segundo el hermo Maestro Joan Ramirez. Por Prim. Diputado Secular el hermo D. Balthasar de los Rios y por segundo el hermo D. Jorn de Zeballos los quales salieron electos por la mayor parte de votos y luego mro hermo obediencia auiendo consultado la eleccion de Secretario y sus coadjutor Nuncios de Altar y de Puerta y sus coadjutores con los hermos Diputados Antiguos salieron electos de comun consentimiento todos los hermanos siguientes ⟹

Reelecto para Secretario el hermano Licenz do Joan Diez

Coadjutor de Secretario el hermo D. Bernabe de Zaga tambien reelecto

Nuncios de Altar Prim. el hermo Licenz do Pedro de Castro y por segundo el hermano Licenz do [illegible] y por sus coadjutores los hermanos Licenz do D. Pedro de Castro el hermo Licenz do Luis Lopez de Vitoria

Prim. Nuncio de Puerta el hermo Alonso de Mesa

Segun do Nuncio de Nuestra Señora Mathco de Arzo
Por Sus Coadjutores Los hermanos Miguel de Legue y
Alonso de Zafra. y por ser esto dia Domingo hay Elecciones
se hicieron Nuestras Actas de la escuela y q̃ lo se escriui
ese en este Libro de acuerdos de Escuela Para memoria y
Gloria de Dios nro Señor y de Su Santissima madre
y lo firmaron Nro hermº Obediencias y Secretario
Fr. Christobal del Viso
Obediencia
Joan Diego de
la Concepcion S.

Primero Quadrimestre del Año. de. 1672.

Primera Junta

En esta Primera Junta del Primero quadrimestre deste año de 1672 q̃ se hubo en el Oratorio de la Escuela el dia 10 del mes de henero deste dicho año estando Juntos por Junta de Ancianos y combiene a saber Nro hermº Fr. Christobal de Viso Obediencias y los hermº Licenciado Pedro de Priego Maestro Joan Ramirez D. Balthasar de los Reyes y D. Joan de Cea Diputados el Rmº Licenciado Joan Diego Secretario el Rmº Licenciado D. Luis de Cea el Rmº Licenciado D. Luis Perez el Rmº D. Joan de Hazanas el Rmº D. Joan Bernabe el Rmº D. Bernabe de Zafra el Rmº Licenciado D. Joan de Rhea el Rmº Licenciado Luis Lopez de Victoria el Rmº D. Luis de Acuento y el Rmº Maestro Joan Baptista Pasqual sustituiendo por el Rmº D. Joan de la Mata y todos hazen Junta de Ancianos Juntos a la Enbocada del Divino Espiritu como es costumbre se hicieron los acuerdos siguientes

1. Considerando q̃ muchos de los hermanos desta Santa Escuela sin Justa causa suelen faltar los dias q̃ tienen obligacion a los exercicios y Juntas generales de alla, y no obstante q̃ leyendo la tabla, y notandose en publico dichas faltas perseueran en este descuido con el resguardo de q̃ qualquiera de los hermanos se leuanta, y los escusa diciendo q̃ ha dado razon de lo qual queda sin Justificacion, y se haze con las vozes y ruido q̃ se experimenta de ynconuiniente q̃ no sea Justo se remedie en nuestra Santa escuela. Se acordo q̃ de aqui adelante en Viernes se lea generalmente qualquiera de los hermanos q̃ haia de faltar

A dichas obligaçiones por justa causa q̃ para ello tenga el
obligado de dar el recado y escusa q̃ tiene para faltar al hex.º
obediençia o alguno de los quatro diputados al hex.º secretario o q̃
a qualquiera de los seis se les dé facultad para q̃ reconozcan y
justifiquen la escusa q̃ tiene para hayer dichas faltas con cali-
dad q̃ si dudare de su legitimidad sola de comunicar
con nuestro hex.º obediençia sobre q̃ se les encarga la conçiençia y
a dichos seis hermanos para q̃ lo examinen con toda fidelidad.

Y porq̃ puede suçeder q̃ sea el embarazo de calidad q̃
no dé lugar a hayer esta dilexençias proçeden do de remedio
para semejante caso acordo q̃ en tal caso escriba y envie
una relacion firmada de su nombre en q̃ diga la ocupaçion
q̃ le obliga a hayer dicha falta. y prosiguiendo escriba en
dha en dicho caso obligaçion luego q̃ se le embarazo ante de
la primera escuela de dar cuenta a uno de los dichos seis
hermanos señalados atendiendo q̃ el recado y escusa nunca
sea de dar por terceras personas.

Y porque las escusas puedan ser legitimas o afectadas
y fingidas o aver alguna duda en su legitimidad en las
escusa justas la admitira el hex.º de los seis a quien se diere que-
xa, y juzgandola por no bastante o dudosa la consultara con
el hex.º obediençia para ver si se debe admitir. y de los hermanos
q̃ se reconoçieren legitimamente escusados se le daga razon al
hex.º secretario para q̃ el vnicamente y no otro de la quen do
se lea la falta como a tal hex.º q̃ falta esta legitimamente
escusado. y no dando escusa legitima ni cumpliendo con lo que
acordado se le notara por falta para la exclusion de la escuela.

Y asimismo se acordo q̃ por quanto en el primero q̃ se dize
se en la terçera junta de otubre q̃ alla se hagia siniestra-
mente cuerpo de escuela esta determinado q̃ qualquiera
hex.º q̃ faltare sin causa legitima çinco veçes a la escuela sea
excluido de ella. y porq̃ en este acuerdo no se declaro el tiempo
en q̃ se avian de hayer dhas faltas para sea comprehendido
en esta pena. se declara q̃ el hex.º q̃ hiçiere dhas çinco faltas en
el discurso de un año se vista quedara excluido de ella. mas
si sucede q̃ algun hex.º haga dos otras faltas culpables dentro
de un año, y estas dos sobre en los siguientes q̃ aun q̃ assi computadas
exceden de las çinco q̃ contiene el dho acuerdo para su exclusion
sea la de hayer segun q̃ paresçiere a la junta de oficiales. y pa-
sado el termino contenido de los q̃ antes do dhas faltas el
hex.º secretario tendra cuidado ayuntarse con distinçion y claridad

Donde se vaian anotando Las q.e los hermanos hiçieren de
forma q.e siempre yeamanez con Para q.e el Secretario, y Secretario
q.e le Sirue diexen Lengan Noticia çierta de ellas.

Y por quanto los Consejos Saludables, y Razonables ad
vertençias podran ser Pleno, y ocasion de tener azaias las
omisiones referidas de nuestros hermanos cuia reforma les
deprouara por los medios posibles se acordo q.e a la segunda
falta q.e el Hex.o hiçiere aia de salir en publico a confesarla
pidiendo perdon de ellas con toda humildad, y se reim
çidiere en terçera, y quarta falta el Hex.o obedienjas le
aia de agrauiar las penitençias, y Mortificaçiones q.e le
parezçieren Convenientes. asi se acordo y determino q.e Sofia
mazion nuestros hex.os obedienjas y Secretario

Fr. Christoual del Viso
Obediencia.

Joan Diego de
la Concepcion

Sustitucion de Obediençia para este Quatrimestre 1.o de 1672

En Sdia Veinte y ocho del mes de Jenero deste año de 1672
estando Juntos en el oratorio de la Çinda Conviene a saber
nuestro hex.o Fr. Christoual del Viso obedienjas y los hex.os
Licen.do D. Luis de Jea D. Joan de Alessa D. Balthasar de los
Reies D. Joan.o de Jea Diputados Sustituien el dho hex.o D. Luis
de Jea por el hex.o Licen.do Pedro de Priego primero Diputado
Eclesiastico el hex.o Licen.do Joan Diego el hex.o D. Luis Perez el hex.o
D. Joan de Mazana el hex.o D. Joan Beamonte el hex.o D. Bernabe
de Zapata el hex.o Licen.do D. Joan de Real el hex.o Licen.do Luis Lopez
de Victoria el hex.o Licen.do D. Joan de Labbata el hex.o D. Luis
de Real Secreto y los hex.os Licen.dos Juan Baptista de Reyna, y Mo
rales Juan Diego Sustituios el uno por el hex.o Licen.do Pedro de Priego
confesor y el otro por el hex.o Licen.do Luis de Victoria q.e no asistio
a toda la Junta por los q.e abajo se dizen. y nuestro hex.o obedienjas
propuso diçiendo q.e le era forçoso faltar a la Escuela de los q.es a
deste gua dumerbe por ocupaçion precisa q.e para ello tenia, y
que precisamente era necesario nombrar obediençia para el
Juebes de su residençia por ser de mas de tres meses y segun
la Constitucion 3.a tocaba nombrar y elegir otro en su lugar

En la Junta de Ancianos presente y q.e se devian proponer
los dos hez.s q.e Juntas vienen con nuestro hez.o hicieron proposito
para obediencia en la Eleccion q.e se hizo en esta primera jun-
tamente q.e fueron los hez.s Licen.do Luis Lopez de Victoria y
Pedro de Priego y que por voto secreto dha Junta eli-
giese de los dos uno segun q.e en dha constitucion se ordena
y nuestro hez.o obediencia fixo alhez.a Licen.do Luis de Victoria
Lesiese de dha Junta y aviendo se q.e dho sebotaron los
votos y son mas de las dos hezcias partes salio elect.o
alhez.a Licen.do Luis de Victoria a quien fixo hez.o q.e Christo
sal del viso mando llamar y venido le entrego el santo
Christo como es costumbre y seguido escrivio lo dho en
contenido para q.e dello conste lo firmaron nuestro
hez.o obediencia y sustituto q.e alhez.a Secretario

P.o Christobal del viso
obediencia

Luis Lopez
de Victoria

Juan Diego de
Valenzuela

Hermandad con la Venerable Escuela de Jaen

En la primera Junta de Ancianos del Hexcelso q.e dio principio
de dho año pasado de 1671 se determino en voce q.e atenta a q.e
el intheres q.e se tiene en la hermandad y confradia escuela y
Hospital grande asi para los vivos como para los difuntos se escriviese
a la Venerable Escuela de la Ciudad de Jaen pidiendo
Hermandad y con efecto se escrivio a lo q.e se respondio por
vna carta de fecha en 16 de febrero de 672 q.e esta en ar-
chivo en el legajo de cartas q.e se admitia la pretension de
hermandad con nuestra Escuela. y para q.e conste lo mando
apuntar aqui para los venideros y lo firmaron nro.s
Hexmanos obediencia y secretario — En 26 de febrero de 672

Luis Lopez
de Victoria
obed.a

Juan Diego de
Valenzuela

Vltima Junta del 1º Quadrimestre

En la vltima Junta del Mes de Marco q̃ se tuvo en el Oratorio de la Escuela el dia 31 del Mes de Marco de 1672 estando Juntos por Junta de Sanctiano Los mismos de las demas Juntas menos nro Hermº P. Xptoual del Vllo y Los Hermos D. Luis de Zea Confesor y D. Joan Bernabe de Justi Juiendo por Ley Sino diesto Los Hermos Dor Joan Baptista de Reyna Matias Orazigney y Joan Baptista Pagnul Juntos Conuocado el Diuino Espiritu como acostumbre Seruicio el acuerdo siguiente

Nro Hermº Obediencia propuso q̃ auiendo llegado la ocasion en q̃ Dios nro Señor auia sido Seruido de Conceder esta Escuela el Depositio y Sagrario del S.mo Sacram.to por su Vicario nro muy S.to Padre Clemente decimo y asimesmo pasada la Bulla por el S.r Obispo y por parte de la Escuela estaba dispuesto el Sagrario Custodia y Vaso q̃ para quando dispusiesse la Escuela el hacer esta fundacion y dotacion y abiendo oido todos Los Hermos de esta Junta esta proposicion todos vnanimes y Conformes dixeron q̃ seria muy del Seruicio de Dios nro Señor y Consuelo de toda la Escuela el q̃ se aquietase q̃ nro Padre y Hermº P. Xptoual del Vllo Viniese de su ocupacion y Visita y su Charidad asistiese esta funcion y todo Corriese por su mano pues el obligacion en q̃ se esta toda la Escuela por Padre y Maestro de toda ella y su primero obediencia y assi lo determino esta Junta y decreto q̃ se pusiese este acuerdo en el Libro y firmaron nro Hermº Obediencia y Secretario ——— Esta renglon = esta =

Luis Lopez de Victoria Obº

Joan Diego de la Concepcion Obº

Junta vltima del prim.º Quadrim.

En la vltima Junta del primero quadrimestre que se tuvo en el Oratorio de la Escuela este dia 28 del Mes de Abril de 1672 Años estando Juntos por Junta de Sanctiano Conforme a Justicia nro Hermº Licenciado Luis Lopez de Victoria Obediencia y el Hermº Licenciado Pedro de Diego el Hermº Maestro Joan Ramirez y los Hermos D. Fran.co de Ce Licenciado Joan Diego Licenciado D. Luis de Zea Licenciado D. Luis Perez Licenciado D. Pedro de la Mata D. Joan de Arriaga D. Joan Bernabe D. Luis del Puerto D. Bernabe de Cossa y los Hermos Pedro Joan Bap.ta de Reyna

Matthias Enriquez y Juan Baptista Pasqual Secretario de los años
nes. D. Christobal de el Pino ausente D. Balthasar de los
Reyes y D. Juan de el Real ocupados precisamente todos
hacen dha Junta de Anciano Comenzado el Primero y
pasado como costumbre dho nes. Obediencia dixo que ya era
tiempo de proponer sugetos para los officios de Obediencia y Di
putados para el Segundo quadrimestre de este dho año
y que propusiesen sugetos los que les pareciese mas aproposito
para dhos officios y por todos los nes. de dha Junta se propu
sieron para el officio de Obediencia en primero lugar a
padre y nes. D. Christobal de el Pino en segundo lugar a
Hco. Diputado D. Juan de el Real y en tercero al nes. Diputado
de Priego

Despues se propusieron para Diputados Eclesiasticos quatro nes.
que les fueron los siguientes D. Juº de el Real D. Juº de la Mata Luis
Reyes D. Luis de Cea y se propusieron dos mas porque en este
quadrimestre parecio a dha Junta q no segue dase Diputado
Antiguo pues la Constitucion lo permite sabia en el caso de
faltar todos los oficiales nuebos y no tener noticia de los dichos
meses y motivo q. se tubo para alguna de dichas elecciones y razones
es que estos dos mas propuestos para este quadrimestre tienen
noticia bastante por aber sido Diputado y anciano en dhos
quadrimestres y en el antecedente y asi para q. se baian exercitando
sugetos nuebos para la Junta de Anciano y q. tome la mejor
forma la escuela se hicieron las propuestas de suerte q. se
nombraron dhos quatro nes. q. son D. Luis de el Puerto D. Rodrigo Carrillo
D. Juº de Navarra y el Mº Juan Baptista Pasqual para Diputados de
Cullares y por todos o la maior parte de votos de dha Junta salieron
los dhos nes. electos para dhos officios y acerca de nes. Obediencia
dijeron la eleccion para este dho dia por la tarde y con esto se
acabo esta Junta y lo firmaron nuestros nes. Obediencia y Secretº

Lucis Lopez de Victoria Secretº

Juan Diego de Salazar Diputado

Eleccion del Segundo Quadrimestre deste Año de 1672.

4ª Junta del Primº Quadrimestre

En esta quarta Junta que se tubo en 28 de Enero de mil
Seiscientos y Setenta y dos años Jueves por la tarde en la
Hermita de la Santa Vera Cruz oratorio de la escuela Concurren
a saber los nes. de Junta de Anciano y todos los nes.

De La Escuela plena que por todos Vos cincuenta y cinco
Juntos Congregado el Divino Espiritu como es de costumbre se procedio
dio a la Eleccion de Obediencia y Diputados y Nuestro Pro
Obediencia el Licenciado Luis Lopez de Victoria hico Saber a la
Escuela los propuestos para los Oficios Diputados para
el de Obediencia propuso los Hes. Hes. propuestos por la Junta
de Ancianos y que de los dos pusieren los dos Electos fuese
mas aproposito y mas del Servicio de Dios nro. Señor y porto
dos fue electo en Obediencia nuestro P. y Hes. D. Christoval
de Orio pues hubo todos cincuenta y cinco Votos. Luego
se procedio a la eleccion de Diputados quedo electo por prim.o
Diputado Eclesiastico el Hes.o Licenciado D. Joan de Real con cincuenta
y nueve Votos el Hes.o Lic.do D. Luis de Cas por Segundo Diputado
con cincuenta y ocho Votos, por prim.o Diputado Secular el Hes.o
Maestro Joan Baptista Carguel con cincuenta y cinco Votos
y por Segundo el Hes.o D. Rodrigo Davalos con treinta y nueve
Votos. Y nuestro Hes. Obediencia Luis Lopez de Victoria ha
viendo Consultado con los nuebos Diputados la nueba eleccion
de Secretario y Su Coadjutor Nuncios de Altar y de Puerta
y Su Coadjutor, Salieron electos de Comun Consentimiento
de todos los Hes.os siguientes

- Reelecto para Secretario el Hes.o Licenciado Joan Diez
- Reelecto para Coadjutor de Secretario el Hes.o D. Bernabe de Zapata
- Prim.o Nuncio de Altar el Hes.o Licenciado D. Pedro de Castro.
- Segundo Nuncio de Altar el Hes.o Licenciado Matthias Enriquez
- Dos Coadjutores y los Hes.os Letos Pedro de Priego y Fran.co Perez
- Prim.o Nuncio de Puerta el Hes.o Miguel de Lupio
- Segundo Nuncio de Puerta el Hes.o Alonso de Zapata.
- Coadjutores los Hes.os Anton Ramirez y Xpistoval Delgado.

Y por ser cosa de Justicia y Razon se hizieron Notoria
a toda la Escuela y luego se Secaminen en este Libro de
Acuerdos de Escuela para honra y gloria de Dios nro.s
y de Su Santissima madre

Y la dha Junta viendo Visto la eleccion de Obediencia en
nuestro P.e y Hes.o D. Christoval del Orio y que esta ausente y
segun se tiene Noticia sabra de tan clara Razon de un muy determino
se le avise de su eleccion y en el Ynterin se tarda Mando como
segun la Constitucion 3.a a la Junta de Ancianos nombra Sujeto

que Instituia el Hermo q.te fundase por todos los Votos de los Hes.os de dha Santa fue Electo Mro. Hes.o Licenc.do Luis Lopez de Victoria pres.te q.e asido obediencia el q.e dha dia mes y año pasado por faltas de dho Hes.o D. Christoval de el Viso Notario mayor de este mes y algo menos y con lo que sirviera dho oficio el Segundo mes hasta los quatro meses q.e disponen las Constituciones q.e se deten mino y decreto y firmaron dhos Hes.os obediencia y Secret.o

Luis Lopez de Victoria obb.a

Joan Diego de la Concepcion Secret.o

Hermandad Con la Venerable Escuela de Seuilla.

En una Junta q.e selebro el Segundo q.e dia mes y año de la data en el oratorio de la Escuela el dia 20 de el mes de Junio de dho año se acordo q.e Patente q.e que el Hermano que tiene con la Hermandad de esta Escuela y goza de los Privilegios como para los Hermanos de Seuilla Supplicando con todo rendim.to por la Hermandad y con efecto se escriuio q.e que Respondio la dha Escuela de Seuilla admitiendo la preferencia y Hes.os Su fecha en 19 de Julio de 1672 en quanto a la obligacion de rezar los Maytines con oracion y sufragios a los Hes.os Difuntos lo ordinario, q.e tiene una Escuela con todos sus exercicios y por particulares los q.e cada uno tubiere y tuuiere sin obligacion de remitir tanto de sufragios sino lo que la buena de los Hes.os Difuntos q.e dho dia mes y año y los q.e mas nuestros Hes.os obediencia y Secretario

Fr. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion

COLOCACION
DEL SS.mo SACRA.to DEL Altar.
En la Hermita de la Santa Veracruz Ora torio de la Escuela de Christo de Montilla

En dia siete del mes de Agosto del año de Mil seiscientos Ysetenta y dos estando en la Hermita de la S.ta Veracruz desta Ciudad de Montilla oratorio de la Santa Escuela de Xpto Nuestro S.r y Maestro congregados nuestro P.e y Hermo D. Christobal del Viso obediencias de dha Escuela y todos los demas Hermanos de ella asistiendo por Conviccados los Señores Rector y Curas de la Iglesia Parochial de S.n S.tiago desta dha Ciudad. nuestro Hermo obediencias aviendo hecho una platica muy fervorosa para mas obligados Hermanos a Mayor Veneracion del SS.mo Sacram.to y disposicion para recibirle asi en la casa interior del Alma y exteriores del oratorio se Vistio para decir la Misa Recada asistiendole los Licenciados D. Joan del Real pretados Eclesiasticos haciendo officio de Diacono y Subdiacono en la q.e se dixo Misa Comulgaron todos los Hermanos Seculares, y tambien todos los dho permission de entrar y acabada la Misa se hizo la procession llevando la Cruz de dha Parochia y luego los Hermanos seculares y despues todos los Eclesiasticos con Sobrepellices y estola por las naves de dho oratorio con mucha devocion rezando los Misterios del SS.mo Sacram.to y acabada se colloco en el Sagrario donde estuvo patente toda la noche hasta las quatro y media para q todos los fieles le adorasen y hiciesen la Felix.a de las Indulg.as Concedidas por su Ill.ma y Ex.mo D. Joan.s de Horcon Obispo de Cordova. todo lo qual se acordo y se apuntase aqui para q Conste a los Venideros. Y lo firmaron nuestro Hermo obediencias y Secretario =

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Joan Diego de la Concepcion

Hermandad con la Venerable Escuela de Aguilar

El dia 18 delmes de Agosto de 1672 estando Juntos por Junta de Ancianos Mandon Mor. Nro. P. Pedro Nolasco Blas Ximenez y Pedro de Lugue Soto por los Hes. D. Rodrigo Tovilla Diputo Jom Baptista Pasqual Diputado y el P. Bernabe de Zafra Anciano Juntos el mui Rdo. el Divino Espiritu como es costumbre se leio vna carta de la Venerable y Santa Escuela de la Villa de Aguilar en que los Hes. de ella deseaban y pedian tener hermandad con la nuestra de Mont.a y auiendo la leido y entendido se tomaron los Votos de la Junta de Ancianos como lo dispone la Constitucion del Capitulo 21 y salio admitida por todos los Votos. y despues mn Hes. obediencia hicono torio abierta la Escuela plena segun se dispone en dho Capitulo de la dha Constitucion. y se tomaron los Votos y por todos salio admitida a nuestra Paternal y perpetua Hermandad con mucho consuelo Espiritual de todos = y asimismo se le dio aviso a dha Escuela de Aguilar vra hermana respondiendo a su carta y pretensa. y asi se determino y acordo y lo firmaron mn Hes. obediencia y Secretario =

S. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion ss.

Junta vltima del 2.o Quadrimestre del Año de 1672

En esta vltima Junta del Segundo quadrimestre deste año de 1672 q. se hizo en el oratio de la Escuela el dia 18 del mes de Agosto estando Juntos por Junta de Ancianos conuiene a saber mn P.e y Hes. S. Christoval del Viso obediencia y los Hes. los B. Su. del Real D. Luis de Zea Diputados Eclesiasticos y los Hes. Licen.dos Joan Diego Secretario Luis Lopez de Victoria Martho Joan Ramirez D. Su. de la Mata y los Hes. D. Luis del Puerto D. Balthasar de los Reyes D. Joan.to de Zea D. Joan de Sasana Sustituien.dos los Hes. D. Pedro Jordano Blas Ximenez y Pedro de Lugue Soto por los Hes. M. Joan Baptista Pasqual primo. Diputado Seculax Confesmo D. Rodrigo Tovilla Segundo Diputado Seculax y el D.r Bernabe de Zafra pacifica mente congregados todos hacen Junta de Ancianos Juntos a Dios nuestro Señor el Divino Espiritu como es costumbre mn Hes. obediencia dixo y propuso q. hacia tiempo de nombrar y proponer sugetos para todos los officios de obediencia y Diputados para el tercero quadri

mestre deste Dho año. como toca y pertenece a dha Junta segun la Constituzion y que pusieren los Sres Sugetos q mas le pareciese sea apropossito para el Dho Officio de Obediencia y todos los Hes. de dha Junta por todos los Votos propusieron en primero lugar al Mro Pe y Hes. Dn. Christobal del Viso Licenciados Pedro de Riego y Luis Lopez de Victoria en segundo y tercero

Despues se propusieron otros quatro digo seis Sugetos para Diputados Eclesiasticos y Seglares con los dos propuestos para el Officio de Obediencia segun la Constitucion 17 y quedan para Diputados eclesiasticos y los seis Sugetos propuestos fueron los Hes. Mro Joan Ramirez Lic. D. Luis Perez Dr. Beamonte de Zayas D. Balthasar de los Reyes D. Joan de Jaraba y D. Sr. Rodrigo de Vazo q salieron con todos los mas votos de dha Junta por su orden como van aqui y mro Hes. dos dias puso la eleccion para el dia 19 deste Dho mes y año y con esto se acabo esta Junta y la firmaron mros Hes. de Obediencia y Secretario = Entre renglones Licdo Pedro de Riego = Borrado D. Bernabe de Zayas q no asistio esta Junta =

Dn. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Joan Diego de la Cancegion Srio

Eleccion del Tercero Quadrimestre del Año de 1672

En esta Junta q se hubo en el Oratorio de la Escuela el dia 19 del mes de Agosto de 672 Conviene a saber los Hes. q hacen Junta de Ancianos menos el Hes. Mro Joan Baptista Vazquez Enfermo y todos los demas Hes. desta Escuela q por todos los q tienen voto son quarenta y ocho Juntos en voz de Secretario q lo es como costumbre de proceder a la eleccion de Obediencia y Diputados y mro Hes. Dn. Christobal del Viso Obediencia hizo Juez a la Escuela los Sugetos propuestos para el Officio de Obediencia por la Junta de Ancianos q de los q pusieren los dos en el q fuese mas apropossito y mas del servizio de Dios nro Señor y provecho de la Escuela y por ser uno de los propuestos Sefia de dha Junta y dexo en su lugar al Hes. Licdo D. Joan de Ribera Diputado primero Eclesiastico y se procedio a votar en dho officio y de quarenta y siete votos q se hubo salio con quarenta y seis quedandose votando solo el Juez y vino a asistir a dha Junta y hizo retirarse de ella a los Hes. Licdos Pedro de Riego y Luis Lopez de Victoria Juntamente tambien propuestos para el dho officio de Obediencia y segun se dio a entender los votos

por los Sus.dichos y cada uno salio conciencio votos nemine
Contradicente que dho nro P.e y her.o S. Christoval del Viso con
mucho gusto y alegria y perjuicio de todos por sea como es
fho dia esta Cruceta San intervenidos en su reeleccion y asistencia
en ella= Luego se procedio a la eleccion de Diputados y que
do electo por primero Diputado el her.o Licen.do Pedro de Riego
Eclesiastico con quarenta y dos votos, y por segundo Diputado
Eclesiastico nro her.o Maestro Juan Damianez con treinta y dos
votos por primero Diputado Secular salio electo el her.o D.n Ber
nabe de Zafra con quarenta y seis votos, y por segundo el
her.o D.n Balthasar de los Reyes, y nro her.o obediencia auien
do consultado con los Diputados la prueba eleccion de
Secretario y su Coadjutor Nuncio de Alfaz y de Puerta
y sus Coadjutores salieron electos de comun consentim.to
de todos los Her.os siguientes =
— Reelecto para Secretario el her.o Licen.do Juan Diego ——
— Coadjutor de Secretario el her.o Lic.do Antonio de Espiritu santo —
— Primero Nuncio de Alfaz el her.o Licen.do Juan Perez ——
— Segundo Nuncio de Alfaz el her.o Licen.do [illegible] ——
— Coadjutores de Nuncios de Alfaz los her.os Licen.dos Miguel
Jordano y D.n Diego Fernandez ——
— Primero Nuncio de Puerta el her.o Anton Ramirez ——
— Segundo Nuncio de Puerta el her.o Martin de Cadiz —
— Coadjutores de Nuncios de Puerta los her.os Juan de Sadi
llas y Pedro Sanchez Prieto ——
Por ser esto de Justicia dimos esta eleccion y hicimos
Instancia a todos la Cruceta y que todo se escriviese en el
Libro de acuerdos para honrra y gloria de Dios nro S.r
y Maestro y de su Benditisima Madre la Virgen Maria nra
Señora y lo firmaron nros her.os obediencia y Secretario=

D. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Juan Diego de la Concepcion

Hermandad Con la Venerable Escuela de Ossuna

El dia dos del mes de Agosto deste año de 1672 Considerando el util q. se sigue desta Escuela en tener Hermandad con otras asi para los Vivos como para los Difuntos se escriuio a la Venerable y Santa Escuela de la Villa de Ossuna pidiendo Hermandad con la nuestra a que respondio dha Escuela por una carta aceptando la Hermandad sufecha a 15 de Septiembre deste presente año y la dha carta se leio en nuestra Escuela el Jueues 22 del corriente y se acepto por todos dha Hermandad con mucho gusto y alegria dando las gracias a nro. Diuino Mro. Hedentor por tanto Beneficio y merced q. de seruicio de hacer a esta su Escuela y para q. en todo tiempo conste se mando escriuir y apuntar dha Hermandad en este libro de acuerdos para q. en todo tiempo conste y lo firmaron mros Hes. de obediencia y Secretario

D. Christoual del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de Valencia y Ortiz

En las Juntas deste tercero quadrimestre no ay cosa particular q. aduertir y asi no se escriuen las Juntas.

Junta ultima del tercero Quadrimestre.

En esta ultima Junta del tercero quadrimestre deste año de 1672 q. se hubo en el oratorio de la Escuela el dia 18 del mes de Diciembre de dho año Conuiene a saber nuestro P. Mro. D. Christoual del Viso obediencia y los hes. Lic.do Pedro de Priego Mro. Joan Ramirez D.r Bernabe de Zapata D. Balthasar de Sotomayor Rey Lic.do Joan Diego Diputados y Secretario el Mer.o Lic.do Luis de Victoria Lic.do D. Joan del Real Lic.do D. Luis de Zea Lic.do D. Jph de la Mata D. Luis del Puerto D. Rodrigo Gonzalez Mro. Joan Bap.ta Yaguar D. Franco de Zea y Joan

de Saxa Anciano Junto e inuocado el Diuino Espiritu como es
costumbre hizo Pe. y hex.o Bay Xpoual del Viso obediencia propuso
y dixo como era esa tiempo de proponer sugetos para los officios de
obediencias y Diputados para el Qtrimestre primo del año
Viene de 673 = y toca y pertenece a esta Junta segun las
Constituciones y q. pusiesen los ojos en los sugetos q. fuesen mas
aproposito para el dho off.o de obediencia y todos los hex.os de esta
Junta por todos los votos propusieron en primer lugar al
mro Pe. y hex.o Jo. Xpoual del Viso por ser el sugeto q. mas nec.a
se necesita esta escuela para su conseruacion y aumento
y para de toda ella el Segundo lugar se propuso al hex.o P.e
D. Jo del Real con ocho votos y en tercero al hex.o M.o Su Juan
Perez con ocho = despues se propusieron otros siete sugetos
en el uno de los propuestos para obediencia son ocho q. mandan
las constituciones para los officios de Diputados Los q. nombraron los hex.os P.es Luis de Victoria D. Luis Perez D. Joan de
Real D. Luis de Leon para Diputados Eclesiasticos y para Seculares
los hex.os D. Luis del Puerto D. Alonso de Lugue D. Joan de Saxana
y D. Dam.o de Leon los q. salieron con todos los nombres y votos de
esta Junta por su orden como aqui van y para hex.o obediencia
dispuso la eleccion para el Jueues 22 deste mes de Diciembre
y con esto se acabo esta Junta y confirmacion de hex.os obediencia
y Secretario =

P. Christoual del Viso
indigno Obediencia.

Joan Diego de
la Concepcion S.J.

Eleccion del Prim.o Quatrimestre del Año de 1673

En esta Junta q. se hubo el Jueues 22 de Diciembre de 672
en la Sacristia desta Santa escuela Conbiene a saber los
hex.os de la Junta de Anciano y todos los demas hex.os
de esta escuela q. todos los que hubieron voto fueron
quarenta y siete Juntos e inuocado el Diuino Espiritu como
es costumbre hizo hex.a obediencia hizo saber a la escuela los
sugetos propuestos para el officio de obediencia q. de los q.

Quisieren los vos en el q fuese mas aproposito del Seruicio de
Dios nro S.r y aprouechamiento de la escuela y por Secretario de
los propuestos para dho off.o dello en su lugar el prim.o Diz.o
Eclesiastico y Sepue de dha Junta y Seprocedio a tomar dhos
Votos y Salio con 44 Votos y auiendose Votado Seleccion y
Vino a asistir a dha Junta. Sonmazonse los Votos por el hea.o Sdo
D. Jn.o de Real Segundo propuesto para dho Obediencia y Salio con
Cinco Votos menos Luego se Voto por el hea.o M.o Jhan Ramirez y
Salio con [illegible] Votos con q Segun el [illegible] fue elec
to dho off.o de Obediencia vna [illegible] Vaixtobal
del Viso con mucho gozo y alegria y pizisual de todos
los hea.os dello y Deseando le Sucesos posto mucho q todos
Deseauan en nro [illegible] Luego Seprocedio a Leer los [illegible]
Vino a la escuela los Sres [illegible] de Diputados y auiendo hecho
Sozio a la escuela los Sres [illegible] de Diputados y auiendo hecho
puesto para el q a de Casar en este Viene dos Salio por prim.o Diz.o
Eclesiastico Maestro el Secor D.r Luis Lopez de Madrid y Se
gun do el hea.o L.do D. Luis Perez el q vno Sube Seienta y cinco Votos
y el otro Seienta y quatro. para Diputado de Secretarias Salio por
prim.o el hea.o D. Antonio de Lugue y por Segundo el hea.o D. Luis
del Pueyo el vno en quarenta y cinco Votos y el otro en Se
inta y Seis

Y nuestro hea.o Obediencia auiendo consultado con los nuebos
Diputados Segun lo disponen las Constituciones q aquella eleccion
de Secretario, y Su Coadjutor Nuncio de Alua y de Lucata y
sus Coadjutores Salieron electos de comun Consentimiento todos
los hea.os Siguientes

~ Secretario el hea.o Sr Maestro el hea.o Sdo Jhan Diez
~ Coadjutor de Secretario el hea.o D.r Bernabe de Vega
~ Primero Nuncio de Alua el hea.o Licen.do Antonio de Es
piritu Santo
~ Segundo Nuncio de Alua el hea.o Sdo D. Luis de Bonanat
~ Coadjutores de Nuncios de Alua los hea.os Licen.do Pedro
de Diez y Pedro de Cotta
~ Primero Nuncio de Lucata el hea.o D. Baltasar de los Reyes
~ Segundo Nuncio de Lucata el hea.o Manuel Andrez

Coadjutores de Nuncio de Cuenta Los Sres. Juan Lopez Gutierrez y Andres de Sala.

Y por Secretario de Juridico y Eleccion se hicieron Obras y Abo da La escuela para Mayor honrra y Gloria de Dios Nro Señor y de Su Bendittissima Madre La Virgen Purissima Santa Maria nuestra Madre y Maestra de Nro P. S. Phelipe Neri y se escriuiesen en este Libro de acuerdos y firmaron Nro Sr. Obediencia y Secretario

Fr. Christoval del Vico
in digno Obediencia.

Juan Diego de la Concepcion

Primera Junta del prim.o Quatrimestre del Año de 1673

En esta Primera Junta del Primero quatrimestre deste año de 1673 que se hubo en el Oratorio de la escuela el dia quince del mes de Henero Conuiene a saber Nro P.e y Hen.o Fray Xpoval del Viso Obediencia y Los Hen.os Secen.dos Luis Lopez de Victoria y D. Luis Perez Diputados Eclesiasticos Los Hen.os D. Alonso de Luque y D. Fran.co de Zea Sustituto de segundo Diputado Seculares Diputados Seculares el Hen.o Licen.do Juan Diego de La Concepcion Secretario Los Licen.dos D. Jph de Real Dion Luis de Zea Pedro de Zarzo y Fray Pedro Jordano Sustituiendo por el Hen.o M.o Juan Ramirez Los Hen.os D. Rodrigo Zorrilla Maestro Juan Baptista Pasqual D. Balthasar de los Reyes y D. Bernabe de Zarza Ancianos Puntos Conuocados al Diuino Espiritu Amen y Confirmaron Se hicieron Los acuerdos Siguientes

Atendiendo a que en la ocassion q.e algunas personas deuotas de otras Escuelas o pretendientes de la nuestra llegan a pedir licencia en los dias de Escuela para assistir a sus exercicios se haze la Consulta hasta aora despues de auer dado principio a ellos siendo esta interrupcion indecente y facil de escusar. Se acordo que quando se ofreciesen Lances semejantes La Consulta se haga antes de dar principio a la escuela para que en ese tiempo los exercicios vaian corrientes sino fuere en ocassion q.e llegasen las tales personas despues de Comencado el Oficio que entonces se pueda dar el recado a la Cruz que llegaren en menos si estubiese Comenzada La platica por q.e en tiempo de Misa no se ha de dar en ninguna manera

Y porque en la Junta y Escuela se trate q.e al tiempo de la Elección q.e hacen del numero de Examinados de Discípulos de la Escuela se hallen presentes los mas Examinados para que sea mas experimentado dellos y de este hecho sea mas experimentado dellos y de este hecho sea mas experimentado dellos y de este hecho

nos Licen.do Luis Lopez de Victoria y D. Luis Perez Diputado
Eclesiasticos Los Hes.os D. Luis del Puerto Diputado Secular Sustituyendo por el Her.o D. Alonso de Leyre Prim.o Diput.o Secular y el
her.o D. Joan. de Zea el Her.o Licen.do Joan Diego Secretario y los
her.os Todos D. Su del Real Cedas de Priego ancianos y D. Luis
de Zeas M.o Joan Baptista Langeral Don Balthasar del Rey
Doctor Bernabe de Zafras Ancianos Sustituyendo por los her.os M.os
Joan Ramirez D. Rodrigo Zorrilla ausentes y los Her.os Licen.do D.
Joan de la Matas D. Joan de Havana y Miguel de Leyre Juntos
los de Junta de Ancianos y Juntos e Juntos el Divino y
piritu como es costumbre se leio una carta de la Venerable S.
Santa escuela de La villas de Cacabuey en que los her.os de ella
deseaban y pedian Genes hermandad con Las mesmas de Montilla
y oyendo la leida sentencia dio Segun dio a Roman los Votos
de la Junta de Ancianos como lo dispone la Constitucion.
y Salio admitido por todos los Votos y despues Nro her.o Sor
diencia Lo hizo Notario ante la escuela plena Segun q dis
Dha Constitucion se dispone y Sehomaron los Votos y por todos
Salio admitida nuestra Fraternal y perpetua hermandad
con mucho consuelo Espiritual de todos y Asimesmo se dio
aviso a dha escuela de Cacabuey con esta hermandad respon-
diendo abucanto y pretendia y asi se determino y acordo. y
lo firmaron los her.os Obediencia y Secret.o — no ha dha hora segue
poner acuerdo en este libro —

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de
la Concepcion

Tercera junta del Primo Quatrienio

Año de 1673

En esta Tercera Junta q se hizo en el Convento de la escuela en
dia 13 de Março de 1673 Año Juntos a saber Nro Padre y her.o
Fr. Christobal de Viso Obediencia y Diputados Secretario y de
mas Juntas de Ancianos Sustituyendo los her.os D. Pedro Jordan
y el her.o D. Joan de la Matas por los her.os D. Rodrigo Zorrilla
Anciano y M.o D. Bernabe de Zafras ausentes precisamente
Juntos cinuzado el Divino espiritu como es costumbre se hizo el

Acuerdo siguiente = Considerando que los discípulos de Christo N.S. y Maestro deuen estar de buen perfecto y Lo que mas de mayor mortificación se acuerda que todos los Hermanos destas Santa escuela acabado el exercicio de la disciplina Compongan dose con la mas breue posible el tiempo que dezan el Rosario por todas las necesidades publicas y acuerdo los Padre nuestro y Aue Maria y q se dispongan nuestras Constituciones por el Summo Pontifice y las demas se hagan puntos con breue que es vna Composicion del tiempo muy del agrado de nuestro Diuino Maestro de su Santo exercicio de humildad y Mortificacion, y ademas es accion q[ue] toda buena Cofradia y Hermandad y Vsan aun que no esten dispuestas en las Constituciones por q[ue] no carezcan de ellas y se obran aun muy mas q[ue] dispongan este acuerdo y lo firmaron nuestros her[os] Obediencia y Secretario =

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia

Joan Diez de la Concepcion[n] Sec[o]

Vltima Junta del Prim[o] Quatrimestre de 1673

En esta vltima Junta del Primero quatrimestre deste año de 1673 que se selebro en el oratorio desta escuela a dia 24 de Abril deste dicho año conuiene a saber el M[o] R[o] P[e] Fr. Luis Lopez de Victoria Prim[o] Diputado Eclesiastico sustituiendo por otro R[o] P[e] y her[o] fr. Christobal del Viso obediencia ausente y los her[os] D. Luis Perez D. Joan del Real y los her[os] Don Alonso de Angulo y D. Luis del Puerto Diputados eclesiasticos y seculares y el hno. L[do] Joan Diez Secretario el L[do] Pedro de Diego los her[os] D. Balthasar de los Reyes M[o] Joan Baptista Pasqual Luciano sustituiendo Joan de la Santa los her[os] L[do] D. Joan de la Mata D. Antonio de Soto y D. Joan de Saraua Andres Ramirez y Miguel de Lugo por otro R[o] P[e] y her[o] fr. Christobal del Viso ausente Maestro Joan Ramirez D. Joan de Zea D. Rodrigo Zorrilla ausente D.r Bernabe de Zafra enfermo todos Sanctos y Invocado el Diuino Espiritu como es costumbre nro her[o] L[do] Luis de Victoria propuso y dixo como ya en otro tiempo

de Proponer Sugetos para los officios de obediencia y Diputados para el q̃ ha de mirar Venideno q̃ es hoy y pertenece a dha Junta segun las Constituziones y q̃ pusiesen los dhos cinco Sugetos q̃ fuesen mas aproposito del Servizio de Dios n̄ro Señor y aumento de n̄ra escuela y por todos los Hn.os de dha Junta Propusieron para el officio de obediencia en primero lugar al Hno Lic.do y Hn.o D.n Christoval de Leyva en segundo al Hno Lic.do Pedro de Riego y en tercero al Hno Hn.o Luis Lopez de Victoria = despues siguieron los otros Sugetos para los officios de Diputados los quales fueron dhos Hno Lic.do Pedro de Riego que por ancianidad propuesto para obediencia segun la constituzion pasaba para Diputado Eclesiastico como son los Hn.os Sn.os D.n Stevan de Sabedra Maestro Juan Ramirez D.n Luis de Zea y para Secular los Hn.os D.n Balthasar de los Reyes D.n Bernabe de Zarate D.n Juan de Zea y D.n Juan de Arana los quales salieron con votos y Pases de dha Junta por su orden como aqui van declarados y se dispuso la eleccion para el Jueves siguiente 2 del dho mes y año y Concluso se acabo esta Junta y lo firmaron los Hn.os Diputado Prim.o Sustituto de obediencia y Secretario —

Luis Lopez de Victoria Dep.do

Juan Diego de la Concepcion Secret.o

Eleccion del 2.o Quadrimestre del Año de 1673

En el dia Jueves 2 de Abril de 1673 años estando Junto en el Oratorio desta escuela comunidad y Hn.os de Junta de Anciano y demas de dha escuela q̃ por todos y los q̃ ha sentado a sus votos Acabado de oyr misa y exercizio de la escuela segun la Constitucion se procedio a la eleccion de obediencia y fue Hn.o Lic.do Luis Lopez de Victoria Sustituto de obediencia y primero Diputado Eclesiastico propuso a todos los Hn.os de dha Junta avia propuesto para el officio de obediencia q̃ de los Hn.os eligiesen el que segun Dios fuese mas apropositado para el exemplo enseñanza y direccion de los Hn.os desta Santa escuela y por todos los votos fue electo para dho officio de obed.a Fr.o Pe Hn.o Fr. Christoval del Viso en quien concurren todas

Las calidades dhas pues en tal dhaidad tiene esta escuela Padre y Maestro que con su exemplo y doctrina aumente esta Santa escuela en virtudes para mayor servicio de nro Soberano Maestro y Redentor Jesuchristo ———

Luego se passo dio a la eleccion de Diputados y auiendo hecho dha escuela notorio los hes.os de dha Junta auia y propuesto salio por primero Diputado Eclesiastico con Sesenta y dos votos el hes.o Ldo Pedro de Priego y por segundo con Sesenta votos el hes.o Ldo D. Estevan de Saauedra y para Diputados Seculares el hes.o D. Balthasar de los Reyes con quarenta votos y el hes.o D.r Bernabe de Zapa con treinta y seis votos y Conesto se acabo dha Junta y lo firmaron tres hes.os Sustituto de obediencias y Secretario ——— entre renglones = eclesiastico =

Luis Lopez
de Victoria Dip.t 1.o

Joan Diego de la Concepcion Secret.o

Yo nuestro P.e y hes.o D. Christoual del Viso obediencia auiendo Consultado con los nuebos diputados segun lo disponen las Constituciones la nueba eleccion de Secretario y su coadjutor Nuncios de altar y de puerta y sus coadjutores de comun consentimiento de todos salieron los hes.os siguientes

- Reelecto para secretario el hes.o Licen.do Joan Diego.
- Coadjutor de secretario el hes.o Licen.do D. Luis Lopez.
- Prim.o Nuncio de Altar el hes.o Licen.do Thomas de Aguino.
- Segundo Nuncio de Altar el hes.o Licen.do D. Joan de Aguilar.
- Coadjutores de Nuncios de Altar los hes.os Ldos Luis Lopez de Victoria Maestro Joan Ramirez de Mesa.
- Prim.o Nuncio de Puertas el hes.o D. Joan.co de Zea.
- Segundo Nuncio de Puertas el hes.o Miguel Lopez Agudo.
- Coadjutores de Nuncios de Puertas los hes.os Joan de Mesa y Joan Fran.co Juarez

Y los sea en todo Juridica dha eleccion y se hicieron notorias dhas Las escuelas para maior honra y gloria de Dios nro Señor y de su Benditissima madre la Virgen purissima Maria nuestra Madre y Maestra y de nro P.e S. Philipe Neri y que se escriuiesen en este libro de acuerdos para que siempre conste fecha y dia treinta de Abril de 1673 y lo firmaron tres hes.os obediencia y Secretario ———

D. Christoual del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion secret.o

Primera Junta del Segundo Quadrimestre del año de 1673.

En esta Primera Junta del Segundo quadrimestre deste año de 1673. que se hubo en el dia 13 de Junio de dicho año asistiendo los hex.os de Junta de Ancianos conviene a saber Nro P.e y Hey. Juez Christoval de Vilo y Audiencia Los hex.os Y.dos Pedro de Priego y D. Esteuan de Saabedra los presbiteros Diputados Eclesiasticos y D. Balthasar de los Reies D.r Bernabe de Zafra Diputados Seculares y los Secret.os Nro D. Ioan de Real Luis Lopez de Victorias D. Luis Perez D. Luis de Puerto D. Rodrigo Zorrilla Maestro Ioan Baptista Saigual D. Alonso de Lugue Sustituiendo los hex.os Y.do D. Ioan de La Mata y D. Ioan de Jazarra por los hex.os Y.do D. Luis de Zea y D. Ioan de Zea enfermos que todos hacen Junta de Ancianos Juntos e invocado el Diuino Espiritu como es costumbre Hicieron los acuerdos siguientes =

1.º Aunque en el capitulo segundo de nuestras Constituziones el numero de los Discipulos de Christo Señor nuestro es de setenta y dos en esta Santa escuela no se cumple el numero siendo siempre quedan dos plaças vacas para la ocasion que se puede ofrecer de pretender algunos hijos de grandes vidas y aprouechamiento y mui vtiles para esta Santa escuela pero siendo el numero de hex.os no es facil el requisito pues se abra de exceder del que mandan nuestras Constituziones por lo qual se acordo por un decreto que se hizo en la primera Junta del primero quadrimestre deste año de 1673 q.e en que se ordena q.e por ninguna accidente se exceda de dho numero como se contiene en dicho capitulo segundo y que no se admitan Supernumerarios

2.º Atendiendo a muchos inconvenientes que en esta Junta se representaron sobre el entrar en la escuela los que no son hex.os de ella con titulo de pretendientes se acordo q.e de aqui adelante se guarde con todo rigor lo dispuesto en dho capitulo diez y nueue de nuestras Constituziones en que ordena que el que pretendiere ser hex.o de la Santa escuela se le permita entrar a los exercizios de ella solamente dos veces y por este acuerdo se le añadio la excluziua q.e no pueda exceder deste numero en ninguna manera y

✠

gne esto Segnaar de Canto de Rigor y Cuidado ≡ Enquanto alas
pezonas q.s Suelen Venir de Otras Escuelas que no son hex.s
desta Nuestra Esta hex.a Obediencia Le pea mitira entrar Solas
Una o dos Veces Con pleno alla Circunstancia y Ocasion Lopida
y enestose proceda Conforme de las especiales Conforme esta dispues
to en Nuestras Constituciones y se acordo y determino y
Lo firmaron Nros hex.s Obediencia y Secretario ——

Juan Diego de
la Concepcion Secretario

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia

Segunda Junta del Segundo Quadrimestre del Año de. 1673.

esta es quarta Junta del 2.o quadrimes
tre q.e dize Segunda

En esta Junta q.e se hubo el dia cinco de Agosto deste año de
1673 asistiendo los hex.s de Junta de Anciano Conviene a saber
Nro P.e y hex.o D. Christobal de Viso Obediencia y los hex.s Ldo
Pedro de Priego D. Esteuan de Saabedra Diputados Electos
Nros los hex.s D. Balthasar de los Reyes D. Bernabe de Zapata
Diputados Seculares y los hex.s Ldo Luis de Victoria Maestro
Juan Ramirez D. Luis Perez y los hex.s D. Luis de Zuasto
D. Rodrigo Zorrilla Maestro Vic.o Regidor Marqual D. Fran.co
de Zeas Juan Diego de la Concepcion Secretario Suthrieron
los hex.s D. Pedro Jordano Ldo D. Vic.o de la Matas por los hex.s
Ldo D. Luis de Zeas y D. Alonso de Priego con Poderes que dos
hacen Junta plena de Ancianos Juntos e Juntos Vocales Diuino
y Espiritu como es Costumbre se acordo lo Siguiente ——

Y. Considerando quan agradable es alos Ojos de nuestro
Diuino Maestro y Redentor Jesuchristo los Sufragios y Oracio
nes q.e se hacen y ofrecen por las animas del Purgatorio Jen
particular las de Nuestros hex.s no Solamente los de
nuestra Escuela Sino los demas de las Escuelas nuestras
hermanas fundandose Solamente en la Charidad y Amor
Fraternal Se acordo q.e luego que esta Santa Escuela reciua
nuebas de algun hex.o Difunto de las Escuelas hex.s (Excep
to la de la Alameda) Haciendose Sauana en la Escuela se
a de aplicar generalmente por todos aquella Escuela

+

Con todos sus exercicios como hasta aqui se ha hecho y despues en
particular cada hermano sacerdote a de tener obligacion de aplicar
una comunion espiritual asimesmo a de dezir una Missa y dezir
el Salmo de Miserere con la oracion Deus qui inter Apostolicos
y los hermanos Seculares an de aplicar una comunion Sacramental
la primera q. hiziesen oyr una missa y rezar la estacion del
S.mo Sacram.to por el alma de aquel hermano de que se tubo nueba
y asimesmo si la devocion de nuestros hermanos segui
riere alargar o hacer mas sufragios por los dhos hermanos lo podra
hacer segun su voluntad y en esto se encarga a todos los hermanos
desta Santa Escuela tengan mucho cuidado y atencion pues
es nuestro Interese y peticion que decaprozamente hagan
gan por nosotros lo mesmo. = Y en quanto a este punto conte
nido en este decreto si en algun tiempo pareciere conveniente
el mudar o alterar en lo contenido en este hermano de dicha y fuere
de Junta de Ancianos lo podra hacer asi se acordo y decreto
y firmaron dichos hermanos de dicha [illegible]

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia

Juan Diego de
[illegible] Secretario

Hermandad con la Venerable y S.ta Escuela de las Possadas

En una Junta Pasada que se hubo el dia cinco de Agosto de
1673 años estando Juntos por Junta de Ancianos los mis
mos de la Junta de dicha Junta y juntos el Divino
Espiritu como es costumbre Viendose leido una carta de
la Venerable y Santa Escuela de las Posadas en que los
hermanos de ella deseaban y pedian tener hermandad con nuestra
de Montilla y viendola leido y entendido se formaron los
votos de la dicha Junta como lo dispone la Constitucion del
Capitulo 21 y salio admitida por todos los votos de ella
y despues se hizo saber a toda la Escuela llena el dia
de hecho mes y año segun se dispone en dicho Capitulo de
la dicha Constitucion y se tomaron los votos y por todos los
quarenta y seis salio admitida por todos nuestra fra
ternal y cordial y perpetua hermandad con mucho consuelo

✠

Gpiritual de todos los hez.os = asimesmo se le dio aviso a dichas Escuelas de las Somas y nuestra hermandad respondiendo a su carta y pretensiones y así se determino y acordo y lo firmaron nuestros hez.os obediencia y secretario ——

D. Christobal del viso
indigno obediencia.

Joan Diego de
la Concepcion secreto

Hermandad con la Venerable y S.ta Escuela de Loxa.

En la Junta q.e se hizo el dia cinco de Agosto de 1673 estando Juntos por Junta de Antiano. se leio una Carta de la Venerable y Santa escuela de Loxa en que los hez.os de ella descaban y pedian tener hermandad con la nuestra de Montilla se procedio a tomar los votos de la dha Santa como lo dispone la Constitucion del Capitulo 21 y salio admitidos por todos los votos de los hez.os de dha Santa y despues se procedio a hacer saber a la Escuela plena el dia 17 de Agosto de dho año segun se dispone en dho Capitulo de la dha Constitucion y se tomaron los votos y salio por todos los quarenta y seis y salio admitida por todos con mucha fraternal caridad y perpetuidad hermandad con mucho consuelo Gpiritual de todos los hez.os asimesmo se le dio aviso a dha Escuela de Loxa nuestra hermandad respondiendo a su carta y pretensiones asi se determino y acordo y lo firmaron nros hez.os obediencia y secret.o ——

D. Christobal del viso
indigno obedienzia.

Joan Diego de
la Concepcion secreto

Junta para proponer los oficios de obedienz.a y diputados

En esta Junta q.e se hizo el dia 27 de Agosto dho año de 1673 combiene a saber el Hez.no Ldo Pedro de Priego Diputado Parr.o sustituyendo por el hez.o D.n D. Christoba de Viso obed.a ausente por indisposicion y falta de salud los hez.os Ldo D. Esteban de Saabedra segundo Diputado Eclesiastico D. Balthasar de los Reies D.n Bernabe de Zafra Diputados seculares y los hez.os Lz.dos

Luis Lopez de Victorias Q. Sr. del Real Maestro Sr. Ramirez
Q. Luis de Zea Q. Luis Perez y los hes. Joan Baptista
Pasqual Q. Fran.co de Zea sustituyendo los hes. Dor Sr. de
La Matta Q. Antonio de Soto Q. Sr. de Sazana Liz.do Joan Diego
Secretr.o Juntos e invocado el Divino espiritu como es costumbre
el Rev.do Lic.do Pedro de Priego Diputado prim.o eclesiastico sustituto
de obed.a propuso a los hes.nos que ya era tiempo de proponer
Sugetos para los oficios de obediencia y Diputados para el
Tercero quadrimestre deste presente año Lo qual toca y pertenece a dha Junta segun las constituziones y que pusiesen
los ojos en los Sugetos que fuesen mas apropositto del servizio
de Dios n.ro S.or y aumento de nra escuela. y por todos los
hes.nos de dicha Junta propusieron empirimero hayan para
el oficio de obediencia a nro S.or y hes. D. Christoval de
Viso aquien esta escuela tanto debe e interesa entender
Sal Sodre y Maestro para su conservazion y aumento
en Segundo lugar al Rev.do Maestro Joan Ramirez enteneca a l
hes.no Lic.do Luis Lopez de Victorias. despues se propusieron para
el oficio de Diputados eclesiasticos a los dos hes.nos
Liz.dos D. Sr. de Aguilar y Thomas de Aguirre para que con
los dos de arriba propuestos para el oficio de obediencia
sean quatro los propuestos para dho oficio de Diputados eclesiasti
cos. y para el oficio de Diputados Seculares se propusieron por
todos sus votos de dha Junta a los hes.nos D. Fran.co de Zea
Fernando de Campos Q. Sr. de Sazana N. Geronimo de Laguente
y se dispuso la eleccion para el Jueves treinta y uno deste dho
mes y año y abierto se acabo esta Junta y lo firmaron los
hes.nos Diputado prim.o y Secretario =

D.o le Priego
Diputado 1.o

Joan Diego de la Concepcion
Vicario y Secretario

Eleccion del 3.o Quadrimestre deste año de 1673.

En el dia Jueves 31 del mes de Agosto de 1673 años estando Juntos enel oratorio de nra escuela Combiene a saber los hes.nos de la Junta de Ancianos y demas de dha escuela que por todos votos y sufragios de seis hes.nos que tubieron Voto. acabado el quinq.o
exercizio de la escuela segun la constituzion se procedio a la
eleccion de obed.a y Diputados y el hes.no Lic.do Pedro de Priego
Diputado prim.o eclesiastico sustituyendo por nro S.or y hes.no Juez y

Christobal del Viso obediençia
Junta de Ancianos abia propuesto para el Oficio de obediençia
que de los dhos pusiesen dos en el que puede mas del Agrado
de Nro Diuino Maestro de su maior Seruiçio honrra y
gloria Exemplo enseñanza y direccion de los hex.nos desta santa
escuela de por quarenta y cinco Votos fue electo por obediençia
nro P. y hex.no P. Christobal del Viso en quien concurren
todas las calidades de arriba. Luego se procedio a la eleccion
de Diputados Eclesiasticos y auiendose hecho sabera a los
hex.nos los que estan propuestos por la Junta de Ancianos
Salio por primero Diputado Eclesiastico el hex.no Maestro
Joan Ramirez y por Segundo el hex.no Liz.do Thomas de Aguino
Aguirre con treinta y cinco Votos y el Segundo con veinte
y dos, y para Diputados Seculares el hex.no Fernando de Campos
con treinta y dos Votos y por Segundo el hex.no D. Hernando
de Laguente con veinte y ocho Votos y con esto se acabo dha
Junta y lo firmaron los hex.nos Diputado Prim.o y Secretario=

Joan Diego de la Concepcion
Mayor Secret.o

P.o de Priego
Diputado L.o

En el dia diez de Agosto de 1673 Nuestro P.e y hex.no fray Chris-
tobal del Viso obediençia auiendo consultado con los nuebos Di-
putados Segun lo disponen las Constituçiones Camuera eleccion
de Secretario y un Coadjutor Nuncio de Altar y de Puerta y
sus Coadjutores y de Conformidad de todos salio Electo para Se-
cretario el hex.no Lic.do Joan Diego de la Concepcion Coadjutor de
Secretario el hex.no Lic.do Antonio de Egipcio de Santo Nuncio de
Altar el hex.no Lic.do D. Antonio de Toro y el hex.no Lic.do Andres de
Aguas sus Coadjutores y el hex.no Lic.do Matias Cruzigues de Puerta
el hex.no Lic.do D. Esteban de Saabedra Nuncios de Puerta el hex.no
Alonso de Mesas el hex.no Joan de Luque sus Coadjutores y el
hex.no D. Las Ximenez y Alonso Granado y por secretario dho
hex.no D. Las Ximenez y Alonso Granado y por secretario dho
Publica dha eleccion y se hacen notoria a toda la escuela para
Maior honrra y gloria de Dios Nro S.or y de sus Santissima Madre la
Virgen Maria Nuestra Maestra y de Nro P. S. Phelipe Neri y
se guarde en este libro de acuerdos para q siempre conste
y lo firmaron dhos hex.nos Obediençia y Secretario= Enmendado Puerta
y

Joan Diego de la Concepcion
Mayor Secret.o

D. Christobal del Viso
mayor Obediencia.

Vltima Junta del 3.º Quadrimestre deste año de 1673

En esta Junta q.e se tuuo el dia 17 de diciembre deste año de 1673 estando Juntos por Juntas de ancianos conuiene a saber n.ro P.e y n.ro P. Christobal del Viso obediencias y los hex.nos M.o Joan Ramirez Liz.do thomas y de Aguino Diputados eclesiasticos los hex.nos fernando de Campos y P. Geronimo de la fuente Diputados seculares y asimesmo los hex.nos Liz.dos Luis de victoria Pedro de Priego P. Luis de Zea P. Rodrigo Zorrilla P. Balthasar delos Reyes P. Joan.n de Zea M.o Joan Bap.ta Laynal P.e Bernabe de Zarza P. Alonso de Lugue Ancianos y el presente secretario Juntos e invocado el Diuino espiritu como el Cosumbre n.ro P.e hex.no obediencias propuso q.e era tiempo de proponer Sugetos para el Oficio de obediencias y Diputados para el Quadrimestre Venidero que pusiesen los ojos en los hex.nos q.e fuesen mas aproposito del Seruicio de Dios n.ro Señor aumento y conseruacion de nuestra escuela, y por todos los hex.nos de dha Junta fue propuesto para el Oficio de obediencias n.ro P.e y hex.no P. Christobal del Viso reelecto por lo mucho que necesita esta escuela de su Padre y Maestro y de quien depende su conseruacion y aumento En segundo lugar a hex.no Liz.do Luis de victoria y en tercero al hex.no Liz.do Pedro de Priego. Despues se propusieron a los hex.nos Liz.dos Conde Luis de Zea y P. Esteban de Saauedra para Diputados eclesiasticos Con los dos q.e Joan arriua propuestos para el Oficio de obediencias fuer en primero Lugar Luque dan para Diputados Conque son quatro los propuestos para dos oficios de Diputados eclesiasticos. Y para el Oficio de Diputados seculares quedaron propuestos por todos los mas votos los hex.nos P. Rodrigo Zorrilla P. Fabian de Saauedra P. Balthasar delos Reyes y P. Joan.n de Zea. Y se dispuso la eleccion para el dia 21 deste dho mes y año y Conclo se acabo esta Junta y lo firmaron los hex.nos obediencias y secretario ==

P. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion
S.to Sr.o secretario

Eleccion del 1.º Quadrimestre deste año de 1674.

En Jueues 21 de Diciembre de 1673 estando Juntos en nuestro oratorio de La Santa Veracruz conuiene a saber Los hex.nos de Junta de Ancianos y demas de nuestra escuela que por todos vbo quarenta y siete votos acabado el primero exercicio segun lo disponen nuestras Constituciones y sustituiendo en el Oficio de obediencias n.ro hex.no Maestro Joan Ramirez primero Diputado eclesiastico propuso a todos hex.nos de la escuela los Sugetos propuestos por las Juntas de ancianos para el Oficio de obediencia y que dellos hiciesen los dos en el que siguen dios tuuiesse mas de

Sagrado Vso aumento y conservación de nuestras escuelas y por
[illegible] he selecto en el oficio de obediencia nro P. y hermano
P. Christobal del Viso a cuia eleccion esta escuela reconoce por padre y
Maestro y por los muchos aumentos que en lo espiritual espero
ynde de su doctrina y exemplo. Luego se procedio a la eleccion de
Diputados Eclesiasticos y salio electo por primero Diputado el
nro Lic.do Pedro de Ortega con 28 votos y por segundo el hermo
Lic.do Luis de Victoria con 32 votos y por primero Diputado
Secular el hermo D. Rodrigo Zorrilla con veinte y siete votos
y por segundo el hermo D. Juan de Saraza con 32 votos. Y para
se acabo la eleccion y juntos los primeros dos nros Diputados
primero y secretario ——

M.o Juo Ramirez
de Mra Cp.o pri.o

Juan Diego de Ladrada y Salazar
Dip.o Secretario

En 26 de Diciembre de 1613 años nro P. comun P. Christobal
del Viso acauando consultado con los nuebos Diputados
y Secretario antiguo todo dispuesto en conformidad de nuestra eleccion
de Secretario y Diputados Nuncios de Roma para nuestra y sus
Constituciones de comun consentimiento de todos salio reelecto
para Secretario el hermo Lic.do Juan Diego por Coadjutor el hermo
Lic.do D. Juan de la Matta Nuncios de Roma los hermos Lic.dos Ignacio
de Espiritu Santo Pedro de Calzo por Coadjutores los hermos M.o
Juan Ramirez y Lic.do D. Diego Fernandez Nuncios de Puerta los
hermos Alonso de Andrada y Andres de Roxas Coadjutores los
hermos Anton Ramirez y Antonio Perulco. Y por ser esta historia
muy glorioza se hacen procesiones a toda la Congregacion a las vissitas
y gloria de Dios nro Señor y de la Virgen Madre Maria Señora y
Maestra nuestra y de nro P. S. Felipe Neri y gusto de se acabe
de escriuir en este libro de acuerdos para siempre conste y firmamos
con nros nros obediencia y secretario

P. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Juan Diego de Ladrada y Salazar
Dip.o Secretario

Hermandad con la Venerable y S.ta Escuela de Madrid.

En la Iacea de Iunta que se hubo el dia 16 de Iulio de 1673. Segundo quadrimestre de dicho año se acordo que auiendose reconocido el Ynfrascripto grande de las hermandades con las Escuelas assi para los Difuntos se escriua a la Venerable Santa Escuela de Nros Señores de Maestros de la Villa de Madrid por ser la primera de las Escuelas y por quien Santo se ha dilatado este Sagrado Instituto y en efecto se escriuio con todo Rendimiento Suplicando se interpuesse por dicha hermandad a que Respondio dhas Escuelas Admitiendo nuestra peticion hermandad fecha della carta en 19 de Diciembre deste presente año haciendonos participantes de muchas Indulgencias Concedidas por Bullas y Breues con extension a todas las Escuelas congregaciones hermandades dhas Escuelas de Madrid asi en quanto la aprouacion de nuestras Constituciones y Reglas fechas por nuestro muy Santo P.e Alexandro Septimo y Clemente Decimo Pontifices Sumos de la Iglesia Romana. admitiose con la obligacion ordinaria de las demas Escuelas de nuestra escuela esta hermandad el dia 28 de Diciembre de 1673. y firmaron nuestra hermandad Obediencia y Secretario

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Iuan Diego de Labrada
Secretario

Primera Iunta del 1.º quadrimestre del año de 1674.

En esta Iunta que se Iuzo el domingo veinte y ocho de henero de 1674 estando Iunta por Iunta de anciano conuiene a saber nuestro P.e y hermano Fr. Christobal del Viso obediencia y los Lizdos Pedro de Priego y Fernandez Luis Lopez de Victoria Diputados Eclesiasticos y los hermanos D. Rodrigo Fernandez Corona y D. Iuan de Hazanas Diputados Seculares y Lizdo D. Luis de Zea Maestro Iuan Ramirez D. Balthasar de los Reies D. Iuan de Zea Maestro Iuan Baptista Pasqual D. Bernabe de Zafra y Iuan Diego de la Cruz con Secretario Iustificiendo el hermano Fr. Pedro Iordano por hermano Lizdo D. Luis Perez anciano todos hacen Iunta de anciano Iuntos e invocado

En Divino Espiritu Como es costumbre se hizo el Acuerdo siguiente

En quanto el tiempo de Carnestolendas es tan peligroso pues gastando la mayor parte de el en disponerse para entrar en el Santo tiempo de la quaresma en mortificacion y actos de amor de Dios y de dolor de las culpas cometidas contra su Mag.d se emplea el mundo todo en lo contrario que es el desorden en los vicios y apetitos sensuales y carnales como ciega, loca y desenfrenada: Considerando q.e los Discipulos de Christo nuestro Maestro y Redentor siguen muy diferente Doctrina, y ensenanca que aspiran a la perfeccion, y gloria Celestial hollando el mundo, y su mentira, y procurando dar a entender al mundo la Verdad y enseñanca de su Maestro y que todos asi, l exemplo a buen los dos y sigan la Verdad Acordo q.e los tres dias de Carnestolendas que la Santa de el otro ano se juntem todos, y parezcan desde la puerta de la menos vil, y necesario asta la mayor donde se descubriera el Santissimo Sacram.to con la decencia que le acostumbra, y al principio se haga una breve platica provocando a perficionar a los hermanos para un mejor fruto en el mas tiempo en el exercicio Santo de la oracion y contemplacion de tan alto y soberano misterio, y de un Dios tan Liberal y magnifico con todo el esmero y devocion posible y en ello se hara su Mag.d por servido, y el pueblo edificado con el exemplo, y los corazones de nuestros hermanos limpios de los afectos y enemigos q.e ofrece este mal mundo, y en esto vosotros primos el q.e puedan asistir hasta otra hora en la Yglesia donde este su Mag.d descubierto, y oir los sermones que para todo da lugar el tiempo, y se encarga a todos los hermanos tengan cuidado de asistir con tan piadosa funcion y devocion como el alivio y honor q.e a todos debemos exercicios de nuestra Escuela pues esperamos no se quedara sin el premio de tan santa obra y de sus almas sea de reconocer las mercedes y para gloria de Dios nro S.r y aumento desta Santa Escuela se hizo este acuerdo y se mando escriuir en este libro de acuerdos y para q.e siempre conste y lo firmaron los hermanos obediencia y secretario ==

Fr. Christoval del Viso
un digno Obediencia.

Joan Diego de Lason
Mayordomo y Secretario

Hermandad con la V.e y S.ta Escuela de Cabra.

En la Vltima Junta del Jueves q.a dirmestre del año pas.do de 673. que se Juno el dia diez y siete de Diciembre de dho año se acordo que por quanto el Venerable Espiritual que sea reconocido en la Hermandad con dha Escuela Estan para se escriua alla Venerable y Santa Escuela de la Villa de Cabra pidiendo hermandad y en efecto le escriuio que respondio dha Escuela admitiendo la preten.sa y hermandad Su fecha en 31 de Henero deste año de 674 y por nuestra Escuela se admitio con la obligacion ordinaria y q.e siempre Conste se mando escriuir Jgual.te en este libro de acuerdos y lo firmaron los Hno.s Obediencia y Secretario

S.t Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Joan Diego de Salcedo
Obed.a y Secret.o

Las demas Juntas deste Primero q.a dirmestre no anido cosa q.e aduertir y asi note apuntar.

Vltima Junta del prim.o Quadrim.e de 1674.

En esta vltima Junta del primero q.a dirmestre deste año de 1674. que se Juno el dia 22 deste mes de Abril estando Juntos por Junta de ancianos Conviene a saber Vizo Hno. S.t Christobal del Viso obediencia Hno. Liz.do Pedro de Riego y Luis de Victoria Diputados Eclesiasticos y Pedro Zarzuela y Joan de Saiana Diputados Seculares y Liz.do Thomas de Aquino y Esteban de Saauedra y Balthasar de los Reyes y Joan de Zea Maestro Joan Bp.ta Pasqual y Bernabe de Tapia y Alonso de Segue y el presente Secretario Sirbiendo el Hno. Liz.do Pedro Jordano por el Hno. Liz.do Luis de Zea enfermo todos hazen Junta de ancianos plena Juntos Conuocada al Diuino Espiritu Como es Costumbre y Hno. S.t Christobal del Viso obediencia dixo que era tiempo de proponer Sujetos para el Oficio de obediencia y Diputados para el q.a dirmestre venidero y asi que hiziesen los abonos y hiziesen mas a proposito del Servicio de Dios Nro Señor y aumento de nra Escuela

a

y para su mayor edificazion y por todos los hez.nos de dha casa
fue propuesto en primero lugar, anno P.e y hez.no D. Christoval del
Vio y para el ofizio de obediencia en segundo lugar al hez.no Liz.do
D. Esteban de Saauedra y en tercero al hez.no Liz.do D. Ioan de Aguil
lar. despues se propusieron para Diputados eclesiasticos a los
hez.nos Sobrestho Ioan Ramirez Liz.do D. Ioan de la Mata con lo
dos y sobran antiguos para el ofizio de obediencia
fue elegido en primero lugar segun lo dispone la constitucion
conque son guardo los propuestos para Diputados eclesiasticos
y para Diputados seculares y se propusieron a los hez.nos D. Alonso
de Leguia D. Ioan de Zea D. Balthasar de los Reyes y Don
Geronimo de la fuente. y se dispuso la eleccion para el dia
Jueues 26 deste Abril y conesto se acauo esta
Junta y lo firmaron mios hez.nos obediencia y secretario.

D. Christoval del Vio
indigno obediencia.

Ioan Diez de la Calle
Vergara
Not.o Secret.o

Eleccion del 2.o Quadrimestre deste año de 1674

El Jueues 26 de Abril de 1674 estando juntos en nuestro
Oratorio de la santa Veracruz conviene a saber los hez.nos de
Junta de Ancianos y demas de nuestra Escuela y por todos
Vos cinquenta y seis Vos acauado el primero exercizio segun
lo disponen nuestras Constituziones sustituiendo en el ofizio de obe
diencia el hez.no Liz.do Pedro de Prieto Primero Diputado eclesi-
astico propuso a todos los hez.nos desta S.a Escuela los sugetos
propuestos por la Junta de Ancianos para el ofizio de obediencia
y que dellos fuesen los dos en el y fue una aprouacion
del seruizio de Dios nro Señor y mayor aumento y aprouechami-
ento de nuestra Escuela y por todos los hez.nos que se hallan en
dho ofizio de obediencia anno P.e y hez.no D. Christoval del
Vio en quien esta Santa escuela tiene S.a y buena guia doctri
na y exemplo la asegurice y aumente en el seruizio de nro
Diuino Maestro Jesuchristo. Luego se procedio a la eleccion de Diput
tados eclesiasticos y auiendo leido los hez.nos propuestos pa
ra dho ofizio salio electo por primero Diputado eclesiastico el
hez.no Liz.do D. Ioan de Aguilar con quarenta y un votos

y por Segundo el Hex.mo Sr.do D. eleccion de Scanedra Con Veinte y Syete votos. Siendo Leido Los Hex.mos propuestos por la Junta de ancianos para Diputados Seculares y Salieron electos Con 42 votos cada uno Los Hex.mos D. Alonso de Lugue y Don Gn.o de Zea y por auer salido Con Igualdad de votos Se tuuo Razon y Salio por primero Diputado Secular el Hex.mo Don Alonso de Lugue y Conesto Razon Se tuuo esta Eleccion y Junta y lo firmaron Los Hex.mos Diputado primero y Secretario

D.o de Priego
Jorg.o Mariadoll
Diputado 1.o

Jom Diego de la Concepcion
Jurado Secretario

En 29 dia del mes de Abril de [illegible] Juntos en S.n Christoual del Viso obediencia [illegible] Con Los menos Diputados y Secretario antiguo La nueua eleccion de Secretario y Sus Conduitores Nuncios de altura y de Puerta y Sus Conduitores de Comun Consentimiento de todos Salio reelecto para Secretario el presente y por Conduitor al Hex.mo Fernando de Campos Nuncios de altura Los Hex.mos D. Geronimo Fastero y Joseph de Puerta y por Sus Conduitores Los Hex.mos Sr.es Pedro de Priego y Luis de Victorias Nuncios de Puerta Los Hex.mos D. Rodrigo Zorrilla y Miguel de Lugue y por Sus Conduitores Los Hex.mos D. Balthasar de Los Reyes y el Hex.mo Don Juan Sanchez Delgado. y por Ser esto dos Sus dichas dhas elecciones se hazen notoria a esta Santa Iglesia para honra y gloria de Dios n.ro Señor y de Su Santissima M.e Maria Señora y Maestra Nuestra y de n.ro P.e S.n Philipe Neri. y que todo se Continue en este libro de Acuerdos para Siempre Conste y lo firmaron n.ros Hex.mos Obediencia y Secretario

S.n Christoual del Viso
indigno Obediencia

Jom Diego de la Concepcion
Jurado Secret.o

Hermandad con la V.e y S.ta escuela de Cañete de las Torres

En La primera Junta del primero quadrimestre que se Juntó en dia 28 de henero de 1674. estando Juntos por Junta plena de Ancianos se leyo una carta de la Venerable y Santa Escuela de Cañete de Las Torres en que los hes.nos de dha Escuela deseauan y pedian fuesen hermanos de ella en la nuestra de Montilla y auiendo entrado y perseuerado en dicha suplica y pretensa fuesse cedido admitir los Votos de dha Junta como lo disponen las Sagradas Constituziones en el capitulo 21 y Salio admitida por todos los Votos de ella y despues se repitio dicha peticion en Junta plena el dia 10 de Mayo deste dho año como en dhas Constitucion y capitulo se dispone y mandan los Votos q.e por todos Vbs cinquenta y Salio admitida por toda la Escuela plena (con hafirmado todos) a nuestra perpetua hermandad y assi yo el dho en nombre de dha Escuela nuestra hes.na respondiendo a carta y peticion assi se determino y acordo q.e hiziesen otros hes.nos obediencia y secretario ——.

D. Christoual del Viso
indigno obediencia

Juan Diego de la Concepcion
Prodig.o Secret.o

Tercera Junta del 1.er Quadrimestre de 1674

En esta tercera Junta que se Juntó en dia 13 de Enero de 1674. estando Juntos por Junta de Anciannos plena Nuestro P.e y hes.no D. Christoual del Viso obediencia Los hes.nos Liz.dos D. Juan de Aguilar Diputado primero Eclesiastico Luis de Victoria Pedro de Priego y D. Luis de Zea Los hes.nos D. Baltasar de los Reyes M.o Juan Bayllet Miguel D. Rodrigo Zorrilla D.r Bernabe de Zarate D. Juan de Zarana e Liz.do Thoma de Aguilar e hes.no D. Pedro Jordano Jurtiendo de secretario que por todos Vbs hace Votos que son los necesarios para q.e sea Junta plena de Ancianos Juntos e invocado el Diuino Espiritu como es Costumbre se acordo lo siguiente ——

Por quanto en la 2.a Junta del segundo quadrimestre se hizo vn acuerdo en que se ordena q.e Juntos de Junta de Ancianos para q.e las Juntas sean Canonicas cese este acuerdo por auer enstantes sujetos que sean capazes segun

dispone la Constitucion del Capitulo 16 que ordena que todos los q.e fueren p.a Diputados del Eclesiastico y Seculares sean de los q.e componen la Junta de ancianos y de los que hubieren sido Diputados de los mas antiguos y por algunos accidentes y ausencias de algunos her.nos el dicho o el nombrado sugetos q.e sustituian en dha Junta de ancianos aunq.e no hubiesse sido Diputados y en esta se nombran para sustitucion por los Eclesiasticos en las ocasiones q.e fueren menester a los her.nos Lz.do D. Joan de la Mata D. Antonio de Soto y Antonio de Espiritusanto y por los Seculares a los her.nos Joan de Mesa Martin de Cadiz y Miguel de Lugue y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los her.nos Obediencia y Secretario =

Fr. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion
Ldo. y Secretario

4.ª Junta del 2.º quadrimestre deste año de 1674

En esta quarta Junta del segundo quadrimestre deste año de 1674 q.e se hizo el domingo 26 de Agosto deste presente año estando Junta por Junta de ancianos Plena Mesa de N.o P.e y her.no Obediencia y todos los demas hermanos de que se compone dha Junta sustituyendo el her.no D. Pedro Jordano que por todos vio quince. nuestro P.e y her.no obediencia dixo que para tiempo de exponer sugetos para los oficios de obediencia Diputados del Eclesiastico y Seculares y para el siguiente quadrimestre que pusiesen los ojos en los her.nos q.e hiciesen mas a proposito del servicio de Dios nuestro Señor y aumento desta santa Escuela y para su mayor edificacion y por hacer votos de dha Junta fue propuesto en primero lugar para Obediencia a nuestro P.e y her.no D. Christoval del Viso y por la mayor parte de votos en segundo lugar al her.no Lz.do D. Joan de la Mata y en tercero al her.no M.o Joan Ramirez. despues se propusieron para Diputados Eclesiasticos al her.no Lz.do D. Antonio de Soto y al her.no Lz.do Antonio de Espiritus.o y con los dos propuestos para Obediencia hagan los quatro q.e mandan nuestras constituciones assimismo se propusieron para Diputados Seculares al her.no Joan de Mesa Miguel de Lugue Martin de Cadiz y Alonso de Mesa. Joan esto dando gracias al Divino Espiritu se determino la eleccion para el Domingo de dentro de Agosto. y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los her.nos Obediencia y Secretario =

Fr. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion
Ldo. y Secretario

Eleccion del 3º quadrimestre deste año de 1674

En Jueves 30 de Agosto de 1674 estando Junto en nuestro oratorio de La Santa Veracruz conviene a saber Los hex.nos de Junta de anciano y demas hermanos desta Santa escuela acabado el primero exercicio segun lo disponen nuestras Reglas y Constituziones Sustituiendo en el ofizio de Sobediencia el hex.no Lizdo Pedro de Rivera propuso a los hex.nos Los Sugetos propuestos para Los ofizios de Sobediencia y Diputados, y Seguidamente alla eleccion de Sobediencia, auiendo Leydo Los hex.nos propuestos Selos intimo se Eligiesen segun Dios alumbrase mas prouecho para la Conseruazion y aumento de Nra Santa escuela y enquientos hex.nos hallen Dos Maestros, y por todos Los votos salio electo para Sobediencia Nuestro Le y hex.no D. Christobal de Vera Luego Seprocedio alla eleccion de Diputados Eclesiasticos y fue electo por primero Diputado con treinta y ocho votos el hex.no Lizdo D. Joan de la Matta y por Segundo el hex.no Maestro Joan Ramirez con treinta y cinco votos, despues Seprocedio alla eleccion de Diputados Seculares y Salio electo por primero Diputado Secular el hex.no Miguel de Lugue, con treinta y cinco votos y por Segundo el hex.no Juan de Mesa con treinta y un votos y Con esto Se acabo esta eleccion y lo firmaron el hex.no Sustituto de Sobediencia y Secretario ——

P.de Rivera

Sor.gs mada

Joan Diego de La Concepcion
Sr.dad.no Secretario ##

En los dias de Juebes 6 de Septiembre de 1674 años Nuestro Hex.no P. Christobal de Vera Sobediencia auiendo Consultado con Los nuebos Diputados y Secretario antiguo La nueua eleccion de Secretario, y su Coadiutor nuncios de altar y de Puerta y sus Coadiutores de Comun acuerdo y Consentimiento de todos Salio reelecto el presente Secretario, y por Coadiutor el hex.no Lizdo Anr.o de L Spiritu Santo Nuncios del altar Los hex.nos Lizdos D. Luis de Lea y Martin Jrrazigue, y por Sus Coadiutores Los hex.nos Lizdos D. Joan de Aguilar, y D. Esteban de Saauedra Nuncios de Puerta Los hex.nos Blas Jimenez y Anton Ramirez y por Sus Coadiutores Los hex.nos Martin de Cadiz, y Pedro

Sanchez Prieto, y por ser en todo jurídicas dichas elecciones se hacen notorias a esta Santa Escuela para su honra y gloria de Dios nuestro S. y Maestro y de su Santissima Madre Maria Madre, y Maestra nuestra y de nuestro P. S. Philipe Neri y se acordo todo esto se asiente en este libro de acuerdos para en todo siempre conste. y lo firmaron los hermanos obedientes y secretario =

D. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Juan Diego de la Concepcion
Mro. Secret.

Hermandad con la V.e y S.ta escuela de Castroelrio.

En la ultima Junta de 2 Febrero q.a dimestre del año pasado de 673. q.e selebro el dia 17 de Diciembre de dho año estando juntos por Junta de ancianos plena se leyo vna carta de la Venerable y Santa escuela de Castroelrio en que los her.nos de dha escuela pedian y deseavan tener hermandad con la nuestra, y siendo instado en dha pretension y repetido con cartas su deseo segun se dio a entender de dha Junta como lo disponen nuestras sagradas Constituziones en el cap. 21. y sabio admitida por todos los votos de ella, y despues se hizo saber dha pretension a toda la escuela plena el dia 30 de Agosto deste año de 674. como en dha Constitucion se dispone, y se hallaron los votos que por todos son 160 quarenta y siete, y sabio admitida por toda la escuela plena con mucho gozo y alegria espiritual de todos nuestra perpetua hermandad y asimesmo se dio aviso a dha escuela nuestra her.na de su carta y pretension. asi se determino y acordo y lo firmaron nuestros her.nos obediencia y secretario =

D. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Juan Diego de la Concepcion
Mro. Secret.

Primera Junta del Triennio Quadrimestre del año de 1614.

En esta Primera Junta que se tuvo a 28 de Octubre estando Junta por Junta de Ancianos N.P.S. y Ven.o P.e Rector del Viso Obediencia el Her.no M.o Juan Ramirez 2.o diputado eclesiastico y los her.nos Miguel de Aguas y Joan de Mesa Diputados seculares y assimesmo los her.nos Lic.dos Luis de Victoria P.o de Priego y D. Luis de Vera y los her.nos D. R.o Dorrilla D. Balthasar de los Reyes D. Joan de Vera Joan Bap.ta las qual Ancianos substituyendo el her.no L. Pedro Jordano y el her.no Lic.do Antonio del Espiritu Santo y el Presente Secretario que todos han sido en Junta plena de Ancianos. Invocando el Diuino Espiritu como es costumbre se hicieron los acuerdos siguientes.

Porquanto en el Capitulo octauo de nras sagradas constituciones se trata del modo que an de guardar los her.nos en las postraciones y en dho Capitulo no dize la forma de guardar y aunque en algunas escuelas destas postraciones la han hecho todos en una cara, cosa que dha Constitucion no ordena en nra escuela segun el modo y forma que hasta aqui se ha tenido pretendiendo se todos en una cara sino en cruz y el rostro tocando a tierra; o como mas bien se hallaren guardando en todo uniformidad como hasta aqui.=

Porquanto el principal instituto e institucion de nras escuelas y de todas las demas fue atendiendo solo a lo espiritual y nada de lo temporal, y que las almas de sus her.nos solo apetezcan el alimento espiritual y no otro alguno y que este se les administre sin ninguno pretesto atendiendo aque para los her.nos y discipulos de la escuela de Sapo ninguno se introduzca apretendiendo diran que hallara gusion lo sustente y que la escuela atitulo de ser fundada en caridad a de tener obligacion quando estuuieren en falsos de sustentarlos siendo esto cosa mui pesada y de gravamen para la escuela que es fundada en pobreza y sin ninguno propios: y nras Constituciones hablan conexando apruto en quanto a hacer repartimientos entre los her.nos por ser cosa muy enojosa y auer de ser conocido algunos inconvenientes como el entender algunos her.nos que en la escuela tienen un censo con que sustentarse y que esto es obligacion: se acordo que de aqui adelante el her.no Obediencia a que fuere auisado e informado de la imposibilidad y pobreza de el her.no en falso lo hara saber a la escuela para que los her.nos exercitan la caridad que cada uno quisiere dando y ayudando con lo que fuere su voluntad y para esto se nombre un her.no cada que se diere en quien entre la limosna que dhos her.nos voluntariamente quisieren y voluntariamente para que el subsidio dho se reparta y dé al her.no o her.nos que estuuieren en falsos y tuuieren necesidad. assi se acordo y de cuyo lo firmaron los her.nos Obediencia y Secretario=

Joan Diego de la Concepcion
Secretario

Fr. Christobal del Viso
indigno Obediencia

Hermandad con la V.e y S.ta escuela de Priego.

En la vltima Junta del Segundo quadrimestre deste año de 1674. digo en la tercera Junta q se Juno el dia 13 de Agosto estando Juntos por Juntas de ancianos plena se leyo vna carta de la V.e y S.ta escuela de Priego Cuyo tenor era del admitida nuestra hermandad y auiendo entrado en dicha pretension y repetido su deseo se procedio a tomar los votos de dha Junta segun los disponen nuestras Sagradas Constituziones en ella n.o 21 y salio admitida por todos los votos de ella en esta primera Junta del 3.o quadrimestre q se Juno el dia 28 de octubre desteprezente año = despues se bio esta, y leyda en toda la escuela plena en dicho 1.o de Nouiembre y salio admitida por toda la escuela plena sin faltar voto con mucho gozo y alegria espiritual de todos nuestra perpetua hermandad. y dele deste aviso a dicha escuela nuestra hermana q se acordo y detesta primo = y lo firmamos todos hez.nos obediencia y Secretario. =

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de La Concepcion
Indig.o Secretario

4.a Junta del tercero quadrimestre del año de 1674

Las demas Juntas deste 3.o quadrimestre se an apuntado aqui por no aber auido Cabildos ni Juntas de Diputados ni anotar en ellos.

En esta quarta Junta q se Juno el Domingo 16 de Diciembre de 1674. estando Juntos por Juntas de ancianos plena Comunidad sabeis nro P.e y hez.no Fr. Christobal del Viso obediencia nro hez.no Liz.do D. Joan de La Alata y el hez.no Maestro Joan Ramirez Diputados Eclesiasticos y los hez.nos Miguel de Lugue y Joan de Mesa Diputados seculares. Los hez.nos Licen.dos Luis de Victoria. Pedro de Priego. D. Luis de Zea. y Don Luis Perez. D. Rodrigo Zorrilla. D. Balthasar de los Reyes. D. Joan.to de Zea. D.r Bernabe de Zafra. y D. Joan de Lazanas ancianos Joan Diego de La Concepcion Secretario que todos hacen Junta plena de ancianos. Juntos en bocado el Diuino espiritu como es costumbre nro P.e y hez.no obediencia hizo saber a los hez.nos como ia se auia llegado el tiempo de proponer Sugetos para los Officios de obediencia y Diputados para el siguiente quadrimestre que pusiesen los ojos en los que fuesen mas apropossito del seruizio de vro Diuino Maestro y aumento de nuestra escuela y de su maior conseruazion y por catorze votos de dha Junta fue reelecto en el officio de obediencia nro P.e y hez.no Fr. Christobal del viso en primero Lugar. en segundo al hez.no Liz.do Pedro de Priego por nueue votos y en tercero al hez.no Liz.do D. Joan de Aguilar por seis Despues se propusieron para Diputados eclesiasticos con los dos que sobran antes para el officio de obediencia que segun nuestras Sagradas Constituziones lo quedan en primero Lugar para el officio de Diputados eclesiasticos

Mayordomo Lizdos D. Luis de Zea y D. Antonio de Toro Para Diputados Seculares Salieron propuestos por los mas votos de Vna Junta Los hex.os Alonso de Mesa Anton Ramirez Martin de Cadiz y Blas Jimenez. Y dando gracias al Diuino Espiritu se dio por acauada la eleccion para el Jueues 25 deste Dho mes Y de acuerdo desta Junta se firmaron Los hex.os Precedentes y Secretario

Joan Diego de la Concep.on
Indigno Secretario

D. Christobal del Viso
Indigno obediencia

Eleccion del 1.o quadrimestre del año de 1675.

En el Jueues 20 de Diciembre de 1674. estando Juntos en nuestro oratorio de La Santa Veracruz Combiene a saber Los hex.os de Junta de antecesores y demas de nuestra escuela acauado el primero exercicio segun lo disponen nuestras Sagradas Constituciones Sustituyendo en el Oficio de Obediencia el hex.o Liz.do Don Joan de La Mata Diputado primero en propio alos hex.os Los Sugetos propuestos por la Junta de Enero para los Oficios de Obediencia Diputados Eclesiasticos y Seculares y Segun dio eleccion de Mayordomo y Secretario Votos q.s por todos Vbo quarenta y Sey hex.os q. tienen voto y Sintiendo dolerse que Los hex.os eligiesen lo que fuese mas del agrado de nuestro, y Mas Cumplido de nuestra Escuela y para mayor Conformidad y vor todos los votos fue reelecto en el Oficio de obediencia Vno de Los hex.os D. Christobal de el Viso. Luego se procedio ala eleccion de Diputados eclesiasticos y Salio electo por primero Diputado eclesiastico el hex.o Liz.do Pedro de Luego Con Veinte y nueue votos y por Segundo el hex.o Liz.do D. Joan de Aguilar Con veinte y nueue votos. Al Jimismo Se procedio ala eleccion de Diputados Seculares y Salio electo por primero Diputado Seculas el hex.o Alonso de Mesa con Veinte y ocho votos, y por Segundo el hex.o Anton Ramirez Con Veinte y Sey votos. y Conesto se acauo esta Eleccion y Lo firmaron los hex.os Diputado primero y Secretario

D. Joan de la Mata
Diputado p.o

Joan Diego de la Concepcion
Indigno Secretario

En 21 dias de Lone de Diciembre de 1674. años nuestro P.e y hex.o D. Christobal de el Viso obediencia auiendo Consultado Con los nueuos Diputados y Secretario antiguo La nueua eleccion de Secretario y Sus Coadjutores Nuncios de altar y de Cuenta y Sus Coadjutores para este primero quadrimestre Segun lo disponen nuestras Sagradas Constituciones de Comun acuerdo y Consentimiento Salio electo por Secretario el hex.o Liz.do Antonio del Espiritu S.to y por su Coadjutor el hex.o Liz.do Joan Diego de La Concepcion. Nuncios de altar Los hermanos

Lizdos D. Antonio de Toro y Pedro de Castro y por Consiliarios los hes. Lizdos D. Joan de Sa Matos y Antonio Rexalbo. Nuncios de Puertal Los hes. Joan de Mesa y Joan de Padilla y por Consiliarios los hes. Miguel de Lugue, y Pedro Sanchez Prieto y por ser esto dos Juridicas dias eleciones y por ser esto dos Juridicas dichas eleciones se hazen en esta dicha Santa Escuela para honra y gloria de Dios nuestro S. y de su Santissima Madre Maria Señora y Maestra nuestra y de Nuestro P.e S. Phelipe Neri y se acordo que esto se escriua en este libro de acuerdos para q. siempre conste y lo firmaron los hes. Obediencia y Secretario

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Joan Diez de la Recepcion
Ppdig.o Secret.o

Primera Junta del Primero Quadrimestre del Año de 1675.

En esta Primera Junta del primero quadrimestre deste año de 1675 q. se hizo a 10 de Março estando Juntos por Junta de ancianos conuiene a saber Nuestro P.e y hes.no D. Christobal del Viso Obediencia Los hes.nos Lizdos Pedro de Prieto y D. Joan de Aguilar Diputados eclesiasticos Los hes.nos Lizdos Luis de Victoria D. Joan del Real D. Luis de Zea y Los hes.nos Alonso de Mesa y Antonio Ramirez Diputados Seculares D. Rodrigo Zorrilla D. Balthasar de los Reyes y Dom.o de Zea M.o Joan Baptista Pasqual D. Joan de Saauedra y el presente Secretario q. todos hazen Junta plena de ancianos Inuocado el Diuino Juizio como es costumbre Resolvieron los acuerdos siguientes.

Primero acuerdo. Considerando q. es carga muy graue para la escuela el dar por escrito los Sufragios y hasta aqui estan hecho por los padres y madres de los hes.nos desta Santa escuela y nuestras Sagradas Constituciones no disponen nada en quanto a este punto: os faltando cada Hermandad de Difuntos sus cercanos y proximos y mayor util della sera bendita alma de Purgatorio, y sera muy agradable a los ojos de su Mag.d se acordo q. de aqui adelante todos los padres y madres y Juezes de todos nuestros hes.nos conuiene a saber de nuestra Santa escuela q. mueren, dando cuenta a la Obediencia la Hermandad a la escuela, y se aplicara una escuela con todos sus exercicios; y rezaran los hermanos una estacion o una oracion del Santo Sudario, o oyran una Misa; sino sea necesario hazerlo por escrito.

Y Dos. el descuido de algunos hes.nos en quanto al pagar los Sufragios por los hes.nos difuntos y de los quadrimestres q. a sido grande hasta aqui. proueiendo de remedio se acordo. que en la primera escuela, o comunion q. se haga sabra vuestra de

Alguna hez.no o principio de q.a dr.mes se lea esta dha Escuela siguiente y noma, el q.l los q.e can sido ce duba de ellos. pene en ocho dias el tiempo bastante para conti dexados, y hacerlos con todo cuidado. Y el Hez.mano Hez.no q.l en esta Escuela siguiente aga notificacion a todos los q.e se hallaren Si viniere antes de comenzar el escuela el Hez.no Secretario, se Cond.n los tengan presentes de acordo de escrebir, para q.e los dhos Hez.nos los escriban, y si vinieren despues de comenzada la escuela, y no los hallaren escritos se detengan acabada la escuela a escrivirlos. Y esto se observe con todo cuidado y atencion, no dando ocasion a ninguna relajacion.

Y en quanto a los Suffragios, q.e se suelen hacer quando alguno Hez.mano nuestro muere, o de la Venerable y Santa Escuela de la Rambla nuestra Hez.mana que igualmente todos los Hez.nos q.e hacen hazer Suffragios por su alma, se advierte; q.e por si acaso el alma del dho Hez.mano por quien se hagen, y hacen no los oviese menester dhos Suffragios: sean Condicionalmente por todos los Hez.nos de nuestra Santa escuela y Junta mente por los Padres, y Madres, y Mugeres de nuestros Hez.nos difuntos.

Atendiendo al mayor aumento, y observancia de nuestras Sagradas Constituziones. esta Santa Escuela tiene hechos algunos decretos para mayor util de nuestros Hez.nos y porq.e pasando el tiempo pudiesen q.e se olviden, y se falte en alguna de las cosas por ellos decretadas, y para q.e siempre esten presentes en la memoria se acordo; q.e de aqui adelante en algunas escuelas de Cuaresma se vayan acompañando dhos decretos para q.e se lean en lugar de la Constitucion q.e se lee despues de acabada la Disciplina. pues en ello no se falta a lo q.e dispone la Constitucion; pues los dhos decretos son hechos para mayor inteligencia y observancia de nuestras Sagradas Constituziones. asi se acordo, y firma con los Hez.nos Hobediencia y Secretario.

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia

Antonio Gallegos Secret.o

Pedro Sanchez

En las demas Juntas deste Parentio quadrimestre no ocurrido cosa digna de advertir q.e se agregue

Vltima Junta del primero quadrimestre de 1675.

En esta vltima Junta de Cabildo quadrimestre deste año de 1675. que se tuuo en Jueues 23 deste mes de Abril estando Juntos por Auttos de Cabildo antecedentes, Conuiene a saber Nuestro Rector el Sr. Christoual del Viso Obediencia Los hex.nos Liz.dos Pedro de Liaño y D. Joan de Arteaga Diputados Eclesiasticos, Alonso de Mesa y Anton Ramirez Diputados Seculares y los Liz.dos D. Joan de Prado, Luis de Victoria, D. Luis de Zea, D. Rodrigo Zeuallos, D. Balthasar de los Reyes, Maestro Joan Bap.ta Pasqual y Hex.no Miguel de Luque Substituyendo por el hex.no D.or Bernabe de Zarza aus.te y de Presente Secretario que todos hacen Junta de Ayuntam.to Plena: Juntos e Jnuocado el Diuino Espiritu, como es costumbre. Nuestro Padre y hex.no Sr. Christoual del Viso Obediencia Dixo, que ya es tiempo de proponer Sujetos para el Officio de Obediencia y Diputados para el Quadrim.e Venidero. para que puesto en los Ojos en los q.e fueran mas apropositto de Seruicio de Dios Nuestro Señor y aumento de esta escuela y Santa Yglesia mayor edificacion y por todos los hex.nos de dicha Junta fue proposito en primero lugar a Nuestro P.e y hex.no Sr. Christoual del Viso para el Officio de Obediencia. en Segundo lugar el hex.no Liz.do Joan Diez de Nauarrete Jnn; y en tercer lugar el hex.no Maestro Joan Ramirez. Despues se propusieron para Diputados Eclesiasticos a los hex.nos Liz.dos D. Esteban de Saabedra D. Joan de la Matta Con todos los que votaron auiendo propuesto para el Officio de obediencia para que lo vuiesen en primero lugar Segun Lo dispone la constitucion q.e con que son quatro los propuestos para Diputados Eclesiasticos y para Diputados Seculares se propusieron a los hex.nos Blas Ximenez Martin de Cadiz, D. Balthasar de los Reyes, D. Rodrigo Zeuallos y se dispuso la Eleccion para el dia Jueues 25. de Abril q.e asi mesmo se hizieron Los Cabildos siguientes.

Primero Acuerdo. Auiendose reconocido algunos inconuenientes en quanto a la asistencia de los tres dias de carnestolendas y ser vna carga grande a la escuela Añadio exercicios mas que los que disponen sus Constituciones, y mas quando en esta ciudad entantas Yglesias esta el Sant.mo Sacramento en donde pueden Las hex.nos desta Santa escuela asistir y gastar el tiempo de dichos dias; se acordo. que por ahora cesse dicha asistencia que hasta aqui se a tenido en nuestra escuela estos dichos tres dias no obstante el decreto que en quanto a este punto tiene hecho nuestra escuela que en ello no se falta al intento, que tuuo de estirar a sus hijos tales dias de Bullicio, y de dhos inconuenientes; porque fia de Aferuor y deuocion de los hex.nos que asistiran con el mismo cuidado, que si fuera en nuestra escuela.

2.° acuerdo. Aunque hasta aqui esta Santa Escuela, desde que se coloco el Santissimo Sacramento en ella, aprocurado assistir la Semana Santa a Monumento desde el Jueues Santo a medio dia hasta el Viernes. Santo reconocido en este tiempo muchos y muy graues Inconuenientes, por concurrir con la cofradia en la procesion, que dicho dia

El Jueues

Jueves Santo hace; y quando los hnos. avian de estar con mayor le
sosiego é interior quietud, meditando tan soberanos misterios, entro en el
Coro el bullicio de la gente, y voces de los hnos. nuevamente, y de mucha
distracion, inquietud, y enuaraco, como se esperimento este año, y fue
assimesmo de grande irreuerencia para su Magd. pues para subir, y
bajar el Santo Christo Crucificado, q. dicha cofradia tiene exerca en
la oracion, es preciso, que se suban sobre el Altar donde esta el
Sagrario mucha gente legar, y estar expuesto (fuera de la irreuerencia)
aquebrar el Sagrario o parte muy principal de el, se acordo. que para
ezitar dichos inconuenientes y obrar cosas. por aora cesse dicha
assistencia, que hasta aqui se a tenido. y para esto el Miercoles Santo. se
consumira el Santissimo Sacramento, y seguidam.te el Sagrario, se
pondra en parte decente, para dar Lugar a los hnos. de dha cofra
dia para q.e mas libremente, y sin enuaraco, puedan quitar, y poner el
Lo que sellas ofreciere, y el Sabado Santo se bolbera aponer, y el
Domingo de Pasqua Vn nuncio de Altar dira Misa, y consagrara, me
ba forma. y con esto se acauo esta Junta y lo firmaron nuestros hnos.
Obediencia y Secretario =

Fr. Christobal del Viso
Indigno Obediencio

Antonio de Espinosa
Indigno Secretario

Eleccion del 2.º Quadrimestre de este Año de 1675.

En Jueves 26 de Abril de 1675 años. estando Juntos en nuestro
Oratorio de la santa Veracruz, conuiene a saber los hnos. de Junta
de Ancianos, y demas de nuestra escuela, que son todos 180, quarenta
y tres Votos. a cauido al Primero Exercicio segun lo disponen
nuestras constituciones sustituyendo el Mes pasado de obediencia
q.e nuestro hno. Lic.do Pedro de Priego, Primero Diputado eclesiastico
que a todos los hnos. de esta santa escuela. Los sujetos pro
por la Junta de Ancianos para dho. oficio de obediencia; y q.e
los hnos. pusiesen los ojos, en el que fuese mas aproposito de el Servi
cio de Dios nuestro señor, y mayor augmento, y aprobechamiento
de nuestra escuela. y por todos los hnos. fue electo en dho oficio
de obediencia a nuestro P.e y hno. Lic.do Christobal de el Viso en qui
en esta santa escuela, tiene Padre y Maestro, que con su Doctrina
y exemplo la aserua, y aumente en el Seruicio de Nuestro Diuino
Maestro Jesuchristo. Luego se procedio ala eleccion de Diputados ecle
siasticos. y auiendo leido los hnos. propuestos para dichos oficio, salio
electo por Primero Diputado eclesiastico el hno. Lic.do Joan Priego
de la Concepcion con quarenta Votos. y por segundo el hno. Lic.do
Maestro Joan Ramirez con treinta y ocho Votos. auiendo leido

los

Leído los hes. propuestos para la Junta de Ancianos para Diputados y Secretario salieron electos con quarenta y seis votos el Hermano Blas Ximenez y con treinta y siete el Hermano Martín de Cadiz y conesto se acabo esta eleccion y Junta y lo firmaron los hes. Diputado primero y Secretario. =

P. de Priego

Por firmado

Antonio del Espiritu S.to

Indigno Secretario

En 28. dias delmes de Abril de 1675 años. Nuestro y Hermano Sn. Christobal del Viso obediencia, auiendo consultado con los nuebos Diputados y secretario antiguo, la nueua eleccion de secretario, y de su coadjutor, nuncios de Altar, y de Puerta, y sus coadjutores y de comun consentimiento de todos salio Reelecto para secretario y presente y por coadjutor el Hermano Lic.do D. Joan de la Matta Nuncios de Altar, los hermanos Lic.dos Leuy de Victoria y Antonio Rosalino, y por sus coadjutores, los hermanos Lic.dos Pedro de Priego y D. Joan de Aguilar. Nuncios de Puerta los hermanos D. Andres Gonzalez y Christobal Lopez Reuelo. y por sus coadjutores Gonca. Alonso de Mesa y Anton Ramirez. y por ser dentro de Quaresma y Nuebo Eleccion y se hacen notoria esta santa escuela para honra y gloria de Dios Nuestro señor, y de su Santissima Madre Maria Señora Nuestra y de N.o P.e San Phelipe Neri. y que todo se escriuiese en este libro de acuerdos para que siempre conste y lo firmaron Nuestros hermanos obediencia, y secretario. =

P. Christobal del Viso

indigno obediencia

Antonio del Espiritu S.to

Indigno Secretario

Junta del 2.o Quadrimestre del Año de 1675.

En esta Primera Junta del segundo quadrimestre deste año de 1675. q.e se tuuo a 4. de Junio. estando por Junta de Ancianos conuiene a saber N.o P.e y Hermano y. q.e el del Viso obediencia y los dos Diputados q.e eligieron por secultare y el presente secretario y los demas Hermanos de Junta de Ancianos en voz alta el diuino espiritu le hizo el acuerdo siguiente.

Por quanto en el Capitulo 8.o de Nuestras Constituciones se ordena q.e los dias de escuela sean precisamente los Juebes y por ser dia impedido el de Juebes q.e se dispone se haga el Martes santo y en esa escuela

Escuela se hizo vn decreto en la Junta 2.ª del tercero quadrimestre, q̃ fue hecho el dia 22 del Mes de Nr.º de el año de 1674. por el qual se ordena, que en todo siguan de la constitución de hazer cada año Escuela segun la tranzada pribenga no, que siempre quede a elección de la Junta de Diputados y Ancianos q̃ que puedan dar los q̃ mas conuenga a vtil de Nuestros hermanos y aumento de Nra escuela como lo dispone el Capitulo 22. de Nuestras Constituciones q̃ les da facultad de añadir, moderar, o alterar en ella. y porquanto en esta ciudad Avia ocurrido de la Justicidad del Corpus y está muy ocupado, assi para los hermanos Eclesiasticos, como para los hermanos seculares, y porque se haga la dicha Escuela de el dho dia con la atención que las demas, y que asistan todos los hermanos a ella se ordena, que la Escuela se haga el viernes siguiente de que de la ordena no obstante los ordenados en las constituciones y esto siguarde y observe inviolablemente: assi lo acordaron y lo firmaron los hermanos Obediencia y Secretario. =

Fr. Christoval del Viso
indigno Obediencia.

Antonio de el Espiritu Santo
Indeano Secretario

Vltima Junta del Segundo quadrimestre del año de 1675.

En esta vltima Junta q̃ se hizo el domingo 25. de Agosto de 1675. estando Junta por Junta de ancianos conuiene a saber Nuestro P.e y hermano Fr. Christoval de el Viso obediencia y los demas hermanos q̃ son de Junta y el presente Secretario q̃ es por Junta de Diputados fue electo por ausencia y precisas de los hermanos Fr. Antonio de el Spiritu Santo y Don Juan de la Prieta Secretario y Substituto de esta Santa Vnion para esta Junta y lo demas que se especifica en la ausencia de dhos hermanos. estando Junta por Junta de ancianos plena invocado el Diuino Spiritu como es costumbre nuestro P.e y hermano Fr. Christoval del Viso obediencia dixo a los hermanos como ya era tiempo de elegir y proponer sugetos para los oficios de obediencia y Diputados Eclesiasticos y seculares, para el siguiente quadrimestre que pusieren los dhos en los

Sugetos q̃ fueren mas de seruicio de Dios nro S. exemplo del
nuestros Reyes nros Xpal de nuestras escuelas, y por todos los
votos de dicha Junta fueron propuestos para el ofizio de
obediencia Nuestro P. y hex.no P. Xristobal del Viso rec-
Lecto por el conocimiento q̃ toda la escuela tiene de la
vtilidad q̃ sele sigue en tenerlo por padre y Maestro que
con su doctrina la conserua y aumente cada dia mas en
Segun do sujare el hex.no Liz.do Luis de Victoria y entexero
Hex.no Liz.do Pedro de Diego. Para diputados eclesiasticos
contos dos q̃ seruan de el ofizio de obediencia fueron propu-
stos los hex.nos Liz.dos D. esteban de Saauedra y D. Ioan de Aguilar
Para diputados seculares fueron propuestos los hex.nos
Pedro de Sto Floxes D. Rodrigo Zoxilla D. Ioan.co de Zea
y Ioan Bap.ta Pasquel. Y se dispuso la eleccion para
el sueb.o siguiente Lasi se acordo y lo firmaron los hex.nos
de diencia y secretario

D. Christobal del Viso
indigno obediencia

D. Luis Manuel
Pere
Indigno Coad.r

Eleccion del tercero quadrimestre del año de 1675.

En Iueb.s 29 de Agosto de 1675. estando dentro en nuestro
oratorio de la santa veracruz conuiene a saber los hex.nos de la
Junta de ancianos y de mas de nuestra escuela sustituen
do en el ofizio de obediencia el hex.no Liz.do Ioan Diego de la con
cepcion diputado primero eclesiastico q̃ vno por todos los votos
quarenta y siete acabado el primero exercicio segun lo disponen
nuestras Constituziones. propuso a todos los hex.nos q̃ por la Junta
de ancianos tuuiesse propuesto para el ofizio de obediencia
y q̃ de los tres pusieren los dos en el hex.no q̃ fuese mas aprouechado
y de mas vtil de nuestra escuela del seruicio de Dios nro
y por todos los votos fue reelecto en el ofizio de obediencia N.o
P. y hex.no P. Xristobal del Viso. en quien conuienen todas las
calidades de arriba Luego se procedio ala eleccion de diputados eclesiasticos y salio electo por primero diputado el hex.no
Liz.do Pedro de Diego con quarenta y quatro votos, y por segundo
el hex.no Liz.do Luis de Victoria con quarenta votos. Luego fueron
los hex.nos propuestos para diputados seculares y salieron electos
por primero diputado seglar el hex.no Pedro de Sto Floxes con
quarenta y quatro votos y por segundo el hex.no D. Rodrigo Zoxilla
con quarenta y tres votos y con esto se acabo esta eleccion y
Junta y lo firmaron los hex.nos diputado primero y secretario

Ioan Diego de la Concepcion
diputado prim.o

D. Luis Manuel
Pere
Indigno Coad.r

En treinta dias del mes de Agosto de 1675. Nuestro P.e Hor.no N. Christoval del Viso obediencia - Abiendo consultado con los nuevos Diputados y Sustituto de Secretario antiguo la nueva Eleccion de secretario y Sustituto Nuncios de altar y de puerta y sus Con.dJutores y de comun acuerdo de dha Junta de Diputados fue electo por Secretario el Hor.no Liz.do D. Luis de Iea y por su Con.dJutor el Hor.no Liz.do Juan Diez. Primero Nuncio de altar el Hor.no Liz.do D. Gerom.o Hor.no Fistero segundo el Hor.no Liz.do Joseph de Cuenca y por sus Con.dJutores Los Hor.nos Liz.dos D. Luis Perez y D. Juan de la Mata. Primero Nuncio de Cuenta el Hor.no D. Juan de Iea segundo el Hor.no Sebastian de Valle y por sus Con.dJutores los Hor.nos Blas Ximenez y Martin de Cadiz. y por Sr. Cons.do Juxidicay dhas Elecciones se hacen notoria a nuestra Escuela para gloria de Dios nuestro S.or y de su Santissima Madre y de N.o P.e S. Philipe Nerj. y que todo se escriua en este libro de acuerdos para q.e siempre conste y lo firmaron los Hor.nos Obediencia y Con.dJutor de Secretario

P. Christoval del Viso
indigno obediencia.

D. de la Mata
Con.dJ.or de S.P.

En este tercero quadrimestre no auido Junta y assi no ay q. aguntar. Solo la de la elecion y sus Lug.s se sigue.

En esta Junta del tercero quadrimestre que se tuuo el Martes 17 de Diciembre de este año de 1675 estando Junta por Junta de Anciano[s] Conuiene a saber N.o P.e y Hor.no fr. Xp.l del Viso obediencia y los demas Hor.nos que son de Junta y el presente Secretario Inuocado el Diuino espiritu como es costumbre. N.o P.e y Hor.no fray Xp.l del Viso obediencia. dixo a los Hor.nos como ya era tiempo de elegir y proponer Sujetos para los oficios de obediencia y Diputados ecle siasticos y seculares y para el siguiente quadrimestre, que pusiesen los ojos en los Sujetos que fuesen muy del Seruicio de Dios nro S.r exemplo de Nuestros Hor.nos y util de Nuestra Cuenta y puntos de los Hor.nos de dicha Junta fueron propuestos para el oficio de obediencia N.o P.e y Hor.no fr. Xp.l del Viso en primero Lugar en segundo el Hor.no Maestro Joan Ramirez y en tercero el Hor.no Liz.do Antonio de l'Esp.tu Santo. para Diputados eclesiasticos fueron propuestos los Hor.nos Liz.dos Joan Diez de la Concepcion y D. Joan de la Mata, que con los dos

que sobran para propuestos por obediencia hacen los quatro que dispone la constitucion. para diputados seculares salie ron propuestos los hes.nos D. fran.co de Ezeta D. Joan de Barana Alonso de Mesa y Miguel de Lugue

y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los hes.nos obe diencia y secretario.

P. Christobal del Viso
indigno obediencia

D. Luis Manuel de Cea
indigno secret.o

Eleccion del Primero quadrimestre del Año de 1676.

En Jueves 19 de Diciembre de 1675 estando Juntos en Nra. Oratoria de la santa Veracruz Combiene a saber el hes.no Liz.do Pedro de Prado Primero Diputado eclesiastico sustituiendo en el officio de obediencia por imposicion de N.P.S. hes.no J.ph del Viso y todos los demas hes.nos de esta santa Cofradia que por todos vino quarenta y dos a cavado el primero exercicio como lo dispone la constitucion y procedio a la eleccion de obediencia. y el dho Diputado primero hizo notorio a toda la escuela los hes.nos propuestos para el officio de obedi.a que pusiesen los ojos en el que fuese mas util a nra esclavitud y del servicio de Dios Nro S.r y por toda la escuela y todos los botos salio Reelecto en dho officio de obediencia Nro P.e hes.no J.ph del Viso en quien tiene D.d y Maestro que con su exemplo y Doctrina la a de Regir y gobernar en el cumplimiento de nra. s.ta instituto. despues procedio a la Eleccion de Diputados eclesiasticos y seculares y salio electo por primero Diputado eclesiastico el hes.no Maestro Joan Ramirez con quarenta botos y por segundo Diputado eclesiastico el hes.no Liz.do Antonio del Espiritu Santo con treinta

y dos

y trey Votos. por Primero Diputado Secular salio electo el Hor.no D.n Pedro de Vera y Constuna y Siete Votos. y por segundo Diputado Secular el Hor.no D. Joan de Barana con treinta y cinco Votos. y con esto se acauo esta Junta y lo firmaron los Hor.s Diputado Primero y Secretario.

P.o de Priego
Tor.mado
Diputado 1.o

D. Luis Manuel de Cea
indigno Secret.o

Hermandad con la Venerable y S.ta Escuela de Roma.

En la vltima Junta del tercero quadrimestre de este año de 1675. que se tuuo el dia 17. de Diciembre se lezo vna carta desta Venerable y Santa Escuela de Roma pidiendo hermandad con la nuestra muy sierua y que de mucha edificacion y gozo para todos los Hor.s y por estar tan distante y no auer quien pudiese dar noticia de su fundacion y Estatuto a nuestra M.e Yglesia. La Escuela de Madrid viendo nos informasen y participasen los q.e nos sabian agradecio respondio como tenia veinte año de fundacion y q.e tenia sentada hermandad con dha Santa Escuela con mucha edificacion. y auiendo leydo dha carta se proueyo el tomar los votos de la Junta y salio recibida por todos los votos de ella y assimismo en esta Escuela el dia 19. de Henero q.e corre abierta la Escuela plena la proposicion y carta de la Escuela de Roma Junta Santa Hermandad y salio admitida por todos los votos de la Congregacion aceptando hermandad con mucho amor y Fraternidad por lo q.e interesamos conseguir Hor.no y tambien recibira Cumplida la obligacion de Discipulos de nros deuotissimo Maestro y Hermano Nuestro Padre Dignan de querer los q.e nos hor.s Escriuirse a esta Santa Escuela de Roma respondiendo a nuestra y pretensa y q.e este asentado en el libro de acuerdos q.e trata y siempre conste - lo firmaron en el dho libro de acuerdos q.e trata y siempre conste - lo firmaron los hor.s Diputado primero y Secretario

P.o de Priego
Diputado 1.o

D. Luis Manuel de Cea
indigno Secret.o

En 22 de Diciembre de 1675. estando Juntos por Junta de Diputados N.ro P.e Jhes.no Fray Christoval del Viso obediencia acuerdo con sultado con los nuevos diputados la nueva eleccion de Secretario y su Coadjutor Nuncio de altar y de puerta de su Coadjutor de Comun consentimiento salio reelecto por Secretario el Hex.no Liz.do D. Luis de Zea y por su Coadjutor el Hex.no Liz.do D. Luis Perez Primeras Nuncio de altar el Hex.no Liz.do Matthias Enriquez y por Segundo el Hex.no Liz.do D. Antonio de Toro, y por sus Coadjutores Los Hex.nos Liz.dos Pedro de Priego y Luis de Victoria. Primero Nuncio de puerta el Hex.no Juan de Mesa y por Segundo el Hex.no Andres de Roxas y por su Coadjutor los Hex.nos Alonso de Mesa y Martin de Cadiz. y por ser entrado Juridico Fray Eleccio ney Señalaron nuestros votos p.a Elegidos para honrra y gloria de Nuestro Divino Maestro Christo Jesus y de su Madre Maria Señor y Maestra nuestra y de Nros S.S. Phelipe Nerj. y que todos juntos en este Lib.o de Acuerdos y para que conste lo firmaron los Hex.nos obediencia y Secretario

Fr. Christoval del Viso
indigno Obediencia.

D. Luis Manuel de
indigno Secra.

Vltima Junta del 1. quadrimestre de 167

En esta vltima Junta q.se hizo en dia 26. de Abril de 1676.
estando Juntos por Junta de ancianos plena menos el Secretario y
Coadjutor el vno enfermo y el Coadjutor ausente con ausencia pre
cisa La Junta de Diputados como aquientaca segun la Constitucion
Eligio para esta Junta y lo demas q.e precede en el Officio de Secre
tario al Hex.no Liz.do Luis Lopez de Victoria y Juntos e invocado
el Diuino espiritu como es Costumbre Nuestro P.e y Hex.no Fray Chris
tobal del Viso obediencia propuso a los Hex.nos de dha Junta q
no ya era preciso el proponer Sugetos para los officios de obe
diencia y Diputados para el siguiente quadrimestre q.e pusiessen
los Dos en los Sugetos mas apropositto del Seruicio de Dios
Nuestro S.or y aumento desta Santa Escuela; y por todos los
Hex.nos de dha Junta fueron propuestos para el officio de Obe
diencia en primero Lugar a N.ro P.e y Hex.no Fray Christobal
del Viso a los Hex.nos Liz.dos P.o de Priego y Luis Lopez de Victoria.
Para Diputados Eclesiasticos fueron propuestos los Hex.nos Liz.dos
D. Juan de La Mata y Juan Diego de la Encarnacion, q.e en los dos
officios de Obediencia hazen los quatro q.e dispone la
Constitucion. Para Diputados Seculares fueron propuestos

los hex.nos Christobal Agudo Alonso de Zuñiga Miguel
de Luque y Pedro de Mesa. y Con esto se acabo esta
Junta y los firmaron los hex.nos Secretario

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Luis Lopez
de Victoria

Eleccion del 2.º quadrimestre deste año de 1676.

En Jueves 30. de Abril de 1676. estando Juntos en nuestro
Oratorio de La Santa Veracruz Justituyendo en el Officio de
Obediencia el hex.no Liz.do Juan Diego por ausencia y ocupacion
de N.P. y hex.no D. Christobal del Viso Obediencia y en
fermedad y ausencia de los dos hex.nos Diputados Eclesiasticos,
a quien inmediatamente tocaba sustituir en dho officio. Juntos
los hex.nos de dha Santa escuela q.do por todos los votos quaren
ta votos acabado el primero exercicio como lo dispone la
Constitucion se procedio a la eleccion de Obediencia y Diputa
dos para el siguiente quadrimestre. y dho hex.no Liz.do
Juan Diego hizo notorio a toda la escuela plena los dos
hex.nos propuestos por la Junta de ancianos para el officio
de Obediencia y les exorto a que pusiesen los votos en
el q.l fuesse mas del exercicio de dios nuestro, aumento
y conservacion de dha escuela q.l con su virtud exemplar
doctrina cabe en ellos años hex.no y por todos los hex.nos fue
Electo en el officio de Obediencia N.P.q.l hex.no D. Christobal
del Viso en quien concurren todas las calidades q.l de anciano
que tiene dho M.I. q.l la ensene y aumente en mucho tiempo.
Luego se procedio a la eleccion de Diputados eclesiasticos y salio
Electo por primero Diputado el hex.no Liz.do Pedro de Caicedo con
treinta y siete votos, y por segundo el hex.no Liz.do Luis Lopez de
Victoria con treinta y quatro votos y auiendo Leydo los Cin
co propuestos para Diputados Seculares se procedio a la eleccion y
salio electo por prim.o Diputado Secular el hex.no Christobal Agudo
y por segundo el hex.no Alonso de Zuñiga el uno con treinta y nueve
votos y el otro con treinta y ocho. y Con esto se acabo esta Junta
y eleccion y lo firmaron los hex.nos Substituto de Obediencia y el
Coadjutor de Secretario

Juan Diego de
La Concepcion
Indig.o Substituto.

Luis Manuel
Perez
Coadjutor Indigno.

En 4 de Mayo de 1676 estando Juntos por Junta de Diputados N. P.e y Hno. D. Christoval del Viso obediencia auiendo Consultado con los nuevos Diputados y Coadjutor de Secretario antiguo la nueva eleccion de Secretario y los Coadjutores de Armario Contador de altar y de Cuentas y sus Coadjutores de Armario Contador mismo de todos salio electo por Secretario el Hermano Luis de Joan Diego y por su Coadjutor el presente Hermano Licdo D. Luis Perez reelecto. Nuncios de altar los Hermanos Licdos D. Joan de Aguilar y Antonio Escalbo y por sus Coadjutores los Hermanos Maestro Joan Ramirez y Antonio del Espiritu Santo. Nuncios de Cuentas los Hermanos Anton Ramirez y Antonio Romero y por sus Coadjutores los Hermanos Joan de Alleza y Juan Alvarez por ser esto de Judicial y hauer elecciones se hizieron estas en nuestra Hermita de la escuela para honra y gloria de Dios nuestro Señor y de su Santissima Madre Maria Señora y Maestra nuestra y de N. P.e S.n Ignacio Natl. y que lo de apuntasse en este Libro de acuerdos para el tiempo corre y se firmaron los Hermanos obediencia y Coadjutor de Secretario.

D. Christoval del Viso
indigno obediencia.

D. Luis Manuel Perez
indigno Coadjutor de Se.

Hermandad con la V.e Escuela de Salamanca

En la primera Junta de este segundo q.e auia mes se hizo este dia 14. de Junio de 1676. estando juntos por Junta de Ancianos: q.e era se leyeron dos cartas de las V.s Escuela de Salamanca y Zaragoza q.e pedian hermandad a la nuestra y auiendo tenido noticia cierta de el Señor Dean de Salamanca se procedio a tomar los votos de dicha escuela y salio recibida por todos los votos de ella con mucho gozo y edificacion de todos y el dia 6. de Agosto siguio saber a toda la escuela q.e era la pretension de dha Santa escuela de Salamanca y se tomaron los votos y salio recibida por todos a nuestra

hermandad, escriviose a dha Santa Escuela ad
mitiendo su pretensa y hermandad, y se apuntalle
en este libro de acuerdos para q siempre conste, y
lo q pora alegar en la pretension de la V.e Escuela de Jesus
Nazareno, se traslado a esta Junta su determinacion
y lo firmaron los Rea.nos obediencia y Secretario =

D. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de los
Concepcion indigno Sec.o

Eleccion del 3.o quadrimestre deste año de 1676 y vltima Junta.

En las demas Juntas no vbo nada q sano que se hizo el dia 23. de Agosto de 1676. estando Juntos por Juntas de ancianos plena N.o P.e y Rea.no D. Christobal del viso obediencia haciendo invocacion el Divino Espiritu como es costumbre: Dixo al los Rea.nos q ya era tiempo de proponer sugetos para los officios de obediencia y Diputados para el siguiente quadrimestre q pusiesen los q les pareciesen mas del servicio de Dios N.ro S.r y aumento de esta Escuela y de su mayor vtil y exemplo, y por catorce votos de dha Junta salio reelecto en el officio de obediencia y propuesto en primer lugar N. P.e y Rea.no D. Christobal del viso en segundo Rea.no M.o Joan Ramirez y en tercero Rea.no Liz.do D. Joan de Aguilar. Para Diputados eclesiasticos salieron propuestos con los dos de arriba propuestos para obediencia q en primer lugar se quedan para Diputados, los Rea.nos Liz.dos Ant.o de Leyssitur.e y D. Joan de Lachica. Para Diputados seculares los Rea.nos D. Joan de Loaysa, D. Joan de Hanana Pedro Sanchez Prieto y Blas Ximenez. Y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Rea.nos obediencia y Secretario =

D. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion indig.o Sec.o

En Jueves 27 de Agosto de 1676. estando Juntos en nuestro oratorio de la Santa Veracruz sustituiendo en el Officio de obediencia el Hen.no Lizdo. Pe de Priego Diputado primero Eclesiastico Juntos los Hen.nos de esta Santa escuela q.l por todos Vos quarenta y dos votos. acabado el q.e primero Exercicio como lo disponen nuestras Constituciones el dho Hen.no Lizdo Pe de Priego hizo notorio a toda la escuela los Hen.nos propuestos por la Junta de anzianos para el Officio de obediencia y Diputados para este tercero q.e dara mestre y sexto años Hen.nos q.e rigiesen los dos entros q.l fuesen muy del Servicio de Dios n.ro señor y aumento y edificacion de nuestra escuela, procediose a la eleccion de obediencia y abierto leido los q.e propuestos por dha Junta admitidos les pusieron los dos en el q.e mas necesitase la escuela q.l fuese exemplo ciencia y virtud la aumente aferrorice y perpetue en el Servicio de Dios nuestro señor, y por todos los votos salio electo en dho officio de obediencia p.ro Pe y Hen.no Sr. Christoval del Viso, de q.n tiene esta escuela tanto conocimiento y agonien tanto deue pues para todo tiene Pe y Mro que la enseñe y adelante en el Divino Servicio = Luego se procedio a la eleccion de Diputados eclesiasticos y sabiendo con electos por primero Diputado el Hen.no Mr. Juan Ramirez, y por Segundo el Hen.no Lizdo D. Juan de Aguilar el uno con quarenta votos, y el otro con treinta y dos = Continuose la eleccion para Diputados Seglares y la fueron electos por primero Diputado el Hen.no D. Juan de Arzea con treinta y siete votos, y por segundo el Hen.no D. Juan de Ybarra con treinta y cinco. Con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Hen.nos Diputados q.e dan y Secretario

P.o de Priego

Joan Diego de las Concepcion Secret.o

Jorge Ramirez

Juan de Arzea Diputado

En 30 de Agosto de 676. estando Juntos por Junta de Diputados Conuiene a saber N.ro P.e y Hermano N. Christobal del Viso obediencia y los demas Diputados auiendo Consultado la eleccion de Secretario Con Adjutor Nuncios de Altar y de puerta y sus Coadjutores, el Comun acuerdo y Consentimiento salio reelecto por Secretario el Hermano Liz.do Joan Diego y por Coadjutor se Reeligio al Hermano Liz.do D. Luis Perez. Primero Nuncio de Altar el Hermano Liz.do Mathias Carrizoza, y por Segundo el Hermano Liz.do Joseph de Puerta y por sus Coadjutores los Hermanos Liz.dos Pedro de Prias, y Luis de Victoria. Primero Nuncio de puerta el Hermano Manuel Andray, y Segundo el Hermano Pedro Sanchez Prieto, y por sus Coadjutores los Hermanos Christobal Agudo, y Alonso de Mesa. Y por Secretario Juridico dha Eleccion se hizo en notoria acta Santa Escuela para gloria de Dios y de su Santissima Madre Maria Señora nuestra y de nro D.n P. Phelipe Quarto. y para q siempre Conste de mandado apuntar en este libro de acuerdos para que siempre Conste lo firmaron los Hermanos obediencia y Secretario

N. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion indeg.o Hermano

Primera Junta del 3.o quadrimestre de Año de 1676

En dos dias del mes de Noviembre de 1676. estando Juntos por Junta plena de Mayordomos Nuestro P.e y Hermano Mayor Christobal del Viso obediencia y Catorce Hermanos con el Secretario q Componen dha Junta; invocado el Diuino Espiritu como es costumbre el Hermano Secretario Leyo vna Carta de Mayordomo de Santa escuela de Cadiz por la qual pide y embia por nuestra Hermandad dege a vna q pidio la primera vez, y reconocido el deseo de dha Santa Escuela Resolvio dio Mayordomo los votos y por todos los de dha Junta salio acetada nuestra Hermandad y se ordeno q el Sabado Siguiente se tomasen los votos de la Escuela y llena y se diese aviso a sus Hermanos, y asimismo se hicieron los acuerdos siguientes.

Primero acuerdo. Por quanto en el Capitulo 8.o de nuestras Constituziones dize tratando de los q se hazen el dia

de escuela: En Llegando a ella detenerse sin hablar con ninguno entrarán con modestia compostura y sumo silencio a la yglesia, donde asistirán de rodillas delante del Stmo Sacramento procurando recoger el corazon, y apartar lo de todos los cuidados temporales, y qualquiera distracion, y disponerse para los santos exercicios que vienen pidiendo a nuestro Sor le sean acepto, y gire les de luz y gracia para emplear aquellas horas, y toda la vida en el cumplimiento de su santa voluntad; aviendose reconocido que se haze muy al contrario que algunos hermanos suelen hablar assi en la sacristia, y dentro de la escuela antes de entrar en el llano haciendo corrillos, cosa muy contraria a lo que ordena la constitucion, de mucho escandalo, y impedimento para lo que procuran exactamente dispongase para los santos exercicios, y que no basta el amonestarlo y reprehenderlo en obediencia, y por una Junta q se hizo se acordo por ultimo q de no enmienda se proveeria con todo rigor a poner pena y castigo a los q incurrieren en semejante desatencion. Y todavia se prosigue en este descuido passando a contumacia. Determinan acuerdo se ordena a todos los hermanos desta Santa Escuela que assi al Rosario en que se actua como los dias de Junta los hermanos que fueren entrando primero, se esten de rodillas y sentados en la yglesia como pidiere la necesidad sin hablar unos con otros assi dentro de la escuela como fuera (menos en caso de gran necesidad una o otra palabra en voz necesaria y grave) No salgan fuera a hazer corrillos con ningun pretexto, o simulacion de necesidad. Y los hermanos que esto contravinieren por la primera vez a la obediencia hayan de ponerse en cruz en medio de la escuela el tiempo de dos Credos nuestros y dos Avemarias. Y si por descuido o menos atencion caieren segunda vez en esta culpa el hermano a la obediencia los llame y que sean de salir y confesar su culpa y defecto. Y en pena y castigo manden se sienten en un banco en medio de la escuela antes de los que estan para los exercitados, o que se sienten en el suelo. Todo el tiempo que dura la escuela; Y si amonestados primera y segunda vez todavia se descuidaren en lo dicho a la obediencia los llame en medio de la escuela, y los corrija y advierta q si no hay enmienda falta para la exclusion de la escuela; Y si lo que Dios no permita hiciere hermano de tan poco espiritu y mucho descuido, que amonestado primera segunda y tercera vez no se enmendare y prosiguiere en semejante ambicion una otra grande vez y sin las dos de antes por el mismo caso sea y tenga por excluido desta Santa escuela digno castigo de su desatencion. Y para que esto se execute y no aia falta en lo acordado a la obediencia

que viene a ther.no Cher.s y Comiençan en lo aqui dispuesto
hagala amonestacion de arriba. y lino lo viere
Cher.no de Punta de Canciano de Secretario, y Nuncio
de guerta q los Viere tengan obligacion a dar aviso en la
alhea. no obediencia del secretario y caso de apunte q haya
otro Cher.no Cher.s declaran de defecto.

Segundo acuerdo. Considerando q Nuestro Señor Jesu
Xpo nro Maestro a sus amados Discipulos les
Caridad unos con otros: medio conque se conserva el
verdadero amor de Dios; y esta Caridad y amor quanto
el sugeto con quien se obra es mas desvalido, pobre, y necesita
do, y de quien menos gratitud se puede aguardar; Atendiendo
esta santa escuela a que en esta Ciudad en el hospital de
los pobres viandantes fueren muriendo algunos, o estos fuesen
muertos del campo, o quedasse muertos por las calles, y no
ay quien cuide de darles una mortaja o pedirles para
una misa, coza de mucho desconsuelo y digna de llorar,
y que a nro Amantissimo Maestro Lo podra ser de sentimiento que viendo Discipulos verdaderos suios vean
a sus hermanos en tanta miseria y necesidad, y tan desvalidos de todo socorro humano, y no aia quien los ampare y
ayude: se acordo que esta santa escuela y todos sus hijos y
hermanos tomen esto por su cuenta y cuidado pues es ministerio, y ocupacion muy digna de Discipulos de Christo. y
cada quatrimestre se nombren seis hermanos de los de gran
seruicios, y espiritu dos Eclesiasticos y quatro seculares, y
en ofreciendose ocasion de morir algunos en dho hospital
de viandante, o traerlos muertos de las calles o del campo, estos
seis hermanos, pidan en esta Ciudad para una mortaja y alguna
misa, en especial la de cuerpo presente y se juntaran
limosna para ella y se entregue al Cabo de esta Ciudad para
que diga de misa, lo que alcanzare la cantidad. que
dezna, de ser accion de mucha edificacion para el pueblo
para Dios nro S, y obra muy de agradar y servicio. y
que sea medio para q se haga oyga nuestras oraciones y
peticiones. Con aduertencia q esto no se ha de entender
con los pobres forasteros y desvalidos, q no con los naturales
que nunca les faltan parientes q hayan por ellos. asi se
acordo y decreto y lo firmaron los Cher.nos obediencia y
secretario.

Fr. Christobal del Viso
indigno Obediencia

Juan Diego de la
Concepcion indigno S.to Jubo

Hermandad con la V.e y S.ta Escuela de Guadix.

En Jueves 5. de Noviembre de 1676. estando Juntos por escuela con el Hen.no Obediencia fiscal secretario a los hen.nos Llamado por la Suerte de ancianos en esta primera Junta deste tercero quadrimestre enquanto a la pretension de la V.e y Santa Escuela de Guadix y su diputacion. Y Segresedio atomados Votos, y por todos salio electo a esta hermandad con mucho gozo y consuelo de todos los hen.nos de lo qual se dio aviso a esta Santa Escuela desta hermandad y q se apuntasse en este libro de acuerdos para q siempre conste de lo firmaron los hen.nos Obediencia y Secretario =

Fr. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Juan Diego de la
Concepcion indigno Sr.

Ultima Junta del tercero quadrimestre deste año de 1676.

En esta ultima Junta del segundo quadrimestre deste año de 1676. q se hizo el dia 25. de Diciembre estando Juntos por Junta plena de ancianos y llamado el Dios en Espiritu Como es costumbre Nuestro Ley y hen.no Fray Christoval del Viso Obediencia dixo como y a esta tiempo de proponer sugetos para los officios de Obediencia y Diputados para el quadrimestre venidero que fuesen los dos entros hen.nos de mas espiritu y q Conste exemplo ayuden y aferuorizen a los demas y por todos los votos de dha Junta salio electo en el officio de Obediencia Nuestro P. y hen.no Fr. Christoval del Viso de quien esta Santa Escuela a esperado Santa enseñanza y por consiguiente espera crezer mas y mas en el Camino de la Virtud en segundo lugar el hen.no Lic.do Pedro de Cabra, y en tercero el hen.no Lic.do D. Juan de la Mata Mata Diputados Eclesiasticos Los dos hen.nos de arriba y Seglares dellos propuestos para el officio de Obediencia y los hen.nos Lic.dos Antonio del Espiritu Santo, y D. Luis de Zea que hazen los quatro hen.nos q dispone la constitucion para dho officio. Para Diputados Seculares los hen.nos Blas

En las demas Juntas no ay cosa q sea menester Anotar y por esso no se escriben

Gimeno, Miguel de [illegible] Pedro Garcia Sobrino, y Pedro
de Sn Juan Gonzalez Secretario, en cuia forma se firmaron los
[illegible] obediencia y secretario.

Fr. Christoval del Viso
indigno Obediencia.

Eleccion del 1.º quatrimestre del año de 1677.

En Burgos 17. de Diciembre de 1676. estando Juntos [illegible]
Escuela plena acabado el quinzeno exercicio como lo dispo
ne la Constitucion Sentencio [illegible] obedien
cia el Rmo. Pe Fr. Juan de Aguila [illegible] Diputado
Eclesiastico hizo saber a todos los [illegible]
por la Junta de Anciano para el Oficio de Obedien
cia de los quatro quatrimestres venideros. Del Gremio de Seño
res [illegible] los propuestos para Diputados
Eclesiasticos y Seculares, y dixo pusiesen los ojos en los
q mas aiudasen y aficionadisen la Escuela. Procedio
se a la eleccion de Obediencia y se hallaron los votos
por el primero propuesto por otra Junta y salio electo
con [illegible] votos N. P. Fr. Christoval
del Viso. procediose a la eleccion de Diputados y salie
do Leidos los quatro propuestos y [illegible]
Diputados Eclesiasticos, se hallaron los votos y salio
electo por Diputado 1.º Eclesiastico con treinta
y seis votos el Rmo. Pe Fr. Pedro de Carba y por se
gundo con treinta votos el Rmo. Pe Fr. Juan
de la Mata por primero Diputado Secular
salio electo con treinta y cinco votos el Rmo. Pe Fr.
Miguel de Lerma
y por segundo el Rmo. Pe Fr. Miguel de Lerma
con treinta y cinco votos. Sortearonse y salio
el dicho Rmo. Pe Fr. Miguel de Lerma por dho Diputado 1.º
Secular no obstante la igualdad de votos y
Concluso se acabo esta Junta y firmaron los hes
tatutos de Obediencia y Secretario.

Fr. Fr. de Aguila
Diputado 2.º

Joan Diego de la
Concepcion Difin.º

En 21 de Diciembre de 1676. estando Juntos por
Junta de Diputados Combiene a saber Rmo P.e y Rev.mo Fray
Christoval del Viso Obediencia y los nuevos Diputa
dos y Secretario antiguo Invocado el Divino Espiritu
auiendo consultado la nueva eleccion de Secretario y

y Su Coad.tor Nuñez de Prado y de Cuentas de Comun
acuerdo de todos Salio reelecto por Secretario el Presente
y por Coad.tor el Hon.do Lizdo D. Luis de Zea Nuñez y
de Alfaro los Hon.dos Lizdos D. Geronimo Portero y Antonio de
Acosta Presbiteros, y por sus Coad.tores los Hon.dos M.o Juan
Lorenzo y D. Juan de Aguilar Presbiteros Nuncios de Cuentas
Hon.dos Hondas y de Pinos y el Hon.do Alonso de Zafra y por sus
Coad.tores los Hon.dos D. Juan de Zea y Christobal Agudo
y porque en Cada Junta y Hay Elecion se hazen sabea q.e esta
Santa Escuela para honra y gloria de Dios y de su Madre
nuestra Madre Maria Señora Nuestra y de Nuestro Señor Jesu
Xpo. y para q.e Hiciese Conste se mando y asentase en este li
bro de acuerdos, lo firmaron los Hon.dos Obediencia y Secretario =

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia

Juan Diego de Leon
Concejo Escr.no S.to

Hermandad Con.ta V.e y S.to Escuela de Fernannuez.

En 25. de Febrero de 1677. estando Junto por Escuela plena
el Hon.do Obediencia Hizo Historia a todos los Hon.dos Los acordados por
Junta de Anuales en quanto a la pretension de la Hermandad de
la Ven.e Escuela de Fernannuez y Su Entrancia y Separacion
a tomar los Votos y por todos Salio recivida la Nueva Cordial
Hermandad con Mucho gozo y Consuelo de todos los Hon.dos
de q.e Salio: acio asi la Ven.e Escuela Nuestra Hermana
y Hizo se asentase en este Libro de acuerdos para q.e siempre
Conste y lo firmaron Nuestros Hon.dos Obediencia y Secretario.

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Juan Diego de Leon
Concejo Escr.no S.to

Vltima Junta del 1.º quadrimestre del año de 1677.

En 25. de Abril de 1677. estando Juntos por Junta plena de ancianos Juntos convocado el Diuino Espiritu Como es costumbre N. M.º P.e y Rev.mo N. Christobal del Viso obediencia hizo saber a los Rev.nos Como ya era llegado el tiempo de proponer Sugetos para los Officios de obediencia y Diputados para el siguiente quadrimestre que pu sieren los dos en Loor del Espiritu Santo y seruor y de Con su exemplo edifiquen a los demas Reuerendos y por todos los votos de dha Junta salio reelecto para el Officio de obediencia en primero Lugar N.º M.º y Rev.mo N. Christobal del viso, en segundo el Rev.mo M.º Joan Ramirez, y en tercero el Rev.mo Liz.do Pedro de Priego. Para Diputados eclesiasticos Con los dos q. Seran de el Officio de obediencia se propusieron en primero lugar al Rev.mo Liz.do D. Luis de Zea y en quarto al Rev.mo Liz.do D. Joan de Aguilar. Para Diputados seculares salieron propuestos en primero lugar el Rev.mo D.r Joan Bernabe en segundo el Rev.mo D. Joan.co de Zea en tercero el Rev.mo Pedro de Toro flores, y en quarto el Rev.mo Joan Fran.co Sentado. Y por quanto el presente Secretario q. Sirue hasa ausencia de estabilidad y el Coadjutor Elta en essa mes se nombro en el interin al Rev.mo Liz.do Ant.o del Espiritu S.to y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Rev.nos obediencia y secretario

N. Christoval del Viso
indigno obediencia.

Joan Diego de la Concepcion indigno

Eleccion del 2.º quadrimestre del año de 1677

En 29. dias del Mes de Abril de 1677 estando Juntos por Estatuta Plena acabado el Primero exercicio como lo dispone la constitucion sustituiendo en el officio de obediencia el Rev.mo Liz.do Pedro de Castro Primero Diputado eclesiastico, hico saber a todos los Rev.nos los propuestos por la Junta de Ancianos para el officio de obediencia el

del Segundo quadrimestre y enidero del Año de setenta y siete
para el mismo los propuestos para Diputados eclesiasticos y seculares
y dixo pusiesen los Vocales en los y mas aguardasen por
si innovacion cassen la escuela y procedióse a la Eleccion y
Obediencia y se tomaron los Votos por el Primero propuesto
por dicha Junta y salió electo por todos los Votos el Rmo.
P.e Mro. Fray Xpt.l del Viso. procedióse a la eleccion
de Diputados y auiendo leido los quatro propuestos por
dicha Junta para Diputados Eclesiasticos, se tomaron
los Votos y salió electo por Diputado Primero eclesiastico
el Mro. Lic.do Pedro de Prieto con treinta y siete Votos y
por segundo con treinta y seis Votos el Mro. Mro.
Juan Ramirez y por prim.o Diputado salió electo con
treinta y ocho Votos el Mro. D.or Joan Bernabe y por segundo
el Mro. D. Fran.co de Zea con treinta y Vn Votos y conesto
se acabo esta Junta y lo firmaron los hermanos
Substituto de Obediencia y Secretario

P.e Carbo ſ
Substituto de Obediencia
y prim.o Dip.s

Joan Diego de la
Concepcion ſ

En dos dias del Mes de Mayo de 163[illegible] años estando
Juntos por Junta de Diputados Combiene a saber R.o P.e
y Mro. Fray Xpt.l del Viso Obediencia y los nuebos Diputa
dos el Mro. Antonio del espiritu Santo y hacia el Ofi
cio de Secretario por ausencia del Antiguo secretario; in
Vocado el Diuino espiritu auiendo consultado la nueua
Eleccion de Secretario, y su coadjutor, Nuncios de Altar
y de puerta. de comun acuerdo de todos salió electo por
Secretario el Mro. Lic.do Antonio de Espiritu Santo y
por su coadjutor el Mro. Lic.do D. Luis Perez. Nuncios de
Altar los Mros. Lic.dos Mathias Enriquez y Joseph de
Puerta Frayles viejos. y por sus coadjutores los Mros. Lic.dos
Pedro de Castro y D. Joan de la Mata Presbiteros.
Nuncios de Puerta el Mro. Xpt.l Agudo y Mro. Miguel
de Luque

Miguel de Lugue y sus coadjutores y los hermanos Blas Ximenez y Anton Ramirez y por ser entrado Juridica y las elecciones se hacen saver a esta Santa Escuela para honra y gloria de Dios y de su Santissima Madre Maria Señora Nuestra y de Nuestro P.e S. Philipe Neri. y para que siempre conste se mando ayuntar en este libro los acuerdos y lo firmaron los hermanos Obediencia y Nuevo secretario

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Antonio del Espiritu Sto
Indigno Secretario

Ultima Junta de el Segundo Quadrimestre del Año de 1677

En 22 dias del mes de Agosto de 1677 años estando juntos por Junta plena de Ancianos. Juntos e invocado el Divino espiritu como es costumbre. Nro P.e y hermano D. Xpoval del Viso Obediencia hizo saver a los hermanos como ya era llegado el tiempo de proponer sugetos para los oficios de Obediencia y Diputados para el siguiente quadrimestre, que pusieren los ojos en los que fueren de mas espiritu y fervor, y que con su exemplo edifiquen a los demas hermanos y por todos los votos de dicha Junta salio reelecto para el oficio de Obediencia en primero lugar Nro P.e y hermano D. Xpoval del Viso, en segundo el hermano Lizdo D. Joan de Aguilar y en tercero el hermano Lizdo D. Joan de la Mata. Para Diputados Eclesiasticos con los dos que tocan del oficio de Obediencia se propusieron en tercero lugar el hermano Lizdo D. Antonio de Toro y en quarto el hermano Lizdo Pedro de Castro. Para Diputados Seculares salieron propuestos en primero lugar el hermano Pedro Sanchez Paiste en segundo el hermano Miguel de Lugue en tercero el hermano Andres de Roxas. en quarto el hermano Joan Ximenez Gallardo. y se dispuso la eleccion para el Juebes siguiente

En dicha Junta Mes.no Secretario Leyo una carta de
Lav.e y Santa escuela de Sevilla por la qual pide y jun-
ta por nuestra hermandad y Cofradia el deseo en instancia
de dicha Santa escuela se proceda a tomar los Votos y
parabolas Los de dha Santa Salvo Recivida a nuestra
hermandad y se ordeno, que el Jueves siguiente se tomasen
los Votos de la escuela Plena y se diese aviso a Nros
Hes.nos Jasimismo se hicieron los acuerdos siguientes.

Nuestro Padre y Hes.no D. Xpval del Viso Obediencia propuso
como Nuestro Hes.no D. Rodrigo Zorilla, que oy hace ausencia de esta
Villa Viviendo en la Villa de Madrid pide muy Bendita mente
a esta Santa escuela por amor de Dios Divino Maestro, que quando
Su Mag.d fuese servido de llevarselo para si. Los Hes.nos lo reputem
como a Hes.no presente haciendole los sufragios, que se suelen hacer
por los Hes.nos de esta Santa escuela quando mueren, y dicha Junta
determino con charidad fraternal que dha peticion fuese admitida
por ser Sujeto de Virtud Conocida, y muy asistente a la escuela y
uno de los fundadores de ella, y Junta mente fue especial bien
hechor de esta Santa Escuela, y ahora Dios tambien embio Leg.a
ofrecido y ofrece. y se determino se le avisase como quedaba
logrado su deseo con advertencia y condicion, que siempre que
muera un Hes.no de esta Santa Escuela tenga obligacion de hacer
los mismos Sufragios, que hiciera si viviera presente y enviar
los para q.e siempre conste a esta Santa escuela Su cuidado assi
se determino y mando asentar en el Libro de acuerdos para
que siempre conste y a esto se acabo esta Junta y lo firmaron
los Hes.nos Obediencia y Secretario =

D. Christobal del Viso.
indigno Obediencia.

Antonio de el Espiritu S.to
indigno Secretario

Eleccion del 3º quadrimestre del Año de 1677

En 26 días del mes de Agosto de 1677. años estando Juntos por escuela Plena a cabado el Primero exercicio, como Lo dispone la constitución sustituiendo en el officio de obediencia el hermno Liz.do Pedro de Priego Primero Diputado eclesiastico, hizo saber a todos los hermnos los propuestos por la Junta de Ancianos para el officio de Obedienª del tercero quadrimestre venidero del año de setenta y siete y assi mesmo los propuestos para Diputados eclesiasticos y seculares y dispuso pusiesen los ojos en los que mas ayudasen y aserviesen la escuela. procedio se a la eleccion de obediencia y se tomaron los votos por el primero propuesto por dicha Junta y salio electo por todos los votos N.tro P.e Jesus hermno N. Xpt del Viso. procedio se a la eleccion de Diputados y auiendo leido los quatro propuestos por dicha Junta para Diputados eclesiasticos se tomaron los votos y salio electo por Diputado Primero eclesiastico el hermno Liz.do D. Juan de la Mata Con treinta y Ixy votos. y por segundo el hermno Liz.do D. Joan de Aguila Con treinta y dos votos. por Primo Diputado Seculas salio electo Con treinta y quatro votos, y por segundo el hermno Miguel de Lugue Con treinta y otos. Pedro sanchez Prieto Asi mesmo se procedio a la eleccion a votar por la hermdad de la Ssta Vera Cruz escuela despexo.

Hermandad Con la Vera Cruz y Santa escuela de Espexo

En 26 días del Otro mes de Agto de 1677. años estando Juntos por escuela plena como queda dho. N.tro hermno Liz.do Pedro de Priego Primo Diputado sustituyendo en el officio de obediencia hizo notorio a todos los hermnos lo acordado por Junta de Ancianos en quanto a la pretension de la hermandad de la Ssta Vera Cruz escuela de Espexo y su instancia, y se procedio a votar los votos, y por todos salio recivida a nuestra cordial hermandad Con mucho gozo, y consuelo de todos los hermanos de lo qual pedro anso a dicha Santa escuela Nuestra hermana y que se apuntase en este Libro de acuerdos

para que siempre conste y conesto se acabo la Junta y lo firmaron los her.nos Sustituto de Obediencia y Secretario.—

F.o de Priego
indigno d.o s.to

+
Antonio Reelespiritus.o
Indigno Secret.o

En 27 dias del mes de Agosto de 1657 años estando Juntos en Junta de Diputados con licencia a saber Nuestro Padre y hermano Fray Josef del Viso Obediencia y los Nuebos Diputados y Secretario antiguo invocado el Divino Espiritu viendo consultado la nueua eleccion de Secretario y su coadjutor, Nuncios de Altar y de Puerta de comun acuerdo de todos salio Reelecto por Secretario e Corrente y por Coadjutor el hermano Lic.do D. Luis Perez. Nuncios de Altar los her.nos Lic.dos fran.co Perez y D. Anto.o de Toro Pagoiteros, y por sus Coadjutores los her.nos Lic.dos Pedro de Priego y Maestro Juan Ramirez Pasbyteros. Nuncios de Puerta el her.no Anton Ramirez y her.no Andres de Roxas y por sus Coadjutores los her.nos Manuel de Andrade y Jo.no Jo.e de Mesa. y por ser cosa de Juridica y Hagan elecciones se hacen saber a esta Santa Escuela para honra y Gloria de Dios y de su Santissima Madre Maria Señora Nuestra y de Nro P.e S. Philipe Neri. y para que siempre conste se Mando apuntar en este Libro de acuerdos y lo firmaron los her.nos Obediencia y Secretario—

F. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

+
Antonio de Allespiritus.o
Indigno Secretario

Ultima Junta del tercero q.e del Año de 1657.

En 20 dias del mes de Diciembre del Año de 1657. estando Juntos en Junta y cena de Ancianos Juntos e invocado el Divino espiritu como es costumbre. Nro P.e y her.o fray Josef del Viso Obediencia hizo saber a los hermanos.

como y acerathiempo de proponer Sujetos para los Officios de Obed.
en via de Diputados, para el quadrimestre venidero, que pusieron
los ojos en los hermanos demas vpiritu, y que con suexemplo ayudas
y asistiesen a los demas. y portodos los Votos de dicha Junta
salio Electo en el officio de obediencia Nuestro Padre y
hermano Fray Xpl del Viso en primero Lugar. en segundo el
hermano Liz.do Pedro de Luego. y en el tercero el hermano Liz.do Luis
de Victoria. para Diputados Eclesiasticos con los dos que sobran
del officio de obediencia se propusieron en tercero lugar el herma
no Liz.do D. Antonio de Toro. y en quarto el hermano Liz.do Matti
as Enriquez. para Diputados Seculares salieron propuestos
en primero lugar el her.no fran.co ximenez Gallardo. en segundo el
her.no Andres de Roxas. en tercero el hermano Blas ximenez
en quarto el her.no Alonso de Zafra. y se dio por la eleccion
para el Jueves siguiente.

En dicha Junta se leyo vna carta de Nro hermano el
Liz.do Joan Diego (que oy hace residencia de estabilidad en la
villa de Aguilar) en laqual pide muy Benditamente a esta
Santa escuela por amor de Nro Divino Macho, que quando
Su Mag.d fuere servido de llevarselo para si. los herma
nos le reputen como a hermano presente haciendole los sf.
sufragios, que se suelen hacer por los her.nos de esta Santa
escuela quando mueren. y dicha Junta determino con charis
dad fraternal, que dicha peticion fuese admitida por ser Suje
to de Virtud conocida, y muy asistente a la escuela, y que
fue grande operario en ella, y uno de los fundadores de
ella; y nottamente se le concedio dicha peticion; sino
que quando fuere avisada esta Santa escuela de su fallecimiento, que se le de aviso a todas las escuelas hermanas
Nuestras de su muerte, para q.e se hagan los exercicios
menos a la escuela en donde fuere actual hermano. y
se determino se le avisase como que dara legado su
deseo con advertencia y condicion, que siempre que sea
yo y hermano de esta Santa escuela tenga obligacion

de hacer los mismos despachos que hiciera si estuviera presente y enviarlos, para que siempre conste a esta Santa Escuela de su cuidado. Assi se determino y se mando apuntar en el Libro de Acuerdos para que siempre conste. Y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los hermanos Obediencia y Secretario. + Antonio del Oppi. Sr. Christoval del Viso
Indigno Secretario
Indigno Obediencia.

Eleccion del Primero quadrimeste del Año de 1678

En 23 dias del mes de Diciembre de 1677 años estando Junta por escuela Plena a cauado el Primero exercicio como lo dispone la constitucion Sustituyendo en el Officio de Obediencia el hermano Lic.do D. Joan de la Mata Primero Diputado Eclesiastico; hizo Saber a todos los hermanos los propuestos por la Junta de Antciano para el Officio de Obediencia del Primero quadrimestre Venidero del Año de setenta y ocho. y assi mesmos los propuestos para Diputados Eclesiasticos y Seculares. y dixo pusieren los ojos en los que mas ayuda a Dios hagan en la escuela. procedio se a la eleccion de Obediencia y se tomaron los Votos, por el primero propuesto por dicha Junta, y salio reelecto por todos los Votos Nro Hermano D. Xpoual del Viso. procedio se a la eleccion de Diputados. y siendo leydos los quatro propuestos por dicha Junta para Diputados eclesiasticos se tomaron los Votos y salio elecho por Diputado Primero Eclesiastico el hermano Lic.do D. Antonio de Toro con treinta Votos. y por segundo el hermano Lic.do Mathias Ortiz Riquez con treinta y nueve Votos. por Primero Diputado Secular salio electo el hermano Andres de Rosas. con treinta y cinco Votos y por segundo el hermano Francisco Gimenez Gallardo con treinta y dos Votos. y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los hermanos Sustituto de Obediencia y Secretario = Diego de Salcedo
Indigno Diputado

+ Antonio de la
Officiali Pro Indigno Sr. D

En treinta dias del mes de Diziembre de 1677. años estando Juntos por Junta de Diputados. Conviene a saber Nro P.e y hermano fr. xpoval de el viso obediencia y los nuebos Diputados y Secretario antiguo invocado el Divino espiritu. nuebo Consultado la nueua Eleccion de Secretario y Su coadjutor, Nuncios de Altar y de puerta de comun acuerdo de todos salio electo para Secretario el Her.no Fr.co O. Joan de la Mata y por Coadjutor el her.no Liz.o Antonio del espiritu Santo. Nuncios de Altar los hermanos Liz.dos O. Geronimo Fustero y Antonio Rexalbo priostes. y por sus coadjutores los her.nos Liz.dos O. Joan de Aguilar. y O. Luis Perez Presbyteros. Nuncios de Puerta los her.nos Joan de Mesa y Manuel de Andrade. y por sus coadjutores los her.nos xpoval Agudo y Joan Ma.rin. y por ser en todo Juxidica Eleccion se hacen saber a esta S.ta Escuela para honra y Gloria de Dios y de su santissima Madre Maria Señora Nuestra, y de Nro Padre S. Philipe Neri; y para q siempre conste se mando apuntar en este Libro de Acuerdos y lo firmaron los her.nos obediencia y secretario.

Fr. Christobal del viso
indigno obediencia.

† Antonio del Esp.tu S.to
indigno Secr.o

Sustitución de obediencia para este 1.o quadrimestre de 1678.

En 16 dias del mes de Enero de 1678 se hizo Junta de Ancianos para cumplir con lo q manda la constitución en el Parrapho ultimo del Capitulo 3.o titulo de la obediencia q manda, que la Junta de Ancianos haga eleccion del her.no que huviere de substituir al her.no que fuere obediencia, quando este hiciere ausencia, por muy breve, que sea, para q en dha ausencia haga

haya sus Vocs y el que fuere electo por la Junta de Ancia
nos de Obediencia en propiedad sino esta ausencia de
pueda Ayder alguno de los Diputados actuales como
se colige del Contexto citado, que omitiendo los
nombres de los Diputados manda que la Junta de
Ancianos haga Eleccion de el que viere de substituir
y porquanto Nro P.e y hermano Obediencia Fr. Joseph
del Viso. que lo es este Primero quadrimestre de Año
de 1658. a de hacer los vltimo dias del mes de Enero
proxima ausencia de esta Ciu.d de la Montilla por todo
el Resto de dho quadrimestre para cumplimiento de lo
sobredho en la conformidad citada se hizo Junta de
Ancianos en el sobre dicho dia mes y año para hazer
la sobre dicha eleccion de substituto, o Coadjutor de
Nro hermano Obediencia. y para q fuesse con mas auc
to. firmada hecha se ordeno fuesse por cedulas secretas y
firmadas por cada vno de los quince hermanos de Junta
de Ancianos, que son Nro P.e y her.no fr. Joseph del Viso
Obediencia el her.no Lic.do D. Antonio de Soto primero Dip.do
de el her.no Lic.do Mathias Marquez 2.o Diputado el Ceri
achos. el her.no Andres de Roxas 1.o Diputado el her.no
Juan Gonzalez Gallardo 2.o Diputado Seculares. el her.no
Lic.do Luis Lopez de Victoria el her.no Lic.do D.o de Priego el
her.no Lic.do D. Joan de la Mata Secretario el her.no Lic.do D.
Luis de Zea el her.no Lic.do D. Luis Perez. Seculares. el her.no
Joan Bap.ta Pasquar el her.no D. Joan de Havana el
her.no Joan de Mesa el her.no Alonso de Mesa el her.no
Anton Ramirez. quedando Regulados todos los Vocs.
Salio con nro Voto Nro hermano Lic.do Pedro de Priego
y con diez Votos Nro her.no Lic.do Luis Lopez de Victoria con
Salio electo Nro her.no Lic.do Luis Lopez de Victoria por
Substituto o Coadjutor de Nro her.no Obediencia el qual
con firmo dha Eleccion le mando en virtud de santa
Obediencia la aceptasse, y con toda humildad y sin
Replica alguna la acepto. Cuya Eleccion se

se Mandó poner en el Libro de Acuerdos, y lo firmaron. Nro Padre y hermano Obediencia y Substituto de Obediencia y Secretario. =

D. Christóbal del Viso indigno Obediencia — Luis Lopez de Victoria indigno coadjutor — D. Pedro de la Mota indigno Sr.

Primera Junta del Primero Quadrimestre del Año de 1678.

En 31 días del Mes de Marco de 1678 años estando Juntos por Junta plena de Ancianos, Juntos cõmocado el Diuino espiritu como es costumbre. El hermano Secretario Leyo vna carta de la Venerable y S.ta escuela de la Villa de Porcuna en laqual pedia muy rendida y afectuosamte hermandad con esta V.e y santa escuela y dicha Junta. La qual con cordial affecto y sumo gozo mando passo a hacer las diligencias que mandan nras constituciones para su Recepcion. Hasta que se trayga cuenta ãnro Pe hermano Fr. Xpal del Viso Obediencia que al Presente esta ausente. Y assi se determino y semando escriuir dandole cuenta de dicha pretension. Y assi se hizo y semando apuntar en el Libro de Acuerdos para que siempre conste y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los hermanos Substituto de Obediencia y Secretario. = Luis Lopez de Victoria indigno substituta de Obdia — D. Pedro de la Mota indigno Sr.

Segunda Junta del Primero Quadrimestre de 1678 años

En 21 de Abril de 1678 años estando por Junta Plena de Ancianos nros Juntos, cõmocado el Diuino espiritu como es costumbre. El hermano Secretario Leyo vna carta de Nuestro Padre hermano Fr. Xpal del Viso obediencia en laqual nos determinaba prosiguiesemos las diligencias y Recepcion de la V.e y S.ta escuela de la Villa de Porcuna por ser tan santa superheion ganosos de tenerla por hermana y consuelo espiritual con laqual se pro cedio a Votos entero y Salio Reciuida por todos los votos de dha Junta y Salio Reciuida por todos los votos de ella con sumo consuelo de todos y se determino

Se hiciesse. no storia a la q.ª cuesta plana y se apuntase en el
Libro de Acuerdos para q.ª siempre conste y conesto se acabo
esta Junta y lo firmaron los her.nos Substituto de obediencia
y Secretario

Luis Lopez de Victoria
Indigno substituto de obed.ª

Diuisa Matta
Indigno S.º

Vltima Junta del Primero Quadrimestre de 1628 años

En 26 dias del mes de Abril de 1628. años estando Junto
por Junta plena de Ancianos Juntos convocado el Diuino
Espiritu como es costumbre. Nro her.no Lic.do Luis Lopez de Vi
storia Substituto de obediencia hizo Saber a los hermanos como
ya era tiempo de proponer Sujetos para los Officios de Obe
diencia y Diputados; para el q.l Quadrimestre Venidero, que pu
siessen los Ojos en los hermanos de mas Espiritu, y que con su
Exemplo ayuden y Fauorezcan a los demas. y por todos los
votos de dicha Junta Salio *Reelecto* en el officio de Obe
diencia Nro Padre y hermano fr. Xpal del Viso en Primero
Lugar. en Segundo el her.no Lic.do Pedro de Paiego. y en Ter
cero el her.no Lic.do Luis de Victoria Substituto de obediencia.
para Diputados eclesiasticos con los dos que sobran del officio
de Obediencia se propusieron en tercero Lugar el her.no Lic.do An
tonio Peralbo y en quarto el her.no Lic.do D. Luis Perez. para Di
putados Seculares y Salieron propuestos. en primero Lugar el
her.no Alonso de Zafra. en Segundo el her.no D. fran.co de Zea. en
tercero el her.no Pedro de Toro Flaco. en quarto el her.no Joan fran.co
Huerta do. y conesto se acabo esta Junta y lo firmaron los
her.nos Substituto de Obediencia y Secretaria.

dondice Reelecto
diga propuesto

Luis Lopez de Victoria
Indigno substituto de obed.ª

Diuisa Matta
Indigno S.º

Eleccion del 2.º Quadrimestre del Año de 1628

En 28 dias del mes de Abril de 1628. años estando Juntos por
escuela plena acauado el Primero exercicio como Lodispone La Cons
titucion. el her.no Lic.do Luis Lopez de Victoria Substituto de O
bediencia hizo Saber a todos los her.nos los propuestos por la Junta
de Ancianos

parece el officio de obediencia del Segundo quadrimestre
primero del Año de setenta y ocho. y assimesmo los propuestos
para Diputados eclesiasticos y seculares. y dixo pusiessen los
dos en los que mas ayudasen y aficionasen la escuela; procedi-
ose a la elecion de obediencia, y se tomaron los Votos por el
primero propuesto por dicha Junta y salio Reelecto por todos los Votos
N.ro Padre y hermano fr. xpal del Viso. procedióse a la eleccion
de Diputados, y haciendo cesio los quatro propuestos por dicha
Junta para Diputados eclesiasticos se tomaron los Votos, y sa-
lio electo por diputado primero eclesiastico el her.no Lic.do Pedro de
Parego con quarenta y vno Votos; y por segundo el her.no Lic.do Luis
de Victoria Substituto de obediencia con treinta y vn Votos. por
Primero Diputado Secular salio electo el her.no D.n fran.co de Zea
con treinta y ocho Votos; y por segundo el her.no Alonso de Zafra
con treinta y cinco Votos. despues se procedió a votar por la her-
mandad de la Venerable y santa escuela de la villa de Porcu-
na. —

Hermandad Consul.r y santa escuela de Porcuna

En 28 dias del dicho mes de Abril de 1678 años estando jun-
tos por escuela plena como queda dicho. Nuestro her.no Lic.do Luis
Lopez de Victoria Substituto de obediencia hizo notorio a todos los her-
manos lo acordado por Junta de Ancianos en quanto a la agregacion
de la hermandad de la Venerable y santa escuela de Sevilla
de Porcuna y su instancia. y se procedio a tomar los Votos. y por
todos salio recibida a nuestra cordial hermandad con mucho
gozo y consuelo de todos los hermanos de lo qual se dio aviso
a dicha santa escuela Nuestra hermana y que se apuntasse en
este libro de acuerdos para que siempre conste, y con esto se acabo
la Junta y lo firmaron los her.nos Substituto de obediencia
y secretario. —

Luis Lopez de Victoria
Indigno substituto de obed.a

Dr. de Sa Mato
Indigno S.o P.

En 29 dias del Mes de Abril de 1678 años estando jun-
tos por Junta de Diputados con viene a saber Nuestro her.no Lic.do
Luis Lopez de Victoria Substituto de obediencia y los Nuebos Di-
putados

y Secretario Antiguo invocado el Divino Espiritu auiendo Consultado la nueua Eleccion de Secretario y su coadjutor Nuppcios de Alta y Puerta de comun acuerdo de todos salio electo por Secretario el Hor.no Lic.do D. Luis Perez y por coadjutor el Her.no D. Fernando de Campos Nuncios de Alta los her.nos Lic.dos D. Joan de Aguilar y Joseph de Puerta Prybs.nos y por sus coadjutores los her.nos Lic.dos D. Antonio de Toro y Mathias en Pigues Paybs.nos Nupcios de Puerta el her.no Miguel de Luque y el her.no Anton Ramirez. y por sus coadjutores los her.nos Andres de Roxas y Sebastian de Valle. y por seruidoras de hoy Elecciones se hazen Saber a esta Santa Escuela para honra y Gloria de Dios y de su Santissima Madre Maria Señora Nuestra y de Nuestro Padre San Philipe Neri. y para que siempre conste Se mando apuntar en este Libro de acuerdos y lo firmaron los her.nos Substituto de Obediencia y Secretario. =

Luis Lopez de Victoria
Indigno sustituto de obed.a

D. Pedro de Mata
Indigno S.o

Primera Junta del 2.o Quadrimestre del Año de 1678.

~ En 19 dias del mes de Mayo de 1678. estando Juntos por Junta plena de anzianos, e inuocado el diuino Espiritu como es costumbre, el Her.o Secretario leyo vna carta de la V.e y M.ta Yunta de la Villa de Alute, en la qual pedia muy rendida y afectuosam.te Hermandad con la nuestra, y dicha Junta la oyo con cordial afecto y summo g.to, y ordeno se procediese alas diligencias que mandan nuestras constituciones para su recepcion; La qual se reserua para hazerla (no auiendo inconueniente) para quando venga N.o P.e y Her.o Fr. Christoual del Viso obediencia del Viage que hizo desta Ciu.d dando su parezer con su maduro

acuerdo

acuerdo; y que se diese assiso ala dicha s.ta Yglesia de Rute de lo asi determinado, y asi se hizo y Le mando apuntar en el libro de Acuerdos, y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los herm.os primero Diputado eclesiastico que hizo Oficio de Ob.a y Secret.o

P.o de Priego
indigno Diputado.

Juan Alonso
Perez Alfonso indigno S.o

Segunda y Vltima Junta del 2.o Q.tre del A.o de 1678.

En 24 dias del mes de Agosto del año de 1678. estando Juntos por Junta plena de anzianos, e invocado el diuino Yspiritu como es costumbre. N.o P.e Y Hermano Fr. Christoual del Viso Ob.a hizo saber alos herm.os de dicha Junta como ya era tiempo de proponer sugetos para los Oficios de Obediencia y Diputados para el quadrimestre Venidero que pusiesen los Ojos en los herm.os de mas Yspiritu que con su exemplo ayuden y ferboricen alos demas y por todos los Votos de dicha Junta salio propuesto en el Oficio de obediencia N.o P.e y Her.o Fr. Christoual del Viso en prim.o lugar, en segundo el her.o liz.do D. Juan de Aguilar, y en terzero el her.o liz.do D. Juan de la Mata; y para Diputados eclesiasticos con los dos que libran del Oficio de Ob.a se proputieron en terzero lugar el her.o liz.do Antonio del Yspiritu Santo, y en quarto lugar el her.o liz.do Joseph de Puerta. Y para Diputados Seculares salieron propuestos en prim.o lugar el her.o Miguel de Luque, en

Seg.do

segundo el her.º Christoual Lopez Agudo, en terçero el her.º Marcos de Cadiz, y en quarto el her.º Pedro Sanchez Prieto, y se acordo hazer la eleccion para mañana Jueves 25 del corriente -

~ Despues de lo qual, N.º P.e y Her.º Ob.ª auiendo sido auisado por los herm.os Diputados eclesiasticos dela pretendida hermandad de la V.e y S.ta Y.ª dela Villa de Lute con la nra. dijo, que atento a estar reconoçido el buen deseo de dicha S.ta Y.ª y no auerse hallado inconueniente alguno, a demas que de contraer su hermandad se nos seguia mucho interes espiritual, se procediese a tomar los Votos de esta Junta de anzianos para su recepcion, y se hiço asi y por todos los Votos de dicha Junta salio rezeuida a nuestra herm.d y se acordo que para el Jueves prim.º de Setiembre Venidero se haga saber ala Y.ª plena, y se tomen los Votos, y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los herm.os Ob.ª y Secret.º=

D. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Dn. Manuel Perez de Vlloa y Sotomayor

Eleccion del 3.º Quadrimestre del Año de 1678

- En Jueves 25 dias del mes de Agosto de 1678. estando Juntos por Y.ª plena acabado el prim.º exercicio como lo dispone la constitucion, y sustituiendo en el Oficio de Ob.ª el Her.º Lic.do Pedro de Priego primero

Diputado

Diputado eclesiastico hizo notoxio a toda la Yguela
los hermanos propuestos por la Junta de Anzianos
para el Oficio de Ob.a y Diputados para este
Tercexo quadrimestre, y exorto a los herm.os pusiessen
los Ojos en los que fuessen mas del. servicio de Dios
nro. Señor y augmento y edificazion de nuestra
Yguela; con lo qual se procedio ala eleccion de Ob.a
y se tomaxon los Votos por el prim.o propuesto por dicha
Junta, y Salio Reelecto por todos los Votos N.o P.e y Her.o
N. Christoual del Viso. Procediose ala eleccion de
Diputados y auiendo leida los quatxo propuestos
para eclesiasticos se tomaron los Votos y salio electo
por Diputado prim.o eclesiastico el her.o Liz.do D. Juan
de Aguilar con treinta y Vn. Votos, y por Segundo
el her.o Liz.do D. Juan de la Mata con Veinte y tres Votos.
Y por prim.o Diputado secular Salio electo el herm.o
Christoual Lopez Agudo con treinta y Vn Votos, y por
Segundo el her.o Miguel de Luque con treinta Votos.
y con esto se acabo esta Junta y lo firmaxon los herm.os
Substituto de Ob.a y Secxet.o = Luis Manuel
Perez [illegible]
P.o de Priego
Diputados L.o

En 28 dias del mes de Agosto del año de 1618.
N.o P.e y Her.o Fr. Christoual del Viso Ob.a auiendo

Consultado

consultado con los nuebos Diputados y Secreto. antiguo
la nueba eleccion de Secretario y su Coadjutor,
Nunzios de Altar y de Puerta y sus Coadjutores
de comun acuerdo y consentimiento de todos salie-
xon reelectos para este texzero cuadrimestre el her.
liz.do D. Luis Perez por Secretario y por coadjutor
el her.o Fer.do de Campos. Nunzios de Altar los
herm.os liz.dos Matias Conxiguez y D. Geronimo
fustero y por sus coadjutores los herm.os liz.dos Pedro
de Priego y Luis de Victoria. Nunzios de Puerta
los herm.os Andres de Loxas y fran.co Marin, y
por sus coadjutores los herm.os Pedro de Luque Foxo
y Juan de Mena. y por ser en todo Juridicas
dichas elecciones se hazen saver a esta S.ta Escuela
para honrra y gloria de Dios n.ro señor, y de
su S.ma Madre Maria S.a n.a. y de N.o Padre
S.o San D.go Neri. y paraque siempre conste se
mando apuntar en este libro de acuerdos y lo
firmaron los herm.os Of.a y Secret.o. =

D. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Luis Manuel
Perez Escrib.no Ms.o

Hermandad con la V.e y S.ta Escuela de Rute

En Sabes primero dia del mes de Setiembre de 678 an.
estando Juntos por Escuela plena, sustituiendo en el oficio
de

de Ob.ª el herm.º Liz.do Antonio del Espíritu Santo hiz.o notorio atodos los hermanos lo acordado por la Junta de Ancianos en la Ultima Junta del Quadrimestre passado en quanto ala hermandad que apretendido la V.ª y H.ª Escuela de Rute con la nuestra, y auiendo lo oido se procedio a tomar los Votos y por todos salio rezeuida a nuestra hermandad con mucho gozo y consuelo de todos los hermanos; de lo qual sedio aviso a dicha H.ª Escuela nuestra hermana, y se ordeno que se apuntase en este libro de acuerdos paxa que siempre conste, y lo firmaxon los herm.os Sustituto de Ob.ª y Secret.º=

Antonio del Espíritu Santo

Luis Marne
Pere. y Mayg.º

Vltima Junta del 3.º Quadrimestre del Año de 1678.

En 21 dias del mes de Diz.e de 1678. estando Juntos por Junta plena de anzianos è invocado el Diuino Espiritu como es costumbre, N.º P.e y Her.º Fr. Christoual del Viso Obediencia hizo saver a los Herm.os como ya era tiempo de proponer Sujetos para los oficios de Obediencia y Diputados para el Quadrimestre venidero, que pusiesen los ojos en los Herm.os demas Espiritu que con su exemplo aiuden, y aferboxicen a los demas, y por todos los Votos de dicha Junta salio propuesto en el oficio de Ob.ª N.º P.e y Her.º Fr. Christoual del Viso en primero lugar; En Segundo N.º Her.º liz.do Antonio Peralua; y en terzero N.º Her.º liz.do Antonio del Espiritu santo: y paxa Diputados eclesiasticos con los dos que sobran del oficio de Ob.ª se pro-

pusieron

pusieron, en terzero lugar N.º Her.º liz.do D. Luis de Zea, y en quarto lugar N.º Her.º liz.do D. Antonio de Soto. Para Dip.dos Seculares salieron propuestos, en primero lugar N.º Her.º Don Fran.co de Zea, En segundo N.º Her.º Juan de Mesa, en terz.o N.º Her.º D.º Sanchez Prieto, y en quarto N.º Her.º Anton Laminez: y se acordo hazer la eleccion para mañana Jueves veinte y dos del corriente, y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Herm.os Ob.a y Secret.o =

Fr. Christobal del viso
indigno obediencia.

Eleccion del Primero Quadrimestre del Año de 1679

El Jueves 22 dias del mes de Diz.e de 1678. estando Juntos por escuela plena, acabado el prim.o exercicio como lo dispone la constitucion, y sustituiendo en el ofizio de Ob.a N.º Her.º liz.do Don Juan de Aguilar Dip.do prim.o eclesiastico hizo notorio a toda la escuela los Her.os propuestos por la Junta de anzianos para el ofizio de Ob.a y Diputados para este prim.o quadrimestre y exorto a los Herm.os pusiesen los Ojos en los que fuesen mas del Servicio de Dios N.º Señor, y augmento y edificacion de nuestra escuela, con lo qual se procedio a la eleccion de Ob.a y se tomaron los Votos por el prim.o propuesto por dicha Junta y salio reelecto por todos los Votos N.º P.e y Herm.o Fr. Christoual del Viso. Procediose a la eleccion de Diputados, y auiendo leido los quatro propuestos para eclesiasticos se tomaron los Votos y salio electo por Diputado prim.o eclesiastico N.º Her.º

Herm.º liz.do Antonio Perdno con Veinte y ocho Votos
y por segundo el liz.do y Her.º N.º Antonio del Sp.tu S.to
con Veinte y siete Votos; y por prim.º Dip.do Secular
Salio electo N.º Herm.º D. Fran.co de Zea con Veinte y
ocho Votos, y por segundo N.º Her.º Juan de Mera
con Veinte y cinco Votos, y con esto se acabo esta Junta
y lo firmaron los Her.os Sustituto de Ob.a y secret.º =
Lic.do D. Jun.º de Aguilar.

En 20 dias del mes de Diz.e de 1678. N.º P.e
y Herm.º P.e Christoual del Rio Ob.a auiendo con-
sultado con los nuebos Diputados y Secretario anti-
guo la nueba eleccion de Secretario y su Coadjutor,
Nunzios de Altar y de Puerta y sus Coadjutores,
de comun acuerdo y consentimiento de todos Salio
Reelecto por Secretario para este primero quadrimestre
N.º Herm.º liz.do D. Luis Perez, y por su Coadjutor
N.º Herm.º Miguel de Luque. Nunzios de Altar
los Herm.os liz.dos D. Antonio de Toro, y Joseph de
Puerta, y por sus Coadjutores los Herm.os Liz.dos
D. Juan de Aguilar, y D. Juan de la Mata.
Nunzios de Puerta los Herm.os Manuel de An-
drade, y Antonio Fernandez, y por sus Coadju-
tores los Herm.os Christoual Lopez Agudo, y Blas
Ximenez. y por ser en todo Juridicas dichas

elecciones

elecciones se hazen saber a esta S.ta Yglesia para honrra y gloria de Dios N.o Señor, y de su Santissima Madre Maria S.a N.a y de N.o P.e S.n San P.l de Nexi; y para que siempre conste se mando apuntar en este libro de acuerdos, y lo firmaron los Herm.os Ob.a y Secret.o.—

Fr. Christobal del Viso
indigno obediencia.

Vltima Junta del Primero quadrimestre de 1619. años

En 23. dias del mes de Abril de 1619 años estando Juntos por Junta plena de Ancianos, e invocado el Diuino Espiritu como es costumbre. Nro her.no Lic.do Antonio Pezalbo Primero Diputado Substituiendo en el S.o officio de Obediencia hizo saber a los her.nos como ya era tiempo de proponer Sujetos para los officios de Obediencia y Diputados para el quadrimestre Venidero, que pusiesen los ojos en los her.nos demas espiritu, y que con su exemplo ayuden ya sirvan ya ayuden a los demas. y por los todos los Votos de dicha Junta salio Reelecto Nro muy R.do P.e y her.no Fr. Xpt.l del Viso en primero Lugar. en segundo Nro her.no Lic.do Pedro de Ruego. en tercero el her.no Lic.do Luij Lopez de Victoria. para Diputados Eclesiasticos con los dos que sobran del officio de Ob.a se propusieron en tercero Lugar Nro her.no Li.do D. Juan de Aguilar. y en quanto el her.no Lic.do D. Luij dezea. para Diputados Seculares salieron propuestos. en primero lugar el her.no D. Balthasar de los Reys. en segundo el her.no D. Jer.o de Campos en tercero el her.no Alonso de Zafra. en quanto el her.no Xpt.l Lopez Ayudo. y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los her.nos Substituto de Obediencia y Condjutor de Secretario.—

Ant.o Corado
indigno Sec.o

Mi Guel de Luque
Indigno Coad.or Sec.o

Eleccion del 2º Quadrimestre del Año de 1679.

En 22 dias del mes de Abril de 1679. años. Estando Juntos por Escuela plena acabado el primero exerzicio como lo dispone la constituzion y sustituiendo en el Oficio de Obediencia N. Herm.º Liz.do Pedro de Oviedo hizo notorio a toda la Escuela los Herm.os propuestos por Junta de Anziapos para el Oficio de Obediencia y Diputados para este segundo quadrimestre, y exorto alos Hermanos pusiessen los Ojos en los que fuessen mas del servicio de Dios nro. S.or y aumento y edificazion de nra Escuela Con lo qual Sprocedio ala eleccion de Obediencia y se tomaron los Votos por el primero propuesto por dicha Junta y salio reelecto por todos los Votos N. mui Ed.o P.e Her.o F. Christoual del Viso actual Provinzial de la Religion de N. Seraphico P.e S. San Fran.co en esta Provinzia de Granada. Procediose ala eleccion de Diputados y auiendo leido los quatro propuestos para Diputados eclesiasticos se tomaron los Votos y salio electo por Diputado primero N. Her.o Liz.do Pedro de Oviedo con Veinte y siete Votos y por segundo N. Her.o Liz.do Luis de Victoria con Veinte y vn Votos. y por prim.o Diputado secular salio electo N. Her.o D. Baltasar delos Reyes con Veinte y siete Votos y por segundo N. Her.o Liz.do de Campos con diez y siete Votos; y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Herm.os Substituto de Vic.o y Secretario.

P.o de Priego

Luis Manuel Perez Indagno Sc.o

En 30 de Abril de 709. N.P. y Hermano
Fr. Christoual del Viso Ob.a auiendo consultado con los
nuebos Diputados y Secretario antiguo la nueba eleccion
de Secretario y su Coadjutor, Nunzios de Altar, y
de Puerta y sus Coadjutores; de comun acuerdo y
consentimiento de todos salieron reelectos para este
Segundo Quadrimestre el Her.no Lz.do D. Luis Perez por
Secretario, y por su Coadjutor el Her.o Miguel de Luque
Nunzios de Altar los Herm.os Lz.dos D. Luis de Zea, y
Matias Cruziquez, y por sus Coadjutores los Herm.os
Lz.dos Antonio Perales y D. Juan de la Plata. Nunzios
de puerta los Her.os Maxim.o de Cadiz, y Christoual Lopez
Agudo, y por sus Coadjutores los Herm.os Juan de Mesa
y Fran.co Maxin. y por ser, en todo Iuridicas dichas
elecciones se hazen Sauer a esta SS.ta Escuela para honrra
y gloria de Dios nro S.or y de su SS.ma Madre Maria
S.ra N.a y de N.P.S. S.n Phe. Nexi. y para
que siempre conste de mando apuntar en este libro
de acuerdos y lo firmaron los Herm.os Ob.a y SS.=

Fr. Christobal del Viso
indigno Obediencia.

Luis Manuel
Perez Indigno Sr.

Hermandad Con la Venerable y S.ta Escuela de Cordoua

Recib.da en la S.ta Escuela de n.ra Sr.a de Cor.va por Mayo de 1679

En la primera Junta del Segundo quadrimestre deste año de 1679 q se tuvo el dia 22 de Mayo de dicho año estando Junta por Junta de Diputados y plena se leyo una Carta de la V.e y S.ta escuela de Cor.va en q segun abey los her.os de dicha escuela pedian y deseaban tener her.d con la nuestra, y atendiendo a su instancia y ruego acordo q se tomasen los votos de dicha Junta, como lo disponen nuestras Sagradas Constituciones en el Cap. 21. y fue admitida por todos los votos de ella y despues se hizo saber dicha pretension a toda la Escuela plena el dia 25 de Mayo de dicho año de 1679. Como en dicha Constitucion se dispone y se tomaron los votos, por todos fue admitida por toda la Escuela plena con mucho gozo y alegria espiritual de todos a Nuestra perpetua her.d, y asimismo se leyo dicho abilo adicha escuela Nuestra her.d y q se determino y acordo y lo firmaron los her.os obediencia y le Certifico

D. Christobal del Viso indigno Obediencia.

Luis Manuel Perez Indigno S.o

Vltima Junta del 2º Quadrimestre del Año de 1679 =

En 28 dias del mes de Agosto de 1679. Nº Herm.º Lic.do Pedro de Priego Zorquenada primero Diputado eclesiastico sustituiendo en el oficio de Obª hizo saber a los Herm.os de dha Junta como ya era tiempo de proponer sujetos para los oficios de Obª. y Diputados para el quadrimestre venidero que pusieren los Jos en los Hermanos demas espiritu que con su exemplo ayuden y aforbonicen alos demas y por todos los Votos de dha Junta salio propuesto Nº Pe y Herm.º Fr. Diego de Contreras desta Seraphica Religion de Nº Seraphico Pe S.n F.co en prim.º lugar, En Seg.do Nº Her.º Lic.do D. Juan de Aguilar, y en terzero Nº Her.º Lic.do D. Juan del Real; y para Diput.os eclesiasticos con los dos que sobran del oficio de Obediencia se propusieron en terzero lugar Nº Her.º Lic.do Antonio Peralbo, y en quanto lugar Nº Her.º Lic.do D. Juan de la Mata. Para Diputados seculares salieron propuestos en prim.º lugar Nº Her.º D. Juan de Hanana, En Segundo Nº Her.º Juan de Mena, en terzero Nº Her.º D. Francisco de Zea, y en quanto Nº Her.º Christoual Lopez Agudo, y se acordo hazer la eleccion para el Jueves que viene treinta y vno de dho mes de Agosto y lo firmaron los Herm.os Sustituto de Obª y Secretario =

Pº de Priego
Por Sustituto

D. Juan Manuel
Pera Indigo Sº

Elección del 3.º Quadrimestre del Año de 1679.

En 31 de Agosto de 1679. Estando Juntos por Escuela plena acabado el primero exercizo como lo dispone la constituzion, y sustituiendo en el ofizio de Ob.º N.º Her.º Liz.do Pedro de Priego primero Diputado eclesiastico hizo notorio a toda la Escuela los Hermanos propuestos por la Junta de Consiliarios para el ofizio de Ob.º y Diputados para este terzero Quadrimestre, y exorto a los Herm.s pusiesen los ojos en los que fuesen mas del servizio de Dios nro S.r y edifikazion de nuestra Escuela con lo qual se procedio a la eleccion de Ob.s y sacaron los Votos por el primero propuesto por dicha Junta y salio electo por todos los Votos N.º P.e y H.º Lz.do Diego de Contreras. Procediose a la eleccion de Diputados y auiendo leido los quatro propuestos para eclesiasticos se tomaron los Votos y salio electo por Diputado primo N.º Her.º Liz.do D. Juan de Aguilar con viente y ocho votos, y por segundo N.º Her.º Liz.do D. Juan del Real con Viente y nueve Votos: y por primero Diputado seculas salio electo N.º Her.º D. Juan de Havana con viente y ocho votos, y por segdo N.º Her.º Juan de Mena con viente y siete Votos, y con esto se acabo esta Junta y lo firmaron los Hermanos Sustituido le ho.s y Secretario =

P.º de Priego
Por firmado

D. Luis Manuel
Perez Escrivano M.º

En 14 dias del mes de Sept.e de 1699. N.P.e y Her.o Fr. Diego de Contreras Ob.a auiendo consultado con los nuebos Diputados y Secretario antiguo la nueba eleccion de Secretario y su coadjutor, Nunzios de Altar y de puerta y sus Coadjutores, de comun acuerdo y consentimiento de todos Salio electo para este terzero quadrimestre el Her.o Lz.do D. Juan de la Mata por Secretario, y por su coadjutor el Her.o Lz.do D. Luis Perez. Nunzios de Altar los Herm.os Lz.dos D. Antonio de Toro y D. Ger.mo Justero y por sus coadjutores los Hermanos Lz.dos Pedro de Priego y Luis de Victoria. Nunzios de puerta los Herm.os Manuel de Andrade y Antonio Fernandez y por sus coadjutores los Her.os Sebastian del Valle y Blas Ximenez; y por ser esto Junta en dichas elecciones se hazen Saber a esta SS.ta Casa para honrra y gloria de Dios nro S.or y de su SS.ma Madre Maria nra S.ra y de N.P.e S.S. P.H.e Neri, y para q.e siempre conste se mando apuntar en este libro de acuerdos, y lo firmaron los Her.os Obediencia y Secretario =

Fr. Diego de Contreras
Indigno Obediencia

Luis Manuel Perez Indigno Sec.o

Vltima Junta del 3º quatrimestre del Año de 1679

En 18 dias del mes de Diciembre de 1679 Nuestro P.C
y Hermano Fray Diego de Contreras Obediencia fue Saber de los
Hermanos de la Junta de Difinidores Como ya era tiem
po de de proponer Sujetos para los Oficios de Obedª
y Difn para el primer quadrimestre del Año
del 1680 y que fuesen los dos Padres Hermitaños
mas Espiritu que Conste de ello acuden y fauorezcan
alos de mas y por todos los votos del dicha Junta
salio propuesto N. Padre y Hermano fr Diego de Contreras
de la Sagrada Orden de N. Seraphico Padre S. Francisco en
primero lugar en segundo N. Hermano Licdo D. de Luego
en 3. N. Hermano Licdo Fran Lopez de Vilela para el
oficio de Obª y para Difn declaro los Padres Vocales que lo
eran del dicho de Obª se propusieron N. Hermano Licdo
Dn de la Mata y N. Hermano Licdo D. de Castro y para
Difn Secretario salieron propuestos N. Hermano Dr
de Soto mayor N. Hermano Christoval Lopez Agudo
N. Hermano Isidro Mexia en N. Hermano Padre Fray Miguel Prieto
y la auxedo hacer la Eleccion para el Viernes
Sigto antes de pascua y lo firmo N. Hermano
Obª y Secretario

Fr. Diego de Contreras
Indigno Obediencia.

Dn de la Mata
Mro Dr.

Eleccion de el Prim.o quadrum.o de Año de 1680

en 22 de Diciembre de Año de 1679 Estando Junta
por Cuenta pleno y siendo de.o m.e R.e y Hera.no Pedro
de Contreras Religioso de esta Sagrada Orden Comp.e
S.to Fran.co el cordo dhos her.os pusieron los dhos en
los Her.os demos virtud y exemplo para los oficios
de dha y dif.s y hauiendo precedido a la Eleccion como
tomandan las Constituciones y leidos los propuestos por
la Junta de Ancianos para el oficio de Obediencia
salio Electo para dho oficio por todos los votos
de la cuenta pleno m.e R.e y Hera.no fr Diego de Cont.s
y se procedio a la eleccion de dif.s Celebrad.s y habien
do leido dicha cuenta los Quatro propuestos salio
por 1.o dif.o m.co fr.co P.o de Priego Con 28 votos
y en m.co leyendo fr Jasi Lopez de Vecta por 2.do
Con 26 votos y se procedio a la eleccion de dif.s
Secretarios y salio por dif.o Secretar primero m.co
D.D.r de Sotomaior Con 25 votos y por 2.do dif.o Secret.o
m.co Autor fr Lopez Agudo Con 24 votos y con
esto se acabo la eleccion y lo firmaron m.e R.e Padre
y Secret.o

Fr. Diego de Contreras
Custodio de Obediencia.

Fr. Pedro de la Mata
Secret.o

En 7 de Henero del año de 1680 nos Obediencia fr. Diego de Contreras y los nuestros de Pr. y Lect.o le turnaron para hazer la eleccion de opotos. q. se hizo en Lunes 10.o de dho. salio electo por Lecto. Hco. Hco. fco. Luis Jesus y por su Coadjutor. Hco. fco. Ysidro de la Madre de Dios, y por nuncios de Astor Hco. fco. Luis de Leon y Mro. fco. Mateo Henriquez y por Ley Coadjut. Hco. fco. Ysidro el Real y Hco. fco. Dn. de Aguilar. Nuncios de ruta Hco. Lebastian del Espiritu y Hco. fco. Joseph Coadjut. Hco. Antt.o Rom.o y Hco. fco. Sebastian Notario. y por ser todo conforme a las Constituciones dimos esta eleccion y mandamos q. se meta este libro de autos para Honra y gloria de N. Divino Maestro Jesus y de su Divina Madre Maria Santissima Señora nuestra y assi lo firmamos N. Hno. Pr.o y Secret.o

Fr. Diego de Contreras
indigno obediencia.

Ysidro de Mateo
Ind. Sto

Vltima Junta del prº quadrimestre del Año de 1680

En 22 de Abril de Año de 1680 Nº Pe. Hº Fr Diego de Contreras, obª hizo saber a los Her[os] de la Junta de Aniversº como era tiempo de proponer Her[os] para los oficios de obedª, y dijo. para el Segundo quadrimestre del dicho Año se pasen los ojos en los Her[os] de mas espiritu y Zelo en su exemplo ayuda y enseñanza en los demas Her[os] fueron propuestos por dicha Junta de Aniversº para el oficio de obediencia Nº Pe. Her Fr Diego de Contreras Nº Hº Sdo Dfuº de Aº Nº Hº Sdo D. Juº del Real; y para diputados de Hacienda todos los dos q se hallan de los propuestos para arbe, y los Hos dos Matias Enriquez y Dfuº de la Mata y para Diputados de Salares los Her[os] Pº de Toro flores Dfuº de Harana Dfran[co] de Zea Juº de Mera y por ser conformes las Constituciones dicha Junta Semando poner en este libro de acuerdos lo en ella determinado para honra y gloria de Nº Sagrado Maestro Jesu Christo y de su Santissima Madre y de Nº Pe. S. Felipe Neri y lo firmaron este obª y secretario

Fr. Diego de Contreras
indigno obediencia.

Dn Juan Manuel
Perez, Indigno Sr

Elecciones del tercero quadrimestre del año de 1685

En 26 de Agosto de 1685 - N.° Her.° 44.
El Ser.° D. P.° de Ruego Sorquema; hizo Saver
a los Her.s de Junta de Ancianos, como ia era tiem
po de proponer Sugetos p.a los oficios de Alca
Diputados p.a el tercero quadrimestre del año
de 1685, advirtiendo que pusiesen los ojos en
los Her.s de mas espiritu para que Con buen exem
plo acudiesen los demas Her.s y fueron propu
estos en dha Junta de Ancianos, en primero lu
gar nro Her.o Ser.° D. P.° de Ruego Sorquemada,
en segundo lugar nro Her.° D. Ju.° Marin de Ll
ua, y en tercero lugar, nro Her.° Ser.° D. Ju.°
de la Puente y para Diputados Celebradores
Con [illegible] nro Her.° D. Ju.° Marin de Ll
ua, en segundo lugar, nro Her.° D. Ju.° de la Maca
en tercero lugar, nro Her.° Ser.° D. Ger.mo Suarez
y en quarto lugar, nro Her.° D. Luis Perez.
Para Diputados Seculares, en 1.° lugar nro Her.°
D. Luis de Sotillo, en segundo nro Her.° Ju.° de
Mesa, en tercero, nro Her.° Andres de Loxa,
y en quarto lugar, nro Her.° P.° Sanchez Prieto y
se acordo hacer la eleccion para el Jueves Sig.te
y lo firmaron los Her.s obs.s y Secretario =

Ser.° P.° de Ruego

En dho dia obs.s

D. Luis de Sotillo

Coadjutor Secr.° =

En 20 de Agosto de 1685 Juntos en Cavildo
plino, y acabado el pan. exordio, como lo mandan
nras Constituciones, nro hcr. obe. a Luz. D. D.
Luego executo alo hca. agregasen los q. entraron
Fuera de mayor Razon y estando, q. con dho Exam
plo se Juntasen los demas hom. q. estando Juntos
los Requeridos y la Razon de Ynsaculacion se procedio
a la eleccion como lo mandan nras Constituciones
Se Recogio por dha. nro hcr. Luz. D. D. de la
Prieta q. estaba ausente, y se procedio ala eleccion de
Diputados, y abriendo Luego los Prospectos para la Suer
te de Insaculados Salio por Prim. Diputado dha
Salazar nro hcr. el Luz. Dor. Alguacil de Corte
nas, y por Segundo nro hcr. Luz. Dor. dela
Mata y por Prim. Diputado Secular Nro hcr.
D. Luis de Avilla y por Segundo Diputado Secu
lar nro hcr. Jph. de Rueda y con lo demas q.
la eleccion y lo firmaron los hcrs. Off. y Secre
tario =

Sdo. Jph. de Prieto
Int. Secr.

D. Luis de Avilla
Co Diputado Secr.

En 2 de Nouembre año 1685 se juntaron para
la eleccion de oficios menores n.s hon.s obb.s el ha
D.n P.o de Priego y los hon.s Diputados y el hon.s
Secretario, y se eligio por Secretario anno hon.s Pedro
de Espinosa, por su coadjutor a n.ro hon.s Luis de
Rivilla, y por Nuncios de Cabra ael hon.s Lor.o
Macias Enriquez, y ael hon.s Lor.o de D.n Pedro Ruiz
zo y por sus coadjutores ael hon.s Lor.o de Luque
de Luque Avila y ael hon.s Lor.o de Lorenzo de
Aguilar: y por Nuncios de Rueda, ael hon.s Andres
dres de Aguilar, y ael hon.s Francisco Blazquez y
por sus coadjutores, ael hon.s Andres de Rosa y
ael hon.s Juan Ruiz y por fin en todo de Junio
y conforme a n.ras Constituciones se mandaron
poner en este libro de acuerdos, lo firmaron
los hon.s obb.s y Secretario.

D.n P.o de Priego

Indig.o obb.s

Luis de Rivilla

Coadjutor Secr.o

Elecciones del prim.o qüadrienio del año de 1686

En 16 de Dz.e de 1685 años se hizo ayto el Sr. D.n Diego Joaquin de Silva Velazco Sr. Marq.s de Ariano, Cav.o de la horden de Santiago, Alcalde mayor perpetuo de esta Ciud.d y el prim.o qua drienio del año de 1686; y que pusiesen los ojos en los de mayor Virtud y exemplo, y por dha Junta fueron propuestos a Dn Fran.co de Arbe en prim.r lugar, en segundo a Dn Fran.co de Saiago: en segundo a Dn Fran.co de Arteaga, y en tercero a Dn Fran.co Romero de Valenzuela, y para Regidores Seculares fueron propuestos por dha Junta en prim.r lugar al Sr. Dn Fran.co Gomez Justiz, en segundo al Sr. Dn Pedro Vazquez; en tercero al Sr. Diego de Guevara, y en quarto al Sr. Dn Juan de Silva, y para dho Secularez fueron propuestos por dha Junta en prim.r lugar, n.ro Sr. Dn Luis de Cordova, en segundo n.ro Sr. Alfon Antonio enriquez n.ro Sr. Martin de Cadena, y en quarto n.ro Sr. Dn Alf.o de Tapia: y se acordo hazer la eleccion el dho dia siguiente, y lo firmaron los Sres. Obs. y Secretario

Fran.co de Arbe
Diego de Silva

Ante mi

Dn Luis de Avila
Coadjutor Secr.o

cuela alma y Recabado el prim.º Escrutinio como lo
mandan mis Constituciones N.º hca. Obo. el Sor
Dr. D.º de Priego Arquidean de este Santo a los hazi.ª
que pudien los dos entre que fuesen de mayor Pu
dad y esgaitu.ª que a su exemplo los demas se Pu
nicasen y aviendo sido los propuestos por la Pu
ta de Anzianos se procedio a la Eleccion de Obo.
ya fue Reelegido por tal N.º hca. Sr. Dr. D.º de
Priego. y despues aviendose leido los propuestos por
dha Junta para diputados fueron elegidos por
tales diputados eclesiasticos por primero nro hon.
Sr. Dr. D. Pedro fulleao y por Segundo diputado
Eclesiastico el hon.º Sr. Dr. D.º de Vazq.z y por prim.º
diputada Seglar, el hon.º D. Luis Sez de Cordova
y por Segundo diputado Seglar el hca.º Dn. Alon.º
Sandoval: y con esto se acabo la Eleccion y lo fir
maron los Sres. Obo y Secretario =

L.º D.º de Priego

ante.º etc.

D. Luis de Avilla

Coadjutor Secr.º

En 23 de Dez.e de 1686 se juntaron en
la Sala de Cabildo de esta Ciudad los Sñres
y los Sres Diputados y el Sñr Procurador
y Regidor Sr Secretario del Sñr Dotor Don
Pedro Ponce y por su Comissario al Sñr Joseph de
Ynsaurraga por Alcalde de Hijos dalgo al Sñr Don
Joseph de Lizana y al Sñr Don Lorenzo de
Aguilera y por Coadjutores al Sñr Don
Jul.o de la Plata y al Sñr Dor Don Pedro
de Alua y por Nuncio de Propios al Sñr
Andres de Aguilar y al Sñr Andres de
xx y por Coadjutores al Sñr Dor Don
al Sñr Joseph Lopez: y por los Sñres Alcal-
des dhos Sñres se mandaron poner en esta
forma los votos para que de ellos se saque
lo firmaron los Sñres dha
[illegible]

Coadjutor Secr.o

Elecciones del segundo Quadrimestre del año de 1686

En 23 de Dez.e de 1686 a Sñres Dor Don
Pedro Ponce Regidor de esta y Secretario
Como ya de tiempo de cinco años a esta parte
oficios de Alcalde y diputados segun lo disponen
Ntras Ordenanzas y asimismo les exortaba

Ama N. Dios aquien pertenece Los dhos en los ber.os
Jeguar Dios pudiendo ser de mayor edificacion y
exemplo q los demas ber.os en este Jegundo quadri
mestre desde presente año, y por esta Junta fueron
propuestos para obediencia en prim.r Lugar nuestro
ber.o Ldo. D.n de Abreu y en Jegundo nro
ber.o Ldo. D.n Antonio de Alua y en tercero
nro ber.o Ldo. Dor.n Pedro Mata y p.a Dor.
desiatica en prim.r Lugar nro ber.o Ldo. D.n
Alonso, y en Jegundo Lugar nro ber.o Ldo. Dor.
Pedro Mata y en tercero Lugar nro ber.o Ldo.
Dor.n Velazquez Auila y en quarto Lugar nro ber.o
Ldo. Diego de Mesa: y para Dor.s Mayordomos
elijio esta Junta en prim.r Lugar a nro ber.o Alfer
ez de Cadiz, y en Jegunda a nro ber.o Jn.o de
Mesa y en tercero a nro ber.o Fran.co Gallardo y
en quarto a nuestro ber.o Alf.z de Auila y Por
cordo hacer La eleccion por escuela plena del Jun
bes Sig.te y lo firmaron los ber.s ofic.s y Secu.o

Dor.n de Prado

Luis de Avila

En 4 de Enero de 1686 a. Este hacer abenir
el Ldo. Dor.n de Prado Comisionado de
esta Archicofradia de escuela Stantes y Abi
tantes en Sevilla que Conto Razon y Caudal elijesen Sit
Jueces oficiales de obediencia y Dor.s asi Eclesias
ticos como Seculares; y auiendo acabado el prim

[illegible] como lo ordenan nras Constituciones
[illegible] los tres hermanos de la Junta vencidos del dia 28 de
Henero proxima pasado fue elegido [illegible] a este oficio de
obediencia, y entendido y aborrecer se procedio a la
eleccion de obediencia y fue elegido por tal el dho
hermano D. Ygo de Prieto, y todos los votos que al
principio fueron treinta y cinco, acabada esta
eleccion se paso a la de Rey de clerecia, y asi
mismo nro hermano obediencia dio los proprios
dha Junta de anciano y fueron elegidos y
primero Rey de clerecia para hermano D.
Martin de Alua, y segundo Rey [illegible]
nro hermano D. Juan de la Plata: y despues elegido
cada uno de los Reyes de Reyes seculares, y se leyeron
los papeles de Junta de Antiguos, y fueron
elegidos por primero dho seglar nro hermano D. de Mo
za y por segundo nro hermano [illegible]
esto se acabaron las elecciones de este dia y firmo
maron los hermanos de [illegible]

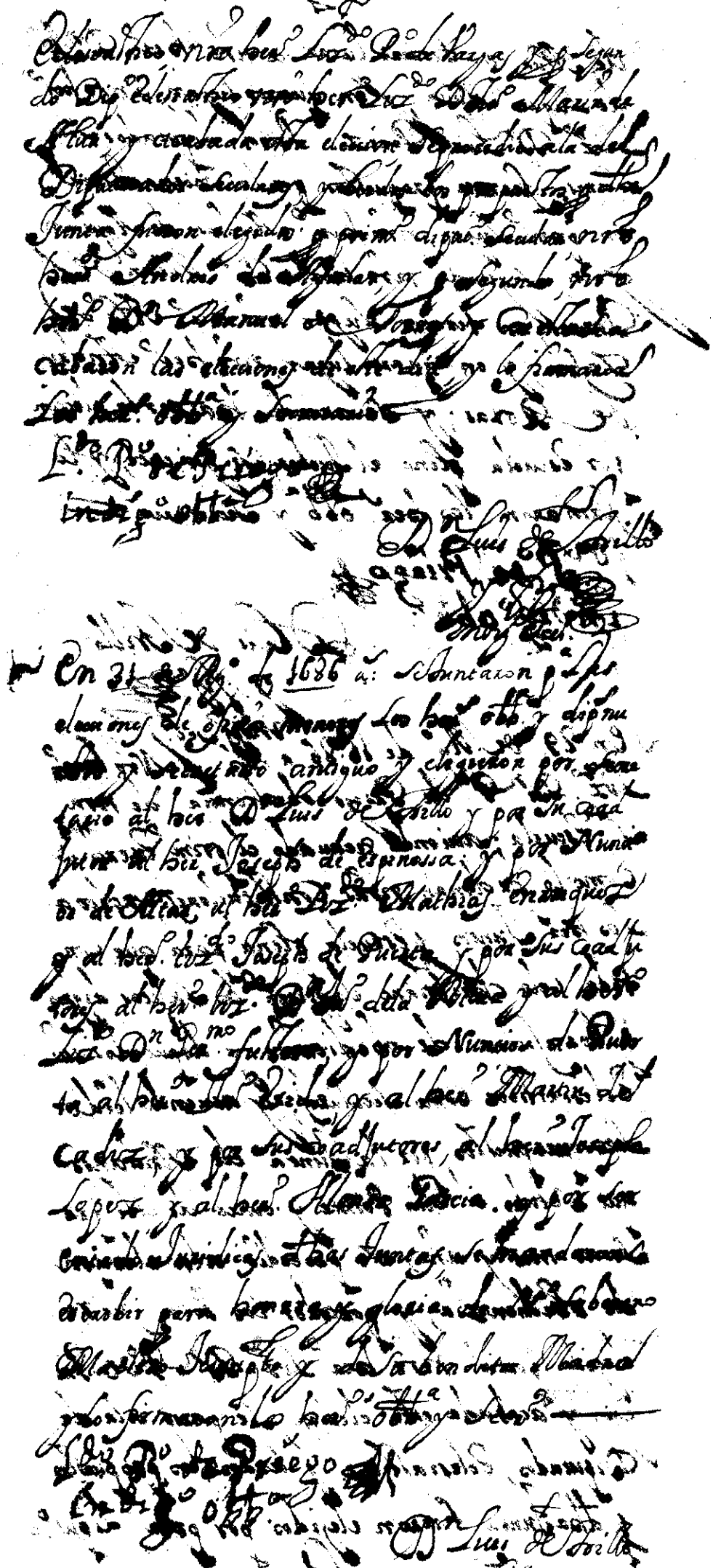
[illegible]

[illegible]

[

Elecciones del tercero quadrimestre del año de 1686

En 25 de Ag.º de 1686 años hiz.º Luz. Don
D.º de Paiego 66.ª de esta S.ª Escala hizo
saber alos hes.º de Junta de Ancianos como
ya era tiempo de elegir [illegible] los pajes
de obediencia y diputados y assi mesmo les
exorto a que pusiesen los ojos en los hes.º que segun
Dios fuesen de mayor exemplo y edificacion y
por [illegible] para propuestos para obediencias
en primer lugar nro hes.º Luz Don D.º de Pa
ego en segundo lugar nro hes.º Luz Don Pedro
de Paz en tercer lugar nro hes.º Luz Don
Juan Maria de [illegible] y para Diputados
de [illegible] asimesmo fueron propuestos por dha
Junta en 1.º lugar nro hes.º Luz D.º de Vargas
y en segundo nro hes.º Luz D.º [illegible]



Elecciones del prim.o quadrimestre del año de 1687

En 15 de Dz.e del a.o de 1686 Nro.s ber.s el Liz.do D.n P.o de Priego obt.o de nra Escuela de esta Ziudad de Mal.a bizio Sanz. a los ber.s de Junta de Arzianos como q.a era tiempo que esta Junta eligiesse Subetos para los ofiz.s de obediencia q.e Dig.s Eclesiasticos y Seculares, y que pusiesen los ojos en aquellos ber.s que mas fiesen del Ser.o de Dios Nro S.r y de mayor edifica.on y exemplo en esta Escuela para que asu imitacion los demas ber.s se fervorizasen mas en el Ser.o de nro Soberano Magestad: y por dha Junta fueron propuestos y obt.os en prim.r lugar nro ber.s Liz.do D.n P.o de Priego, en 2.o lugar nro ber.s Liz.do D.n N.s de la Mata, y en ter.r lugar nro ber.s Liz.do Joseph de Quesada: Para Dig.s Eclesiasticos en prim.r lugar nro ber.s Liz.do D.n de la Mata, en segundo lugar nro ber.s Liz.do Joseph de Quesada, en terzero lugar nro ber.s Liz.do D.n Ger.s Salinas, y en quarto lugar nro ber.s Liz.do D.n Laurenzo de Aguilar; Y para Dig.s Seculares en prim.r lugar nro ber.s D.n de Mena en segundo lugar, nro ber.s Joseph Lopez digo nro ber.s Al.o de Lara, en terzero lugar nro ber.s Joseph Lopez y en quarto lugar nro ber.s Andres de Robles y se acordo hazer la Eleccion por Escuela Mena el Martes siguiente y lo firmaron los ber.s obt.os y Secretario

L.do P.o de Priego
Indez.o obt.o

D.n Luis de Avello
y Fig.a Indez.o

En 19 de Dic.e de 1666 a.s Nro mui
D.r R.o de Pareg.o obb.o de nra S.ta Escuela auiendo
cabado el pr.o exercicio Como lo ordenan nras Cons
tituc.ones, Exorto alos ber.s Junto por escuela plena aque
Con cela christiano, pusiesen los ojos en aquellos ber.s que
Segun Dios, pareciesen mexor para los oficios de obb.s
y Dip.s Eclesiasticos y Seculares y leydos los propu
estos por la Junta de Antianos que Setuvo el dia
quinze de este presente mes y ano Procedio acta
Eleccion de obb.s y en ella por todos los Votos fue
reelecto nro ber.o D.n Ig.o de Pareg.o Y despues Se
tubo Segunda eleccion de dip.s Eclesiasticos y fue
ron electos por prim.o Dip.o Eclesiastico, nro ber.o Luz
D.n Sv.n de la mata y por Segundo Dip.o Eclesiastico
nro ber.o Luz Joseph de Puente. Y acabada esta
eleccion Segasse ala de Dip.s Seculares y fue electo
por prim.o el ber.o Alf.o de Zafra y por Segundo
el ber.o Sv.n de Mesa y Con esto se acabaron las e
lecciones desde dia y lo firmaron los ber.s obb.s y
Secretario.

Ig.o de Pareg.o

Dn Luis de Grillo

y Figueroa

En 4 de Dic.e de 1667 Segun.o los ber.s Con
sules y Dip.s nuebos p.a la eleccion de oficios mene
stes y eligieron por Secretario al ber.o D.n Luis de
Grillo y por Su coadjutor al ber.o Joseph de Esparsa
y por nuncios de Alcaz al ber.o Luz D.n Ger.n Justiano
y al ber.o Luz D.o de Vargas y por Sus coadjutores
al ber.o Luz D.n Lorenzo de Aguilar, y al ber.o Luz
D.n Sv.n de Luque Avila, y por nuncios de Puerta al
ber.o Andres de Aguilar y al ber.o Alf.o Garcia

Y por sus comadrecaes al Ber.º Sñr. Gomez y al Ber.º
Pedro Sanchez Prieto; y por ser enfado Sn
dichas dhas Juntas se mandaron escribir p.ª honrra
y gloria de nro Soberano Maestro y Redemp.r
Xpto y de su santissima Madre, y lo firmaron
los Ber.s obediencia y secretario

S.n Dn.º Pz.º Prieto
Sndg.º dho

Dn Luis de Avilla
y Fig.ª Sndg.º Secr.º

Mer.d Con la Ven.l Escuela de Montero-

En 27 de Abril de 1692 - Estando Juntos
por Junta plena los Ber.s de nra Escuela
se leyo una Carta de la S.ta Escuela de Mon
tero en que Con todo rendim.to pedian naz
ber.s y Vista por dha Junta Se patentes
fue por la dha Junta admitida y deter
minado se diesse a la Escuela plena Como
se hizo en la que se tuvo en 9.na de Mayo
de dho año de 1692 - y que asimismo ad
mitida por todos los Vot.s Con grande ale
gria y gozo espiritual, y se dio q.a dha
Escuela de que se apuntase en sus libros y
lo firmaron los Ber.s de q.e Secr.º

Dn Luis de Avilla

Fig.ª

Sndg.º Secr.º

Elecciones del Segundo Quadrimestre de 1683=

En 23 de Abril de 1683 años, Ms. Hs. de Obediencia hizo saber a los Hos de Junta de Anzianos, como ya era tiempo de proponer sujetos para Obediencia y diputados, para el segundo quadrimestre del año de 1683. advirtiendo si pusiesen los dos en los Hos de mayor pie fue para q. Consuexemplo ayudasen a los de mas hermanos, y fueron propuestos por dicha Junta de anzianos en primero lugar, No. Ho. Lcdo D. Po de Priego para q. sea de Segundo lugar, No. Ho. Lcdo D. Jph marin de Alva en tercero lugar No. Ho. Lcdo Po de Barga, y para diputados eclesiasticos, los dos q. q. daren de oficio de obediencia, el Ho. Lcdo D. Geronimo Fustero, y el Ho. Lcdo D. Jph de Lugo. Avila, y para diputados seculares, el Ho. Miguel de Alva el Ho. Christoval de Lugo el Ho. Alonso q. y el Ho. Po Sanchez prieto, y se acordo hazer la eleccion para el Jueves siguiente, y lo firmaron los Hos de Obediencia y Secretario=

P. de Priego
indigno Hno

Josephmar Fines
de Spinosa
Coad Tutor Secrio

En primero de Mayo, de 1687. Juntos por escuela plena los Hos. y acabado el primer exo. como lo mandan nuevas Constituciones, N. H. obediencia el Lcdo. D. P. de Priego Jor. g. mada exorta a los Hos. para q. pusiesen los ojos en los q. fueran de mayor virtud y exemplo, para los oficios de obediencia y diputados, y asiendo prozedido a la eleccion, como lo mandan dichas Constituciones, y ley de los propuestos por Junta de Anzianos se Reelixio por obediencia N. H. Lcdo. D. P. de Priego Jor. g. mada, y se prozedio a la eleccion de diputados eclesiasticos, y asiendo leydo a la escuela los quatro propuestos salio por primero diputado N. Fr. Lcdo. D. Limarin, y por segundo N. H. Lcdo. P. de varga, y por diputados seculares, primero N. H. Miguel de Alva, segundo N. H. christobal de luque, y con esto se acabo la eleccion, y lo firmaron los Hos. obediencia y se prorogo

P. de Priego
Indigno obo.

Josephmartinez de Espinosa
Cad. Tutor. Secret.

En quatro de Mayo de 1683 = se juntaron para la eleccion de oficios menores los Hs de Audiencia Hs Lg de J. Pº de Priego, y los Hs Diputados y el que lo fue Jutor de Secretario y salio por Secretario el Hº Joseph de Espinosa, y por su Coad Jutor el Hº D. Luis de Grillo y por nunzios de Alcalde el Hº Lg Matthias en Riquez y el Hº Lg Joseph de Puerta y por sus Coad Jutores el Hº Lg de J. Antº de Otero, y el Hº Lg de J. Geronimo Fusdero, Por nunzios de Puerta Nº Sr. Andres de Ayr y el Hº Andres de Roxas, y por sus Coad, Jutores, el Hº Joseph Lopez de Alegria, y el Hº Juan Gomez, y por ser cierto de Juridicas y conforme a nuestras Constituciones, dichas elecciones se mandaron poner en el libro de acuerdos, y lo firmaron los Hs de Audiencia y Secretario =

Pº de Priego
Indigº obo.

Joseph Martinez de Espinosa
Coad Jutor de Secretº

Elecciones del tercero quadrimestre del año de 1683 —

En 31 de Agosto del año de 1683 - Nos los Hs del Lg Dr Pº de Priego Alcalde Mayor y Juez de Sacas de los Reynos Como era llegado el tiempo de que dha Junta, segun lo ordenan nras Constituciones

propusiesen sujetos de Virtud y exptô para estos
Cios de Obediencia y dep.ª y les exorto aque en
Caesen esta eleccion segun dios y nras Constitucio
nes ordenan. Y por dha Junta fueron propuestos
en 1.er Lugar nro her.º D P.º de Priego, en 2.º Lug.r
nro her.º Ldr.º D Jn.º de la Mata en 3.º Lugar
nro her.º Ldr.º D Jn.º Marin ellos y q.e dha
Junta Dep.ª Eclesiasticos en 1.er Lugar nro her.º Ldr.º
Dn Ger.º Justero. en 2.º nro her.º Ldr.º D Jn.º
de la mata. en 3.º nro her.º Ldr.º Dn Jn.º de
Luque auila en 4.º nro her.º Ldr.º Dn Lorenzo
de Aguilar. Y para Dep.º Secretario, en 1.er Lug.r
nro her.º Jn.º de Mena. en 2.º nro her.º Andres
de Roxas. en 3.º nro her.º Al.º de Tapia y en
4.º nro her.º Al.º Garcia, y se acordo hazer
la eleccion el Jueves sig.te y lo firmaron los hers
obb.as y Secretario

P.º de Priego
Ldr.º y obb.º

D.n Luis de Avilla
y Bz.º Cad.r Secr.º

En 4 de Setiembre de 1687 Juntos los hers
Escuela plena nro her.º obr.ª hizo Saber a todos la
Junta de Antzianos ant.s y los que en dha Junta a
vian sido propuestos p.ª los oficios, y exptô fueron
Los ojos en los que fueron de mayor Sr.ª de Dios y
acabado el ptum.º Exer.º se hizo la eleccion de obbas
y por ella fue reelegido nro her.º Ldr.º Dn P.º de Pri
ego= y despues se passo ala de Dep.º Eclesiasticos y
Leydos Los propuestos p.ª la Junta se eligieron por
ptum.º Dep.º a nro her.º Ldr.º D Ger.º Justero, y

2º Dip.º Eclesiastico a nro ber. Luz.º D Jw. de la Marca. Y despues se procedio ala Eleccion de Dip.s Seculares, y leidos los propuestos y la Junta salieron Electos, por 1º Dip.º Secular nro ber. Andres de Roxas y por 2º Dip.º Secular nro ber. Jw. de mera y se acabaron las elecciones y lo firmaron los ber. obb.s y Secretario

Pº de Prieco
Indip.º obb.s

D Luis de Arillo
Indip.º coad. Secr.

En 14 de Setiembre de 1681 - Se Juntaron los ber. obb.s y dip.s nuebos y Sez.s p.a la eleccion de off.cios menores, y fueron electos, p.a Secretario el ber. Dn Luis de Arillo y coadJutor el ber. Joseph de Espinossa. p.e Nunzios de Altar el ber. Luz.º Dn Lorenzo de Aguilar, el ber. Pº de Vargas. p.e coadJutores el ber. Luz.º Dn Ant.º de Foxo, y el ber. Luz.º Dn Jw. de luque auila: Para nunzios de Puerta el ber. Andres de Aguilar, y el ber. Fran.co Marin, y por coadJutores el ber. Martin de Cadiz y el ber. Al.º Garcia, y por Sex Juezes destas Juntas, y Conforme a nras Constituciones se mandaron poner en electibio de acuerdos y lo firmaron los ber. obb.s y Secretario

Pº de Prieco
Indip.º obb.s

D Luis de Arillo
Indip.º coad. Secro.

Aro siguen las elecciones a fho 322

DIFVNTOS HERMANOS DE LA ESCVELA DE CHRISTO,

Que se fundo en Montilla en 1. de Enero de 1671 años

1 ~ El Hermano Licen.do Joan Baptista de Reynas presb.o murio el dia cinco del mes de Agosto del año de 1672 como a las once de la noche

2 ~ El Hermano Jun.o Fernandez murio el dia primero de Maio como a las seis de la mañana del año de 1673.

3 ~ El Her.o Liz.do Miguel Jordano Presb.o murio el dia deinueve de Julio de 1673 años como a las cinco de la mañana

4 ~ El Her.o Liz.do Andres de Alcaide Presb.o murio a dia trece de febrero de 1674 años a las cinco de la noche

5 ~ El Her.o Alonso Granado murio el dia diez y siete de Marzo de 1675 año a las diez y media de la noche

6 ~ El Her.o Miguel Lopez Agudo murio el dia quinze de Setiembre de 1675 años a las una de la noche

7 ~ El Herm.o Fr. Pedro Jordano presb.o murio el dia 16te y seis de Marzo del año de 1677 a las quatro de la mañana —

8 ~ El Herm.o Liz.do D.n Fran.co Perez presb.o murio el dia nueve de Octubre de 1678. despues de la una de la noche — dijo de la tarde —

9 El Her.o Anton Ramirez murio el dia ocho de Marzo de 1679 años a las quatro de la mañana

10 El Her.o Andres de Leyman murio el dia quinze de Marzo de 1680 años a la una de la tarde —

11. El Her.o D.n Fran.co de Campos murio a 20 de Enero de 1680

12. El Her.o Manuel de Cuello murio a 28 de Oct.e de 1681

13. El hermano Thomas de Priego murio a primero de Julio del año de 1682 años=

14. El Hº diego sanchez Rubio, murio a siete de diziembre de 1683 años=

15. El Hº d. Baltasar de los Reyes y Sotomayor murio a quince de Abril de 1684=

16. El Hº Pº de Torofloro murio a diez y siete de Junio de 1684=

El Hº d. Juan Carrillo, murio el dia ocho de Julio de

17. de 1684=

El Hº diego xauier, murio el dia diez de Julio de

18. 1684=

19. El Hº Juan de morales, murio el dia diez y seis de Julio de 1684=

20. El Rmo Reverendo P. Fr Christoval Reviso, murio el dia veinte de Agosto de 1684= siendo Comisario general

21. El Hº Lz. D. Luis Lopez de victoria, murio el dia 26 de setiembre de 1684= siendo Cura en la yglesia mayor desta ciudad=

22. El Hº franco del Baño, murio el dia 8 de Octubre de 1684=

23. El Hº Lzdo. D. franco Solano murio el dia 25 de Octubre de 1684=

24 El Hº Jua gutierrez, murio el dia 2 de febrero de 1685=

25. El Hº Antonio Romero murio el dia 9 de Agosto de 1685=

26. El Hº fernando garcia murio el dia 28 de Agosto de 1685=

27 El hor. Sr. D. Diego Fez Sanchez murio a 28 de Setiembre de 1685=

28 El hor. Jn. Vaquero murio a 15 de feb. de 1686=

29 El hor. Jn. de Mesa murio a 9 de Junio de 1686

30 El hor. Antonio Lopez Agudo murio en Oct. de 1685

31 El hor. Antonio de Luque Moreno murio a 29 de Sept. de 1689

32 El hor. Don Jn. Maxin de Alua murio en la ziu. de Cor. a

de Enero de 1691=

33- El Ber.º Jn.º Bap.ta Pascual? murio a ?ès de Xm.e de 1693—

34- El Ber.º Nicolas Marquez murio a 12 de Marco de 1693—.

35- El Sr.º el Dr.or Jn.º Bez.º de Saraco? Murio à 4 de Sep.e de 169?

36- El Ber.º Nicolas Diablo Murio por Marco de 1695

37- El Ber.º Dr.or Joseph de Prieta murio a 8 de Junio de 1695

38- El Ber.º L.do Dn Juan de la Matta de Alba. Murio a 10 de Maio de ——— 170?.—

39— El Hno L.do Dn Pedro de Priego murio anuebe de Noviembre de. ——— 1701.—

40— El Hno L.do Dn Geronimo fustoro murio. — — — — —

41— El Hno Matheo de Toro: murio, a 16 de Julio de. — — — 1702.—

42— El Hno Alonso de Zafra: murio.

43— El Hno Juan Padilla: murio.

44— El Hno Martin de Cadiç: murio. en el mes de Diçiembre de ——— 1702—

45— El Hno Alonso de Mesa: murio.

46— El Hno Andres de Varo: murio.

47— El Hno fran.co Sanchez: murio.

48— El Hno Simon de Rus: murio en el mes de Julio de — — — 1703—

49— El Hno Juan lopez Santa-Cruz: murio.

50— El Hno Martin de Molina: murio.

51— El Hno Manuel Hurtado murio enel mes de Julio de — — — 1703—

52— El Hno Andres de Aguilar murio.

53— El Hno Diego de Aguilar murio.

54— El Hno Juan Gomez murio en el mes de Diçiembre de — — — 1702—

55— El Hno Pedro de Nabas Roldan murio a 24 de Junio de — — — 1702—

56— El Hno Fran.co de Morales: murio.

57— El Hno Nicolas de luque: murio.

58— El Hno francisco de Aguilar murio el dia 3 de Noviembre de ——— 1703.—

59— El Hno L.do Dn Miguel de Carrion murio el dia 20 de Junio. — de el año de ——— 1705.—

60— El Hno Juan Ruiz de la Serna murio el dia 3 de Octubre de el Año de — 1705.—

61— El Hno Juan Luis de leon murio el dia 23 de Octubre de el Año de — 1705.—

62— El Hno L.do Dn Juan de luque Avila murio el dia 31 de Diziembre de el Año de — 1705.—

63— El Hno Joseph lopez murio el dia 29 de Julio de el año de — — 1706.—

64— El Hno Marcos Garcia Texero murio el dia 17 de Marzo de el año de — 1709—

65— El Hno Joseph de Molina murio el dia 7 de Marzo de el año de ——— 1708—

60 — El Ll.no Juan de Mera murio el dia 18 de Junio de el año de ____ 1708

61 — El Ll.no Sebastian de el Valle murio el dia 26 de Marzo de 1709

Elecciones del primero quadrimes.e del año de 1688

En 14 de Dix.e del a.o de 1687. nro hon.do
el Liz.do Dr P.o de Priego Jorquemada, propuso a
los hon.s de Junta de antiaños, como era llegado el
tiempo de que dha Junta eligiese hon.s y los oficios de
obr.a y Diz.s Eclesiasticos y Seculares, y que pusie
sen los ojos en aquellos que segun dios parecesen
mas aptos p.a exercer dichos ofizios y por dha
Junta fueron propuestos p.a obediencia en prim.r lug
ar a nro hon.do el liz.do Dr P.o de Priego y en
segundo anro hon.do el liz.do D. Jn.o Marin de Silva
y en tercero anro hon.do el liz.do P.o de Vargas. Y
p.a Diz.s Eclesiasticos en prim.r lugar anro hon.do el
Liz.do Dr Jn.o Marin en 2.o anro hon.do Liz.do P.o
de Vargas, en tercero anro hon.do el liz.do Matthias
Enriquez y en quarto anro hon.do Liz.do Dr Ant.o
de Soto. Y p.a Diz.s Seculares anro hon.do Mar
tin de Cadiz en prim.r lugar en segundo anro
hon.do fran.co Gallardo, en tercero anro hon.do Joseph.
Lopez y en quarto anro hon.do Al.o Garcia. Con
esto se acabo dha Junta y se determino hacer
la eleccion por escuela plena el Juebes siguiente y
lo firmaron los hon.s ofl.a y Secretario

P.o de Priego
Jorquemada
Juez y mro de obr.s

Luis de Avila
y Hoy.a en.o y Secr.o

En 18 de Dix.e de 1687. Juntos por escuela
plena todos los hon.s, nro hon.do obediencia el liz.do
Dr P.o de priego, excepto alos hon.s para que pusiesen
los ojos en los hon.s que pudiesen ser de mayor

Edificacion y exemplo en el cumplim.to de las obligaciones de sus oficios, cuya eleccion se procedio acabado el prim.o exercicio como lo ordenan nras Constituciones y leidos los propuestos por la Junta de Anzianos, p.r obb.a se eligio p.a este oficio por esmula plena a nro her.o Lic.do D.n P.o de Priego, por todos los votos. Y asimismo se propusieron p.r Dip.s eclesiasticos los her.os electos por la Junta de Anzianos, y salio elec to por prim.o Dip.o eclesiastico nro her.o Lic.do D.n Ju.o Bautista de Arias. Y tambien eligieron los propu estos por la dha Junta de Anzianos p.a Diputa dos Seculares y salieron electos por prim.o Diputa do Secular nro her.o Martin de Cadiz y por se gundo nro her.o Juan Ximenez Gallardo y como no se acabo la eleccion: y lo firmaron los hermanos obe dienzia y Secretario =

P.o de Priego
Jorge Sm.o
indig.o obl.o

D.n Luis de Avilla
y Rojas ind.s Secr.o

En 21 de Dic.e de 1687 nro her.o obb.a el Lic.do D. P.o de Priego y los her.os Dip.s nuebam.te electos y el her.o Secretario antiguo se Juntaron p.a las elecciones de oficios menores, y eligieron para Secretario a nro her.o a nro her.o D.n Luis de Avilla y por Coadjutor, a nro her.o Joseph. de Espinosa: Para Nuncios de altar a nro her.o Lic.do Mathias enri quez y a nro her.o Lic.do Joseph de Rueda y sus coadjutores a nro her.o Lic.do D.n Jeronimo Fullero, y a nro her.o Lic.do D.n Ju.o de la Illata Para nuncios de Rueda, a nro her.o Andres de

Aguilar y a nro hor. Antes de Lorez y por
Coadjutores a nro hor. Jph Gomez y a nro hor
Jph Lorenzo. y por se entrado Juridicas estas Juntas
se mandaron escribir en este libro de acuerdos, y
lo firmaron los hor. obediencia y Secr.

P. de Priego
Jorge Gomez
Indigo obo.

Dn Luis de Avilla
y Rojas Secr.

Hermandad con la Venerable y ta escuela de Yznaxar

En 5 de feb. de 1688 = Estando Juntos los hor.
de Junta de Anzianos se leio Vna Carta de la
Ven y ta escuela de Yznaxar pidiendo con Summa
Humildad Sepedra por la dha. escuela la Herman
dad con la nra y atendiendo a sus instancias
se tomaron los votos, como lo mandan nras Consti
tuciones, y por todos salio admitida Supretension,
y despues se hizo Saver la dha pretension y
la determinacion de la Junta a la escuela plena
y por todos los votos de los hor que la Componen
salio admitida su pretension a perpetua Herman
dad con la nuestra Con mucho goco Espiritual de
tos y se le dio aviso de lo acordado y deter
minado, y lo firmaron los hor. obo. y Secr.

P.o de Priego Jorge Gomez
Indigo obo.

Dn Luis de Avilla
y Rojas Secr.

Elecciones del 2º Quadrimestre año de 1688

En Monª en 25 de Abril de 1688 — Vrº ber. el Lizdº Don Pedro de Prieto Torquemada obª de nra Sª Escuela hizo saber alos ber. Junta de anzianos. que setubo en dho dia. Como era llegado el tiempo de elejir berˢ y los ofizios de obediencia y difs. Celesiasticos y Seculares, advirtiendoles pusiesen los ojos en los que fuesen segun Dios, mas aptos y de maior exemplo alos demas y por dha Suerte fueron propuestos p.ª obediencia, en primº lugar nrº berº Lizdº Don. Pedro de Prieto, en Segundo nrº berº Lizdº Don Dnº. Marin y enterce ro nrº berº Lizdº Joseph. de Puerta = Para difs tados Celesiasticos fueron propuestos en primº Lugar nrº berº Lizdº Joseph. de Puerta, en Segundo nrº berº Lizdº Don Jnº. Dela mata, en tercero nrº berº Don Dor. Fullero, y en quarto, nrº berº Lizdº. Dnº. deluque Avila = Para difs. Seculares fueron propuestos en primº lugar. nrº berº Joseph. lopez, en Segundo. nrº berº Alonso Dauzia entercero nrº berº Andres de Roxas, y en quarto nrº berº Jnº. de Mesa y se acordo hacer la eleccion el Jueves Siguiente por Escuela plena y lo firmaron los berˢ obtº. y Secrº.

D. de Prieto Torquemada
Lizdº diguº obtº

D. Luis de Avilla
y Figª Diputº Secrº =

En Alcantilla en 29 de Abril de 1688. Juntos.

Los bor.s q̃ escuela ssteria y acabado el pres.te
Ex.mo Com.to mandan nras Constituciones: Nro
bor.r Liz.do Don Pedro de Priego hizo leer
los bor.s propuestos por la Junta de Anzianos te
nida el dia 25 de este presente mes y año, q̃ los o-
ficios de obe.a y dip.s eclesiasticos y seculares, y
se procedio ala eleccion de obediencia y Salio e
lecto nro bor.r Liz.do Don P.o de Priego: asi mes
mo se hizo la eleccion de diputados Eclesiasticos
y Salio electo por primero nro bor.r Liz.do Josep.h
de Puerta y por segundo nro bor.r Liz.do Don Jn.o
de la Sillaca= hizose eleccion de dip.s seculares
y leidos los propuestos por la Junta de Anzia
nos Salio electo por prim.o dip.o el bor.r Josephlo
por I y por no auer tenido eleccion el propuesto por
la Junta de Anzianos se procedio a tercero pro
puesto por dha Junta y fue electo por Segundo
dip.o Secular el bor.r Andres de Rozas y Conesto
se fenecieron las elecciones de este dia y lo firma
ron los bor.s obediencia y Secretario ═══

P.o de Priego Jurado
Indig.o Ubbr.

Don Luis de Arillo
y Ayala Indig.o Scrr.o ═══

En 2 de Mayo de 1688 Nro bor.r obba
los bor.s dip.s eclesiasticos y seculares mutuam.te elec
tos y el bor.r Secretario, antiguo Suntaron p.a las
elecciones de oficios menores, y eligieron por Secre=

Franco. arro ber. Dor Dn. de Sillo y por su
Coadjutor a el ber. Joseph de Espinosa Dpernun
cios de altar a el ber. lor Dor Dor Fulles y a
el ber. lor Don Lorenzo de Aguilar, y por
sus Coadjutores al ber. lor Don Jnº Mazin de
Alua. Dpor nuncios de Puerta a el ber. Andres
de Aguilar y a el ber. Mazin de Cadiz y
por sus Coadjutores a el ber. Jnº Gomez y a el
ber. Jnº Lorenzo. y por Sor Juridicas dhas Jun
tas se acordo se escribiesen en este libro de acu
erdos. y lo firmaron los ber. obs. y Secr.

Pº de Prado Tor. y Fernandez
Jnº Diez Pbro obr.

Don Luis de Sillo
y Fig. Secr.

El dia 2 de Mayo del año de 1688. Jue
bes dia de la gloriosa Ascensiom de nro S. Xpo.
El Eminentissimo Sr Cardenal Salazar obispo
de Cor. bonzo la S. Escuela asistiendo a ella, y
Conzedio Cien dias de Jndulgenzia a todas las per
sonas que Rezaren Vn Padre nro y Vnave m
delante dela S. Jmagen del Xpto Crucifixo de
que dha Escuela Usa, rogando anro S. por la paz
y Concordia entre los Prinzipes Cristianos y
Extirpazion delas herejias, y aumento de nra S.
Madre Jglesia.

Pº de Prado Tor. y Fernandez Dn Luis de Sillo
Jnº Diez Pbro obr. y Fig. Secr.

Elecciones del tercero Quadrimestre año de 16[illegible]

En Villa a 24 de Agosto del año de 1688 = Estando los Sres Lizdo Don Pedro de Priego obbo de mña y escuela Sancho alos ber. Junta de Alcaldes, como era llegado dia de que la Junta proviese alos ber. que auian de exercer los ofizios de obbo y dispuesta los en el quadernillo siguiente y en esto aque fueron los que parezieron de mayor exemplo y edifikazion y por dha Junta tenida en dho dia fueron propuestos los ber siguientes = Para obbo. en primo lugar al Sro ber. Lizdo Don Pº de Priego, en sgº anro ber. Lizdo Don Dnº Marin de Alua y en tercero anro ber. Lizdo Pº de Sayas. Y para dhos Eclesiasticos en primo lugar anro ber. Don Dnº Marin en segundo anro ber. Lizdo Pº de Sayas en tercero anro ber. Lizdo Don Luis Perez y en quarto lugar anro ber. Lizdo Matheos Enziguez. El mismo dia dhos Seculares fueron propuestos en primo lugar anro ber. Alonso Garaza, en segundo anro ber. Mtro de Alua en tercero anro ber. Optoual de Lugo y en quarto anro ber. Pº Sanchez Prieto, y se acordo hacer la Eleccion en Caula Plena el Juebes Sigte y lo firmaron los ber. obbo y de Pº de Priego y Torquemada — Dnº Lopez Portillo — Lizdo Pº Sanchez — Lizdo Pº de Sayas — Matheos Enziguez — Alonso Garaza — Mtro de Alua — Optoual de Lugo — Pº Sanchez Prieto — ante mi Dnº Sanchez Portillo escrivº

En 11 de Agosto de 1688. Juntos los hes. en sala plena y acabado el prim. exco mo lo ordenan Nras Constituciones Nro Diz. obo. hizo saber a dha sala los propuestos por la Junta de Mayores, y leidos se procedio ala eleccion de Obo y fue electo por todos los tos Nro her. Lizdo Dn. Pedro de Priego =

Asimismo se procedio ala eleccion de Dfs. Eclesiasticos y salieron electos por prim. Nro her. Lizdo D. Jn. Mazin de Alua, y por Segundo Nro her. Dr de Vazyas. Despues se hizo la eleccion de Dfs Seculares y fueron electos por prim. Nro her. Mtro. de Alua y por Segundo Nro her. Antonio Garzia y se acabaron las elecciones de este dia y lo firmaron los her. obediencia y Secr. =

D. de Priego Torgsmedr
Lrdo Diz otte.

D. Luis de Sevilla
Ondz. Secr.

En 29 de Agosto de 1688 Nro her. obo. y los her. Dfs Eclesiasticos y Seculares y el her. Secr. antiguo, se Juntaron p.a las elecciones de ofizios menores, y dieron por Secr. al her. Don Luis de Sevilla y por Su coadjutor, al her. Joseph de Espinosa, y por nunzios de Altar al her. Lizdo Don Anto. de Toro, y al her. Lizdo Don Jul. de Luque Avila, y por Sus coadjutores al her. Lizdo Joseph de Puente

y al bel Sr. Dn Jul. dela mata: y por mrs
Cos de Rueda al bel Andres de Aguilar y
al bel Andres de Rozas, y por Sus Coadjut
res al bs. Jul. Gomez y al bel Anto de Vayas.
y Con esto se acabo dha Junta y por Ser entod
Juridicas Se mandaron escribir en este libro de
acuerdos: y lo firmaron los bel obb. y Secs

D. de Prado Tex y Sotomayor

Indigs obo

D.on Luis de Brillo
Indigs Secs

Elecciones del primero quadrimestre del año de 1682

En 19 de Dizb de 1688- El bel Sr Dn
Jul. Blazin de Alua Dep. pmo y Sustituido
do por el bel obb. el bel Sr Dn A.o de Pa
ejo. Bizo Saues a los bel Junta de Anzianos
Como era llegado el tiempo p.a q dha Junta pro
pusiese los Sugetos, que auian de exercer los ofi
cios de obediencia y Dep.s Eclesiasticos y Secu
lares; y los exorto aque la proposicion fuese en
aquellos que Segun Dios y nras Constitucio
nes pareziesen mas aproposito para el Cargo de
dhos ofizios: y auiendolo asi entendido los s
bel. dela Junta fueron propuestos p.a el ofizio
de obediencia en prim.o lugar nro bel Sr Dn
Don Pedro de Prado: en Segundo lugar nro
bel Sr Dn Jul. dela Mata: y en
tercero lugar nro bel Sr Dn Jul. Ma

Martin. Y para dhos Eclesiasticos fueron
assimismo propuestos por la dha Junta en prim.
Lugar, nro ber. bez. de Don Sv. de la Martina
en Segundo nro ber. Viz. de Don Dr. Fulton
en tercero Lugar nro ber. Viz. de Matheus
Enriquez y en quarto nro ber. Viz. Don
Lorenzo de Aguilar. Y para dhos Seculares
por la misma Junta fueron propuestos en prim.
Lugar nro ber. Andres de Roxas, en Segun
do nro ber. Fran. Dallardo, en tercero nro
ber. Martin de Cadiz, en quarto nro ber.
Dr. Sanchez Prieto. Y se acordo hazer la
eleccion en Escuela plena el Juebes Siguiente: y
lo firmaron los ber. Substituto de obediencia
y Secretario

Viz. de D. Sv. Martin
de Alua

Don Luis de Avila
y Sig. endijo ser.

En 23 de Dez. de 1688. Juntos los ber.
Escuela plena y substituyendo por el ber. obb. el
ber. Viz. de Don Sv. Martin de Alua Dijo prim.
bez. Saber alos ber, acabado el prim. ex. como
lo ordenan nuestras Constituciones los ber propu
estos por la Junta de Antezanos, y leydos sus nom
bres Seprocedio a la eleccion de obediencia y vez
tidos los votos quedo electo nro ber. Viz. de Don
Dr. de Prieto. Asimismo Leydos los propuestos p.
la dha Junta p. dhos Eclesiasticos, en cuyo

V.e y s.ta Cruzada de Christo s.r mio de Montilla

Hexm.o Cavsimos. En Marzo y Abril deeste
año se rremitio atodas las Cruzadas q.e tienen
hermandad con la nuestra, una Coleccion de
Breves de Indulgencias con que se halla esta
para que procurando arreglarse aquanto
se previene en nuestras Constituziones pue
dan ser participantes delas concedidas por
el s.r Alexandro 7.o acudiendo al ordinario
para el señalam.to delos dias enque se hayan
de ganar. Ino hav.do contestado esa s.ta Cruzada
el Recivo deta referida Coleccion de Breves;
esperamos nos aviven V.S. si llegò asu poder.
Rio Soberano Maestro conserve à V.S.
ensu.to amor y gracia. De mio oratorio de
Madrid a 24 de Nov.re de 1769

Por acuerdo deta s.ta Cruzada

Lic.do Dn Pedro Ramon
Ilsata
Ind.o Ofic.l

Manuel de Lizaurin
Ind.o S.rio

se respondio a esta s.ra la s.ta Cruz de Madrid dia 20 de Dic.e de 1769 —

Orq.ª del misterio
del Nacimto. ——

50. ps d.r gsto.
de Dr.º de Hg.r
Jurado ——
mas lo que
hiciere Jun
tarco - 101 R.vado R
h.d Jorch
tarco
may lo que
dio. Fran.
veq.ma - 30 - R Requena

Del hers. Jos. Jurado del Tepo —— 5.
El hers.º Franc.º Requena del mismo —— 3.
Del hers Jph Tarco Cog.r reasumido
de los hermanos.

aueze q[ue] ... ...ntó el tpo del quadre
q[ue] les Exp[re]so aq[ue] pusiesen los O[s] en
los Sr[es] de mayor exemplo. q[ue] por Sr[es]
Junta se proquisieron los Sr[es] Sig[te]s D[n]
o[s]: en prim[e]ra luzar el Sr[e] D[n] Pedro
de Prego: en Sg[un]do el Sr[e] Vz[e] D[n] Ant[o]
de Soto, y en ter[ce]ro el Sr[e] Vz[e] de D[n] Ger[ma]
Justiniano Para dip[ut]s del[os] en prim[e]ra
gar el Sr[e] Vz[e] de D[n] Ant[o] de Soto
en Sg[un]do el Sr[e] Vz[e] de D[n] Ger[ma] Justiniano
en Tercero el Sr[e] Vz[e] D[n] Lorenzo
de Sig[ue]a y en quanto el Sr[e] Tes[orero] D[n] Jul[i]o
de Luque Simula= Para dip[ut]s Seculares
en prim[e]ra luzar el Sr[e] Sig[ue]a de Sotua,
en Sg[un]do el Sr[e] Jul[i]o de Mena, en Ter[ce]ro
el Sr[e] Jul[i]o Gomez y en quanto el Sr[e]
Andres de Rosas, y se firmó esta
Junta y se dio[ri]o Sacar las elec[ci]o[n]es el
Jueves Sig[uie]te en la escuela plena y firma
xon los Sr[es] o[s] y Secretario=

P[edr]o de Prego
Andrés de Rosas

Dn Luis de Sotto
Andrés Secr[eta]rio

Escuela [illegible] Sitio de [illegible] de Mo. [illegible] nuevo
Sesion =

y nob.tes D. Carlos Juntos los Sex.s q.e en esta
q.e plena Junta Sauer el Sex.r ob.a los p.tos
q.e la Junta de Dirz.s ob.a q.e dep.n [illegible]
dos prim.a y Seg.a Vez se hizieron las
elec.nes siguientes por Votos Secretos = ob.a
el Sex.r Dirz.r D.n P.o de Suigo = Dip.s
ecles. prim.s el Sex.r Dirz.r D. Ant.o de Stos.
Seg.a el Sex.r Dirz.r D.n Gerd.o Delgado = Dip.s
Secretarios prim.s el Sex.r Marq.s de Alba y Seg.a
el Sex.r Sup.te de Mesa q.e se firmaron
las elec.nes y mandaron los Sex.s ob.a Secr.a =

P.o de Prado
[illegible]

D.n Luis de Trillo
y Marq.s Secr.a

Junta de Dip.s
a ofz menores

En Mad.d a diez y ocho de Dz.re
de nob.tes y Cinco el Sex.r D.n P.o de Suigo
ob.a y los Sex.s dip.s mayor q.e el Sex.r Secr.o
antiguo eligieron a los ofz menores a
los Sex.s Sig.tes = Secretario el Sex.r D.n Luis
de Trillo = Coadjutor el Sex.r D.o de Navas =
Nuncios de Altas el Sex.r Dr. Joseph
de Rueda y el Sex.r Dr. Sup.te de

quedaron electos por prim.º el ber.º Lez.º Don Jn.º dela Mata, y por Segundo el ber.º Lez.º Don Ger.º Gutierrez= Passose despues ala Eleccion de Dip.s Seculares, y leidos asimismo los propuestos por la Junta, fueron electos por prim.º el ber.º Andres de Rosas, y por Segundo el ber.º Fran.co Gallardo, y con esto Se acabaron las elecciones y lo firmaron los ber.s Sobstituto y primero Diputado y el ber.º Secret.º

Dn Luis de Stillo
y firmo Sindico Sec.º

En 6 de Enr.º de 1682. Sobstituyendo p.r el ber.º obl.a el prim.º dip.º que lo era el ber.º Don Jn.º dela Mata, el qual Con los dip.s nuebos y Secret.º antiguo, eligieron p.a el ex.º de oficios menores los ber.s Siguientes= Para Secretario, a el ber.º Don Luis de Stillo, p.a Coadjutor a el ber.º Joseph de Espinossa= Para nuncios de Altar a el ber.º Lez.º Joseph de Rueda y a el ber.º Lez.º Gº de Mayas p.a Coadjutores a el ber.º Lez.º Mathias Enriquez, y a el ber.º Lez.º Don Laurenzo de Aguilar= Para Nuncios de Puerta al ber.º Andres de Aguilar, y a el ber.º fran.co Alzain para Coadjutores, a el ber.º Joseph Lopez y el

Ber.º Pedro Sanchez Pulgo. Y Con esto
se Jenerzio esta Junta y por ser entrado la
noche se mando escribir en este libro de
acuerdos y lo firmaron el Ber.º prim.º dipu
tado que Sotestubo, y el Ber.º Secretario

Don Luis de Sillo
y Rig.º Jndif.º Ser.º

Hermandad con la Venerable y S.ta Escuela de la Villa de la Galera

En 18 de feb.º de 1687 — Estando Juntos los
Ber.s Junta de Alcaznos se leyó Una Carta de
la Venerable y S.ta Escuela de la Villa de la Gale
ra en que, En todo rendimiento pedia la herman
dad En la mra. y Vistos los Votos dados
Sin Salvazar alguno fue admitida Su peticion
cion; y despues, se hizo noticia, a la Escuela
plena la Suplica y determinacion de la dha
Junta, y fue asimismo admitida por todos los Ber.s
a pequeña hermandad, Con, mra. Con grande
goco espiritual de todos, y se le dio aviso q.e
que asi lo tenga entendido La dha Escuela Su
plicante, y fue por Granada y buscar, como
Lo advierte la Carta; firmaron el obb.º y Secr.º

S.ta P.ª de Rie.go
Rie.go Obb.º

Dl.s de Sillo
Jndif.º Secr.º

Elecciones del 2º Quadrimestre del año de 1689

En 25. de Abril de 1689. el Ber.do Don Pº de Priego, obb.a hizo saber a los Ber.os Junta de Anzianos. Como era llegado el tiempo que dha Junta propusiese los Sujetos que auian de exercer los ofizios de ob.s y dip.s Eclesiasticos y Seculares en el Sig.te quadrimestre que empieza a prim.o de Mayo que viene. y asi mismo los exorto a que eligiesen los que segun dios pareciesen mas aptos p.a el exercizio de dhos ofizios. y asi entendido de todos fueron por dha Junta propuestos p.a obb. en prim.o lugar el ber.o Liz.do Don Pº de Priego, y en segundo el ber.o Liz.do Don Jn.o Mazin y en terzero el ber.o Liz.do Pº de Vargas. Asimismo fueron propuestos p.a dipputados Eclesiasticos, en prim.o lugar el ber.o Liz.do Jo.seph de Pucata, en segundo el ber.o liz.do Mathias Marquez en terzero el ber.o liz.do Pedro de Vargas, y en quarto el ber.o Liz.do Don Jn.o Mazin. Juntamente fueron propuestos p.a dip.s Seculares, en primero lugar el ber.o Joseph Lopez en segundo el ber.o Pº de Naraj, en terzero el

ber. Jn.º de Mena, y en quanto el ber.
Marcos Sexmo y se acordo hacer esta elec
ciones el Jueves Siguiente en esta escuela plena
y lo firmaron los ber. obb. y Secretario
S.to T.º de Priego
Indigno obb.º

D.n Luis de Mena
y Figueroa Secr.º

En 28 de Abril de 1689 - el ber.º S.r D.n
P.º de Priego, obb.º de nra Santa escuela, acabo
el prim.º exp.º como lo ordenan nras Constituciones
hizo Salua ala escuela plena, los ber.s propues
tos por la Junta de Anzianos p.a los offizios
de obl.a de obb.s y dip.s eclesiasticos y Seculares y Sepro
cedio ala eleccion y fue electo, por obb.º nro ber.º
S.r D.n P.º de Priego, y por Dip.s Eclesias
ticos por prim.º el ber.º S.r Joseph de Puerta
y por Segundo el ber.º S.r Mathias Brizuela
y despues fueron electos los dip.s Seculares y
prim.º el ber.º Joseph Lopez y por Segundo el ber.º
P.º de Nauas, y se acabaron en esto las elec
cones de este dia; y lo firmaron los ber.s ob.s
y Secretario
S.to T.º de Priego
Indigno obb.º

D.n Luis de Mena
y Figueroa Secr.º

En 1.º de Mayo de 1689 - el ber.º S.r
Don P.º de Priego obediencia y los ber.s ofz.s

nuebos y Secr.o antiguo. Se Juntaron p.a las elec
ciones de ofizios menores, q.e eligieron por Secr.o
del ber.o Don Luis de Sotto, y por Su Coadjutor
del ber.o Joseph de Espinossa, y por nunzios de
Aber al ber.o Liz.do Don Ehn.o de Aro y del
ber.o liz.do Don Fr.co de Luna Avila y por Sus
Coadjutores al ber.o Liz.do Don Jul.o de la Maza y
del ber.o liz.do Don Jos.h Quintero, y por nunzios de
Guerta al ber.o Andres de Aguilar, y al ber.o
Andres de Roxas, y por Sus Coadjutores, al ber.o
Jul.o Gomez y al ber.o Jul.o Lorenzo, y por
en todo Juizio cas, ellas Juntas se mandaron es
cribir en este libro y lo firmaron los hermanos
obediencia y Secretario

L.do Diego de Priego
Fiel.o Obt.o

D.n Luis de Sotto
y de Mendoza Secr.o

Elecciones del 3.o quadrimestre del año de 1689

En la ciud.d de Mont.a en 24 de Ag.to de 1689 = el ber.o liz.do Don Fr.co de Priego obt.o de nra Escuela hizo saber a los ber.os Junta de Antzianos, como era llegado el tiempo de elegir Jueces p.a los ofizios de obl.os y diputados eclesiasticos, y les exho to para que pusiesen los ojos en los que segun Dios, y sus Constituciones pareciesen

Otras Capropositos, y por dha Junta fueron
propuestos p.a obediencia en prim.o Lugar el
Ber.l liz.do Don P.o de Prieto: en Segundo
Lugar el Ber.l Don Jul.o de la Llana: en ter
Cero Lugar el Ber.l liz.do Don Jul.o Llazin de
Llana = Assi mesmo se propusieron por dha
Junta p.a diputados Eclesiasticos en prim.o
Lugar el Ber.l liz.do Don Luis Perez: en Seg.o
Lugar el Ber.l liz.do Don Jul.o de la mata: en
Tercero Lugar el Ber.l liz.do Don Jul.o de Lugue
Llana, en quarto Lugar el Ber.l liz.do Don
Ger. Fullero = Junta.m.te propuso dha Jun
ta p.a diputados Seculares en prim.o Lugar al
Ber.l Llazin de Llobina: en Segundo lu
gar al Ber.l Jul.o Bap.ta Pasqual, en tercero
Lugar al Ber.l Marcos Perez y en quarto
Lugar al Ber.l Fran.co de Paz; y se acor.do
Hacer las dhas elecciones el Tuebes Siguien
te en esta Villa y lo firmaron los Ber.les
obediencia y Secretario =

S.r D.n P.o de Prieto
en dho obto.

D.n Luis de Trillo
y Ryz Pinedo.s.o

En Llana en 26 de Ag.o de 1689 Ante.l
Don P.o de Prieto, obt.o dixo sabe a lo

ro de Jaen por Secretario de los Prop.os
por la Junta de Diezmos p.a los oficios de
obd.a y Secret.o y dip.s y acabado el pon.to
como lo prevenian nuestras Constituciones se
hizo la eleccion de obd.a y por los votos
dos q.e este dia fueron Veinte y nueve salio
electo el ben.to S.r Don P.o de Prieg.o y
despues se procedio ala eleccion de Dip.s
Eclesiasticos y salio electo por prim.o el ben.to
S.r Don Luis Perez, por Segundo el ben.to
S.r Don Jn.o de la Mata: y assi mismo por prim.o dip.o Secular el ben.to Jn.o Bap.ta
Pascual y por Segundo el ben.to Mathias
de Molina y se acabaron las elecciones
y lo firmaron los ben.tos obd.o y Secr.o

Don P.o de Priego
Obd.o

D.n Luis de Trillo
Secr.o

En Alcaud.a en 30 dias del mes de Sep.re
de 1689 el ben.to S.r Don P.o de Prieg.o
obd.o y los ben.tos dip.s mubos y el ben.to Secr.o
antiguo digieron p.a Secretario al ben.to D.n
Luis de Trillo y por su coadjutor al ben.to
Joseph de Estrada. Por mandado de su ben.

el ber.do Dr. de Paz y el ber.do Dr.
Lorenzo de Aguilar por sus coadjutores al ber.
Dr. Joseph de Rueda y al ber.do Dr. de Villa
Reis Enriquez: Jr nuncios de Rueda
al ber. Andres de Aguilar y al ber. Jul.n Sanz.
Perez y por Coadjutores al ber. Andres de
Roxas y al ber. Jul.n Lorenzo: y por ser Juntas
cas estas Juntas se mandaron escribir en este
libro de acuerdos y lo firmaron los ber.os obb.s
y Secretario.

Dr. P.o de Priego
Indig.o obb.o

Don Luis de Avila
y Fig.a de Mal.s.o

Elecciones del primer. quadrimestre del año de 1690.

En 18 de Dix.e de 1689 - Al ber.do Dr.
Dn. P.o de Priego obediencia de nra S.ta Igl.a
la hizo Salida a los ber.s Junta de Anzia
nos Como era llegado el tiempo de proponer
Sugetos p.a los oficios de obb.a y Dig.s Ecle
siasticos y Seculares y exorto p.a que fuesen
los que nras Constituciones piden. Q.e por
dha Junta fueron propuestos p.a obb.a en
primer lugar el ber.do Dr. Dn. P.o de Priego.
en Segundo el ber.do Dr. Joseph de Rue
da. en tercero el ber. Dn Jul.n de la S
Maza: Assimesmo; p.a Dig.s Eclesiasticos

Se propusieron en primer. Lugar el ber.or Dr
Jn.o de la Mata. en Segundo el ber.or
Joseph. de Pucata. en tercer. lugar el ber. Dr
Ger.o Sallero y en quarto lugar el ber.or
Alabias Enzinas: Para Dip.s Seculares
Se propusieron en primer. Lugar el ber. Mar
tin de Cadiz en Segundo el ber. Mar
cos Garcia Texero en tercero lugar el ber.
P.o de Nauas y en quarto el ber. Alf.o de
Alua y se determino hazer las elecciones
el Jueves Sig.te en Escuela plena y lo fir
maron los ber. ob.s y Secret.
L.do P.o de Prieto
Indig.s Obb.s

Dn Luis de Sotillo
Indg. Sec.

En Mont.a en 21 de Dz.e de 1682,
el ber. Dr P.o de Prieto obedeciendo hizo
Saber a los ber. Dunos en Escuela plena
Los propuestos por la Junta de Antzianos
p.a los oficios de obediencia y Dip, y por
todos los votos que este dia fueron Veinte y
cinco Salio electo obb.a el referido ber. Dr
Pedro de Prieto: Asi mismo se leyeron
los propuestos p.a ohp.s Eclesiasticos y fueron
electos por primero el ber.or Joseph del
Pucata y por Segundo el ber.or Dr

Sr. de la Villa: Despues hizzon elecc.s p.a
Dip.s seculares, por prim.o el ber. Martin de
Cadiz y por Segundo el ber. Marcos Jorro.
Se acabaron las elecc.nes y lo firmaron
los ber. obb.s y Secret.o

S.do P.o de Prado
Ind.s obb.s

D.n Luis de Avilla
Ind.s Secr.s

En Mont.a en 28. de Dz.e de 1689 = el ber.
Lz.do D.n P.o de Priego obb.a y los ber. dip.s nuev.s
y Sec.a antiguo eligieron por Secret.o al ber.
Luis de Avilla: por Coadjut.or a el ber. Joseph
de Espinosa: p.a guardas de altar a ber. Ma
dias Enrriquez y a el ber. D.n Ger.o Fulleros: por
sus coadjut.ores a el ber. Lz.do D.n Luis Perez
y a el ber. Lz.do D.n Ant.o de Soto: y por mar
chos de Fuenta a el ber. Andres de Aguilar
y a el ber. Andres de Polanco: por sus Coadjut
tores a el ber. Joseph Lopez y a el ber. Jun
Gomez: y por ser Juridicas estas Juntas Seman
daron escrivir en este libro de Acuerdos. y lo
firmaron los ber. obb.s y Secr.o

S.do P.o de Prado
Ind.s obb.s

D.n Luis de Avilla
Ind.s Sec.s

[illegible] Dn. [illegible] de Prado [illegible]
[illegible] Dn. [illegible] y Dn. de Prado [illegible] para saber
[illegible] los ber.os [illegible] para los empleos
[illegible] suma de Sufragios p.a los oficios de
[illegible] y [illegible] nombrados en ex.a Cab.a
[illegible] Cabildos y se hizo
eleccion p.a todos los Sermos y p.a todos p.a
[illegible] Sermos Diputados [illegible] p.a
[illegible] Dn. P.o de Prado: Efectivo
[illegible], se hizo la eleccion de [illegible] Sentaz y
fueron electos por prim.o [illegible] Dn. Gonzalez
[illegible] ber. Dor. asistio y por Sind.o el ber.
Dn Simon= Asimismo p.a [illegible] eligieron
fueron electos el ber.l Dr. D.n Gallego y
el ber.l Dr. D. Ant.o Cedeño y se acabaron
estos elecciones y los ber.s referidos las acepta-
ron y firmaron los ber.s Dd.o y Secr.o=

Dr. Pedro de Prado
Provisor obt.o

Dr. Luis de Sotto
Secretario

En Mont.a en 1 de Mayo de 1690 —
El ber.l Dn P.o de Prado, los ber.s Dr. Sotto
y el ber.l Secl. Antiguo eligieron p.a los oficios
menores a los ber.s siguientes p.a Secretario al
ber.l Dn. Luis de Sotto; para Su coadjutor
al ber.l Joseph de Espinosa= Para nuncios
de Altar al ber.l Dr. Dn Luis Perez y
y al ber.l Dr. D.n Lorenzo de Aguilar=

y b.s Sus Cos.s Duran al ber.s liz.s Joseph de
Rueda y al ber.s liz.s D.n Fr.co de la Plata
Juan Nuncios de Rueda al ber.s Alvaro de
y al ber.s Sup.l Exido y por Sus Cos.s Duran
al ber.s Martin de Cadiz y a el ber.s Diego
de Silva, y por ser Sus Cos.s estas Juntas se
mandaron escriuir en este libro de acuerdos y lo
firmaron los ber.s Dip.s y Secretario

D.o de Prego
Secr.o

Don Luis de Trillo
Mdz.s Secr.s

Elecçiones del tercero quadrimestre del año de 1690

En 25. de Ag.o de 1690 — El ber.s liz.s D.n
Pedro de Prego obediencia dentro de Escuela
Dixo saliera a los ber.s de Junta de Alcaldes
Como era llegado el tiempo de que dha Junta
propusiesse los ber.s que auian de seruir los ofi-
cios de obediencia y diputados Eclesiasticos y
Seculares en este tercero quadrimestre de este pre-
sente año de nouenta y como los exortaba y
pedia pusiesen los ojos en aquellos que segun sus
Conciençias pareziesen mas aproposito. Y por
dha Junta fueron propuestos p.a obediencia, empri-
mero lugar por ber.s liz.s de D.n P.o de Prego yen
segundo el ber.s liz.s de Joseph de Rueda, y en terçero
el ber.s liz.s de D.n Fr.co de la Plata: Iten.m fueron
propuestos p.a Dep.s Eclesiasticos en prim.o lugar el
ber.s liz.s Joseph de Rueda en segundo lugar el ber.s

[illegible] en dho. lugar el Sr. Nz
Sr. del Castillo y en dho. lugar el ber.
Dr. Dn. Luis Perez: Al mismo p.a dho. Secula
res fueron propuestos en izm.o lugar el ber.o Sr.
Mro. Perez, en Segundo el ber.o Nicolas Hidalgo.
en tercero el ber.o Alonso Zarza y enquanto
el ber.o Franco. Marin y se determino hacer
las elecciones el Sueves Siguiente en Escuela ple
na y lo firmaron los ber.os dhos. y Secr.o

P.o de Prieto
indig.o obt.o

D.n Luis de Trillo
y Figueroa Secr.o

En la Ciu.d de Mont.a en 30 dias del mes
de Sept.e de 1690 el Rev.do Sr. D.n D.o de Pal.
egio dha. de nra Santa Escuela hizo Saber a los
ber.s Sres. por Escuela plena los ber.s propues
tos p.a la Santa de Anzianos p.a los oficios de
dhos. y dho. y acabado el prem.o exp.e como lo
ordenan nras. Constituciones se hizo la elec
cion de dhos. y por todos los votos que este
dia fueron veinte y nueve Salio electo p.r
dho el ber.o viz.do Dn. D.o de Pulgar= Hizo mis
mo leidos los propuestos p.a dhos. Eclesiasticos que
ron electos p.r prim.o el ber.o viz.o Joseph de Pu
enta y p.r Segundo el ber.o viz.o Pedro de Vazq.
Y Suntam.te leidos los ber.s propuestos p.a dhos Se
culares se Rejieron p.r prim.o al ber.o Nicolas
Hidalgo y por Segundo al ber.o Dn. Ant.o Perez
y se acabaron las elecciones y lo firmaron los ber.s
dhos. y Secr.o

dho. de Prieto
indig.o obt.o

D.n Luis de Trillo
y Figueroa Secr.o

En Mon.ª en 4 de setiembre de 169[illegible]
ob.ª y Diputados y el Secretario antiguo se
taron p.ª las elecciones de oficios menores, y
par.ª ecau.ª al ber.º D.º Luis de Silva, y par.ª
Cuadrera al ber.º Joseph de Espinosa, y Nunz
z de Alex al ber.º liz.º Matheus Gonzalez y
al ber.º liz.º D.º Lorenzo de Aguilar y par.ª
Cuadrera al ber.º liz.º D.º Ant.º de la Silva
y al ber.º liz.º D.º Ant.º de Soto y par.ª Nun
cios de Puerta al ber.º Antonio de Aguilar
y al ber.º Andres de Vera y par.ª los Sant
dades ellas Santas se mandaron entrar en el
Cab.º de acuerdos y lo firmaron los ber.ºs
y Secretario

D.º Luis de Silva
Pedro de Medina de
Joseph de Espinosa
Ant.º de Soto

Elecciones del primer Quadrimestre del año de 169[illegible]

En Mon.ª en 15 dias del mes de Dz.ª
de 169[illegible] el ber.º liz.º D.º P.º de Pinedo de
Herrera de Vera S.ª Escuela, pozzo Sancta
los ber.ºs Junta de Anzianos como era llega
do el tiempo que dicha Junta proponiese ber.ºs
p.ª los ofic.ºs de Cab.º Edificativos y Sen
sor y principal q.ª es el de obediencia y
asimismo los Exorb.ºs y nombres los ofic.ºs
aquellos que fuesen de su calificacion, como

[illegible] Contadores y en los [illegible]
[illegible] Prepos.s y Obediencia en primero lugar
[illegible] Dr. Dn. Pº de Tapia en Segundo el ber.
[illegible] Dr. Dn. Pº de la Prada y en tercero el ber.
[illegible] Dn. Luis Perez: y en Seculares Dn. Pº Eclesiastt.
[illegible] en prim.º Lugar el ber.º liz.do Dn. Pº de la
[illegible] en Segundo el ber.º liz.do Dn. Luis Perez
en tercero el ber.º liz.do Dn. Ant.º de Toro, y en quan
to al ber.º liz.do Dn. Lorenzo de Aguilar, y p.a dip.
Seculares, en prim.º Lugar al ber.º Alonso de Za
[illegible]ra, en Segundo al ber.º Alcalde de Cadiz en
tercero al ber.º Sev.º Cabildo, y en quanto al ber.º
Alg.l de alba y Con esto se acabo dha Junta
[illegible] determino hacer los dichos y el Mui.s Sr.
en Cauda plena y lo firmaron los ber.s obedien
cia y Secretario.

Dn. Luis de Tello
Corregidor

En 21 de Dz.e de 1650 a. Juntos los ber.s
y escuela plena y acabado el prim.o ex.o como lo
ordenan nras Constituciones el ber.o Dn. Pº de
Paiego Cab.o Rizo leer los ber.s propuestos para la
Junta de Anzianos y los opz.s de oo y dip.s
Eclesiasticos y Seculares y se procedio ala elec
de obediencia y pasadas los votos que dha
dha fueron Nueve y seis Salio electo por el
mro ber.o liz.do Dn. Pedro de Prego

[illegible]

Mo de Priego
[illegible]

[illegible]

Hermandad con la Esc.la de Villanueva de Cor.a

En 1 de Diz.e de 1690 — Se leyo en Junta de Alcaldes una Carta dela Hermandad y Su Escuela dela Villa de Villanueva de Cor.a segun Con Resignada humildad pedia Boz ala Hera y por dha Junta Vista la Escritta Presentada y declaracion[illegible] participado ala Esma la Hera. Como se hizo el dia Veinte y Vno de Diz.e de nobenta y por todos los Votos de dha escuela fue admitida en posesion y Recebida de Hermana Boz. Con la Hera con grande gusto de todos y se le dio aviso de quedar admitida y Vezinda por Boz. Con la Hera y Hermandad Sabio y de q Se hizo

Mo de Priego
[illegible]

Dn Luis de [illegible]
Mayordomo

[illegible] Sor [illegible] Dr. Luis de Trillo y Sr. Ber.
[illegible] y las demas [illegible]
[illegible] por [illegible] al Ber. Dor
Luis de Trillo por Su co.ad Juez al Ber.do
Joseph de Zuazta: por nuncios de Alaz al
Ber.do Dor Ant.o de Ybro y al Ber.do
Dr Sor. Tallezo por Sus co.as Juezes al Ber.
do Joseph de Zuazta y al Ber.do Pedro
de Vizcaya: por nuncios de Zuazta al Ber.
Andres de Hg.a y al Ber. Alonso Garzia
por Sus co.as Juezes al Ber. Andres de Hg.a
y al Ber. Ju.o Exido y por ser Juzidicay ellas
Juntas Se mandaron escrivir en este libro de a
cuerdos y lo firmaron los Ber.os y Secr.o

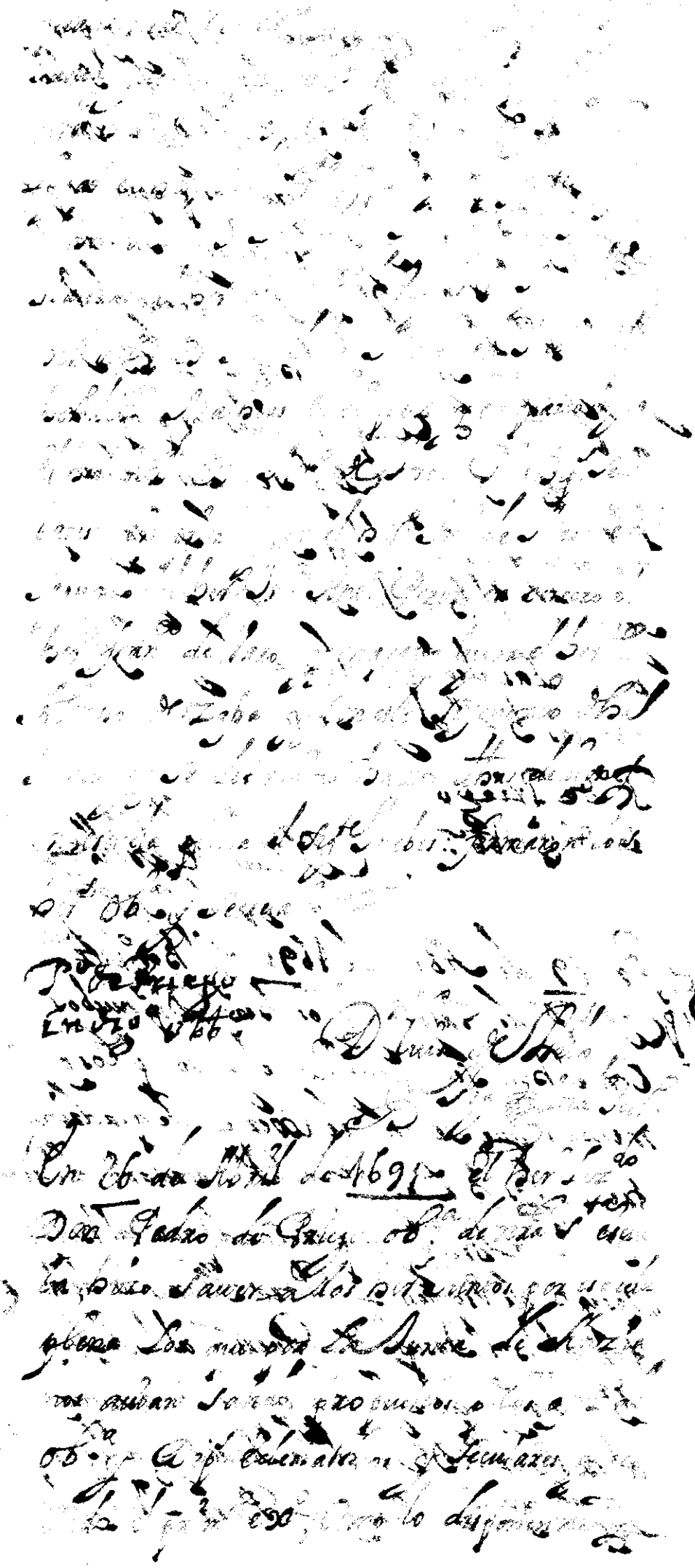
Dr Trillo
Andres Hg.a
Ju.o Exido

Dr Luis de Trillo
Juez Secr.o

Elecciones del segundo Quadrimestre del año de 1691

En Sora en 21 de Abril de 1691 ell Ber.
Juez Dr Pº de Vargas Dª de Sr.s Escuela Sr.o
Juntta los Ber.s de Junta de Govierno como
estaba Cumplido el tiempo del pasado quatrim.e
de este presente año y llegado el tiempo de hazer
Ber.s de propietarios los Sr.s que salieron en
Suerte los Ber.s de Vizcaya Dr Elecciones
y Secretarios como lo disponen Nras Constit.s
y para hazerlo [illegible]

Junta de Electores.



Elecciones en
Suela pleno

Junta de Dip.
fo 1.

En 29 de Mar. de 1691

[illegible]

Hermandad con la Venerable Escuela de Alcaudete

En 9 de Mayo de 1691 - estando Juntos los Hes de Junta de Mayordomos de esta Santa de la Ven.e y Escuela de la Villa de Alcaudete en que Con asistencia de Su Mrd hera Hermana Por todos los Votos de dha Junta se admitió su pretension y se dió q a la Escuela plena que fue hoy dia diez del dho mes de Mayo y por Votos de todos fue admitida de gracia en Ser.d Con la mra Congruan de goce de todas mras Escuela y se determino dar este auto a dha Escuela y lo firmaron los Hes

Fr.o de Prado
Indiz.o stt.o

D.n Luis de [illegible]
Mayd Secr.o

Elecciones del Tercer quadrimestre del año de 1691

Junta de

En 26 de Sp.e de 1691 Nro ber.do D.n
D.o de Prego Obediencia de Maestra y Escuela.
Dixo saber Nos ber.s Junta de Antzianos
Como era Cumplido el quadrimestre q.e rezi
el que los ber.s hizieson la proposicion de
los Subetos que auian de Seruir los Ofi-
cios de Ob.s y Arg.s en el Sig.o quadrimestre que
empeçaba desde prim.o de Sep.e Sig.e Como
lo disponen nras Constitu.es y les Exorta
a que, segun dios temor que parezcan
a todos de mayor Exemplo y edificacion
y para dha Junta se propusieron los ber.s
Sig.s D.n Ob.s en prim.o lugar el ber.do
D.n D.o de Prego en Segundo lugar el ber.do
Sig.r D.n Luis Perez, en tercero lugar el
ber.do D.n Thomas de Sig.a Diaz que
declararon en primer lugar el ber.do D.n
Luis Perez en Segundo el ber.do D.n
Thomas de Aguilar en Tercero el ber.do
D.n Jph Sutil y en quarto el ber.do
Matheus Cabanillas D.n Diego Escudero
en primer lugar el ber.do D.n Jph
en Segundo el ber.do D.n Thomas, en 3.o
el ber.do Martin de Cadiz y en quarto
el ber.do Joseph Lopez. Con lo q.e se acabo
dha Junta y se determino hacer

Las elecciones el Juebes Sg.te en escuela plena; y lo firmaron los bes Ob.s de la

P.o de Prado

D.n Luis de Avilla

Elecciones por Escuela plena

En 30. de Sg.e de 1691 - Hauiendo dho el S.r D.n P.o de Prado Ob.o de niñs de escuela Bro Sauer a los bes. Juntos por escuela plena, los propuestos por la Junta de Anianos p.a los off.os de dip.s y ob.s en este tercero quadrimestre del presente año de 1691. y acabado el prim.o Cap.o Como lo ordenan las Mas Constituciones se procedio a la elec.on de ob.s y por todos los Votos salio electo nro bes. Viz.do D.r D.n P.o de Prado: y despues fueron electos p.a dip.s Eclesiasticos, prim.o nro bes. Viz.do D.r Luis Perez Sg.no nro bes. Viz.do D.r Lorenzo de Sig.a Asimismo p.a dip.s Seculares fueron electos, prim.o nro bes. Andres de Rosas, Sg.no nro bes. P.o de Nauas, y todos quedaron en la posesion de sus off.os, y se acabaron las elecciones, y lo firmaron los bes. ob.s de la

P.o de Prado
Ind.o ob.s

D.n Luis de Avilla
Ind.o Secr.o

Junta de Dip.n de Sg. de 1691 - el ber. ob.a y el
Sr. Pz. men.e =
pues a dos nuebos y Secr.o antiguo eligiesen
a los ofizios menores a los ber.s Sg.tes =
P.a Secretario al ber.o Joseph de Espinosa,
P.a Su Coad.tor al ber.o D.n Ju.o de Lame
ta = P.e nuncios de Aliax el ber.o bz.o D.n
Ger.o Pallexo y el ber.o Lz.o Mathias Conza
quz P.a Sus Coad.tores el ber.o Lz.o Jo
seph de Puerta y el ber.o Lz.o P.o de Na
gas = P.a nuncios de Puerta al ber.o An
dres de Aguilar y el ber.o Jul.o Gomez
P.a Sus Coad.tores al ber.o Joseph Lopez
y al ber.o Jul.o de Luque Ximeno y por ser
Junidicas estas Juntas se mandaron escri
vir en este libro de acuerdos y lo firmaron
los ber.s ob.a y Secretario =

P.o de Pelez

Dn Luis de Avilla

Sn dip.s Secr.o =

Elecciones del prim.o Cuadrimestre del ano de 1692 -

Junta Ang.s a 23 de Dz.e de 1691 - Estando Juntos
os. = los ber.s Junta de Anzianos no ber.o Lz.o
D.n P.o de Arrigo Lerzo Saucz a ffin de ber.
Como era llegado el tiempo que deb.n ber.
proponerse en Subeto P.a exercer los ofz.s de
Ber.os y dz.s Ecclesiasticos y Seculares
y los exer.s que pusiesen los ojos en aquellos

que segun Dros y Conforme nras Consts
Elecciones fueron de tanta edificacion y Exem-
plo Q por la Obediencia se pusieron
a Obedecida la Sr.ª en prim.r lugar
Alno ber.do Voz Dn D.º de Prieto: en Sg.º
a nro ber.º Voz Joseph de Cuenca por
Scr.º lugar a nro ber.º D.º de Nazas p.º
Dr Eclesiasticos en prim.r lugar a nro
ber.º Voz Joseph de Cuenca en Sg.º Alno
ber.º Voz D.º de Nazas en Ter.º Alno ber.º
Dn M.º de Lugo y en quarto lugar Alno
ber.º Voz D.º Gonçalo: Para Dr.º
Seculares Alno ber.º Mig.l de Alua en prim.º
lugar en Sg.º a nro ber.º Martin de
Cadz en Ter.º a nro ber.º Joseph Lopez y
en quarto lugar Alno ber.º Marcos de
Diz.º Q se determino hacer las Alt.s Elec-
cion.s el Jueves Sg.te por Escuela plena q.do
Juramos los ber.s Ob.s y Secr.º

P.º de Prieto
Alno ber.º

Luis de Arillo
Scr.º

Elecciones
Escuela plena

En 23 de Dz.e de 1691 - Juntos los ber.s
por escuela plena, y acabado el prim.r
Ex.n Como lo ordenan nras Consts

Juntas de Dip.s

Juntas ordn.as el Ldo Dn D.o de Prego ca
de esta S.ta Iglesia, hizo Saber a los Ben.s
Junta y Escuela plena los Subetos proquestos
por la Junta de Hazedanos p.a los oficios
ob.a y Dip.s p.a el quadrimestre prim.o del
año de noventa y dos y leydos primera y
Seg.a vez y entendidos de todos se hizo
la eleccion de ob.a y por los Votos todos que
do electo nro Ben.o Ldo Dn D.o de Prie
go: y acabada dha eleccion se hizo la
de Dip.s Eclesiasticos y salieron electos
p.r prim.o nuestro Ben.o vez D.n Joseph de
Cuesta y p.r Seg.o nro Ben.o vez D.o de
Vazq.z y despues se procedio a la de dip.s
Seculares y fueron electos p.r prim.o Dip.s
Seculares el Ben.o Dn.r de Alua y por
Seg.o el Ben.o Martin de Cadiz y con
esto se acabaron las elecciones de dho dia
y lo firmaron los Ben.os ob.a y Secr.o

D.o de Prego
en D.o dia

Luis de Bribo

Dn Dip.s Secr.o

Junta de Dip.s

En V.te de En.o de 1692 el Ben.o ob.a Dn
D.o de Prego, y los Ben.os dip.s nuebos
y el Ben.o Secr.o Antiguo se juntaron

p.ª las elecciones de ofizios menores y de
gizon p.ª Secr.ª al ber.ª Joseph de Espino
Sa: p.ª Su Coadjutor al ber.ª D.n Luis de M.ª:
p.ª nuncio de Puerta al ber.ª Andres de Sta.ª
Cr.z y al ber.ª Andres de Rosas: p.ª Sus Coad.
Jutores al ber.ª Joseph Lopez y al ber.ª Jn.º
Nuñez: Paza-nuncio de Alcaz al ber.ª
Lz.do D.n Jer.º Sulbaro. y al ber.ª Lz.do D.n
Jn.º de Luque Avila: p.ª Sus Coadjutores
al ber.ª Lz.do D.n Luis Perez y al ber.ª Lz.do
D.n Lorenzo de Aguilar y por ser Ju
ridicas las Juntas se mandaron escrivir
en este Lib.º de acuerdos y lo firmaron los
ber.ª ss.ª y Secretario ==

D.n Luis de Mello

Junta de Elecciones del 2.º Quadrimestre del año de 1692
Antzianos-

En 27 de Abril de 1692 el ber.ª Lz.do
D.n P.º de Burgos Alcalde de esta Corte
por su Mag.d Como cabeza de esta
Junta, Como aviendo llegado el tiempo p.ª
que dha Junta proceda a hazer Elec
cion de los ofizios de Ob.s y Dip.s para
el Quadrimestre q.º dette año de 1692

y los Exercio p.a que pusieron los dos en los
que segun Dios y nuestras Santas Constitu
ciones podian ser de mr exemplo y edifi
cacion y por dha Junta fueron propue
stos p.a dho en prim.r lugar nuestro ber.liz.
Dn D.o de Zuiga en 2.o el ber.liz.do Dn
Ger.o Justiz y en 3er el ber.liz.do D.n Luis
Perez y p.a Dig.d eclesiasticos el ber.liz.do
Dn Ger.o Justiz en prim.r lugar y p.a en
Sg.o el ber.liz.do Dn Luis Perez y en 3er.o
el ber.liz.do D.o de Nayas y en quarto lug.r
al ber.liz.do Dn Ant.o de Toro = Para Dig.d
Seculares en prim.r lug.r al ber.o Andres de Rojas
en Sg.o al ber.o Joseph Lopez, en 3er.o al ber.o
Juan Gallardo y en quarto lug.r al ber.o
Saxera y se determino hacer las Elecciones el
Juebes Sg.te en Escuela plena y lo firmaron
los ber.os dha y Secretario

P.o de Prado
Andres Secret.o

D.n Luis de Ulloa
Andres Secret.o

Elecciones por Escuela plena

En 1.o de Mayo de 1692 estando los ber.os
Jueces por Escuela plena y estando el prim.r
Exercicio como lo disponen nras Constitu
ones el ber.o Dn P.o de Zuiga dho.a del

nra S.ta escuela bezo saber a los ber.s Juezes
por escuela plena los propuestos por la Sun
ta de Arzobpados p.a ob.r y Dez.s y leydos prim.o
y Segunda Vez se bezo la eleccion de ob.r
y por los Votos todos se eligio al ber.o bez.do
Dn D.o de Parejo= Asi mismo se bezo la
eleccion de Dig.s eclesiasticos, y fueron ele
gidos por prim.o el ber.o bez.o Dn Ped.o Justi
no y por Seg.o el ber.o bez.o Dn Luis Perez=
y acabada esta eleccion se bezo la de Dig.s
Seculares y fueron electos por prim.o el ber.o
Andres de Rojas y por Seg.o el ber.o Joseph
Lopez y se acabaron las elecciones de dho
dia y lo firmaron los ber.os ob.r y secr.o=

Dn Luis de Trillo
Andres Secr.o=

Junta de Dig.s en Mor.a en 3 de Mayo de 1692 el ber.o
Dn D.o de Parejo ob.r de nra S.ta escuela y
los Dig.s mros y secr.o antiguo. Se Jun
taron p.a elegir Sujetos p.a los ofz.os meno
res y eligieron por secr.o al ber.o Joseph
de Espinosa y por Su Cad.or al ber.o
Dn Luis de Trillo= Por nuncios del

Altas al ber.liz.do D.n Ant.o de Soto, y al
ber.liz.do P.o de Nagas, y por Sus coadjutores
al ber.liz.do D.n Lorenzo de Sig.a y al ber.o
liz.do D.n Jn.o de Luque Avila = Por nuncios
de Bucata al ber.o Andres de Sig.a y al ber.o
Jn.o Exido, y por Sus Coadjutores al ber.o
Marin de Cadiz y al ber.o Jn.o Gomez y
por Ser Jnz.das estas Juntas Semandaron
escriuir en el libro de acuerdos y lo firma-
ron los ber.os ob.os y Secretario =

D.n Luis de Brizuela
Jndg.o Secr.o =

Elecciones del 3.o Quadrimestre del año de 1692-

Junta de Ser 24 de Ag.o de 1692 = Nombramiento de
Anzianos D.n P.o de Priego Obediencia de esta
S.ta Escuela, Hizo Saber a los ber.os Junta
de Anzianos de ella, Como era llega-
do el tiempo de fin de quadrimestre en
que esta Junta deuia proponer los
ber.os que auian de exercer los offi-
cios de Dip.s Eclesiasticos y Seculares
en el Sig.te quadrimestre y les exorto
a que fuesen los de mayor exemplo

y edificacion y tubiesen m.ª y m.ª Sor C.
Conocimiento de ntra. Constituciones y por
la Junta fueron propuestos, p.º los
primeros cuyas ntas bocas fueron D.n D.º de Paz
ego, en Segundo ntas bocas fueron Mathias Ma
rquez, y en Tercer ntas bocas fueron Don
Ger.º Justino= Para Dig.s Eclesiasticos
en primer lugar ntas bocas fueron Mathias
Marquez, ntas bocas fueron D.º de Vargas
ntas bocas fueron D.n Laurenzo de Aguilera
ntas bocas fueron D.n Jn.º de Luque Avila=
Para Dig.s Seculares en primer lugar ntas
bocas fueron Alonso Garcia en Segundo lugar D.º
de Vaba, en Tercero al bocal Marcos
Jurado y en quarto al bocal Miguel
de Avila, y se determinó hacer las elec
ciones el Jueves Sig.te en la escuela plena
na y lo firmaron los bocales de que doy fee=

D.n de Ortega

Dn.l de Avila

Dn.l Luis de Avila

Jn.º Secret.º

Elecciones
la escuela plena

En 28 de Ag.º de 1692 - Estando los
bocales Juntos por escuela plena y acaba
do el primer Exo. Como lo disponen ntas
Constituciones, el bocal D.n D.º de Paz

Ob.ª de esta Santa Yglesia Catedral
los Sres los propuestos por la Junta de
Diputados y los off.es de Ob.ª y Arz.º y Cab.º
estados primera y Seg.ª Vez se procedio
a la eleccion de Ob.ª y por los votos todos
fue electo dho Sr. D.r D.º de Priego =
Asimismo se hizo la eleccion de Arz.º
Obs.º y fueron electos por prim.º el Sr. Dr.
Matheos Vazquez y por Seg.º el Sr.
Lic.do D.º de Vargas = Y acabada
esta eleccion se hizo la de Dig.des Secu
lares y fueron electos por prim.º el Sr.
Alonso Garcia y por Seg.º el Sr. D.º
de Arbas y se acabaron las elecciones
de este dia y lo firmaron el Ob.º y Secr.º =
D.º de Priego
ante mi Ob.º

D.º Luis de Sotto
Arz.º Secr.º

Junta de Dip.s En 24 de Sep.e de 1664 = El
Ob.º y los Sres Dig.s Eclesiasticos y Secu
lares nuebos y el Sr. Secr.º Antezano se
Juntaron p.ª las elecciones de off.es q.e
y eligieron p.ª Secretario al Sr. Dr. Josep
de Espinosa p.ª su Coadjutor al Sr.
D.r Luis de Sotto p.ª Nuncio de

Auto, al Bex.º Sr.do Dn Laurenzo de Stg.º
y al Bex.º Sr.do Dn Gex.º Julleno, p.ª sus co-
adjutores al Bex.º Sr.do Dn Jos.º de Luque y
al Bex.º Sr.do Dn Ant.º de Soto = Para
nunzios de Junta al Bex.º Andres de Stg.º
y al Bex.º Jos.º Gomez p.ª sus Coadjutores
al Bex.º Jos.º Pardo y al Bex.º Juan
Madin, y por Sex Diputados estas Juntas
se mandaron escriuir en este Libro de acu
erdos y las firmaron el Bex.º Ob.º y Sex.º

Ex.º Sr.

Dn Luis Pardo

Hex.º Cen.ta Ven.ta Sr.ta Diputado Sex.º

Escuela de Arenado

En 13 de nov.e de 1695 estando Juntos
los Bex.º de Junta de Anzianos se vio
Una Carta de l'Ven.ta Sr.ta escuela de Are
nado en que Con grande Suficiencia
Bex.d y Deuta por Cada Junta por Voto
de todos fue admitida Suplente Con
Escuela llena aquien se le dio Salva Ala
Vela Con grande Alegria y goco es
pezial de los Bex.º todos y se le dio
Auiso a dha escuela para que se viniese

Dª

eas seis Cabos de acuerdos Como en este dia
dan firmanon los Sres Off.a y Secr.o

D.o de Prado
Entre.o obte.

D.n Luis de Sotelo
Andrg.e Secr.o

Elecciones del prim.o quadrimestre del año de 1693

Junta de Ant.o En 14 de Dz.e de 1692 - el Ser.o Vz.do
Zianos -

D.n D.e de Prado obed.a de mñ.a S.ta Cru
la Sexo Sauia a los Ser.s de Junta de
Anzianos Como era llegado el tpo de de
gar Subetos p los offz.os de obed.a y dep.s
Eclesiasticos y Seculares en que Rezas
Junta, segun sus Constituc.s auia de hazer
la prop.a y auiendo exortado a los
Sres p que pusiesen los ojos en los de
mas q Con Zelo fuesen propu
estos los Sres a los dhos offz.os y dep.s
el Ser.o Vz.do D.n D.e de Prado en prim.o lugar
el Ser.o Vz.do D.n D.e de Prado en
Sey el Ser.o Vz.do D.n Luis Perez = en
Ter el Ser.o Vz.do D.n Ju.o de la Sta.a
D.a dep.s Eclesiasticos prim.o el Ser.o Vz.do
D.n Luis Perez, Sey el Ser.o Vz.do D.n Ju.o
de la Sta.a: Ter el Ser.o Vz.do D.n Ju.o de
Luque Avila y quar.o el Ser.o Vz.do D.n Le
an.o Chenlas = D.a dep.s Secula
res, prim.o el Ser.o Marcos Perez: Sey

El Sor Andres de Aguilar: Just.el Sor Dn
Balthazar y quanto el Sor Jur.l Diego y
se fueron dcha Junta determinando Dctor
Dixeron las elecciones por Escuela plena el Sor
Dor Sey y lo firmaron los Sres obed.a y Secr.o
P.o de Prieto
in dic.o obb.a

D.n Luis de Sotello

Elecc.o y Escuela plena

En 18 de Dz.e de 1692 Dixeron la Junta
por Escuela plena los Sres de ella, q.e Sor
obed.a acabado el prim.o Ex.o Como lo dispon
mas Constit.es hoy 20 Dcho Sres prim.a y Sey
los Sres propuestos por la Junta de trez
años p.a los off.os de obed.a y dep.a y assi
lleydos y de todos bien entendidos se Dixe
eron las elecciones Sey por Votos secretos=
obed.a el Sor Dr Dn P.o de Prieto y
p.a Col.o prim.o el Sor Dor Dn Luis Do-
xoz, Sey el Sor Dor Dn Dn de la Me
da= dep.a Seculares prim.o el Sor Mayordo
mo: Sey.o el Sor Andres de Aguilar
y se fenecieron, esta dha Dhas elecciones
y lo firmaron los Sres ob.a y Secr.o=
P.o de Prieto
in dic.o obb.a

D.n Luis de Sotello
mag.l Secr.o

Junta de Dip.s

En 21 de Dz.e de 1692 - Pzo Ber.o obed.a los Ber.s Dip.s nuebos y Secr.o antiguo se Juntaron p.a elegir Sigtes p.a el L.o de 93 los menores y eligieron los Sig.tes Para Secret.o al Ber.o Joseph de Espinossa por su Coadjutor al Ber.o D.n Luis de Sotto = D.a Nunzios de Altar al Ber.o Liz.do Mat.as Enriquez y al Ber.o Liz.do D.n Ant.o de Soto y por sus Coadjutores al Ber.o Liz.do D.n Ju.n de Luque Ulula y al Ber.o Liz.do D.n Laurenzo de Aguilar = Para Nunzios de guerra al Ber.o Andres de Rojas y al Ber.o Joseph Lopez y por sus Coadjutores al Ber.o D.n Juan Maxin y al Ber.o Ju.n Ant.o y por Ser Juezes destas Juntas se mandaron escrivir en este Libro de acuerdos y lo firmaron los Ber.os obed.a y Secr.a =

P.o de Prado

Ind.o Ob.a

D.n Luis de Sotto

Andr.s Secr.a

Ber.a Con la Ver.a Escuela de Suzena

En Morella en 19 de Feb.o de 693 - estando los Ber.s de mesma Escuela por Junta de Anzianos, se leyó Una Carta de la Ver.e y Ant.a Escuela de la Ciu.d de Suz.a en que Con toda Sumildad pedian Ber.d Con la

mra. y por lo que a dha Junta toca fue
admitido: y despues aver participado
dha Veneracion a la Escuela plena y todos
los votos fue admitida a pretensa ber
con la muestra: y lo firmaron los ber.
ob.a Secr.a y se les dio aviso por Cartas
de 8 de Abr.l de 1693=

Dn Luis de Sotello
Mayd.o Secr.a

Jesus en la Vn.a Escuela de Arcos

En Asistencia en 2 dias del mes de Abril
de 1693 estando Junta los ber.s de Jun
ta de Asistencia se leio Una Carta de
la Vn.a Escuela de Arcos en que
nos pedian ber. y por lo que a dha
Junta toca fue admitida su pret.on la
qual se participo a la Escuela plena
y por Voto de todos fue admitida a pre
tensa ber con la mra y se le dio aviso
y firmaron los ber.s ob.a y Secret.a

Dn Luis de Sotello
Mayd.o Secr.a

Elecciones del 2º Quadrimestre del año de 1693-

Junta de Cento de Abril de 1693- Para Sor Alcaldes Ordinarios Sor Dn Pº de Parejo Cº de Vanda Sta Escuela Sor Juan de Alcocer Sor Juan de Alvarianos Como era llegado el tpo de que dha Junta Elixiese Cos de Vecinos aptos pª los ofiz de Cos q dhº Cabildo Cos y Seculares pª este quadrimestre Sigº de este presente año y les Sorto aquellos q pudiesen mexor Cumplir Con dhos obligs y de mayor Exemplo y Edificacion: q pra dha Junta Se propusieron los Sores Sigtes Para en primer Lugar Año Sor Sor Dn Pº de Parejo, en Sº Lugar Año Sor Sor Dn Pº de Vargas y en Ter Lugar Año Sor Sor Matias Enriquez- Para dho Cco en primer Lugar Año Sor Sor Dn Pº de Vargas en Sº Lugar Año Sor Sor Matias Enriquez en Ter Lugar Año Sor Sor Don Gex Fisbeno y en quarto Lugar Año Sor Sor Dn Ant° de Soto- Para dhos Seculares en primer Lugar Año Sor Sor Juan Gallardo, en Sº Lugar Año Sor Marcos

de Cadiz y en Sex.ª Lugar anño Sex.ª
Jun.º de Vega y en quarto Lugar anño
Sex.ª Nicolas Hidalgo: y En esto se
Jeneró esta Junta; y se determino hacer
las elecciones el Dia de Sig.te en Escuela
plena y lo firmaron los Ser.os de q.e Sec.ª =
D.n de Priego
Fran.co Sec.ª

D.n Jun.º de Morillo

Elecciones por la En 23 de Abril de 1823 = Abierto Sig.º Sec.ª =
Escuela plena los Ser.es de esta S.ta Escuela Juntos por
Escuela plena y acabado el prim.º Ex.º
Como lo ordenan estas Constituciones; anño
Sex.ª Viz.do D.n P.º de Priego Ser.º de
Sabia a la Escuela plena lo determi
nado por la Junta de Sanitarios,
y leidos prim.º a Sig.ª Vez los Sres que
tos para esta Junta p.r los dos Viz.os
de ob y dep.s se procedio a recoger los
Votos y salieron electos p.r ob.ª mro Sex.ª
Viz.do D.n P.º de Priego = D.n dep.s Elec.s
prim.º el Ser.º Viz.do Matias Enriquez
por Sig.º el Sex.º Viz.do D.n P.º de Var
gas = D.n dep.s Seculares por prim.º

El Sor. Mayzen de Cadiz: por ssr.
el Sor. Dn. Juan Gallardo y Conssto. Jeferon
çieron las elecçiones de este dia y lo firmaron los Sres. obedª y secrio.

Dº de Priego
Andrés obpo.

Dn Luis de Sotto
Andrés Secrio.

Junta de Dipos. En Montª en 26 dias del mes de Abril de 1693. el Sor. Licdo Dn Dº de Priego obedº y los Sres. Diputados Con el Sor. Secrio antiguo se Juntaron p.ª las elecçiones de ofiz mes y elegieron por Secrio al Sor. por Secrio al Sor. Dn Luis de Sotto y por Coadjutor al Sor. Joseph de Espinosa: Para munzn de Alcalde al Sor. Licdo Dn Jul. Justero y al Sor. Licdo Dº Laurenzo de Aguilar, por Coadjutores al Sor. Licdo Dn Antº de Haro y al Sor. Licdo Dn Jnº de Luque Avila. Para mayzdos de Rueda al Sor. Andres de Aguilar y al Sor. Alonso Garcia por Coadjutores al Sor. Angel de Alba y al Sor. Joseph Lopez y

para ser Instruidas estas Juntas Semanales
dadon escritura en este Cabo de Autos y
lo firmaron los Sres obs y Secr=

Dn de Prado
Indigc Obsr

Dn Luis de Sotello
Indgc Secr

Rexa Con la Sen Ts escuela de Plana

En Monilla en 23 de Julio de 693
Estando los Sres de nra Ts escuela en
Junta de ancianos se leio Una Carta de
la Sen Ts escuela de la Villa de Pal
ma, en que Con grande Humildad pedia
Sea a la nra y por lo que toca a dha
Junta fue admitida su peticon por Voto
de todos los Sres de dha Junta que se
hallaron en la escuela plana, donde assi
mismo fue admitida aquella Sen con
la nra: Dixele assi, y lo firma
ron los Sres obs y Secr=

Dn Luis de Sotello
Indgc Secr

Elecciones del Ser.o quadrm.o del año de 1693

M.L. de Sruz — En Sev.a a 29 de Sb.re de 1693

El Ser.o Liz.do D.n P.o de Arrigo ob.o de
nra S.ta Escuela Rezo. Saluz a los Ss.res Jun
ta de Alcaldes de como era llegado el tpo
de esta Junta Diz.e que por los Ss.res
Eg.s auian Exercx los oficios de ob.o y dis.s
Eclesiasticos y Seculares y el Ser.o que a de mudr
la este presente a.o y empecara desde prim.o
de Sb.re de este presente a.o y los Exerca as prim
ven los Ds.s en aquellos Ser.os que segun nras
Constituciones fuesen aptos y de edad y ex
pa los demas y por esta Junta fuxon pro
puestos los sig.tes = Para ob.o en prim.o lugar
al Ser.o Liz.do D.n P.o de Arrigo: en Seg.o al
Ser.o Liz.do D.n Fer.co Pitterno y en Ter.o lu
gar al Ser.o Liz.do P.o de Vayas = Para
dis.o Ecl.o en prim.o lugar al Ser.o Liz.do D.n
Fer.co Pitterno, en Seg.o al Ser.o Liz.do P.o de
Vayas en Ter.o al Ser.o Liz.do D.n Lorenzo
de Sig.a y en quarto lugar al Ser.o Liz.do D.n
Jn.o de Luque Sotto = Para dis.o Secula
res, en prim.o lugar al Ser.o Jn.o de Mesa
en Seg.o al Ser.o Josep Lopez, en Ter.o

al Sr. Alonso Sanz, y en quarto lugar
al Sr. Marcos Sexto, y se dezxaron
hazer las elecciones el Jueves Sgte en
Escuela plena y lo firmaron los Sres obed
y secretario

Dn Luis de Brito
Dn Pe de Prego
Ante mi Dn Alo de Ag.

Dn Luis de Brito
Indgo Secno

Elecs y Escuela plena

En Mona en 20 de Ag. de 693
Juntos los Sres por Escuela plena y acaba
do el exn Sr. como lo disponen las
Constituciones, el Sr. Dn Pe de Prego
ob.a de n.ra S.ta Escuela Sexo hauer alos
Sres de ella, los propuestos por la Junta
de Nouizanos, y los opuz.es de ob.a y ar
gumentados, y leydos exn.s y sig.s Vez
se procedio a la elecn de ob.a y Salio
electo el Sr. Sexo por los Votos todos el
Sr. Sexo Dn Pe de Prego, y por
Dr. y electos por exn. el Sr. Sexo Dn
Gil Fullana, y por Sgo el Sr. Sexo Dn
de Vayas, y por dhos Seculares exn.
el Sr. Jn de Mesa. Sgo el Sr.

Josep Lopez y se acabaron los Elec.s y lo
firmaron los Sex.s ob.s y Secr.o

Ju.o de Pinto
Andrés Ort.z

D.n Luis de Sotello
Andrés Secr.o

Junta de Dip.s
En 30 de Sp.e de 1693 ñas
p los off.s ob.s y los Sex.s Dip.s nuebos y el Sor. Secr.o
Antiguo se Juntaron p la elec.on de Su
getos que an de Exercer este Vlt.o quadri
mestre los off.s ob.s y eligieron por Secr.o
al Sor. D.n Luis de Sotello, por Su Coadjutor
al Sor. Josep de Espinosa= por Nuncios
de Alava al Sor. Liz.do Matheo Enxiz
quez y al Sor. Liz.do D.n Jun de Luque A
rrieta y por Coadjutores al Sor. Liz.do P.o
de Cazas y al Sor. Liz.do D.n Ant.o de
Jozo= Por Nuncios de Guipuzcoa al
Sor. Andres de Aguilar y al Sor. Mar
tin de Cadiz por Coadjutores al Sor.
Dig.o de Alava y al Sor. Dan.l Marin
y por Sex.s Jnzidencias estas Juntas se escri
ben aqui y lo firmaron los Sr.s ob.s y Secr.o

Ju.o de Pinto
Andrés Ort.z

D.n Luis de Sotello
Andrés Secr.o

Hex.d Con la Ven.l S.ta Escuela de Cosbanerna

En Mont.a 21 de Ag.to de 1693 —

estando en Junta de Ant.os los Ser.s del
n.ro S.ta Escuela se leió Ona Carta de la
S.ta Escuela de Cosbanerna en que Con gran
de humildad pedia nro Ser.o q por esta
Junta fue admit.da Su petic.n la qual
se paso Cargo el Juez Sig.te a la Escuela
plena q por Voto de los Ser.s todos fue
admit.da à pegarna Ser.o Con la n.ra:
diosele Abr.o q lo firmaron los Herma
nos ob.a q Secretario ==

D.n Luis de Brito
Juez

D.n Luis de Brito
Juez Secr.o

Hex.d Con la Ven.l S.ta Escuela de Pozoblanco —

En 21 de Ag.to de 1693 — estando en
Junta de Ant.os los Ser.s de ella se leio
Ona Carta de la Ven.l S.ta Escuela
de Pozoblanco, en que Con grande

Sumildad pedira ser a la niña y por
dha Junta fue admitida Su petit en la
qual se participo a la escuela plena el
Jueves Sig.te y por Votos Secretos de los Ser.s
todos fue admitida A prezgetua ser Con
la niña: diosele aviso: y lo firmaron
los Ser.s ob.a y Secret.o

Dn Luis de Brito
Indij.o Secr.o

Ex Con la Ven.l S.ta Escuela de Nra
En 15 de oct.e de 1693 - En Junta de Alcal.s
años ai dho dia Selebro Vna Cauta de la
Ven.l S.ta Escuela de la Villa de Orze
en que Con grande Sumildad pedira ser
a la niña, y Recividos los Votos de dha Junta
Sin faltar ninguno fue admitida. y deter
minado se participase a la escuela plena el
Siguiente Jueves Como se hizo el dia Diez
y dos de este presente mes y año. Salio por
Voto de los Ser todos fue admitida aprezgetua
Ser Con la niña Con espresion del goco de los
Ser todos: diosele Aviso a dha Santa

Escuela: q fue por Granada y Murcia como
se contiene por la Carta q queda en lega-
da q en el archivo de ta S. Escuela: q lo
firmaron los Sres. ob.a q fue

D.o de Priego
indig.o obb.a

D.n Luis de Avilla
indig.o Secr.o

En Madrid en Veinte y Uno de Diz.
Cinzianos de mil y seiscientos y nobenta y tres: El Sor.
Liz.do D.n Diego de Priego, ob.o de nra
S.ta Escuela dixo salian a los Sres. Juntas
de Anz.o que era el tpo que
la Junta dizia prop.o de sus
Sres. ofiz.os de ob.a y Dip.os Cels. q Sandi
dis p.a el pres.te quadrimestre del año
q Viene de nobta quatro Estando
a esta Junta a que fue la mas
en aquel dia que llegaron nras Constit.s
se hallaron mensageros q en los de
dhos ofiz.os: q por dha Junta fueron
proquestos q se an en pres.te Luyar el Sor.
Liz.do D.n Diego de Priego: en su Luyar
el Sor Liz.do D.n Diego de Vazquez: q en
tercer Luyar el Sor Liz.do Sebastian en

Marquez: = Para Dip.s Eccles. en prim.r
lugar el Sen.r Liz.do D.n de Vazas: en
Seg.o el Sen.r Liz.do Matheos Enzinquez: en
Ter.r lugar el Sen.r Liz.do D.n Fr.co de Lugue
Avila y en quarto lugar el Sen.r Liz.do
D.n Luis Perez = Para Dip.s Seculs.
en prim.r lugar el Sen.r Dr. Juan Gallar
do: en Segundo el Sen.r D.r de Na:
vas; en Ter.r el Sen.r Dr. Gazul
y en quarto el Sen.r Martin de Cadiz.
Y se acabo esta Junta que determi
no se hiziese la elec.on el Lunes Sig.te
por la Tarde plena: y lo firmaron los
Sen.res de q.e Yo Secretario =
D.r Pedro Perez
Juez Obz.

D.r Luis de Trillo
Juez Sec.o

Eleccion de la Cap.a plena =

En Mon.a 20 de Enero de mil y quatro de
Diz.e Dno.s Dr. Luis de Trillo Juez Sec.o
Eccles. estando los Sen.res en
Escuela plena y acabado el Exam.n Co.
mo lo disponen sus Constituciones: fizo Sen.r
el Liz.do D.n Pedro Priego Co.dizo saber
a los Sen.res proprietarios de esta Junta de
Sanzianos y los Oppos.res de Obra y Dip.d
Sacristanes y Lectores prim.r y Seg.a

Vez de Semanas Votos Secretos en la forma q se acostumbra, y salieron electos, p
ob. el Sor. Liz Dn P.o de Priego, q
dio el Juram.to al Sor. Liz Mathias Ez
quez dijo por Sy: y por Juram.to el Sor.
Liz D.o de Vargas = Por dho Secret.o
Juram.to el Sor. Fran.co Gallardo: Sy el
Sor. Liz D.o de Nauas: y asi se acauaron
las elec.nes y lo firmaron los Sor.es ob.tes = ante mi

P.o de Priego
Indg.or Ofl.

Dn Luis de Brito
Indg.or Secr.o

Junta de Dep.
p.a ofiz.s mn.s

En Alcn.a en Juram.to en Con.to de
mil y Seiscientos y tta y quatro
Sor.es ob.tes los Sor.es dho Indg.or y el
Sor. Secr.o antiguo en continuacion de las
elec.nes de ofiz.s mn.s y teniendo por Dor al
Sor. Joseph de Espinosa q fue Sacd.o en el
Sor. Dn Luis de Brito = Para mun.ro
de Alcn.a al Sor. Liz Dn Ant.o de Toro
y al Sor. Liz Dn Gr.l Ruiz = Para
sus Coad.s al Sor. Liz Dn Luis Perez
y al Sor. Liz Dn Jul.n de la Mata =
Para Nuncios de Puerta, al Sor. Luis

de Aguilera y al Sex.º Andres de Rosas,
y por Cond.ª al Sex.º Sarg.º de Alma y
al Sex.º Jun.º Arazin. y por Sex.º Iurad.os
estas Juntas se mandaron escriuir en este
Libro de acuerdos y lo firmaron los Sor.es
obed.ª y secretario

D.º de Prieto D.n Luis de Cortes
Ind.º Ord.ª Arg.º Sec.º

Elecciones del 2.º Quadrimestre año de 1694.

Junta de Ab.º En Mont.ª en Veinte y Cinco dias
Dianos — del Mes de Abril de mil y Seiscientos
y nouenta y quatro el Sex.º Liz.º D.n Ig.º
de Prieto Ind.º dixo q.e Como Sabe
Sabe a los Sex.es Junta de Alcaldes
de Corte q.e Hallandose en este Pu.º los Sor.es de
esta Junta propusiesen Sujetos p.a los
Off.os de ab.º y dip.º Eclesiasticos y Seglares
xis por ante mi Como el quadrimestre
y los exentos q.e los q.e propusiesen los
Off.os en los que pareciesen se hallasen
e dificacion y Exemplo. Y por esta
Junta se propusieron p.a ab.º en primero
lugar al Sex.º D.n P.º de Prieto en Se
gundo al Sex.º D.n Ig.º Sulueto y en Ter.º

del Sex.r Liz.do Dn Ant.o de Soto Sa
dip.s del Co en prim.a lug.r el Sex.r Liz.do Dn
Gin.o Sotelo, en Sg.o el Sex.r Liz.do Dn Ant.o
de Soto, en 3.r el Sex.r Liz.do Dn Loren
Co. de Aguilar y en quarto lug.r el Sex.r
Liz.do Dn Jn.o de Aguilar Aguila. Para dip.s
Seculares en prim.r lug.r el Sex.r Fran.co
Sanchez, en Sg.o el Sex.r Jos.h de Mesa
en 3.r el Sex.r Marcos Jorge, y en
quarto Sex.r Martin de Cadiz: y
Se determino hacer las elecciones el Jue
bes 3.te en la Escuela plena y lo firma
ron los Sex.res de que Certifico

Jph de Priego
Secr.o

Dn Luis de Arillo
y Cadiz Secr.o

Elecs
Y en la Ord.a Mon.a en prim.r de May.o
Escuela plena de mil y Seiscientos y noventa y quatro
el Sex.r Liz.do Dn Pedro de Priego de
de nra 3.ta Escuela, hizo Saber a los Sex.res
de ella los propuestos por la Junta de
Nov.s y los oficios de ofo y dip.s y les
dos sus nombres p.rim.r y Sg.o Con de
proced.s acordados de Votos, y por todos
Salio electo p.r 1.o la Sex.r Liz.do Dn Jph

Junta se propusieron los Sres. Sres.=
Para ob.ª en prim.º lugar al Sr. Lic.do
Dn D.º de Ortego: en Sef. al Sr. Lic.do
Josep.h de Pulgar: en Fer.º al Sr.
Lic.do Matheo Conzalez= Para
dip.s Col.s en prim.º lugar al Sr. Lic.do
Josep.h de Puerta en 2.º al Sr. Lic.do
Matheo Conzalez en Fer.º al Sr.
Lic.do D.n Jn.º de Luque y en quarto al
Sr.º Lic.do D.n Laurencio de Aguilar=
Para dip.s Seculares en prim.º lugar
al Sr. Lic.do Nicolas Hidalgo: en Sef.
al Sr.º Dr. Juan Maxin: en Fer.º al Sr.
Jph. Gomez y en quarto al Sr. Lic.do En
dos de Vocales: y se determino hacer las
elecciones el Juebes siguiente en la
Escuela plena y lo firmaron los Sr.s
Obed.s y Secretario=

D.n de Prado
Secr.o

D.n Luis de Sotto
Andrade. Secr.o

Elec.s en Escuela plena=

En Mont.a en dos de Sep.e de mil y
Seiscientos y noventa y quatro Juntos los
Sr.s por Escuela plena y acabado el

Junta de dis.- En Mon.ª en cinco de Sp.e de mil
y seiscientos y nobenta quatro, estando
Dn D.º de Priego, ad.º y los Sex.s dip.s
nombrados, y el Sex.r Secret.º an
digo eligieron p.r los q.e menos

Los Sex.s Sig.tes Plaza Secret.o al Sex.o
Joseph de Esparsa y por coad.r al Sex.o
Pedro de Navas = Plaza nuncios de
Alcaz al Sex.o Dr Ant.o de Sto
y al Sex.o Dr Lorenzo Avila de S.
por coad.r al Sex.o Dr Luis Perez
y al Sex.o Dr Jph de Luque Avila
Plaza Nuncios de Ubeda al Sex.o Lo
dovico de Aguilar y al Sex.o Andres de
Rojas y por Sobrestes al Sex.o Alfaz
ra y al Sex.o Dr Juan de Ortiz y
por Sex.o Junio deste. Todas Juntas se
cabien en este libro de arriba dos y fir
maron los Sex.os ob.res

Jph de Prado
Indig.o ob.re

Dn Luis de Avila
Indig.o Secr.o

Elecciones del prim.o quadrimestre del año 1695.

Junta de Ant.o = En Mont.a en nueve de Xn.e de mil y seiscientos
y noventa y cinco años Sex.o Dr Jph de
Prado ob.re de esta Santa Iglesia Sup.o
Juez a los Sex.os Junta de Nuncios de
Como era llegado el tiempo de las Elecciones
de Sex.os y Sta.s Off.s del y siendo las por